MEDIEVALISMO

Revista de la Sociedad Española de Estudios Medievales

28 (2018)
ISSN: 1131-8155

MEDIEVALISMO

Revista de la Sociedad Española de Estudios Medievales

Revista fundada por el profesor Eloy Benito Ruano

28 (2018)

ISSN: 1131-8155

Madrid
España

MEDIEVALISMO (ISSN: 1131-8155)
Medievalismo es una revista especializada en temas de contenido histórico medieval promovida por la SEEM con una periodicidad anual, bajo el amparo editorial de Editum (Ediciones de la Universidad de Murcia).

CONSEJO DE REDACCIÓN

DIRECTORA
Mª Isabel del Val Valdivieso (Universidad de Valladolid)

SECRETARIOS
Francisco García Fitz (Universidad de Extremadura)
Juan Francisco Jiménez Alcázar (Universidad de Murcia)

CONSEJO DE REDACCIÓN
Rica Amran (Université de Amiens), Michel Bochaca (Université de La Rochelle), Rita Costa Gomes (Towson University), Maria Helena da Cruz Coelho (Universidade de Coimbra), Carlos de Ayala Martínez (Universidad Autónoma de Madrid), Isabel Freitas, Ángel Galán Sánchez (Universidad de Málaga), Luciano Gallinari (Consiglio Nazionale delle Ricerche, Cagliari), Marco Gentile (Università degli Studi di Parma), Rafael Narbona Vizcaíno (Universitat de València), Germán Navarro Espinach (Universidad de Zaragoza), Flocel Sabaté i Curull (Universitat de Lleida), Roser Salicrú i Lluch (Institució Milá i Fontanals, CSIC-Barcelona), Concepción Villanueva Morte (Universidad de Zaragoza).

COMITÉ CIENTÍFICO
Daniel Baloup (Université de Toulouse-Le Mirauil), José Vicente Cabezuelo Pliego (Universidad de Alicante), Franco Cardini (Università di Firenze), Francesco Cesare Casula (Università di Cagliari) sd, Gregoria Cavero Domínguez (Universidad de León), Luis Miguel Duarte (Universidade do Porto), Carlos J. Estepa Díez (Centro de Ciencias Sociales y Humanas, CSIC-Madrid), Adela Fábregas García (Universidad de Granada), José Antonio Fernández Flórez (Universidad de León), Etelvina Fernández González (Universidad de León), Francisco Fernández Izquierdo (Centro de Ciencias Sociales y Humanas, CSIC-Madrid), Salvatore Fodale (Università di Palermo), Paul Freedman (Yale University), Manuel García Fernández (Universidad de Sevilla), María del Carmen García Herrero (Universidad de Zaragoza), María Estela González de Fauve (Universidad de Buenos Aires), Ariel Guiance (Instituto Multidisciplinario de Historia y Ciencias Humanas, Buenos Aires), Klaus Herbers (Universität Erlangen-Nürnberg), Nikolas Jasper (Universität Bochum), Philippe Josserand (Université de Nantes), Cristina Jular Pérez-Alfaro (Centro de Ciencias Sociales y Humanas, CSIC-Madrid), Peter Linehan (University of Cambridge), Georges Martin (Université Paris-Sorbonne), Encarnación Martín López (Universidad de León), Diego Melo Carrasco (Universidad Adolfo Ibáñez, Chile), Denis Menjot (Université de Lyon), José María Monsalvo Antón (Universidad de Salamanca), Joseph F. O'Callaghan (Fordham University), Rafael G. Peinado Santaella (Universidad de Granada), Gerardo F. Rodríguez (Universidad Nacional de Mar del Plata, Argentina), Teófilo F. Ruiz (University of California, Los Angeles), Nicasio Salvador Miguel (Universidad Complutense de Madrid), Jesús Solórzano Telechea (Universidad de Cantabria).

El equipo de redacción lleva la política editorial de la revista y designa por Áreas a los expertos revisores de artículos. El Comité Científico asesora sobre las líneas generales de la política editorial y revisa artículos a instancias del Consejo de Redacción.

Revisores de textos en francés e inglés: Michel Garcia y Dominique Aviñó McChesney.

Sociedad Española de Estudios Medievales
Calle Albasanz, 26-28
28037 Madrid
http://www.medievalistas.es

EDITUM (Ediciones de la Universidad de Murcia).
Campus de Espinardo
Universidad de Murcia
30071 Murcia
http://edit.um.es/

Sitio web de la revista: http://revistas.um.es/medievalismo
Con información sobre la revista, índices y resúmenes de todos los volúmenes, texto completo (en formato pdf) de todos los volúmenes. Motor de búsqueda propio en la web.

Medievalismo se encuentra incluida en los siguientes repertorios de índices y/o sumarios, bases de datos, directorios de revistas y buscadores especializados en la web: EMERGING SOURCES CITATION INDEX, ACADEMIC SEARCH PREMIER, FUENTE ACADEMICA PLUS, DOAJ, REDIB, DIALNET, CARHUS PLUS+ 2014, DIRECTORY OF OPEN ACCESS JOURNALS, INTERNATIONAL MEDIEVAL BIBLIOGRAPHY, ISOC, REGESTA IMPERII, DIGITUM.

Medievalismo se encuentra incluida en los siguientes índices de calidad editorial y sistemas de evaluación de revistas científicas: ERIHPlus, Sello de Calidad Editorial y Científica de la FECYT, DICE, LATINDEX, RESH, MIAR.

ARTÍCULOS:

Dirección de Redacción: Secretaría de "Medievalismo". Facultad de Letras. Campus de la Merced. Universidad de Murcia. 30071 Murcia. Correo electrónico: medievalismo@medievalistas.es.
Facebook: https://www.facebook.com/sociedadespanolaestudiosmedievales
Para el envío de artículos se deben seguir las Normas de publicación de la revista que figuran tanto en la web de la revista, como en la web de la SEEM, como al final de los ejemplares en papel.
Sistema de revisión científica externa de originales (revisión anónima por al menos dos especialistas en el tema del artículo).

Adquisición de la revista:
En edición impresa: mediante suscripción, compra de números sueltos o atrasados. Las instituciones editoras de revistas o publicaciones similares, mediante canje gratuito.
En la web: acceso gratuito al texto completo de los artículos en formato pdf en http://revistas.um.es/medievalismo.
Edición, suscripciones, pedidos e intercambio: Editum (Ediciones de la Universidad de Murcia), Campus de Espinardo, Universidad de Murcia, 30071 Murcia. Correo electrónico: publicaciones@um.es.

Las opiniones y hechos que se consignan en cada artículo o reseña son la exclusiva responsabilidad de sus autores. El Consejo de Redacción de la revista no se hace responsable, en ningún caso, de la credibilidad, veracidad, autenticidad y originalidad de los trabajos.

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su tratamiento informático, ni la transmisión por ninguna forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico, por fotocopia, por registro y otros métodos, ni su préstamo, alquiler o cualquier otra forma de cesión de uso del ejemplar sin el permiso previo y por escrito de los titulares del copyright.

© Los autores, Murcia, 2018.
Sociedad Española de Estudios Medievales
Editum (Ediciones de la Universidad de Murcia)

ISSN: 1131-8155
DL: M-39.581-1991

PVP: 35,00 € (incluidos IVA y gastos de envío).

Composición e impresión: Compobell, S.L. Murcia
Impreso en España

Índice

ARTÍCULOS

La actividad publicitaria con fines propagandísticos: el caso de las *Renovationes* epigráficas. El impulso renovador del abad Juan Manso 15
Alejandro García Morilla

Matrimonio, consanguinidad y la aristocracia nueva castellana: consolidación de la Casa de Alba (1440-1531)..... 43
Juan Hernández Franco

Estudios sobre paisaje y poblamiento rurales en el medievo andaluz: balance historiográfico 75
Javier López Rider

Nuno Álvares Pereira (1360-1431): de general a carmelita 113
João Gouveia Monteiro

El arcedianato de Nájera, un beneficio eclesiástico en manos de las oligarquías salmantinas en la Baja Edad Media 147
Luis Peláez Boismorand

Del señorío medieval a la jurisdicción señorial en Galicia: transformaciones y cambios entre los siglos XIV y XVI..... 175
Rodrigo Pousa Diéguez

"No hay que tolerar a aquellos que con boca de perro intentan hablar mal de las mujeres": Alonso de Cartagena, la cuarta cuestión del *Duodenarium* y la Querella de las mujeres 203
Rita Ríos de la Llave

De Europa a América: Claudio Sánchez-Albornoz y la fundación de los *Cuadernos de Historia de España* 235
Martín F. Ríos Saloma

Cádiz y el comercio marítimo genovés en el siglo XIV 271
Daniel Ríos Toledano

La evolución patrimonial del Monasterio de Santa María de la Concepción de la orden de San Jerónimo de Granada (ss. XV-XVII) 295
Juan José Sánchez Carrasco

Los textos inscritos en la Foncalada de Oviedo 319
José Antonio Valdés Gallego

RESEÑAS

Javier Albarrán Iruela, *El sueño de al-Quds. Los musulmanes ante la conquista cruzada de Jerusalén (1099-1187)*, Colección *Sine Qva Non. Monografías de Historia Medieval*, Editorial La Ergástula, Madrid, 2017, 236 págs. ISBN: 978-84-16242-34-4, por Francisco García Fitz 339

Carlos de Ayala Martínez, J. Santiago Palacios Ontalva y Martín Ríos Saloma (eds.), *Guerra santa y cruzada en el Estrecho. El occidente peninsular en la primera mitad del siglo XIV*, Sílex, Madrid, 2016. 459 págs. ISBN: 978-84-7737-657-6, por Diego Rodríguez-Peña Sainz de la Maza 343

Álvaro Carvajal Castro, *Bajo la máscara del* regnum*. La monarquía asturleonesa en León (854-1037)*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Biblioteca de Historia, 85), Madrid, 2017, 320 págs. ISBN: 978-84-00-10237-1, por Gonzalo J. Escudero Manzano 347

Manuel García Fernández (coord.), *El rey don Pedro y su tiempo (1350-1369)*, Editorial Universidad de Sevilla, Sevilla, 2016, 225 págs. ISBN: 978-84-472-1795-3, por Pablo Ortego Rico 351

Mª del Carmen García Herrero, *Los jóvenes en la Baja Edad Media. Estudios y testimonios,* Institución «Fernando el Católico», Colección de Letras, Zaragoza, 2018, 434 págs. ISBN: 978-84-9911-475-0, por Rafael Narbona Vizcaíno 355

Julia Pavón Benito, Anna K. Dulska y Ángeles García de la Borbolla, *Silencio tengan en claustra. Monacato femenino en la Navarra medieval*, Ediciones Eunate, Pamplona, 2017, 110 págs. ISBN: 978-84-7768-342-1, por Gregoria Cavero Domínguez 359

Diana Pelaz Flores, *Rituales líquidos. El significado del agua en el ceremonial de la corte de Castilla (ss. XIV-XV),* Editum, Murcia, 2017, 142 págs. ISBN: 978-84-16551-76-7, por Juan Francisco Jiménez Alcázar 361

Vicent Royo Pérez, *Els origens del Maestrat històric. Identitat, convivencia i conflictes en una societat rural de frontera (s. XIII-XV)*, Onada Edicions, Benicarló, 2017, 367 págs. ISBN: 978-84-16505-77-7, por Guillermo Tomás Faci... 365

Del Val Valdivieso, Mª Isabel (coord.), *El agua en el imaginario medieval. Los reinos ibéricos en la Baja Edad Media*, Universitat d'Alacant, Alacant, 2016, 354 págs. ISBN: 978-84-9717-498-5, por Eduardo Jiménez Rayado 369

SUMMARY 375

NORMAS EDITORIALES 379

Artículos

DOI: http://dx.doi.org/10.6018/medievalismo.28.345031

La actividad publicitaria con fines propagandísticos: el caso de las *Renovationes* epigráficas. El impulso renovador del abad Juan Manso*

Alejandro García Morilla
Universidad Isabel I de Castilla / Instituto de Estudios Medievales (ULE)

Recibido: 11 de diciembre de 2017
Aceptado: 3 de julio de 2018

Resumen
El periodo bajomedieval supone, para algunos grandes monasterios castellanos, un importante proceso de recesión económica y social que contrasta con el periodo de expansión vivido durante los siglos altomedievales. En el siglo XV, la situación se recrudece aún más para los cenobios de ámbito rural debido a la consolidación y auge de los centros urbanos. Ante esta situación, algunos abades tratan de revitalizar sus comunidades mejorando sus infraestructuras y tratando de despertar el interés de peregrinos y visitantes. En estas líneas veremos cómo en esta labor propagandística juega un papel fundamental la escritura publicitaria y más concretamente las *Renovationes* epigráficas.

Palabras clave
Epigrafía; inscripción; epitafio; abad; monasterio; propaganda; panteón; renovatio.

Abstract
For some large Castilian monasteries, the late medieval period entailed an important process of economic and social recession which contrasts with the expansion period experienced during the early medieval centuries. In the fifteenth century the situation is aggravated for monasteries in rural areas due to the consolidation and growth of the cities. In that situation, some abbots tried to revitalize their communities by improving their infrastructures and trying to awaken the interest of pilgrims and visitors. In the following paragraphs we will see the essential role that advertising writing and more specifically the epigraphic *Renovationes* played in this propagandistic task.

Keywords
Epigraphy; inscription; epitaph; abbot; monastery; propaganda; mausoleum; *renovatio*.

---

* El presente trabajo se enmarca dentro del Proyecto "Corpus de inscripciones y textos hispano-latinos sobre arquitectura religiosa y civil altomedieval (s. V-X)" (acrónimo CITHARA). Ref. HAR2015-65649-C2-1-P). Correo electrónico: agarm@unileon.es. Orcid: https://orcid.org/0000-0002-2717-8285.

Résumé
La période médiévale tardive a signifié, pour certains grands monastères castillans, un processus important de récession économique et sociale qui contraste avec la période d'expansion vécue au cours des siècles du Haut Moyen Âge. Au XVe siècle, la situation est encore plus grave pour les monastères ruraux en raison de la consolidation et de la croissance des centres urbains. Face à cette situation, certains abbés essaient de revitaliser leurs communautés en améliorant leurs infrastructures et en cherchant à éveiller l'intérêt des pèlerins et des visiteurs. Ces lignes ont pour objet de démontrer le rôle essentiel que les écrits à visée publicitaire, et plus précisément les *Renovationes* épigraphiques, jouent dans ce processus.

Mots Clé
Épigraphie; Inscription; épitaphe; abbé; monastère; propagande; panthéon.

> *"Renovationes son aquellas inscripciones cuyos textos han sido redactados posteriormente sobre la base de otro anterior del que conservan lo esencial –notificación, intitulación y data–"*[1].

Dentro de esta tipología epigráfica podríamos incluir el conjunto de epitafios conservados en el baldaquino de la capilla mayor de la iglesia de San Salvador de Oña, al norte de la provincia de Burgos. Nos encontramos ante el panteón condal y real formado por un total de ocho sepulcros de madera, realizados a finales del siglo XV, en el contexto del impulso renovador del abad fray Juan Manso[2].

El conjunto epigráfico de San Salvador de Oña es uno de los más significativos del panorama epigráfico español por varios motivos[3]. En primer lugar por tratarse propiamente de un panteón condal y real, donde la sola relevancia de los finados hace de la actividad epigráfica un recurso casi imprescindible[4]. En segundo lugar, porque no conservamos sepulcros originales sino que todos ellos fueron reelaborados y reubicados a finales de la Edad Media. En tercer lugar, cobra también importancia por la tradición histórica

[1] García Lobo, "Las inscripciones medievales de San Isidoro de León", pp. 371-398.

[2] Se viene atribuyendo el traslado y la renovación de estos sepulcros al abad fray Juan Manso desde la época del Padre Flórez. Cf. Flórez, *España Sagrada*, p. 263. A principios del siglo XX, Gómez Barreda hizo una somera descripción de las obras llevadas a cabo por Manso destacando que una de ellas *"... fué hacer los panteones de los reyes y colocarlos en ellos a el lado del altar mayor. Hizo assimismo la gran sillería de su coro, unida a los sepulcros y de una misma talla o filigrana*". Con esta afirmación se consolida la discutible tradición anterior sobre el primitivo panteón regio disperso por el monasterio y aglutinado por este abad. Cf. Barreda, *Oña y su Real Monasterio*, p. 44. Sobre las reformas del siglo XV, vid. con carácter general Martín Martínez de Simón, "Las reformas del siglo XV en la iglesia del Monasterio de San Salvador de Oña", pp. 634-647.

[3] Una primera aproximación a este conjunto de *Renovationes* fue llevada a cabo por el Dr. Calleja Puerta para analizar los sepulcros nobiliarios y presentar su problemática. Cf. Calleja Puerta, "Seis renovationes sepulcrales del monasterio de San Salvador de Oña (Burgos)", pp. 431-446.

[4] Son muchos los autores que han puesto de relieve este valor atribuido a las inscripciones. Uno de los últimos en hacerlo y que reconoce esta tradición es el Prof. De Santiago. Cf. De Santiago Fernández, "Oraciones por la salvación del alma", pp. 939-973, concretamente, p. 941.

que su pasado ha marcado desde su fundación hasta nuestros días y que nos permite a los historiadores indagar en su pasado a través de la documentación, las crónicas, los epígrafes y las obras clásicas conservadas.

Por todo ello, nosotros, aquí y ahora, debemos comenzar recabando cualquier información o noticia sobre los enterramientos acaecidos en el monasterio antes de su renovación en el siglo XV, que nos facilite el motivo de tal decisión. Para ello son fundamentales los testimonios de autores como Berganza, Argaiz o Flórez cuyo rigor científico nos ha permitido recuperar tanto la noticia de las defunciones y su contexto histórico, como la ubicación y algunos detalles relacionados con los sepulcros y, en su caso, de las primitivas inscripciones. Destacamos la importancia de todos estos eruditos pues, en la mayoría de los casos, suponen la única fuente conservada para rastrear las circunstancias mortuorias de los finados ya que sus sepulturas primitivas han desparecido sin que tengamos más noticia que los actuales sepulcros fechados en el siglo XV.

De forma más concreta analizaremos la contraposición que existe entre las noticias funerarias alusivas a los posibles epitafios originales y los *Epitaphia sepulcralia* hoy conservados en el monasterio –concretamente 8- y que fueron adecuados a los gustos, modas, tendencias e intenciones del autor que las encargó a finales de la Edad Media[5].

A través de la comparación y análisis de estas dos realidades pretendemos hoy mostrar cómo la actividad publicitaria fue un recurso más al servicio abad –autor- en su intento por revitalizar y revalorizar el monasterio. Qué mejor forma para lograrlo que a través de la vanagloria de su pasado, utilizando como "vehículo" las inscripciones, y así lograr una "*publicidad universal y permanente*"[6].

El *corpus* que vamos a presentar está compuesto por 12 inscripciones. De ellas se conservan únicamente 8 que se corresponden con ese periodo de renovación monástica de finales del S. XV que acabamos de mencionar.

1. Breves consideraciones históricas

El primitivo templo de San Salvador hunde sus raíces en el pasado románico, si bien ha sido evidenciada la existencia de un edificio anterior al de la fundación del siglo XI, cuyas pequeñas dependencias y recinto sacro debieron ocupar una situación próxima a la

[5] Estos 8 epitafios serán los que incluyamos en el apéndice epigráfico final editados bajo las normas específicas de esta ciencia.

[6] Desde mediados del siglo XX se viene atribuyendo a las inscripciones las cualidades de "*publicidad, solemnidad y perduración*" Cf. Gómez Moreno, *El concepto de la Epigrafía,* p. 93. Desde entonces se han querido matizar las connotaciones que ha de tener esa publicidad siendo un avance definitivo la propuesta del profesor Favreau en 1969: "…*ce qui est* écrit*, en général sur une matière résistante, en vue d´une publicité universelle et durable*" Cf. Favreau, "L´Épigraphie médiévale", p. 395. Sobre el proceso de evolución de la ciencia epigráfica y del concepto de inscripción en todo su conjunto remitimos a: García Lobo, "La Epigrafía Medieval", pp. 77-119, De Santiago Fernández, "La Epigrafía: Evolución conceptual y metodológica", pp. 203-222, Rodríguez Suárez, "Un repaso a través de los conceptos de Epigrafía e inscripción", pp. 147-154 e Pereira García, "La Epigrafía Medieval en España: Un estado de la cuestión", pp. 267-302.

cabecera de la actual iglesia[7]. Sin embargo, no está claro que este templo se corresponda con las escasas menciones que hay a la villa de Oña en el siglo X; villa que, por otra parte, ya gozaba de cierta entidad jurídica en la zona[8]. El templo románico documentado fue fundado en 1011 por el conde Sancho García, nieto del gran Fernán González[9]. Dicho conde había logrado aglutinar en este territorio buena parte de los apoyos con que contó en sus disputas dinásticas, lo que revertiría en agradecimiento hacia la zona a través de la dotación de nuestro monasterio[10]. Desgraciadamente, y como viene siendo habitual en muchos de estos templos burgaleses, es escasa la documentación que se conserva para el periodo fundacional[11]. Lo que sí sabemos es que en origen pudo tratarse de un monasterio dúplice o que al menos existió una comunidad masculina y una femenina[12]. Pronto pasó a estar formado únicamente por un grupo de monjes de la órbita de Cluny debido al nuevo impulso que Sancho III quiso darle[13]. En este periodo llegan al monasterio las mayores influencias y los más eficaces benefactores; es el momento de su desarrollo como panteón condal y real. Bien es cierto que se trataba de mantener las intenciones que el conde Sancho García y su mujer habían reflejado en el documento fundacional[14].

Junto a la figura de estos grandes monarcas destaca la del abad san Íñigo[15]. Traído a Oña desde San Juan de la Peña por Sancho el Mayor, pronto se convirtió en un dirigente monástico a la altura intelectual –e histórica– del propio Domingo Manso en Silos[16]. Su carisma evitó la pérdida de influencia del monasterio durante el siglo XI[17].

---

7 Sobre el origen del monasterio, vid. con carácter general Reyes Téllez, "Los orígenes del Monasterio de San Salvador de Oña", pp. 32-51.

8 *Ibidem*, pp. 38-39.

9 Pérez de Urbel, *El Condado de Castilla*, p. 122.

10 Reyes Téllez, "Los orígenes del Monasterio de San Salvador de Oña", p. 35.

11 Por ello, es frecuente que se haya recurrido a la leyenda para generar un pasado grandioso. En Oña-advierte Flórez-, el nombre del monasterio y del lugar, no provienen de donde refiere la *Crónica General*, en donde se asegura que el conde don Sancho, tras dar muerte a su madre, mandó fundar un monasterio al que, arrepentido, puso el nombre de la difunta. Cf. Flórez, *España Sagrada*, p. 252.

12 Sobre la controvertida duplicidad de Oña cf. Rodríguez Muñoz, "Iglesias Románicas Palentinas", pp. 27-126, concretamente p. 40 y Reyes Téllez, "Los orígenes del Monasterio de San Salvador de Oña", p. 49.

13 Sobre la influencia cluniacense en Oña y su repercusión en el ámbito político y artístico Cf. Senra Gabriel y Galán, "La irrupción borgoñona en la escultura castellana de mediados del S. XII", pp. 35-51 e ID., "La implantación del románico en el Monasterio de San Salvador de Oña (siglos XI y XII)", pp. 568-575. Sobre la observancia a una "*Regula Communis*" anterior a la implantación benedictina, vid. con carácter general Linaje Conde, "De los monjes a los frailes. Notas sobre la implantación de la vida religiosa en el territorio castellano-leonés", pp. 263-274. En relación a la controversia sobre la mayor o menor influencia de la órbita de Cluny sobre Oña Cf. Maté Sandornil, "El monasterio de Oña en el entono de Cluny", pp. 157-158.

14 Baztán, "El monasterio de San Salvador de Oña y la tumba de Don Sancho el Mayor, rey de Navarra", p. 107 y Faci Lacasta, "Sancho el Mayor de Navarra y el monasterio de San Salvador de Oña", pp. 299-318. Sobre el documento fundacional de Oña y su particular idiosincracia Cf. Zabalza Duque, "Hallazgo del documento original de la fundación del moansterio de Oña", pp. 325-332.

15 San Íñigo, abad de Oña entre 1178 y 1192. Colombás, "Oña", p. 1612.

16 Sobre el gobierno de san Íñigo en Oña, vid. con carácter general: López Santidrán, "San Íñigo, abad de Oña", pp. 164-177.

17 Sobre el patrocinio de Sancho III a Oña y su abad san Íñigo cf. De la Fuente, "El monasterio de Oña y su panteón regio", pp. 194-207, concretamente, pp. 195-197.

Estamos ante el primer gran momento del cenobio oniense que, como veremos, tiene una enorme transcendencia en la actividad epigráfica primitiva[18]. Durante esta etapa la relevancia de Oña llegó a ser tal, que sus intereses chocaron con los del episcopado burgalés[19]. Su supremacía aumentó en el siglo XII llegando a regular las relaciones entre Castilla y Navarra y terminó erigiéndose como principal nexo vertebrador entre estos dos poderes. Es también un periodo de especial trascendencia dentro del románico burgalés[20]. Caracterizado por la creación y dotación de iglesias y monasterios; muchos de los cuales estuvieron bajo la órbita de influencia de San Salvador[21]. La estabilidad política y la proliferación de las peregrinaciones jacobeas favorecieron aun más las prerrogativas de los grandes templos, entre los que Oña había de jugar un papel más que destacado[22]. La dinámica de esta centuria, desde un prisma socio-económico, se caracteriza por la reagrupación de pequeñas iglesias y pequeños centros monásticos en torno a los grandes monasterios. Es sin duda el gran momento de nuestro templo[23].

El siglo XIII representa un panorama distinto[24]. Tras la unificación de los reinos y la centralización del poder, tiene lugar el aumento de la autoridad regia y el desarrollo de la ciudad de Burgos[25]. Todo ello se tradujo en una importante pérdida de la capacidad económica y de la influencia de este cenobio[26]. El resultado –diríamos– es el comienzo del fin de la hegemonía de Oña[27].

---

[18] Aunque las referencias epigráficas conservadas en Oña son inexistentes, pensamos que la actividad constructiva y escrituraria no debió distar mucho de la ocurrida en otros cenobios burgaleses como Santo Domingo de Silos. Remitimos al brillante trabajo del profesor García Lobo para explicar la operativa de estos talleres artísticos y su irrupción en la epigrafía. Cf. García Lobo, "Las "explanationes" del claustro de Silos: nueva lectura", pp. 483-494.

[19] AA.VV., *Enciclopedia del Románico*, p. 1331 e Sánchez Domingo, "Conflictos de jurisdicción con la mitra burguense", pp. 408-441.

[20] Vid. con carácter general Senra Gabriel y Galán, "Arquitectura en el monasterio de San Salvador de Oña durante los siglos del románico", pp. 483-507.

[21] Sánchez Domingo, "Dominio y jurisdicción de la Abadía de Oña".

[22] Sobre el panorama político y social burgalés en este periodo. Cf. García de Cortazar, "Organización social del espacio burgalés en la Alta Edad Media", p. 21.

[23] Sobre la organización eclesiástica de Castilla cf. Corullón Paredes, "Monacato y organización eclesiástica en la Castilla altomedieval", pp. 587-599. Allí la prof. Corullón resalta la transformación de la estructura eclesiástica de la provincia nacida a partir de los eremitorios, dando lugar a multitud de monasterios en los primeros compases del S. X, para quedar bajo la influencia de los grandes linajes y los grandes monasterios a lo largo del S. XII.

[24] Como es lógico, desde el periodo fundacional hasta la crisis del siglo XIII la fábrica del monasterio sufre una serie de transformaciones fruto de la impronta que el devenir histórico había dejado en sus estructuras. Vid. con carácter general Palomero Aragón, "El monasterio de San Salvador de Oña: La iglesia y entorno, su evolución y cambios desde el siglo XI al XIII", pp. 362-397.

[25] En relación a la importancia político-territorial que había adquirido Oña hasta este momento Cf. Sánchez Domingo, *El régimen señorial de Castilla Vieja. La casa de los Velasco*, p. 70.

[26] Sobre la transformación del Oña a partir del siglo XIII Cf. Suárez Bilbao, "El monasterio de Oña en tiempos de los Trastámara", pp. 136-140.

[27] Viñuales Ferreiro, "Economía del dominio monástico de San Salvador de Oña en la Baja Edad Media", pp. 396-407.

A lo anterior hemos de añadir la incidencia del cambio en la estructura social y la caída del benedictinismo[28]. El estamento eclesiástico se divide y mientras que las clases más bajas de éste ven diluida su trascendencia, el alto clero cobra un enorme protagonismo junto con las nuevas clases altas urbanas. Además, en el caso de Oña, habría que sumar la aparición de Frías como villa real. Ésta le disputó a nuestro cenobio alguno de sus más importantes bienes patrimoniales, hiriendo gravemente la hacienda oniense[29]. Todo este panorama está aderezado por las continuas guerras civiles que tienen lugar entre los años finales de este siglo y el primer cuarto del S. XIV[30]. El resultado fue el auge en el siglo XIV de la nobleza que vio en los dominios monásticos una oportunidad para aumentar su capital, impulsada por la política territorial que Alfonso XI ejerció en la zona[31].

En resumen, este templo representa el paradigma de lo grandes monasterios Burgaleses[32]. Destacado por su enorme importancia y actividad durante los siglos alto y plenomedievales, su fama e influencia fueron cayendo en el periodo bajomedieval debido a las fuertes crisis económicas y a la disminución de privilegios que traía consigo la pérdida de apoyo regio que paulatinamente fue aconteciendo.

2. Los epitafios renovados

Sin embargo, y como ya adelantábamos al comienzo de este trabajo, el acontecimiento más importante en la historia oniense desde la perspectiva epigráfica es su conformación como panteón regio[33]. Es sabido que la actividad epigráfica más prolífera es la relacionada con la muerte[34]. Y estas inscripciones funerarias gozan aun de mayor relevancia cuando los finados son personajes ligados al poder.

La epigrafía funeraria tienes varias causalidades. Por un lado, elegido el recinto sagrado para el descanso eterno del difunto, las inscripciones garantizan el recuerdo de la obliga-

[28] Suárez Bilbao hace referencia a la multiplicidad de factores que influyeron en esta decadencia poniendo de relieve, en el caso de Oña, el especial impacto que tuvo el auge de los Velasco y de la nobleza de las Merindades en general. Cf. Suárez Bilbao, *El monasterio de Oña en tiempo de los Trastámara*, p. 136.

[29] Martín Viso, *Poblamiento y estructuras sociales en el norte de la Península Ibérica. Siglos VI-XIII*, pp. 296-297.

[30] Ruiz, "El siglo XIII y primera mitad del siglo XIV", p. 101.

[31] Suárez Bilbao, *El monasterio de Oña en tiempo de los Trastámara,* p. 137.

[32] Vivancos Gómez, "Problemática general de los monasterios benedictinos en la Plena Edad Media", pp. 599-607.

[33] Sobre esta primera etapa de formación del panteón en la Alta Edad Media vid. con carácter general Vivancos Gómez, "En la vida y en la muerte. Estancias y sepulcros reales en San Salvador de Oña en época altomedieval", pp. 13-42.

[34] "*Pocas, por no decir ninguna, realidad humana ha merecido tanta reflexión y ha producido tanta bibliografía, y tanta Epigrafía, como la Muerte*". Con estas palabras inicia el prof. García Lobo su artículo sobre la importancia de las inscripciones para la perpetuación de la memoria de los difuntos y toda la filosofía mortuoria. Cf. García Lobo, "El difunto reivindicado a través de las inscripciones", pp. 171-198.

toriedad o conveniencia de las oraciones de los fieles, según los casos[35]. Por otro lado, los deudos, a través de estos textos donde se resaltan las virtudes o hazañas del difunto, tratan de buscar su propia vanagloria utilizando la inscripción como reclamo publicitario para su proyección o promoción personal[36]. De igual modo las principales dignidades de iglesias, monasterios y catedrales utilizaban –aún hoy se utiliza– la significación de tales personajes para ensalzar la historia de sus templos, fomentar las peregrinaciones y donaciones o con fines pedagógicos mostrando ejemplos de vida santa[37].

Bien podríamos decir que todo este compendio de intenciones se da en Oña. Sin embargo, los hábitos comunicativos siempre responden a los gustos y preferencias de la sociedad que los produce. En nuestro caso, esto nos obliga a diferenciar, al menos, dos etapas según nos refiramos a los epitafios originales o sus renovaciones del siglo XV. Los originales de los siglos XI y XII –sus textos– guardan una estrecha relación con el interés inicial de Sancho III por ensalzar el cenobio y crear en él un panteón regio[38]. El autor de las inscripciones en este periodo busca, a través de epitafios extensos y muy elaborados, reivindicar la figura del finado[39]. En esta primera época el conjunto de sepulcros y lápidas debían estar ubicados en el claustro y Yepes lo describe de la siguiente manera:

> "*Así digo que en el claustro principal de esta casa están enterrados muchos varones excelentes en carneros y arcas de piedra labradas muy curiosamente con sus* armas y letreros*, que servirán de elogios y vidas breves para que sus descendientes conozcan cuán valerosos fueron sus progenitores*"[40].

[35] El culto a los difuntos en los monasterios medievales es un aspecto de sobra conocido, especialmente en la orden benedictina. Vid. con carácter general Linaje Conde, *Los orígenes del monacato benedictino en la Península Ibérica*, pp. 394-395.

[36] Sobre la autopromoción del difunto a través de los textos epigráficos Cf. De Santiago Fernández, "El programa iconográfico del monumento sepulcral de don Martín Vázquez de Arce (El Doncel de Sigüenza)", p. 329.

[37] Buena parte de estas intenciones se aúnan en el epitafio de santo Domingo de Silos. Su autor, el abad Fortunio, pretendió divulgar las virtudes del clérigo con la intención de, a través de su invocación, fomentar las peregrinaciones, así como instruir a la comunidad de monjes hacia una de vida santa como la que Domingo ejerció. Sobre la funcionalidad de las inscripciones cf. García Lobo y Martín López, "La escritura publicitaria en la Edad Media. Su funcionalidad", pp. 142-144 y García Morilla, "De la funcionalidad de las inscripciones. El caso de monasterio de Santiago de Peñalba (León)", pp. 273-293.

[38] No es este el momento de analizar pormenorizadamente los textos originales. Su particular problemática superaría holgadamente los límites de este trabajo pero conviene advertir sobre su controversia. Para un acercamiento más detenido remitimos a Calleja Puerta, "Seis renovationes sepulcrales del monasterio de San Salvador de Oña (Burgos)".

[39] Sobre el autor de las inscripciones funerarias Cf. García Lobo y Martín López, "La publicidad en el Císter", pp. 47-66, concretamente p. 48 y García Lobo, "El difunto reivindicado a través de las inscripciones".

[40] De Yepes, *Crónica general de la Orden de San Benito*, p. 435) y García Morilla, *Antonio de Yepes y la Epigrafía Medieval*, p. 61.

Qué duda cabe que la identificación más ordinaria de los cuerpos se hacía a través de las inscripciones, tal y como señala Yepes. Un buen ejemplo es la *Chronica sepulcral* –hoy desaparecida– del conde don Sancho, fundador del monasterio, cuyo texto tomamos de Berganza[41]:

> *"Sanctius iste Comes, populis dedit optima iura: Cui Lex Sancta Comes, ac Regni maxima cura. Mauros destruxit, ex tunc Castella reluxit; Haec loco construxit, istinc normam quoque duxit: Tandem vir fortis, devictus pondere mortis, Pergens ad Christum, mundum transposuit istum. Comes iste post multas victorias habitas de Sarracenis quievit in pace sub Era MLV. Nonis Februarii"*[42].

El epígrafe recoge las numerosas bondades, tanto bélicas como morales, del conde[43]. Sobre todas ellas destaca la fundación del monasterio e iglesia de Oña. Se muestra al finado, por tanto, como un ejemplo de vida; virtudes propias de quien quiere alcanzar la vida eterna a través de los méritos terrenales. Por el propio cariz de la redacción, ésta pudo ser encargada por el abad. Según Berganza, la lápida debió estar situada en la iglesia, próxima a la puerta principal. Sin duda, un lugar de fácil acceso al lector cuya atención, nada más entrar en el templo, había de ser conducida hacia el sepulcro y su inscripción para admirar los merecimientos de su fundador y tomarlos como ejemplo[44].

Casi nada tiene que ver con este epitafio conservado actualmente en San Salvador para nuestro conde fundador:

---

41 Berganza, *Antigüedades de España*, p. 310.

42 "Este conde Sancho concedió a sus poblaciones excelentes fueros; tuvo por compañera la Ley de Dios y su mayor preocupación fue su reino; destruyó a los mauros y, desde entonces, brilla Castilla. Construyó este lugar y lo dotó de regla: finalmente, aunque hombre valeroso, cayó vencido por el peso de la muerte. Emprendiendo el camino hacia Cristo, abandonó este mundo. Este conde tras innumerables victorias contra los Sarracenos, descansó en paz, el día 5 de febrero de 1017".

43 Como ya hemos insinuado en algunas ocasiones, es ciertamente complicado asegurar si nos encontramos ante el obituario o necrologio del monasterio, si se trata de una tradición histórica o si verdaderamente es la interpretación de los primitivos epitafios. Bien es cierto que es frecuente encontrar algunas de estas crónicas o epitafios necrológicos próximos a los lugares de enterramientos con la clara intención de preservar la memoria para la salvación del alma del difunto y que, como decíamos más arriba, la identificación ordinaria de los sepulcros se hacía a través de las inscripciones. Podría ser éste el caso que nos compete. O bien podría tratarse de una fabulación intencionada de las crónicas, redactadas tiempo después de los hechos, para devolver la gloria al templo y sobre la que se reconstruiría, siglos después, el panteón del siglo XV. Cf. Martín López, "La salvación del alma a través de las inscripciones medievales", pp. 255-279 y De Santiago Fernández, "Oraciones para la salvación del alma".

44 Yepes en su edición se limita a traducir los méritos enumerados en la edición del epitafio de Berganza. Se entretiene en desarrollar su genealogía, así como en explicar el especial interés que tuvo en la fundación de esta casa de Oña. De la misma forma se incluye entre sus méritos el hecho de ser el responsable de la llegada de san Íñigo a Oña. Cf. De Yepes, *Crónica general de la Orden de San Benito*, p. 427 y García Morilla, *Antonio de Yepes y la Epigrafía Medieval*, pp. 127-128.

Figura 1
***Renovatio* epitafio del donde D. Sancho. (García Morilla)**

"*Aqui yace el conde don Sancho fundador deste monesteryo*".

A estas diez palabras se ciñe el necrologio que recuerda hoy la memoria de *don Sancho*. Situado en la parte inferior de la tapa del sepulcro de madera y realizado mediante la técnica de la taracea, este somero texto había de suplir a la elaborada crónica del siglo XI[45]. Es evidente que ni su funcionalidad ni su intención eran la misma. Ahora, a finales del S. XV, la historia oniense era de sobra conocida y únicamente era necesario recordar las glorias pasadas. Epigráficamente se haría a través epitafios con el nombre de sus personajes más ilustres, y de ellos se destacaría la acción o significado que más importancia tuviera para con el templo.

En este sentido, el emplazamiento también juega un papel destacado. En primer lugar, recordemos que todo el conjunto está situado en un baldaquino próximo al altar; lugar de tránsito habitual de los fieles[46]. La estructura y la ornamentación actúan, a su vez, como reclamo publicitario y ayudan a la inscripción en su misión de publicidad universal y permanente[47]. Desde el punto de vista epigráfico también se repite un esquema similar. Textos de breve extensión donde se consignan los datos esenciales del finado. Se trata de reconocer a través de unas pocas palabras a los personajes y la impronta que dejaron en la historia oniense. De este modo, se logra la uniformi-

[45] Para más información al respecto Cf. Fuga, *Técnicas y materiales de arte*.

[46] Cuando reflexionábamos sobre la funcionalidad de las inscripciones medievales señalábamos que "*también influye en el éxito de esta comunicación la ubicación y legibilidad que tengan los epígrafes*". Cf. García Morilla, "De la funcionalidad de las inscripciones. El caso de monasterio de Santiago de Peñalba (León)", pp. 276-277.

[47] Definida por el profesor Favreau, y actualmente reconocido por todos los estudiosos de la Epigrafía medieval, la inscripción es un testimonio escrito en orden a una publicidad universal y permanente. Cf. Favreau, *Epigraphie médiévale*, p. 31.

dad en el conjunto sin que unos epígrafes sobresalgan sobre otros ni en extensión ni en méritos. Esta manera de ejecutar el panteón real nos permite sostener nuestro argumento sobre la principal misión –funcionalidad– de este conjunto epigráfico; argumento revitalizador y publicitario de la historia de San Salvador[48].

Siguiendo nuestro recorrido, encontramos otro sepulcro de madera. Éste se encuentra en el lado de la Epístola, a continuación del anterior, y es atribuido a doña Urraca, mujer del conde Sancho García. La noticia más antigua sobre su óbito la encontramos en Yepes quien pudiera haberse inspirado en el epitafio original para redactar las siguientes líneas:

> "La segunda arca, junto a esta primera, guarda los huesos de la serenísima Señora la condesa doña Urraca, mujer del dicho señor conde don Sancho de Castilla, en la cual hubo el dicho señor conde un hijo y tres hijas; conviene a saber, al infante don Carlos, que fue muerto a traición en la ciudad de León; la mayor de las hijas llamaron doña Mayor, que fué casada con el rey D. Sancho el Magno, y Mayor por otro nombre, y a la segunda llamaron doña Teresa, que fué casada, según algunos dicen, con el rey D. Bermudo de León, y a la tercera fué la dicha doña Trigida, virgen, que esta dicha señora condesa doña Urraca pasó de este mundo al reino de los cielos a 20 días del mes de mayo, año del Señor de 1025"[49].

Por su parte, el sepulcro renovado reza así:

Figura 2.
***Renovatio* del *Epitaphium sepulcrale* de doña Urraca. (García Morilla)**

"Aquí yace la condesa donna Urraca, muger del conde don Sancho".

[48] A propósito de las inscripciones funerarias, los Prof. García Lobo y Martín López señalan: "*en ellas, además de la noticia de la muerte o el enterramiento del difunto, el autor suele cantar y destacar algunas de las cualidades que le adornaron en vida*". Cf. García Lobo y Martín López, "La escritura publicitaria en la Edad Media. Su funcionalidad", p 133.

[49] De Yepes, *Crónica general de la Orden de San Benito*, p. 428 y García Morilla, *Antonio de Yepes y la Epigrafía Medieval*, p. 128.

No es casualidad que al situar este arca junto al de su marido prime su relación con éste en la redacción del epitafio moderno. Asociada por algunos a la familia Salvadores[50] y por otros a la de los Banu Gómez[51], su nombre siempre ha estado vinculado al de su marido y al de su hija doña Mayor, mujer de Sancho III.

Algo similar ocurre con el epitafio del conde don García. Su epitafio original, extenso y del que conservamos copia literaria, relata la trágica muerte del joven. En esta ocasión es Argaiz de quien tomamos la noticia:

> "*Hic aetate puer Garsias Absalon alter fit cinis: Illud erit, qui gaudia mundi quaerit. Mars alter durus bellis erat ipsi futurus; sed fati serie prius occubuit. Hic filius fuit Santii istius comitis, qui interfectus fuit prodisione a Gundisavldo Munione et a Munione Gustio, et a Munione Rodriz et a multis aliis, apud Legionem civitatem*"[52].

Además, Argaiz nos informa de la ubicación de este primitivo epitafio –la inscripción se encontraba a los pies de la iglesia– y de la materialidad del mismo –cincelada en un arca de piedra labrada–. Del mismo modo incluye datos significativos de cómo accedió al texto:

> "*Tengo una curiosa antigüedad en el Archivo de Oña, no vista hasta oy, que es el epitafio, que luego traxeron de León el cuerpo, le pusieron al Infante en la Tumba de piedra, donde le dieron sepulcro a la puerta de la Iglesia, en compañía de sus padres: y algún curioso, temiendo que cuando los metiera dentro del templo se perdieran, lo sacó y copió*"[53].

Estas palabras son muy significativas por varias razones. En primer lugar, al plantear la hipótesis de que alguien tuviera miedo a que se perdiese, pensamos que de sus palabras se colige que él sí vio el epitafio original. Por otro lado, no sabemos si estamos ante una copia del texto –como dice Argaiz– o ante la posible minuta en papel del texto que debía trasladarse al sepulcro. Además, también podemos deducir que los epitafios debían grabarse con posterioridad a su traslado a Oña y una vez que los sepulcros se encontraban debidamente finalizados. De aquí también se desliza la idea de que Oña

[50] Es Pérez de Urbel quien tradicionalmente ha asociado el nombre de la condesa Urraca a la familia Salvadores, una de las más importantes en la Castilla del siglo XI. Cf. Pérez de Urbel, *Historia del Condado de Castilla,* p. 895.

[51] Esta idea, más moderna y razonada, es defendida, entre otros, por Martínez Díez. Cf. Martínez Díez, *El condado de Castilla (711-1038). La historia frente a la leyenda*, p. 638.

[52] Argaiz, *La Soledad Laureada,* pp. 180-181. Podríamos traducirlo así: "Aquí se vuelve ceniza García, niño de esta edad; estará allá el que busca los goces del mundo. Estaba llamado a ser, cual otro Marte, un guerrero duro; pero murió en tierna edad por permisión de la divinidad. Fue hijo de este conde Sancho y fue matado a traición por Gonzalo Muñoz, por Munio Gustio, por Munio Rodríguez, y por otros muchos en la ciudad de León. Era el año1028". Agradecemos al profesor García Lobo que nos haya ayudado en la traducción e interpretación de este texto.

[53] *Ibidem*, p. 180.

pudiera contar con un taller epigráfico para estas labores[54]. Berganza, que también recoge este texto, admite estar copiando las inscripciones de un libro; quizá porque no visitó el claustro o porque en época del autor ya no se conservaban[55].

Por lo que respecta a la actualización de este sepulcro y epitafio, nos encontramos con la misma dinámica de los ejemplos anteriores. Un texto verdaderamente breve de apenas once palabras:

Figura 3.
***Renovatio* del epitafio del conde don García (García Morilla)**

"*Aqui yace el III conde don García hijo del conde don Sancho*".

Al igual que su madre, los datos recogidos en este epitafio se limitan a la filiación paterna. Casi diríamos que su presencia se justifica únicamente por ser hijo del gran conde fundador y por la transcendencia para el panteón condal de albergar a un nuevo personaje de este linaje. Limitar los datos epigráficos a la filiación tiene mucho que ver con la falta de espacio –en el arca– y, por consiguiente, con la necesidad de buscar un único dato que permita "localizar" históricamente al personaje. Un conde muerto a tan temprana edad apenas tiene hechos en su haber que merezcan tal conmemoración histórica, sino es su genealogía. Respecto a su padre, García representa un personaje de menor importancia diríamos. En el siglo XV, este conde era considerado un personaje de segundo orden, muy al contrario que en el siglo XI, cuando su valentía y la traición sufrida en su muerte eran atributos dignos de ser admirados y reconocidos por todo aquel que presentase sus respectos ante su sepultura en Oña. Al final de la Edad Media, estos hechos han ido cayendo en el

[54] Sobre los talleres epigráficos de la provincia de Burgos Cf. García Morilla, "Talleres, scriptoria y pequeños centros. La producción epigráfica en la provincia de Burgos", pp. 145-193

[55] Berganza, *Antigüedades de España*, p. 314.

olvido; de ahí que no se haya puesto, como sí ocurría en el epitafio original, ningún dato alusivo a su traumática muerte. Es necesario recordar que durante la Baja Edad Media los méritos acumulados durante una vida digna y valerosa son el aval necesario para alcanzar la vida eterna, olvidándose en cierta manera las virtudes con que cuenta un niño por el mero hecho de no haber corrompido su vida en tan tierna infancia[56].

El cuarto y último sepulcro del lado de la Epístola alberga los restos de los infantes Felipe y Enrique, hijos de Sancho IV y María de Molina. El hecho de que ambos infantes compartan arca ya es significativo de la relevancia que se dio a ambos en el siglo XV. Únicamente se trata de recoger la memoria de que fueron enterrados en Oña y que aun se custodian sus restos en San Salvador. De nuevo se trata de restos con un valor cuantitativo, que engrosen el panteón real. La noticia de Yepes al respecto del enterramiento de estos infantes no es muy descriptiva:

> "*En la cuarta tumba están los huesos de los serenísimos infantes, hijos del rey D. Sancho IV, rey de Castilla y de León, el cual mandó edificar la capilla de Nuestra Señora de esta casa para el enterramiento de los señores reyes, que después por mayor honra fueron trasladados a este lugar, en que están ahora*"[57].

El epitafio compartido actual reza así:

Figura 4.
***Renovatio* del *E. Sepulcrale* de los infantes Felipe y Enrique (García Morilla)**

> "*Los infantes don Filipe y don Enrique fijos del rey don Sancho el IIII*º ".

[56] Sobre el cambio de mentalidad que se produce en la Baja Edad Media en torno a la virtud y la muerte remitimos a los dicho en: García Morilla, "¿Quién publica mensajes en las Catedrales?", pp. 313-325, concretamente pp. 314 y 315.

[57] De Yepes, *Crónica general de la Orden de San Benito*, p. 429 y García Morilla, *Antonio de Yepes y la Epigrafía Medieval*, p. 129.

Mismo argumento que hemos visto en lo ejemplos anteriores. Filiación paterna para identificar a los personajes. En este caso, y a pesar de que su padre, el rey Sancho IV, no fue enterrado en Oña, se hace mención a su figura para engrandecer, publicitariamente, la historia de templo, amén de ayudar a reconocer más rápidamente a los finados.

Aunque no es lugar aquí y ahora de adentrarse en la controversia de sí los infantes fueron enterrados o no originariamente en Oña, lo cierto es que sí pensamos que su inclusión a finales de la Edad Media tiene mucho que ver con la intencionalidad del autor de las *Renovationes* del siglo XV[58]. En alguna ocasión nos hemos planteado la posibilidad de que los sepulcros recojan los restos de otros finados en Oña cuya identificación en el siglo XV se relacionó de forma fortuita o intencionada con la de los infantes cuya tradición histórica se entroncaba con el templo burgalés. No hay duda del prestigio que suponía para cualquier iglesia o monasterio el hecho de ser elegido como lugar de enterramiento por cualquier miembro de la familia real[59]. En este caso, además, se atrae hacia Oña, aunque sea de forma indirecta, a Sancho IV. Con esta redacción del texto, el autor consigue vincular a tres miembros de la realeza al panteón aunque uno de ellos no fuese enterrado allí. Así se aumenta la efectividad del abad Manso a la hora de revitalizar la tradición oniense a través de la publicidad epigráfica[60]. De esta manera se garantiza una de los axiomas de una inscripción: "llegar a un público lo más amplio posible"[61]. Pensamos que ésta es la máxima que debió figurar en la cabeza de nuestro abad a la hora de concebir los letreros que había de acompañar a las ornamentadas arcas de madera del panteón.

Diferente es lo que ocurre en los sepulcros del lado del Evangelio. En este caso se trata de personajes más conocidos; publicitariamente más atractivos diríamos. Los cuatro sepulcros están dedicados a personajes especialmente vinculados con la historia de Castilla[62]. En el primero de ellos encontramos a Sancho II[63]:

---

[58] La sepultura del infante Felipe se la disputan el monasterio de las Huelgas de Burgos y el monasterio de las Dueñas de Santa Clara de Allariz. Por su parte, el infante Enrique podría estar en la capilla mayor del convento de los dominicos de San Ildefonso de Toro, siguiendo la tradición del testamente de su madre María de Molina. Cf. Del Arco, *Sepulcros de la Casa Real de Castilla*, pp. 270-272.

[59] Orlandis Rovira, "Sobre la elección de sepultura en la España medieval", pp. 5-49.

[60] Hacemos nuestras las palabras del Prof. de Santiago cuando dice: "*Es evidente que el uso de la escritura está en función de su utilidad en una sociedad dada. Las inscripciones están inmersas en una sociedad concreta, con unos usos culturales y religiosos determinados que, sin duda, no sólo influyen, sino que podríamos decir determinan el resultado final del epígrafe"*. Cf. De Santiago Fernández, "Inscripciones en lipsanotecas y tapas de altar catalanas de los siglos X-XII. Su origen y función", pp. 35-62, concretamente, p. 36.

[61] El profesor Favreau ya señalaba en 1979 que "las inscripciones se materializaban para llegar a un público lo más amplio posible" y qué duda cabe que ello se consigue a través de unos caracteres de gran tamaño y legibles, de soportes duraderos y, lógicamente, a partir de la propia información que proporciona el texto. Cf. Favreau, *Les inscriptions médiévales*, p. 272. Por su parte, El profesor García Lobo, al hablar del destinatario de las inscripciones les otorga tres características fundamentales: "*indefinición, multiplicidad y trascendencia*". Cf. García Lobo, "La Epigrafía Medieval. Cuestiones de método", p. 90.

[62] Decimos "dedicados" para evitar la controversia de si se trata de sepulcros verdaderos, cenotafios o falsos. Insistimos que lo que aquí nos interesa es la comparación y relevancia de la actividad epigráfica en torno a un panteón real.

[63] Elorza, Castillo y Negro, *El Panteón Real de las Huelgas de Burgos. Los enterramientos de los reyes de León y Castilla*, p. 54.

Figura 5.
***Renovatio* del *E. Sepulcrale* del rey Sancho II de Castilla. (García Morilla)**

"*Aqui yace el rey don Sancho que mataron sobre Zamora*":

Aquí ya se olvidan los datos de filiación y se utiliza el hecho más relevante de la vida del monarca para identificarlo. De los "sanchos" éste siempre será recordado por la traición sufrida a manos de su hermana doña Urraca en Zamora donde Bellido Dolfos le dio muerte[64]. Así lo describía la *Chronica sepulcral*, recogida por Berganza, que debía decorar el sepulcro original del rey[65]:

> *"Sancius forma Paris, et ferox Hector in armis, clauditur hac tumba, iam factus pulvis, et vmbra: femina mente dira, soror, hunc cita expoliavit. Iure quidem dempto, non flevit, fratre perempto. Rex iste occisus est proditore consilio sororis suae Urracae apud Numantiam Civitatem per manum Belliti Adelfis magni traditoris, in Era M. C. X. Nonis Octobris, rapuit me cursus ab horis"*[66].

Como podemos apreciar, en ambos casos se hace hincapié en el suceso histórico más destacado de su vida. El autor de la renovación simplifica el hecho resaltando los datos

[64] Vid. con carácter general. Bautista Pérez, "Sancho II y Rodrigo Campeador en la Chronica Naierensis".
[65] Berganza, *Antigüedades de España*, p. 435.
[66] "Sancho, comparable por su belleza a Paris y por su valentía con las armas a Héctor, está recluido en esta tumba, reducido ya a cenizas y a una sombra. Su hermana, mujer de corazón despiadado, le quitó la vida, contra todo derecho, no lloró al hermano muerto. Este rey fue matado por la intriga traidora de su hermana Urraca en la ciudad de Numancia (Zamora) por la mano de Bellido Adolfo, el gran traidor. El siete de octubre del año 1072 me arrebataron del rumbo (normal) del tiempo".

suficientes para que el lector reconozca al finado. Esta identificación se basa en mostrar la dignidad del finado –rey– y en el principal hito de su reinado –que mataron sobre Zamora–. El autor de la inscripción simplemente trata de diferenciar a este monarca de otros del mismo nombre. No hace falta ensalzar más su figura; estamos ante uno de los grandes monarcas castellanos.

En la misma línea pero aun más simple es el arca de Sancho Garcés III el Mayor de Navarra. Dentro de este conjunto de renovaciones quizá sea la más controvertida por varios aspectos. En primer lugar por el apelitivo abarca que sucede al nombre del rey:

Figura 6.
***Renovatio* del *E. Sepulcrale* de Sancho III. (García Morilla)**

"Aqui yace elrey don Sancho Abarca".

Para R. Del Arco no estaríamos ante la tumba de Sancho III sino ante la del abuelo de Sancho II conocido, efectivamente, como Sancho Abarca[67]. Sin embargo, son numerosos los estudiosos que se afanan en justificar la inclusión de tal apelativo para indicar filiación; esto es, para identificar al finado a través de sus ancestros[68]. Desde nuestro punto de vista esto no resulta raro pues, de alguna manera, supondría continuar con la misma dinámica que hemos visto para los sepulcros del lado de la Epístola. Además, hemos comprobado que también se mantenía este criterio en los epitafios o noticias sepulcrales extensas altomedievales. De lo que estamos seguros es que en el momento

[67] Del Arco, *Sepulcros de la Casa Real de Castilla*, p. 83.

[68] Entre las muchas justificaciones que da J. Baztán para demostrar la presencia de Sancho III en Oña señala –siguiendo a Yepes- que la del apelativo Abarca equivaldría a "Sancho el de la Casa o dinastía Abarca". Cf. Baztán, "El monasterio de San Salvador de Oña y la tumba de Don Sancho el Mayor, rey de Navarra", p. 111.

de elaboración de esta *Renovatio* y de la actualización del panteón, Manso pretendía identificar en este sepulcro al gran rey navarro. Lo que ya no resulta tan fácil es explicar si estamos ante una equivocación o un acto intencionado.

Por su parte, las noticias del primitivo texto epigráfico son ciertamente confusas en este caso. Recogemos las palabras publicadas por Berganza al respecto:

> "*Ut legitur titulo, iacet hic rex Sanctius, isto, regis Garsiae pater, atque tuus Fredinande rex iste Sanctius gener comitis Sanctii fuit, pater magni regis Fredinandi, Garsiae regis navarre occisi apud Ataporcam et Ranimiri regis aragoniae, qui tandem post multas strages sarracenorum, et victorias de eis habitas, obiit Era Millesima septuagesima tertia"*[69].

Decimos que se trata de una información confusa porque hace mención a hechos acaecidos con posteriodad a la muerte del rey Sancho[70]. Bien es cierto que puede deberse a una redacción tardía del epitafio pero al no conservarse la inscripción no podemos valorar más que la información histórica que en él se recoge. Para Yepes no hay duda de que nos encontramos ante el sepulcro de este rey. En su noticia señala que a él pertence esta sepultura que está al lado de la de Sancho II. En el elogio justifica además que haya sido enterrado en este monasterio habida cuenta de los esfuerzos que realizó en vida por reformar y revitalizar esta casa:

> "*... Este señor rey reformó este monasterio y trajo a él monjes de San Pedro de Cluny, de Francia, y puso por primer abad de esta casa al glorioso padre San Iñigo, (...), y dió a este monasterio este señor rey grandes exenciones y libertades, porque también fué delegado del Papa en estos reinos de Castilla. Pasó de esta vida a gozar de la bienaventuranza a 18 dias del mes de octubre, año del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo de 1039*"[71].

Como decíamos, hay más elementos que alimentan la controversia sobre la ubicación original y el actual emplazamiento de los restos de Sancho III. Su custodia se la han disputado tradicionalmente el monasterio de San Salvador de Oña, la basílica de San

[69] Berganza, *Antigüedades de España*, p. 317. En castellano reza así: "Tal como se lee en esta inscripción, aquí yace el rey Sancho, padre del rey García y tuyo también, Fernando. Este rey Sancho fue yerno del conde Sancho y padre del rey Fernando el grande, de García rey de Navarra muerto en Atapuerca y de Ramiro, rey de Aragón. Murió finalmente, tras muchas batallas contra los sarracenos y muchas victorias sobre ellos, el año 1035". Sobre la relación del sepulcro y la casa de Oña Cf. Baztán, "El monasterio de San Salvador de Oña y la tumba de Don Sancho el Mayor, rey de Navarra".

[70] El más llamativo es la muerte de su hijo, el rey García en la Batalla de Atapuerca a manos de su hermano Fernando en 1054, 19 años después de la desaparición de su padre.

[71] De Yepes, *Crónica general de la Orden de San Benito*, p. 432 y García Morilla, *Antonio de Yepes y la Epigrafía Medieval*, p. 130.

Isidoro de León y el monasterio de San Juan de la Peña de Aragón[72]. Es este otro factor que se suma a la escasa credibilidad que algunos autores dan tanto al epitafio original como a la presencia de los restos del gran rey en Oña[73]. Sin embargo, y al igual que en casos anteriores, la importancia del acto publicitario no se ve afectada y mucho menos la intencionalidad del abad Manso al "publicar" su memoria. Si la tradición recogía la presencia de los restos de Sancho el Mayor en una determinada tumba dentro de la primitiva iglesia oniense, bastaba para "resucitar" su epitafio en el panteón del siglo XV y situarlo en un lugar destacado. Por otro lado, es indiscutible la ligazón entre Oña y el monarca navarro y los beneficios que el templo burgalés había recibido en tiempo de este rey, como nos decía Yepes. Todos ellos hechos que engrandecen su historia y habían de ayudar a aumentar las peregrinaciones y fama de un cenobio en cierta decadencia. Sancho III es el monarca por excelencia del siglo XI. Su papel unificador de reinos, la europeización acaecida durante sus años de gobierno, la revitalización de las peregrinaciones, el auge del comercio y, por supuesto, el papel central de Oña en las relaciones con la monarquía vinculadas, entre otras cosas, al ejercicio del patronato, hace de este monarca la principal figura de su panteón real[74].

Al lado de este sepulcro se encuentra el de doña Mayor. Hija del conde Sancho García, "el de los buenos fueros" y mujer de Sancho el Mayor de Navarra. Desde el punto de vista histórico, quizá el hecho más importante de su figura sea haber sido la llave que permitió a Sancho Garcés gobernar el condado de Castilla[75]. Nos encontramos ante un personaje de primera fila y capital en los avatares de la Castilla medieval que no podía faltar en el necrologio del abad Manso. Además, en este caso, no se conserva noticia del epitafio original, con lo que la renovación del siglo XV es el único testimonio epigráfico con que contamos. Incluso, como veremos a continuación, las

[72] El epitafio conservado en León advierte del traslado del cuerpo a León por mandado de su hijo: "*Hic situs est Sanctius Rex Perineorum montium, et Tolosae, vir per omnia catholicus, et pro ecclesia: translatus est hic a filio suo rege magno Fernando. Obiit era MCXIII"*. Sobre la problemática de este epitafio y sus más que probable falsedad, cf. Rodríguez Suárez, "La Colegiata de San Isidoro y la imagen del poder real: el falso epigráfico de Sancho III*"*, pp. 441-455. La fecha recogida por Yepes para el óbito en el epitafio leonés dista mucho de la tradicionalmente reconocida de 1035. Por otro lado, en el monasterio de San Juan de la Peña también se conserva memoria del epitafio del Sancho el mayor y del traslado de sus restos: "*Hic requiescit famulus Dei Sancius, rex, cuius iussu corpus Sancti Indaletii discipuli Sancti Iacobi, fuit, ex Almeria ad Ecclesiam Sancti Ioannis de Pinna translatum, quo ea qua decet reverentia habetur in altare maiori dictae ecclesiae. Obiit anno millesimo quinquagesimo octavo, in obsidione Oscae, cuius corpus ab ecclesia montis in monasterium Sancti Ioannis de Pinna, ubi nunc iacet"*. Este epitafio también está extraído de la crónica de Yepes. Cf. García Morilla, *Antonio de Yepes y la Epigrafía Medieval,* pp. 86 y 114.

[73] Por el contrario, resulta interesante la disertación de Isla Frez a favor de Oña. Cf. Isla Frez, "Oña, innovación y política en torno al año mil*",* pp. 151-172.

[74] Sobre el patronato en Oña cf. Ladero García, "La sala capitular del monasterio de San Salvador de Oña. Patronato de los reyes de Castilla*"*, pp. 1 y 2.

[75] Tras la muerte de su hermano, el conde García Sánchez, Sancho III se hizo con el control del condado de Castilla a través de los derechos dinásticos de su mujer doña Mayor. Cf. Martínez Díez, *Sancho III el Mayor, rey de Pamplona, Rex Ibericus*, p. 84.

palabras de Yepes sobre la finada son las más someras, junto con las del infante don Carlos, de todas las descripciones de los sepulcros de Oña:

> "*En la tercer tumba, junto a ésta* –la de Sancho III–*, está sepultada la muy esclarecida señora reina Dª Mayor, hija del conde D. Sancho, señor de Castilla, y mujer del señor rey D. Sancho el Mayor, rey de Aragón y de Navarra y despues de Castilla*"[76].

Por su parte, el texto redactado por el abad en el siglo XV reza así:

Figura 7.
***Renovatio* del *E. Sepulcrale* de doña Mayor, mujer de Sancho III. (García Morilla)**

> "*Aqui yace la reyna muger del rey don Sancho Abarca*".

En este caso en el epitafio no figura ni siquiera el nombre de la finada; muy significativo a nuestro modo de ver. Decimos significativo porque de todos los argumentos que dábamos anteriormente sobre la justificación de su sepulcro en el panteón de Oña el único que tuvo en consideración el emisor del mensaje fue el hecho de ser cónyuge del rey navarro. Declaración concluyente de la intención con la que se erigió este panteón a finales de la Edad Media. Igualmente llamativo es el hecho de que se utilice aquí de nuevo el apelativo Abarca para identificar al monarca, no habiendo duda ya de que se trata del arca de doña Mayor, y por tanto, resolviendo cualquier atisbo de duda sobre la atribución del sepulcro anterior.

[76] De Yepes, *Crónica general de la Orden de San Benito*, p. 434 y García Morilla, *Antonio de Yepes y la Epigrafía Medieval*, p. 130.

El último sepulcro del panteón es el perteneciente al infante García. Se trata del hijo de Alfonso VII y doña Berenguela. Finado en 1146, no conservamos más noticia de su epitafio que esta renovación de finales del periodo medieval[77]:

Figura 8.
***Renovatio* del *E. Sepulcrale* del infante don García. (García Morilla)**

"*El ynfante don Garcia hijo del enperador don Alonso*".

Ya advertíamos más arriba que este era uno de los textos más escuetos de todo el panteón. Ni siquiera se sigue la fórmula habitual de los *Epitaphia sepulcralia* como en los casos anteriores "aquí yace". La tablilla indica únicamente la intitulación del difunto acompañada por los datos de filiación. Por contra, es interesante destacar que se abrevia el nombre del emperador y no se indica cuál de los "Alfonsos" es, lo que indica que el infante y su temprana muerte habían sido hechos que trascendieron el paso de los siglos. Esto es lógico –a diferencia de lo visto en casos anteriores similares– ya que el infante había sido educado en el monasterio y toda su vida había estado ligada a la villa de Oña[78].

[77] R. Del Arco recoge una noticia del padre Yepes que atribuye al infante don García: "En una tablilla sobre el sepulcro había esta inscripción, que copió el Padre Yepes: "*EN LA QUARTA TUMBA ESTAN LOS HUESSOS DEL SENERENISSIMO INFANTE DON GARCIA, HIJO DEL EMPERADOR DON ALONSO DE CASTILLA*". Cf. Del Arco, Sepulcros de la Casa Real de Castilla, pp. 202-203. Sin embargo, aunque bien pueda referirse a este infante, en la noticia de Yepes en realidad se recoge el epitafio del infante don Carlos: "*En la cuarta tumba está los huesos del serenísimo infante don Carlos, hijo del emperador D. Alonso de Castilla*", aunque el propio Yepes advierte que debe tratarse de una confusión: "*este rey D. Alonso de quien aquí se trata, cuyo hijo era el infante D. García*..." Cf. De Yepes, *Crónica general de la Orden de San Benito*, pp. 334-335 y García Morilla, *Antonio de Yepes y la Epigrafía medieval*, p. 131.

[78] Del Arco, *Sepulcros de la Casa Real de Castilla*, p. 202.

3. Consideraciones epigráficas

Estos ocho sepulcros conforman el panteón condal y real de San Salvador de Oña en la actualidad. Sin embargo, además de algunos de los primitivos textos y noticias sepulcrales de estos condes y reyes conservamos testimonio de otros enterramientos en San Salvador y, en algunas ocasiones, de sus epitafios. Yepes, además de los ya citados, recoge la noticia de los necrologios del conde don Gómez Salvadores y su mujer la condesa doña Urraca[79], del conde don Rodrigo y su mujer la condesa doña Elvira[80], del camarero del conde don Sancho, don Gutiérrez Rodríguez[81], del conde Gonzalo Salvadores y su hermano el conde don Nuño[82] y del caballero Diego López de Villacanes[83].

Todo un patrimonio epigráfico que llegó a nosotros –como decíamos al comienzo de estas líneas– gracias, por un lado, a la labor de los eruditos de los siglos XVI, XVII y XVIII que nos han permitido recuperar textos hoy desaparecidos y, por otro, a esta labor renovadora del abad Manso y de su conservación hasta nuestros días. Es necesario recordar que dentro de las tareas de cualquier templo o edificio civil está la conservación y restauración de las inscripciones[84]. El grado de conservación, restauración y renova-

[79] "*Aquí están sepultados el conde don Gómez (hijo del conde D. Gonzalo Salvadores) y su mujer, la condesa doña Urraca. Este conde don Gómez y Diego de Gómez, su hermano, fueron muertos del rey Alonso de Aragón en una batalla que con él hubieron en el campo de Espina, en tiempo de la reina doña Urraca, hija del rey, D. Alonso, que ganó a Toledo. Murieron en el año del Señor de 1117, a 12 días del mes de abril*". Cf. De Yepes, *Crónica general de la Orden de San Benito*, pp. 436 y García Morilla, *Antonio de Yepes y la epigrafía Medieval,* pp. 131 y 132.

[80] "*En esta sepultura están enterrados don Rodrigo Gómez, hijo del conde de Gómez, y su mujer la condesa Elvira, que fue en romería a visitar el santo sepulcro de Nuestro Redentor a Jerusalén y murió allá, y fue traída a sepultar con su marido a este monasterio de Oña, murió el dicho conde en tiempo del emperador D. Alonso, en el año de Señor de 1153, a 24 días del mes de septiembre*". Cf. De Yepes, *Crónica general de la Orden de San Benito*, p. 436 y García Morilla, *Antonio de Yepes y la Epigrafía Medieval*, p. 132.

[81] "*En esta sepultura está enterrado un caballero muy honrado, que fue llamado don Gutiérrez Rodríguez de Toledo, que fue camarero del muy magnífico señor conde don Sancho, que fundó este monasterio de Oña. Este don Gutiérrez pasó de esta vida a 8 días del mes de noviembre, año de la Encarnación de Nuestro Salvador, de 1027*". Cf. De Yepes, *Crónica general de la Orden de San Benito*, p. 436 y García Morilla, *Antonio de Yepes y la Epigrafía Medieval*, p. 132.

[82] "*En esta sepultura yace el muy esforzado caballero el conde don Gonzalo de Salvadores, que fue dicho Cuatro Manos por su gran valentía, y el conde don Nuño su hermano, hijos del conde don Alvaro Salvadores, que fueron muertos a traición de los moros, con otros quince caballeros de su linaje, en un castillo de Aragón, llamado Ruela, en tiempo del rey D. Alonso, que ganó a Toledo. Fue el año del nacimiento de 1074, a 9 días de julio. Este sepulcro tiene seis escudos, en cada uno de ellos por armas un águila real*" Cf. De Yepes, *Crónica general de la Orden de San Benito*, p. 436 y García Morilla, *Antonio de Yepes y la epigrafía Medieval*, p. 133.

[83] "*Aquí en este sepulcro está enterrado un noble caballero que se llamó don Diego López de Villacanes, que fue mayordomo del señor conde don Sancho de Castilla, el cual fundó este monasterio de Oña, y le dotó magníficamente. Y este don Diego López de Villacanes murió a 2 días del mes de agosto, en el año de la Encarnación de Nuestro Señor, de 1017*". Cf. De Yepes, *Crónica general de la Orden de San Benito*, p. 436 y García Morilla, *Antonio de Yepes y la Epigrafía Medieval*, p. 133.

[84] Sobre la adecuación de las inscripciones al contexto en relación a los caracteres internos y externos Cf. De Santiago Fernández, "La Epigrafía bajomedieval*",* pp. 247-276.

ción de una inscripción está en estrecha relación a su funcionalidad[85]. Son susceptibles de ser renovadas aquellas inscripciones que si bien su mensaje sigue siendo objeto de interés para el lector, su idioma, su forma externa o su grado de conservación le impiden llegar al público contemporáneo. Es lógico, por tanto, que un texto epigráfico extenso, redactado en el latín altomedieval y en unos caracteres visigóticos y/o carolinos, fuese totalmente inaccesible para el público bajomedieval.

El proceso de desaparición de estas inscripciones arranca desde finales de la Edad Media hasta nuestros días. En buena medida tiene que ver con la pérdida de valor del edificio u objeto que las portaba y en consecuencia la pérdida de valor también del epígrafe. En otros casos, la caída o desaparición del edificio no conllevó forzosamente la destrucción del epígrafe. Fue muy frecuente que muchas inscripciones parietales desaparecieran tras procesos de restauración o enlucido de templos. Es también habitual que en actuales tareas de conservación y consolidación de restos hayan aparecido inscripciones recubiertas por yeso[86]. No podemos descartar que este fenómeno se de en Oña, y que en futuros procesos de restauración o en excavaciones arqueológicas aparezcan los primitivos textos. También es posible que fueran reutilizados en obras de restauración o como terrazos una vez realizadas las nuevas y ya carentes de interés publicitario[87]. Estas *Renovationes* de finales de la Edad Media y principios de la moderna fueron algo frecuente. En algunos casos hasta se deja constancia del encargo de la renovación como en el *Epiaphium sepulcrale* de doña Eva y su marido Jacomete de las Huelgas de Burgos, donde aún hoy podemos leer: "*MANDO RENOVAR ESTOS ROTULOS EL LICENCIADO ALVARO NUÑEZ DE LOAYSA*"[88]. El tipo de escritura, la lengua y las fórmulas adecúan el texto a los nuevos destinatarios, de manera que se garantiza de nuevo su "universalidad" y el mensaje público vuelve a entrar en circulación[89]. Por todo ello, nos encontramos con la paradoja de que textos breves, concisos y actualizados recobran, adecuado

[85] Como ya hemos advertido más arriba, sobre la funcionalidad de las inscripciones medievales Vid. con carácter general García Lobo y Martín López, "La escritura publicitaria en la Edad Media. Su funcionalidad", pp. 142-144 y García Morilla, "De la funcionalidad de las inscripciones. El caso de monasterio de Santiago de Peñalba (León)", pp. 273-293.

[86] Tal es el caso de la inscripción de Villavés recuperada hace unos pocos años. Cf. Hernando Garrido, Martín Montes y Morda Blanco, "Un tímpano con una inscripción inédita de cronología románica en Villavés (Burgos)", pp. 33-41.

[87] Este fue el caso documentado por Pérez de Urbel para un epitafio procedente de Ubierna. En la segunda visita realizada por el estudioso la inscripción fue convertida en terrazo para la ermita. Su mensaje ya no era valioso para los actuales usuarios del templo. Cf. Pérez de Urbel, *El Condado de Castilla*, p. 218 (nota 37).

[88] Rodríguez López, *El Real monasterio de las Huelgas y el Hospital del Rey*, p. 252.

[89] Uno de los aspectos esenciales del panteón de Oña es la adecuación de idioma y de las grafías al periodo bajo medieval –ya lo hemos dicho–. En todos los casos nos encontramos con una escritura gótica minúscula gemina muy cuidada. Esta escritura es propia del final de la Edad Media y de los albores de la Edad Moderna. Hablaríamos de los años finales del siglo XV y los primeros del siglo XVI. El prof. Calleja, que realiza un examen más exhaustivo de la misma, no ha encontrado evidencia para este caso burgalés hasta 1500, fecha que encaja perfectamente con las particularidades epigráficas que están sucediendo en otras zonas de la provincia burgalesa como es el caso de la Cartuja de Miraflores. Cf. Calleja Puerta, "Seis renovationes sepulcrales del monasterio de San Salvador de Oña (Burgos)", pp. 436-437.

a los tiempos nuevos, el potencial publicitario que tuvieron los primitivos que, por su lengua (latina) y forma externa, resultaban inaccesibles al lector contemporáneo.

Por otro lado, la propia inscripción –como medio de comunicación– cuenta con otros recursos publicitarios como es el emplazamiento de las inscripciones o la heráldica que se añade; sirven para atraer la atención del lector –con toda su intencionalidad y sus consentidos deslices–[90]. De todo ello es consciente el emisor del mensaje; con todo ello jugó nuestro abad Manso para realizar esta labor de *marketing*.

Bibliografía citada

Argáiz, Gregorio de, *La Soledad Laureada por San Benito y sus hijos en las iglesias de España y teatro monástico de la provincia cartaginense*, VI, ed. Bernardo de Herbada, Madrid, 1675.

AA.VV., *Enciclopedia del Románico en Castilla y León*, Burgos, vol. II, Fundación Santa María la Real, Aguilar de Campoo, 2003.

Bautista Pérez, Francisco, "Sancho II y Rodrigo Campeador en la Chronica Naierensis": *e-Spania. Revue interdisciplinarire d'études hispaniques médiévales et modernes*, 7 (2009).

Baztán, Javier, "El monasterio de San Salvador de Oña y la tumba de Don Sancho el Mayor, rey de Navarra", *Boletín de la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de Navarra*, XIV (1923), pp. 104-115.

Berganza, Francisco de, *Antigüedades de España Propugnadas en las noticias de sus reyes, y condes de Castilla la Vieja: en la historia apologética de Rodrigo Diaz de Bivar dicho el Cid Campeador y en la coronica del Real monasterio de San Pedro de Cardeña*, t. I, ed. Francisco del Hierro, Madrid, 1719.

Calleja Puerta, Miguel, "Seis renovationes sepulcrales del monasterio de San Salvador de Oña (Burgos)", *Las inscripciones góticas: II Coloquio Internacional de Epigrafía Medieval*, León del 11 al 15 de septiembre de 2006, *Corpus Inscriptionum Hispaniae Mediaevalium*, León, 2010, pp. 431-446.

Colomás, García-María, "Oña", *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, ed. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1975, p. 1.612.

Corullón Paredes, Isabel, "Monacato y organización eclesiástica en la Castilla altomedieval", *Burgos en la Alta Edad Media: II Jornadas burgalesas de historia*, ed. Asociación Provincial de Libreros de Burgos, Burgos, 1991, pp. 587-599.

[90] Bien es cierto que el estudio de la heráldica de estos sepulcros merece un capítulo completo o un artículo exclusivo. Su particular problemática histórica nos ayudaría a arrojar más luz a lo expuesto en estas líneas. Sin embargo, la limitación espacial del mismo y nuestros escasos conocimientos al respecto hacen imposible que abordemos esta cuestión con garantías. Para una primera aproximación a la cuestión cf. Valero de Bernabé, *Análisis de las características generales de la heráldica gentilicia española y de las singularidades heráldicas existentes entre los diversos territorios históricos hispanos*.

De Santiago Fernández, Javier, "Inscripciones en lipsanotecas y tapas de altar catalanas de los siglos X-XII. Su origen y función", *Signo. Revista de Historia de la Cultura Escrita*, 10 (2002), pp. 35-62.

De Santiago Fernández, Javier, "La Epigrafía bajomedieval", *II Jornadas Científicas sobre Documentación de la Corona de Castilla (Siglos XIII-XV)*, Departamento de Ciencias y Técnicas Historiográficas y Arqueología (UCM), Madrid, 2003, pp. 247-276.

De Santiago Fernández, Javier, "La Epigrafía: Evolución conceptual y metodológica", *Documenta et Instrumenta,* 1 (2004), pp. 203-222.

De Santiago Fernández, Javier, "El programa iconográfico del monumento sepulcral de don Martín Vázquez de Arce (El Doncel de Sigüenza)", *Cuadernos de Investigación Histórica*, 23 (2006).

De Santiago Fernández, Javier, "Oraciones por la salvación del alma. El obituario en piedra del monasterio de Sant Pau de Camp en Barcelona:", *Anuario de Estudios Medievales*, 46/2, julio-diciembre, 2016, pp. 939-973.

De Yepes, Antonio, *Crónica general de la Orden de San Benito*, t. II, Atlas, Madrid, 1960.

Del Arco, Ricardo, *Sepulcros de la Casa Real de Castilla*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1974.

Elorza, Juan, Castillo, Belén y Negro, Marta, *El Panteón Real de las Huelgas de Burgos. Los enterramientos de los reyes de León y Castilla*, (2ªEd.), Evergráficas, Valladolid, 1990.

Faci Lacasta, Francisco Javier, "Sancho el Mayor de Navarra y el monasterio de San Salvador de Oña", *Peregrino. Revista del Camino de Santiago*, 18 (1977), pp. 299-318.

Favreau, Robert, "L´Épigraphie médiévale", *Cahiers de civilisation médiévale*, Poitiers, XIIe Année n. 4 Octobre-Décembre, 1969.

Favreau, Robert, *Les inscriptions médiévales*, Brepols, Turnhout, 1979.

Favreau, Robert, *Epigraphie médiévale*, Brepols, Turnhout, 1997.

Flórez, Henrique, *España Sagrada, Theatro geographico-historico de la iglesia de España. Origen, divisiones y límites de todas sus provincias. Antigüedad, translaciones y estado antiguo de sus Sillas, con unas Disertaciones críticas*, Tomo XXVII, contiene las Iglesias colegiales, Monasterios y Santos de la Diócesis de Burgos: conventos, parroquias, y hospitales de la ciudad, con varias noticias y documentos antes no publicados, Ed. Aldecoa, Madrid, 1772 (ed. 1983).

Fuga, Antonella, *Técnicas y materiales de arte*, Electa, Barcelona, 2004.

García de Cortázar, José Ángel, "Organización Social del espacio burgalés en la Alta Edad Media", *Burgos en la Alta Edad Media: II Jornadas Burgalesas de Historia*, ed. Asociación Provincial de Libreros de Burgos, Burgos, 1991, pp. 19-74.

García Lobo, Vicente, "Las inscripciones medievales de San Isidoro de León", *Santo Martino de León: Ponencias del I Congreso Internacional sobre Santo Martino en el VII centenario de su obra literaria 1185-1985*, ed. Isidoriana, León, 1987, pp. 371-398.

García Lobo, Vicente, "La Epigrafía Medieval. Cuestiones de Método", *Centenario de la Cátedra de "Epigrafía y Numismática" Universidad Complutense de Madrid 1900/01-2000/01*, Universidad Complutense, Madrid, 2001, pp. 77-119.

García Lobo, Vicente, "El difunto reivindicado a través de las inscripciones", *IX Jornadas Científicas sobre Documentación: La muerte y sus testimonios escritos*, Departamento de Ciencias y Técnicas historiográficas y Arqueología, Madrid, 2011, pp. 171-198.

García Lobo, Vicente y Martín López, María Encarnación, "La escritura publicitaria en la Edad Media. Su funcionalidad", *Estudios Humanísticos*, 18 (1996), pp. 142-144.

García Lobo, Vicente y Martín López, María Encarnación, "La publicidad en el Císter", *Monjes y monasterios: El Císter en el medievo de Castilla y León*, Junta de Castilla y León, Valladolid, 1998, pp. 47-66.

García Morilla, Alejandro, "Talleres, scriptoria y pequeños centros. La producción epigráfica en la provincia de Burgos", *Documenta et Instrumenta*, 12 (2014), pp. 145-193.

García Morilla, Alejandro, "¿Quién publica mensajes en las Catedrales?", *Lugares de escritura. La catedral: X Jornadas de la Sociedad Española de Ciencias y Técnicas Historiográficas*, Universidad de Valladolid, Valladolid, 2014, pp. 313-325.

García Morilla, Alejandro, "De la funcionalidad de las inscripciones. El caso de monasterio de Santiago de Peñalba (León)", *San Miguel de Escalada (913-2013)*, Instituto de Estudios Medievales (ULE), León, 2014, pp. 273-293.

García Morilla, Alejandro, *Antonio de Yepes y la Epigrafía Medieval*, ed. *Corpus Inscriptionum Hispaniae Mediaevalium*, León, 2015.

Gómez Barrera, Íñigo, *Oña y su Real Monasterio*, Junta de Castilla y León, Madrid, 1917 [Valladolid, 2009].

Gómez Moreno, Manuel, *El concepto de la Epigrafía. Consideraciones sobre la necesidad de su ampliación, Discursos leídos ante la Real Academia de la Historia por los señores D. Joaquín Mª de Navascués y de Juan y D. Manuel Gómez-Moreno y Martínez en la recepción pública del primero, el día 18 de enero de 1953*, Real Academia de la Historia, Madrid, 1953.

Hernando Garrido, José Luís, Martín Montes, Miguel Ángel y Morda Blanco, Javier, "Un tímpano con una inscripción inédita de cronología románica en Villavés (Burgos)", *Boletín de la Institución de Fernán González*, 210 (1995), pp. 33-41.

Isla Frez, Amancio, "Oña, innovación y política en torno al año mil", *Hispania. Revista española de Historia*, 225 (2007), pp. 151-172.

Ladero García, Pilar, "La sala capitular del monasterio de San Salvador de Oña. Patronato de los reyes de Castilla", http://www.onienses.com.

Linaje Conde, Antonio, *Los orígenes del monacato benedictino en la Península Ibérica,* I, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, León, 1973.

Linaje Conde, Antonio, "De los monjes a los frailes. Notas sobre la implantación de la vida religiosa en el territorio castellano-leonés", *El pasado Histórico de Castilla y León,* Vol. I, *Edad Media*, Junta de Castilla y León, Burgos, 1983, pp. 263-274.

López Santidrán, Saturnino, "San Íñigo, abad de Oña", *Oña. Un milenio: Actas del Congreso Internacional sobre el Monasterio de Oña (1011-2011)*, Fundación Milenario de San Salvador de Oña, Burgos, 2012, pp. 164-177.

Martín López, María Encarnación, "La salvación del alma a través de las inscripciones medievales", *IX Jornadas Científicas sobre Documentación: la muerte y sus testimonios escritos*, Departamento de Ciencias y Técnicas Historiográficas y Arqueología, Madrid, 2011, pp. 255-279.

Martín Martínez de Simón, Elena, "Las reformas del siglo XV en la iglesia del Monasterio de San Salvador de Oña. Estado de la cuestión", *Oña. Un milenio: Actas del Congreso Internacional sobre el Monasterio de Oña (1011-2011)*, Fundación Milenario de San Salvador de Oña, Burgos, 2012, pp. 634-647.

Martínez Díez, Gonzalo, *El condado de Castilla (711-1038). La historia frente a la leyenda*, t. II, Marcial Pons, Madrid, 2005.

Martínez Díez, Gonzalo, *Sancho III el Mayor, rey de Pamplona, Rex Ibericus*, Marcial Pons, Madrid, 2007.

Maté Sandornil, Lorenzo, "El monasterio de Oña en el entono de Cluny", *El monasterio de San Salvador de Oña. Mil años de Historia*, Fundación Milenario de San Salvador de Oña, Burgos, 2011, pp. 157-158.

Orlandis Rovira, José, "Sobre la elección de sepultura en la España medieval": *Anuario de Historia del Derecho Español*, XX (1950), pp. 5-49.

Palomero Aragón, Félix, "El monasterio de San Salvador de Oña: La iglesia y entorno, su evolución y cambios desde el siglo XI al XIII", *Oña. Un milenio: Actas del Congreso Internacional sobre el Monasterio de Oña (1011-2011)*, Fundación Milenario de San Salvador de Oña, Burgos, 2012, pp. 362-397.

Pereira García, Irene, "La Epigrafía Medieval en España: Un estado de la cuestión": *Anuario de Estudios Medievales*, 47/I (2017), pp. 267-302.

Pérez de Urbel, Justo, *Historia del Condado de Castilla*, t. II, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1945.

Pérez de Urbel, Justo, *El Condado de Castilla*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1969-1970.

Reyes Téllez, Francisco, "Los orígenes del Monasterio de San Salvador de Oña: eremitismo y monasterio", *Oña. Un milenio: Actas del Congreso Internacional sobre el Monasterio de Oña (1011-2011)*, Fundación Milenario de San Salvador de Oña, Burgos, 2012, pp. 32-51.

Rodríguez López, Amancio, *El Real monasterio de las Huelgas y el Hospital del Rey*, ed. Centro Católico, Burgos, 1907.

Rodríguez Muñoz, Pedro, "Iglesias Románicas Palentinas", *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, 13 (1955), pp. 27-126.

Rodríguez Suárez, Natalia, "La Colegiata de San Isidoro y la imagen del poder real: el falso epigráfico de Sancho III", *Imagen del poder en la Edad Media. Estudios in memorial del prof. Fernando Galván Freile*, T. II, Universidad de León, León, 2011, pp. 441-455.

Rodríguez Suárez, Natalia, "Un repaso a través de los conceptos de Epigrafía e inscripción", *Documenta et Instrumenta*, 10 (2012), pp. 147-154.

Sánchez Domingo, Rafael, *El régimen señorial de Castilla Vieja. La casa de los Velasco*, ed. Universidad de Burgos, Burgos, 1999, p. 70.

Sánchez Domingo, Rafael, "Dominio y jurisdicción de la Abadía de Oña": *Circunstancia: revista de Ciencias Sociales del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset*, 24 (2011).

Sánchez Domingo, Rafael, "Conflictos de jurisdicción con la mitra burguense. El caso de San Salvador de Oña", Oña. Un milenio: Actas del Congreso Internacional sobre el Monasterio de Oña (1011-2011), Fundación Milenario de San Salvador de Oña, Burgos, 2012, pp. 408-441.

Senra Gabriel y Galán, José Luis, "La irrupción borgoñona en la escultura castellana de mediados del S. XII", *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte* (U.A.M.), IV (1992), pp. 35-51.

Senra Gabriel y Galán, José Luís, "Arquitectura en el monasterio de San Salvador de Oña durante los siglos del románico", *Burgos en la Plena Edad Media*, Asociación Provincial de Libreros de Burgos, Burgos, 1994, pp. 483-507.

Senra Gabriel y Galán, José Luís, "La implantación del románico en el Monasterio de San Salvador de Oña (siglos XI y XII"), *Oña. Un milenio: Actas del Congreso Internacional sobre el Monasterio de Oña (1011-2011)*, Fundación Milenario del San Salvador de Oña, Burgos, 2012, pp. 568-575.

Suárez Bilbao, Fernando, "El monasterio de Oña en tiempos de los Trastámara", *Oña. Un milenio: Actas del Congreso Internacional sobre el Monasterio de Oña (1011-2011)*, Fundación Milenario de San Salvador de Oña, Burgos, 2012, pp. 136-140.

Valero de Bernabé, Luís, *Análisis de las características generales de la heráldica gentilicia española y de las singularidades heráldicas existentes entre los diversos territorios históricos hispanos*, (Tesis Doctoral), ed. Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 2007.

Viñuales Ferreiro, Gonzalo, "Economía del dominio monástico de San Salvador de Oña en la Baja Edad Media", *Oña. Un milenio: Actas del Congreso Internacional sobre el Monasterio de Oña (1011-2011)*, Fundación Milenario de San Salvador de Oña, Burgos, 2012, pp. 396-407.

Vivancos Gómez, Miguel, "Problemática general de los monasterios benedictinos en la Plena Edad Media", *Burgos en la Plena Edad Media*, Asociación Provincial de Libreros de Burgos, Burgos, 1994, pp. 599-607.

Vivancos Gómez, Miguel, "En la vida y en la muerte. Estancias y sepulcros reales en San Salvador de Oña en época altomedieval": *La extensión de la corte: los sitios reales*, Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, 2017, pp. 13-42.

Zabalza Duque, Manuel, "Hallazgo del documento original de la fundación del moansterio de Oña", *El pasado Histórico de Castilla y León*, Junta de Castilla y León, Burgos, 1983, pp. 325-332.

DOI: http://dx.doi.org/10.6018/medievalismo.28.344261

Matrimonio, consanguinidad y la aristocracia nueva castellana: consolidación de la Casa de Alba (1440-1531)*

Juan Hernández Franco
Universidad de Murcia

Recibido: 16 de octubre de 2017
Aceptado: 23 de noviembre de 2017

Resumen
Historia Social, Historia de la Familia e Historia Política convergen en el presente artículo para intentar analizar cómo se forma la casa de Alba, y avanzar en su trayectoria de ascenso social desde el siglo XIII, cuando son miembros de la oligarquía toledana, hasta 1531, inicios del periodo del ducado de Fernando Álvarez de Toledo, el *Grande*. En ese proceso desempeña un destacado papel las alianzas matrimoniales con casas aristocráticas de más lustre (Enríquez y Benavente) y con posterioridad, especialmente en el siglo XVI, la recurrencia a matrimonios entre parientes muy cercanos en grado de consanguinidad.

Palabras clave
Nobleza; historia social; historia de la familia; siglos XV-XVI.

Abstract
Social History, Family History and Political History converge on this article, in which we try to analyse how the house of Alba was formed, and progress in the trajectory of social ascent the house of Alba experienced from the 13th century –when they were members of the oligarchy of Toledo– until 1531, when the Duchy was created for Fernando Álvarez de Toledo, the Great. In this process, marital alliances with more prestigious aristocratic families, such as the Enríquez and the Benavente, played a prominent role, and subsequently, in the sixteenth century, marriages between close relatives with some degree of consanguinity became recurrent.

Keywords
Nobility; social history; family history; 15th-16th centuries.

Sommario
Storia Sociale, Storia della Famiglia e Storia Politica convergono nel presente saggio per analizzare come si forma la casa nobile di Alba e avanzare nella sua traiettoria di promozione sociale dal secolo

* El presente trabajo forma parte del proyecto de investigación HAR2017-84226-C6-1-P, financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad del Gobierno de España. Correo electrónico: jhf@um.es. Orcid: http://orcid.org/0000-0001-7370-0313. Remitimos a la edición electrónica de la revista (revista.um.es/medievalismo) para consultar las genealogías e ilustraciones que no han podido ser reproducidas en este ejemplar físico, y que completan sustancialmente la comprensión del trabajo.

XIII, quando sono membri dell'oligarchia di Toledo, fino al 1531, all'inizio del periodo del ducato di Fernando Álvarez de Toledo, el Grande. Alleanze matrimoniale con altre case aristocratiche di maggior splendore (Enríquez e Benavente) e in seguito, soprattutto nel secolo XVI, la ricorrenza dei matrimoni tra parenti stretti nel grado di consanguineità svolge un ruolo importante in questo processo.

Parole chiave
Nobiltà; storia sociale; storia familiare; secoli XV-XVI.

Indica G. Delille que consanguinidad y matrimonio ocupan un lugar central en la constitución de relaciones sociales y políticas en los últimos siglos de la edad media y durante los siglos modernos[1]. Por su parte, D. Sabean, tras mostrarnos –en un seminal trabajo publicado el año 1998 relativo a la utilidad analítica del "parentesco"– como a finales del siglo XVIII y el XIX se recurre con frecuencia por parte de las familias nucleares a la consanguinidad, es decir que al producirse la transición hacia sociedad industrial, siguen teniendo relevancia las relaciones entre parientes y alcanzan un importante papel en la formación de matrimonios[2], en posteriores trabajos ha indicado que también se recurre a los matrimonios consanguíneos a lo largo de la baja edad media y la moderna por parte de las familias que tienen o bien ansían el poder; su uso, por tanto, está generalizado en la esfera de las relaciones de poder, lo que implica que se produzca una regulación y control de estas prácticas por parte de un "Estado en proceso de formación"[3]. Precisamente siguiendo las propuestas de ambos historiadores, nuestro objetivo es, igualmente, mostrar como matrimonio y consanguinidad desempeñan –junto a la política– un destacado papel en la constitución y, sobre todo, en la consolidación a lo largo de los siglos XV y XVI de la "nobleza nueva" que habían creado los Trastámaras. Al respecto, la casa de Alba de Tormes, la rama más importante del linaje Álvarez de Toledo, es una de las exponentes más cualificadas de la gran aristocracia territorial, que mediante alianzas matrimoniales con casas de superior o similar distinción social y la continuidad de esas relaciones en los márgenes que permiten los grados de consanguinidad, unido al servicio a los monarcas, tras otorgarle la monarquía castellana la consideración de Grandes en el siglo XV[4], finalmente en el siglo XVI, forman parte del reducido número de casas que integran la Grandeza de la Monarquía Hispánica.

La principal fuente –aunque no única– con la que realizaremos el presente trabajo, recoge, aunque sin establecer relación estricta, precisas referencias a matrimonios, grados de consanguinidad y mercedes políticas y sociales concedidas por los monarcas Trastámaras

[1] Delille, *El alcalde y el cura: poder central y poder local en el mediterráneo occidental, siglos XV-XVIII*, *passim*.

[2] Sabean, *Kinship in Neckarhausen, 1700-1870*, *passim*.

[3] Sabean, Teuscher and Mathieu (edt), *Kinship in Europe: Approaches to Long-Term Development (1300-1900)*; y Johnson, Sabean, Teuscher and Trivellato, *Transregional and Transnacional Families in Europe and Beyond. Experiences since the Middle Ages*, pp. 1-21.

[4] Quintanilla Raso, "El engrandecimiento nobiliario en la Corona de Castilla. Las claves del proceso a finales de la Edad Media", p. 90.

y Habsburgos a los Alba. Se trata de un manuscrito, fechado el año 1757 e intitulado "Explicación del Árbol Genealógico de los Señores de esta Cassa [Alba], con sus Casamientos, y Empleos que obtuvieron, con cita de Instrumentos"[5]. Su autor es el archivero de la casa ducal de Alba, Juan José Jimeno, que como ha indicado recientemente Ortega Calderón, lleva a cabo la labor de modernización del archivo ducal a lo largo de los años centrales del siglo XVIII[6]. Y entre cuyos trabajos como archivero, sobresale este manuscrito de doscientos treinta y ocho folios. Los primeros testimonios documentales que recoge el archivero son del año 1229. Sin embargo, no es hasta iniciado el siglo XIV, con los datos que en el archivo ducal se poseen sobre Garci Álvarez, alcalde mayor de Toledo, cuando realmente la información comienza a ser abundante y fiable. A partir de 1326, Jimeno va señalando matrimonios, empleos, concesión de títulos nobiliarios, fundación de mayorazgos…realizados o conseguidos por las sucesivas generaciones de la rama más destacada del linaje de los Álvarez de Toledo hasta llegar al duodécimo Duque de Alba, Fernando Silva Álvarez de Toledo Haro (1714-1776).

Dentro de esta documentada historia de la casa de Alba, Jimeno pone especial énfasis en los matrimonios y señala con absoluta precisión el grado de consanguinidad entre los contrayentes, indicando los documentos en los que se encuentran las dispensas papales y las capitulaciones –actualmente, en su mayoría, desaparecidas–. Pero su acertado tino documental, no debe hacernos suponer que la cuestión que planteamos como arco de bóveda: matrimonio-consanguinidad-política, nos la resuelva el archivero. Jimeno informa sobre los matrimonios contraídos por los miembros de la casas, especialmente los primogénitos, la petición de dispensa de consanguinidad, y los méritos que reúnen las diversas generaciones de Álvarez de Toledo-casa de Alba para ser recompensados desde 1355 y con mayores creces a partir de 1470 por los monarcas con oficios, mercedes, y algo de tanto valor en un mundo de símbolos[7] como es el favor regio. Pero, como es lógico, el archivero Jimeno no sugiere que las relaciones constituidas a través del matrimonio son un instrumento directo para conseguir metas sociales y políticas; prestigio, influencia y dominio a la postre. En todo caso, esa es la cuestión que corresponde al historiador: examinar y analizar hasta qué punto los objetivos de familias aristocráticas orientados hacia la máxima distinción social y el relieve político dan pie a alianzas matrimoniales, y si estas se realizan o no en un contexto de consanguinidad y de homogamia social, hechos a los que no es ajena la Monarquía, coincidiendo con un periodo (siglos XV-XVI) en que cada vez es mayor su control sobre la aristocracia.

[5] Archivo de los Duques de Alba (ADA), Caja (c.) 128, nº 24. El manuscrito original, según nos indica el propio Juan José Jimeno, está fechado en Madrid, 14 de octubre de 1756. Del mismo se hace un traslado al manuscrito consultado, que está datado en Madrid, 20-I-1757.

[6] Calderón Ortega, "Memoria familiar e historia de la memoria: el archivo de la Casa de Alba", pp. 177-202; y "El archivo de la casa de Alba", pp. 79-100.

[7] Quintanilla Raso, "La nobleza en la historia política castellana en la segunda mitad del siglo XV. Bases de poder y pautas de comportamiento", pp. 181-200; y Palencia Herrejón, "Elementos simbólicos del poder de la nobleza urbana en Castilla: los Ayala de Toledo al final del Medievo", pp. 163-180.

1. El "árbol" o la raíz y tronco del linaje Álvarez de Toledo

Una de las más destacadas historiadoras de la familia como es C. Klapisch-Zuber, tras sus consagrados trabajos sobre las familias toscanas en el cuatrocientos, el año 2000 publica un brillante libro sobre las razones por las que a finales del siglo XV y principios del XVI, el árbol familiar se convierte en la imagen empleada para representar las relaciones familiares a lo largo del tiempo. El árbol se transforma en una conciencia familiar –inicialmente de las dinastías y luego de los linajes altonobiliarios– que permite mostrar los orígenes familiares y poner de manifiesto al resto de la sociedad la vinculación con ancestros míticos, bíblicos o históricos; las proezas y los triunfos conseguidos a lo largo de generaciones, así como la calidad o «raza» que atesora el linaje[8].

Si seguimos lo expuesto por la historiadora francesa, no puede sorprendernos que entre mediados del siglo XV y hasta bien entrado el siglo XVIII tenga lugar la edad dorada de los libros genealógicos en Castilla[9]. Si tuviéramos que escoger autores representativos, podríamos citar desde quien los escriben en el siglo XV como Juan Rodríguez de la Cámara, Ferrán Mexía, Juan de Lucena, Pedro Gracia Dei, Diego Hernández de Mendoza[10]….hasta quienes los hacen en el setecientos, como Juan Félix Francisco Rivarola, Sebastián del Castillo Ruiz de Molina, Juan Baptista Gómez, José Berni y Catalá, y Manuel Treyes[11].

Fijémonos, antes de volver a los Álvarez de Toledo y en concreto al Árbol que levanta Jimeno como expresión de la distinción conseguida por la casa de Alba, en lo que dice el gran tratadista emeritense Bernabé Moreno de Vargas respecto a las metáforas que llevan implícitas los árboles. El ser biológico en el que se transforma el árbol acoge toda la virtud que posee el linaje nobiliario y es capaz de representarla perfectamente, pues «siendo las raizes, y el tronco del árbol bueno, no pueden dejar de ser buenos los frutos»[12]

La fuerza de esta idea, desde luego está presente en Jimeno, que busca la raíz de la familia, para ir presentando minuciosamente las obras y méritos que cada generación de Álvarez de Toledo-casa de Alba, especialmente las que el «pariente mayor» deja y transmite a su linaje. Pero con la diferencia en el caso de Jimeno, que en la búsqueda del origen de la casa de Alba, lo que podríamos llamar generaciones increíbles[13], son desechadas. Prefiere la seguridad o posible veracidad que ofrecen los documentos guardados en el archivo familiar.

---

8 Klapisch-Zuber, *L'ombre des ancêtres: essai sur l'imaginaire médiéval de la parenté*.

9 Guillén Berrendero, *La edad de la nobleza: identidad nobiliaria en Castilla y Portugal (1556-1621)*, pp. 27-147.

10 Valverde Ogallar, *Manuscritos y heráldica en el tránsito a la modernidad: el libro de armería de Diego Hernández de Mendoza*; Carlos Heusch, "Le chevalier Ferrán Mexía et son Nobiliario vero (1492): de l'imaginaire chevaleresque à la logique de l'exclusion", y Martín Romero, "El origen de la nobleza según el Nobiliario vero de Hernán Mexía", pp. 1-23.

11 Hernández Franco, "Libros de genealogías y reflexiones desde la historia social sobre los linajes castellanos en la Edad Moderna", pp. 341-354

12 Moreno de Vargas, *Discursos de la nobleza de España*, p. 40.

13 Bizzochi, *Genealogie incredibile. Scritti di storia nell'Europa moderna*.

Decimos esto, pues aunque la casa de Alba es una de la que menos recurre a genealogistas y reyes de armas para engrandecer su pasado, cuando tal hecho ocurre, se aprecia claramente la escrupulosidad y esmero de los datos sobre el linaje que aporta Jimeno, aunque ello supone no poder remontarse a un mítico ancestro. Circunstancia, por cierto, totalmente distinta a como tratan los genealogistas la antigüedad y méritos de la casa de Oropesa, rama que al igual que Alba proviene del linaje de los Álvarez de Toledo.

El linajista de la casa de Oropesa: Francisco Herrera Maldonado, en la disertación que escribe el año 1621 sobre los orígenes y descendencia de los Toledo, no duda en recurrir a una construcción discursiva de naturaleza apologética y legitimista[14], presentándonos un origen o raíz, y un tronco de los Álvarez de Toledo, que contrasta con la raíz desnuda y sencilla que un siglo y medio después presenta Jimeno. Es cierto que Herrera Maldonado no cae en el vicio –en su opinión– de buscarles una génesis proveniente de una destaca dinastía foránea –según dice, algunos se la habían encontrado en los Paleólogos «Emperadores de Grecia»–, ni en la nobleza extranjera. Para Herrera, que defiende el origen godo de la nobleza hispana[15], como venía ocurriendo entre una parte de los tratadistas desde mediados del siglo XV –influenciados por Alfonso García de Santa María y Rodrigo Sánchez de Arévalo– el primer origen del tronco de los "Toledo de España" se encuentra «con prouabilidad, y certeza » en el distinguido rico hombre Pedro Alvar Yáñez, hermano del Conde Alvar Fañez o Fernández Minaya[16], uno de los conquistadores de Toledo y destacado defensor de la frontera toledana tras la conquista de la ciudad el año 1085. Sus padres: Fernán Laynez y Jimena Núñez, coincidiendo con lo que en sus estudios han señalado Menéndez Pidal y Luis Rubio, y mucho más recientemente Margarita Torres[17] y Placido Ballesteros San José[18], eran parientes –«primos dos veces»– del Cid Ruiz Díaz de Vivar. Pero no solo son parientes de uno de los grandes héroes de la leyenda gótica[19], sino que Herrera emplea el linaje de los padres de Pedro Alvar Yáñez con el fin de establecer relación de parentesco bilateral (Laynez y Núñez) entre el linaje de los Toledo y los legendarios fundadores de Castilla: los jueces Laín Calvo y Nuño Rasura[20] –magistrados concebidos como eslabones originarios de la cadena soberanista castellana que tomaría cuerpo definitivo con los condes de la dinastía de Fernán González–, es decir con los personajes y acontecimientos de la más vieja y mitificada historia de Castilla. Posiblemente, muy posiblemente falsa, como dice Peña

[14] Beceiro Pita, "La conciencia de los antepasados y la gloria del linaje en la Castilla bajomedieval", pp. 329-350; y "La legitimación del linaje a través de los ancestros", pp. 77-100.

[15] González Sánchez, "El mito gótico como configurador de la nación española", pp. 128-141 y "El mito gótico y la utopía de España", pp. 179-96; Villa Prieto, "La escritura de la Historia en la Baja Edad Media: deseo racional *vs*. propaganda política. La mentalidad de los cronistas", pp. 65-84.

[16] Molina y Herrera Maldonado, *Breue tratado de las virtudes de don Iuan Garcia Aluarez de Toledo, Monroy*, Madrid, 1621, sin paginar.

[17] Torres, "El linaje del Cid", pp. 6-49.

[18] Ballesteros San José, *Álvar Fáñez. Trayectoria histórica del defensor del reino de Toledo (1085-1114*).

[19] Peña Pérez, *El surgimiento de una nación. Castilla en su historia y en sus mitos*.

[20] Martin, *Les jueges de Castille. Mentalités et discours historiques dans l'Espagne médievale*. Igualmente interesante para justificar el origen familiar, Beceiro Pita, "La legitimación del linaje...", pp. 77-100; y Aurel, "Memoria dinástica y mitos fundadores: la construcción social del pasado en la Edad Media", pp. 303-334.

Pérez, pero elaborada para ser considerada por generaciones posteriores como verdadera y cierta[21]; ardid, por cierto, repetido por otras importantes casas bajomedievales para afianzar su antigüedad y prestigio –en concreto por Frías[22]–.

En el árbol genealógico de Herrera, hasta llegar a la escisión del linaje Álvarez de Toledo en dos ramas a mediados del siglo XIV, origen a su vez de las futuras casas de Alba y Oropesa, nos encontramos con doce generaciones, probablemente inventadas algunas de ellas, con el fin de darle continuidad y firmeza a la casa de los condes de Oropesa. Por tanto, como veremos a continuación, muchas más generaciones que las expuestas por Jimeno para la casa de Alba en "Explicación del Árbol Genealógico…". Aunque debe indicarse que las generaciones propuestas por Herrera Maldonado, se encuentran bien apoyadas en hechos históricos –especialmente servicios a los reyes castellanos y participación en la conflictivas relaciones entre estos y sus nobles–, por lo que no es adecuado afirmar que toda su genealogía sea una fabulación. Además no se puede poner en duda que en el siglo XV la casa de Oropesa es una de las grandes casas aristocráticas, especialmente desde que en 1475 la reina Isabel concede el título condal a Fernando Álvarez de Toledo, por entonces uno de los pocos nobles que forma parte del reducido círculo de ricos hombres que hay en Castilla y señor de importantes posesiones en Toledo y en la Alta Extremadura[23]. Pero lo que nunca nos dirá Herrera es que Fernando era descendiente de un hijo natural del maestre García Álvarez de Toledo (fallecido el año 1370), pariente mayor de los Álvarez de Toledo, políticamente próximo en principio a Pedro I y con posterioridad a Enrique II, y I señor de Valdecorneja y Oropesa desde 1366.

Conocemos esta realidad por Jimeno. El archivero hace un notable esfuerzo por buscar el verdadero origen de los Álvarez de Toledo antes de escindirse en las ya indicadas casas. Y, como hemos indicado, prefiere presentar un árbol de raíz sencilla, que va aumentando generacionalmente su distinción merced a los méritos de sus sucesivos parientes mayores. Para Jimeno el punto de arranque es mucho más tardío que para Herrera, y desde luego no tiene el vetusto y distinguido origen que éste le asigna. El fundador del linaje de la casa de Alba no es un personaje mítico, ni se remonta en el tiempo tanto como hace Herrera para exaltar el origen de la casa de Oropesa y conseguir que emparienten con los linajes que fundan Castilla. Los Álvarez de Toledo, futuros duques de Alba, tienen su principio en el siglo XIII. El primer pariente mayor es un caballero y destacado oficial municipal de Toledo, Esteban de Illán, alcalde mayor:

[21] Peña Pérez, "Nuño Rasura y Laín Calvo: los orígenes del pensamiento mítico sobre Castilla", pp. 33-65.

[22] Jular Pérez-Alfaro, "*Porque tengo obligación*: genealogía, escritura e identidad nobiliarias. Los Velasco", pp. 307-330; y "La importancia de ser antiguo. Los Velasco y su construcción genealógica", pp. 201-236. Igualmente Moreno Ollero, *Los dominios señoriales de la casa de Velasco en la baja edad media*, pp. 85-151.

[23] Moxó, *Los antiguos señoríos de Toledo*, pp. 53-67; y Franco Silva, "Oropesa. El nacimiento del señorío toledano a fines del siglo XIV", pp. 299-314.

> "Por una escriptura otorgada en Toledo en 10 de Noviembre Era de 1267, que es año de 1229, se reconoce que el tronco de la Exma Casa de los Alvarez de Toledo fue D^{n} Estevan Illan Alcalde mayor de la dicha ciudad, no ay noticia del nombre de su mujer, ni de los empleos que tuvo"[24].

El árbol de los Álvarez de Toledo, ulterior casa ducal de Alba, como nos muestra Jimeno se erige a partir de un destacado miembro de la oligarquía toledana y en ese entorno (de hecho residen en la colación de San Román, ocupada por el patriciado) permanecen por lo menos tres generaciones más –hasta la segunda mitad del siglo XIV–. Va a ser con el Maestre de la Orden de Santiago: García Álvarez, y desde abril de 1366 señor de Valdecorneja y Oropesa[25], cuando comience verdaderamente el "brillante ascenso" de este linaje urbano y su transformación en miembros de la "nobleza nueva" de Castilla, aprovechando los cambios habidos en el estamento nobiliario tras la guerra civil entre Pedro I y su hermano Enrique. Por tanto, el análisis que nosotros podemos hacer del árbol de Jimeno coincide en buena medida con lo que acertadamente ha señalado Salvador de Moxó, relativo a que Garci Álvarez II, o el maestre García Álvarez como lo nomina Jimeno, es quien sienta las bases de las futuras casas de Alba y Oropesa, partes destacadas de la jerarquía nobiliaria castellana[26].

Sigamos –ya exclusivamente con la información aportada por Jimeno– completando el árbol de la rama de los Álvarez de Toledo-Alba. Lo continuará Fernando, hermano del maestre. Pero es interesante saber cómo el maestre reparte su herencia, especialmente sus señoríos. De su matrimonio con Estefanía Pérez de Monroy –hija de Fernando Pérez de Monroy, II señor de Monroy– no tuvo descendencia. En cambio fuera del matrimonio, con María Petriel (*sic*), soltera, hija de Juan García de Loaysa, III señor de Petrel, engendra a Fernando Álvarez de Toledo; y con María Álvarez Mera, igualmente fuera del matrimonio, tiene otros dos hijos: Pedro y Mencía. Los tres hijos habidos fuera del matrimonio legal, tras petición de su padre, son legitimados por Enrique II para heredar parte de los bienes paternos[27].

---

[24] ADA, C. 128, f. 3.

[25] ADA, C. 128, fs. 7-9. Jimeno añade a la Real Cédula y sobrecarta de concesión del señorío de Valdecorneja, otorgada en Burgos, 16-XI-1366, la confirmación del mismo mediante un privilegio rodado dado por Enrique II, Toledo, 8-VI-1369. El preciso análisis de la concesión de este señorío y el de Oropesa, como recompensa por la renuncia al maestrazgo de Santiago, puede verse en Salvador de Moxó, "Los señoríos. En torno a una problemática para el estudio del régimen señorial", pp. 400-404. Igualmente es imprescindible para comprender la creación del estado señorial de Alba, la excelente obra de Calderón Ortega, *El ducado de Alba. La evolución histórica, el gobierno y la hacienda de un estado señorial (siglos XIV-XVI)*, pp. 43-110, y 151-186.

[26] Moxó, "El auge de la nobleza urbana en Castilla y su proyección en el ámbito administrativo y rural a comienzos de la Baja Edad Media", pp. 483-486.

[27] Archivo Histórico Nacional (AHN), Nobleza, Frías, C. 1252, documento (d). 9-10. Enrique II otorga carta de legitimidad a favor de Fernando, Pedro y Mencía, hijos legítimos de García Álvarez de Toledo, concediéndoles derecho a suceder en los bienes de su padre. 8-VI-1369.

El maestre García Álvarez muere el año 1370 en el cerco de Ciudad-Rodrigo y "su voluntad, de la que deja encargado a su hermano Gutierre, obispo de Palencia y canciller del Reino de Castilla, y aprueba –como otra merced más a su súbdito– el rey Enrique II mediante privilegio librado en Medina del Campo el 21 de marzo de 1370, es repartir su herencia entre su hermano Fernando Álvarez de Toledo, que recibe las villas de Piedrahita, el Barco, el Mirón y la Horcajada, es decir el señorío de Valdecorneja, y "sus hijos". A estos últimos les deja las villas de Oropesa, Jarandilla, Tornavacas y Cavañas. Los tres primeros territorios y en consecuencia el señorío de Oropesa a Fernando Álvarez de Toledo, II señor de Oropesa, y el último territorio y otros bienes semovientes a Mencía. Pedro –por razones no indicadas por Jimeno– se quedará sin heredar[28].

El tronco genealógico que tiene por primer pariente mayor a Esteban Illán lo continua Fernando Álvarez de Toledo, II señor de Valdecorneja, aunque tal hecho no fue aceptado por la línea de los señores de Oropesa, que desde la condición de hijos legitimados y en consecuencia continuadores por razones de primogenitura del linaje Álvarez de Toledo, litigan con el fin de recuperar toda la herencia dejada por el maestre. Sin embargo Fernando, II señor de Valdecorneja, consolida su casa y disfruta de su herencia, en lo que tiene bastante que ver la toma de partido a favor de Enrique II, que premia el apoyo a su bando concediéndole el cargo de mayordomo de la reina Juana Manuel, así como autorización para que en la principal villa del señorío (Piedrahita) pudiese levantar una casa fuerte. Matrimonia con una pariente lejana (fue preciso dispensa de cuarto grado de consanguinidad), Leonor Fernández de Ayala, hija del IX señor de Ayala. Tienen cinco hijos, de los cuales dos son los más destacados: García y Gutierre. Por disposición notarial, Fernando funda a favor de su hijo primogénito el primer vínculo de la futura casa de Alba: el vínculo formado por las cuatro villas del señorío de Valdecorneja, que es ratificado y por tanto aprobado normativamente mediante privilegio rodado otorgado por Juan I el 10 de marzo de 1385[29].

Una vez consolidada la línea de los Álvarez de Toledo, señores de Valdecorneja, la continuará García Álvarez de Toledo, III señor. A penas destaca por su actividad pública. Todo lo contrario que su hermano Gutierre, oidor de la Audiencia del Rey Juan II, miembro del Consejo Real, y finalmente canciller mayor, a lo que une los importantes cargos eclesiásticos de obispo de Palencia desde 1423, sede episcopal que dejará el año 1439 cuando el papa Eugenio IV lo provea como Arzobispo de Sevilla. Finalmente, el año 1442, contando con el apoyo de su sobrino Fernando Álvarez de Toledo, IV señor de Valdecorneja y I conde de Alba, tras vacar el arzobispado de Toledo por fallecimiento de Juan de Cerezuela, se convierte en arzobispo de la primera iglesia de Castilla. A todo ello, hay que unir algo que será capital para el futuro del linaje y que vuelve a poner de manifiesto en el caso de las familias notorias, como –más allá de los méritos y esfuerzos que desarrolle el pariente mayor– diversos parientes, especialmente si son eclesiásticos o bien no tienen descendencia, pueden colaborar para el engrandecimiento

[28] ADA, C. 128, fs. 8-10.
[29] ADA, C. 128, fs. 13-14.

de la casa[30]. Gutierre Álvarez de Toledo cuya activa y ambiciosa vida política ha sido minuciosamente examinada por Nieto Soria, desarrolla con Enrique III y con Juan II una larga trayectoria pública repleta tanto de ascensos como caídas[31]. En uno de esos ascensos, Juan II el 7 de diciembre de 1429 le hará "merced perpetua e irrevocable de la villa de Alba de Tormes con su tierra, términos, y jurisdicción civil y criminal". Así pues, Gutierre será el primer señor de Alba de Tormes[32], y cuando fallezca el año 1446, en su testamento otorgado en Torrejón de Velasco el 22 de febrero, deja como único y universal herederos de sus bienes –entre los que se encontraban los señoríos de Alba de Tormes y Alharaz– a su sobrino Fernando Álvarez de Toledo, por entonces I conde de Alba[33]. Sin lugar a dudas, los especiales lazos que tiene con su tío paterno (no el materno como suele ser más frecuente[34]) aportaban un capital imprescindible y de gran valor simbólico para el ascenso del escindido linaje de los Álvarez de Toledo, que el cuarto señor de Valdecornejas y I conde de Alba llevará a uno de sus momentos cenitales.

Como acabamos de indicar, si la séptima generación del árbol de los Álvarez de Toledo-casa de Alba tienen a su miembro más distinguido en un pariente que trabaja y colabora para el auge de la casa y no en el pariente mayor, la octava generación, va a encontrar a su máximo referente en el patrón y primogénito de la familia: Fernando Álvarez de Toledo, IV señor de Valdecorneja y primer título aristocrático que encontramos en el árbol. De la siguiente manera nos presenta Jimeno tan sobresaliente hecho, aunque no exento de dudas y falta de pruebas contundentes:

> "En el intermedio de los años de 1438 hasta el de 1440, obtuvo dicho Sr. Dn Fernando el título de Conde de Alba, porque desde este último en adelante (aunque su título no aparece) ya le intitula el Rey en todas las mercedes, despachos, y cartas, Conde de Alba"[35].

La herencia de su pariente don Gutierre es importante, pero la consecución del título aristocrático y la ampliación de sus estados señoriales (Salvatierra de Tormes, Granadilla, Miranda, Garganta la Olla, Babilafuente, Villoria...) están cimentadas en el "Real Servicio" a Juan II (desde la milicia como frontero hasta los importante cargos cortesanos de copero mayor o camarero mayor del príncipe Enrique) y en las adecuadas

[30] Beceiro Pita y Córdoba de la Llave, *Parentesco, poder y mentalidad. La nobleza castellana: siglos XII-XV,* pp. 83-88, y 251-299.

[31] Nieto Soria, *Un crimen en la corte: caída y ascenso de Gutierre Álvarez de Toledo, señor de Alba (1376-1446).*

[32] Véase para el señorío de Alba de Tormes la obra de Monsalvo Antón, *El sistema político concejil. El ejemplo del Señorío Medieval de Alba de Tormes y su Concejo de Villa y Tierra*; y Calderón Ortega, *El ducado de Alba...*, pp. 164-165.

[33] ADA, C. 128, fs.18-20.

[34] Goody, *La evolución de la familia y del matrimonio en Europa*, pp. 356-358; Ruiz Domenec, "Sistema de parentesco y teoría de la alianza en la sociedad catalana", pp. 132-134; y Delille, *El alcalde y el cura…*, pp. 255-256.

[35] ADA, C. 128, f. 25.

relaciones con su valido Álvaro de Luna mediante alianzas y confederación de defensa mutua. Tan importantes son estos lazos políticos entre el rey y Fernando, que toda la fortuna y auge de la casa se trastoca cuando en 1448, con motivo del llamando "golpe de Záfraga", dado por el condestable Álvaro de Luna, con el visto bueno del príncipe Enrique y de Juan Pacheco[36], el I conde de Alba cae en desgracia ante el rey y en esa situación permanece hasta la muerte del monarca el año 1454[37]. Gracia real recuperada lentamente por la casa tras el acceso al trono de Enrique IV, aunque ahora más que Fernando –que nunca olvidó la responsabilidad de monarca en decidir su prisión–, son su esposa Mencía Carrillo (veneros de plomo que se hallaban en su villa de Salvatierra, y muerto su esposo, tercias de Salvatierra y merced perpetua de los lugares de Abad don Vela, Armenteros…) y su hijo García lo que se ganan la confianza regia[38].

El árbol de los Álvarez de Toledo, si nos fijamos en el momento en que Fernando se convierte en IV señor de Valdecorneja, nos muestra que aún es un linaje muy distante de los privilegios y poder que tenía la vieja aristocracia castellana. Tanto, que todavía en el plano de las alianzas matrimoniales, siguen moviéndose en el círculo del patriciado toledano, aunque el padre de su esposa va a establecer importantes relaciones con la corte. De hecho, Fernando que se casa antes de obtener el título condal, lo hace con Mencía Carrillo, hija de Pedro Carrillo, señor de Bolaños, alguacil mayor de Toledo, y también aposentador mayor y copero mayor del Rey Juan II[39]. El suegro, lo que pone de relieve la importancia que tiene el parentesco de afinidad, obtiene del monarca importantes ventajas para su yerno. No se circunscriben exclusivamente a Toledo. En la citada ciudad le consigue, de forma vitalicia, tanto el alguacilazgo (1439) como la escribanía de entregas; en otras partes del territorio castellano: el oficio de merino mayor de Burgos, la alcaidía de sacas y cosas vedadas del obispado de Cuenca, y las tercias de Griñón y Vallecas; a lo que debe añadirse el importante cargo cortesano de copero mayor[40]. Estamos, pues, ante el peso de las relaciones familiares suegro-yerno en el mundo político, o lo que es lo mismo la "yernocracia" o favoritismo de algunos gobernantes por el esposo de su hija para optar a cargos públicos, cuando no existen hijos varones. En consecuencia, ante otra evidencia más, de la funcionalidad política del parentesco entre los linajes urbanos (aparte, claro está de la aristocracia) en la baja edad media castellana[41].

---

36 Suárez Fernández, *Enrique IV de Castilla. La difamación como arma política*, pp. 75-79; y Franco Silva, "Las intrigas políticas de Juan Pacheco. Del combate de Olmedo a la muerte de Juan II (1445-1454)", pp. 597-616.

37 Calderón Ortega, "Los riesgos de la política en el siglo XV: la prisión del Conde de Alba (1448-1454)", pp. 41-62; y *El ducado de Alba*..., pp. 71-85.

38 ADA, C. 128, fs. 34-38.

39 Salazar y Castro, Índice de las glorias de la Casa *Farnese*, pp. 588-589.

40 ADA, C. 128, fs. 31-32.

41 Monsalvo Antón, "Parentesco y sistema concejil: observaciones sobre la funcionalidad política de los linajes urbanos en Castilla y León (siglos XIII-XV)", pp. 937-969; Pérez, "En torno a las estructuras de parentesco de la aristocracia castellanoleonesa. Revisión de los modelos interpretativos dominantes", pp. 153-174, y "Estructuras de parentesco y poder aristocrático: la aristocracia leonesa en la alta edad media", pp. 213-231; y Dacosta Martínez, "Poderoso en parientes e rentas: conceptos, discursos y prácticas sobre el linaje en Lope García de Salazar", pp. 59-87.

Será la última ocasión en la que la alianza matrimonial de los descendientes de la "aristocracia ciudadana" de Toledo, como los califica hasta ese momento Salvador de Moxó[42], se restrinja al círculo de los caballeros toledanos. Los Álvarez de Toledo que tiene como pariente mayor a Fernando, cimentados no solo en ser destacados miembros de la "nobleza nueva" trastamarista, sino en sus riquezas, amplitud de estados señoriales y disfrute de título aristocrático y mayorazgo (ampliado por Fernando el año 1447 al incorporar a Valdecorneja –entre otros– los dominios señoriales de Alba de Tormes), en la siguiente generaciones dan mayor lustre al árbol familiar. A partir de la segunda mitad del siglo XV junto al servicio al rey y los réditos que genera, va a resultar importantísimo las alianzas matrimoniales con la vieja aristocracia de sangre castellana, con sangre real, como los Enríquez. El parentesco de alianza va a ser de notable importancia.

2. Afianzamiento sociopolítico de la casa de Alba: relaciones matrimoniales consanguíneas y finalmente homogámicas con los Enríquez y los Benavente (1447-1531)

Comenzábamos el artículo recogiendo la propuesta de G. Delille relativa a que consanguinidad y matrimonio ocupan un lugar central en la constitución de relaciones sociales y políticas en los últimos siglos de la edad media y durante los siglos modernos. Y precisamente Alba en los inicios de su condición de casa nobiliaria va hacer uso del matrimonio y la consanguinidad con esos propósitos.

Situemos el ambiente político y social del año 1447. Nuevamente se vuelve a hacer realidad lo expuesto por halconero mayor del rey Juan II, Pedro Carillo, pertinente a que las bandas nobiliarias continuamente promovían "bollicios e ligas e monipodios"[43]. En esas ligas como ya se ha indicado, toma parte el I conde de Alba. En concreto Fernando Álvarez de Toledo se integra en el partido del rey de Navarra, y entra en estrecha relación con su cabeza visible en Castilla: Fadrique Enríquez, II Almirante de Castilla y II señor de Medina de Rioseco, suegro del rey de Navarra, y la tercera persona con más rentas en el Reino de Castilla –solo superado por el príncipe Enrique y el condestable Luna–. Casi a la par que la relación política, también tiene lugar una alianza matrimonial –poniendo de manifiesto lo indicado por Isabel Beceiro y Ricardo Córdoba de la Llave de confederaciones político-matrimoniales[44]–, pues el hijo primogénito del I conde de Alba, García, va a casar con María Enríquez, hija de Fadrique y de su segunda esposa, Teresa de Quiñones. El pacto político a corto plazo no rinde frutos satisfactorios, ya que obliga a los Alba a abandonar sus buenas relaciones con el Condestable Álvaro de Luna, a enfrentarse al príncipe Enrique, y a tener en su contra a una parte de la alta nobleza castellana. Precisamente esos nobles, encabezados por Luna y el marqués de Villena dan el "golpe de Zafraga", con el fin de hacerse con mayor poder y eliminar del espacio político –entre otros– a Fadrique Enríquez y a Fernando Álvarez de Toledo.

[42] Moxó, "El auge de la nobleza urbana…", p. 486.
[43] Carrillo de Huete, *Crónica del Halconero de Juan II*, p. 11.
[44] Beceiro Pita y Córdoba de la Llave, *Parentesco, poder...*, pp. 312-318.

Sin embargo en el terreno de las relaciones familiares si aporta réditos positivos. Da inicio una etapa de aproximación al importante linaje de los Enríquez, de estirpe real, que acabaría sirviendo para consolidar en el escalafón aristocrático a la casa de Alba, una vez superada la crisis que vive tras su pacto político[45].

La alianza matrimonial –como ha indicado D. Sabean y S. Teuscher– va a ser de enorme importancia para los grupos sociales con más privilegios que pretenden consolidar relaciones políticas. El matrimonio –y esto es plenamente trasladable al reino de Castilla en el siglo XV[46]– configura relaciones duraderas y proporciona elementos favorables a largo plazo para unir a casas y familias, más cuando estas tienen aspiraciones de poder. Aunque advierten los autores citados, no podemos pensar que las relaciones matrimoniales supongan unas relaciones entre las partes contrayentes plenamente igualitarias[47]. Por origen y distinción del linaje, rentas y poder no hay ninguna duda que en el momento de la primera alianza, los Enríquez era el linaje patrón. Aunque también es cierto, que conforme transcurre el siglo XV y, sobre todo en el siguiente, los servicios a la Monarquía y los éxitos políticos acabaran equilibrando aquellas relaciones y posiblemente poniendo por delante a los Alba**.**

Jimeno nos indica cómo se produce esa alianza por parte de las dos casas. Es cierto que el archivero desconoce las relaciones políticas que dimanan del golpe de Záfraga, sin embargo no se puede decir lo mismo respecto a las de parentesco. Antes de la unión de las dos casas a través del matrimonio el año 1448 de García Álvarez de Toledo, futuro II conde de Alba, y María Enríquez (véase figura 1), ya habían existido relaciones de parentesco, como lo probaba el que fuesen necesarias dispensas matrimoniales al concurrir consanguinidad de tercer grado. Los contrayentes tenían como bisabuelos comunes a Fernando Álvarez de Toledo, 2º señor de Valdecorneja, y a Leonor de Ayala. Aunque la consanguinidad no la origina directamente el tronco de los Álvarez de Toledo, sino una rama colateral, ocupada por María de Toledo, hija de los citados Fernando y Leonor, casada con Diego Hernández o Fernández de Quiñones, merino mayor de Asturias, señor de Luna, e igualmente declarado trastamarista y bien relacionado con los Enríquez[48]. Su hija Teresa casará en segundas nupcias con Fadrique Enríquez, II Almirante, entre cuyos descendientes se encuentra María Enríquez, consorte del II conde de Alba.

Jimeno considera el matrimonio de García Álvarez de Toledo y María Enríquez como ventajoso, pues es la primera vez que la casa toledana entronca con otra de estirpe real:

"Dicha Sra Dª María Henriquez fue hermana carnal de la Señora Reyna Dª Juana Henriquez muger segunda que fue del Sor Rey Dn Juan el 2º de Navarra y Aragón, padres del Sor Rey Catholico Don Fernando"[49]

---

[45] Calderón Ortega, *El ducado de Alba….* pp. 72-73; y Suárez Fernández, "Introducción a un linaje", pp. 9-19.

[46] Beceiro Pita, "Parentesco y alianzas políticas en Castilla (siglo XV"), pp. 9-28.

[47] Sabean and Teuscher, "Kinship in Europe: A New Approach to Long-Term Development", pp. 1-26.

[48] Álvarez álvarez, "Los Quiñones-Condes de Luna durante la Baja Edad Media", pp. 45-60. Igualmente se encuentran interesantes referencias sobre el linaje Quiñones en el libro de Torres, *Palat de Rey: el Palacio de los Quiñones, Condes de Luna y su entorno urbano palatino,* pp. 102-110.

[49] ADA, C. 128, f. 43.

Figura nº 1.

Relaciones de consanguinidad de tercer grado entre García Álvarez de Toledo, II conde de Alba y I duque de Alba y María Enríquez.

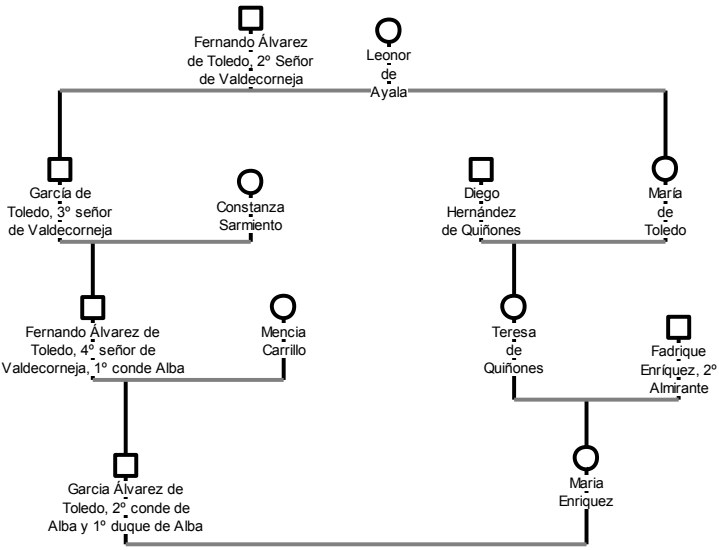

Sin embargo lo llamativo –solo entendible por la caída en desgracia de los Enríquez durante el reinado de Felipe V y el perjuicio que podía ocasionar a mitad del siglo XVIII su deslealtad con la dinastía borbónica[50]– es que Jimeno obvie el origen real de naturaleza castellana que tienen los propios Enríquez (véase figura 2). Tanto la reina Juana Enríquez –en realidad solo hermana de padre, pues su madre fue la primera esposa de Fadrique Enríquez, Marina Fernández de Córdoba– como María Enríquez eran descendientes del fundador del linaje Enríquez: el infante Fadrique de Castilla, hijo natural del rey Alfonso XI de Castilla y de Leonor de Guzmán, y nietas del primer almirante, Alonso Enríquez, al que se tiene por primer pariente mayor de la casa. Por tanto, el II conde de Alba es cierto que estaba casado con una esposa perteneciente a una linaje real, pero María lo era, ante todo, por descender directamente de los Enríquez. A lo que debe sumarse su enorme capital relacional, consecuencia también del parentesco, con otras familias de la vieja aristocracia como Pimentel, Mendoza, Ayala, Velasco, Manrique, Osorio...[51].

Lo que desconoce el archivero, no debió desconocerlo la casa de Alba, pues la memoria de antepasados tan importantes entre la vieja nobleza castellana daba gran consistencia a una familia de la nueva nobleza, que de nuevo por su servicio a los Trastámaras –en

[50] González Mezquita, *Oposición y Disidencia en la Guerra de Sucesión Española. El Almirante de Castilla*; León Sanz, *El Archiduque Carlos y los austracistas: Guerra de Sucesión y exilio*; y Agüero Carnero, "El ocaso de los Enríquez de Cabrera. La confiscación de sus propiedades y la supresión del almirantazgo de Castilla", pp. 132-153.

[51] Ortega Gato, "Los Enríquez, Almirantes de Castilla", pp. 23-46.

una etapa de enorme conflictividad política y lucha de bandos, como es la que se registra en el reino de Castilla desde 1464[52]– va a subir un escalón más dentro del grupo nobiliario. Fue, sin duda, importante el matrimonio del futuro II Conde de Alba con María Enríquez. Pero desde la muerte de su padre el año 1464, y aún antes, Jimeno no deja de aportar pruebas que muestran la recuperación de la casa condal de Alba. Inicialmente, en ello tuvo bastante que ver –olvidando las viejas desavenencias existentes de cuando Enrique fue príncipe– la aproximación al rey Enrique IV. García aprovecha la política de "bondad y clemencia"[53] del monarca para recuperar las villas pérdidas después de Zafraga, y, a continuación, para ampliar sus estados, como hicieron otras tantas casas aristocráticas (Mendoza, Girón, Pimentel, Luna, Manrique…) que ponen sus intereses por delante de los del Reino[54]. Buena prueba de la relación entre el rey y el conde, es la carta del primero el 3 de febrero de 1465, considerándolo "leal servidor y amigo"[55]; y, especialmente, que Enrique IV y su esposa Juana lo sitúen en el primer círculo de los nobles afectos:

> "Estando en Madrid el 6 de junio de 1464 juraron en todo forma de guardar la persona, honra, casa, estado y bienes del Sor Conde Dn García y que de él harían tanta quenta como de los más principales Cavalleros de estos Reynos"[56].

Las mercedes no dejaron de llegarle. Enrique IV tras restituirle a comienzos de 1465 el lugar de Villanueva de Cañedo, le otorga gracias de mucha mayor envergadura que incrementan sus estados señoriales: la ciudad y fortaleza de Coria, la fortaleza de Bernardo del Carpio en tierras de Salamanca, Ciudad Rodrigo, Plasencia (confiscada previamente a Álvaro de Zúñiga) y ya el año 1466, la villa y fortaleza de Carrión[57].

Al año siguiente, conforme al relato de Jimeno, quien le otorga gracias y mercedes es el príncipe Alfonso. Se convierte en realidad lo que decía la coplilla que recoge el cronista Diego Enríquez Fernández, de que García se "vende a cada cantón". El carácter de García, en el que prevalece la falta de escrúpulos, y los incumplimientos de Enrique IV a la hora de hacer entrega efectiva de las gracias o bien incumplimientos económicos para mantener las tropas con la que colaboraba con el bando real, motivan que a principios del verano de 1467 milite *secretamente* en el bando del príncipe Alfonso[58]. Las mercedes otorgadas por el príncipe continúan engrandeciendo la casa

[52] Junto a la citada obra de Suárez Fernández, *Enrique IV de Castilla*..., resultan imprescindibles para abordar el tema de los bandos los trabajos de Val Valdivieso, "Los bandos nobiliarios durante el reinado de Enrique IV", pp. 249-294, y Díaz de Durana, "Las luchas de bandos: ligas nobiliarias y enfrentamientos banderizos en el nordeste de la corona de Castilla", pp. 81-112.

[53] Suárez Fernández, *Enrique IV de Castilla*..., pp. 130-132.

[54] Calderón Ortega, *El ducado de Alba*..., pp. 90-97; y Suárez Fernández, *Enrique IV de Castilla*..., pp. 287-387.

[55] ADA, C. 128, fs. 44-45.

[56] ADA, C. 128, f. 44.

[57] ADA, C. 128, fs. 45-48.

[58] Calderón Ortega, *El ducado de Alba*..., pp. 90-93.

Figura nº 2.

Inicio de la genealogía de los Enríquez. Tomada del árbol genealógico de la casa de Alba de Liste (Archivo Histórico Nacional, Nobleza, Baena, caja 259, documento 122).

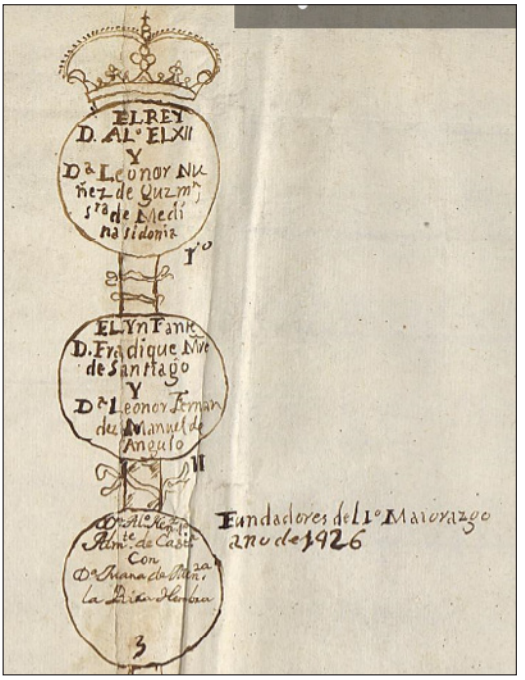

y el señorío del II conde de Alba: confirmación de la merced realizada por Juan II de los oficios de alcalde mayor de sacas y cosas vedadas de la ciudad de Cuenca y juez de pagas del arzobispado de Sevilla y del obispado de Cádiz; o bien la transformación en perpetuas –hasta ese momento, 1468, solo eran por vida del conde– de alcabalas y tercias provenientes de sus señoríos[59].

La muerte de Alfonso en junio de 1468, precisamente obliga a García a desandar el camino y reconstruir sus relaciones con Enrique IV, que ahora se encontraba atrapado por otro grave problema: su propia sucesión. La misma parecía resuelta tras la ceremonia de Valdelozoya en octubre de 1470. Su hija Juana sería la heredera. En ese ambiente, ciertamente nada consolidado, pues su hermana Isabel y su esposo Fernando no renunciaban a sus derechos sucesorios y de nuevo flotaba ambiente de guerra civil[60], primeramente, según señala Jimeno, el rey le otorga al II conde de Alba una escritura de concordia el 20 de abril de 1471, prometiéndose mutuamente "amistad y alianza". También mercedes para suplir aquellos compromisos anteriores sobre donaciones señoriales –caso concreto de Ciudad Rodrigo– que no había cum-

[59] ADA, C. 128, fs.48-49.

[60] Suárez Fernández, *Enrique IV de Castilla*..., pp. 453-477.

plido, como 1500 vasallos de la ciudad de Ávila y su correspondiente jurisdicción civil y criminal, así como rentas. A lo que también sumaba, entre otras mercedes, concesión perpetua de las alcabalas y tercias cobradas en sus señoríos, otros 300 vasallos en Galicia, o bien la concesión de una de las contadurías mayores de Castilla, que el conde entregaría a alguno de sus hijos. Pero todo ello, iba acompañado de una obligación: "con tal que sirviese y siguiese –apunta finamente Jimeno– a su Magd y la princesa Dª Juana su hija"[61].

En la segunda mitad del año 1471 llegaron más mercedes, relativas a juros de heredad situados sobre las alcabalas y tercias de sus estados, y sobre Medina del Campo y sus tierras[62]. Pero la más relevante, tanto desde el punto de vista social como político la obtiene el año 1472, en que le otorga el título de duque:

> "El mismo Monarcha dn Henriqe 4º en el año 1472 dio titulo original a dicho Sor Conde dn Garcia para que desde allí en adelante se pudiera intitular Duque de la ciud. o villa que poseyese y lo mismo su primogto y demás subcesores"[63]

Jimeno no indica exactamente qué día y mes recibe tan importante merced. Pero en la documentación que maneja, desde el 2 de febrero de 1472 menciona a García Álvarez de Toledo como duque. Va a resultar un año nuclear para la plena consolidación de la casa de Alba dentro del estamento nobiliario, pues a finales del mismo, en concreto el 20 de diciembre, Enrique IV concedía al "Sr. Duque Don García" y a sus descendientes el título de marqués de Coria[64].

Así pues, concluye el reinado de Enrique IV, fallecido el 12 de diciembre de 1474, en condiciones "tristes" y sin haber resuelto el problema sucesorio[65]. En cambio la casa de Alba forma parte ya del círculo de la primera nobleza del reino de Castilla. Las relaciones matrimoniales establecidas con otras familias, al menos en el caso de las hijas del I duque, iniciadas poco después de obtener el título, permiten apreciar que sus matrimonios están en otro escalón social. Hemos visto que el I conde pudo casar a su primogénito con una descendiente del rey Alfonso XI, pero los otros matrimonios convenidos eran con parientes con menos distinción social, como sucede con el matrimonio de su hija Mayor Carrillo de Toledo con el I conde de Oropesa, Fernán Álvarez de Toledo, y el de las otras hijas con señores jurisdiccionales. El II conde de Alba y I duque de Alba se aprecia con toda claridad, logra que los matrimonios de sus hijas sean con grandes, que a su vez tienen un relevante papel político al final del periodo bajomedieval, como sucede con los establecidos con las casas –situadas por Quintanilla

[61] ADA, C. 128, fs. 49-52.
[62] ADA, C. 198, D. 24.
[63] ADA, C. 128, fs. 54-55.
[64] ADA, C. 128, fs. 56.
[65] Suárez Fernández, *Enrique IV de Castilla*..., pp. 526-528.

Raso dentro de la "cúspide nobiliaria"[66]– de Alburquerque[67], Osorno y Feria. Sin lugar a dudas, los matrimonios que denotan la alta condición social y la influencia política de la casa de Alba, son, especialmente, los entablados por partida doble con la casa de Alburquerque. Mencía de Toledo casa en el verano de 1476 con Beltrán de la Cueva –viudo de Mencía de Mendoza–, y su hermana Francisca se acuerda que lo hará más adelante con el hijo del duque, es decir con Francisco de la Cueva, conde de Ledesma[68]. ¿Además de la homogamia social pudieron existir razones políticas? Nuestras fuentes no nos permiten demostrarlo. Pero es conocido que los Alba –junto a los Mendoza, Benavente, Salinas, Paredes, Manrique, Almirante y con posterioridad Feria– se alinea junto a la casa de Alburquerque durante el tiempo que Beltrán de la Cueva es favorito de Enrique IV[69], y que la alianza política[70] se refuerza estrechamente tras la unión de las casas a través de la estrategia de los matrimonios dobles.

García Álvarez de Toledo en el caso de sus hijos varones, empezando por el primogénito Fadrique –al que le corresponde preservar la casa a través de la institución del mayorazgo[71]–, también desarrolla alianzas matrimoniales cuyo objetivo es que las esposas estén próximas en estado social y que las casas a las que pertenezcan tengan destacada relevancia política. Pero a diferencia de las hijas, no se establecen acuerdos con casas con las que previamente hay amistad; por el contrario, se busca precisamente a través del matrimonio, mejorar relaciones con casas con las que no ha existido coincidencia de bando. En consecuencia, García no sigue la misma estrategia que su padre, cuando

[66] Quintanilla Raso, "El engrandecimiento nobiliario…", pp. 63-66.

[67] Franco Silva, *Estudios sobre Don Beltrán de la Cueva y el ducado de Alburquerque*; Carceller Cerviño, "Nobleza cortesana, caballería y cultura: la casa ducal de Alburquerque", pp. 215-263; y Quintanilla Raso y Carceller Cerviño, "La construcción de la memoria de las grandes casas nobles en la Corona de Castilla. El marquesado de Priego y el ducado de Alburquerque", pp. 271-302.

[68] Fernández de Béthencourt (*Historia genealógica y heráldica de la monarquía española, Casa Real y Grandes de España*, p. 233), nos muestra como en las capitulaciones entre Mencía y Beltrán, fechadas el 13 de junio de 1476, se acuerda igualmente el matrimonio de los hijos de Beltrán de la Cueva y García Alvarez de Toledo: "y se convino, además, desde entonces que cuando tuviesen edad se casasen Don *Francisco Fernando de la Cueva,* primogénito del Duque, con Doña *Francisca de Toledo,* hermana de la nueva Duquesa, y de morir antes él, que esta Señora casase con Don *Antonio de la Cueva ,* que era el hijo segundo, y de morir antes ella, que el Don *Francisco* se enlazara con Doña *María de Toledo,* la hija tercera del Duque de Alba, que fué después Condesa de Feria".

[69] Carceller Cerviño, "Los bandos nobiliarios y la carrera política: ascenso y privanza de Beltrán de la Cueva", pp. 783-801.

[70] Desde un punto de vista antropológico, el análisis de los matrimonios con fines políticos tiene un adecuado análisis en François Heritier, *L'exercice de la parenté*.

[71] ADA, C. 128, f. 69. Jimeno recoge la fundación por parte de García Álvarez de Toledo de cinco mayorazgos a favor de cinco hijos varones: Fadrique, Gutierre, Pedro, Enrique y García. Realiza tal formalización mediantes escrituras públicas llevadas a cabo en Alba de Tormes el 16 de octubre de 1487 ante Pedro Alonso de Salvatierra. Decisión refrendada en el codicilo otorgado nuevamente en Alba de Tormes por el I duque ante Rui Fernández el 26 de mayo de 1488. Y de esos cincos mayorazgos, el principal era el inicial mayorazgo de Valdecorneja, al que García decide agregar de forma definitiva las villas de Alba de Tormes y Granadilla, y la ciudad de Coria. No era un mayorazgo de "rigurosa agnación", pero sus cláusulas si determinaban que lo heredase el hijo mayor legítimo, y después sus nietos y demás sucesores, y que si en algún momento recaía en "hembra, que su marido tragese Armas y Apellidos, y en su defecto que pasaré al inmediato subcesor".

lo había casado a él con una hija de los Almirantes, debido a sus prietas relaciones políticas. Aunque en estas decisiones sobre el matrimonio del primogénito también va a influir decisivamente la corona y en concreto la política seguida por los Reyes Católicos para recomponer su relación con las casas nobiliarias que habían apostado por la opción de Juana como legítima reina de Castilla. El matrimonio de Fadrique, futuro II duque de Alba, va a ser con Isabel de Zúñiga Pimentel, hija de Álvaro de Stuñiga, duque de Arévalo y de Béjar. Álvaro había estado mucho más próximo a los Pacheco que a los Cueva[72], cuando don Beltrán se convierte en la persona de confianza de Enrique IV y desplaza de tan privilegiada situación a Juan Pacheco; y también fue, como expone Zurita, "el más apasionado por ver al rey de Portugal rey de Castilla"[73]. Por todo ello, cuando en Béjar (probablemente el año 1479[74]) enlazan Fadrique Álvarez de Toledo e Isabel de Zúñiga y Pimentel, la casa de Alba está reorientando y expandiendo sus relaciones políticas, pero sobre todo, está sirviendo a la monarquía castellana y siguiendo las pautas que esta desarrolla para imponer su dominio sobre las casas nobiliarias rebeldes y obligar a que tengan relaciones de "amigos" casas habitualmente confrontadas.

Que las relaciones políticas no fuesen buenas entre Álvarez de Toledo y Stuñigas, no impedía que hubiese anteriores relaciones familiares, que en alguna manera también debieron servir para restablecer relaciones en ambos sentidos. Fadrique e Isabel tenían en común tatarabuelos: Fernando Álvarez de Toledo, segundo señor de Valdecorneja, y Leonor Ayala; consiguientemente, para su boda fue preciso una dispensa de consanguinidad de cuarto grado. Aunque al igual que ocurre con el parentesco de sangre del padre de Fadrique, el duque García, verdaderamente hay que remontarse al matrimonio de María de Toledo –lo que sin lugar demuestra la importancia de lo femenino, o la no "desvalorización de lo femenino", como señala Francois Heretier[75]– y Diego Fernández o Hernández de Quiñones para entender los vínculos sociales y políticos que arrojan las relaciones de sangre. Una de las hijas de María y Diego casa con el miembro de una destaca familia aristocrática de origen portugués e importante presencia en la política castellana durante el siglo XV, Alfonso Pimentel[76], cuya hija Leonor, con bastante probabilidad, por lo que sabemos de alianzas de bandos, enlaza con Álvaro de Zúñiga para reforzar los vínculos entre Pachecos (igualmente linaje de origen portugués), Pimentel y Zúñigas. No obstante el reinado de

[72] AHN, Nobleza, Osuna, C. 417, D. 7. Escritura de promesa y seguro otorgada por Álvaro de Zúñiga, [II] conde de Plasencia, y Juan Pacheco, marqués de Villena, por la cual se comprometen a entregar la ciudad de Toro (Zamora) a Rodrigo [Alfonso] Pimentel, [I] conde-duque de Benavente, si el infante Alfonso es nombrado rey de Castilla, Benavente, 26-IV-1465.

[73] Zurita, *Los cinco libros postreros de la segunda parte de los Anales de la corona de Aragón*, pp. 256-257

[74] AHN, Nobleza, Osuna, C. 217, D. 31-34. Relaciones de cuentas de la dote y gastos para la boda efectuada entre Isabel de Zúñiga, hija de Álvaro [López] de Zúñiga y Leonor Pimentel [Zúñiga, I] duques de Plasencia, y Fadrique [Álvarez] de Toledo, hijo de los [I] duques de Alba [de Tormes], García Álvarez de Toledo Enríquez y de María Enríquez de Quiñones. 1-10-1479.

[75] Héritier, *Masculino/Femenino II.*

[76] Álvarez Palenzuela, "Protagonismo político de un linaje portugués en la Castilla de Juan II: Rodrigo Alfonso Pimentel", pp. 1301-1310; Romero Portilla, "Protagonismo del partido portugués en la política castellana del siglo XV", pp. 187-212. Obra básica para entender la implantación del linaje Pimentel en Castilla: Beceiro Pita, *El Condado de Benavente en el siglo XV*, 1998.

Isabel y Fernando abre un nuevo periodo, en el cual los bandos tienen cada vez menos peso, o al menos los monarcas no desean que los tengan; y sí, en cambio, la formación de un destacado grupo aristocrático, que desde la paz territorial sirva a los intereses de la Monarquía castellana. Fadrique e Isabel son prototipos de ese nuevo modelo de matrimonio que acuerda la cúspide nobiliaria, no para bandear entre ellos, sino para servir al monarca y obtener privilegios que aumenten su patrimonio, su influencia política y su distinción social –hasta el punto de convertirse en la élite nobiliaria–.

Las mercedes concedidas por Isabel en unos casos, por Isabel y Fernando como Reyes Católicos en otros, por la Reina Juana y por Fernando en su etapa de regente –nada en cambio durante el reinado de Felipe I, con quien las relaciones fueron tirantes y encontradas, hasta el punto de no visitar la corte[77]– muestran el favor que le dispensaron al titular de la casa de Alba y la confianza depositada en el II duque. El año 1498, con motivo de ausentarse los Reyes Católicos de Castilla, lo nombran –conjuntamente con el Condestable, Bernardino Fernández de Velasco– gobernador de los reinos de Castilla, León y Granada. En 1503, los Reyes Católicos –indica Jimeno, aunque posiblemente la decisión la tomase Fernando– le encargan la dirección del ejército que está luchando contra Luis XII, al intentar ocupar el condado del Rosellón, perteneciente al Reino de Aragón. Pasado el breve reinado de Felipe I, en la segunda regencia de Fernando, su papel fue bastante destacado. Jimeno informa sobre concesión de mercedes económicas (mineros de metales preciosos, juros de heredad sobre el oro que procedente de América llegase a la Casa de Contratación), pero resalta especialmente su sobresaliente papel en la guerra de Navarra[78]:

> "El año de 1512 le gasto dicho señor Duque dn Fadrique en la conquista del Reyno de Navarra, y en ella se mantubo hasta que en efecto expelió de él a Dn Juan de Labrit (Albret) y Da. Cathalina de Fox (Foix) por schimathicos"[79].

Concluida la conquista inicial de Navarra, Fernando le encarga el 20 de septiembre de 1512, en calidad de "plenipotenciario" no solo de "S.M.C", sino de todos los miembros que forman la Santa Liga (Venecia, Papado, Inglaterra e Imperio) que alcance una tregua con Luis XII. Los méritos que en opinión de Fernando había conseguido el duque Fadrique, se van a ver recompensados, mediante privilegio emitido por Juana I (no por el regente), que a través de un privilegio fechado el 16 de febrero de 1514, amplia los estados señoriales de la casa de Alba. Si hasta entonces se localizan en la vieja Castilla y Extremadura, ahora se amplían hasta el Reino de Granada. Juana hace "merced perpetua" al II duque y a sus sucesores de la villa (con jurisdicción civil y criminal) de Huéscar y del lugar de Castilleja[80].

---

[77] Calderón Ortega, *El ducado de Alba*..., p.123-125; y *Felipe el Hermoso*, 2008.

[78] Monteano Sorbet, *La Guerra de Navarra (1512-1529). Crónica de la conquista española*; y Floristan Imizcoz, (coord.), *1512. Conquista e incorporación de Navarra. Historiografía, Derecho y otros procesos de integración en la Europa renacentista*.

[79] ADA, C. 128, f. 81.

[80] ADA, C. 128, f. 82.

En los años que le quedan de vida a Fernando II, sigue registrándose una importante presencia política del II duque en su equipo de gobierno. Cuando fallece el regente, en enero de 1516, permanece –aunque chocando en diversas cuestiones– en la vida política durante los casi dos años que dura la regencia del Cardenal Cisneros. Sin embargo, en el reinado de Carlos I su papel va en paulatino ocaso[81]. Jimeno no recoge ni un solo hecho político después de 1517, aunque es cierto que fue uno de los pocos nobles castellanos que acompaña a Carlos en su viaje a Alemania para ser coronado emperador y que se reunía con él para "tomar consejo"; o bien, que el año 1526, le da entrada en el Consejo de Estado con motivo de la reorganización de una de las más importantes instituciones del sistema polisinodial[82]. El archivero tampoco, llamativamente –lo que confirma las actuales tesis sobre que no se produce la creación de la grandeza de España el año 1520[83]– recoge la concesión del Toisón de Oro, junto a otros nueve integrantes de la elite aristocrática. En ese plano de la distinción social, únicamente apunta la gracia otorgada el año 1523 que le permitía agregar al primitivo mayorazgo de Alba el señorío de Huéscar, la fortaleza de Bernardo del Carpio, el lugar de Alharaz, el juro sobre el oro que venía de las Indias a la casa de Contratación de Sevilla y otros heredamientos menores. Mayorazgo que heredaría el primogénito, o en su ausencia su inmediato sucesor, y que Fadrique decide incrementar con las últimas agregaciones en bienes materiales obtenidos por la casa para que prosiga creciendo el alto rango de la misma y para que su titular se encuentre entre los poseedores de unos de los mayores vínculos ostentados por la nobleza de la Monarquía Hispánica.

Posiblemente sea cierto que conforme pasaban los años fue perdiendo influencia política, pero también lo es, que desde octubre de 1510, la sucesión de su casa es un tema de enorme importancia; vital, como veremos más adelante, para impedir que se pierda la troncalidad de la misma. La política entendida como fin para conseguir poder y estar lo más próximo al centro del poder, es relegada como fin primordial por parte de Fadrique, en lo que tiene bastante que ver su idea de casa. La entiende de una forma muy próxima a la propuesta analítica de Otto Brunner. La casa forma una comunidad familiar amplia e indisociable, compuesta tanto por miembros con lazos de sangre como por otros que no los tienen; quienes componen esta comunidad, tienen el deber de aceptar el amplio conjunto de atribuciones que tiene el jefe, es decir que a él solo le corresponde la dirección y administración de las personas y bienes; y que todas esas personas que constituyen parte de la comunidad familiar deben actuar para su conservación y engrandecimiento, obteniendo en contrapartida: protección y beneficios para el desarrollo de sus vidas[84].

Con tales principios actúa Fadrique para organizar la política matrimonial de su casa. El año 1503 enlaza a su hijo primogénito García con Beatriz Pimentel, hija de los

[81] Calderón Ortega, *El ducado de Alba*..., pp. 132-137.
[82] Martínez Millán, *La corte de Carlos V*, T. III, pp. 32-33.
[83] Soria Mesa, *La nobleza en la España Moderna*, pp. 55-74.
[84] Brunner, *Terra e potere: strutture pre-statuali e pre-moderne nella storia costituzionale dell'Austria medievale*.

condes de Benavente. Los dos jefes de las casas, desde la Guerra de Granada –conforme relata en los *Anales de Aragón* Jerónimo de Zurita– andaban confederados. Si la confederación en bastantes casos es antesala de parentesco, en este caso así sucede. Las ligas o por los menos la proximidad política y militar da paso a un acuerdo entre ambas casas, compromiso en el que nuevamente es muy determinante la intervención de los monarcas: "se concertó con la voluntad del Rey y de la Reyna"[85]. En buena medida la participación real se debe, junto al deseo de regular las relaciones entre familias aristocráticas, al hecho, de que –como nos informa Jimeno– García Álvarez de Toledo desde 1499 es "contino" real[86]. No obstante "el concierto" que desde 1501 intentan establecer ambas familias no fue fácil de alcanzar por los diversidad de opiniones que dentro de la casa de Benavente mantienen María Pacheco, viuda desde el año 1499 del IV conde de Benavente, y su hijo y nuevo jefe de la casa, Alonso Pimentel[87]; heredero, aunque no primogénito, pues quién lo era, Luis Pimentel fallece antes que su padre. La boda entre García y Beatriz (poseedora de un vínculo creado a su favor por su madre María Pacheco[88]) no tendrá lugar hasta 1503. Abierto el camino del acuerdo entre ambas casas, como se viene indicando por la decisiva participación de los Reyes Católicos, finalmente lo que se consigue es un doble matrimonio[89] con la casa de Benavente. Además de llegar Beatriz Pimentel a la casa de Alba como futura duquesa, un varón de la casa, Pedro de Toledo[90], al que en esos momentos no adorna ningún título y que ocupa un lugar segundón dentro del árbol genealógico, pasa a la casa de Benavente, o para ser más exactos a la casa de Villafranca del Bierzo, como consorte de la aún no núbil y futura II marquesa de Villafranca, María Osorio Pimentel, hija del primer primogénito y heredero que había tenido la casa de Benavente, el ya citado Luis Pimentel[91]. Fadrique, II duque de Alba, no llegará a verlo, pero la política matrimonial va a dar resultados muy positivos. Su nieto Fadrique Álvarez

[85] Zurita, *Historia del Rey Don Hernando el Catolico, de las empresas y ligas de Italia*, T. 5, p. 226.

[86] Sobre la figura de estos servidores reales, con funciones habitualmente relacionadas con las armas y otros servicios a sus monarcas, tenemos una creciente bibliografía: Montero Tejada, "Monarquía y gobierno concejil: continos reales en las ciudades castellanas a comienzos de la Edad Moderna", pp. 577-590; Gamero Igea, "Entre Castilla y Aragón. Los continos en el reinado de Fernando el Católico", pp. 193-208; y García Alcázar, "Los continos reales durante la baja Edad Media. Estado de la cuestión", pp. 335-358.

[87] Archivo Duques de Medinaceli, Archivo Histórico, legajo 156, ramo 8, n. 1-6; y, especialmente, AHN, Nobleza, Osuna, C. 418, D. 43-46.

[88] AHN, Nobleza, Osuna, C. 418, D. 26. Escritura de fundación del mayorazgo otorgado por María Pacheco Portocarrero, condesa de Benavente, en virtud de la facultad real de los Reyes Católicos de 14 de abril de 188, a favor de su hija Beatriz Pimentel, casada con García Álvarez de Toledo. Castromocho, 28-II-1501, ante Juan Álvarez de Valladolid.

[89] Delille, "Échanges matrimoniaux entre lignées alternées et système européen de l'alliance: une première approche", pp. 219-252.

[90] Sobre sus futuros éxitos militares, patronazgo cultural y ascenso social, véase Hernando Sánchez, *Castilla y Nápoles en el siglo XVI. El virrey Pedro de Toledo: linaje, estado y cultura (1532-1553).*

[91] Real Academia de la Historia, Signatura 9/315, f. 105. Costados de doña María Pimentel y Osorio, II marquesa de Villafranca del Bierzo.

de Toledo Osorio, hijo de Pedro y María, a partir de 1539 va a ser el III marqués de Villafranca del Bierzo. El patronímico Álvarez de Toledo, desde entonces es al que queda asociado el marquesado de Villafranca.

Y, a la vez que Jimeno nos ofrece información sobre los matrimonios, no olvida que la creación de nuevas relaciones de familia, también tiene su origen en pasados vínculos familiares desarrollados, especialmente, por los linajes Enríquez-Pimentel, y Enríquez-Álvarez de Toledo. Para poder casarse García y Beatriz es precisa bula de dispensa de consanguinidad de cuarto grado que otorga el papa Alejandro VI. También el papa Alejandro, otorga bula de dispensa de consanguinidad para el matrimonio que celebran Pedro y María, aunque en este caso por parentesco de cuarto con quinto grado[92]. Parentesco y alianzas políticas, por tanto, se entremezclan para hacer realidad alianzas matrimoniales en el seno de la alta aristocracia castellana. Aunque como ocurre con los grupos de poder del mundo mediterráneo, lo más frecuente es que las relaciones de parentesco y en consecuencia el grado de consanguinidad, se sitúe en el más alejado que prohíbe la Iglesia y para el que resulta factible conseguir la dispensa eclesiástica.

No es Pedro el único hijo que está a disposición de la casa, favoreciéndola con las decisiones que se toman respecto a sus vidas. Otros tres varones, como es tendencia habitual entre los grupos nobiliarios europeos según avanza el siglo XVI[93], para impedir la dispersión de los bienes de la casa y la excesiva multiplicación de las ramas del árbol familiar, van a tener que permanecer solteros –el conocido fenómeno del celibato de los segundones–, aunque con una reconocida posición social. Para Fernando, Fadrique logra que los Reyes Católicos en julio de 1502 le hagan merced de la encomienda de Lares[94], una de las más importante de la orden militar de Alcántara, pues contaba con unas 50.000 fanegas de tierras y, situada en Extremadura, era paso obligado para las rutas mesteñas leonesa oriental y soriana-segoviana. Los otros dos hijos célibes ingresan en instituciones eclesiásticas. Juan será arzobispo de Burgos y de Santiago de Compostela y concluirá sus días en 1557 como cardenal de la Santa Iglesia Romana. Por su parte, fray Diego de Toledo, ocupa el importantísimo beneficio de gran prior de la orden de San Juan en Castilla. Pero lo destacado es de qué manera contribuyen al engrandecimiento y consolidación de la casa de Alba. Fernando y fray Diego van a hacer circular el patrimonio de su madre, Isabel de Zúñiga, hacia su padre, al renunciar en él los bienes correspondientes a sus respectivas herencias maternas, con el fin de aumentar los recursos de la casa de Alba. E incluso Fray Diego, volviendo a poner de manifiesto cómo los parientes colaterales pueden afianzar la posición del pariente mayor de la casa, por disposición testamentaria otorgada el año 1532, propone que la "herencia que le correspondía de sus padres, la hubiese su sobrino el Gran Duque de Alba Dn Fernando"[95].

[92] ADA, C. 128, fs. 90-91 y 93.

[93] Delille, *El alcalde y el cura*...., p. 303.

[94] Véase sobre las presencia y actividad de la orden de Alcántara en Extremadura durante los siglos XV y XVI, los monográficos dedicados por la *Revista de Estudios Extremeños*, V. 64, (2008). Igualmente Palacios Martín, "La Orden de Alcántara y su incorporación a la Corona", pp. 55-74.

[95] ADA, C. 128, f. 90.

Todo el esfuerzo realizado por el II duque de Alba para dejar ordenada la sucesión de su casa y afianzada en el espectro político de Castilla, se tambalea inesperadamente. Si la guerra le había proporcionado éxitos y triunfos al segundo duque, la guerra también se lleva a su hijo primogénito, García, muerto en la "Ysla de los Gelves peleando contra los moros" –como relata Jimeno–. Su épico fallecimiento deja un enorme vacío que va cubrir Fadrique dando un salto de dos generación, es decir de abuelo a nieto, por lo que además de dedicarse a formar al hijo primogénito de García, Fernando Álvarez de Toledo y Pimentel, debe volver nuevamente a plantear una acción matrimonial que sea satisfactoria y beneficiosa para la casa.

La política matrimonial más habitual de la casa de Alba estaba determinada por sus enlaces con los Enríquez. Desde 1447 se habían establecido unas regulares relaciones matrimoniales entre ambas casas, una especie de pactos de matrimonios entre casas en el contexto de una afinidad de intereses políticos. Pero la buena relación e incluso el pacto entre las casas de Alba y de Almirante, se rompe a comienzos del siglo XVI, especialmente tras el breve reinado de Felipe I[96]. Pero la ruptura es con la casa del Almirante, no con el linaje de los Enríquez. La primera hija de Fadrique y Beatriz, Leonor de Toledo, casa con Diego Enríquez de Guzmán (circa 1487-1556), III conde de Alba de Liste y descendiente, a la postre, de una linaje real. A través de esta línea, repleta de vínculos familiares como lo demuestra que fuesen precisas dispensas del papa Julio II por impedimentos matrimoniales de tercer grado por un lado y de cuarto por otro[97], y que no fue la vía principal en los años que Fadrique desarrolla las alianzas matrimoniales de sus hijos, en cambio sí lo va a ser cuando tiene que poner en marcha las alianzas de los hijos habidos en el matrimonio entre el fallecido y primogénito García Álvarez de Toledo y Beatriz Pimentel.

Fadrique Álvarez de Toledo al acordar y desarrollar los matrimonios de los nietos de su fallecido hijo mayor, en torno al año 1529, creemos que nos sitúa ante medidas o decisiones próximas a lo que la disciplina que estudia las reglas del parentesco, ha denominado alianzas recurrentes o circuitos matrimoniales estables, desarrollados con un fin principal: la consolidación y autoafirmación de la casa[98]. Aunque moralmente no bien aceptados, Fadrique encuentra en la "lógica social de los matrimonios cercanos" la solución para afianzar y dar continuidad a su casa, en unos momentos en que la nobleza nueva, ya no lo es tanto, pues se ha instalado por la gracia real, influencia políticas, relaciones sociales y medios económicos entre las casas aristocráticas más importantes de Castilla. ¿Se podía dejar en manos del azar ese logro? El viejo –andaría en torno a los 70 años– Fadrique se decide por juego de alianzas matrimoniales dentro del circuito de los parientes. Solución, a priori, de máxima garantía. Y para ello, mira

[96] La amplia información que al respecto aporta Zurita, *Los cinco libros postreros de la historia del rey Don Hernando el catholico. De la empresas y ligas de Italia*, p. 104 y siguientes, ha sido magníficamente sintetizada por Calderón Ortega, *El ducado de Alba*..., pp. 125-130.

[97] ADA, C. 128, fs. 87-88.

[98] Lévi-Strauss, *El futuro de los estudios del parentesco*; Heritier, *L'exercise*..., pp.73-136; Zonanbend, *La mémoire longue*; y, especialmente, Bestard, *Parentesco y Modernidad*, pp. 113-168.

al pasado y ve los aciertos de sus enlaces con el linaje de los Enríquez. Si ahora no es posible con la casa principal, es decir, los Almirante, si lo es con la segunda casa, con los Alba de Liste. No es difícil encontrar el medio. Toda la parentela de su hija Leonor, casada con Diego Enríquez de Guzmán, III conde de Alba de Liste, va a ser la que participe en esta alianza. Una hija de ambos, María, es la escogida para casar con su primo y futuro cabeza del linaje, Fernando Álvarez de Toledo. El propio Diego Enríquez de Guzmán, viudo ya de Leonor, vuelve a casar con una hija –Catalina de Toledo– del propio Fadrique, sin que resulte impedimento moral que Diego, como dice Jimeno es "tío por afinidad". Finalmente, el hijo primogénito de Diego y Leonor, Enrique Enríquez de Guzmán, futuro IV conde de Alba de Liste, casa con María, hija igualmente de Fadrique[99].

En los tres matrimonios la proximidad del parentesco es tan fuerte, que, cuando menos, resulta preciso contar con dispensa matrimonial de segundo grado, o de segundo con tercer grado. Es la primera vez que dentro de las alianzas matrimoniales de la casa de Alba, y mostrando como se puede usar socialmente el parentesco, las relaciones abandonan la periferia de los vínculos prohibidos y se aproximaban hasta las dispensas concedidas por la Iglesia para enlaces entre parientes cercanos.

Fadrique Álvarez de Toledo fallecía el año 1531. Había dado un paso con las alianzas matrimoniales de los hijos de su hijo primogénito que sobrepasa la norma más habitual de los enlaces entre grupos de poder: ni demasiado lejos en términos sociales, ni demasiado cerca en términos de parentesco. Pero su decisión, que no podemos calificar como dice G. Delille, ni de imprevista ni de imprevisible, y que el archivero Jimeno tampoco nos puede ayudar a desvelar en qué sentido lo hace, sin embargo, si es cierto, que vista a la luz de la historia, abre el periodo más importante de la casa de Alba. Coincide con la jefatura de la misma por parte de los duques Fernando Álvarez de Toledo "el Grande" y María Enríquez y Toledo. La posición social y política conseguida a lo largo del siglo XV y los inicios del XVI, sus relaciones sociales y políticas con la Monarquía y los principales de Castilla, especialmente con el linaje Enríquez, los bienes, posesiones y riquezas acumuladas, y el acierto en las decisiones del II duque, aprovechando hasta sus máximos límites los recursos del parentesco y las alianzas matrimoniales con casas afines políticamente, dan excelentes resultados para la casa. El pequeño árbol que unos regidores toledanos comenzaron a levantar en los inicios del siglo XIII, es ahora el árbol de una de las principales casas aristocráticas de la Monarquía Hispana.

3. Conclusiones

Si la pretensión de este trabajo es verificar hasta qué punto alianzas matrimoniales y consanguinidad pueden ocupan un lugar central en la constitución de relaciones sociales y políticas en la nobleza castellana desde la segunda mitad del siglo XV hasta bien adentrado el siglo XVI, el análisis de la casa de Alba permite comprobar adecuadamen-

[99] ADA, C. 128, fs. 96-100.

te la hipótesis de partida. No se puede postergar el importante papel de los monarcas –aún bajo la aparente debilidad de algunos Trastámaras–, y de las ligas entre nobles, pero sin lugar a dudas dentro de un sistema de parentesco bilateral como el que hay en Castilla, el matrimonio homogámico y también la consanguinidad (especialmente entre colaterales y por lo general no excesivamente cercanos en grado) es muy influyente en la consolidación de la mayor parte de la cúpula de la sociedad castellana.

Hemos intentado apartarnos de la controversia teórica alianza matrimonial *versus* parentesco, que durante tantos años ha gastado las fuerzas de los antropólogos. El curso de la historia, posiblemente, no admite normas estrictas y permite alternar dentro del proceso histórico hechos que son generados bien por las alianzas matrimoniales, bien por el parentesco, sin que sea preciso devenir en la fe del monodeterminismo. Lo que hemos intentado hacer es analizar, hasta qué punto los fines de familias aristocráticas orientados hacia la obtención de la máxima distinción social y el relieve político, les lleva a hacer uso indistintamente –o mejor expresado, ni previsible ni imprevisiblemente–, de las alianzas matrimoniales homogámicas, pero no encerradas en el parentesco, o bien de alianzas con parientes con los que se tienen vínculos sanguíneos próximos para lograr tanto la consolidación de su elevada posición social y política, como la de su casa.

El análisis de estas cuestiones a través de una destacada casa aristocrática castellana permite comprobar que es más la alianza que la consanguinidad la práctica que inicialmente emplean los Álvarez de Toledo. Su origen o raíz se encuentra en la oligarquía de la ciudad de Toledo y, al menos, a través de la creíble genealogía que nos aporta el archivero Jimeno, ni se remonta al ideal gótico de otras casas castellanas, ni forma parte de la vieja nobleza bajomedieval, ni tiene su origen en una sangre de gran lustre. Por esas razones, como el árbol familiar no está recargado de antigüedades, ni de parientes de nobleza inmemorial, ni de hechos de armas destacados, para ir ganando terreno socialmente resultan imprescindibles las alianzas matrimoniales a lo largo del siglo XIII y de la primera mitad del XIV. También las alianzas matrimoniales son indispensables cuando los Álvarez de Toledo comienzan a despuntar a mitad del siglo XIV y aprovechan la transformación de la nobleza que tiene lugar con la llegada de los Trastámaras a la corona de Castilla para ingresar en la nobleza nueva. En esta nueva etapa o trayectoria sociofamiliar de los Álvarez de Toledo, su ámbito político y su red de relaciones se traslada de Toledo a la Corte, o al menos al espacio de influencia que ocupan los reyes dentro la convulsa vida política de Castilla a lo largo de buena parte del siglo XV, y las alianzas matrimoniales siguen desempeñando un papel importante e incluso decisivo para apuntalarse dentro de la cúspide nobiliaria que está tallando la nobleza nueva; asimismo, es importante tanto el papel que dentro de la casa desempeñan los parientes colaterales, especialmente los tíos paternos de los parientes mayores, contribuyendo destacadamente generación tras generación a la consolidación de la casa, como el de la mujeres de la casa que transitan a otras casas, pues a través de ellas –que siguen manteniendo la calidad de parientes– se afianzan relaciones que van a ser relevantes posteriormente.

La alianza –vía matrimonial– del primer Álvarez de Toledo que consigue un título nobiliario –en lo que tiene destacada importancia el bando político por el que se inclina

con ocasión de las ligas nobiliarias que se forman a mitad del Cuatrocientos– con una casa nobiliaria de sangre real, como son los Enríquez, va a tener una gran influencia. *Ad futurum* les abre las puerta para entrar en el reducido grupo que tienen el reconocimiento de grandes, a lo que sin duda contribuye igualmente sus servicios a los monarcas, que a la postre son los que otorgan la distinción; y ese atributo máximo llega hacía 1472, cuando los Álvarez de Toledo reciben el privilegio de duques –título que como había indicado unos años Juan de Mena (*Tratado sobre el Título de Duque*) prueba "la preeminencia e honra que es devida a la persona que tal título rescibe"[100]–. Conservar, consolidar y autoafirmar la posición social, que tiene que estar unida a una posición política, como ponen de manifiesto los servicios del I y II duque a la Monarquía de los Reyes Católicos, sigue requiriendo de alianzas matrimoniales (a veces recurriendo al doble matrimonio) efectuadas con mujeres y hombres de otras casas (Alburquerque, Osorno, Béjar y Benavente) que están muy cerca en rango social y con las que se tienen un parentesco en la periferia de los grados prohibidos por la Iglesia.

Pero, qué hacer si todo lo conseguido peligra por los destinos de la vida, por la imprevisibilidad de los accidentes biológicos, y el tronco del árbol puede verse amenazado y la sucesión de la casa en riesgos. Entonces, la experiencia acumulada, como ocurre desde 1510, obliga a replantearse acciones anteriores y situar el parentesco como la elección o estrategia más satisfactoria. Las alianzas en el seno del parentesco –nuevamente los Enríquez, aunque ahora con la rama segunda de los Alba de Liste–, mediante matrimonios recurrentes y múltiples entre parientes próximos, es la solución para conservar la troncalidad de la casa. En consecuencia, el reencadenamiento de la alianza matrimonial Álvarez de Toledo-Enríquez, en el transcurso de cuatro generaciones (1448-1529), se convierte en un sólido anclaje para la casa de Alba, a partir del cual el III duque, Fernando Álvarez de Toledo y Pimentel, el *Grande*, casado con María Enríquez, tanto por los méritos personales como por los servicios que presta a la Monarquía Hispánica, consolida a Alba de Tormes como una de las primeras casas aristocráticas de España.

Bibliografía citada

Agüero Carnero, Cristina, "El ocaso de los Enríquez de Cabrera. La confiscación de sus propiedades y la supresión del almirantazgo de Castilla", *Tiempos Modernos*, 33 (2016), pp. 132-153.

Álvarez Álvarez, César, "Los Quiñones-Condes de Luna durante la Baja Edad Media", *Tierras de León: Revista de la Diputación Provincial*, 44 (1981), pp. 45-60.

Álvarez Palenzuela, Vicente Ángel, "Protagonismo político de un linaje portugués en la Castilla de Juan II: Rodrigo Alfonso Pimentel", *Os reinos ibéricos na Idade Média*, Luis Adao da Fonseca, Luis Carlos Amaral, (coord.), ed. Civilizaçao, Oporto, V. 1, 2003, pp. 1.301-1.310.

[100] Mena, *Tratado sobre el Título de Duque*, p. 59.

Aurel, Jaume, "Memoria dinástica y mitos fundadores: la construcción social del pasado en la Edad Media", *La conciencia de los antepasados. La construcción de la memoria de la nobleza en la Baja Edad Media,* Arsenio Dacosta, José Ramón Prieto y José Ramón Díaz de Durana (eds,), Marcial Pons Historia, Madrid, 2014, pp. 303-334.

Ballesteros San José, Placido, *Álvar Fáñez. Trayectoria histórica del defensor del reino de Toledo (1085-1114*), Intermedio Ediciones, Guadalajara, 2014.

Beceiro Pita, Isabel, "La conciencia de los antepasados y la gloria del linaje en la Castilla bajomedieval", *Relaciones de poder, de producción y parentesco en la Edad Media y Moderna*, Reyna Pastor (comp.), CSIC, Madrid, 1990, pp. 329-350.

Beceiro Pita, Isabel, *El Condado de Benavente en el siglo XV*, Centro de Estudios Beneventanos "Ledo del Pozo", C.E.C.E.L.-C.S.I.C, 1998.

Beceiro Pita, Isabel, "Parentesco y alianzas políticas en Castilla (siglo XV)", *Du contrat d'alliance au contrat politique: cultures et sociétés politiques dans la Péninsule Ibérique de la fin du Moyen Âge*, François Foronda y Ana Isabel Carrasco (coord.), Université de Toulouse 2, Le Mirail, Toulouse, 2007, pp. 9-28.

Beceiro Pita, Isabel, "La legitimación del linaje a través de los ancestros", Memoria e historia. Utilización política en la Corona de Castilla al final de la Edad Media, Jon Andoni Fernández y José Ramón Díaz de Durana (eds.), Sílex, Madrid, 2010, pp. 77-100.

Beceiro Pita, Isabel y Córdoba de la Llave, Ricardo, *Parentesco, poder y mentalidad. La nobleza castellana: siglos XII-XV,* CSIC, Madrid, 1990.

Bestard, Joan, *Parentesco y Modernidad*, Barcelona, Paidós, 1998.

Bizzochi, Roberto, *Genealogie incredibile. Scritti di storia nell´Europa moderna*, Il Mulino, Bologna, 2009.

Brunner, Otto, *Terra e potere: strutture pre-statuali e pre-moderne nella storia costituzionale dell'Austria medievale*, Giuffrè, Milano, 1983.

Calderón Ortega, José Manuel, "Los riesgos de la política en el siglo XV: la prisión del Conde de Alba (1448-1454)", *Historia. Instituciones. Documentos*, 21 (1994), pp. 41-62.

Calderón Ortega, José Manuel, *El ducado de Alba. La evolución histórica, el gobierno y la hacienda de un estado señorial (siglos XIV-XVI)*, Dyckinson, Madrid, 2005.

Calderón Ortega, José Manuel, *Felipe el Hermoso*, Planeta De Agostini, Barcelona, 2008.

Calderón Ortega, José Manuel, "Memoria familiar e historia de la memoria: el archivo de la Casa de Alba", *Nobilitas. Estudios sobre la nobleza y lo nobiliario en la Europa moderna*, Juan Hernández Franco, José Guillén Berrendero y Santiago Martínez Hernández (dir.), Doce Calles, Madrid, 2014, pp. 177-202.

Calderón Ortega, José Manuel, "El archivo de la casa de Alba", *Paseo documental por el Madrid de antaño*, Juan Galende Díaz, Susana Cabezas (dir.), y Nicolás Ávila (coord.), Departamento de Ciencias y Técnicas Historiográficas, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 2015, pp. 79-100.

Carceller Cerviño, María del Pilar, "Nobleza cortesana, caballería y cultura: la casa ducal de Alburquerque", *Títulos, grandes del reino y grandeza en la sociedad política: sus fundamentos en la Castilla Medieval*, María Concepción Quintanilla Raso (dir.), Sílex, Madrid, 2006, pp. 215-263.

Carceller Cerviño, María del Pilar, "Los bandos nobiliarios y la carrera política: ascenso y privanza de Beltrán de la Cueva", *Anuario de Estudios Medievales*, 36-2 (2006), pp. 783-801.

Carrillo de Huete, Pedro, *Crónica del Halconero de Juan II*, ed. y estudio por Juan de la Mata Carriazo, Espasa-Calpe, Madrid, 1946.

Dacosta Martínez, Arsenio F., "Poderoso en parientes e rentas: conceptos, discursos y prácticas sobre el linaje en Lope García de Salazar", *Studia Historica. Historia Medieval,* 34 (2016), pp. 59-87

Delille, Gérard "Échanges matrimoniaux entre lignées alternées et système européen de l'alliance: une première approche", *En substances. Textes pour Françoise Héritier,* Paris, Fayard, 2000, pp. 219-252.

Delille, Gérard, *El alcalde y el cura: poder central y poder local en el Mediterráneo occidental*, siglos XV-XVIII, Universidad de Murcia, Murcia, 2015

Díaz de Durana, José Ramón, "Las luchas de bandos: ligas nobiliarias y enfrentamientos banderizos en el nordeste de la corona de Castilla", *XIV Semana de Estudios Medievales, Conflictos sociales, políticos e intelectuales en la España de los siglos XIV y XV*, José Ignacio de la Iglesia (coord.), Instituto de Estudios Riojanos, Logroño, 2004, pp. 81-112.

Fernández de Béthencourt, Francisco, *Historia genealógica y heráldica de la monarquía española, Casa Real y Grandes de España*, Madrid, Establecimiento Tipográfico de Jaime Rates, Tomo X, 1920.

Floristan Imizcoz, Alfredo (Coord.), *1512. Conquista e incorporación de Navarra. Historiografía, Derecho y otros procesos de integración en la Europa renacentista*, Gobierno de Navarra, Pamplona, 2012.

Franco Silva, Alfonso, "Oropesa. El nacimiento del señorío toledano a fines del siglo XIV", *Anuario de Estudios Medievales*, 15 (1985), pp. 299-314.

Franco Silva, Alfonso, *Estudios sobre Don Beltrán de la Cueva y el ducado de Alburquerque*, Universidad de Extremadura, Cáceres, 2002.

Franco Silva, Alfonso, "Las intrigas políticas de Juan Pacheco. Del combate de Olmedo a la muerte de Juan II (1445-1454)", *Anuario de Estudios Medievales* 37, 2 (2007), pp. 597-616.

Gamero Igea, Germán, "Entre Castilla y Aragón. Los continos en el reinado de Fernando el Católico", *Poder, Fisco y Mercado en las ciudades de la Península Ibérica (siglos XIV-XVI)*, D. Carvajal, I. Víctores, J. Añíbarro (eds.), Castilla Ediciones, Valladolid, 2016, pp. 193-208.

García Alcázar, María Francisca, "Los continos reales durante la baja Edad Media. Estado de la cuestión*", Espacio, Tiempo y Forma. Serie III, Historia Medieval*, 30 (2017), pp. 335-358.

González Mezquita, María Luz, *Oposición y Disidencia en la Guerra de Sucesión Española. El Almirante de Castilla*, Junta de Castilla y León, Valladolid, 2007.

González Sánchez, Rafael, "El mito gótico y la utopía de España", *La utopía en la Literatura y en la Historia*, Fernando Carmona y José Miguel García (eds.), Editum, Murcia, 2008, pp. 179-196.

González Sánchez, Rafael, "El mito gótico como configurador de la nación española", *Europa y sus mitos*, Fernando Carmona y José Miguel García (eds), Editum, Murcia, 2004, pp. 128-141.

Goody, Jack, *La evolución de la familia y del matrimonio en Europa*, Editorial Herder, Barcelona, 1986.

Guillén Berrendero, José Antonio, *La edad de la nobleza: identidad nobiliaria en Castilla y Portugal (1556-1621)*, Polifemo, Madrid, 2012.

Heritier, François, *L'exercice de la parenté*, Seuil, Paris, 1981.

Heritier, François, *Masculino/Femenino II*, Fondo Cultura Económico, Buenos Aires, 2007.

Hernández Franco, Juan, "Libros de genealogías y reflexiones desde la historia social sobre los linajes castellanos en la Edad Moderna", *Norba. Revista de Historia,* 25 (2012), pp. 341-354.

Hernando Sánchez, Carlos José, *Castilla y Nápoles en el siglo XVI. El virrey Pedro de Toledo: linaje, estado y cultura (1532-1553)*, Junta de Castilla y León, Salamanca, 1994.

Heusch, Carlos, "Le chevalier Ferrán Mexía et son *Nobiliario vero* (1492): de l'imaginaire chevaleresque à la logique de l'exclusion", Atalaya, 11 | 2009, mis en ligne le 20 avril 2009, http://journals.openedition.org/atalaya/598 [15 mars 2018].

Johnson, Cristopher H., Sabean, David, Teuscher, Simon and Trivellato, Francesca, *Transregional and Transnacional Families in Europe and Beyond. Experiences since the Middle Ages*, Berghahn Book, New York and Oxford, 2011.

Jular Pérez-Alfaro, Cristina, "La importancia de ser antiguo. Los Velasco y su construcción genealógica", *La conciencia de los antepasados. La construcción de la memoria de la nobleza en la Baja Edad Media,* Arsenio Dacosta, José Ramón Prieto y José Ramón Díaz de Durana (eds.), Marcial Pons Historia, Madrid, 2014, pp. 201-236.

Jular Pérez-Alfaro, Cristina, "*Porque tengo obligación*: genealogía, escritura e identidad nobiliarias. Los Velasco", en Mónica Castillo Lluch y Marta López Izquierdo (eds.), *Modelos latinos en la Castilla medieval*, Iberoamericana/Vervuer, Madrid/Frankfurt am Main, 2010, pp. 307-330.

Klapisch-Zuber, Christiane, *L'ombre des ancêtres: essai sur l'imaginaire médiéval de la parenté*, Fayard, Paris, 2000.

León Sanz, Virginia, *El Archiduque Carlos y los austracistas: Guerra de Sucesión y exilio*, Arpegio, San Cugat, 2014.

Lévi-Strauss, Claude, *El futuro de los estudios del parentesco*, Anagrama, Barcelona, 1973.

Martín Romero, José Julio, "El origen de la nobleza según el Nobiliario vero de Hernán Mexía", *Bulletin of Spanish Studies: Hispanic Studies and Research on Spain, Portugal and Latin America*, 92-1 (2015), pp. 1-23.

Martin, Georges, *Les jueges de Castille. Mentalités et discours historiques dans l'Espagne médievale*, Publication du séminaire d'etudes medievales hispaniques de l'Université de Paris XIII, Paris, 1992.

Martínez Millán, José, *La corte de Carlos V*, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, Madrid, 2000, T. III.

Mena, Juan de, *Tratado sobre el Título de Duque*, Introducción, edición y notas Louise O. Vásvari, Fainberg Tamesit Book Limited, Londres, 1976.

Molina, Bartolomé de y Herrera Maldonado, Francisco de, *Breue tratado de las virtudes de don Iuan Garcia Aluarez de Toledo, Monroy*, Madrid, 1621.

Monsalvo Antón, José María, "Parentesco y sistema concejil: observaciones sobre la funcionalidad política de los linajes urbanos en Castilla y León (siglos XIII-XV)", *Hispania*, 185 (1993), pp. 937-969.

Monsalvo Antón, José María, *El sistema político concejil. El ejemplo del Señorío Medieval de Alba de Tormes y su Concejo de Villa y Tierra*, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 1988.

Monteano Sorbet, Peio J., *La Guerra de Navarra (1512-1529). Crónica de la conquista española.* Pamiela, Pamplona-Iruña, 2010.

Montero Tejada, Rosa María, "Monarquía y gobierno concejil: continos reales en las ciudades castellanas a comienzos de la Edad Moderna", *La Administración municipal en la Edad Moderna. Actas V Reunión científica de la Asociación Española de Historia Moderna*, José Manuel de Bernardo (coord.), V. 2, Cádiz, 1999, pp. 577-590.

Moreno de Vargas, Bernabé, *Discursos de la nobleza de España*, Biuda de Alonso Martin, Madrid, 1622.

Moreno Ollero, Antonio, *Los dominios señoriales de la casa de Velasco en la baja edad media*, Sanlúcar de Barrameda, Industrias Gráficas S.A., 2014.

Moxó, Salvador de, *Los antiguos señoríos de Toledo*, Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos, Toledo, 1973.

Moxó, Salvador de, "El auge de la nobleza urbana en Castilla y su proyección en el ámbito administrativo y rural a comienzos de la Baja Edad Media", *Boletín de la Real Academia de la Historia,* 178-3 (1981). pp. 407-518.

Moxó, Salvador de, "Los señoríos. En torno a una problemática para el estudio del régimen señorial", *Hispania*, 94 (1964), pp. 185-236.

Moxó, Salvador de, "Los señoríos. En torno a una problemática para el estudio del régimen señorial. Conclusión", *Hispania*, 95 (1964), pp. 399-430.

Nieto Soria, José Manuel, *Un crimen en la corte: caída y ascenso de Gutierre Álvarez de Toledo, señor de Alba (1376-1446)*, Sílex Ediciones, Madrid, 2006.

Ortega Gato, Esteban, "Los Enríquez, Almirantes de Castilla", *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, 70 (1999), pp. 23-65.

Palacios Martín, Bonifacio, "La Orden de Alcántara y su incorporación a la Corona", *Primeras Jornadas de Historia de las Ordenes Militares*, Real Consejo de las Órdenes Militares (Fundación Lux Hispaniarum), Madrid, 1997, pp. 55-74.

Palencia Herrejón, Juan Ramón, "Elementos simbólicos del poder de la nobleza urbana en Castilla: los Ayala de Toledo al final del Medievo", *En la España Medieval*, 18 (1995), pp. 163-180.

Peña Pérez, Francisco Javier, *El surgimiento de una nación. Castilla en su historia y en sus mitos*, Crítica, Barcelona, 2005.

Peña Pérez, Francisco Javier, "Nuño Rasura y Laín Calvo: los orígenes del pensamiento mítico sobre Castilla", *Mitificadores del pasado, falsarios de la historia*, José Antonio Munita (Edt.), Universidad del País Vasco, Bilbao, 2011, pp. 33-65.

Pérez, Mariel, "En torno a las estructuras de parentesco de la aristocracia castellanoleonesa. Revisión de los modelos interpretativos dominantes", *Anales de Historia Antigua, Medieval y Moderna*, 42 (2010), pp. 153-174.

Pérez, Mariel, "Estructuras de parentesco y poder aristocrático: la aristocracia leonesa en la alta edad media", *Miscelánea Medieval Murciana*, 38 (2014), pp. 213-231.

Quintanilla Raso, María Concepción, "La nobleza en la historia política castellana en la segunda mitad del siglo XV. Bases de poder y pautas de comportamiento". *Actas del Congresso Internacional Bartolomeu Días e sua Época*, T.1, Comissão Nacional para as Comemorações dos Descobrimentos Portugueses, Porto, 1989, pp. 181-200.

Quintanilla Raso, María Concepción, "El engrandecimiento nobiliario en la Corona de Castilla. Las claves del proceso a finales de la Edad Media", *Títulos, grandes del reino y grandeza en la sociedad política: sus fundamentos en la Castilla Medieval*, María Concepción Quintanilla Raso (dir.), Sílex, Madrid, 2006, pp. 17-100.

Quintanilla Raso, María Concepción y Carceller Cerviño, María del Pilar, "La construcción de la memoria de las grandes casas nobles en la Corona de Castilla. El marquesado de Priego y el ducado de Alburquerque", *La conciencia de los antepasados. La construcción de la memoria de la nobleza en la Baja Edad Media,* Arsenio Dacosta, José Ramón Prieto y José Ramón Díaz de Durana (eds.), Marcial Pons Historia, Madrid, 2014, pp. 271-302.

Romero Portilla, Paz, "Protagonismo del partido portugués en la política castellana del siglo XV", *Revista da Faculdade de Letras. Historia*, 4 (2003), pp. 187-212.

Ruiz Domenec, José Enrique, "Sistema de parentesco y teoría de la alianza en la sociedad catalana", en *Amor, Familia y Sexualidad*, Barcelona, Argot, 1984.

Sabean, David, *Kinship in Neckarhausen, 1700-1870*, Cambridge University Press, Cambridge, 1998.

Sabean, David, Teuscher, Simon and Mathieu, Jon (edt.), *Kinship in Europe: Approaches to the Long-Term Development (1300-1900)*, Berghahn Book, New York and Oxford, 2007

Sabean, David and Teuscher, Simon, "Kinship in Europe: A New Approach to Long-Term Development", en *Kinship in Europe: Approaches to the Long-Term Development (1300-1900)*, Sabean, David, Teuscher, Simon and Mathieu, Jon (edt), Berghahn Book, New York and Oxford, 2007, pp. 1-26.

Salazar y Castro, Luis de, *Índice de las glorias de la Casa Farnese*, Imprenta de Francisco del Hierro, Madrid, 1726.

Soria Mesa, Enrique, *La nobleza en la España Moderna*, Marcial Pons, Madrid, 2007.

Suárez Fernández, Luis, "Introducción a un linaje", *Los Álvarez de Toledo. Nobleza viva*, María del Pilar García Pinacho (ed.), Junta de Castilla y León, Valladolid, 1998.

Suárez Fernández, Luis, *Enrique IV de Castilla. La difamación como arma política*, Ariel, Barcelona, 2001.

Torres, Margarita, "El linaje del Cid", *Anales de Universidad de Alicante, Historia Medieval*, 13 (2000-2002), pp. 6-49.

Torres, Margarita*, Palat de Rey: el Palacio de los Quiñones, Condes de Luna y su entorno urbano palatino*, Servicio de Publicaciones Universidad de León, León, 2008.

Val Valdivieso, María Isabel del, "Los bandos nobiliarios durante el reinado de Enrique IV", *Hispania*, 130 (1975), pp. 249-294.

Valverde Ogallar, Pedro Blas, *Manuscritos y heráldica en el tránsito a la modernidad: el libro de armería de Diego Hernández de Mendoza*, Universidad Complutense, Servicio de Publicaciones, Madrid, 2005.

Villa Prieto, Josué, "La escritura de la Historia en la Baja Edad Media: deseo racional vs. propaganda política. La mentalidad de los cronistas", *Historiografías*, 10 (2015), pp. 65-84.

Zonanbend, Françoise, *La mémoire longue*, PUF, Paris, 1981.

Zurita, Jerónimo, *Los cinco libros postreros de la historia del rey Don Hernando el catholico. De la empresas y ligas de Italia*, Zaragoza, Diego Dormer, 1670.

Zurita, Jerónimo *Historia del Rey Don Hernando el Catolico, de las empresas y ligas de Italia*, T. 5, Pedro Lanaja, Zaragoza, 1690.

DOI: http://dx.doi.org/10.6018/medievalismo.28.345051

Estudios sobre paisaje y poblamiento rurales en el medievo andaluz: balance historiográfico

Javier López Rider[1]
Universidad de Córdoba

Recibido: 22 de septiembre de 2017
Aceptado: 15 de enero de 2018

Resumen
A través de este trabajo se hace una revisión de las contribuciones que se han venido desarrollando sobre dos importantes elementos estrechamente relacionados: poblamiento y paisaje rurales. Ante la amplia producción historiográfica existente, se ha delimitado el análisis a la geografía andaluza y circunscrito al periodo bajomedieval. Se detallarán los principales enfoques de investigación y los resultados obtenidos, que permiten valorar de manera global, la atención que se le ha dedicado y el conocimiento adquirido sobre este marco temático. Asimismo, se plasmarán las líneas futuras que pueden renovar y mejorar dichos resultados y que se están desarrollando en la actualidad.

Palabras clave
Revisión historiográfica; Andalucía; Baja Edad Media; paisaje; poblamiento.

Abstract
Through this paper it is review of the contributions that have been developed on two important issues closely related: rural settlement and landscape. In view of the extensive existing historiographical production, the analysis has been geographically limited to Andalusia and chronologically circumscribed to the Late Medieval period. By explaining the main research approaches and the results of this study, it has been able to globally appreciate the interest shown in the topic and the acquired knowledge in this thematic field. It concludes by suggesting present and future lines of research, some of which are already being developed, that may contribute to improve these results.

Keywords
Historiographical review; Andalusia; Late Middle Ages; landscape; settlement.

Résumé
A travers cet article, on dressera un état des contributions récentes sur deux importants sujets étroitement reliés entre eux : peuplement et paysage ruraux. Face à la vaste production historiographique existante, on limitera l'analyse à la géographie de l'Andalousie à la fin de la période médiévale. On exposera les méthodes de recherche et les résultats obtenus. Ceux-ci permettent d'évaluer de manière globale

[1] Correo electrónico: l52lorij@uco.es. Orcid: https://orcid.org/0000-0002-8412-921X.

l'attention qu'on leur a portée ainsi que les connaissances acquises dans ce cadre thématique. En outre, on ébauchera les lignes futures susceptibles de renouveler et d'améliorer ces résultats, qui sont actuellement en cours d'élaboration.

Mots-clés
Bilan historiographique; Andalousie; Bas Moyen Age; paysage; règlement.

1. Introducción

Para la zona meridional de la Península Ibérica, las líneas maestras de investigación medieval parece que han tratado de responder, inconscientemente, a las preguntas que Ladero Quesada se hizo a finales de los años setenta[2]. Como bien apuntó en aquel momento, poco o nada se sabía sobre temas como las jurisdicciones de términos municipales tras la conquista y repoblación castellana, el progreso de los paisajes rurales, la organización de los espacios, la articulación territorial mediante diversas estructuras (fuentes, caminos, torres, viviendas, cortijos, etc…) o las transformaciones del poblamiento. Desde entonces se ha avanzado mucho en estos aspectos, existiendo una extensa nómina de historiadores que han investigado con ahínco esta temática.

El propio Ladero Quesada, por partida doble, ha realizado una valoración de la producción historiográfica[3]. No ha sido el único, también existen revisiones en los noventa de la mano de Cabrera Muñoz[4], Collantes de Terán[5] o González Jiménez, de quien la última aportación sobre los orígenes de Andalucía data de hace escaso tiempo[6]. Todos ellos arrancan de fines de los años setenta y ochenta para comenzar a encontrar los primeros resultados. Con el transcurrir del tiempo las publicaciones han ido aumentando, a la par que se han desarrollado distintos congresos, coloquios y jornadas para este marco territorial[7]. En las páginas de estas reuniones científicas así como en otras publicaciones, aparece numerosa información sobre una destacada miscelánea temática. Sin embargo,

[2] Ladero Quesada, "La investigación histórica", pp. 217-250. Parte de la información plasmada en este artículo procede del tomo 1 de nuestra tesis doctoral: *Santaella y el suroeste de la Campiña*, Córdoba, 2017 (identificador: http://helvia.uco.es/xmlui/handle/10396/14903).

[3] Además de la ya citada para finales de los setenta, tiene un trabajo más actual, Ladero Quesada, "Andalucía en la Baja Edad Media", pp. 21-78.

[4] Cabrera Muñoz, "La investigación sobre Andalucía", pp. 121-155. Y también más reciente, Cabrera Muñoz, "Tópicos y realidades", pp. 179-202.

[5] Collantes de Terán Sánchez, "Andalucía I. La investigación", pp. 221-236.

[6] González Jiménez, "La investigación en Historia Medieval", pp. 107-124 y González Jiménez, "¿Qué es Andalucía?: Una revisión histórica", pp. 9-36.

[7] Congresos: *Andalucía. Medieval. Actas del I Congreso de Historia de Andalucía*; *Andalucía Medieval: Actas del II Congreso de Historia de Andalucía*; *Andalucía Medieval: Actas del III Congreso de Historia de Andalucía*. En cuanto a coloquios y jornadas: *Actas del I Coloquio de Historia Medieval Andaluza*; *Actas del II Coloquio de Historia Medieval Andaluza*; *Actas del III Coloquio de Historia Medieval Andaluza*; Segura Graíño (coord.), *Actas del IV Coloquio de Historia Medieval Andaluza*; Cabrera Muñoz, *Actas del V Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía*; López de Coca Castañer y Galán Sánchez (coords.), *Actas del VI Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía*; Pérez-Embid Wamba (coord.), *La Andalucía medieval: Actas de las I Jornadas de Historia Rural y Medio Ambiente*; toro ceballos y Rodríguez molina (coords.), *VI Estudios de Frontera*; Malpica Cuello, Peinado Santaella y Fábregas

siempre hay referencias acerca del poblamiento y el paisaje rural, que poco a poco se han convertido en un objeto de estudio principal para muchos investigadores. A raíz de la década de los noventa se produjo un giro repentino y una mayor diversificación en los temas a investigar, ocasionando que esos dos elementos señalados, se relanzasen de manera abrumadora. Tal y como señalara Cabrera Muñoz, investigar sobre el poblamiento fue parte de "una moda"[8]. Esta situación ha permitido obtener una renovación en los enfoques de los proyectos desarrollados, una mayor diversidad en las líneas de trabajo, y sobre todo, más calidad en los resultados adquiridos. Para el siglo XXI, el marco andaluz ha seguido gozando de muy buenos trabajos que han ido arrojando nuevos datos sobre la estrecha relación que hay entre el poblamiento y el territorio, originándose como fruto de esa interacción diferentes paisajes. En este sentido, es novedoso cómo el paisaje rural ha ido ganando más adeptos, convirtiéndose en un eje temático notable en la actualidad. Como plasmó Martín Gutiérrez en 2007, ya desde los años noventa, se afrontan multitud de aspectos que tienen en común precisamente al paisaje como protagonista[9]. No obstante, todavía quedan elementos en los que profundizar y analizar pormenorizadamente.

De este modo, el objetivo del presente trabajo es hacer una valoración de la producción existente sobre el poblamiento y el paisaje rurales hasta la actualidad. Ante la ingente cantidad bibliográfica que existe afortunadamente para toda España, se ha decidido circunscribir este artículo a una zona geográfica concreta, el marco andaluz, y a un periodo cronológico determinado, la Baja Edad Media. Ante la dificultad que entraña el llevar a cabo una visión totalitaria de todo lo realizado hasta la fecha, se hará mayor hincapié en las obras más destacadas y conocidas, teniendo en cuenta la última revisión historiográfica ya citada sobre paisaje rural efectuada por el profesor Martín Gutiérrez.

2. Evolución historiográfica: de la reconquista al paisaje rural

Aunque la investigación desarrollada en los últimos años para la Andalucía bajomedieval ha permitido adentrarse en cantidad de temas variados, la clara relación entre poblamiento y territorio ha ido originando que cada vez adquiriera más importancia el paisaje rural. Son abundantes los estudios realizados desde la segunda mitad del siglo XX hasta la actualidad, donde cualquier objeto de investigación ha manejado, desde perspectivas diferentes, el binomio paisaje/poblamiento.

2.1. Reconquista y repoblación

Un primer aspecto directamente relacionado con el paisaje, es el hecho de conquistar un territorio y destinarlo al asentamiento de una nueva sociedad rural determinada. Esto

García, *Historia de Andalucía: VII Coloquio "*¿Qué es Andalucía?*",* y Martín Gutiérrez, *Actas de las I Jornadas Internacionales sobre paisajes rurales en época medieval*.

[8] Cabrera Muñoz, "La investigación sobre Andalucía", p. 659.

[9] Martín Gutiérrez, "El paisaje rural como objeto de estudio", p. 125.

conlleva a la implantación de un poblamiento diferente que aplicará una "organización social del espacio" distinta a la que existía con anterioridad. Con este concepto, cuyo precursor fue García de Cortázar, se produjeron nuevos aires de innovación de planteamientos y metodologías de trabajo[10]. Defiende la necesidad de conocer el desarrollo de la sociedad sobre el espacio geográfico puesto que:

> "no basta con interesarse por la producción de recursos, el comercio de bienes, la dialéctica entre repoblación y despoblación, los modelos de poblamiento o los comportamientos biológicos de plantas y animales. Sin duda, los estudios sobre cada una de esas áreas de interés ofrecen postas y sugerencias para una historia del medio ambiente"[11].

En este momento cobra vigor la idea de que cada sociedad ha ido modificando el territorio en el que desarrolla su vida diaria y lo ha adaptado a sus necesidades creando, a su vez, diferentes paisajes. Este historiador lo revela muy bien indicando que "cada sociedad tiene una forma de organización del espacio, lo que incluye unas modalidades específicas de relación con el espacio natural para transformarlo en paisaje"[12]. Idea que Malpica Cuello también comparte al señalar que "cada sociedad tiene una forma distinta de organizar el espacio, en consecuencia, su instalación en el medio físico es distinta"[13]. Y por ello, esa vinculación entre sociedad rural y entorno deben ser estudiadas "en el marco concreto de una sociedad y un medio físico que se humaniza, ambos perfectamente localizados en el espacio y el tiempo"[14].

Todo ello origina unos paisajes distintos compuestos por varios niveles de información. Esto ha sido de gran interés en la historiografía hispana, con mayor raigambre en el marco andaluz, donde la reconquista y la repoblación no han dejado de permanecer en los objetivos de muchos proyectos de investigación. Por una parte, el fenómeno de la reconquista vuelve a ser muy estudiado, sobre todo desde un punto de vista historiográfico y conceptual. Muestra de ello son las publicaciones que vienen apareciendo desde el año 2002. El propio concepto reconquista es puesto a examen a causa de la ambigüedad que lo caracteriza, motivado por las diferentes interpretaciones que se le han atribuido. Esto ha generado una gran problemática a la hora de su utilización y suscitado numerosos debates. Una muestra de ello son las líneas escritas por Ladero Quesada en 1998[15] o la

[10] Con el vocablo "organización social del espacio" abrió el camino de esta temática de estudio en la obra que coordinó junto a otros autores denominada *Organización social del espacio en la España Medieval.*, y posteriormente, *Del Cantábrico al Duero*. Asimismo, entre sus publicaciones más recientes, destacan "Sociedad rural y medio físico en la España Medieval", pp. 15-42; *Sociedad y organización del espacio* o "Sociedad rural y entorno físico", pp. 251-274.

[11] García de Cortázar, "Sociedad rural y entorno físico", p. 254.

[12] *Ibid.*, p. 253.

[13] Malpica Cuello, "Una propuesta de análisis", p. 16.

[14] García de Cortázar "Sociedad rural y entorno físico", p. 272.

[15] "Actualmente, muchos consideran espurio el término *reconquista* para describir la realidad histórica de aquellos siglos, y prefieren hablar simplemente de conquista y sustitución de una sociedad y una cultura, la

revisión que hizo Benito Ruano[16]. Recientemente Ríos Saloma ha llevado a cabo trabajos muy centrados en reseñar todo el panorama historiográfico al respecto[17]. Un extenso y minucioso artículo es el de García Fitz, que desmenuza los significados y usos que se le ha dado a la reconquista, desde una realidad de expansión territorial de los reinos cristianos, como datación para un periodo de tiempo determinado hasta como justificación para idear una guerra[18]. Desde Andalucía, existen varios historiadores que han trabajado sobre la reconquista, entre los que destaca González Jiménez, que ha efectuado distintos estados de la cuestión y valoración de las posturas existentes[19]. En los años ochenta, la contribución procedente de hispanistas también ha ido enriqueciendo el panorama historiográfico sobre el fin del periodo musulmán y la etapa reconquistadora[20]. Unido a lo anterior, la repoblación es otro concepto muy importante y que ha sido estudiado durante muchos años. De hecho, si se realiza una búsqueda de la bibliografía existente hasta el momento sobre la historia andaluza bajomedieval, una característica de un gran porcentaje de las publicaciones es su dedicación a la instalación de los cristianos en los nuevos territorios adquiridos. Aparecen estudios sobre los tipos de asentamientos, la evolución del poblamiento y su relación con el medio, las relaciones económicas que desempeñan o pesquisas sobre la demografía y análisis de los paisajes medievales. Por ejemplo, Ladero Quesada viene proporcionando datos desde hace más de treinta años[21]. En este sentido y como es sobradamente conocido, los denominados *Libros de Repartimiento* han permitido profundizar, en la medida de lo posible, sobre la ocupación del territorio y posterior establecimiento poblacional cristiano de algunas regiones. Al respecto, no cabe duda que Julio González ha sido uno de los pioneros en analizar estos aspectos en Andalucía, como se plasman en sus trabajos[22]. Muchas de sus obras, como la dedicada a Sevilla son, hoy por hoy, recopilaciones de documentos medievales muy útiles para continuar investigando. Con el surgimiento del regionalismo, la bibliografía sobre esta materia comenzó aumentar

andalusí, por otra, la cristiano-occidental; pero aunque esto fue así, también lo es que el concepto de *reconquista* nació en los siglos medievales y pertenece a su realidad en cuanto que sirvió para justificar ideológicamente muchos aspectos de aquel proceso" en Ladero Quesada, "¿Es todavía España un enigma histórico?", p. 334.

[16] Benito Ruano, "La Reconquista", pp. 91-98.

[17] Ríos Saloma, "La Reconquista: génesis de un mito historiográfico", pp. 191-216; "La "Reconquista": una aspiración peninsular?", pp. 1-15 y *La Reconquista, una construcción historiográfica*.

[18] García Fitz, *La Reconquista* y "La Reconquista: un estado de la cuestión", pp. 142-215.

[19] González Jiménez, "¿Re-conquista?", pp. 155-178; "Sobre la ideología de la Reconquista", pp. 151-170; "La Reconquista: realidad y leyenda", pp. 131-146.

[20] Lomax, "La conquista de Andalucía", pp. 37-50; Mackay, *La España de la Edad Media*; Glick, *Islamic and Christian Spain*; O'Callaghan, *Reconquest and crusade*; Cressier, "Las fortalezas musulmanas de la Alpujarra", pp. 179-200; Cressier, "La château et la division territoriale", pp. 115-144; Cressier, "Dalías y su territorio", pp. 89-120; Cressier, "El patrimonio almohade de Almería", pp. 91-102; Cressier, "Vigilar, proteger, habitar. A propósito de las torres", pp. 209-214; Guichard, *Al-Ándalus: estructura antropológica*; Guichard, *De la expansión árabe a la Reconquista,* y más reciente, Guichard, "Córdoba, de la conquista musulmana a la conquista cristiana", pp. 5-24.

[21] Ladero Quesada, "La población de Andalucía en el siglo XV", pp. 479-496; "Las ciudades de Andalucía occidental", pp. 159-295 o "La población de reinos y ciudades en la baja edad media", pp. 37-78.

[22] González, *Las conquistas de Fernando III en Andalucía*; *Reinado y diplomas de Fernando III* o *Repartimiento de Sevilla*.

notablemente, ya que otros investigadores comenzaron a realizar trabajos dedicados al poblamiento y población andaluza de los siglos bajomedievales sobre ámbitos geográficos más delimitados. Segura Graíño, en la década de los ochenta, llevó a cabo una exitosa labor desmenuzando toda la información posible sobre repartimientos andaluces y proporcionando datos sobre Almería[23]. Para esta región, Franco Silva hizo un estudio sobre las villas de los Vélez, aportando algunos datos sobre su demografía y Grima ha examinado la tierra de Mojácar[24]. Hace apenas unos años, se publicó un artículo sobre poblamiento en la zona céntrica de la provincia almeriense[25]. Desde Sevilla la trabajosa y formidable tarea de González Jiménez, ha contribuido enormemente no solo al ámbito hispalense, sino también a la historia medieval andaluza en general. Sus aportaciones comenzaron en los años setenta y aún mantienen plena actualidad[26]. En Sevilla, también han realizado algunos estudios sobre esta temática, Borrero Fernández, Collantes de Terán o García Fernández, centrándose en el poblamiento y población rurales[27]. Del mismo modo, es importante el artículo de Sanz Fuentes sobre el repartimiento de Écija[28]. Para Córdoba, Cabrera Muñoz además de centrarse en Andalucía, es quién más ha publicado hasta el momento sobre

[23] Segura Graíño, *El libro del Repartimiento de Almería*; *La formación del pueblo andaluz*; "Los repartimientos medievales andaluces", pp. 625-640; "Poblaciones recientes sobre la historia de Andalucía en la Edad Media", pp. 421-427; "Presencia portuguesa en la conquista y repoblación de Almería", pp. 841-849. Un balance de los trabajos realizados sobre poblamiento almeriense hasta el año 2006 en García Pardo, "Los estudios de población y poblamiento en Almería", pp. 279-296.

[24] Franco Silva, "Datos demográficos y organización municipal de las villas almerienses", pp. 85-112; Grima Cervantes, *La Tierra de Mojácar*.

[25] Martín Civantos y Arod, "Poblamiento medieval en la cuenca alta del río Nacimiento (Almería)", pp. 35-61.

[26] González Jiménez, *La repoblación de la zona de Sevilla en el siglo XIV*; con González Gómez, *El Libro de repartimiento de Jerez de la Frontera*; "Repartimiento de Carmona", pp. 59-84; con Bartolomé Somoza, *Carta-puebla otorgada a el Gran Puerto de Santa María*; "La obra repobladora de Alfonso X en las tierras de Cádiz", pp. 7-19; "Andalucía Bética", pp. 163-194; "Conquista y repoblación de Alcalá de Guadaira", pp. 135-158; "Reconquista y repoblación del Occidente peninsular", pp. 455-489; "Población y repartimiento de Écija", pp. 691-712; "Repartimientos andaluces del siglo XIII", pp. 103-122; "Repoblación y repartimiento de Écija", pp. 337-365; *En torno a los orígenes de Andalucía*; "Poblamiento y frontera en Andalucía", pp. 207-224; "Los ritmos de la repoblación", pp. 215-227; *Diplomatario andaluz de Alfonso X*; "Del Duero al Guadalquivir", pp. 209-224; "Poblamiento en la Baja Andalucía", pp. 63-86; "La obra repobladora de Fernando III en Jaén y Córdoba", pp. 287-312; "El repartimiento de Carmona", pp. 199-224; González Jiménez (coord.), *Sevilla 1248. Congreso Internacional conmemorativo del 750 aniversario de la conquista de la ciudad de Sevilla por Fernando III*; "Alfonso X, repoblador", pp. 17-32; *La repoblación del reino de Sevilla en el siglo XIII*; González Jiménez *et alii*, "Las villas nuevas de Andalucía en la Edad Media", pp. 349-370; "Constantina en el siglo XIII", pp. 35-50; "La repoblación de Andalucía", pp. 295-302 y *La repoblación de la zona de Sevilla durante el siglo XIV.*

[27] Borrero Fernández, "El poblamiento rural sevillano", pp. 319-335; "El concejo de Fregenal", pp. 113-168; "La población de Lora del Río", pp. 39-48 y "Situación demográfica de la Sierra Norte de Sevilla", pp. 43-72. Collantes de Terán, *Sevilla en la Baja Edad Media*; "Nuevas poblaciones del siglo XV", pp. 283-336; "Los padrones militares de la Andalucía bajomedieval", pp. 287-294; "Evolución demográfica", pp. 21-33; "Los efectivos humanos", pp. 75-98. García Fernández, "La carta puebla del castillo de Cote", pp. 57-68; "Nuevos datos sobre la repoblación del sector sur", pp. 145-160; *La campiña sevillana y la frontera de Granada*; "Gibraltar, conquista y repoblación", pp. 155-169 y "Alfonso XI y la villa de Teba", pp. 203-213.

[28] Sanz Fuentes, "Repartimiento de Écija", pp. 534-551.

repoblación y reconquista del reino de Córdoba[29]. El medievalista del Pino García ha sido otro de los investigadores que ha aportado algunos datos inéditos para la jurisdicción del reino de Córdoba. Se ha circunscrito a lugares de carácter rural como Monturque, Luque, Puente Genil, el despoblado de Cuzna o en zonas más amplias como la Campiña, de la cual hizo una reflexión sobre lo que se conocía del poblamiento y el territorio hasta ese instante[30]. También debe ser citado el hispanista John Edwards, especializado en esta zona de la Corona castellana. Ha investigado diversos aspectos (política, frontera, violencia, nobleza) destacando sobre todo su monografía, donde ya recogió información sobre poblamiento, territorio y paisaje[31]. Al mismo tiempo, Córdoba de la Llave, experto en temas industriales y de conflictividad, posee trabajos muy completos sobre aspectos relacionados con el hábitat medieval y su vinculación con sus entornos rurales. Por ejemplo, aporta datos de núcleos de población rural como Valenzuela y Almodóvar del Río o sobre despoblados como Teba o Castro el Viejo[32]. Por mi parte, estoy contribuyendo con el estudio del poblamiento y el paisaje de la Campiña cordobesa, revisando la terminología de las diferentes unidades de población rural, incluyendo una profunda reflexión sobre despoblados y su reflejo en todo el paisaje[33]. Los trabajos de Carpio Dueñas, han hecho hincapié en el poblamiento y la tierra de la jurisdicción cordobesa. En su monografía, que es el resultado de su tesis doctoral, se encuentra un capítulo sobre la articulación del término rural de Córdoba. También habló del tipo de poblamiento y de la formación del territorio medieval, aunque aparece más información sobre la región septentrional cordobesa[34]. Otros investigadores a tener en cuenta, son Sanz Sancho, Escobar Camacho y Nieto Cumplido. El primero de ellos, tuvo mucho interés en el ámbito eclesiástico cordobés. Llegó a publicar varios trabajos sobre la geografía eclesiástica del obispado de la ciudad y su hábitat rural, proporcionando importantes datos como base para elaborar un estudio en profundidad sobre el poblamiento[35]. En cuanto al segundo, posee estudios tanto del reino de Córdoba como de algunas de sus villas, proporcionando información

[29] Entre otras publicaciones: Cabrera Muñoz, "Reconquista, repoblación y estructuras agrarias", pp. 1-31; "Reconquista, organización territorial y restauración eclesiástica", pp. 313-334; "Notas sobre la conquista y la organización territorial del reino de Córdoba", pp. 83-100; y más recientes, "Algunos datos e ideas sobre el Repartimiento de Córdoba", pp. 141-148 o junto a otros autores, *Orígenes históricos de Villafranca de Córdoba*. También ha escrito sobre Andalucía, por ejemplo, "Reflexiones sobre los repartimientos y la repoblación de Andalucía", pp. 303-318 o "Repoblación y señoríos en Andalucía", pp. 1109-1124.

[30] del Pino García, "Monturque en la Edad Media", pp. 175-344; junto a Carpio Dueñas, "Los Pedroches y el despoblado medieval de Cuzna", pp. 177-200; de nuevo en solitario, "De Castillo Anzur a Puente don Gonzalo", pp. 243-260; "Poblamiento y organización social", pp. 41-80 y "Luque en la Baja Edad Media", pp. 203-232.

[31] Edwards, *Christian Cordoba*.

[32] Córdoba de la Llave, "Almodóvar del Río", pp. 45-69; "El hábitat de Teba (Santa Cruz, Córdoba)", pp. 102-110; "El castillo de Castro el Viejo", pp. 131-139 y "Valenzuela y su territorio", pp. 173-201.

[33] López Rider, "Organización y configuración territorial", (en prensa); "The vegetal landscape of the southwest of Cordoba", pp. 364-384, *Santaella y el suroeste de la Campiña* (identificador: http://helvia.uco.es/xmlui/handle/10396/14903) y "Paisajes hídricos y poblamiento en la Campiña cordobesa a fines de la Edad Media", pp. 111-145.

[34] Carpio Dueñas, *La tierra de Córdoba,* pp. 23-105.

[35] Sanz Sancho, *La Iglesia y el obispado de Córdoba*; *Geografía del Obispado de Córdoba* y junto a del Pino García, "Parroquias y núcleos rurales", pp. 5-17.

bastante útil aunque extraída, en su mayoría, de los volúmenes del *Corpus Mediaevale Cordubense*[36]. Nieto Cumplido, además de realizar este corpus documental, posee varios trabajos que son fundamentales como apoyo al análisis del hábitat bajomedieval y su incidencia en el paisaje rural[37].

En Jaén Rodríguez Molina abordó aspectos demográficos y territoriales[38]. Sin embargo, será Alcázar Hernández la que profundice en esta línea de investigación, examinando la organización del territorio así como las unidades de población existentes en el reino jiennense y su evolución[39]. Castillo Armenteros y Salvatierra Cuenca[40], están más especializados en arqueología del territorio y centrados en el periodo andalusí. Partiendo de Bejarano Robles, que sin duda ha sido el pionero en el estudio de los repartimientos de la zona malagueña[41], serán las publicaciones de López de Coca[42] las que proporcionen bastantes datos sobre el repartimiento y poblamiento de aquella zona. En menor medida y más orientados hacia determinados lugares de la comarca malagueña, aparecen Ruiz Povedano[43], Alijo Hidalgo, muy adherido a Antequera y su tierra[44], Galán Sánchez, que ha profundizado en la zona costera (Marbella y Estepona)[45] o Martín acerca de los repartimientos de Vélez-Málaga[46]. Finalmente, es destacable la tesis que elaboró Acién Almansa sobre Ronda en el reinado de los Reyes Católicos[47] y el estudio de los despoblados de esta región a cargo del conocido Cabrillana[48].

Sobre Cádiz, existen diversos trabajos que han ido abarcando el poblamiento y el desarrollo territorial de ese ámbito geográfico, unos enmarcados en un panorama más general y otros circunscritos a ciertas partes de la provincia[49]. Actualmente, Martín

---

36 Escobar Camacho, "El reino de Córdoba en la época de Alfonso X", pp. 105-119; "La campiña de Córdoba", pp. 57-75; "Benamejí durante los siglos bajomedievales", pp. 41-54; "La Rambla durante la Edad Media", pp. 35-60; "Las cuevas de Carchena", pp. 11-26; "De la Córdoba islámica a la cristiana", pp. 69-94; "La Córdoba bajomedieval", pp. 83-132 e *Historia de Hornachuelos*.

37 Nieto Cumplido, *Corpus Mediaevale Cordubense*; *Villa del Río*; "Castro del Río"; "Santaella en la Edad Media", pp. 41-83; "El «Libro de diezmos de donadíos»", pp. 125-162 y *La historia de la Iglesia en Córdoba.*

38 Rodríguez Molina, *El Reino de Jaén,* pp. 283-285.

39 Alcázar Hernández y Salvatierra Cuenca, "La organización del poblamiento castellano en la Sierra de Segura", pp. 373-396; Alcázar Hernández, "Formación y articulación de un concejo fronterizo", pp. 255-286; "La dinámica de un territorio", pp. 105-161 y *El Concejo de Jaén en la Baja Edad Media*.

40 Útil para el periodo bajomedieval es Salvatierra Cuenca, "Jaén en los siglos XIII y XIV", pp. 149-168.

41 Bejarano Robles, *Los repartimientos de Málaga. Tomos I, II y III*; *Los repartimientos de Málaga IV*; *Los repartimientos de Málaga V* y *Los repartimientos de Álora y de Cártama*.

42 López de Coca, "Bezmiliana, un despoblado", pp. 33-62; "Poblamiento y frontera en el obispado de Málaga", pp. 367-408; *La tierra de Málaga a fines del siglo XV*; "El repartimiento de Vélez Málaga", pp. 357-439; "La repoblación de Torrox", pp. 9-60 y "Fuengirola, un caso de repoblación fallida", pp. 55-60.

43 Ruiz Povedano, "Poblamiento y frontera", pp. 1-14 y "Transformación del paisaje urbano y territorial del Álora", pp. 3-19.

44 Alijo Hidalgo, "Castillos y lugares del Alfoz de Antequera", pp. 177-186 y *Antequera y su tierra*.

45 Galán Sánchez y Peinado Santaella, *La repoblación de la costa malagueña*.

46 Martín Palma, *Los repartimientos de Vélez-Málaga: primer repartimiento*.

47 Acién Almansa, *Ronda y su Serranía*.

48 Cabrillana, *El problema de la tierra en Málaga*.

49 Sancho de Sopranis, "La repoblación y el repartimiento", pp. 483-539; más centrado en el periodo musulmán, Abellán Pérez, "Los orígenes de Vejer de la Frontera", pp. 7-18; "Aproximación al espacio rural

Gutiérrez, ya citado en varias ocasiones, es el especialista más activo potenciando la investigación sobre organización del espacio, poblamiento, toponimia y paisaje rural[50].

Respecto a Huelva, González Jiménez escribió sobre su sierra[51], pero también destacan las figuras de Pérez-Embid[52] con algunas publicaciones sobre la temática tratada, García Sanjuán[53], que a pesar de estar más dedicado a la historia de al-Ándalus ha trabajado también sobre la Baja Edad Media, Carriazo con numerosas obras sobre fortificaciones[54], y finalmente, un estudio sobre Niebla englobando el poblamiento y su territorio[55].

En último lugar, hay que citar la producción bibliográfica sobre las formas de poblamiento y ordenación geográfica del reino de Granada, pues en los últimos años es una de las regiones que más actividad está manifestando[56]. El grupo de investigadores asentados en la universidad granadina ha llevado a cabo numerosos estudios que abarcan desde los repartimientos, pasando por la economía y población, la importancia del medio físico, hasta los castillos y fortificaciones. También se ha apostado mucho por la arqueología del paisaje o del territorio, muy presente en las publicaciones. No cabe duda que Malpica Cuello es uno de los investigadores andaluces más dinámicos, ocupando un gran porcentaje del total de trabajos sobre época nazarí, con estudios muy completos al tener en consideración tanto la toponimia, las fuentes documentales como la arqueología[57].

---

jerezano", pp. 13-20; "El despoblado de Beca", pp. 361-368; González Jiménez (coord.), *Repartimiento de El Puerto de Santa María*; *Los repartimientos de Vejer de la Frontera (1288-1318);* Franco Silva, "La organización social del territorio gaditano", pp. 313-326; "Notas sobre la villa de Alarcón", pp. 187-206; más reciente, "Población y reparto de la propiedad en Chipiona", pp. 1319-1338; Anasagasti Valderrama y Rodríguez Liáñez, *El Libro de repartimiento de Medina Sidonia* y Ladero Quesada y González Jiménez, "La población en la frontera de Gibraltar", pp. 199-316.

[50] Martín Gutiérrez, "Aproximación al repartimiento rural en Jerez de la Frontera", pp. 355-368; *La identidad rural de Jerez de la Frontera*; "Análisis de la toponimia y aplicación al estudio del poblamiento", pp. 257-300; "Territorio. Paisaje. Poblamiento", pp. 33-56 y *La organización del paisaje rural durante la Baja Edad Media*.

[51] González Jiménez, "Los inicios de la repoblación de la Sierra de Huelva", pp. 365-374.

[52] Pérez-Embid Wamba, "Un despoblado bajomedieval en el Aljarafe", pp. 145-149 y *Aracena y su sierra*.

[53] García Sanjuán, "La conquista de Niebla", pp. 89-112; "Poblamiento y organización del territorio onubense", pp. 89-106; *Evolución histórica y poblamiento del territorio onubense* y *Hasta que Dios herede la tierra*.

[54] Carriazo Rubio, "La conquista cristiana. La cuestión del Algarbe", pp. 241-256; "Fronteras y fortificaciones en Andalucía Occidental", pp. 59-97; "Las fortificaciones del bajo Guadiana", pp. 81-94 y *Huelva, tierra de castillos*.

[55] Anasagasti Valderrama y Rodríguez Liáñez, *Niebla y su tierra en la Baja Edad Media*.

[56] Para una aproximación hasta los años noventa ver Rodríguez Molina, "Andalucía II. El reino de Granada", pp. 237-270.

[57] De hecho, es responsable del Grupo de Investigación Toponimia, Historia y Arqueología del reino de Granada (http://www.ugr.es/~tharg/imagenesframe/indexgrame.htm). Entre los cientos de trabajos de este autor, se citan: Malpica Cuello, *El concejo de Loja (1486-1508)*; "La villa de Motril y la repoblación de la costa de Granada", pp. 169-206; "Modificaciones en la estructura de poblamiento de la costa granadina", pp. 201-220; "La formación de un territorio fronterizo medieval", pp. 241-256; "Estructura del poblamiento de la costa de Granada", pp. 157-186; "Arqueología de los paisajes medievales granadinos", pp. 25-62; *Poblamiento y castillos en Granada;* "El paisaje vivido y visto", pp. 37-58; "El poblamiento y la organización del espacio", pp. 249-289; *Los castillos en al-Ándalus y la organización del territorio*; "El territorio de Loja a finales de la Edad Media", pp. 233-254 y "Un asentamiento fortificado en la frontera nazarí-castellana", pp. 197-225.

Un tiempo atrás, Peinado Santaella, también ha ayudado al conocimiento del territorio y poblamiento granadino con una larga trayectoria de artículos, contribuciones a obras colectivas y monografías[58]. Siguiendo las directrices de los dos historiadores anteriores, existe un nutrido conjunto de medievalistas que están originando numerosos resultados no solamente para la ciudad de Granada, sino también para otras zonas. En este sentido, Trillo posee abundantes referencias acerca de la organización del espacio rural de La Alpujarra[59]. Por su parte, Quesada ha examinado el paisaje de Granada y de Jaén, arrancando desde el siglo XIII hasta fines de la Baja Edad Media[60]. Los mencionados Ladero Quesada y López de Coca, se han interesado por esta comarca de Andalucía, mejorando el conocimiento sobre el reino de Granada[61]. Muchos otros, sencillamente han profundizado en regiones determinadas, como Vélez Rubio[62], Cenes de la Vega[63], Almuñécar[64], Baza[65], Loja[66] o Guadix[67].

2.2. Articulación, control y aprovechamiento del paisaje bajomedieval

La implantación de una nueva sociedad genera una transformación paulatina del territorio en el que se establece. Esa consolidación ha provocado que los núcleos de población rurales preparen y adapten ese territorio a sus necesidades, procurando que se origine

[58] Peinado Santaella, "La repoblación de la Tierra de Granada", pp. 363-381; *La repoblación de la tierra de Granada. Los Montes orientales (1485-1525)*; "La sociedad repobladora", pp. 477-524; "La repoblación del Reino de Granada. Estado de la cuestión", pp. 273-334; "Repoblación, organización y distribución del espacio en los Montes de Granada", pp. 559-575; "El Reino de Granada después de la conquista", pp. 1575-1630; Peinado Santaella y Osorio Pérez, "Del repartimiento al despojo", pp. 683-726; Peinado Santaella y Osorio Pérez, "El Libro de repartimiento de Montejícar (1527)", pp. 71-112; "Una aportación documental sobre el poblamiento", pp. 19-92.

[59] Trillo San José, "La alquería y su territorio en al-Ándalus", pp. 243-262; "La organización del espacio de la alquería", pp. 227-240; "El poblamiento de la Alpujarra", pp. 187-208; "Poblamiento medieval en la Alta Alpujarra", pp. 725-730; *La Alpujarra antes y después de la conquista castellana*; *La Alpujarra al final de la Edad Media* y "Comunidades rurales en el Reino Nazarí", pp. 103-118.

[60] Quesada Quesada, "El poblamiento medieval en las sierras subbéticas", pp. 159-182; Quesada Quesada y Jiménez Sánchez, "En los confines de la conquista castellana", pp. 51-80; "Formas de poblamiento en un área rural de al-Ándalus: el valle del río Jumilla", pp. 5-24; "Poblamiento y fortificación del territorio en los siglos XII-XIII", pp. 141-163 y Quesada Quesada y Motos Guirao, "Las modificaciones en el hábitat en el sur de la provincia de Jaén", pp. 377-382.

[61] López de Coca Castañer, "Privilegios fiscales y repoblación en el reino de Granada", pp. 205-223; "Los últimos repartimientos medievales: el Reino de Granada", pp. 309-342; Ladero Quesada, *Granada después de la conquista* y Ladero Quesada, "Datos demográficos sobre los musulmanes de Granada", pp. 481-490.

[62] Motos Guirao, "El Castellón de Vélez Rubio", pp. 5-14.

[63] Calero Palacios, *El apeo y repartimiento de Cenes de la Vega*.

[64] Calero Palacios, *El libro de repartimiento de Almuñécar*.

[65] Pareja Serrano, *El repartimiento de Baza y la repoblación* y Torres Delgado, "La ciudad de Baza", pp. 747-794.

[66] Además del ya citado trabajo de Malpica, ver Barrios Aguilera, "La población de Loja a raíz de su incorporación al Reino de Castilla", pp. 69-122; *Libro de los repartimientos de Loja I*; *Los Repartimientos de Loja (1486-1510)* y más reciente, Jiménez Puertas, *El poblamiento del territorio de Loja en la Edad Media*.

[67] Asenjo Sedano, *Guadix, la ciudad musulmana del siglo XV*.

una organización articuladora de todo ese espacio geográfico. En este sentido, son fundamentales los diferentes elementos que permiten esa ordenación como edificios de carácter residencial (viviendas), eclesiásticos (iglesias y ermitas), económicos (cortijos, caleras, herrerías, molinos, norias, ollerías, etc…) o militares (castillos y torres). Todos ellos poseen una determinada jurisdicción que provoca que el territorio se divida en diferentes escalas de utilización y beneficie el adecuado desarrollo de la población permanente en él. Así, por ejemplo, son primordiales las vías de comunicación, donde la red de caminos existente permite conectar con los diferentes núcleos de población, no solo entre ellos, sino también con el resto de unidades económicas, militares y eclesiásticas que se sitúan en sus alrededores. A su vez, la presencia de una infraestructura hidráulica repartida por el territorio deja entrever la gestión y consumo de los recursos hídricos existentes en el ámbito rural por parte de ese poblamiento, que al mismo tiempo, articula el territorio. Por supuesto, las instalaciones de carácter agropecuario e industrial ordenan el factor socioeconómico de cualquier área geográfica, administrando la zona de manera que se obtenga la mayor y mejor producción posible. Obviamente, todos los elementos anteriores deben estar protegidos a través de la cercanía de diversos castillos y torres de vigilancia, configurando en otro escalafón, ahora militar, el espacio territorial circundante. El gran interés que suscita el proteger todo el conglomerado de ordenaciones territoriales (residenciales, eclesiásticas, económicas, militares…) ha ido produciendo mayores conflictos a la hora de delimitar administrativamente las jurisdicciones de cada centro poblacional. Al llegar el siglo XV aumentan los índices demográficos e incrementan los asentamientos, en contrapartida, el espacio rural es más reducido y aprovechado, causando la necesidad de la presencia de jueces de términos para solucionar los problemas que se acontecían.

Cada una de las diversas capas de información anteriores, ha provocado que se obtengan numerosos y variados paisajes. Pero si se aúnan los contenidos de todas ellas, se entremezclan cada uno de esos paisajes, se obtiene el panorama de un paisaje general de un marcado carácter rural. Desde diferentes enfoques correlativos a cada uno de esos niveles de contenidos, se han venido haciendo muchos estudios que se ciñen a un análisis pormenorizado de cada paisaje. Una línea de investigación que desde los años ochenta ya comenzó a ser de gran interés, como así lo demuestran los trabajos de Romero-Camacho o Borrero Fernández sobre el paisaje rural hispalense[68]. También el profesor Martín Gutiérrez en su revisión realizada en 2007, recoge abundantes publicaciones que abarcan el análisis paisajístico desde miradas distintas, manifestándose la atención prestada a este marco temático[69]. Sin duda, esto ha generado el surgimiento de multitud de significados para un solo concepto, el cual se enriquece y se convierte en un término polisémico a tener muy en cuenta. De hecho, el propio García de Cortázar lo define como:

[68] Montes Romero-Camacho, *Propiedad y explotación de la tierra en la Sevilla de la Baja Edad Media,* y *El paisaje rural sevillano en la Baja Edad Media*; Borrero Fernández, *El mundo rural sevillano en el siglo XV* y más reciente, *Mundo rural y vida campesina* o *La organización del trabajo*.

[69] Martín Gutiérrez, "El paisaje rural como objeto de estudio", pp. 121-150.

> "La traducción visible de la organización social del espacio generada por un grupo humano en función de sus necesidades y de las aspiraciones de beneficio y dominio por parte de la minoría que dirige aquel. Esto es condicionado por cuatro factores: los rasgos ecológicos del espacio, los efectivos de población, la estructura social y las dimensiones del mercado que dependen del grado de integración de una economía (local, comarcal, regional) en ámbitos económicos más amplios"[70].

Desde aquella revisión hasta hoy día, en el marco andaluz se han venido realizando trabajos muy interesantes. Algunos de ellos abarcan el paisaje en general, mientras que otros, se ciñen al estudio de alguno de los niveles informativos que conforman ese propio paisaje. Partiendo de los trabajos citados previamente, donde tratan en ocasiones parte de las temáticas indicadas, hay otros que se centraron, con anterioridad al 2007, en cualquiera de los elementos que conforman el paisaje bajomedieval. Por ejemplo, una reflexión acerca de la influencia de las ciudades sobre el territorio la hizo Collantes de Terán para el marco andaluz[71]. El sur del reino de Córdoba cuenta con diversas publicaciones destacables sobre el ámbito militar desde 1996 hasta la actualidad[72]. Aunque la mayoría están dedicados al periodo andalusí, se plasman ciertas referencias sobre el mantenimiento del uso de torres en la etapa cristiana. Así lo he podido detectar recientemente en mi tesis, donde incluso ha sido posible localizar algunas otras inéditas durante el dominio cristiano[73]. Por su parte, León Muñoz también ha realizado estudios sobre las fortificaciones del reino cordobés, aunque caracterizados por un perfil más arqueológico[74]. Del mismo modo, en Jaén los trabajos recientes de Salvatierra, y más aún de Alcázar Hernández, muestran los resultados del estudio del paisaje rural en los siglos bajomedievales desde la perspectiva militar[75]. En Granada existen trabajos recientes del profesor Malpica Cuello donde refleja la importancia de la conexión entre núcleos rurales de población, fortificaciones y paisaje[76]. Para

[70] García de Cortázar "Sociedad rural y entorno físico", p. 254.

[71] Collantes de Terán Sánchez, "Ciudad y territorio rural", pp. 19-54.

[72] Sánchez Villaespesa, "Las torres de la Campiña de Córdoba en el siglo XIII", pp. 157-170; Martínez Castro y Tristell Muñoz, "Localizados los restos de la Torre de Albaén", pp. 256-258; Martínez Castro, "Breves notas sobre la funcionalidad de las torres islámicas", pp. 79-83; "Una hipótesis sobre la ubicación de la torre islámica de Diezma Ayusa (campiña de Córdoba)", pp. 65-71; "El asentamiento medieval de Almazán", pp. 11-19; "Fortificaciones y poblamientos islámicos del entorno de La Rambla", pp. 33-82; "La Torre de Don Lucas (La Victoria, Córdoba)", pp. 137-171.

[73] López Rider, *Santaella y el suroeste de la Campiña,* p. 646 y ss.

[74] León Muñoz, "Evolución arquitectónica de la fortaleza de Aguilar de la frontera (Córdoba)", pp. 209-232; *El castillo de Aguilar de la Frontera*; "Los castillos del reino de Córdoba", pp. 291-336; *Las fortalezas de Belalcázar*; "Las torres del homenaje como referentes del paisaje político bajomedieval", pp. 81-90; "Investigación castellológica e intervención arquitectónica", pp. 51-90; "Documentos emergentes, monumentos elocuentes", pp. 76-81; "Las fortificaciones castellanas en el siglo XV en el reino de Córdoba", pp. 59-112 y "Las fortificaciones de la Córdoba Almohade", pp. 337-354.

[75] Salvatierra Cuenca, "Jaén, tierra bien encastillada", pp. 94-97; Alcázar Hernández, "La ciudad fronteriza y su territorio", pp. 181-204; *Aldeas y cortijos medievales de Jaén*; "Reflexiones y balance historiográfico", pp. 77-88 y "Las fortificaciones del concejo fronterizo de Jaén", pp. 199-208.

[76] Malpica Cuello, "Castillos, alquerías y ciudades en al-Ándalus", pp. 99-120 o "Fortificación en el mundo nazarí", pp. 30-37.

Sevilla, Valor Piechotta en 2004 ya habló de las fortificaciones sevillanas bajomedievales y en 2011 coordinó un estudio sobre Constantina, donde se pone de relieve el ámbito militar y poblacional, entre otros aspectos, en el marco de dicha villa[77]. En el resto de provincias andaluzas, la producción ha sido menor, sin olvidar las diversas publicaciones de Carriazo Rubio para las fortificaciones onubenses[78]. Todos estos trabajos constituyen, como llamó Glick a su obra, unos "Paisajes de conquista" manifestando la vinculación entre estructuras militares, poblamiento y paisaje[79].

Desde el 2007 hasta la actualidad, existen también estudios centrados en el aspecto económico ejercido por el poblamiento y que genera la modificación del paisaje. Para el reino cordobés Carpio Dueñas ha llevado a cabo un par de trabajos muy interesantes, siendo de vital importancia el realizado en 2014 sobre la evolución del territorio de Madinat al-Zahra, donde analiza el ámbito de Córdoba la Vieja partiendo desde el año 1236[80]. Asimismo tanto Córdoba de la Llave como yo, hemos contribuido con diversos datos sobre la explotación rural del paisaje cordobés, demostrándose sobre todo, la gran importancia de la gestión y explotación de los recursos hídricos[81]. De este modo, se han recogido varios ingenios industriales e hidráulicos bajomedievales en numerosos cursos fluviales y esparcidos por el territorio así como referencias al aprovechamiento de los montes de la zona. De igual forma, existen varios estudios que proporcionan información sobre la administración del paisaje rural, aunque no sea aparentemente el tema principal de análisis[82]. Por su parte, Carmona Ruiz además de abundantes estudios sobre el reino de Sevilla y su territorio, recientemente ha publicado un trabajo sobre la utilidad económica de los espacios incultos de la Sierra Norte de Sevilla[83]. Para Granada Malpica Cuello sigue teniendo una excelente producción sobre las muchas actividades económicas como la explotación de la sal, ganadería, agricultura o analizando el paisaje y poblamiento nazarí[84]. No hay que olvidar las diversas publicaciones de los resultados de varias reuniones científicas, donde se pone de relieve los diferentes métodos y recursos para estudiar los paisajes históricos,

[77] Valor Piechotta, "Las fortificaciones de la Baja Edad Media en la provincia de Sevilla", pp. 687-700 y como coordinadora, *Historia y arqueología de la Constancia medieval*.

[78] Ver nota 54.

[79] Glick, *Paisajes de conquista*.

[80] Carpio Dueñas, "Evolución del paisaje y aprovechamientos económicos", pp. 87-121 y junto a Torres Márquez, *Evolución histórica del territorio de Madinat al-Zahra*.

[81] Córdoba de la Llave, "Actividades agropecuarias y explotación de los recursos naturales", pp. 219-244; López Rider, "Los molinos del río Monturque", pp. 145-156; *Estudio sobre construcciones hidráulicas e industriales de Santaella (Córdoba)*; "Aportación al estudio de la hacienda del concejo de Córdoba", pp. 275-319; "La producción de carbón en el reino de Córdoba", pp. 819-858; y con Varela Romero y Díaz Hidalgo, "Los molinos de cubo de Montoro (Córdoba)", pp. 445-457.

[82] Ruiz Povedano, "El "juzgado de términos, veredas y cañadas"", pp. 109-150; Pérez-Embid Wamba, "En el entorno rural de la Córdoba cristiana", pp. 413-430; y aunque sin ceñirse en la Baja Edad Media, cabría incluir el trabajo de López Estudillo, "Paisaje y poblamiento en la Campiña de Córdoba", pp. 259-277.

[83] Carmona Ruiz, "El aprovechamiento de los espacios incultos", pp. 193-208.

[84] Malpica Cuello, "Una propuesta de análisis", pp. 9-28; "Poblamiento, agricultura y ganadería", pp. 41-54; con García-Contreras Ruiz, "Asentamientos y explotación de la sal", pp. 295-324 y de nuevo en solitario, *Las últimas tierras de al-Ándalus*.

predominando la arqueología del paisaje[85]. En la zona gaditana, de nuevo hay que destacar los trabajos de Martín Gutiérrez acerca del paisaje rural. Prueba de ello, son las ya citadas Jornadas que organizó en 2009 y cuyos resultados fueron publicados en 2011, donde se pueden ver una gran diversidad de reflexiones sobre el estudio de los paisajes medievales andaluces[86]. No obstante, además de los trabajos que han sido mencionados anteriormente, en los últimos años ha desarrollado una bibliografía de gran importancia, donde ha centrado sus líneas de investigación en profundizar sobre la comarca de la Andalucía occidental, indagando acerca de los humedales y la importancia de los paisajes salubres. En este sentido, ha demostrado que eran espacios explotados con una gran vinculación al poblamiento asentado en sus proximidades, plasmando que no existía una marginalidad tan manifiesta como se ha supuesto hasta el momento. También ha mostrado la interacción entre sociedad y medio ambiente a través de las diversas actividades que el hábitat rural ha ido aplicando entre los siglos bajomedievales en la región jerezana[87].

3. Balance final y perspectivas de futuro

Como se puede comprobar, en Andalucía son principales objetos de estudio la repoblación y reconquista para el periodo bajomedieval. Consecuencia directa de estos dos elementos temáticos es la aparición y mantenimiento de diversas perspectivas de investigación (poblamiento, propiedad y estructuras agrarias, articulación del territorio y vías de comunicación medievales, señoríos, órdenes militares, ámbito eclesiástico, concejos y sus alfoces, actividades industriales y mercantiles, demografía y sociedad, frontera o violencia tanto rural como urbana)[88].

Desde hace unos años se han venido renovando los enfoques de investigación. Como se comentó en las páginas precedentes, la reconquista y repoblación se investigan con otros enfoques cobrando protagonismo el paisaje. Esta renovación también llega a la historia medieval andaluza, se apuesta por los diferentes agentes de poder sobre el paisaje, destacando la sociedad rural y su influencia en el entorno físico. La naturaleza va ganando mayores adeptos, analizando la evolución del medio natural y su explotación, cobrando

[85] Martín Civantos, *Medio Ambiente y arqueología medieval*; Malpica Cuello, *Análisis de los paisajes históricos*; Jiménez Puertas y Luca Mattei (eds.), *El paisaje y su dimensión arqueológica*; Jiménez Puertas y García-Contreras Ruiz (eds.), *Paisajes históricos y Arqueología medieval,* o Malpica Cuello (ed.), *Zonas húmedas en Andalucía Medieval*.

[86] Martín Gutiérrez, *El paisaje rural en Andalucía Occidental.*

[87] Martín Gutiérrez, "Reflexiones en torno a los paisajes rurales en Jerez de la Frontera", pp. 175-193; "Interacción, sociedad y medio ambiente", pp. 103-130; *Paisajes, ganadería y medio ambiente*; "Paisajes palustres", pp. 15-49; "El aprovechamiento de humedales y marismas", pp. 121-147 y "Paisajes imaginados y paisajes reales", pp. 17-40.

[88] García Fitz, "Conflictos jurisdiccionales, articulación territorial y construcciones militares", pp. 25-52; Carmona Ruiz, *Usurpaciones de tierras y derechos comunales* y Borrero Fernández, "Violencia entre vecinos", pp. 145-158; Cabrera Muñoz, "Usurpación de tierras y abusos señoriales en la Sierra cordobesa", pp. 33-84; Rufo Ysern, "Problemas de términos entre Carmona y Écija", pp. 363-386; "Usurpaciones de tierras y derechos comunales en Écija", pp. 449-496 y "Los jueces de términos en Écija, pp. 131-148.

protagonismo el gradiente ecológico[89]. A través de la utilización de las fuentes escritas bajomedievales se va innovando con nuevas miradas hacia el paisaje y el balance sigue siendo positivo. Un ejemplo es el novedoso enfoque hacia los paisajes palustres, donde cobra vital importancia el concepto *riparia,* muy utilizado por el profesor Martín Gutiérrez y que como bien explica en uno de sus trabajos, este vocablo permite identificar "espacios vulnerables y propone interpretaciones ecosistémicas de las interacciones sociedad y medio ambiente"[90]. Desde una perspectiva arqueológica la situación es diferente, como indicara Alcázar Hernández en su revisión historiográfica de hace apenas unos años, en la mayoría de las actividades desarrolladas los resultados son parciales, muy centrados en el análisis de la cerámica y dedicados en su mayoría al periodo islámico, algo que Acién Almansa ya advirtió hace más de dos décadas[91]. No obstante, poco a poco se va introduciendo nuevas metodologías de estudio que contribuyen a elevar la calidad de manera muy clara el conocimiento sobre el poblamiento y paisajes rurales. Hoy día, la aplicación de las herramientas de geoprocesamiento SIG y el software que le acompaña, permiten reconstruir gráficamente y de la manera más fidedigna posible, el paisaje de los siglos bajomedievales de cualquier región.[92] Asimismo, el desarrollo de la denominada arqueología experimental y la arqueometría, donde el trabajo de laboratorio es fundamental, ayudan a perfeccionar la investigación bajomedieval sobre la temática analizada. Desde análisis antracológicos, carpológicos, pasando por el estudio de las técnicas de elaboración de cerámica o de vidrio, y finalizando por el análisis de los materiales de producción o la detección de contaminaciones a lo largo de diversas épocas, son actividades que continuamente en países como Inglaterra, Francia o Italia se están desplegando desde hace bastante tiempo. Estos parámetros son las líneas futuras para el medievalismo hispano y andaluz, ya que con esa interdisciplinariedad benefician los resultados que se pueden obtener mostrando una vinculación muy fuerte las fuentes escritas, los restos arqueológicos y el trabajo de laboratorio[93].

---

[89] Pérez-Embid Wamba (coord.), *La Andalucía medieval*; Malpica Cuello, "El medio natural y el poblamiento medieval", pp. 141-162; *Medio físico y poblamiento en el delta del Guadalfeo*; Martín Gutiérrez, "Los espacios cultivados y los incultos", pp. 355-376; Quesada Quesada, *El paisaje rural de la Campiña de Jaén* o Argente del Castillo, "La utilización pecuaria de los baldíos andaluces", pp. 437-466; *La ganadería medieval andaluza,* y más reciente "El paisaje vegetal en el reino de Jaén", pp. 209-230.

[90] Martín Gutiérrez, "El aprovechamiento de humedales y marismas", p. 124 y Hermon (dir.), *Riparia dans l'Empire Romain*.

[91] Alcázar Hernández, "Reflexiones y balance historiográfico", pp. 87-88.

[92] López Rider, *Santaella y el suroeste de la Campiña,* donde se incluyen dos mapas en formato A2 y que plasman la realidad paisajística de esta región, recogiendo lugares habitados, despoblados, torres defensivas, caminos, puntos de agua y los diferentes aprovechamientos económicos del territorio. Otras reuniones y publicaciones: Fernández Cacho, "Nuevas tecnologías en la gestión de la información", pp. 169-210; Talbert y Unger, *Cartography in antiquity and the Middle Ages* y Mayoral Herrera y Celestino Pérez, *Actas del V Simposio Internacional de Arquitectura de Mérida: Tecnologías de información geográfica y análisis arqueológico del territorio*.

[93] Entre muchos otros trabajos, son un buen ejemplo Córdoba de la Llave, Duckworth y Govantes Edwards, "Recipes and experimentation?", pp. 176-195; Ros, Puig y Ruas, "Les denrées végétales dans le nord de la Catalogne", pp. 123-138; Alejandre Sánchez, "Los morteros en la Edad Media", pp. 235-250 o Millson, *Experimentation and Interpretation*.

Con todo, la síntesis aquí plasmada permite valorar la adecuada evolución de las publicaciones que se han venido emprendiendo hasta la actualidad sobre un poblamiento y un paisaje de carácter rural. Son un elenco bibliográfico, que a pesar no estar aquí recogido en su totalidad, plasma los procesos metodológicos, las perspectivas de estudio y los resultados que se han venido logrando hasta hoy día. Sin duda se ha conseguido la revitalización de la investigación medieval andaluza a través de una metodología más completa, haciendo un adecuado uso de fuentes documentales y arqueología. Esto ha permitido que, hoy por hoy, se disfrute de estudios más completos, no solo orientados hacia el estudio de la organización del espacio territorial, el poblamiento o el paisaje, sino de otros muchos temas que con la metodología y herramientas indicadas, mejorará notablemente en el futuro para seguir profundizando en la Andalucía bajomedieval.

Bibliografía citada

Abellán Pérez, Juan, "El despoblado de Beca", *Estudios de historia y arqueología medievales,* 5-6 (1985-1986), pp. 361-368.

Abellán Pérez, Juan, "Aproximación al espacio rural jerezano en la Edad Media: la alquería de Margalihud", *Al-Ándalus Magreb: Estudios árabes e islámicos,* 7 (1999), pp. 13-20.

Abellán Pérez, Juan, "Los orígenes de Vejer de la Frontera", *Estudios sobre patrimonio, cultura y ciencias medievales,* 7-8 (2005-2006), pp. 7-18.

Acién Almansa, Manuel, *Ronda y su Serranía en tiempo de los Reyes Católicos,* Universidad de Málaga, 3 vols., 1979.

Actas del I Coloquio de Historia Medieval Andaluza, Monte de Piedad y Caja de Ahorros, Córdoba, 1982.

Actas del II Coloquio de Historia Medieval Andaluza: Hacienda y comercio, abril de 1981, Diputación provincial de Sevilla, Sevilla, 1982.

Actas del III Coloquio de Historia Medieval Andaluza: La sociedad medieval andaluza, grupos no privilegiados, Diputación Provincial de Jaén, Jaén, 1984.

Anasagasti Valderrama, Ana María y Rodríguez Liáñez, Laureano, *El Libro de repartimiento de Medina Sidonia. Estudio y edición,* Caja de Ahorros de Cádiz, Cádiz, 1987.

Anasagasti Valderrama, Ana María y Rodríguez Liáñez, Laureano, *Niebla y su tierra en la Baja Edad Media: historia y documentos,* Diputación Provincial de Huelva, Huelva, 2 vols., 2006.

Andalucía. Medieval: Actas del I Congreso de Historia de Andalucía, diciembre de 1976, 2 vols., Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Córdoba, 1978.

Andalucía Medieval: Actas del II Congreso de Historia de Andalucía, 1991, Junta de Andalucía, Conserjería de Cultura y Medio Ambiente y Obra Social y Cultural de Cajasur, tomos 4 y 5, Sevilla-Córdoba, 1994.

Andalucía Medieval: Actas del III Congreso de Historia de Andalucía, diciembre de 2001, Obra Social y Cultural de Cajasur, tomos 5 y 6, Córdoba, 2003.

Alcázar Hernández, Eva Mª, "La dinámica de un territorio: evolución del espacio rural de Jaén desde época romana hasta la repoblación castellana", *Studia historica. Historia Medieval (ejemplar dedicado en memoria de José Luis Martín),* 20-21 (2002-2003), pp. 105-161.

Alcázar Hernández, Eva Mª, "Formación y articulación de un concejo fronterizo, Jaén en el siglo XIII", *Arqueología y territorio medieval,* 10-2 (2003), pp. 255-286.

Alcázar Hernández, Eva Mª, *El Concejo de Jaén en la Baja Edad Media: Introducción al análisis del territorio y del poblamiento,* tesis doctoral, Universidad de Jaén, 2004.

Alcázar Hernández, Eva Mª y Salvatierra Cuenca, Vicente, "La organización del poblamiento castellano en la Sierra de Segura: el caso de la aldea de Torres de Albanchez", *Kalathos: revista del seminario de arqueología y etnología turolense,* 24-25 (2005-2006), pp. 373-396.

Alcázar Hernández, Eva Mª, "La ciudad fronteriza y su territorio: Jaén en la baja Edad Media", Beatriz Arízaga Bolumburu y Jesús Ángel Solórzano Telechea (eds.), *La ciudad medieval y su influencia territorial,* Instituto de Estudios Riojanos, Logroño, 2007, pp. 181-204.

Alcázar Hernández, Eva Mª, *Aldeas y cortijos medievales de Jaén,* IEG, Universidad de Jaén, 2008.

Alcázar Hernández, Eva Mª, "Reflexiones y balance historiográfico sobre el estudio del paisaje rural bajomedieval en España desde la Arqueología", *Norba. Revista de Historia,* vol. 25-26 (2012-2013), pp. 77-88.

Alcázar Hernández, Eva Mª, "Las fortificaciones del concejo fronterizo de Jaén. Siglos XIII-XV", Isabel Cristina Ferreira Fernándes (coord.), *Fortificaçoes e territorio na Península Ibérica e no Magreb (séculos VI a XVI),* vol. 1, 2013, pp. 199-208.

Alejandre Sánchez, Francisco Javier, "Los morteros en la Edad Media", *La Técnica de la Arquitectura Medieval,* Universidad de Sevilla, Sevilla, 2000, pp. 235-250.

Alijo Hidalgo, Francisco, "Castillos y lugares del Alfoz de Antequera en la Baja Edad Media", *Baetica: Estudios de arte, geografía e historia,* 2-1 (1979), pp. 177-186.

Alijo Hidalgo, Francisco, *Antequera y su tierra, 1410-1450: Libro de Repartimientos,* Arguval D. L., Málaga, 1983.

Argente del Castillo, Carmen, "La utilización pecuaria de los baldíos andaluces (siglos XIII-XIV)", *Anuario de Estudios Medievales*, 20 (1990), pp. 437-466.

Argente del Castillo, Carmen, *La ganadería medieval andaluza: siglos XIII-XVI (reinos de Jaén y Córdoba)*, Diputación Provincial de Jaén, Jaén, 2 vols., 1991.

Argente del Castillo, Carmen, "El paisaje vegetal en el reino de Jaén", Francisco Javier Pérez-Embid Wamba (coord.), *La Andalucía medieval: Actas de las I Jornadas de Historia Rural y Medio Ambiente* (Almonte, mayo de 2000), Universidad de Huelva, Huelva, 2002, pp. 209-230.

Asenjo Sedano, Carlos, *Guadix, la ciudad musulmana del siglo XV y su transformación en la ciudad neocristiana del siglo XVI,* Diputación Provincial de Granada, Granada, 1983.

Barrios Aguilera, Manuel, "La población de Loja a raíz de su incorporación al Reino de Castilla (según el padrón de 1491)", *Chronica Nova,* 10 (1979), pp. 69-122.

Barrios Aguilera, Manuel, *Los Repartimientos de Loja (1486-1510),* Universidad de Granada, Granada, 1986.

Barrios Aguilera, Manuel, *Libro de los repartimientos de Loja I,* Universidad de Granada, Granada, 1988.

Bejarano Robles, Francisco, *Los repartimientos de Álora y de Cártama,* Aula de Cultura de Peña Malaguista, Málaga, 1971.

Bejarano Robles, Francisco, *Los repartimientos de Málaga. Tomos I, II y III,* Ayto. de Málaga, 1985.

Bejarano Robles, Francisco, *Los repartimientos de Málaga V,* Ayto. de Málaga, 2001.

Bejarano Robles, Francisco, *Los repartimientos de Málaga IV,* Ayto. de Málaga, 2004.

Benito Ruano, Eloy, "La Reconquista. Una categoría histórica e historiográfica", *Medievalismo,* 12 (2002), pp. 91-98.

Borrero Fernández, Mercedes, "El concejo de Fregenal: población y economía del siglo XV", *Historia. Instituciones. Documentos,* 5 (1978), pp. 113-168.

Borrero Fernández, Mercedes, "La población de Lora del Río de 1491 a 1534", *Archivo hispalense,* tomo 64, 197 (1981), pp. 39-48.

Borrero Fernández, Mercedes, *El mundo rural sevillano en el siglo XV: el Aljarafe y ribera,* Diputación Provincial de Sevilla, Sevilla, 1983.

Borrero Fernández, Mercedes, "Situación demográfica de la Sierra Norte de Sevilla a fines de la Edad Media. Siglo XV-1534", *Historia. Instituciones. Documentos,* 25 (1998), pp. 43-72.

Borrero Fernández, Mercedes, "El poblamiento rural sevillano antes y después del Repartimiento", Manuel González Jiménez (coord.), *Sevilla 1248. Congreso Internacional conmemorativo del 750 aniversario de la conquista de la ciudad de Sevilla por Fernando III, Rey de Castilla y León,* Madrid, 2000, pp. 319-335.

Borrero Fernández, Mercedes, *Mundo rural y vida campesina en la Andalucía medieval,* Universidad de Granada, Granada, 2003.

Borrero Fernández, Mercedes, *La organización del trabajo. De la explotación de la tierra a las relaciones laborales en el campo andaluz (siglos XIII-XVI),* Universidad de Sevilla, Sevilla, 2003.

Borrero Fernández, Mercedes, "Violencia entre vecinos: las tensiones cotidianas en el ámbito rural medieval", *Homenaje al prof. Eloy Benito Ruano,* vol. 1, Universidad de Murcia, Murcia, 2010, pp. 145-158.

Cabrera Muñoz, Emilio, "Reconquista, repoblación y estructuras agrarias en el sector occidental de Los Pedroches (siglos XIII-XV)", *Cuadernos de Historia. Anexos de Hispania,* VII (1977), pp. 1-31.

Cabrera Muñoz, Emilio, "Usurpación de tierras y abusos señoriales en la Sierra Cordobesa durante los siglos XIV y XV", *Actas I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Medieval, II*, Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1978, pp. 33-84.

Cabrera Muñoz, Emilio (coord.), *Andalucía entre Oriente y Occidente (1236-1492), Actas del V Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía,* Diputación Provincial de Córdoba, Córdoba, 1988.

Cabrera Muñoz, Emilio, "La investigación sobre Andalucía medieval cristiana (1970-1990)", *Andalucía Medieval: Actas del II Congreso de Historia de Andalucía, 1991,* Junta de Andalucía, Conserjería de Cultura y Medio Ambiente y Obra Social y Cultural de Cajasur, tomo 4, Córdoba, 1994, pp. 121-155.

Cabrera Muñoz, Emilio, "Reconquista, organización territorial y restauración eclesiástica en el reino de Córdoba en la época de Fernando III", *Fernando III y su época, Actas de las IV Jornadas Nacionales de Historia Militar,* Diputación Provincial de Sevilla, Sevilla, 1995, pp. 313-334.

Cabrera Muñoz, Emilio, "Notas sobre la conquista y la organización territorial del reino de Córdoba en el siglo XIII", *Medievo Hispano. Estudios in memoriam del Prof. D. Lomax,* SEEM, Madrid, 1995, pp. 83-100.

Cabrera Muñoz, Emilio, "Reflexiones sobre los repartimientos y la repoblación de Andalucía", *Sevilla 1248: Congreso Internacional conmemorativo del 750 aniversario de la con- quista de la ciudad de Sevilla por Fernando tercero, rey de Castilla, Sevilla, Real, 27 de noviembre de 1998,* Ayuntamiento-Fundación Ramón Areces, Sevilla, 2000 pp. 303-318.

Cabrera Muñoz, Emilio, "Tópicos y realidades sobre la organización de Andalucía tras la reconquista", Antonio Malpica Cuello, Rafael Gerardo Peinado Santaella y Adela Fábregas García (coords.), *Historia de Andalucía: VII Coloquio "¿Qué es Andalucía?. Una revisión histórica desde el Medievalismo",* 2009, Universidad de Granada, Granada, 2010, pp. 179-202.

Cabrera Muñoz, Emilio, "Algunos datos e ideas sobre el Repartimiento de Córdoba", Josefina Mutge Vives, Roser Salicrú i Lluch y Carles Vela i Aulesa (coords.), *La Corona catalanoaragonesa, l'Islam i el món mediterrani: estudis d'història medieval en homenatge a la Doctora Mª Teresa Ferrer y Mallol,* CSIC, Madrid, 2013, pp. 141-148.

Cabrera Muñoz, Emilio *et alii, Orígenes históricos de Villafranca de Córdoba*, Universidad de Córdoba y Ayuntamiento de Villafranca, 2013.

Cabrera Muñoz, Emilio, "Repoblación y señoríos en Andalucía (siglos XIII-XIV)", Beatriz Arízaga Bolumburu *et alii (*eds.), *Mundos medievales: espacios, sociedades y poder: homenaje al profesor José Ángel García de Cortázar y Ruiz de Aguirre,* vol. 2, 2014, pp. 1109-1124.

Cabrillana, Nicolás, *El problema de la tierra en Málaga. Pueblos desaparecidos,* Unicaja, Málaga, 1993.

Calero Palacios, Mª del Carmen, *El apeo y repartimiento de Cenes de la Vega. Edición y estudio de algunos aspectos,* Universidad de Granada, Granada, 1987.

Calero Palacios, Mª del Carmen, *El libro de repartimiento de Almuñécar: estudio y edición,* Universidad de Granada, Granada, 2009.

Carmona Ruiz, Mª Antonia, *Usurpaciones de tierras y derechos comunales en Sevilla y "su tierra" durante el siglo XV,* Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Madrid, 1995.

Carmona Ruiz, Mª Antonia, "El aprovechamiento de los espacios incultos en la Andalucía Medieval: el caso de la Sierra Norte de Sevilla", Emilio Martín Gutiérrez (coord.), *El paisaje rural en Andalucía Occidental durante los siglos bajomedievales: actas de las I Jornadas Internacionales sobre paisajes rurales en época medieval,* Cádiz, abril de 2009, Universidad de Cádiz, Cádiz, 2011, pp. 193-208.

Carpio Dueñas, Juan Bautista, *La tierra de Córdoba. El dominio jurisdiccional de la ciudad durante la Baja Edad Media,* Universidad de Córdoba y Obra Social y Cultural de Cajasur, Córdoba, 2000.

Carpio Dueñas, Juan Bautista, "Evolución del paisaje y aprovechamientos económicos en la falda de la sierra cordobesa (siglos XIII-XV)", *Meridies. Revista de Historia Medieval,* 9 (2011), pp. 87-121.

Carpio Dueñas, Juan Bautista y Torres Márquez, Martín, *Evolución histórica del territorio de Madinat al-Zahra 1236-2009,* Junta de Andalucía, Sevilla, 2014.

Carriazo Rubio, Juan Luis, "La conquista cristiana. La cuestión del Algarbe: Arroyomolinos de León", José Manuel Almonte Jurado y Juan Antonio Márquez Domínguez (coords.), *Historia de la provincia de Huelva,* vol. 1, Mediterráneo D. L., Huelva-Madrid, 1999, pp. 241-256.

Carriazo Rubio, Juan Luis, "Fronteras y fortificaciones en Andalucía Occidental durante la Baja Edad Media", Juan Aurelio Pérez Macías (coord.), *El territorio medieval: II Jornadas de Cultura Islámica,* Almonaster la Real 2001, Universidad de Huelva, 2002, pp. 59-97.

Carriazo Rubio, Juan Luis, "Las fortificaciones del bajo Guadiana (siglos XIII-XV)", Francisco Toro Ceballos y José Rodríguez Molina (coords.), *Funciones de la red castral fronteriza: homenaje a don Juan Torres Fontes,* Alcalá la Real, Diputación Provincial de Jaén, Jaén, 2004, pp. 81-94.

Carriazo Rubio, Juan Luis, *Huelva, tierra de castillos,* Diputación Provincial de Huelva, Huelva, 2004.

Collantes de Terán Sánchez, Antonio, *Sevilla en la Baja Edad Media: la ciudad y sus hombres,* Ayto. de Sevilla, 1977.

Collantes de Terán Sánchez, Antonio, "Nuevas poblaciones del siglo XV en el reino de Sevilla", *Cuadernos de Historia (Anexos de la Revista Hispania),* 7 (1977), pp. 283-336.

Collantes de Terán Sánchez, Antonio, "Los padrones militares de la Andalucía bajomedieval como fuentes demográficas", *Actas I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Medieval*, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, Córdoba, vol. 1, 1978, pp. 287-294.

Collantes de Terán Sánchez, Antonio, "Evolución demográfica de la Andalucía bética (siglos XIV-XV)", *Actas I Coloquio de Historia de Andalucía, Andalucía Medieval*, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, Córdoba, 1979, pp. 21-33.

Collantes de Terán Sánchez, Antonio, "Los efectivos humanos", *Historia de Andalucía,* tomo III, Cupsa-Planeta, Barcelona, 1980, pp. 75-98.

Collantes de Terán Sánchez, Antonio, "Andalucía I. La investigación sobre Andalucía en el periodo Bajomedieval", Cristina Segura Graíño (ed.), *Presente y futuro de la Historia Medieval en España: Actas de las I Jornadas sobre la investigación medieval en las comunidades autónomas,* 1988, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 1990, pp. 221-236.

Collantes de Terán Sánchez, Antonio, "Ciudad y territorio rural en la Andalucía medieval", Beatriz Arízaga Bolumburu y Jesús Ángel Solórzano Telechea (eds.), *La ciudad medieval y su influencia territorial,* Instituto de Estudios Riojanos, Logroño, 2007, pp. 19-54.

Córdoba de la Llave, Ricardo, "Almodóvar del Río en la Edad Media", *Almodóvar del Río. Apuntes Históricos,* Ayto. de Almodóvar del Río (Córdoba), 1991, pp. 45-69.

Córdoba de la Llave, Ricardo, "El hábitat de Teba (Santa Cruz, Córdoba) en época medieval", *Arte, arqueología e historia,* 12 (2005), pp. 102-110.

Córdoba de la Llave, Ricardo, "Actividades agropecuarias y explotación de los recursos naturales del término de Villafranca a fines de la Edad Media", Emilio Cabrera Muñoz *et alii*, *Orígenes históricos de Villafranca de Córdoba*, Universidad de Córdoba y Ayto. de Villafranca, 2013, pp. 219-244.

Córdoba de la Llave, Ricardo, "El castillo de Castro el Viejo", Ricardo Córdoba de la Llave, José Antonio Morena López, Carlos Márquez Moreno y Ángel Ventura-Villanueva (eds.), *Torreparedones. Investigaciones arqueológicas (2006-2012),* Universidad de Córdoba-Ayto. de Baena, 2014, pp. 131-139.

Córdoba de la Llave, Ricardo, "Valenzuela y su territorio en la Edad Media", *Historia de Valenzuela: Actas de Jornadas,* Diputación Provincial de Córdoba, Córdoba, 2015, pp. 173-201.

Córdoba de la Llave, Ricardo, Duckworth. N. Chloe y Govantes Edwards, David, "Recipes and experimentation? The transmission of gallsmaking techniques in Medieval Iberia", *Journal of Medieval Iberian Studies,* 8:2 (2016), pp. 176-195.

Cressier, Patrice, "Las fortalezas musulmanas de la Alpujarra (provincias de Granada y Almería) y la división político-administrativa de la Andalucía oriental", *Arqueología espacial (ejemplar dedicado a Época romana y medieval),* 5 (1984), pp. 179-200.

Cressier, Patrice, "La château et la division territoriale dans l'Alpujarra médiévale du hisn à la Ta'a", *Mélanges de la Casa de Velázquez,* 20 (1984), pp. 115-144.

Cressier, Patrice, "Dalías y su territorio: un grupo de alquerías musulmanas de la baja Alpujarra (Almería)", Patrice Cressier (coord.), *Estudios de arqueología medieval en Almería,* Instituto de Estudios Almerienses, Almería, 1992, pp. 89-120.

Cressier, Patrice, "El patrimonio almohade de Almería", José Ramírez del Río, Magdalena Valor Piechotta y José Luis Villar Iglesias (coords.), *Los almohades, su patrimonio arquitectónico y arqueológico en el sur de al-Ándalus,* Junta de Andalucía, Sevilla, 2004, pp. 91-102.

Cressier, Patrice, "Vigilar, proteger, habitar. A propósito de las torres en el ámbito rural andalusí", Pierre Moret y Mª Teresa Chapa Brunet (coords.), *Torres, atalayas y casas fortificadas: explotación y control del territorio en Hispania (s. III a. de C.-s. I d. de C.),* Universidad de Jaén, Jaén y Casa de Velázquez, Madrid, 2004, pp. 209-214.

Del Pino García, José Luis, "Monturque en la Edad Media", *Historia de Monturque de los orígenes al final de la Edad Media,* Ayto. de Monturque (Córdoba), 1993, pp. 175-344.

Del Pino García, José Luis y Carpio Dueñas, Juan Bautista, "Los Pedroches y el despoblado medieval de Cuzna", *Antiquitas,* 9 (1998), pp. 177-200.

Del Pino García, José Luis, "De Castillo Anzur a Puente don Gonzalo: la ordenación social de un territorio campiñés en la Edad Media", Enrique Soria Mesa (coord.), *Puente Genil, pasado y presente*, Universidad de Córdoba, Córdoba, 2002, pp. 243-260.

Del Pino García, José Luis, "Poblamiento y organización social en la campiña de Córdoba durante la Edad Media", *Estudios de historia de España,* 6 (2004), pp. 41-80.

Del Pino García, José Luis, "Luque en la Baja Edad Media", *En la España medieval,* 33 (2010), pp. 203-232.

Edwards, John, *Christian Cordoba: the city and its region in the late Middle Ages,* Cambridge, 1982.

Escobar Camacho, José Manuel, "El reino de Córdoba en la época de Alfonso X: tierras realengas y señoriales", *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 108 (1985), pp. 105-119.

Escobar Camacho, José Manuel, "La Rambla durante la Edad Media", *La Rambla. Apuntes para su historia*, Diputación Provincial de Córdoba, Córdoba, 1991, pp. 35-60.

Escobar Camacho, José Manuel, "La campiña de Córdoba en la Baja Edad Media: Delimitación y organización espacial", *Ifigea*, 9 (1993), pp. 57-75.

Escobar Camacho, José Manuel, "Benamejí durante los siglos bajomedievales", *Actas de las primeras jornadas de la Real Academia de Córdoba en Benamejí,* Real Academia de Córdoba, Córdoba, 1998, pp. 41-54.

Escobar Camacho, José Manuel, "Las cuevas de Carchena: usurpaciones de tierras y pleitos sobre su término a mediados del siglo XIV", *Crónica de Córdoba y sus pueblos*, 7 (2001), pp. 11-26.

Escobar Camacho, José Manuel, "De la Córdoba islámica a la cristiana. Conquista, repoblación y repartimiento urbano", *Al-Mulk: anuario de estudios arabistas,* 6 (2006), pp. 69-94.

Escobar Camacho, José Manuel, "La Córdoba bajomedieval (siglos XIII-XV): el origen de la ciudad cristiana", José Manuel Escobar Camacho, Antonio López Ontiveros y Juan Francisco Rodríguez Neila (coords.), *La ciudad de Córdoba: origen, consolidación e imagen,* Universidad de Córdoba, Córdoba, 2009, pp. 83-132.

Escobar Camacho, José Manuel, *Historia de Hornachuelos en la Baja Edad Media (siglos XIII-XV),* Séneca, D. L., Córdoba, 2010.

Fernández Cacho, Silvia, "Nuevas tecnologías en la gestión de la información de patrimonio arqueológico en Andalucía", José Clemente Martín de la Cruz y Agustín María Lucena Martín (eds.), *Informática aplicada a la investigación y la gestión arqueológicas: actas del I Encuentro Internacional,* Córdoba (5-7 de mayo de 2003), Universidad de Córdoba, Córdoba, 2004, pp. 169-210.

Franco Silva, Alfonso, "Datos demográficos y organización municipal de las villas almerienses de los Vélez (1492-1540)", *Gades,* 5 (1980), pp. 85-112.

Franco Silva, Alfonso, "La organización social del territorio gaditano entre los siglos XIII al XV", *Almoraima,* 9 (1993), pp. 313-326.

Franco Silva, Alfonso, "Notas sobre la villa de Alarcón y su tierra en la Baja Edad media", *Scripta: estudios en homenaje a Elida García García,* Universidad de Oviedo, Oviedo, 1998, pp. 187-206.

Franco Silva, Alfonso, "Población y reparto de la propiedad en Chipiona en el primer cuarto del siglo XVI", Beatriz Arízaga Bolumburu *et alii (*eds.), *Mundos medievales: espacios, sociedades y poder: homenaje al profesor José Ángel García de Cortázar y Ruiz de Aguirre,* vol. 2, Universidad de Cantabria, Santander, 2014, pp. 1319-1338.

Galán Sánchez, Ángel y Peinado Santaella, Gerardo Rafael, *La repoblación de la costa malagueña: los repartimientos de Marbella y Estepona,* Diputación Provincial de Málaga, Málaga, 2007.

García de Cortázar, José Ángel *et alii, Organización social del espacio en la España Medieval. La Corona de Castilla en los siglos VIII a XV,* Ariel, Barcelona, 1985.

García de Cortázar, José Ángel (ed.), *Del Cantábrico al Duero. Trece estudios sobre organización social del espacio en los siglos VIII al XIII*, Universidad de Cantabria, Santander, 1999.

García de Cortázar, José Ángel "Sociedad rural y medio físico en la España Medieval: Transformaciones del entorno físico en el Reino de Castilla en los siglos VIII al XV", Javier Pérez-Embid Wamba (coord.), *La Andalucía medieval: Actas de las I Jornadas de Historia Rural y Medio Ambiente (Almonte, mayo de 2000),* Universidad de Huelva, Huelva, 2002, pp. 15-42.

García de Cortázar, José Ángel *Sociedad y organización del espacio en la España medieval,* Universidad de Granada y Universidad de Valencia, 2004.

García de Cortázar, José Ángel "Sociedad rural y entorno físico: las modificaciones del paisaje en la Castilla medieval", Flocel Sabaté i Curull (coord.), *Natura i desenvolupament. El medi ambient a l'Edat Mitjana,* Pagès Editors, Lleida, 2007, pp. 251-274.

García Fernández, Manuel, "La carta puebla del castillo de Cote. Estudio y edición", *Archivo Hispalense,* 214 (1987), pp. 57-68.

García Fernández, Manuel, "Nuevos datos sobre la repoblación del sector sur de la campiña sevillana durante el siglo XIV", Emilio Cabrera Muñoz (coord.), *Andalucía entre Oriente y Occidente (1236-1492). Actas del V Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía,* Diputación Provincial de Córdoba, Córdoba, 1988, pp. 145-160.

García Fernández, Manuel, *La campiña sevillana y la frontera de Granada (siglos XIII-XV): estudios sobre poblaciones de la Banda Morisca,* Fundación Contsa, Sevilla, 2005.

García Fernández, Manuel, "Gibraltar, conquista y repoblación (1309-1310)", *Medievalismo,* 19 (2009), pp. 155-169.

García Fernández, Manuel, "Alfonso XI y la villa de Teba. La Carta Puebla de 1330. Estudio y edición", Mª Isabel del Val Valdivieso y Pascual Martínez Sopena (coords.), *Castilla y el mundo feudal: homenaje al profesor Julio Valdeón,* vol. 1, Conserjería de Cultura y Turismo y Universidad de Valladolid, Valladolid, 2009, pp. 203-213.

García Fitz, Francisco, "Conflictos jurisdiccionales, articulación territorial y construcciones militares a fines del siglo XIII en el alfoz de Sevilla: la sierra de Aroche", *Archivo Hispalense,* tomo 75, 230 (1992), pp. 25-52.

García Fitz, Francisco, "La Reconquista: un estado de la cuestión", *Clío & Crimen: Revista del Centro de Historia del Crimen de Durango,* 6 (2009), pp. 142-215.

García Fitz, Francisco, *La Reconquista,* Universidad de Granada, Granada, 2010.

García Pardo, Manuela, "Los estudios de población y poblamiento en Almería (siglos XV y XVI). Estado de la cuestión", Francisco Toro Ceballos y José Rodríguez Molina (coords.), *VI Estudios de Frontera. Población y poblamiento, homenaje a Manuel González Jiménez,* Diputación Provincial de Jaén, Jaén, 2007, pp. 279-296.

García Sanjuán, Alejandro, "La conquista de Niebla por Alfonso X", *Historia. Instituciones. Documentos,* 27 (2000), pp. 89-112.

García Sanjuán, Alejandro, *Hasta que Dios herede la tierra: los bienes habices en Al-Ándalus (siglos X-XV),* Mergablum, Huelva, 2002.

García Sanjuán, Alejandro, "Poblamiento y organización del territorio onubense durante el periodo andalusí (siglos VIII-XIII)", *Andalucía Medieval. Actas del III Congreso de Historia de Andalucía,* 2001, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, Córdoba, vol. 5, 2003, pp. 89-106.

García Sanjuán, Alejandro, *Evolución histórica y poblamiento del territorio onubense durante la época andalusí (siglos VIII-XIII),* Universidad de Huelva, Huelva, 2003.

Glick, Thomas F., *Islamic and Christian Spain in the early Middle Ages,* Princeton University Press, 1979.

Glick, Thomas F., *Paisajes de conquista: cambio cultural y geográfico en la España medieval,* Universitat de Valencia, Valencia, 2007.

González Jiménez, Manuel, *La repoblación de la zona de Sevilla en el siglo XIV. Estudio y documentación,* Universidad de Sevilla, Sevilla, 1975.

González Jiménez, Manuel y González Gómez, Antonio, *El Libro de repartimiento de Jerez de la Frontera: estudio y edición,* Instituto de Estudios Gaditanos, Cádiz, 1980.

González Jiménez, Manuel, "Repartimiento de Carmona: estudio y edición", *Historia. Instituciones. Documentos,* 8 (1981), pp. 59-84.

González Jiménez, Manuel y Bartolomé Somoza, Enrique, *Carta-puebla otorgada a el Gran Puerto de Santa María por Alfonso X el Sabio,* Ayto. de El Puerto de Santa María, 1981.

González Jiménez, Manuel, "La obra repobladora de Alfonso X en las tierras de Cádiz", *Cádiz en el siglo XIII,* Universidad de Cádiz, Cádiz, 1983, pp. 7-19.

González Jiménez, Manuel, "Andalucía Bética", José Ángel García de Cortázar *et alii, Organización social del espacio en la España Medieval. La Corona de Castilla en los siglos VIII a XV,* Ariel, Barcelona, 1985, pp. 163-194.

González Jiménez, Manuel, "Conquista y repoblación de Alcalá de Guadaira", *Actas I Jornadas de Historia de Alcalá de Guadaira,* Fundación Municipal de Cultura, Alcalá de Guadaira, 1987, pp. 135-158.

González Jiménez, Manuel, "Reconquista y repoblación del Occidente peninsular", *Actas de las II Jornadas Luso-Espanholas da História Medieval,* vol. I, Porto, Universidad, 1987, pp. 455-489.

González Jiménez, Manuel, "Población y repartimiento de Écija", *Homenaje al prof. J. Torres Fontes,* vol. I, Universidad de Murcia, Murcia, 1987, pp. 691-712.

González Jiménez, Manuel, "Repartimientos andaluces del siglo XIII, perspectiva de conjunto y problemas", *Historia. Instituciones. Documentos,* 14 (1987), pp. 103-122.

González Jiménez, Manuel, "Repoblación y repartimiento de Écija", *Actas de I Congreso sobre Historia de Écija*, tomo I, Ayto. de Écija, 1988, pp. 337-365.

González Jiménez, Manuel, *En torno a los orígenes de Andalucía. La repoblación del siglo XIII,* Universidad de Sevilla, Sevilla, 1988 (2ª ed.).

González Jiménez, Manuel, "Poblamiento y frontera en Andalucía (ss. XIII-XV)", *Revista de la Facultad de Geografía e Historia*, 4 (1989), pp. 207-224.

González Jiménez, Manuel, "Los ritmos de la repoblación: el reino de Sevilla en vísperas de la conquista de Niebla", Miguel Ángel Ladero Quesada, Vicente Ángel Álvarez Palenzuela y Julio Valdeón Baruque (coords.), *Estudios de Historia Medieval: Homenaje a Luis Suárez,* Universidad de Valladolid, Valladolid, 1991, pp. 215-227.

González Jiménez, Manuel, *Diplomatario andaluz de Alfonso X,* El Monte: Caja de Huelva y Sevilla, 1991.

González Jiménez, Manuel, "La investigación en Historia Medieval de Andalucía", *Medievalismo,* 1 (1991), pp. 107-124.

González Jiménez, Manuel, "Del Duero al Guadalquivir: repoblación, despoblación y crisis en la Castilla del siglo XIII", *Despoblación y Colonización del Valle del Duero. Siglos VIII-XX. IV Congreso de Estudios Medievales,* Fundación Sánchez Albornoz, Ávila, 1995, pp. 209-224.

González Jiménez, Manuel, "Poblamiento en la Baja Andalucía: de la repoblación a la crisis (1250-1340)", *Europa en los umbrales de la crisis, 1250-1350. Actas de la XIII Semana de Estudios Medievales,* Gobierno de Navarra, Estella, 1995, pp. 63-86.

González Jiménez, Manuel, "La obra repobladora de Fernando III en Jaén y Córdoba", *Fernando III y su época, Actas de las IV Jornadas Nacionales de Historia Militar,* Diputación Provincial de Sevilla, Sevilla, 1995, pp. 287-312.

González Jiménez, Manuel, "El repartimiento de Carmona", *Archivo Hispalense (ejemplar dedicado al I Congreso de Historia de Carmona: Edad Media. Actas),* tomo 80, 243-245 (1997), pp. 199-224.

González Jiménez, Manuel, *Sevilla 1248. Congreso Internacional conmemorativo del 750 aniversario de la conquista de la ciudad de Sevilla por Fernando III, Rey de Castilla y León,* Sevilla, 23-27 de noviembre de 1998, Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid, 2000.

González Jiménez, Manuel, "¿Re-conquista? Un estado de la cuestión", Eloy Benito Ruano (coord.), *Tópicos y realidades de la Edad Media,* vol. 1, Real Academia de la Historia, Madrid, 2000, pp. 155-178.

González Jiménez, Manuel (coord.), *Repartimiento de El Puerto de Santa María,* Universidad de Sevilla, Sevilla, 2002.

González Jiménez, Manuel, "Sobre la ideología de la Reconquista: realidades y tópicos", José Ignacio de la Iglesia Duarte y José Luis Martín Rodríguez (coords.), *Memoria, mito y realidad en la historia medieval: XIII Semana de Estudios Medievales,* Nájera, 2003, pp. 151-170.

González Jiménez, Manuel, "Alfonso X, repoblador", Manuel González Jiménez (coord.), *El mundo urbano en la Castilla del siglo XIII,* Fundación El Monte, Sevilla, 2006, vol. 1, pp. 17-32.

González Jiménez, Manuel *et alii*, "Las villas nuevas de Andalucía en la Edad Media (siglos XIII-XVI)", *Boletín Arkeolan (*Pascual Martínez Sopena y Mª Mercedes Urteaga Artigas (coords.). *Ejemplar dedicado a: Las villas nuevas medievales del suroeste europeo. De la fundación medieval al siglo XXI: análisis histórico y lectura contemporánea),* 14 (2006), pp. 349-370.

González Jiménez, Manuel, "La Reconquista: realidad y leyenda", *Cátedra Jorge Juan: ciclo de conferencias,* Universidade da Coruña, La Coruña, 2007, pp. 131-146.

González Jiménez, Manuel, *La repoblación del reino de Sevilla en el siglo XIII,* Universidad de Granada y Universidad de Sevilla, Granada y Sevilla, 2008.

González Jiménez, Manuel, "¿Qué es Andalucía?: Una revisión histórica desde el medievalismo", *Boletín de la Real academia Sevillana de Buenas Letras: Minervae Baeticae*, 38 (2010), pp. 9-36.

González Jiménez, Manuel, "Constantina en el siglo XIII", Magdalena Valor (coord.), *Historia y arqueología de la Constantina medieval,* Universidad de Sevilla, Sevilla, 2011, pp. 35-50.

González Jiménez, Manuel, "La repoblación de Andalucía: inmigrantes y repoblación", *Cuadernos de historia de España (ejemplar dedicado al Homenaje de María Estela González de Fauve),* 85-86 (2011-2012), pp. 295-302.

González Jiménez, Manuel, "Los inicios de la repoblación de la Sierra de Huelva en el siglo XIII", *Boletín de la Real academia Sevillana de Buenas Letras: Minervae Baeticae,* 41 (2013), pp. 365-374.

González Jiménez, Manuel, *Los repartimientos de Vejer de la Frontera (1288-1318),* Real Sociedad Económica de Amigos del País de Vejer, D. L., Cádiz, 2014.

González Jiménez, Manuel, *La repoblación de la zona de Sevilla durante el siglo XIV,* Universidad de Sevilla, Sevilla, 2015.

González, Julio, *Reinado y diplomas de Fernando III,* 3 vols., Monte de Piedad y Caja de Ahorros, Córdoba, 1980-1986.

González, Julio, *Repartimiento de Sevilla. Estudio y edición,* Área de Cultura, Ayto. de Sevilla, 1991.

González, Julio, *Las conquistas de Fernando III en Andalucía,* Maxtor, Valladolid, 2006 (1ª ed. 1946 en revista *Hispania,* núm. XXV).

Grima Cervantes, Juan, *La Tierra de Mojácar y la comarca del río de Aguas: desde su conquista por los Reyes Católicos hasta la conversión de los mudéjares, 1488-1505,* Ayto. de Mojácar, 1987.

Guichard, Pierre, *Al-Ándalus: estructura antropológica de una sociedad islámica en occidente,* Universidad de Granada, Granada, 1998 (2ª Ed.).

Guichard, Pierre, *De la expansión árabe a la Reconquista: esplendor y fragilidad de al-Ándalus,* Fundación El Legado Andalusí, Granada, 2002.

Guichard, Pierre, "Córdoba, de la conquista musulmana a la conquista cristiana", *Awraq*, 7 (2013), pp. 5-24.

Hermon, Ella (dir.), *Riparia dans l'Empire Romain pour la définition du concept, Actes des Journées d'étude de Québec, 29-31 Octobre 2009,* BAR International Serie 2066, Oxford, 2010.

Jiménez Puertas, Miguel, *El poblamiento del territorio de Loja en la Edad Media*, Universidad de Granada, Granada, 2002.

Jiménez Puertas, Miguel y Mattei, Luca (eds.), *El paisaje y su dimensión arqueológica. Estudios sobre el sur de la Península Ibérica en la Edad Media,* Alhulia, Granada, 2010.

Jiménez Puertas, Miguel y García-Contreras Ruiz, Guillermo (eds.), *Paisajes históricos y Arqueología medieval,* Alhulia, Granada, 2011.

Ladero Quesada, Miguel Ángel, "La población de Andalucía en el siglo XV. Nota provisional", *Anuario de Historia Económica y Social,* 2 (1969-1972), pp. 479-496.

Ladero Quesada, Miguel Ángel, "Datos demográficos sobre los musulmanes de Granada y Castilla en el siglo XV", *Anuario de Estudios Medievales,* 8 (1972-1973), pp. 481-490.

Ladero Quesada, Miguel Ángel y González Jiménez, Manuel, "La población en la frontera de Gibraltar y el repartimiento de Vejer (siglos XIII y XV)", *Historia. Instituciones. Documentos,* 4 (1977), pp. 199-316.

Ladero Quesada, Miguel Ángel, "La investigación histórica sobre la Andalucía medieval, en los últimos veinticinco años (1951-1976)", *Andalucía medieval: actas del I Congreso de Historia de Andalucía,* Córdoba, diciembre de 1976, vol. 1, Montes de Piedad y Caja de Ahorros, Córdoba, 1978, pp. 217-250.

Ladero Quesada, Miguel Ángel, "Las ciudades de Andalucía occidental en la Baja Edad Media. Aspectos poblacionales y urbanísticos", *Jornadas de Historia Medieval Andaluza,* Ayto. de Jaén, 1984, pp. 159-295.

Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Granada después de la conquista. Repobladores y mudéjares,* Diputación provincial de Granada, Granada, 1988.

Ladero Quesada, Miguel Ángel, "¿Es todavía España un enigma histórico?", *Lecturas sobre la España histórica*, Real Academia de la Historia, Madrid, 1998, pp. 317-431.

Ladero Quesada, Miguel Ángel, "Andalucía en la Baja Edad Media. Tiempos, trabajos y perspectivas de la investigación", Josefa Feria Martín y Manuel José de Lara Ródenas (coords.), *La historia de la provincia de Huelva: balance y perspectiva. Actas del I Encuentro sobre bibliografía: La Investigación Histórica en la Provincia de Huelva,* 2002, Diputación Provincial de Huelva, Huelva, 2007, pp. 21-78.

Ladero Quesada, Miguel Ángel, "La población de reinos y ciudades en la baja edad media española (de finales del siglo XIII a comienzos del XVI)", *Boletín de la Real Academia de la Historia,* tomo 211, 1 (2014), pp. 37-78.

León Muñoz, Alberto, "Evolución arquitectónica de la fortaleza de Aguilar de la frontera (Córdoba)", *Anales de Arqueología cordobesa,* 7 (1996), pp. 209-232.

León Muñoz, Alberto, *El castillo de Aguilar de la Frontera: interpretación desde la arqueología,* Ayto. de Aguilar de la Frontera (Córdoba), 1998.

León Muñoz, Alberto, "Los castillos del reino de Córdoba: revisión historiográfica y perspectivas actuales", *Anales de Arqueología cordobesa,* 10 (1999), pp. 291-336.

León Muñoz, Alberto, *Las fortalezas de Belalcázar. Análisis arqueológico de su arquitectura (s. IX-XIX),* Diputación de Córdoba, Delegación de Cultura, Córdoba, 2003.

León Muñoz, Alberto, "Las torres del homenaje como referentes del paisaje político bajomedieval. El reino de Córdoba", *Paisaje y fortificación. Congreso Internacional sobre Fortificaciones,* Ayto. de Alcalá de Guadaira, 2006, pp. 81-90.

León Muñoz, Alberto, "Investigación castellológica e intervención arquitectónica: Belalcázar y el ejemplo cordobés", *Simposio Internacional "Arquitectura Fortificada": conservación, restauración y uso de los castillos,* Fundación del Patrimonio Histórico de Castilla y León, Valladolid, 2006, pp. 51-90.

León Muñoz, Alberto, "Documentos emergentes, monumentos elocuentes. Las fortificaciones medievales de Córdoba (siglos VIII-XV)", *Andalucía en la Historia,* 27 (2010), pp. 76-81.

León Muñoz, Alberto, "Las fortificaciones castellanas en el siglo XV en el reino de Córdoba", Francisco Cabezas Pérez y Alberto León Muñoz (coords.), *Actas del I Jornadas de Fortificaciones Medievales: El sur de Córdoba,* Ayto. de Aguilar de la Frontera (Córdoba), 2012, pp. 59-112.

León Muñoz, Alberto, "Las fortificaciones de la Córdoba Almohade", Isabel Cristina Ferreira Fernándes (coord.), *Fortificaçoes e territorio na Península Ibérica e no Magreb (séculos VI a XVI),* vol. 1, Colibri, Lisboa, 2013, pp. 337-354.

Lomax, Derek, "La conquista de Andalucía a través de la historiografía europea de la época", Emilio Cabrera Muñoz (coord.), *Andalucía entre Oriente y Occidente (1236-1492). Actas del V Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía,* Diputación Provincial de Córdoba, Córdoba, 1988, pp. 37-50.

López de Coca, José Enrique, "Bezmiliana, un despoblado en tierras malagueñas (siglos XV-XVI)", *Cuadernos de Estudios Medievales,* I (1973), pp. 33-62.

López de Coca, José Enrique, "Poblamiento y frontera en el obispado de Málaga a fines del siglo XV. Introducción a su estudio", *Cuadernos de estudios medievales y Ciencias y Técnicas historiográficas,* 2-3 (1974-1975), pp. 367-408.

López de Coca, José Enrique, *La tierra de Málaga a fines del siglo XV,* Universidad de Granada, Granada, 1977.

López de Coca, José Enrique, "El repartimiento de Vélez Málaga", *Anexos de Hispania,* 7 (1977), pp. 357-439.

López de Coca, José Enrique, "Privilegios fiscales y repoblación en el reino de Granada (1485-1520)", *Baetica*, 2 (1979), pp. 205-223.

López de Coca, José Enrique y Galán Sánchez, Ángel (coords.), *Actas del VI Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía: las ciudades andaluzas, siglos XIII-XVI,* Estepona, 1990, Universidad de Málaga, Málaga, 1991.

López de Coca, José Enrique, "La repoblación de Torrox", Pedro J. Arroyal Espigares (coord.), *El repartimiento de Torrox,* Universidad de Granada, Granada, 2006, pp. 9-60.

López de Coca, José Enrique, "Fuengirola, un caso de repoblación fallida", *Jábega,* 100 (2009), pp. 55-60.

López de Coca, José Enrique, "Los últimos repartimientos medievales: el Reino de Granada", Antonio Malpica Cuello, Rafael Gerardo Peinado Santaella y Adela Fábregas García (coords.), *Historia de Andalucía: VII Coloquio "¿Qué es Andalucía? Una revisión histórica desde el Medievalismo",* Universidad de Granada, Granada, 2010, pp. 309-342.

López Estudillo, Antonio, "Paisaje y poblamiento en la Campiña de Córdoba", Ramón Garrabou Segura y José Manuel Naredo (eds.), *El paisaje en perspectiva histórica. Formación y transformación del paisaje en el mundo mediterráneo*, Institución Fernando el Católico, Universidad de Zaragoza, Zaragoza, 2008, pp. 259-277.

López Rider, Javier, "Los molinos del río Monturque en el término municipal de Santaella (Córdoba): molino de don Martín, un legado histórico y tecnológico", *Actas del 8º Congreso Internacional de Molinología,* Diputación de Pontevedra, Tui (Vigo), 2012, pp. 145-156.

López Rider, Javier, *Estudio sobre construcciones hidráulicas e industriales de Santaella (Córdoba)*, Diputación Provincial de Córdoba, Córdoba, 2013.

López Rider, Javier, "Aportación al estudio de la hacienda del concejo de Córdoba a fines de la Edad Media", *Historia. Instituciones. Documentos*, 41 (2014), pp. 275-319.

López Rider, Javier, "La producción de carbón en el reino de Córdoba a fines de la Edad Media: un ejemplo de aprovechamiento del monte mediterráneo", *Anuario de Estudios Medievales,* 46/2 (2016), pp. 819-858.

López Rider, Javier, Varela Romero, Juan y Díaz Hidalgo, Rafael Javier, "Los molinos de cubo de Montoro (Córdoba)", *Actas del 9º Congreso Internacional de Molinología. Ingenios tradiciones: recursos de futuro,* Diego Marín S. L., Murcia, 2017, pp. 445-457.

López Rider, Javier, *Santaella y el suroeste de la Campiña cordobesa en la Baja Edad Media,* 2 tomos, UCOPress, Universidad de Córdoba, tesis defendida el 30 de junio de 2017 (identificador: http://helvia.uco.es/xmlui/handle/10396/14903).

López Rider, Javier, "Organización y configuración territorial del reino de Córdoba en tiempos de Alfonso X (1252-1284)", *Norba. Revista de Historia,* (en prensa).

López Rider, Javier, "The vegetal landscape of the southwest of Cordoba: a simple of the natural environment of Andalusia in the Late Middle Ages, *Journal of Medieval Iberian Studies,* vol. 10/3 (2018), pp. 364-384.

López Rider, Javier, "Paisajes hídricos y poblamiento en la Campiña cordobesa a fines de la Edad Media", *Riparia*, 4 (2018), pp. 111-145.

Mackay, Angus, *La España de la Edad Media. Desde la frontera hasta el Imperio, 1000-1500*, Madrid, 1995 (5ª Ed.).

Malpica Cuello, Antonio, *El concejo de Loja (1486-1508),* Universidad de Granada, Granada, 1981.

Malpica Cuello, Antonio, "La villa de Motril y la repoblación de la costa de Granada (1489-1510)", *Cuadernos de estudios medievales y ciencias y técnicas historiográficas,* 10-11 (1983), pp. 169-206.

Malpica Cuello, Antonio, "Modificaciones en la estructura de poblamiento de la costa granadina a raíz de la conquista castellana", *Arqueología espacial (ejemplar dedicado a Época romana y medieval),* 5 (1984), pp. 201-220.

Malpica Cuello, Antonio, "La formación de un territorio fronterizo medieval: la costa granadina de la época musulmana a la conquista castellana", *Arqueología espacial (ejemplar dedicado a Fronteras),* 13 (1989), pp. 241-256.

Malpica Cuello, Antonio, "Estructura del poblamiento de la costa de Granada a fines de la Edad Media", *Studia historica. Historia medieval,* 7 (1989), pp. 157-186.

Malpica Cuello, Antonio, "Arqueología de los paisajes medievales granadinos: medio físico y territorio en la costa de Granada", *Arqueología y territorio medieval,* 2 (1995), pp. 25-62.

Malpica Cuello, Antonio, *Poblamiento y castillos en Granada,* Fundación El Legado Andalusí, Granada, 1996.

Malpica Cuello, Antonio, *Medio físico y poblamiento en el delta del Guadalfeo. Salobreña y su territorio en época medieval*, Universidad de Granada, Granada, 1996.

Malpica Cuello, Antonio, "El paisaje vivido y visto. Asentamientos y territorio en el reino de Granada al final de la Edad Media", *Arqueología medieval,* 4 (1996), pp. 37-58.

Malpica Cuello, Antonio, "El poblamiento y la organización del espacio", Manuel Barrios Aguilera y Rafael Gerardo Peinado Santaella (coord.), *Historia del reino de Granada,* vol. 1, Universidad de Granada y Fundación El Legado Andalusí, Granada, 2000, pp. 249-289.

Malpica Cuello, Antonio, "El medio natural y el poblamiento medieval del reino de Granada", Julián Clemente Ramos (ed.), *El medio natural en la España Medieval. Actas del I Congreso sobre ecohistoria e Historia Medieval*, Universidad de Extremadura, Cáceres, 2001, pp. 141-162.

Malpica Cuello, Antonio, *Los castillos en al-Ándalus y la organización del territorio,* Universidad de Extremadura, Cáceres, 2003.

Malpica Cuello, Antonio, "El territorio de Loja a finales de la Edad Media. Reflexiones sobre las transformaciones castellanas en el Reino de Granada", *Arqueología y territorio medieval,* 10-2 (2003), pp. 233-254.

Malpica Cuello, Antonio, "Un asentamiento fortificado en la frontera nazarí-castellana: Castril de la Peña", *Studia historica. Historia medieval (ejemplar dedicado a Fronteras y límites interiores),* 24 (2006), pp. 197-225.

Malpica Cuello, Antonio, "Una propuesta de análisis de la arqueología del paisaje. Reflexiones teóricas y un caso concreto de aplicación", *Tudmir: Revista del Museo de Santa Clara,* 1 (2009), pp. 9-28.

Malpica Cuello, Antonio, *Análisis de los paisajes históricos. De al-Ándalus a la sociedad feudal,* Alhulia, Granada, 2009.

Malpica Cuello, Antonio, "Castillos, alquerías y ciudades en al-Ándalus. Un debate partiendo del análisis arqueológico", Ángel Luis Molina y Jorge Eiroa (eds.), *El castillo medieval en tiempos de Alfonso X El Sabio*, Universidad de Murcia, Murcia, 2009, pp. 99-120.

Malpica Cuello, Antonio y García-Contreras Ruiz, Guillermo, "Asentamientos y explotación de la sal en el valle del Salado y la zona de Sigüenza en época medieval", *En la España medieval,* 33 (2010), pp. 295-324.

Malpica Cuello, Antonio, Peinado Santaella, Rafael Gerardo y Fábregas García, Adela, *Historia de Andalucía: VII Coloquio "¿Qué es Andalucía?. Una revisión histórica desde el Medievalismo",* 2009, Universidad de Granada, 2010.

Malpica Cuello, Antonio, "Poblamiento, agricultura y ganadería en el reino nazarí de Granada", Antonello Mattone y Pinuccia F. Simbula (eds.), *La Pastorizia Mediterranea: Storia e Diritto (secoli XI-XX),* Roma, Università di Sassari, 2011, pp. 41-54.

Malpica Cuello, Antonio, *Las últimas tierras de al-Ándalus: paisaje y poblamiento del reino nazarí de Granada,* Consorcio para la Conmemoración del Primer Milenio de la Fundación del Reino de Granada, Granada, 2014.

Malpica Cuello, Antonio, "Fortificación en el mundo nazarí (siglos XIII-XV)", *Desperta Ferro: Antigua y Medieval (ejemplar dedicado a La Guerra de Granada),* 34 (2016), pp. 30-37.

Malpica Cuello, Antonio (ed.), *Zonas húmedas en Andalucía Medieval: inicio de un debate,* Alhulia, Granada, 2017.

Martín Civantos, José María, *Medio Ambiente y arqueología medieval,* Alhulia, Granada, 2008.

Martín Civantos, José María y Arod, Hani, "Poblamiento medieval en la cuenca alta del río Nacimiento (Almería)", *Boletín del Centro de Estudios Pedro Suárez: Estudios sobre las comarcas de Guadix, Baza y Huéscar,* 26 (2013), pp. 35-61.

Martín Gutiérrez, Emilio, "Aproximación al repartimiento rural en Jerez de la Frontera: la aldea de Grañina", *En la España medieval,* 22 (1999), pp. 355-368.

Martín Gutiérrez, Emilio, "Los espacios cultivados y los incultos. Aproximación al paisaje rural jerezano en la Baja Edad Media", Francisco Javier Pérez-Embid Wamba (coord.), *La Andalucía medieval: Actas de las I Jornadas de Historia Rural* y Medio Ambiente (Almonte, mayo de 2000), Universidad de Huelva, Huelva, 2002, pp. 355-376.

Martín Gutiérrez, Emilio, *La identidad rural de Jerez de la Frontera. Territorio y poblamiento durante la Baja Edad Media,* Universidad de Cádiz, Cádiz, 2003.

Martín Gutiérrez, Emilio, "Análisis de la toponimia y aplicación al estudio del poblamiento. El Alfoz de Jerez de la Frontera durante la Baja Edad Media", *Historia. Instituciones. Documentos,* 30 (2003), pp. 257-300.

Martín Gutiérrez, Emilio, "Territorio. Paisaje. Poblamiento. La organización del alfoz jerezano durante los siglos bajomedievales", *Revista de historia de Jerez,* 10 (2004), pp. 33-56.

Martín Gutiérrez, Emilio, *La organización del paisaje rural durante la Baja Edad Media: el ejemplo de Jerez de la Frontera,* Universidad de Sevilla y Universidad de Cádiz, 2004.

Martín Gutiérrez, Emilio, "El paisaje rural como objeto de estudio. Siglos XIII al XVI. Tema de investigación y perspectivas. Valor patrimonial", *Medievalismo*, 17 (2007), pp. 121-150.

Martín Gutiérrez, Emilio (coord.), *El paisaje rural en Andalucía Occidental durante los siglos bajomedievales: actas de las I Jornadas Internacionales sobre paisajes rurales en época medieval,* Cádiz, abril de 2009, Universidad de Cádiz, Cádiz, 2011.

Martín Gutiérrez, Emilio, "Reflexiones en torno a los paisajes rurales en Jerez de la Frontera durante el último cuarto del siglo XIII", Manuel Antonio Barea Rodríguez *et alii* (coords.), *Aniversario de la incorporación de jerez a la Corona de Castilla 1264-2014,* Ayto. de Jerez, 2014, pp. 175-193.

Martín Gutiérrez, Emilio, "Interacción, sociedad y medio ambiente. El entorno de la laguna de Los Tollos (Andalucía Occidental), siglos XIII al XV", *Studia historia. Historia medieval (ejemplar dedicado a Tierra y sociedad campesina),* 32 (2014), pp. 103-130.

Martín Gutiérrez, Emilio, *Paisajes, ganadería y medio ambiente en las comarcas gaditanas: siglos XIII al XVI,* Universidad de Cádiz, Cádiz, 2015.

Martín Gutiérrez, Emilio, "El aprovechamiento de humedales y marismas en el término de Cádiz: segunda mitad del siglo XIII", Lázaro Gabriel Lagóstena Barrios (ed.), *Qui lacus aquae stagna paludes sunt…: estudios históricos sobre humedales en la Bética,* Seminario de Agustín de Horozco de Estudios Económicos de Historia Antigua y Medieval, ed. Tréveris, Cádiz, 2015, pp. 121-147.

Martín Gutiérrez, Emilio, "Paisajes imaginados y paisajes reales a finales de la Edad Media. Humedales y marismas en las comarcas gaditanas", María Isabel del Val Valdivieso (ed.), *El agua en el imaginario medieval: los reinos ibéricos en la Baja Edad Media,* Universidad de Alicante, Alicante, 2016, pp. 17-40.

Martín Gutiérrez, Emilio, "Paisajes palustres entre la desembocadura del Guadalquivir y el Guadalete durante los siglos XIII al XV", Antonio Malpica Cuello (ed.), *Zonas húmedas en Andalucía Medieval: inicio de un debate,* Alhulia, Granada, 2017, pp. 15-49.

Martín Palma, Mª Teresa, *Los repartimientos de Vélez-Málaga: primer repartimiento,* Universidad de Granada, Granada, 2005.

Martínez Castro, Antonio y Tristell Muñoz, Francisco Javier, "Localizados los restos de la Torre de Albaén, importante bastión almohade del noroeste de la campiña cordobesa (término municipal de Córdoba)", *Qurtuba. Estudios andalusíes,* 3 (1998), pp. 256-258.

Martínez Castro, Antonio, "Breves notas sobre la funcionalidad de las torres islámicas de la campiña de Córdoba", *Antiquitas,* 15 (2003), pp. 79-83.

Martínez Castro, Antonio, "Una hipótesis sobre la ubicación de la torre islámica de Diezma Ayusa (campiña de Córdoba)", *Antiquitas,* 15 (2003), pp. 65-71.

Martínez Castro, Antonio, "El asentamiento medieval de Almazán. Estudio sobre su ubicación", *Almazán,* 8 (2004), pp. 11-19.

Martínez Castro, Antonio, "Fortificaciones y poblamientos islámicos del entorno de La Rambla", *Actas de las II Jornadas de Patrimonio Cultural (La Rambla, febrero de 2007),* Ayto. de La Rambla, 2008, pp. 33-82.

Martínez Castro, Antonio, "La Torre de Don Lucas (La Victoria, Córdoba), una torre de alquería en el sur de al-Ándalus", *Antiquitas,* 27 (2015), pp. 137-171.

Mayoral Herrera, Victorino y Celestino Pérez, Sebastián (eds.), *Actas del V Simposio Internacional de Arquitectura de Mérida: Tecnologías de información geográfica y análisis arqueológico del territorio,* CSIC, Madrid, 2011.

Millson, Dana C. E., *Experimentation and Interpretation: the Use of Experimental Archaeology in the Study of the Past,* Oxbow Books, Oxford, 2010.

Montes Romero-Camacho, Isabel, *Propiedad y explotación de la tierra en la Sevilla de la Baja Edad Media,* Fundación Fondo de Cultura de Sevilla, Sevilla, 1988.

Montes Romero-Camacho, Isabel, *El paisaje rural sevillano en la Baja Edad Media,* Diputación Provincial de Sevilla, Sevilla, 1989.

Motos Guirao, Encarnación, "El Castellón de Vélez Rubio y el poblamiento medieval de los Vélez", *Revista velezana,* 19 (2000), pp. 5-14.

Nieto Cumplido, Manuel, "El "Libro de diezmos de donadíos" de la catedral de Córdoba", *Cuadernos de Estudios Medievales y Ciencias y Técnicas Historiográficas*, 4-5 (1979), pp. 125-162.

Nieto Cumplido, Manuel, *Villa del Río en la Baja Edad Media,* Imprenta San Pablo, Córdoba, 1979.

Nieto Cumplido, Manuel, *Corpus Mediaevale Cordubense,* 2 vols., Montes de Piedad y Caja de Ahorros, Córdoba, 1979-1980.

Nieto Cumplido, Manuel, "Castro del Río en la Baja Edad Media (1236-1400)", *Castro del Río. Bosquejo histórico de una villa andaluza,* Ayto. de Castro del Río (Córdoba), 1986.

Nieto Cumplido, Manuel, "Santaella en la Edad Media", *Santaella. Estudios históricos de una villa cordobesa,* Círculo de labradores, Santaella (Córdoba), 1986, pp. 41-83.

Nieto Cumplido, Manuel, *La historia de la Iglesia en Córdoba. Reconquista y restauración (1146-1326),* Monte de Piedad y Caja de Ahorros, Córdoba, vol. II, 1991.

O'Callaghan, Joseph F., *Reconquest and crusade in medieval Spain,* University of Pennsylvania Press, 2004.

Pareja Serrano, Mª del Carmen, *El repartimiento de Baza y la repoblación. Siglo XV,* memoria de licenciatura inédita, Granada, 2 vols., 1981.

Peinado Santaella, Rafael Gerardo, "La repoblación de la Tierra de Granada: la fundación de Guadahortuna (1503-1505)", José Enrique López de Coca Castañer (ed.), *Estudios sobre Málaga y el Reino de Granada en el V Centenario de la Conquista*, Diputación Provincial de Málaga, Málaga, 1987, pp. 363-381.

Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *La repoblación de la tierra de Granada. Los Montes orientales (1485-1525),* Universidad de Granada, Granada, 1989.

Peinado Santaella, Rafael Gerardo y Osorio Pérez, Mª José, "El Libro de repartimiento de Montejícar (1527). Comentario y edición", *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino,* 2ª época, 4 (1990), pp. 71-112.

Peinado Santaella, Rafael Gerardo, "La repoblación del Reino de Granada. Estado de la cuestión y perspectivas de la investigación", *La Reconquista y Repoblación de los Reinos Hispánicos. Estado de la cuestión de los últimos cuarenta años, Actas del Coloquio de la V Asamblea General de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, Diputación General de Aragón, Zaragoza, 1991, pp. 273-334.

Peinado Santaella, Rafael Gerardo, "Repoblación, organización y distribución del espacio en los Montes de Granada (finales del siglo XV-mediados del siglo XVI)", Miguel Ángel Ladero Quesada (ed.), *La incorporación de Granada a la Corona de Castilla, Actas del Symposium conmemorativo del Quinto Centenario*, Diputación Provincial de Granada, Granada, 1993, pp. 559-575.

Peinado Santaella, Rafael Gerardo, "Una aportación documental sobre el poblamiento, el paisaje agrario y la propiedad de la tierra de dos alquerías de la Vega de Granada: Chauchina y El Jau a finales del período nazarí", *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 2ª época, 10 (1996-1997), pp. 19-92.

Peinado Santaella, Rafael Gerardo, "El Reino de Granada después de la conquista: La sociedad repobladora según los libros de repartimiento", Manuel González Jiménez (ed.), *La Península Ibérica en la Era de los Descubrimientos (1391-1492), Actas de las III Jornadas Hispano-Portuguesas de Historia Medieval II*, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y Universidad de Sevilla, Sevilla, 1997, pp. 1575-1630.

Peinado Santaella, Rafael Gerardo, "La sociedad repobladora: el control y la distribución del espacio", Rafael Gerardo Peinado Santaella (ed.), *Historia del reino de Granada I. De los orígenes a la época mudéjar (hasta 1502)*, Universidad de Granada y El Legado Andalusí, Granada, 2000, pp. 477-524.

Peinado Santaella, Rafael Gerardo y Osorio Pérez, Mª José, "Del repartimiento al despojo: Colomera, un episodio de la repoblación del reino de Granada", *Homenaje a Mª Angustias Moreno Olmedo,* Universidad de Granada, Granada, 2006, pp. 683-726.

Pérez-Embid Wamba, Francisco Javier, "Un despoblado bajomedieval en el Aljarafe: Villanueva Nogachet", *Archivo hispalense,* tomo 61, 188 (1978), pp. 145-149.

Pérez-Embid Wamba, Francisco Javier, *Aracena y su sierra: la formación histórica de una comunidad andaluza (siglos XIII-XVIII),* Diputación Provincial de Huelva, Huelva, 1995.

Pérez-Embid Wamba, Francisco Javier (coord.), *La Andalucía medieval: Actas de las I Jornadas de Historia Rural y Medio Ambiente (Almonte, mayo de 2000),* Universidad de Huelva, Huelva, 2002.

Pérez-Embid Wamba, Francisco Javier, "En el entorno rural de la Córdoba cristiana: el pago de El Tablero de la Arruzafa (siglos XIII-XIX)", en Ricardo Córdoba de la Llave *et alii* (coords.), *Estudios en homenaje al profesor Emilio Cabrera,* Universidad de Córdoba, Córdoba, 2015, pp. 413-430.

Quesada Quesada, Tomás, "El poblamiento medieval en las sierras subbéticas de Jaén y Granada: el caso de Sierra Mágina", *Studia historica. Historia medieval,* 9 (1991), pp. 159-182.

Quesada Quesada, Tomás y Jiménez Sánchez, Milagros, "En los confines de la conquista castellana: toponimia y poblamiento en los montes granadino-giennenses en el siglo XIII según la documentación cristiana", *Revista del centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino,* 6 (1992), pp. 51-80.

Quesada Quesada, Tomás y Motos Guirao, Encarnación, "Las modificaciones en el hábitat en el sur de la provincia de Jaén, tras las conquistas castellanas del siglo XIII", *III Congreso de Arqueología Medieval Española,* 1989, Oviedo, vol. 2, Madrid, 1992, pp. 377-382.

Quesada Quesada, Tomás, *El paisaje rural de la Campiña de Jaén en la Baja Edad Media según los libros de dehesas*, Universidad de Jaén, Jaén, 1994.

Quesada Quesada, Tomás, "Formas de poblamiento en un área rural de al-Ándalus: el valle del río Jumilla", *Arqueología y territorio medieval,* 2 (1995), pp. 5-24.

Quesada Quesada, Tomás, "Poblamiento y fortificación del territorio en los siglos XII-XIII. El caso de las sierras meridionales de Jaén", Antonio Malpica Cuello (coord.), *Castillos y Territorio en al-Ándalus,* Athos Pérgamos, Granada, 1998, pp. 141-163.

Ríos Saloma, Martín Federico, "La Reconquista: génesis de un mito historiográfico", *Historia y grafía,* 30 (2008), pp. 191-216.

Ríos Saloma, Martín Federico, "La "Reconquista": una aspiración peninsular? Estudio comparativo entre dos tradiciones historiográficas", *Bulletin du Centre d'études médiévales d'Auxerre,* hors-série, 2 (2008), pp. 1-15.

Ríos Saloma, Martín Federico, *La Reconquista, una construcción historiográfica (siglos XVI-XIX),* Marcial Pons, Madrid, 2011.

Rodríguez Molina, José, *El Reino de Jaén en la Baja Edad Media. Aspectos demográficos y económicos,* Universidad de Granada, Granada, 1978.

Rodríguez Molina, José, "Andalucía II. El reino de Granada. Líneas de investigación actuales", Cristina Segura Graíño (ed.), *Presente y futuro de la Historia Medieval en España: Actas de las I Jornadas sobre la investigación medieval en las comunidades autónomas,* Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 1990, pp. 237-270.

Ros, Jérôme, Puig, Carole y Ruas, Marie-Pierre, "Les denrées végétales dans le nord de la Catalogne d'après les sources historiques et archéobotaniques (X^e^-XVe siècles): productions et échanges", *Archéologie du midi médiéval,* tome 32 (2014), pp. 123-138.

Rufo Ysern, Paulina, "Problemas de términos entre Carmona y Écija a fines de la Edad Media", *Archivo hispalense (ejemplar dedicado al I Congreso de Historia de Carmona),* tomo 80, 243-245 (1997), pp. 363-386.

Rufo Ysern, Paulina, "Usurpaciones de tierras y derechos comunales en Écija durante el Reinado de los Reyes Católicos: la actuación de los jueces de términos", *Historia. Instituciones. Documentos,* (24) 1997, pp. 449-496.

Rufo Ysern, Paulina, "Los jueces de términos en Écija: procedimiento de revisión de las usurpaciones en el siglo XV", Antonio Muñoz Buendía y Julián Pablo Díaz López (coords.), *Herbajes, trashumantes y estantes: la ganadería en la Península Ibérica (épocas medieval y moderna),* Instituto de Estudios Almerienses, Almería, 2002, pp. 131-148.

Ruiz Povedano, José Mª, "Poblamiento y frontera. La política repobladora de Alfonso XI en la villa de Alcaudete", *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses,* 101 (1980), pp. 1-14.

Ruiz Povedano, José Mª, "Transformación del paisaje urbano y territorial del Álora al final de la Edad Media", *Jábega,* 88 (2001), pp. 3-19.

Ruiz Povedano, José Mª, "El "juzgado de términos, veredas y cañadas" de la ciudad y obispado de Córdoba (1477-1478)", *Meridies: revista de historia medieval,* 10 (2012), pp. 109-150.

Salvatierra Cuenca, Vicente, "Jaén en los siglos XIII y XIV. La formación de la ciudad cristiana", *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino,* 7 (1993), pp. 149-168.

Salvatierra Cuenca, Vicente, "Jaén, tierra bien encastillada. La fortificación medieval, capacidad de defensa y uso agrícola", *Andalucía en la historia,* 26 (2009), pp. 94-97.

Sánchez Villaespesa, Francisco, "Las torres de la Campiña de Córdoba en el siglo XIII. Un sistema de defensa de las comunidades rurales en época almohade", *Qurṭuba. Estudios andalusíes,* 1 (1996), pp. 157-170.

Sanz Fuentes, Josefa Mª, "Repartimiento de Écija", *Historia. Instituciones. Documentos,* 3 (1976), pp. 534-551.

Sanz Sancho, Iluminado, *La Iglesia y el obispado de Córdoba en la Baja Edad Media (1236-1426),* Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 2 vols., 1989.

Sanz Sancho, Iluminado y del Pino García, José Luis, "Parroquias y núcleos rurales de población en el obispado de Córdoba en la Baja Edad media", *Historia Medieval: actas del II Congreso de Historia de Andalucía,* vol. 2, Córdoba, 1994, pp. 5-17.

Sanz Sancho, Iluminado, *Geografía del Obispado de Córdoba en la baja edad media,* Polifemo, Madrid, 1995.

Segura Graíño, Cristina, *El libro del Repartimiento de Almería,* Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 1982.

Segura Graíño, Cristina, "Los repartimientos medievales andaluces. Estado de la cuestión", *Anuario de Estudios Medievales,* 12 (1982), pp. 625-640.

Segura Graíño, Cristina, *La formación del pueblo andaluz: los repartimientos medievales,* Istmo, Madrid, 1983.

Segura Graíño, Cristina, "Poblaciones recientes sobre la historia de Andalucía en la Edad Media", *Hispania,* vol. 46, 163 (1986), pp. 421-427.

Segura Graíño, Cristina (coord.), *Actas del IV Coloquio de Historia Medieval Andaluza: Relaciones exteriores del Reino de Granada,* Instituto de Estudios Almerienses, Almería, 1988.

Segura Graíño, Cristina, "Presencia Portuguesa en la conquista y repoblación de Almería (s. XV)", *Actas das II Jornadas Luso-Espanholas de História Medieval,* Porto, 1989, III, pp. 841-849.

Sancho de Sopranis, Hipólito, "La repoblación y el repartimiento de Cádiz por Alfonso X", *Hispania,* XV (1955), pp. 483-539.

Talbert, Richard J. A. y Unger, Richard W., *Cartography in antiquity and the Middle Ages: fresh perspectives, new methods,* Brill, Leiden, 2008.

Toro Ceballos, Francisco y Rodríguez Molina, José (coords.), *VI Estudios de Frontera: población y poblamiento: homenaje a don Manuel González Jiménez,* Alcalá la Real, noviembre de 2005, Diputación provincial de Jaén, Jaén, 2006.

Torres Delgado, Cristóbal, "La ciudad de Baza y el Libro de Repartimiento después de su conquista (4-Diciembre-1489)", *Acta histórica et archaeologica medieaevalia,* 22 (2001), vol.2, pp. 747-794.

Trillo San José, Mª del Carmen, "El poblamiento de la Alpujarra a la llegada de los cristianos", *Studia historica. Historia medieval,* 7 (1989), pp. 187-208.

Trillo San José, Mª del Carmen, *La Alpujarra al final de la Edad Media,* Universidad de Granada, Granada, 1991.

Trillo San José, Mª del Carmen, "Poblamiento medieval en la Alta Alpujarra granadina", Juan Manuel Campos Carrasco y Francisco Nocete Calvo (coords.), *Investigaciones arqueológicas en Andalucía, 1985-1992. Proyectos,* Huelva del 25 al 29 de enero de 1993, Junta de Andalucía, Sevilla, 1993, pp. 725-730.

Trillo San José, Mª del Carmen, *La Alpujara antes y después de la conquista castellana,* Universidad de Granada, Granada, 1998.

Trillo San José, Mª del Carmen, "La alquería y su territorio en al-Ándalus: estrategias sociales de organización y conservación", *Arqueología espacial (ejemplar dedicado a Arqueología espacial y espacios agrarios),* 26 (2006), pp. 243-262.

Trillo San José, Mª del Carmen, "La organización del espacio de la alquería en la frontera nororiental del reino de Granada", *Studia historica. Historia medieval (ejemplar dedicado a Fronteras y límites interiores),* 24 (2006), pp. 227-240.

Trillo San José, Mª del Carmen, "Comunidades rurales en el Reino Nazarí", Antonio Malpica Cuello, Rafael Gerardo Peinado Santaella y Adela Fábregas García, *Historia de Andalucía: VII Coloquio "¿Qué es Andalucía? Una revisión histórica desde el Medievalismo",* Universidad de Granada, Granada, 2010, pp. 103-118.

Valor Piechotta, Magdalena, "Las fortificaciones de la Baja Edad Media en la provincia de Sevilla", *Historia. Instituciones. Documentos,* 31 (2004), pp. 687-700.

Valor Piechotta, Magdalena, (coord.), *Historia y arqueología de la Constancia medieval,* Universidad de Sevilla, Sevilla, 2011.

DOI: http://dx.doi.org/10.6018/medievalismo.28.345061

Nuno Álvares Pereira (1360-1431): de general a carmelita[1]

João Gouveia Monteiro
Universidad de Coimbra

Recibido: 15 de marzo de 2018
Aceptado: 1 de junio de 2018

Resumo
Este artigo constitui uma revisitação da figura de Nuno Álvares Pereira (1360-1431), um dos maiores heróis da história de Portugal. O texto começa por identificar o percurso inicial da família dos Pereiras e as fontes para a reconstituição da vida do célebre Condestável português. Depois, evoca os momentos principais da sua brilhante carreira militar e tenta perceber em que medida é que ela foi decisiva para a acumulação de um imenso património senhorial, que tornou Nun'Álvares no senhor mais rico de Portugal. Por fim, procuram-se compreender as motivações que levaram o Condestável (canonizado em 2009) a optar pela vida religiosa no Convento do Carmo, em Lisboa, onde faleceu.

Palavras-chave
Nuno Álvares Pereira; Guerra na Idade Média; Portugal medieval; Condestável; Ordem do Carmo.

Resumen
Este artículo es una breve revisión de la figura de Nuno Álvares Pereira (1360-1431), uno de los más grandes héroes de la historia de Portugal. El texto busca identificar primero el recorrido inicial de la familia de los Pereiras y asimismo las fuentes disponibles para estudiar la vida del famoso Condestable portugués. Luego evoca los momentos clave de su brillante carrera militar y trata de entender en qué medida fue decisiva para la acumulación de un enorme patrimonio señorial, que hizo de Nun'Álvares el señor más rico de Portugal. Por último, este artículo trata de comprender las motivaciones que llevaron el Condestable (canonizado en 2009) a optar por la vida religiosa en el Monasterio del Carmo, en Lisboa, donde murió.

Palabras clave
Nuno Álvares Pereira; Guerra en la Edad Media; Portugal medieval; Condestable; Orden de los Carmelitas.

Abstract
This article is a review of the figure of Nuno Álvares Pereira (1360-1431), one of Portugal's greatest heroes. The text starts with the identification both of the initial development of the Pereiras family

[1] Este texto segue a arquitetura e as grandes linhas de força do que muito recentemente apresentámos, com muito mais largueza, em Monteiro, *Nuno Álvares Pereira, guerreiro, senhor feudal, santo. Os três rostos do Condestável* (Manuscrito, Lisboa, novembro de 2017, 372 pp.). Correo electrónico: joao.g.monteiro@sapo.pt. Orcid: https://orcid.org/0000-0003-3418-0217.

and the sources available for reconstituting the life of the famous Portuguese Constable. It continues evoking the most relevant moments of his brilliant military career, and trying to explain to what extent his career was decisive in the acquisition of such an immense feudal patrimony, which made Nuno Álvares the richest noble in Portugal. Finally, this article seeks to learn about the motivations that led the Constable, canonized in 2009, to opt for religious life in the Carmo Convent, in Lisbon, where he died.

Keywords
Nuno Álvares Pereira; War in the Middle Ages; Medieval Portugal; Constable; Order of the Carmelites.

1. Introdução: os Pereiras

Nuno Álvares Pereira, uma das figuras mais queridas e mais conhecidas da história portuguesa, nasceu em 1360, possivelmente no dia 24 de junho, em Cernache do Bonjardim (no centro de Portugal). Nuno era um dos mais de trinta filhos do Prior da Ordem do Hospital, Álvaro Gonçalves Pereira, que, por sua vez, descendia do arcebispo de Braga (D. Gonçalo Pereira) e de uma dama chamada Teresa Pires Vilarinho.

Os Pereiras são uma família de provável origem galega, ligada aos Trastâmaras, que deve ter entrado em Portugal na primeira metade do século XII. A primeira personagem documentada é Gonçalo Rodrigues de Palmeira, o quinto avô paterno de Nuno Álvares. Este homem terá sido o fundador e padroeiro do Mosteiro de Landim e era também senhor do couto de Palmeira (Santo Tirso, perto do Porto). Ao longo do século XII, a família Pereira alcançou um certo estatuto social, tendo um filho de Gonçalo Rodrigues, chamado Rui Gonçalves de Pereira, fundado a quintã e honra de Pereira, localizada em terra de Vermoim, a nordeste de Vila Nova de Famalicão. Deve ser esta a origem do apelido da família "Pereira"[2].

Devido à ascensão de novas linhagens, a família Pereira desaparece da corte régia portuguesa ao longo do século XIII. Ainda assim, regista-se algum alargamento do seu património para as terras vizinhas de Braga, de Refóios de Riba de Ave e de Faria. É neste contexto que surge a figura de Gonçalo Pires Pereira (o bisavô paterno de Nun'Álvares), que, além de comendador de diversas localidades nortenhas, foi também "grão-comendador do Hospital nos cinco reinos de Espanha", desde 1268 ou 1269[3]. Graças à entrada em cena desta figura (que em 1298 casaria com Urraca Vasques Pimentel, meia-irmã do Prior do Hospital, Estêvão Vasques Pimentel), a família dos Pereiras regressa à ribalta política. O estabelecimento de alianças matrimoniais estratégicas com as famílias dos Portocarreiros, dos Cunhas e dos Barretos, assim como a extensão da sua implantação geográfica para sul, até aos vales dos rios Sousa e Douro, ou mesmo até ao rio Vouga, consolidou esse reforço dos Pereiras, cuja presença na corte régia lusitana, na viragem do século XIII para o século XIV, está

[2] Pizarro, *Linhagens Medievais Portuguesas. Genealogias e Estratégias (1279-1325)*, II, pp. 294-295.
[3] *Idem*, *ibid*, II, pp. 302-303, nt. 38.

bem documentada[4]. A carreira de D. Gonçalo Gonçalves Pereira (filho de Gonçalo Pires e de Urraca Pimentel) confirmaria a ascensão da família: como vimos, esta personagem chegou a arcebispo de Braga (1326-1348), depois de ter sido educado na corte do rei D. Dinis (1279-1325), de ter estudado na Universidade de Salamanca e de ter desempenhado vários outros cargos eclesiásticos[5].

Na geração seguinte, intensificaram-se as alianças matrimoniais e confirmou-se a ligação dos Pereiras à carreira clerical, o que foi decisivo para o fulgor da família na centúria de Trezentos. Se D. Gonçalo Pereira se impusera no seio do clero secular, coube a D. Álvaro Gonçalves Pereira (pai de Nun'Álvares) afirmar-se no universo das Ordens Religiosas Militares, ao ascender a Prior do Hospital à morte do seu tio-avô Estêvão Vasques Pimentel, em maio de 1336[6]. Beneficiando da proximidade entre as famílias Pereira e Pimentel, Álvaro Gonçalves foi muito cedo colocado sob a proteção do tio-avô, companheiro do arcebispo de Braga em diversas missões diplomáticas na corte pontifícia. Assim, depressa se perspetivou a sucessão no priorado a favor do jovem Álvaro, que o *Livro de Linhagens do Conde D. Pedro* afirma ter sido "metido na ordem do Hospital muito moço. Este fez-se aí tão bem ensinado e conversador com os cavaleiros da Ordem que o elegeram como prior depois [da] morte do prior dom Estêvão Vasques Pimentel, sendo ele de idade de 18 anos"[7]!

O pai de Nuno Álvares Pereira tornou-se um grande vassalo do rei português, D. Afonso IV (1325-1357), tendo participado na batalha do Salado (30-10-1340) ao lado do seu próprio pai e do monarca de ambos. É possível que D. Álvaro tenha também intervindo no cerco posto por Afonso XI de Castela a Algeciras, em 1342-1344[8]. Segundo o citado *Livro de Linhagens*, a fama de Álvaro Gonçalves cresceu de tal modo que o rei D. Pedro I de Castela requisitou a D. Afonso IV de Portugal a sua colaboração, levando-o para Castela como seu conselheiro[9]. Regressado a Portugal, Álvaro Gonçalves privou com o novo monarca, D. Pedro I (1357-1367), tendo sido durante este período que legitimou alguns dos seus filhos, incluindo Nuno Álvares, nascido do ventre de uma senhora chamada Iria Gonçalves, talvez natural de Elvas (Alentejo), mulher solteira ao tempo do parto e futura camareira da infanta régia D. Beatriz[10]. Com a morte de D. Pedro I e a ascensão ao trono de D. Fernando (1367-1383), Álvaro Gonçalves conservou a sua influência política; participou na primeira guerra fernandina contra Castela (1369-1371), esteve ao lado do seu rei na assinatura do Tratado de Santarém (1373), garantiu aconselhamento diverso ao monarca português e interveio nas negociações para o casamento da infanta

[4] Pizarro, *Linhagens Medievais Portuguesas*, II, p. 295.

[5] Coelho, "O arcebispo D. Gonçalo Pereira: um querer, um agir", *passim*; Krus, "Pereira, Gonçalo Gonçalves", *passim*.

[6] Sousa, 2000, *Os Pimentéis*, p. 167; Martins, *Guerreiros medievais portugueses*, p. 173; Costa, "Álvaro Gonçalves Pereira", p. 47.

[7] Mattoso, *Livro de Linhagens do Conde D. Pedro*, 21G15, p. 239.

[8] Martins, *Guerreiros medievais portugueses*, p. 180.

[9] Mattoso, *Livro de Linhagens do Conde D. Pedro*, 21G15, p. 239.

[10] Nuno Álvares Pereira foi legitimado por carta régia de 24 de julho de 1361, outorgada em Portalegre (*Chancelaria de D. Pedro I*, n.º 840, pp. 382-384).

D. Beatriz. Parece ter sido um homem culto e sedutor, que apreciava a astrologia e que acabou por se tornar uma figura relevante da cena política ibérica entre 1340 e 1380, data em que terá falecido.

Como Prior dos Hospitalários, D. Álvaro teve um papel fundamental na reorganização do ramo português da Ordem; em 1356, transferiu a sede de Leça do Balio (a norte do Porto) para o Crato, no Alto Alentejo, com isso deslocando o centro de gravidade da instituição para sul. Num território relativamente pequeno, compreendido entre a vila da Sertã e o Crato e atravessado pelo rio Tejo, Álvaro Gonçalves promoveu duas estruturas castelares (Amieira e Sertã) e dois paços fortificados: em Flor da Rosa, junto ao Crato; e em Cernache do Bonjardim, próximo da Sertã. Álvaro Gonçalves soube, assim, tirar partido de um pequeno património que os Hospitalários já possuíam no Alto Alentejo desde 1194 e redimensionou uma área estratégica, pois, não sendo fronteiriça, separava os dois núcleos patrimoniais mais importantes dos Templários (Ordem de Cristo a partir de 1319) e permitia aos Pereiras afirmar o seu domínio numa zona que era disputada pela família beirã rival dos Góis-Farinhas[11].

O esforço de Álvaro Gonçalves Pereira no revigoramento dos Hospitalários portugueses e a sua estratégia patrimonial (que acarretou dívidas enormes[12]) deve ser relacionado com o recrudescimento do espírito de cruzada no espaço europeu, como reação à queda de São João de Acre, em 1291. Na Península Ibérica, a vitória dos reis cristãos (Afonso XI e Afonso IV) na batalha do Salado inflamou os ímpetos cruzadísticos, a que Álvaro Gonçalves foi decerto sensível. Segundo o *Livro de Linhagens do Conde D. Pedro*, e conforme uma interpolação aqui colocada (por ação dos Pereiras) c. 1380-1385, o próprio Prior D. Álvaro galvanizou os ânimos dos combatentes portugueses no Salado exibindo a "Vera Cruz" que fora depositada na Igreja do Marmelar (Portel, Alentejo) pelo cavaleiro beirão Afonso Peres Farinha (m. 1282), quando este regressou da Síria-Palestina[13]! Registe-se, assim, o amor dos Pereiras à comarca do Alentejo, a sua ligação à Ordem do Hospital e a vivência partilhada do ideal de Cruzada, associada a uma forte devoção mariana.

2. As fontes

Para reconstituirmos a história de vida de Nuno Álvares Pereira, dispomos de três narrativas: a *Crónica do Condestabre*, de autor anónimo, escrita na terceira década do século XV; a *Crónica de D. Fernando* e a *Crónica de D. João I* (Primeira e Segunda Partes), ambas da autoria de Fernão Lopes, cronista e guarda-mor dos arquivos do reino, que terá trabalhado na corte régia entre c. 1410 e 1450.

[11] Costa, "Álvaro Gonçalves Pereira", em especial pp. 50-55; Martins, *Guerreiros medievais portugueses*, pp. 187-188.
[12] Martins, *op. cit.*, pp. 187-188; Costa, *op. cit.*, pp. 54-55.
[13] Sousa, "O Sangue, a Cruz e a Coroa", *passim*; Costa, "Álvaro Gonçalves Pereira", pp. 49-50.

A *Crónica do Condestabre* (também conhecida por *Estória de Dom Nuno Álvares Pereira*)[14] deve ter sido escrita entre 1431 (o ano da morte de Nun'Álvares, referida no final da narrativa) e 1437, uma vez que Fernão Lopes– que se encontrava a finalizar a Primeira Parte da *Crónica de D. João I* em 1443– já utiliza a *Crónica do Condestabre* na sua *Crónica de D. Fernando*[15]. Trata-se da primeira crónica senhorial em língua portuguesa que chegou até nós. É composta por 80 capítulos, o primeiro com caráter genealógico e o último evocativo das obras praticadas pelo Condestável português "por serviço de Deus". Os restantes capítulos podem subdividir-se em três fases: a) os acontecimentos relacionados com Nuno Álvares e que tiveram lugar no tempo do rei D. Fernando (capítulos 2 a 14); b) os eventos ocorridos entre a morte deste monarca e a eleição do Mestre de Avis, como rei de Portugal, nas Cortes de Coimbra de 1385, onde Nun'Álvares foi nomeado Condestável (capítulos 15 a 41); c) os principais factos associados à vida de Nuno Álvares, entre abril de 1385 e 1431. Uma vez que a atenção do cronista se centra nos aspetos militares, mais de metade dos capítulos situa-se entre 1383 e 1386. São raros os capítulos que se ocupam de outros aspetos da vida de Nun'Álvares, sendo o mais longo o que o biógrafo dedica a uma doença nervosa do herói, ocorrida no primeiro semestre de 1398 (capítulo LXVII).

O texto original da *Crónica do Condestabre* não chegou aos nossos dias, pelo que somos obrigados a trabalhar com a edição de 1526, a cargo do impressor francês Germain Gaillard; admite-se, porém, que o texto desta "edição *princeps*" seja fiel à versão original. A edição de 1526 inclui algumas interpolações que apresentam Nuno Álvares como o iniciador da Casa de Bragança (fundada em 1442) e que evocam os títulos de nobreza recebidos pelos netos de D. Nuno entre 1461 e 1478. Provavelmente, estes acrescentos devem-se à ação da Casa de Bragança, empenhada em mostrar a sua filiação na figura de um herói como Nuno Álvares Pereira (o primeiro duque de Bragança casou, em 1401, com a única filha do Condestável). É provável que a iniciativa da edição impressa da *Crónica do Condestável* se tenha ficado a dever a D. Jaime de Bragança, trineto de Nun'Álvares[16].

A *Crónica do Condestabre* transmite de Nuno Álvares Pereira a imagem de um cavaleiro sobredotado e muito ativo, ansioso por criar bom nome e por granjear a admiração dos seus pares, mas, ao mesmo tempo, temente a Deus e empenhado em praticar uma guerra pautada por regras humanitárias; por exemplo, o respeito pelos espaços religiosos e pelos dias sagrados, ou a não-violência contra as mulheres, as crianças e os idosos. Nun'Álvares nunca é designado por "santo", pelo que esta obra não cumpre os requisitos de uma crónica hagiográfica; no entanto, os predicados morais imputados

[14] Cf. *Cronica do Condestabre de Portugal*, Lisboa, Ministério da Educação, 1969. A melhor edição crítica desta fonte deve-se a Adelino de Almeida Calado, *Estoria de Dom Nuno Alvrez Pereyra*, 1991. As citações que faremos ao longo do texto provêm desta edição, com leve atualização da grafia e pontuação.

[15] Sobre esta datação, vejam-se Calado, *op. cit*., pp. LXXII-LXXV; e Russell, *As fontes de Fernão Lopes*, p. 30.

[16] Calado, *op. cit*., pp. XXVI-XXVIII e LXVI-LXIX.

ao Condestável aproximam-no muito da imagem do "cavaleiro santo"[17]. Não sendo uma obra de cunho politico, a *Estória* de Nun'Álvares constrói um retrato poderoso, uma evocação afetuosa e convincente do Condestável como homem oriundo de uma linhagem distinta, como um guerreiro predestinado e como um vassalo fiel, um chefe militar generoso e um senhor de rara devoção religiosa.

Têm sido colocadas várias hipóteses sobre a autoria desta obra, descartada que foi a possibilidade de ela ter sido redigida por Fernão Lopes[18]. Há quem entenda que ela deve provir do seio das Ordens Militares, há quem defenda que terá sido a Casa de Bragança a promover a respetiva redação, e há ainda quem pense que o autor frequentava o círculo do infante D. Duarte (amigo de Nuno Álvares, rei entre 1433 e 1438 e impulsionador das crónicas de Fernão Lopes). A obra não terá sido da lavra de um clérigo (faltam as citações bíblicas), nem de um companheiro de armas (escasseiam os detalhes bélicos), pelo que acreditamos que terá sido redigida pelo escrivão da puridade de Nun'Álvares, chamado Gil Airas. Este homem foi secretário pessoal e íntimo do Condestável, privou com ele e teve acesso regular à corte régia, onde surge como procurador de D. Nuno em assuntos relevantes, sendo ele próprio autor de diversas cartas régias relacionadas com a família dos Pereiras. O Condestável recompensou os serviços de Gil Airas, concedendo-lhe bens na região de Almada e a honra de ser sepultado no Convento do Carmo, mandado construir por D. Nuno e onde este faleceu e foi enterrado[19].

Quanto a Fernão Lopes, trata-se de um dos melhores cronistas da Europa do seu tempo. A ele se devem, possivelmente, a *Crónica de 1419* (uma ampliação da parte relativa aos reinados portugueses constante da *Crónica Geral de Espanha de 1344*, do conde D. Pedro de Barcelos) e, sem dúvida, as biografias de D. Pedro I, D. Fernando e D. João I. Não sabemos quando nem onde é que Fernão Lopes nasceu, mas terá sido entre 1380 e 1390. Era de uma família modesta, tendo casado com uma senhora chamada Mor Lourenço, que pertencia a uma família de mesteirais. A primeira referência segura que temos a Fernão Lopes data de 1418, quando se torna "guardador das escrituras do Tombo", um cargo de grande responsabilidade. No mesmo ano, foi nomeado escrivão dos livros do infante D. Duarte. No ano seguinte, torna-se escrivão dos livros de D. João I e, desde 1421 ou 1422, escrivão da puridade do infante D. Fernando. Nos inícios da década de 1430, é já tabelião geral do reino, podendo fazer escrituras em qualquer cidade portuguesa[20]. Em 1431, cumpriu uma missão diplomática em Barcelona em nome do infante D. Duarte e como seu escudeiro[21]. Em 1433, já é vassalo do rei e, quatro anos mais tarde, redige o testamento do infante D. Fernando. Uma carta régia de 19 de março de 1434 nomeia-o para escrever as crónicas dos antigos reis de Portugal e a dos feitos de D. João I, recebendo uma tença anual

[17] Amado, *Fernão Lopes, contador de História*, p. 89; Branco, *Emergência de um herói*, p. 366; Nascimento, *Nuno de Santa Maria*, p. 196; e Monteiro, *Nuno Álvares Pereira*, pp. 43-44.

[18] Cidade, *Fernão Lopes é ou não o autor da Crónica do Condestabre?*.

[19] Veja-se uma síntese desta questão em Monteiro, *Nuno Álvares Pereira*, pp. 46-51.

[20] Duarte, *D. Duarte*, p. 297.

[21] Idem, *ibid*, p. 165.

de 14 000 reais[22]; o rei D. Duarte reconhece aqui que Fernão Lopes "há muito de trabalhar", o que mostra a complexidade do encargo e uma grande confiança no homem escolhido.

Lopes torna-se, assim, um alto funcionário da Casa Real[23]. É ele que controla o acesso à documentação relevante, é um dos que melhor conhece as leis e pode emitir pareceres sobre o direito em vigor. Como cronista-mor, cabe-lhe compor pela primeira vez "uma história estritamente nacional"[24] e ser eco e consciência dos principais eventos que tiveram por palco Portugal, ao longo de várias gerações. Sem este esforço ingente, pouco saberíamos sobre a história política, militar e diplomática portuguesa entre 1357 e 1411. Parece que a morte do regente D. Pedro na guerra civil de 1449 não foi favorável à fase final da carreira de Fernão Lopes[25]. Em 1450, já foi substituído por Gomes Eanes de Zurara no lugar de cronista e, quatro anos mais tarde, é reformado do Tombo do castelo de Lisboa[26]. A última referência documental que temos dele data de 1459, devendo ter falecido pouco tempo depois[27].

O fulcro da produção historiográfica de Fernão Lopes é composto pelas crónicas de D. Pedro I, D. Fernando e D. João I, esta subdividida em duas partes. A *Crónica de D. Pedro I* cobre os dez anos do reinado d' *O Justiceiro* (1357-1367); é formada por 44 capítulos e perto de metade do texto centra-se em Castela, na guerra entre D. Pedro "O Cru" e Enrique de Trastâmara. A *Crónica de D. Fernando* ocupa os anos de 1367 a 1383; consta de 178 capítulos e dedica-se às três guerras entre Portugal e Castela e respetivas consequências; é aqui que Nun'Álvares surge pela primeira vez, como adolescente e jovem adulto. Por fim, a *Crónica de D. João I*, *Primeira Parte* (193 capítulos), abrange o período que vai do assassinato do conde Juan Fernández Andeiro, em 6 de dezembro de 1383, até à aclamação do Mestre de Avis como rei de Portugal (6 de abril de 1385). Quanto à *Segunda Parte* (204 capítulos) leva-nos até outubro de 1411, data em que foi assinado o tratado de paz entre Portugal e Castela.

Na obra de Fernão Lopes, impressionam não apenas a sua perspicácia psicológica e sensibilidade humana, mas também o profissionalismo dos seus processos de investiga-

[22] Esta carta régia foi publicada por Anselmo Braamcamp Freire na sua edição de Fernão Lopes, *Crónica de D. João I*, p. XLV (doc. I).

[23] Marques, "Fernão Lopes", pp. 56-58.

[24] Amado, "Fernão Lopes", p. 272.

[25] Amado, *Fernão Lopes, contador de História*, pp. 53-56; Monteiro, *Fernão Lopes, texto e contexto*, p. 73; Duarte, *D. Duarte*, p. 298.

[26] Veja-se a carta régia de 6 de junho de 1454 que determina a aposentação de Fernão Lopes *apud* Freire, *op. cit.,* p. LVIII (doc. IV).

[27] Idem, *ibid*, pp. LIX-LXII (docs. V e VI); Marques, "Fernão Lopes", p. 57. No dia 13-02-2018, a revista *Al-Madan on line* (n.º 22, tomo 1, janeiro de 2018, pp. 145-149) publicou um artigo em que o investigador João Torcato e o ilustre historiador/arqueólogo José d'Encarnação dão conta da possibilidade de uma campa situada à entrada da Igreja Matriz do Alandroal (Alto Alentejo) corresponder à sepultura do cronista, uma vez que contém uma inscrição que diz: «Sª DE FERNÃO LOPEZ / E DE SEVS HERDEIROS». A forte presença do Alentejo nas crónicas de Fernão Lopes torna esta possibilidade atraente; porém, resta confirmar se a inscrição é mesmo do século XV (há quem defenda ser dos finais do século XVI ou mesmo dos inícios do século XVII) e se a personagem em causa é realmente o cronista (os nomes *Fernão* e *Lopes* eram relativamente vulgares naquele tempo).

ção histórica, apoiados numa grande variedade de fontes, incluindo muitos documentos escritos[28]. Para isto contribuiu o facto de Fernão Lopes ter desempenhado durante muitos anos o cargo de guarda-mor das escrituras do arquivo da Torre do Tombo, o que lhe permitia um acesso fácil a diplomas oficiais. Ao tornar-se cronista-mor do reino, Fernão Lopes assumiu a responsabilidade de legitimar a nova dinastia, chegada ao trono de uma forma irregular, na sequência de uma convulsão social profunda e que implicara uma quebra na cadeia normal de transmissão do poder. O Mestre de Avis, que era um filho ilegítimo de D. Pedro I, fora eleito rei e, viabilizada a escolha em Aljubarrota, era agora necessário justificar a nova ordem estabelecida.

Fernão Lopes, enquanto cronista *régio*, é mais político e contido do que o autor da *Estória* do Condestável. O Nun'Álvares de Fernão Lopes é um cavaleiro menos solitário e feudal, pois está integrado numa gesta 'nacional'. Em matérias controversas, Lopes opta quase sempre pelo silêncio[29]. Não se sente à vontade para criticar fidalgos com nomes de família sonoros e não está em posição de valorizar demasiado os assuntos que envolvem os Pereiras ou os Hospitalários. Salvaguarda sempre a posição de D. João I enquanto rei, mas o maior herói da sua narrativa chama-se Nuno Álvares; é ele, e não o monarca, quem ocupa o palco principal da sua história. O Condestável, também aqui, não aparece mencionado como "santo", mas o cronista refere-se-lhe em termos que não deixam dúvidas: "entendemos ter nos feitos deste homem o modo que têm alguns pregadores que dentro no sermão enxertam a vida daquele de que pregam, e no fim dele concluem seu tema"[30]. Em síntese, Nun'Álvares é o *exemplum* de toda a história que Lopes vai contar!

Convém ainda referenciar outras quatro fontes úteis para a reconstituição do percurso de Nuno Álvares Pereira. Em primeiro lugar *A Chronica dos Carmelitas da antiga, e regular Observância nestes Reynos de Portugal, Algarves, e seus Domínios*, de frei José Pereira de Sant'Anna. Esta obra foi publicada em Lisboa, em 1745, por um religioso e provincial carmelita. Pretende ser uma história completa (inacabada) da Ordem do Carmo e dedica o seu Tomo I, Parte III, à "Fundação e Fundador" do "Real Convento do Carmo de Lisboa", ou seja a D. Nuno Álvares Pereira. Utiliza numerosos documentos (parte deles publicados no final) que não constam das chancelarias régias e que o autor alega ter consultado no arquivo do Convento do Carmo. A obra também é útil por evocar muita informação proveniente de estudos sobre os mesmos assuntos produzidos por outros religiosos, em especial carmelitas. De informação torrencial e preciosa (dez anos após a sua publicação o Convento do Carmo e o seu arquivo foram semidestruídos pelo terramoto de Lisboa de 1755), a crónica de frei José Pereira de Sant'Anna suscita bastantes reservas e tem de ser consultada com cautela, devido ao elevado grau de compromisso do autor com a Ordem do Carmo.

[28] Russell, *As fontes de Fernão Lopes*, *passim*.

[29] F. Lopes, *Crónica de D. João I, Segunda Parte*, cap. CLXIII, p. 342 (caso da doença psíquica de Nun'Álvares).

[30] Idem, *Crónica de D. João I, Primeira Parte*, cap. XXXI, p. 55.

Por ocasião de um dos primeiros aniversários da morte de Nun'Álvares (1431), o infante D. Duarte providenciou uma minuta de sermão para ser pregado por um franciscano em memória do saudoso Condestável, a qual chegou até nós por ter sido incluída no *Livro dos Conselhos* de D. Duarte, sob o título *O Sumario que o ifante deu a mestre Francisco pera pregar do condestabre dom Nuno aluarez pereyra*[31]. Trata-se de um guião em língua vulgar, não muito anterior à *Crónica do Condestabre*, que nos é útil por diversas razões, incluindo para a datação do dia da morte de Nun'Álvares. Ali se enunciam as principais virtudes do Condestável, a sua ascendência ilustre, o seu talento militar, a sua elevada condição social e económica e a forma como podia ser apresentado como "exemplo" aos diversos grupos sociais do reino[32].

Há ainda um documento importante, que consiste numa missiva dirigida em 21 de julho de 1437, pelo rei D. Duarte a D. Gomes Eanes, o beneditino português que era abade em Florença e que funcionava em Itália como encarregado de negócios de Portugal junto da Santa Sé[33]. Por aqui se percebe que o papa Eugénio IV tinha ordenado a abertura do processo de canonização de Nun'Álvares, mas essa deliberação ainda não tinha chegado a Portugal, pelo que D. Duarte pressiona D. Gomes para providenciar uma certidão em segunda via[34]. Aires Nascimento publicou uma fotografia do documento, cujo original foi encontrado por Domingos M. Gomes dos Santos na Biblioteca Medicea de Florença (Cod. 1792, fl. 20v.º); posteriormente, Nascimento ofereceu-nos a transcrição e fac-símile do precioso manuscrito[35].

Juntamente com a carta anterior, D. Duarte enviou a D. Gomes uma oração composta em latim pelo infante D. Pedro. Nesta curta oração, que Domingos M. Gomes dos Santos também deu a conhecer em 1928[36] e que Aires Nascimento traduziu para a língua portuguesa[37], Nun'Álvares é apresentado como um modelo de príncipes, um exemplo para os senhores, um "espelho para os contemplativos" (*speculum anachoretarum*), um firme e justo combatente, defensor da paz, obediente e devoto no claustro, que pela dignidade do seu comportamento e dos seus atos alcançou em vida honra e glória e, no céu, a bem-aventurança eterna.

3. A carreira militar de Nuno Álvares Pereira

Nuno Álvares cresceu nas terras da Ordem do Hospital, numa atmosfera guerreira, tendo-se iniciado cedo na lide das armas, sob a tutela do tio, Martim Gonçalves do

[31] D. Duarte, *Livro dos Conselhos de El-Rei D. Duarte (livro da Cartuxa)*, n.º 61, pp. 225-229.
[32] Nascimento, *Cernache do Bonjardim. Terra do Santo Condestável*, p. 9.
[33] Veja-se uma pequena biografia do abade D. Gomes em Santos, "O Infante Santo e a Cúria Pontifícia", p. 22, nt. 3.
[34] Santos, "Para a história do culto do B.º Nun'Álvares", pp. 396-398; Tarouca, "O «Santo Condestável» pode ser canonizado?", pp. 133-134.
[35] Nascimento, *Cernache do Bonjardim*, *Terra do Santo Condestável*, p. 16; Nascimento, *Nuno de Santa Maria*, pp. 32-34.
[36] Republicado *apud* P. Gomes, p. 52.
[37] Nascimento, *Nuno de Santa Maria*, p. 34 (versão bilingue).

Carvalhal. Pela mão do pai, chegou aos 13 anos à corte régia, e a própria rainha Leonor Teles o armou como seu escudeiro. Três anos depois (1376), o pai casou-o com uma viúva minhota (D. Leonor de Alvim) e Nuno foi para terras de Basto, no Norte[38].

Em 1381, na guerra com Castela, Nun'Álvares acompanhou o irmão mais velho – Pedro, Prior do Hospital – que D. Fernando nomeara fronteiro de Portalegre; fazia-se então rodear de 25 cavaleiros e 30 peões[39]. Em 1382, Pedro tornou-se fronteiro de Lisboa e Nun'Álvares viveu as suas primeiras aventuras, como um duro combate na praia, na região de Santos (Lisboa), contra os castelhanos. No verão de 1382, escapou para o Alentejo a fim de participar na batalha que o rei português (com o apoio do conde de Cambridge) preparava contra D. Juan I na região de Elvas; não houve batalha, mas ficou o aviso da ambição de Nuno em combater em campo aberto.

A 22 de outubro de 1383, faleceu D. Fernando. Segundo o tratado de Salvaterra de Magos (2-04-1383), o governo deveria ficar nas mãos da rainha viúva, Leonor Teles, até que um filho nascido do casamento recente de D. Juan I com D. Beatriz (filha única de Fernando e Leonor) tivesse 14 anos e pudesse reinar em Portugal. Em diversos locais do reino, a população contestou a aclamação de Beatriz. Nun'Álvares compareceu nas exéquias reais, tendo-se juntado depois ao irmão mais velho em Santarém; porém, ao saber do assassinato do conde Juan Fernández Andeiro (um galego que se tinha tornado o principal conselheiro da rainha regente), da fuga de Leonor para Alenquer e da aclamação do Mestre de Avis (meio-irmão de D. Fernando), aderiu ao partido do Mestre, uma força política que reunia muitos filhos bastardos e segundos da nobreza, descontentes com a influência dos exilados castelhanos e galegos na corte e desejosos de alterar o *status quo*. Nuno sabia que esta era uma opção de risco e preveniu os seus, avisando-os de que iriam saltar para um poço fundo e escuro, do qual dificilmente poderiam escapar[40]…

A primeira missão de Nun'Álvares ao serviço do Mestre foi o assalto ao castelo de Lisboa, em finais de 1383. A operação foi muito expedita, pois só concedeu 40 horas ao alcaide para entregar a fortaleza[41]! Em 1384, fracassado o assédio a Alenquer, colaborou com o Mestre numa série de manobras para atrasar os procedimentos do cerco castelhano a Lisboa e para abastecer a capital: saqueou os arredores de Sintra e, em finais de fevereiro, esforçou-se por rechaçar os castelhanos que já se instalavam no Lumiar e em Loures, armando-lhes uma cilada em Alvalade que por pouco não desaguou num combate feroz[42]. Impressionado, o Mestre nomeou Nuno Álvares como fronteiro-mor (próximo do "adelantado" castelhano) da comarca de Entre Tejo e Guadiana[43]. Em março de 1384, Nuno regressava, pois, ao Alentejo da sua infância.

---

38 Vejam-se detalhes em: Monteiro, "O Chefe militar", *passim*; Martins, *Guerreiros medievais portugueses*, pp. 217-264; e Monteiro, *Nuno Álvares Pereira,* pp. 70-159.

39 *Crónica do Condestabre*, cap. VIII, p. 15.

40 F. Lopes, *Crónica de D. João I*, *Primeira Parte*, cap. XXXVII, p. 65.

41 Idem, *ibid*, cap. XLI, p. 71.

42 *Crónica do Condestabre*, cap. XXIV, pp. 51-53; e F. Lopes, *Crónica de D. João I*, *Primeira Parte*, cap. LXXIV p. 126.

43 F. Lopes, *Crónica de D. João I*, *Primeira Parte*, cap. LXXXVII, pp. 145-147.

Foi um momento decisivo na carreira do jovem fronteiro, incumbido de recuperar as praças que apoiavam D. Beatriz e D. Juan I e de travar as tropas castelhanas que pretendiam seguir para Lisboa. Nuno contava então com um núcleo de 40 cavaleiros, que depressa cresceu até às duas centenas. A hoste fora recrutada em Lisboa, incluía muitos alentejanos e recebera soldo do Mestre para o início da campanha[44]. O Mestre de Avis, aclamado em Lisboa como "regedor e defensor" do reino, outorgara a Nun'Álvares a prerrogativa de conceder terras, dinheiros, mercês e castelos, e até o poder de confiscar os bens de quem muito bem entendesse. O fronteiro tratou de constituir o seu conselho de guerra e de nomear os oficiais mais importantes: um alferes (para levar o estandarte), um meirinho (para se ocupar da justiça), um ouvidor (para recolher as queixas), um carcereiro e um tesoureiro, para além de um capelão e de um pregador. Criou também uma bandeira, onde reunia Jesus Cristo, a Virgem Maria, São Jorge e São Tiago[45]. Era um exército com identidade própria e que haveria de funcionar com grande autonomia; no fundo, era o 'braço armado' do partido do Mestre.

O primeiro grande teste teve lugar no dia 6 de abril de 1384. Os castelhanos cercavam o Crato e o fronteiro –acompanhado por 300 cavaleiros, 100 besteiros e 1000 peões– avançou desde Estremoz e desafiou-os para uma batalha perto de Fronteira. Escolheu uma herdade com um declive ligeiro e cortada pela ribeira das Águas Belas e mandou a sua tropa desmontar. Organizou uma vanguarda, que ele próprio chefiaria e onde colocou a maior parte dos cavaleiros apeados, duas alas de besteiros e, na parte alta da colina, uma retaguarda com atiradores. Para evitar a fuga da peonagem, intercalou homens de armas em todas as linhas. Depois, aguardou; os castelhanos surgiram com uma hoste de perto de 5000 homens (incluindo 1000 cavaleiros), onde pontificavam o almirante de Castela, o Mestre de Alcântara e o Prior do Hospital. Ao avistarem a hoste portuguesa, optaram por atacar a cavalo. Na aproximação, encosta acima, viram o ímpeto da sua carga ser cortado pela linha de água e pelo tiro dos besteiros. Muitos tombaram e pereceram logo ali; outros chegaram ao contacto, mas foram recebidos por uma infantaria coesa, de lanças espetadas no solo e apontadas aos peitos dos cavalos. O Mestre de Alcântara foi abatido e os castelhanos retiraram. Nun'Álvares tornou-se o primeiro homem que, em Portugal, organizou uma batalha "pé terra" contra cavalaria inimiga e a venceu[46].

Nuno tomou então algumas praças alentejanas, como Arronches e Alegrete, tendo falhado em Monforte. A seguir, tentou integrar a frota organizada no Porto e que rumava a Lisboa, para furar o bloqueio naval castelhano. Porém, em Buarcos (Figueira da Foz), a armada não esperou por ele e o fronteiro, com as finanças em baixo, regressou ao Alentejo. Em julho de 1384, tomou o castelo de Monsaraz, usando um estratagema

[44] F. Lopes, *Crónica de D. João I*, *Primeira Parte*, caps. LXXXVII (p. 147) e LXXXIX (pp. 148-149); e *Crónica do Condestabre*, cap. XXVII, p. 56.

[45] F. Lopes, *Crónica de D. João I*, *Primeira Parte*, caps. LXXXVIII (pp. 147-148) e XCI (pp. 150-151).

[46] F. Lopes, *Crónica de D. João I*, *Primeira Parte*, caps. XCIV-XCV (pp. 156-161); *Crónica do Condestabre*, cap. XXVIII, pp. 59-69; P. López De Ayala, *Crónicas*, ed. José-Luis Martín, *Crónica del Rey Don Juan*, Año Sexto (1384), cap. IV, pp. 563-564.

que traiu o alcaide esfomeado[47]. Durante o verão de 1384, Nuno controlou as movimentações inimigas no Alentejo. Numa ocasião, os castelhanos terão reunido tropas no Crato e planeado, com o auxílio de forças vindas de Lisboa sob o comando de Pero Sarmiento, atacar Nun'Álvares. Este enfrentou o desafio e, na região do Divor (Évora), aguardou a batalha durante dois dias e uma noite. Porém, desta feita, os castelhanos optaram por não tomar a iniciativa do ataque e Nuno foi forçado a retirar durante uma noite tempestuosa, com muitas baixas[48].

Em agosto, Pero Sarmiento decidiu atacar Almada e Nun'Álvares optou por o seguir de perto, avançando até Palmela, de onde incitou as tropas do Mestre que resistiam em Lisboa, acenando-lhes com bandeiras e acendendo fogueiras[49]! Em setembro, a peste forçou os castelhanos a levantarem o cerco e Nuno atravessou o Tejo para se reunir ao Mestre, a quem propôs um ataque à coluna castelhana, mas a operação abortou[50].

Em novembro de 1384, o fronteiro tomou o castelo de Portel por meio de outro ardil (fabrico de chaves falsas por um clérigo!)[51]; depois, tentaria a conquista de Vila Viçosa, seduzido pela promessa de alguns moradores de lhe abrirem uma porta; tratava-se, porém, de uma cilada, na qual acabaria por morrer o seu irmão Fernão[52]. Em finais de 1384 e inícios de 1385, a pedido do Mestre, Nun'Álvares colaborou no fracassado cerco de Torres Vedras. Decidiu-se então avançar para as Cortes de Coimbra, que a 6 de abril elegeram D. João como rei de Portugal. Isto valeu ao fronteiro a nomeação como Condestável, cargo que passou a acumular com o de mordomo-mor (uma das dignidades mais prestigiadas da corte)[53].

O rei e o Condestável empenharam-se depois numa campanha no Minho, contra praças rebeldes. No final da primavera, souberam de um ataque castelhano tripartido (cerco de Elvas, incursão pela Beira e bloqueio naval a Lisboa), pelo que desceram até Abrantes, no centro de Portugal. Como Elvas resistiu e a incursão beirã terminou em desastre (batalha de Trancoso, a 29-05-1385), D. Juan I concentrou um grande exército em Ciudad Rodrigo, com o qual entrou em Portugal (julho).

Nun'Álvares foi então enviado de urgência ao Alentejo para recrutar tropas. Reuniu cerca de 500 cavaleiros e 2000 peões e, instado pelo avanço dos castelhanos pela Beira (Almeida-Trancoso-Coimbra-Soure), reuniu-se ao monarca em Abrantes. Aqui teve lugar

---

47 F. Lopes, *Crónica de D. João I*, *Primeira Parte*, cap. CXLIII (pp. 256-257); e *Crónica do Condestabre*, cap. XXXII, pp. 75-77.

48 F. Lopes, *Crónica de D. João I*, *Primeira Parte*, caps. CXLV-CXLVI (pp. 258-263); e *Crónica do Condestabre*, cap. XXXIV, pp. 78-83.

49 F. Lopes, *Crónica de D. João I*, *Primeira Parte*, caps. CXLVI-CXLVII (pp. 260-268); e *Crónica do Condestabre*, cap. XXXV, p. 87.

50 F. Lopes, *Crónica de D. João I*, *Primeira Parte*, caps. CLII (pp. 281-282); e *Crónica do Condestabre*, cap. XXXVI, p. 89.

51 F. Lopes, *Crónica de D. João I*, *Primeira Parte*, cap. CLVII (pp. 294-296); e *Crónica do Condestabre*, cap. XXXVII, p. 89-92.

52 F. Lopes, *Crónica de D. João I*, *Primeira Parte*, cap. CLXXII (pp. 321-323); e *Crónica do Condestabre*, cap. XXXVIII, pp. 95-96.

53 F. Lopes, *Crónica de D. João I*, *Primeira Parte*, caps. CLXXXVIII (p. 362) e CXCIII (p. 373); e *Crónica do Condestabre*, cap. XLII, pp. 98-99.

uma reunião do conselho régio, durante a qual o Condestável se pronunciou a favor de uma batalha decisiva; isolado, abandonou o conselho com a sua hoste (600 homens de armas, 300 besteiros e 2000 peões), pronto para oferecer batalha sozinho, e abalou para Tomar, onde o rei acabaria por se lhe juntar pouco depois[54].

A 8 de agosto, a hoste portuguesa (c. 10 000 homens, com 800 auxiliares ingleses, muitos deles arqueiros com *long-bow*) avançou para Porto de Mós. No dia 13, Nun'Álvares e um grupo de 100 homens (incluindo veteranos ingleses) escolheram o local para o combate: o planalto de S. Jorge, entre Leiria (de onde vinham os castelhanos) e Alcobaça. Era uma posição excelente, entre Coimbra e Lisboa, num terreno estreito, com acesso frontal íngreme e bordejado por barrancos e linhas de água. No dia seguinte, levantaram bem cedo o arraial e avançaram para esta posição[55].

Quando a coluna castelhana (vinte a trinta mil homens, com 800 a 1200 cavaleiros franceses) ali chegou, recusou a abordagem; contornou a posição portuguesa e fez um corta-mato através da Calvaria, de modo a recuperar a estrada mais a sul, em Chão da Feira. Os portugueses inverteram a frente e deslocaram-se na direção de Porto de Mós, desafiando agora o adversário de Norte para Sul; tinham perdido alguns trunfos (como o Sol), mas esta segunda posição também era interessante, devido à estreiteza do planalto e às ravinas e linhas de água laterais; além disso, ela foi reforçada com abatises, fossos e covas de lobo. Ao final da tarde, com um rei doente e sem ter reconhecido o terreno, o exército franco-castelhano, ainda incompleto, atacou e foi apanhado na armadilha: os cavalos tropeçaram nas covas, os atiradores anglo-portugueses aproveitaram a desordem e o ímpeto da carga foi quebrado. Os castelhanos que ainda conseguiram romper a vanguarda comandada pelo Condestável viram-se depois envolvidos pelo movimento de rotação das alas e pelo avanço da retaguarda de D. João I, sendo sufocados numa bolsa fatal. A bandeira tombou e o pânico instalou-se entre os atacantes, que tiveram de fugir. Na sequência deste sucesso, Nun'Álvares receberia o condado de Ourém.

No outono de 1385, Nuno partiu de Estremoz com 600 a 800 cavaleiros e muitos peões. Penetrou na região de Badajoz-Mérida, mas os castelhanos reagiram, sob a liderança dos Mestres de Santiago, de Calatrava e de Alcântara. Daqui resultaria a batalha de Valverde, travada entre 5 e 7 de outubro[56]: quando, já de regresso, tentava cruzar o Guadiana, a hoste portuguesa foi alcançada pela sua adversária; Nun'Álvares teve de se aplicar para evitar o desastre, acompanhando a travessia fluvial dos vários segmentos da hoste e enfrentando os inimigos nos cabeços circundantes; o Mestre de Santiago foi abatido, o que provocou a debandada castelhana e permitiu um regresso triunfal a Elvas[57]. Como prémio, Nuno recebeu o condado de Barcelos.

---

[54] Monteiro, "The Battle of Aljubarrota (1385): A Reassessment", pp. 78-79. Sobre a decisão de dar batalha, veja-se Monteiro, "Estratégia e risco em Aljubarrota: a decisão de dar batalha à luz do «paradigma Gillingham»".

[55] Monteiro, "The Battle of Aljubarrota", pp. 79-102.

[56] Monteiro, *Nuno Álvares Pereira*, pp. 115-118.

[57] F. Lopes, *Crónica de D. João I, Segunda Parte*, caps. LIII-LVIII (pp. 130-144); P. López De Ayala, *Crónica del Rey Don Juan*, Año Séptimo (1385), cap. XVIII, pp. 605-606; *Crónica do Condestabre*, caps. LIII-LIV, pp. 123-133.

Em 1386, D. João I e Nun'Álvares empenharam-se numa campanha em Trás-os-Montes, tendo cercado Chaves; o cerco arrastou-se, mas foi bem-sucedido[58]. Seguiram-se operações em Torre de Moncorvo e Almeida e o cerco da praça leonesa de Coria. Para esta operação, D. João I contou com 4500 cavaleiros, mas a operação não correu bem, facto que motivou uma azeda discussão entre Nuno e o rei[59]. Pouco depois, uma frota inglesa chefiada pelo duque de Lencastre (John of Gaunt) desembarcava na Galiza. Os ingleses tinham pretensões ao trono de Castela e, tendo sido assinado em Windsor (9 de maio de 1386) um tratado de aliança luso-britânica, acordou-se o casamento de D. João I com uma filha do duque (Filipa); planeou-se também uma invasão conjunta de Castela. Nun'Álvares participou nesta operação, que saiu de Bragança em março de 1387. A hoste tinha perto de 11 000 homens, mas a campanha foi um fiasco: D. Juan I optou por recorrer à tática da "terra queimada", o que privou os invasores de alimentos[60].

Em finais de 1387, Nun'Álvares recebeu informação dos preparativos de um ataque do Mestre de Santiago a Estremoz e Monsaraz; reagiu, mas o Mestre desistiu do projeto, ou então tratou-se de uma manobra de diversão para afastar Nuno da Vidigueira, entretanto atacada pelo Conde de Niebla. O Condestável perseguiu os adversários e atacou Villa Nueva del Fresno, onde comandou (ferido numa perna) uma bem-sucedida ofensiva, tendo libertado os prisioneiros portugueses e resgatado o despojo[61]. Em 1388, tiveram lugar os cercos de Melgaço (Alto Minho) e de Campo Maior (Alentejo), que consagraram a vitória interna de D. João I. No ano seguinte, o Condestável, com forte devoção mariana, iniciou a construção do monumental Mosteiro de Nossa Senhora do Vencimento (depois Mosteiro do Carmo), em Lisboa, num morro fronteiro ao Rossio[62]. No verão de 1389, D. João I cercou Tuy; perante a aproximação de um exército de socorro, pediu o auxílio do Condestável. Contudo, na mesma altura, um exército do Mestre de Alcântara atacava a Beira e Nun'Álvares optou por avançar até Castelo Branco, com poucos homens (devido à escassez de soldo): os castelhanos retiraram-se e, entretanto, Tuy rendeu-se, pelo que Nuno regressou ao Alentejo[63].

Os anos seguintes foram marcados por tréguas, pela morte de D. Juan I (1390) e pela menoridade de Enrique II. Em Portugal, o rei tratou de 'arrumar a casa', o que originou fortes tensões, especialmente em 1393-1394: Nun'Álvares tinha já convertido em vassalos muitos dos seus companheiros de armas, doando-lhes uma série de bens que recebera do rei; D. João I, contudo, sob influência dos conselheiros empenhados em reforçar o poder da realeza, forçou o Condestável a anular essas doações. Ma-

[58] F. Lopes, *Crónica de D. João I, Segunda Parte*, caps. LXIV-LXVI (pp. 154-160) e LXIX-LXX (pp. 163-166).

[59] F. Lopes, *Crónica de D. João I, Segunda Parte*, caps. LXXVI-LXXVII (pp. 174-179); *Crónica do Condestabre*, cap. LVI, p. 140; e P. López De Ayala, *Crónica del Rey Don Juan*, Año Octavo, cap. V, p. 613-614.

[60] Monteiro, "A campanha portuguesa em Castela, em 1387", *passim*.

[61] F. Lopes, *Crónica de D. João I, Segunda Parte*, cap. CXXXIII (pp. 273-274); e *Crónica do Condestabre*, cap. LIX, p. 145.

[62] Monteiro, *Nuno Álvares Pereira*, pp. 199 e seguintes.

[63] F. Lopes, *Crónica de D. João I, Segunda Parte*, cap. CXL (pp. 287-289); e *Crónica do Condestabre*, cap. LXII, pp. 150-151.

goado, Nuno reuniu a sua tropa em Estremoz e ponderou a possibilidade de deixar Portugal; pressionado, acabou todavia por chegar a um bom acordo com o monarca[64].

Em maio de 1396, D. João I capturou Badajoz. Em resposta, o Condestável castelhano, acompanhado por fidalgos portugueses exilados, incendiou Viseu. D. João I mobilizou as suas forças, mas, num primeiro momento, Nun'Álvares recusou-se a colaborar, sugerindo ao monarca que recorresse aos seus vassalos… Mais tarde, o rei e o Condestável juntaram as suas tropas na região de Santarém e os castelhanos aproveitaram para atacar um Alentejo órfão do seu general[65]. O Condestável demorou a retaliar, só o vindo a fazer em finais de 1397, depois de ter treinado as suas forças! Partindo de Vila Viçosa, avançou com 700 lanças e alguns peões na direção de Ouguela, aproximando-se depois de Cáceres. A progressão foi rápida, apesar de se estar em dezembro, mas os castelhanos defenderam-se bem; ainda assim, a hoste de Nun'Álvares saqueou e incendiou o arrabalde, reentrando em Portugal com um volumoso botim[66].

O ano seguinte (1398) ficaria marcado por uma grave doença de Nun'Álvares. A maleita durou três meses e ele chegou a ter de usar muletas, tendo também perdido o apetite e caído numa tristeza profunda[67]. Esta doença do foro nervoso/psíquico era agravada perante solicitações de despacho burocrático. O Condestável só sentiu melhoras depois de o terem levado para um lugar chamado "Alfarrara", perto de Palmela; mas, mesmo aí, teve uma recaída quando confrontado com uma delegação de homens-bons de Setúbal que o visitou e com um pedido de apoio de um homem que integrava o grupo. Curado, regressou a Évora no princípio de maio de 1398 e logo enviou as suas cartas de desafio ao Mestre de Santiago. Em menos de um mês, reuniu uma hoste imensa, que concentrou em Estremoz. Depois, avançou até Badajoz, enviando adiante os seus batedores para reconhecerem a posição e os planos do adversário. Em inícios de junho, encontrou o Mestre de Santiago com um bom exército instalado no cimo de uma colina, na zona de Villa Alva; sem condições para atacar, Nun'Álvares, tentou forçá-lo a abandonar a sua posição forte, mas o Mestre optou por recusar a batalha e procurar um entendimento. Carente de abastecimento, em resultado da tática da "terra queimada" utilizada pelos adversários, Nuno regressou a Portugal[68].

Em julho de 1398, D. João I voltou a cercar Tuy. Pela mesma altura, os castelhanos bloqueavam Lisboa por mar e organizavam uma nova incursão pela Beira, chefiada pelo infante D. Dinis de Castro (filho segundo de D. Pedro I e D. Inês de Castro); ao mesmo tempo, o monarca de Castela preparava-se para socorrer Tuy. Apertado, D. João I

[64] F. Lopes, *Crónica de D. João I, Segunda Parte*, caps. CLII-CLIV (pp. 318-324); e *Crónica do Condestabre*, caps. LXI (pp. 148-150) e LXIII (pp. 151-153).

[65] F. Lopes, *Crónica de D. João I, Segunda Parte*, caps. CLVIII-CLX (pp. 330-338); e *Crónica do Condestabre*, caps. LXIV-LXV, pp. 153-157.

[66] F. Lopes, *Crónica de D. João I, Segunda Parte*, cap. CLXI (p.338-340); e *Crónica do Condestabre*, cap. LXVI, pp. 157-161.

[67] *Crónica do Condestabre*, cap. LXVII, pp. 161-167; e F. Lopes, *Crónica de D. João I, Segunda Parte*, cap. CLXIII (p. 342).

[68] F. Lopes, *Crónica de D. João I, Segunda Parte*, caps. CLXIII-CLXVII (pp. 342-356); e *Crónica do Condestabre*, cap. LXVIII, pp. 167-175.

convocou Nun'Álvares, mas este acudiu primeiro à comarca beirã, de novo sentindo dificuldades no pagamento dos soldos; informado do recuo de D. Dinis, tomou o caminho de Tuy, mas não passou de Viseu, pois a cidade galega já capitulara[69]. A guerra reacendeu-se em maio de 1400, com o cerco de Alcântara; nesta operação, o Condestável comandou ações de reabastecimento, mas o assédio fracassou.

Em outubro de 1402, assinaram-se umas tréguas luso-castelhanas por dez anos. Nun'Álvares concentrou-se então nas obras do Mosteiro do Carmo e, aos poucos, começou a afastar-se da corte. Em 1411, em Ayllón, foi assinada a paz entre os dois reinos vizinhos e D. João I pôde pensar noutros projetos. O primeiro foi a conquista de Ceuta, em 1415, uma expedição muito bem preparada. O Condestável integrou a frota e, com 55 anos de idade, lutou nas ruas de Ceuta[70]! Na hora da vitória, porém, declinou o convite para ficar por capitão da praça. Os seus planos já não passavam por aí… Regressado ao reino, multiplicou as fundações religiosas (marianas) no Alentejo e concluiu o Mosteiro do Carmo, para onde se transferiu em 1422, tendo-se despojado dos seus bens. Em 1423, ingressou na Ordem dos Carmelitas, a quem entregou o Mosteiro de Santa Maria do Carmo, reservando para si o estatuto de administrador e o direito a escolher o prior de entre os frades carmelitas que vieram de Moura, onde a Ordem (nascida na Terra Santa) tinha o seu pequeno convento[71]. Como observou António José Saraiva, "tudo se passa como se o herói quisesse exercer uma primazia religiosa depois de ter sido um grande chefe militar. (…) E no alto do Carmo, dominando a cidade no meio dos *seus* monges, não dependente dos bens, que doara, nem do posto militar, a que renunciara, ele sentia-se um responsável direto pelo culto da lei divina"[72]. Assim seria até ao dia 1 de abril de 1431, data em que Frei Nuno de Santa Maria fechou os olhos para sempre, em pleno domingo de Páscoa[73].

Como podemos avaliar a prestação militar de Nun'Álvares Pereira[74]? De acordo com o tratado bélico mais influente na Idade Média (a *Epitoma rei militaris*, de Flávio Vegécio Renato, c. 400 d. C.[75]), um bom general devia acautelar seis vertentes: i) não dar batalha a não ser em condições vantajosas, ou quando não pudesse evitá-la; ii) apostar em operações de desgaste, espalhando a discórdia no seio do adversário e apanhando-o de surpresa; iii) manter os seus homens bem treinados e equipados; iv) garantir o espírito de corpo e a disciplina, gerindo bem os recursos humanos e mantendo sempre o moral em alta; v) recolher o máximo de informação acerca do adversário e dos seus planos, aconselhando-se com poucos e decidindo sozinho e em segredo; vi) assegurar uma boa gestão dos recursos logísticos e uma vigilância cuidadosa dos acampamentos. Em caso de batalha, o general deveria ocupar cedo o terreno e aproveitar os obstáculos

[69] F. Lopes, *Crónica de D. João I, Segunda Parte*, caps. CLXIX-CLXXIV (pp. 359-375); e *Crónica do Condestabre*, cap. LXIX, pp. 175-178.

[70] Duarte, *Ceuta 1415. Seiscentos anos depois*.

[71] Monteiro, *Nuno Álvares Pereira*, pp. 198-205, 241-250 e 303-309; Velasco Bayón, pp. 19-37.

[72] Saraiva, *O crepúsculo da Idade Média em Portugal*, pp. 214-216.

[73] Nascimento, *Nuno de Santa Maria*, pp. 50-51.

[74] Monteiro, "O Chefe militar", pp. 52-59.

[75] *Vegécio. Compêndio da Arte Militar*, ed. Monteiro e Braga.

naturais para proteger os flancos ou a retaguarda. Famoso ficou o capítulo XXVI do Livro III de Vegécio ("Regras Gerais da Guerra"), onde se sintetizam 30 princípios da arte militar, com validade em todas as épocas[76].

Como demonstrou Christopher Allmand[77], os leitores medievais e renascentistas da *Epitoma rei militaris* deliciaram-se com os preceitos de Vegécio, inscrevendo comentários nas margens dos manuscritos. Muitos dos mais célebres autores europeus incorporaram regras vegecianas nas suas obras, adaptando alguns dos princípios às condições da Idade Média. O bom general era visto como aquele cuja sabedoria e sagacidade permitiam antecipar os acontecimentos e colocar o adversário numa situação sem alternativa; a vitória numa batalha começava na cabeça de um *dux* capaz de transportar boas ideias para o campo de batalha. O sucesso numa campanha era encarado como o resultado de um bom planeamento, de muita observação inteligente, de um treino intensivo e de uma disciplina rigorosa.

Ora, Nun'Álvares mostrou-se um general muito ativo: entre 1381 e 1415, tomou parte em três batalhas e por pouco não entrou em mais duas; isto para além de Ceuta e de muitas operações de cerco e cavalgadas. Líder impaciente, pró-ativo e ousado, não foi um intérprete escrupuloso de uma estratégia de evitar a batalha campal, que procurou com frequência, sobretudo quando tinha possibilidades de a vencer. A exceção a esta regra é o combate de Valverde, onde foi forçado a combater, e em condições ingratas. O que Nun'Álvares não apreciava eram as operações de cerco. A discussão que teve com o rei, em Coria, é elucidativa: ele considerou que aquela operação, empreendida sem engenhos adequados, mais era "morte de homens" do que "honra e proveito" de alguém. Os cercos –dizia– eram operações dispendiosas e arrastadas, que exigiam um planeamento e uma logística complexos (vitualhas e engenhos); em cada dez tentativas, só três tinham sucesso. Assim, poucas vezes o encontramos a assediar praças, a não ser com o rei. E quando tenta, por conta própria, o assalto a um lugar, fá-lo porque tem esperança de dispor de uma 'quinta coluna' (caso de Vila Viçosa, em 1384), ou então na sequência de um ardil, como em Monsaraz ou em Portel.

Como alternativa, o conde defendia a batalha e as operações de desgaste do adversário: grandes razias ou ciladas ardilosas. A sua primeira ação militar relevante foi uma emboscada na praia, na zona de Santos, em que quase morreu! Um batismo de fogo, revelador da predileção de Nun'Álvares pelos 'golpes de mão', típicos de uma guerra vegeciana e que acentua outra faceta: ele jogava na antecipação e na surpresa, nos movimentos noturnos, e a sua hoste tinha grande capacidade de deslocação, chegando a percorrer sete léguas numa noite; por vezes, os inimigos mal tinham tempo para se vestir e travar a sua investida matinal; por isso os de Cáceres o apuparam, gritando "de nada valeu teu madrugar, Nuno Madruga"[78]!

[76] Por exemplo: "É melhor dominar o inimigo pela fome, por ataques de surpresa ou pelo terror do que pelo combate, no qual a sorte costuma ter mais peso do que a coragem" (Vegécio, ed. Monteiro e Braga, p. 327).

[77] Allmand, *The* De Re Militari *of Vegetius. The Reception, Transmission and Legacy of a Roman Text in the Middle Ages*, *passim*.

[78] *Crónica do Condestabre*, cap. LXVI, p. 159.

Este estilo de guerra implicava muita atenção à recolha de informação. Quando persegue Pero Sarmiento, vemos Nun'Álvares receber notícias sobre a hoste castelhana e as defesas de Almada; em 1398, quando vai no encalço do mestre de Santiago, envia batedores em busca dos adversários, decerto também para reconhecerem os itinerários. As informações podiam, por vezes, não ser fiáveis; noutros casos, embora verídicas, podiam não ser boas, e então o chefe deveria acautelar o ânimo das suas tropas: antes de Aljubarrota, ordenou a um prisioneiro que declarasse que o exército que o rei de Castela trazia era desprezível e estava minado pela discórdia[79]...

Na guerra medieval, os recursos eram escassos e tudo dependia da organização e da coragem dos combatentes. Nun'Álvares procurou moldar desde cedo o caráter da sua companhia, incutindo-lhe identidade e confiança, que resultavam de um treino regular, da habituação à visão do inimigo e do respeito pelo seu líder; este esforço deteta-se logo quando o jovem fronteiro apresenta aos seus a parábola do "poço escuro". Todavia, também era preciso ser eficaz em combate. Nun'Álvares efetuou muitas inspeções às suas tropas e, em finais de 1397, antes de atacar Cáceres, ordenou e treinou as suas 700 lanças nos arredores de Vila Viçosa, pois há algum tempo que não combatiam e o ócio da paz amolecia os homens[80]. Em batalha, Nun'Álvares gostava de encabeçar as tropas na primeira linha, tal como sucedeu em Atoleiros, em Aljubarrota ou até em Valverde. Além disso, não se esquivava a liderar operações para obtenção de forragens e mantimentos. Tudo isso tinha um retorno, em matéria de disciplina e de dedicação dos guerreiros; e isso era essencial, pois ainda não havia exércitos permanentes ou treino conjunto regular! Controlar as tropas era quase sempre uma tarefa muito ingrata, sobretudo quando faltava o soldo, como sucedeu por diversas vezes, O facto reforça a nossa convicção de que este exército funcionava como uma "companhia de homens de armas", com forte sentido de autonomia e com uma organização muito própria.

Significa isto que o exército de Nun'Álvares era um contingente mercenário, comparável às "companhias de aventura" que grassavam na Europa[81]? Julgamos que não. Os mercenários eram, por definição, soldados sem Estado, que combatiam por dinheiro, não sendo súbditos da Coroa que serviam[82]. Ora, não é isso que vemos no contingente de Nun'Álvares, onde são todos portugueses e súbditos de D. João I; é certo que o problema do pagamento do soldo é recorrente, no entanto, devemos distinguir entre soldados remunerados e soldados profissionais (como os mercenários), que não se preocupavam com a origem do dinheiro que recebiam. Os homens de Nun'Álvares, na sua maior parte, conservavam as suas atividades profissionais e eram reconvocados de cada vez que o seu líder organizava uma campanha. Além disso, como refere Fernão Lopes[83], na "companhia de Nun'Álvares" serviam muitos homens da pequena e média nobreza,

[79] F. Lopes, *Crónica de D. João I, Segunda Parte*, cap. XXXII, pp. 67-68.

[80] F. Lopes, *Crónica de D. João I, Segunda Parte*, cap. CLXI, p. 339; e *Crónica do Condestabre*, cap. LXVI, p. 158.

[81] Monteiro, *Nuno Álvares Pereira*, pp. 151-159.

[82] Prestwich, *Armies and Warfare in the Middle Ages. The English experience*, p. 147.

[83] F. Lopes, *Crónica de D. João I, Segunda Parte*, cap. 199, p. 445.

o que não favorece uma leitura mercenária da sua hoste, já que a etiqueta 'mercenário' não se aplica bem a gente de condição social elevada, mau grado a volubilidade do seu posicionamento político[84].

Julgamos que a convivência precoce de Nun'Álvares com os mercenários do conde de Cambridge e, mais tarde, com os ingleses que combateram em Aljubarrota o ensinou a organizar bem uma companhia de homens de armas; aqueles mercenários eram gente muito experiente[85] e Nun'Álvares aprendeu bem a lição; depois, aplicou esses princípios organizativos ao grupo que comandou entre 1384 e 1400. Logo após a sua nomeação como fronteiro de Entre Tejo e Guadiana, impôs que a sua hoste tivesse bandeira própria, conselho de guerra e oficiais com funções específicas (alferes, meirinho, ouvidor, carcereiro, etc.); a seguir, aproveitou as oportunidades para os equipar, para os treinar, para os reger em armas e para os familiarizar com os segredos da guerra; tornou-os uma máquina de combate eficiente, que pôde atuar durante muitos anos com bastante autonomia. Nuno tinha poderes para punir os seus homens e para lhes confiscar e doar bens. Compôs, assim, a sua "companhia de guerra", mas não uma "companhia de aventura" à maneira mercenária: estes homens tinham uma causa, um propósito e uma autoridade política reconhecida acima deles – o fronteiro/Condestável e, por todos, o monarca; não serviam só por dinheiro, embora este não fosse desprezável ou indiferente; lucraram com a guerra, foram pagos para a fazer, mas não subordinaram completamente a sua vida a ela, nem serviram fora de Portugal.

Em nossa opinião, o que o Condestável tentou criar, em 1394, foi um exército de tipo senhorial privado, porventura o único que existiu em Portugal entre o final da Reconquista e o termo da Idade Média, fora da órbita da Casa Real. Uma hoste dependente de um senhor, poderosa e eficaz, com a qual se dispôs até a oferecer batalha ao rei de Castela, em 1385. Não seria, sobretudo de início, um exército composto apenas por homens dos seus senhorios, pois Nun'Álvares tirou partido da condição de fronteiro do Alentejo, mais tarde reforçada pelo estatuto de Condestável. Nas zonas mais próximas da raia, a existência de uma tradição de mobilização municipal também terá ajudado a compor os contingentes militares que Nuno foi reunindo. Entretanto, com a sucessão das campanhas e com a acumulação de títulos e de terras, a natureza mais privada, senhorial, das suas tropas deve ter-se acentuado e tê-lo-á levado a tentar possuir vassalos próprios. Nessa altura, a Coroa sentiu o perigo e atalhou o problema. Porém, a hoste do Pereira continuou a atuar de forma semelhante e em paralelo à hoste real. Se não conseguiu ver consagrada pela Coroa a natureza feudo-vassálica da sua força, nem por isso deixou de continuar a dispor dela nos anos que se seguiram, até ao final da guerra contra Castela, com a mesma autonomia de sempre, beneficiando para tanto de uma complacência excecional da Coroa.

No plano logístico, o estilo de D. Nuno privilegiava uma guerra móvel, que não implicava o transporte de materiais pesados. O abastecimento era feito com base no que

[84] Prestwich, *op. cit.*, p. 150.

[85] Russell, *A Intervenção Inglesa na Península Ibérica durante a Guerra dos Cem Anos*, pp. 335 e ss.

a terra dava, em especial durante as incursões em Castela, e os problemas só surgiam quando os inimigos recorriam à "terra queimada" e esvaziavam os campos e os celeiros. Digno de nota é o esforço regular de Nun'Álvares para recrutar tropas para as campanhas que tinha pela frente (e para evitar as deserções). Embora contasse com um 'núcleo duro' estável, ele tinha de o reforçar para cada operação, e fazia-o com eficácia, quase sempre no Alentejo.

4. O senhor feudal e o seu património

A primeira peça do património de Nun'Álvares consistiu numa doação (de Alter do Chão, Vila Formosa, Chancelana e Assumar, no Alentejo) que lhe foi feita por D. Fernando logo em 1373, por ocasião da sua chegada à corte régia[86]. Em 1376, esse pecúlio foi bastante reforçado graças ao seu matrimónio com Leonor de Alvim. Mas isto não o transformava ainda num grande senhor feudal, com forte influência política; paradoxalmente, este estatuto só chegaria após as mortes do pai (c. 1380) e do rei (1383), que tanto o tinham protegido.

De facto, foi entre 1384 e 1388 que o património de Nun'Álvares conheceu um grande aumento. Isso deveu-se às circunstâncias políticas e ao seu talento militar. Foi a guerra aberta em inícios de 1384, foi a indefinição dos poderes legítimos, foi a necessidade de uma chefia militar eficaz e foi ainda a urgência em aliciar e fidelizar adeptos que criaram as condições para a afirmação política de Nun'Álvares[87]. Existe uma estreita relação entre os principais acontecimentos político-militares e as grandes doações feitas pelo mestre de Avis/D. João ao seu braço armado. Este tornou-se condestável e mordomo-mor no termo das cortes de Coimbra; subiu a conde de Ourém e recebeu um vasto património distribuído por todo o reino seis dias após o triunfo de Aljubarrota; foi consagrado como conde de Barcelos logo após a vitória obtida em Valverde; recebeu benesses importantes (como os padroados e a apresentação de igrejas, além de privilégios especiais para os seus ouvidores) aquando do casamento de D. João I com D. Filipa de Lencastre (1387); ganhou direito a senhorio com "mero e misto império" (possibilidade de exercer a justiça tanto nos feitos cíveis como nos feitos criminais) da vila de Chaves durante o assédio real a Campo Maior, em 1388… Admito também que o condado de Arraiolos tenha chegado às suas mãos em finais de 1384, em resultado dos seus triunfos no Alentejo, a partir da batalha de Atoleiros[88]. Portanto, foi pela guerra e por causa da guerra que Nun'Álvares se evidenciou, se distinguiu dos irmãos e se tornou o senhor mais poderoso e rico do reino.

A partir de 1389-1390, entramos numa terceira fase, que corresponde a um período de estabilização político-militar e se traduz em cartas de confirmação de doações anteriores. Até 1391-1392, encontramos também sentenças régias sobre conflitos de interesse

[86] *Chancelarias Portuguesas: D. João I*, vol II, t. I, n.º II-443, p. 235 (de Santarém, 2-07-1390).
[87] Cunha, *Linhagem, parentesco e poder. A Casa de Bragança (1384-1483)*, p. 86.
[88] Vejam-se detalhes em Monteiro, *Nuno Álvares Pereira*, pp. 174-184.

entre o Condestável e alguns concelhos, ou entre ele e outros fidalgos, a par da concessão de privilégios que permitiam regalias diversas a oficiais seus ou que autorizavam Nun'Álvares a associar, à exploração económica dos seus bens, o exercício da justiça. É ainda desta fase que datam algumas trocas de propriedades ou de direitos, dentro da sua própria família ou com o rei[89].

Julgamos que terá sido em finais de 1392 que o património detido por Nuno Álvares atingiu a sua maior expressão; a partir daqui, entramos num ciclo de "desconstrução". Mafalda Cunha[90] fez a análise da distribuição geográfica do património de Nun'Álvares; o senhorio do Condestável impressiona pela sua extensão e dispersão geográfica, sobressaindo três grandes núcleos de concentração de bens:

i) um primeiro núcleo na faixa central do norte do território, ao longo da fronteira entre as comarcas de Entre Douro e Minho e Trás-os-Montes: as terras de Pena, Bastos, Barroso e Chaves. A terra de Barroso era uma região pobre, de clima rigoroso, com poucas áreas cultiváveis e uma população dispersa (10,2 habitantes/km^2). Numa posição excêntrica, temos ainda o condado de Barcelos, com uma população numerosa e grande valor simbólico, por ser o mais antigo condado português.

ii) o núcleo central da Estremadura, que correspondia aos concelhos de Porto de Mós e de Ourém, regiões relativamente pobres e de fraca concentração populacional (9,6 habitantes/km^2), mas bem situadas e decisivas no que dizia respeito à defesa em profundidade de Lisboa.

iii) o núcleo da comarca de Entre Tejo e Guadiana, em parte formado por terras obtidas por escambo tardios com o monarca (em 1408). Os concelhos em causa distribuíam-se sobretudo pela zona interior, sem tocar a fronteira; ocupavam uma parte das áreas realengas, ficando encaixadas entre a massa de bens pertencentes às ordens militares.

Nun'Álvares possuía ainda outras terras (exíguas e descontínuas) sob a sua jurisdição ou de onde extraía rendimentos; estas polvilhavam o Douro Litoral ou a zona envolvente de Lisboa (como Almada ou os reguengos de Lisboa)[91].

A etapa da "desconstrução" patrimonial iniciou-se no final de 1393, quando o Condestável procedeu à distribuição pelos seus companheiros de armas, que desejava vassalizar, de terras de juro e herdade que tinha recebido da Coroa. É clara a sua intenção de reproduzir o modelo régio, todavia o monarca não lho consentiu e Nuno reagiu mal, o que esteve na origem do tal conflito que o poderia ter levado a partir para Castela com os seus companheiros. A questão foi solucionada por um acordo cujas consequências,

[89] Idem, *ibid*, pp. 184-186.
[90] Cunha, *Linhagem, parentesco e poder*, pp. 93-96.
[91] Idem, *ibid*, p. 97.

em matéria patrimonial, não estão ainda esclarecidas; o pacto terá implicado a entrega ao monarca, por parte do Condestável, das terras que dele tinha recebido a título precário, assim como a recuperação das que já tinha entregado aos seus 'vassalos'; em contrapartida, o rei tomaria para si todos os homens do conde, pois apenas o monarca poderia dispor de vassalos próprios; em compensação, a Coroa atribuiria àqueles homens "contias", isto é, rendimentos fixos anuais[92].

Nesta fase, torna-se clara uma menor dependência do monarca em relação ao Condestável: a guerra estava quase ganha e a Coroa tinha agora condições para impor uma política centralizadora de reordenamento patrimonial. Apesar disso, e como observa Fernão Lopes, Nun'Álvares teve em Portugal três condados e "teve a seu mandar dezoito lugares do reino": Braga, Guimarães, Chaves, Montalegre, Porto de Mós, Ourém, Almada, Montemor-o-Novo, Arraiolos, Évora Monte, Estremoz, Borba, Vila Viçosa, Sousel, Alter do Chão, Monsaraz, Portel e Loulé[93]!

Em 1401, deu-se a segunda fase da alienação do património de Nun'Álvares, com o casamento da filha única, Beatriz, com Afonso, o bastardo de D. João I. Trata-se da cedência de terras situadas no Entre Douro e Minho, incluindo Barcelos e o título condal associado. Foi uma forma de o Condestável assegurar a constituição de uma casa senhorial autónoma, capaz de perpetuar a sua linhagem e memória; por outro lado, o monarca recuperava assim algum controlo sobre os bens que prodigamente dispensara ao Condestável nos anos difíceis da guerra[94]. Três anos mais tarde (1404), o Condestável fez a sua primeira doação de bens ao Convento do Carmo, que mandara construir em Lisboa a partir de 1389, tendo-se as obras prolongado até 1422[95]. Em 1408, como anunciámos, uma operação de escambo com o monarca (que valorizava politicamente a Estremadura) provocou uma reconfiguração do seu património, através de uma maior concentração de bens no Alentejo.

A última fase de alienação do património do Condestável ocorreu em 1422 e correspondeu a amplas doações aos três netos – Afonso, Fernando e Isabel. Mafalda Cunha considera a forma de transmissão escolhida como bastante atípica e arcaica: revelou a intenção de criar casas senhoriais paralelas ao ramo principal da linhagem (o do genro Afonso), visando, talvez, prevenir a extinção do tronco principal da família[96]. Para a Coroa, a solução oferecia uma grande vantagem: promovia a desagregação de um senhorio demasiado extenso que estava concentrado nas mãos de um único senhor e conduzia à constituição de três casas poderosas, sim, mas mais compatíveis com o reino e com o património dos infantes reais[97].

[92] Monteiro, *Nuno Álvares Pereira*, pp. 127-130.
[93] F. Lopes, *Crónica de D. João I, Segunda Parte*, cap. CLIII, pp. 320-321.
[94] Cunha, *Linhagem, parentesco e poder*, p. 31.
[95] Monteiro, *Nuno Álvares Pereira*, pp. 199-205.
[96] Cunha, *Linhagem, parentesco e poder*, p. 62.
[97] Idem, *ibid*, p. 63.

Restava doar o convento de Lisboa à Ordem do Carmo, o que sucedeu em finais de julho de 1423. A partir de então, vivendo ele próprio dentro do convento, Nun'Álvares já não dispunha de bens próprios, embora tivesse reservado os direitos de administração sobre tudo aquilo que dizia respeito ao cenóbio em cuja construção investira muita da sua riqueza, ao longo de mais de três décadas.

5. O Carmelita e Santo

Analisaremos por fim a faceta religiosa de Nuno Álvares Pereira. A *Crónica do Condestabre* conta-nos que, quando atingiu os 62 anos, apercebendo-se da sua fraqueza e sentindo o reino em paz, "apartou-se a servir Deus em estado de pobre em Santa Maria do Carmo da cidade de Lisboa, que ele mandara fazer"[98]. Continuava, porém, a acompanhar os acontecimentos principais, graças às visitas que recebia no Carmo. Por isso, quando soube (em 1425?) que o rei de Tunes se preparava para atacar a cidade de Ceuta e que D. João I estava a organizar uma armada de socorro, Nun'Álvares dispôs-se a integrar a frota e preparou-se nesse sentido! A expedição, todavia, não chegou a zarpar, porque o rei tunisino não atacou Ceuta daquela vez.

No seu último capítulo, a *Crónica do Condestabre* fala das obras divinas de Nun'Álvares; e é aqui que a biografia, que destacara as ações militares do herói, recorda "as obras que fez por serviço de Deus"[99]. O autor evoca a castidade de Nun'Álvares desde os 23 anos e realça outras virtudes e obras: ouvia duas missas por dia; confessava-se amiúde; comungava quatro vezes por ano; construiu templos e mosteiros vários (quase todos no Alentejo); fazia as suas orações e, enquanto pôde, levantava-se à meia-noite para rezar as matinas; jejuava três vezes por semana e também nas festas e dias santos, enquanto isso foi possível; praticava a caridade com os pobres, a quem entregava a décima parte de todos os dinheiros que recebia; dava de vestir aos pobres das suas terras, num sistema rotativo por comarcas; fornecia tecidos e dinheiros aos escudeiros, aos homens pobres, a mulheres outrora honradas e a mais gente carenciada; enviava "pano para vestir" a cavaleiros, escudeiros e outras pessoas honradas, em especial aquelas que o acompanhavam[100]; tinha muito pão, que guardava em "bons covais" para as épocas de carestia, altura em que o oferecia aos necessitados; num ano em que houve uma terrível carestia no reino vizinho e em que chegaram a Estremoz 400 castelhanos esfomeados, mandou identificá-los e entregar-lhes quatro alqueires de trigo por mês, distribuídos dos celeiros dele e durante quatro meses; quando entrou para o mosteiro do Carmo, doou os seus bens aos netos, tornou vitalícias as terras e rendas que alguns dos seus velhos companheiros de armas tinham recebido dele e ainda entregou muito ouro, prata, dinheiro, joias, armas e roupas, para além de cereal, azeite e roupas de cama a cavaleiros, a

[98] *Crónica do Condestabre*, cap. LXXIX, p. 197.
[99] *Crónica do Condestabre*, cap. LXXX, pp. 198-203.
[100] Fernão Lopes, na *Crónica de D. João I*, *Segunda Parte* (cap. CC, p. 449), diz que andavam sempre com Nun'Álvares, para o guardar, 30 escudeiros com cavalos e arneses muito bons.

escudeiros e a pobres, "pelo amor de Deus"; perdoou dívidas de dinheiro, de pão e de sal a almoxarifes e a rendeiros seus; e, com tudo isto, ficou apenas com "uma samarra de pano de Gales" para si próprio[101]…

Depois de entrar para o mosteiro, Nun'Álvares formulou três desejos: mendigar a sua comida; chamar-se apenas de "Nuno"; e "ir fora de terra e acabar lá, que não soubessem parte dele"[102]. O infante D. Duarte veio visitá-lo ao Carmo e rogou-lhe que desistisse de tais planos e que pedisse antes a ele e ao rei o que quisesse. Perante a insistência, o velho Condestável acedeu: o rei e o infante atribuíram a Nun'Álvares uma "boa tença de dinheiros", com que Nuno e os seus companheiros ficaram "assaz abastados do que lhe fazia mester, e ainda o condestabre dela fazia muitas esmolas"[103]. Fernão Lopes confirma todo este relato; os cronistas convergem, pois, quanto ao retrato do Condestável, que, mesmo no calor da guerra, se distinguia pelos seus hábitos religiosos, venerando os sacramentos e os sacerdotes, transportando na hoste um altar portátil, fazendo-se acompanhar de capelães e de confessores, organizando festas solenes no seu arraial (com procissões, círios, louvores aos santos, ações de purificação), exprimindo misericórdia pelos adversários (em especial mulheres, crianças e idosos), entre outras manifestações de ética devota e cavaleiresca.

No *Sumario que o ifante deu a mestre Francisco pera pregar do condestabre dom Nuno aluarez pereyra*[104], D. Duarte instruiu este frade para repartir o seu sermão em três partes: na primeira, deveria explicar como Nosso Senhor coroou de glória Nun'Álvares no seu reino temporal; na segunda, como o coroou de honra, "em esta vida e na outra"; e, na terceira, como o Condestável servia de exemplo a todos para alcançarem glória e honra terrena e celestial. Ora, nesta parte derradeira, o sermão deveria precisar por que razão é que a vida de Nun'Álvares poderia servir de exemplo aos senhores, aos cavaleiros, às mulheres e até aos religiosos; neste último caso, por ter sido capaz de "renunciar [a] tudo quanto havia" e porque "se nom contentou de viver per si, e mandou por hum pobre da serra cuja regra e obediência seguisse"; além disso, renunciara aos feitos deste mundo e nunca mais requerera nada ao rei, antes persistira no seu bom viver, alcançando uma morte exemplar[105]. Já na breve oração em latim que compôs em memória de Nun'Álvares, o infante D. Pedro evoca-o como "modelo de príncipes" e "espelho de contemplativos", como homem "firme e forte em combate", mas piedoso na hora da vitória, além de "obediente e devoto no claustro"[106].

Sabemos pouco sobre o que foram os anos finais da vida de Nun'Álvares, no Convento do Carmo, entre 1422/23 e 1431. Prosseguiria decerto os hábitos religiosos, participando

[101] *Crónica do Condestabre*, cap. LXXX, pp. 199-200.
[102] Idem, *ibid*, p. 202
[103] Idem, *ibid*, pp. 202-203.
[104] Cf. *Livro dos Conselhos de El-Rei D. Duarte (livro da Cartuxa)*, pp. 225-229.
[105] Idem, *ibid*.
[106] Santos, "Para a história do culto do B.º Nun'Álvares", pp. 396-398. Segui aqui a tradução de Aires Augusto Nascimento, *Nuno de Santa Maria*, p. 34.

na liturgia comunitária e na recitação das Horas em louvor de Deus e da Virgem Maria[107]. A tradição carmelita refere que o donato, que ocupava uma pequenina cela à entrada do mosteiro, se ocupava também dos pobres; à porta do convento, distribuía esmolas e alimentos; reconhecidos, os pobres cantavam-lhe trovas. Consta também que tinha uma grande dedicação aos doentes e moribundos (que visitou em hospitais e prisões), assim como aos encarcerados no "tronco" de Lisboa[108]. Quando o excesso de visitas começou a perturbar o seu sossego, terá mandado construir uma ermida na cerca do convento, dedicada a Nossa Senhora da Assunção; aqui, passaria horas esquecidas, em suaves colóquios com Deus e com a Virgem[109]. E assim, em afazeres religiosos, em cuidados com os pobres e os enfermos, em recolhimento religioso na pequena cela (a que chamavam de início "a casa do século", porque nela recebia alguns amigos[110]) e também em tarefas de administração do cenóbio se consumiria o quotidiano do Condestável entre 1422 e 1431.

Que reinterpretação se pode então fazer da opção religiosa de Nuno Álvares Pereira? É prudente recordar que ele vive num tempo em que a religião constitui um guia para ler o mundo, *a* resposta às interrogações sobre o significado da vida e a salvação dos homens. Ele é, além do mais, um nobre e um soldado, um homem que faz da guerra a sua profissão, e não um mediador do sagrado que ajuda a conduzir os homens para Deus e que tem o poder de condenar ou de absolver. Os *bellatores* matam, os *oratores* rezam, as preocupações salvíficas, comuns a uns e a outros, colocam-se em patamares diferenciados. O Condestável é, ainda, o súbdito mais rico do reino, acumulou títulos, terras, rendas, influências, dependentes; ele tem consciência da posição excecional que ocupa, das responsabilidades que lhe cabem, da extensão e aspereza do caminho que terá de percorrer para acautelar a sua salvação.

Em segundo lugar, Nun'Álvares vive numa época de animação económica, social e também religiosa, em que, perante novas inquietações e realidades, desabrocham novas propostas. Este é um tempo de floração de movimentos religiosos de alguma radicalidade, de exigência de retorno à pobreza evangélica, de abertura a novos desafios por parte de um laicado urbano que, graças à sua maior literacia e capacidade económica, promove novas escolhas na oferta religiosa existente e se mobiliza de forma mais autónoma para participar na vida espiritual da sua família ou da sua comunidade. Nun'Álvares não pode ter sido alheio a este ambiente. A corte régia está repleta de franciscanos, é sensível à *devotio moderna* e à intensidade de vivência religiosa que ela propõe, as observâncias mendicantes estão a espalhar-se por Portugal. Dos círculos cortesãos (incluindo da família real) e dos meios da nascente burguesia rural ou mercantil, começam a brotar casos de renúncia, de *fuga mundi*, de sacrifício do terreno em prol de um objetivo escatológico, verdadeiramente redentor.

[107] Nascimento, *Nuno de Santa Maria*, pp. 239-240 e 279.
[108] Carvalho, "A espiritualidade do Santo Condestável", pp. 643-644.
[109] Idem, *ibid*, pp. 642-643.
[110] Velasco Bayón, *História da Ordem do Carmo em Portugal*, p. 48.

O Condestável é também um filho do Sul, viveu os anos da sua formação no Alentejo, que percorreu vezes sem conta. Teve a possibilidade de sorver as influências espirituais dominantes neste espaço, onde os mendicantes se afirmaram, onde os eremitérios da "pobre vida" grassaram a partir de 1366, onde várias ordens militares tinham os seus territórios de eleição, onde os carmelitas, com toda a sua devoção mariana, se estabeleceram (em Moura, na margem esquerda do Guadiana). Nun'Álvares é, além disso, um Pereira, filho e irmão de priores do Hospital, uma ordem que transportava consigo a memória da guerra santa na Síria-Palestina, que mantinha acesa a chama da cruzada que brilhava ainda no Ocidente europeu. Na península de Setúbal, onde também manteve interesses e investimentos, em especial na zona de Almada, era a Ordem de Santiago que pontificava, com a sua mística própria, o seu santoral guerreiro, os seus louros de promotora da reconquista do Algarve.

A mundividência religiosa de Nuno Álvares Pereira é uma tapeçaria feita de todos estes fios; ele não constitui um caso exótico e insólito, é sim um homem do seu tempo, produto das suas circunstâncias históricas, embora lhes acrescente algo de muito próprio. Julgamos que, de entre todas as influências que citámos, a que terá pesado mais no 'ser religioso' do Condestável foi a dos eremitas alentejanos da serra de Ossa (entre Estremoz e o Redondo); isto apesar de, até hoje, se ter valorizado mais a ligação dos Pereiras aos Hospitalários, ou a de Nun'Álvares aos carmelitas. Explicaremos porquê.

Em primeiro lugar, julgamos que existe uma interpretação alternativa para o parágrafo do *Sumario* que o infante D. Duarte deu a mestre Francisco e que diz: "(…) que se non contentou de viver per si e mandou por um pobre da serra cuja regra e obediência seguisse". Parece-nos indubitável que estes "pobres da serra" são os anacoretas da serra de Ossa e – ao contrário de Aires Nascimento[111] – julgamos que o príncipe herdeiro não quis dizer que o Condestável enviou alguém "em seu lugar" para o representar junto daquela comunidade eremítica. Na nossa opinião, a expressão "mandou por um pobre" sugere antes recolha de informação sobre a regra de vida dos eremitas alentejanos[112]; e até iremos mais longe: tendo em conta o grau de familiaridade do Condestável com as comunidades eremíticas do Sul, pode até ser que não se tratasse apenas de requerer aconselhamento, mas também de tentar chamar esse modelo para junto de si, na fase final da sua vida.

Com efeito, em 1425, como expus em trabalho anterior utilizando um documento da Biblioteca Pública de Évora[113], um cunhado de Nun'Álvares, o almirante Carlos Pessanha, fez "pura doação" aos eremitas da serra de Ossa de umas casas e de um "pedaço de chão" num local situado "a par do mosteiro da Trindade", ou seja, ao lado do Convento do Carmo, em Lisboa; nessa altura, já Nun'Álvares residia no cenóbio havia três anos. Julgamos ser muito provável que ele tenha intervindo nesta transação, facilitada por um familiar que lhe devia a nomeação como almirante; uma transação,

[111] Nascimento, *Nuno de Santa Maria*, p. 261.

[112] Veja-se também Rosa, "Exercício do poder e salvação da alma. A *fuga mundi* nos círculos cortesãos tardo medievais portugueses", p. 426, nt. 17.

[113] Monteiro, *Nuno Álvares Pereira*, pp. 283-284.

além do mais, testemunhada por Mendo Seabra, um dos principais elementos de ligação entre a corte régia e o mundo dos eremitas do Sul de Portugal, um homem certamente das suas relações. Assim, o Condestável, nos seus últimos seis anos de vida, terá tido como vizinhos, ao menos pontualmente, os "pobres da serra".

Em terceiro lugar, a intimidade de Nun'Álvares com os eremitas alentejanos foi registada na *Crónica do Condestabre*. Quando decidiu ajudar 400 castelhanos que padeciam de fome, foi aos eremitas da serra de Ossa que D. Nuno recorreu para os identificar, organizar e materializar o seu apoio: "E deu carrego [encargo] a dois pobres da serra que andassem a [na] comarca de entre Tejo e Guadiana, que soubessem parte de todos os homens e mulheres e criaturas pequenas que ali eram, que com míngua de pão se vieram de Castela, e que lhos trouvessem [trouxessem] por escrito"! E, um pouco mais adiante: "e deu carrego àqueles mesmos dois pobres que, dos seus celeiros, lhe fosse dado este pão cada mês para eles, e os pobres o fizeram por seu mandado"[114]. Os eremitas da serra de Ossa serviram, pois, de radar humano para localizar os esfomeados que mereciam ajuda e, depois, atuaram como agentes de Nun'Álvares para concretizar toda a operação de apoio. O Condestável geria uma casa rica e dispunha de oficiais próprios, mas foi aos "pobres da serra" que, naquela ocasião delicada, recorreu…

Em quarto lugar, a oração que o infante D. Pedro compôs em memória de Nun'Álvares começa por dizer: "Norma principum, exemplum dominorum, speculum anachoretarum es, beate Nune". A tradução de Aires Nascimento[115] diz assim: "Modelo de príncipes, exemplo de senhores, espelho de contemplativos és tu, bem-aventurado Nuno!"; em outras traduções, em vez de "espelho de contemplativos" podemos ler "espelho de religiosos". Ora, julgamos que aquilo que D. Pedro quis dizer do Condestável é mesmo que ele fora "espelho de anacoretas", ou seja, modelo de eremitas: "Modelo de príncipes, exemplo de senhores, *espelho de anacoretas* és tu, bem-aventurado Nuno!".

Em quinto lugar, invocamos a boa (e rara, para os hábitos da nobreza) relação que a família dos Pereiras tinha com o fenómeno eremítico do sul de Portugal. Lembramos o investimento de Iria Gonçalves, mãe de Nun'Álvares, na refundação do eremitério de Vale de Flores (Portalegre), a partir de 1385; lembramos o aparecimento, em 1410, de notícias sobre um pequeno eremitério em Flor da Rosa, terra onde o prior Álvaro Gonçalves Pereira se fez sepultar; lembramos ainda que Álvaro Pereira, freire da Ordem do Hospital e comendador de Vera Cruz de Marmelar, doou em 1420, aos "pobres" de Água de Infantes, uma cova na Igreja de Santa Maria de Portel (fundada pelo Condestável) para aí se poderem sepultar[116]. Parece-nos, pois, evidente a ligação entre a família dos Pereiras e o movimento eremítico alentejano, que atravessou gerações e que foi também da simpatia do Condestável, senhor de muitos dos territórios em que aquelas micro comunidades se fixaram.

---

[114] *Crónica do Condestabre*, cap. LXXX, pp. 200-201.

[115] Nascimento, *Nuno de Santa Maria*, p. 34.

[116] Monteiro, *Nuno Álvares Pereira*, pp. 268-287, com base em Fontes, *Da "Pobre Vida" à Congregação da Serra de Ossa: génese e institucionalização de uma experiência eremítica (1366-1510)*.

Recordemos, por fim, a estranha doença nervosa de Nun'Álvares, ocorrida em 1398. O testemunho da *Crónica do Condestabre* indica-nos que a difícil recuperação se iniciou numa quinta na região de Palmela, em "Alfarrara, que é lugar mui saboroso e em que há muitas águas e árvores"; aqui o desceram da liteira em que era transportado, "à porta de uma mui formosa e bem assentada quinta onde havia de pousar"; e o resultado foi quase instantâneo: ficou logo tão "ledo e aliviado que parecia ser são"[117]. Pois bem, não cremos que esta passagem, de que Gil Airas foi certamente a fonte (ele foi dos poucos que testemunhou a ocorrência), seja inocente. É que –sabemo-lo hoje graças aos preciosos estudos de João Luís Fontes[118]– Alferrara era um dos eremitérios mais importantes da região de Setúbal! E um eremitério muito ligado à ação de Mendo Seabra (ex-cortesão e amigo de D. Duarte) e muito conforme ao padrão e à regra de vida dos anacoretas da serra de Ossa… Não cremos que tenha sido por acaso que, naquele transe, foi para ali que levaram o Condestável, na esperança de o salvar. Logo à chegada, Nun'Álvares foi visitado por uma delegação de homens-bons de Setúbal, com quem folgou durante algum tempo, até que, à despedida, um tal Lourenço Anes Cordovil se lembrou de lhe pedir que intercedesse pelo concelho de Setúbal, o que o indispôs terrivelmente. Julgamos que esta passagem da *Crónica do Condestabre* traduz metaforicamente o contraste entre dois mundos, entre duas vocações e formas de assumir a vida, um dilema que dilacerava Nun'Álvares: o mundo vão, precário e limitado do quotidiano, da manobra política, do jogo de influências pessoais (que o homem-bom de Setúbal e os portadores de cartas que por essa altura arrasavam o Condestável personificavam); e o mundo muito mais puro e celestial dos eremitérios, terras 'da água e do mel', onde a intriga dava lugar à contemplação e a acumulação de favores e de riqueza cedia em toda a linha perante o exemplo salvador do despojamento.

Neste contexto, vemos com alguma naturalidade as referências carmelitas ao facto de Nun'Álvares ter mandado edificar na cerca do 'seu' convento uma pequena ermida, em honra de Nossa Senhora da Assunção. E também julgamos perceber melhor a citada informação da biografia anónima, segundo a qual os três grandes desejos do Condestável para o final dos seus dias seriam: mendigar o seu sustento, chamar-se apenas de "Nuno" e "ir fora de terra e acabar lá, que não soubessem parte dele". Esta ideia de despojamento de identidade –que para um fidalgo era especialmente radical (significava cortar com a família e com os títulos de honra)–, de errância incógnita, compaginam-se bem com o ideal de vida eremítico. Além disso, estamos convencidos de que o facto de Nun'Álvares ter querido ficar apenas com o estatuto de donato (isto é, de *semifrater*, ou meio frade) quando ingressou na Ordem do Carmo, em 1423, terá estado também relacionado com uma certa resistência à incorporação, à institucionalização, uma atitude muito própria do mundo dos eremitas.

Uma última questão prende-se com a decisão de Nun'Álvares de entregar o Convento do Carmo aos religiosos de Moura e de nele habitar, primeiro sem tomar o hábito

[117] *Crónica do Condestabre*, cap. LXVII, p. 163.
[118] Fontes, *Da "Pobre Vida" à Congregação da Serra de Ossa.*

(1422), logo depois como donato carmelita (1423). Admite-se que o convite formal ao vigário-geral dos carmelitas de Moura date de 1392; com a guerra quase ganha, Nun'Álvares teria maior capacidade de observação e de interiorização da vivência religiosa do sul de Portugal, pelo que os seus contactos com os frades de Moura devem ter-se intensificado, ao ponto de o seu meirinho-mor, João Gonçalves, ali ter professado. Os carmelitas tinham imensos trunfos para seduzir um homem com o perfil de Nun'Álvares: evocavam a guerra santa, as cruzadas e Jerusalém; qualquer que seja a forma exata da sua penetração em Portugal (onde estão presentes desde finais do século XIII ou inícios do século XIV)[119], tinham uma ligação à Ordem do Hospital; corporizavam uma tradição de eremitismo, de isolamento e de renúncia associada ao seu mítico fundador (o profeta-eremita Elias); e, por fim, nutriam uma forte devoção pela Virgem Maria. Além disso, como observa Aires Nascimento, os carmelitas eram talvez menos formais, menos institucionais, davam-lhe garantias de se poderem moldar melhor ao projeto do convento lisboeta do que uma ordem reformada mais rígida e também mais interveniente, menos recatada[120].

Quanto à decisão do Condestável de ir viver para o Carmo e ali morrer como donato, lembramos que Nun'Álvares é, aos 62 anos, um homem relativamente só: é viúvo, não tem filhos (Beatriz morrera há cerca de uma década) e restam-lhe a mãe (já muito idosa), o genro (com quem não teria uma boa relação) e os netos. Estes teriam então perto de 20 anos de idade e geriam as suas próprias vidas: Isabel de Barcelos casou com o seu meio-tio (o infante D. João), talvez em 1424, enquanto os condes de Ourém (Afonso) e de Arraiolos (Fernando) faziam as suas carreiras na corte, em articulação com o pai, D. Afonso; nem a geografia, nem o objeto prioritário das suas preocupações parecem tê-los aproximado muito do sogro ou do avô, pouco interessado em prosseguir o jogo da política ativa e em frequentar os ambientes cortesãos.

Por outro lado, Nun'Álvares nunca parece ter sido um homem de residência fixa, ainda que haja longos períodos da sua vida que permanecem inacessíveis ao nosso escrutínio. Ele nunca parece ter-se enraizado em local algum, circulando como um cavaleiro andante; se tinha preferência por qualquer lugar, nós não o descortinámos. Assim, quando sentiu o peso da idade, este homem com escassa família, sem raízes claras e sem outros compromissos pode muito bem ter olhado para o Carmo como a sua verdadeira casa; fora ele que a concebera, que acompanhara a sua construção, ali investira grande parte da sua fortuna, para lá tinha levado os seus amigos de Moura, que ele próprio ajudara a escolher, incluindo o seu velho meirinho-mor. Viver em Lisboa, para Nun'Álvares, não era decerto um desenraizamento, e teria por perto alguns dos seus mais fiéis, a começar por Gil Airas, que detinha uma quinta em Almada. Naquela altura, o seu distanciamento da corte régia já era evidente, as suas ambições políticas não deviam ser nenhumas, o tempo era de satisfazer outros cuidados.

[119] Monteiro, *Nuno Álvares Pereira*, pp. 241-250, inspirado em Velasco Bayón, *História da Ordem do Carmo em Portugal*.
[120] Nascimento, *Nuno de Santa Maria*, pp. 237-239.

Do ponto de vista religioso, a decisão de receber, no verão de 1423, o hábito carmelita na condição de *semifrater* parece-nos fazer todo o sentido. No ano anterior, Nun'Álvares tinha doado aos netos o grosso dos seus bens e títulos. Fora o início de um despojamento carismático, que o velho Condestável queria agora tornar absoluto: prescindir do nome de família, abdicar dos cargos e dos títulos, reduzir-se à humilde e insignificante condição identitária de "Nuno", o donato carmelita. Com isto, ele terá resolvido o dilema entre a detenção do poder e a salvação da alma. Vestido com uma simples samarra, ajudando os pobres e os doentes, supervisionando a gestão do convento que fundara, o antigo fronteiro alentejano –desde cedo habituado a opções radicais (políticas, pessoais e militares), como notou Maria de Lurdes Rosa[121]– consumava a sua *fuga mundi*, com tudo o que de redentor isso representava.

No Carmo, pequena fortaleza espiritual meio-isolada dentro da urbe lisboeta, Nun'Álvares encontrou o seu deserto, o seu 'eremitério de cidade'. Travado pelo infante D. Duarte de uma opção mais extrema, concretizou ali, naquela sua casa e junto de companheiros que conhecia há muitos anos, na cidade que vira nascer e afirmar-se a causa do mestre de Avis, o seu ideal de *contemptus mundi*: "anonimato, aniquilação total de identidade social, fusão em humildade radical com a morte corporal"[122]. Na sua pequena cela, na portaria do cenóbio (junto aos pobres), ou na ermida que terá mandado construir na cerca do mosteiro, Nun'Álvares sentiria que estava, finalmente, a viver uma existência autêntica e a construir a verdadeira ponte para a eternidade. No ambiente fraternal da sua pequena comunidade monástica, perto dos "pobres da serra", sem abdicar do controlo do convento que fundara, ele podia dar livre expressão à sua sensibilidade religiosa, nomeadamente à sua vocação mariana[123], sem nunca deixar de ser ele próprio e aguardando serenamente a aproximação da morte. Esta chegou, por fim, em 1431, talvez a 1 de abril, dia de Páscoa[124].

Assim que o Condestável entregou a alma ao criador, começaram – de acordo com os registos carmelitas – os milagres no próprio local da sepultura. Ao mesmo tempo, o infante D. Duarte (rei a partir de 1433) terá dado início quase imediato ao processo de canonização, mais tarde reforçado pela Casa de Bragança (herdeira de Beatriz e Afonso). O processo de santificação do maior herói português conheceu percalços sem fim, mas chegaria no entanto a bom porto no dia 26 de abril de 2009, em Roma, pela mão de Sua Santidade o Papa Bento XVI; eram 9h33 (hora de Portugal); nesse momento, o filho de Álvaro Gonçalves Pereira, vencedor de inúmeros combates –políticos, militares espirituais– atingiu o zénite da sua notoriedade universal…

[121] Rosa, "A santidade no Portugal medieval: narrativas e trajetos de vida", p. 434.

[122] Rosa, "Exercício do poder e salvação da alma", p. 426.

[123] Também as seis capelas da Igreja do Carmo que deixou acabadas antes de falecer foram dedicadas à mãe de Deus (Carvalho, "A espiritualidade do Santo Condestável", p. 648).

[124] Monteiro, *Nuno Álvares Pereira*, pp. 309-317. Aqui se evocam também as circunstâncias do passamento e da sepultura (em campa rasa, na Igreja do Convento do Carmo) de D. Nuno, de acordo com a narrativa de Frei José Pereira de Sant'Anna, *Crónica dos Carmelitas*, I, III, 18, pp. 456-459.

Bibliografia citada

Fontes:

Chancelarias Portuguesas: D. Pedro I (1357-1367), ed. A. H. de Oliveira Marques, INIC/Centro de Estudos da Universidade Nova de Lisboa, 1984.

Chancelarias Portuguesas: D. João I, 4 vols, 11 tomos, ed. João José Alves Dias, Centro de Estudos da Universidade Nova de Lisboa, 2004-2006.

Cronica do Condestabre de Portugal, Lisboa, Ministério da Educação, 1969.

Duarte, D., *Livro dos Conselhos de El-Rei D. Duarte (livro da Cartuxa)*, ed. J. J. Alves Dias, Lisboa, Estampa, 1982.

Estoria de Dom Nuno Alvrez Pereyra ou Coronica do Condestabre, ed. Adelino de Almeida Calado, Acta Universitatis Conimbrigensis, Coimbra, 1991.

Livro de Linhagens do Conde D. Pedro, ed. José Mattoso, *Portugaliae Monumenta Historica*. Nova série, vols. II/1 e II/2, Lisboa, 1980.

Lopes, Fernão, *Crónica de D. Fernando*, ed. Giuliano Macchi, Imprensa Nacional-Casa da Moeda, Lisboa, 1975.

Lopes, Fernão, *Crónica del Rei Dom João I da boa memória*, *Parte Primeira*, ed. Anselmo Braancamp Freire, Imprensa Nacional-Casa da Moeda, Lisboa, 1977.

Lopes, Fernão, *Crónica del Rei Dom João I da boa memória*, *Parte Segunda*, ed. William J. Entwistle, Imprensa Nacional-Casa da Moeda, Lisboa,1977.

López De Ayala, Pero, *Crónicas*, ed. José-Luis Martín, Planeta, Barcelona, 1991.

Sant'anna, Fr. José Pereira de, *Chronica dos Carmelitas da antiga, e regular Observancia nestes Reynos de Portugal, Algarves, e seus Domínios*, Oficina dos herdeiros de Antonio Pedrozo Galram, Lisboa, 1745 (2 tomos).

Vegécio. Compêndio da Arte Militar, Ed. (bilingue) João Gouveia Monteiro e José Eduardo Braga, Imprensa da Universidade de Coimbra, 2009.

Estudos citados:

Allmand, Christopher, *The* De Re Militari *of Vegetius. The Reception, Transmission and Legacy of a Roman Text in the Middle Ages*, Cambridge University Press, Cambridge, 2011.

Amado, Teresa, *Fernão Lopes, contador de História. Sobre a Crónica de D. João I*, Estampa, Lisboa, 1991.

Amado, Teresa, "Fernão Lopes", *Dicionário da Literatura Medieval Galega e Portuguesa*, Giulia Lanciani e Giuseppe Tavani (org. e coord.), Caminho, Lisboa, 1993, pp. 271-273.

Branco, António Manuel da Costa Guedes, *Emergência de um herói (estudo da Crónica do Condestável)*, Dissertação de Doutoramento, Universidade do Algarve, Faro, 1998.

Carvalho, J. Vaz de, "A Espiritualidade do Santo Condestável", *Brotéria*, LXX (1960), pp. 628-650.

Cidade, Hernâni, *Fernão Lopes é ou não o autor da Crónica do Condestabre?*, Imprensa da Universidade, Coimbra, 1931.

Coelho, Maria Helena da Cruz, "O arcebispo D. Gonçalo Pereira: um querer, um agir", *IX Centenário da Dedicação da Sé de Braga. Congresso Internacional*, 1990, Braga, pp. 389-462.

Costa, Paula Pinto, "Álvaro Gonçalves Pereira: um homem entre a oração e a construção patrimonial como estratégia de consolidação familiar", CEPESE, *População e Sociedade*, 23 (2015), pp. 45-71.

Cunha, Mafalda Soares da, *Linhagem, parentesco e poder. A Casa de Bragança (1384-1483)*, Fundação da Casa de Bragança, Lisboa, 1990.

Duarte, Luís Miguel, *D. Duarte*, Temas e Debates, Lisboa, 2007.

Duarte, Luís Miguel, *Ceuta 1415. Seiscentos anos depois*, Livros Horizonte, Lisboa, 2015.

Fontes, João Luís, *Da "Pobre Vida" à Congregação da Serra de Ossa: génese e institucionalização de uma experiência eremítica (1366-1510)*, Dissertação de Doutoramento, Faculdade de Ciências Sociais e Humanas, Universidade Nova de Lisboa, 2012.

Gomes, J. Pinharanda, *S. Nuno de Santa Maria. Nuno Álvares Pereira. Antologia de documentos e estudos sobre a sua espiritualidade*, Zéfiro, Sintra, 2009.

Marques, A. H. de Oliveira, "Lopes, Fernão", Joel Serrão (dir.), *Dicionário de História de Portugal*, IV, Figueirinhas, Porto, 1979, pp. 56-58.

Martins, Miguel Gomes, *Guerreiros Medievais Portugueses. De Geraldo, o Sem-Pavor, ao conde de* Avranches, Esfera dos Livros, Lisboa, 2013.

Monteiro, João Gouveia, *Fernão Lopes, texto e contexto*, Minerva, Coimbra, 1988.

Monteiro, João Gouveia, "A campanha anglo-portuguesa em Castela, em 1387 – Técnicas e tácticas da guerra peninsular nos finais da Idade Média", *VI Colóquio "Portugal na História Militar"*, Comissão Portuguesa de História Militar, Lisboa, 1995, pp. 73-96.

Monteiro, João Gouveia, *Aljubarrota, 1385. A Batalha Real*. 2.ª ed., Tribuna da História, Lisboa, 2007.

Monteiro, João Gouveia, "The Battle of Aljubarrota (1385): A Reassessment", *Journal of Medieval Military History*, VII (2009), pp. 75-103.

Monteiro, João Gouveia, "Estratégia e risco em Aljubarrota: a decisão de dar batalha à luz do 'paradigma Gillingham'", *Entre Romanos, Cruzados e Ordens Militares. Ensaios de história militar antiga e medieval*, Salamandra, Lousã, 2010, pp. 137-168.

Monteiro, João Gouveia, "O Chefe Militar", *Grandes chefes da História de Portugal*, Ernesto Castro Leal e José Pedro Zúquete (coord.), Texto Editores, Alfragide, 2012.

Monteiro, João Gouveia, *Nuno Álvares Pereira. Guerreiro, senhor feudal, santo*, Manuscrito, Lisboa, 2017.

Nascimento, Aires A., *Cernache do Bom Jardim. Terra do Santo Condestável*, Associação *Regina Mundi*, Lisboa, 2009.

Nascimento, Aires A., *Nuno de Santa Maria. Fragmentos de memória persistente*, Associação *Regina Mundi*, Lisboa, 2010.

Pizarro, José Augusto de Sottomayor, *Linhagens Medievais Portuguesas. Genealogias e Estratégias (1279-1325)*, Centro de Estudos de Genealogia Heráldica e História da Família, Universidade Moderna, Porto, 1999.

Prestwich, Michael, *Armies and Warfare in the Middle Ages. The English Experience*, Yale University Press, New Haven e Londres, 1996.

Rosa, Maria de Lurdes, "A santidade no Portugal medieval: narrativas e trajetos de vida", *Lusitania Sacra*, 2ª série, 13-14 (2001-2002), pp. 369-450.

Rosa, Maria de Lurdes, "Exercício do poder e salvação da alma. A *fuga mundi* nos círculos cortesãos tardo medievais portugueses", *Poder, piedad y devoción. Castilla e su entorno (siglos XIIXIV)*, Isabel Beceiro Pita (dir.), Sílex, Madrid, 2014, pp. 423-451.

Russell, Peter, *As fontes de Fernão Lopes*, trad. port., Coimbra, 1941.

Russell, Peter, *A Intervenção Inglesa na Península Ibérica durante a Guerra dos Cem Anos*, trad. port. (ed. ingl. orig.: Oxford, 1955), Imprensa Nacional-Casada Moeda, Lisboa, 2000.

Santos, Domingos Maurício Gomes dos, "Para a história do culto do B.º Nun'Álvares. Um documento inédito", *Brotéria*, VII (1928), pp. 393-398.

Santos, Domingos Maurício Gomes dos, "O Infante Santo e a Cúria Pontifícia", *Brotéria*, X (1930), pp. 20-28.

Saraiva, António José, *O Crepúsculo da Idade Média em Portugal*, Gradiva, Lisboa, 1988.

Sousa, Bernardo Vasconcelos e, "O Sangue, a Cruz e a Coroa. A memória do Salado em Portugal", *Penélope*, 2 (1989), pp. 27-48.

Sousa, Bernardo Vasconcelos e, *Os Pimentéis. Percursos de uma linhagem da nobreza medieval portuguesa (séculos XIII-XIV)*, Imprensa Nacional-Casa da Moeda, Lisboa, 2000.

Tarouca, Carlos da Silva, "O «Santo Condestável» pode ser canonizado?", *Brotéria*, fasc. 2-3 (1949), pp.129-140.

Velasco Bayón, Balbino, *História da Ordem do Carmo em Portugal*, Paulinas, Lisboa, 2001.

DOI: http://dx.doi.org/10.6018/medievalismo.28.345071

El arcedianato de Nájera, un beneficio eclesiástico en manos de las oligarquías salmantinas en la Baja Edad Media

Luis Peláez Boismorand[1]
Universidad de Strasbourg

Recibido: 5 de abril de 2018
Aceptado: 3 de mayo de 2018

Resumen
El objetivo de este trabajo es abordar el caso de los beneficios eclesiásticos patrimoniales en la Baja Edad Media en Castilla. Éstos no siempre caían bajo el control de las diócesis a las que estaban vinculados, recayendo este control administrativo y económico en ocasiones en manos de ciertas oligarquías castellanas. Los arcedianatos, siendo un beneficio eclesiástico de gran interés sobre todo por sus rendimientos económicos, sirvieron en ocasiones como moneda de cambio entre poderosas familias con intereses afines. Expondremos el caso del arcedianato de Nájera, que durante casi cien años estuvo en manos de ciertas familias de las oligarquías urbanas salmantinas entre el siglo XV e inicios del siglo XVI, como un ejemplo bien documentado de este caso e intentaremos describir algunos de los catalizadores que lo han provocado.

Palabras clave
Beneficios eclesiásticos; arcedianato de Nájera; bando de San Benito; Patronato Real; catedral de Salamanca.

Abstract
In this work we examine the case of ecclesiastical office assets in Castile over the Late Middle Ages. These assets were not always controlled by the diocese to which they were attached. At times, they fell under the administrative and economic control of Castilian oligarchies. Arch-deaneries generated significant profits and were therefore the focus of strong interest. At times, powerful families linked by common interests used them as a bargaining chip. We will analyse the case of the arch-deanery of Nájera, which was held by a group of families belonging to the urban oligarchy of Salamanca for nearly a century, from the 15th century to the beginning of the 16th century. Our case of study constitutes a well-documented example that can help us to explain the roots of these phenomena.

Keywords
Ecclesiastical offices; Nájera arch-deanery; St. Benito's faction; Royal Patronage; Salamanca Cathedral.

[1] Correo electrónico: pelaezboismorand@unistra.fr. Orcid: https://orcid.org/0000-0003-1806-2157.

Résumé
L'objectif de cet étude est d'aborder le cas des bénéfices ecclésiastiques patrimoniaux pendant le Bas Moyen Âge en Castille. Ceux-ci ne relevaient pas toujours du contrôle des diocèses auxquels ils étaient rattachés car leur contrôle administratif et économique était dans les mains de certaines oligarchies castillanes. Les archidiaconats, étant un bénéfice de l'église très intéressant surtout par ses performances économiques, ont servi parfois comme monnaie d'échange entre les importants lignées avec des objectifs similaires. Nous raconterons le cas de l'archidiaconat de Nájera lequel, pendant presque cent ans, il a été dans les mains de certaines familles des oligarchies urbaines salmantinas entre le XVème siècle et début XVIème siècle comme un exemple très bien documenté de cela, et nous essaierons de décrire les catalyseurs qui ont stimulé cette situation.

Mots clés
Bénéfices ecclésiastiques; archidiaconat de Nájera; faction de Saint Benoit; patronage royale; cathédrale de Salamanque.

1. Introducción

A inicios del siglo XIII diócesis de Calahorra se consolida definitivamente como tal, disponiendo de potestad episcopal y de potestad territorial. Este hecho es parte de una estrategia de la corte de Castilla para asegurar la paz y el control de la frontera con Navarra y Aragón y esta consolidación se hace a costa del poder de los monasterios que se asentaban en esos territorios. La estrategia de Alfonso VIII tomaba el relevo a la reforma de Gregorio VII que se había basado en el regreso a la iglesia primitiva monástica. La configuración territorial de la diócesis calagurritana en la baja Edad Media, comprendía los arcedianatos de Berberiego, Calahorra, Santo Domingo de la Calzada, Álava, Vizcaya y Nájera[2].

Nuestro objetivo es estudiar la llegada a manos de ciertos linajes salmantinos de este último beneficio patrimonial[3], el arcedianato de Nájera, su transferencia entre unos y otros miembros de estas familias que estaban adscritas al todas ellas al bando de San Benito y las lecturas que esto podría tener en términos de concurrencia de intereses y sus correspondientes expresiones. Reflexionaremos sobre las razones que podrían explicar esta singular circunstancia. Para ello nos apoyaremos en el análisis de las fuentes manuscritas de los archivos de Simancas, de la Catedral de Salamanca y del

[2] Ibáñez Rodríguez, "La diócesis de Calahorra a mediados del siglo XV", p. 146. Debe aclararse desde el inicio que Nájera, una villa que requería más de dos jornadas de viaje (*dos dietas*) para llegar desde Salamanca, no tenía ningún nexo de ningún tipo con la diócesis salmantina.

[3] Catalán Martínez, "Derecho de patronato y el régimen beneficial de la Iglesia española". Esta autora define en la p. 137 que "el derecho de patronato sobre estas instituciones [establecimientos eclesiásticos] implica la obligación de conservarlas, engrandecerlas y protegerlas. A cambio se obtiene el derecho de proponer y de nombrar a sus servidores, la percepción de una asignación económica y, muchas veces, el ejercicio de la jurisdicción". Era implícito también el control sobre las donaciones, sobre las limosnas así como la gestión de los asuntos ante el fisco regio: la recaudación del diezmo y el pago de las tercias reales.

Archivo Secreto Vaticano así como de fuentes ya editadas[4]. Algunas fuentes tardías, como documentación de la colección Salazar y Castro o un memorial, en ambos casos e inicios y finales del XVII, también han sido aprovechados.

2. Una aproximación al fenómeno de los bandos en Salamanca en la Baja Edad Media

El siglo XV, el contexto cronológico al que vamos a referirnos, es un período marcado por divisiones las políticas en Castilla. Dos fueron los hechos que catalizaron dichas divisiones:

- Las injerencias de los infantes de Aragón en la corte castellana de Juan II.
- Las divisiones políticas relacionadas con el problema sucesorio de Enrique IV a lo que se sumaban las disputas por el control de la Orden de Santiago. El puesto de Gran Maestre estaba reservado al infante Alfonso *de Ávila*[5], según había dispuesto su padre Juan II en su testamento.

Como es sabido, la actitud de la gran nobleza castellana en aquel siglo XV, pero también la de algunas oligarquías urbanas, ejercía una fuerte influencia en las dinámicas políticas de la corte castellana. Los validos, personajes influyentes en la voluntad de los dos reyes mencionados, tienen asimismo un papel destacado en esta situación. Nos referimos a Álvaro de Luna en el caso de Juan II y al marqués de Villena y a Beltrán de la Cueva en el caso de Enrique IV. No le corresponde a este trabajo hacer una revisión de estos catalizadores y problemáticas pero en cambio sí que trataremos de abordar sus consecuencias en lo que se refiere a la formación de bandos y parcialidades, un fenómeno frecuente en ese momento en Castilla. En Salamanca también sucede lo propio y las divisiones y los diferentes posicionamientos se hacen patentes a lo largo del siglo XV.

Dos bandos configuraron en Salamanca estas parcialidades. El bando de San Benito y el bando de Santo Tomé. Sus ideales y objetivos se podrían explicar con la máxima simplificación si lo deseamos: partidarios o detractores de las injerencias de los infantes de Aragón en la corte del joven Juan II, y las discusiones por la sucesión de la corona del cedente Enrique IV hacia Juana *la Beltraneja* o hacia su hermanastra la infanta Isabel con la intervención de los validos Beltrán de la Cueva y el marqués de Villena. En esta última cuestión, las familias salmantinas partidarias de la sucesión del trono de Castilla

[4] ASV: Archivo Secreto Vaticano; ACS: Archivo Capitular de Salamanca; AGS: Archivo General de Simancas y RAH: Real Academia de la Historia. Registros. Reg. Lat.: Registro Lateranense; RGS: Registro General del Sello; Reg. Suppl.: Registro de Súplicas; QC: Quitaciones de Corte; CCa: Cámara de Castilla y SYC: Colección Salazar y Castro.

[5] Son muchas las denominaciones que podemos encontrar en la bibliografía del infante Alfonso a partir de la Farsa de Ávila: *Alfonso de Ávila, Alfonso el doceno, el rey niño Alfonso*, etc. En este texto nos referiremos a él como rey Alfonso *de Ávila.*

en la figura del infante Alfonso (*de Ávila*) y una vez que éste muere prematuramente en Cardeñosa en 1468, de la infanta Isabel, son las pertenecientes al bando de San Benito[6].

Así, los intereses políticos y económicos y, en consecuencia, la obtención, el mantenimiento y la reproducción del poder son los promotores principales en la creación de las parcialidades. En el caso de los linajes salmantinos, muy bien estudiado por Clara I. López, el reparto de poder estaba fuertemente mediatizado por los casamientos que eran la mejor manera de mantener y de reproducir el poder social, practicando una suerte de endogamia en la comunidad.

El caso estudiado en mi tesis del linaje de los Paz, una familia de la oligarquía salmantina perteneciente al bando de San Benito, es paradigmático. Tal como podemos claramente ver en el anexo a continuación los enlaces matrimoniales a lo largo del siglo XV de los Paz, "señores de los Corrales", ya sean los matrimonios de conveniencia ya los concertados, lo fueron casi únicamente entre familias del mismo bando[7]. No son sutiles las diferencias entre estas formas de definir el modo de acceso al matrimonio entre las oligarquías. Normalmente el matrimonio concertado buscaba asegurar la inclusión social de una hija. En esta situación que exponemos de la familia Paz, esto afectaba principalmente a las hijas de altos clérigos y era un acto pactado entre los suegros. El matrimonio de conveniencia no pretendía otra cosa que asegurar, preservar y reproducir el poder social adquirido.

Los Paz, Anaya, Enríquez, Nieto, Maldonado, Fontíveros y Maldonado militaron todos en el mismo bando, el de San Benito[8].

Ilustración 1

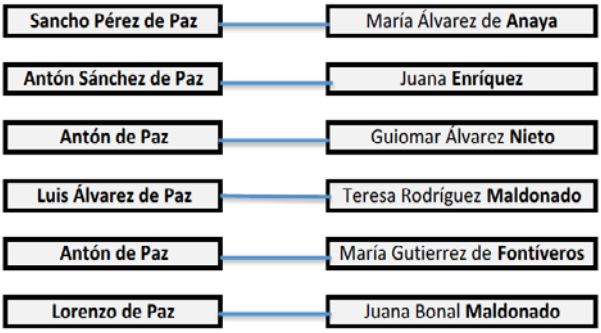

[6] Este bando se mostró contrario a las injerencias de los infantes de Aragón en la corte castellana del joven Juan II. Para una aproximación al tema, el caso del linaje de los Paz de Salamanca su pertenencia al bando de San Benito y los planteamientos políticos de este bando, véase la tesis doctoral Peláez Boismorand, *Poder y movilidad social.*

[7] Solís, *Memorial de la Calidad i Serviçios de Don Cristóbal Alfonso de Solís i Enríquez*, pp. 46v-49v; Sánchez Vaquero, *Linajes de Salamanca* y RAH, SYC diversas tablas genealógicas de los Paz de Salamanca: SYC, (D-27), ff. 182r-182v y SYC, (D-25), f. 81v.

[8] Monsalvo Antón, *Torres, tierras, linajes*, p. 202, cita a pie 88 que refiere la adscripción de los linajes salmantinos a uno y otro bando que se puede encontrar en el poema heráldico *Triunfo Raimundino.*

Una expresión del control del poder social y económico que practicaron entre sí y para sí las familias del mismo bando, fue el dominio que el bando de San Benito tenía sobre la catedral. La presencia de apellidos del bando de San Benito es notoria y mayoritaria entre las dignidades de finales del siglo XIV y todo el siglo XV, el período que nos ocupa. Como muy gráficamente explica la Dra. Lop Otín[9], tenemos que ver la catedral como una empresa que genera numerosa mano de obra para los artesanos y obreros de la ciudad, lo que explica su importante influencia social. El mantenimiento diario de la catedral obligaba a disponer de barrenderos, campaneros, lampareros, etc. y artesanos canteros bien adiestrados para las labores de conservación de la fábrica.

Los capitulares, como miembros de esta *empresa*, pertenecían normalmente a la aristocracia local y, tal como ya hemos señalado, participaban en los asuntos de su ciudad posicionándose también en las intrigas y en las parcialidades tan comunes de las ciudades de la Castilla Trastámara. La propia Dra. Lop Otín se refiere a ellos como…*la aristocracia eclesiástica por encima del clero parroquial y monástico*…[10]. En el caso de la catedral de Salamanca, de catorce racioneros, canónigos y otras dignidades tales como deanes cuyos apellidos que se pueden poner en relación con el bando de San Benito o con el bando de Santo Tomé, trece lo eran de familias del bando de San Benito[11].

Otras informaciones que también podríamos ofrecer sobre el control de los mejores puestos en la catedral por parte de los linajes del bando de San Benito y que nos sirven para entender cómo se tejían las lealtades entre las oligarquías salmantinas las encontramos en el AGS, en un albalá de 1465[12] que señala el nombramiento como miembro del Consejo Real de la corte del *rey* Alfonso *de Ávila* a Diego Alfonso Botello, arcediano de Salamanca. Este arcediano era del linaje salmantino de los Anaya, y es un documento editado recientemente[13] en el que se menciona en su texto a Juan Fernández de Hermosilla, secretario del rey Alfonso *de Ávila*, al arzobispo de Toledo, su Canciller Mayor en esta corte paralela, al conde de Benavente, Canciller Mayor del Sello y al maestre de Alcántara[14], todos ellos de la liga de sublevados contra En-

[9] Lop Otín, "Las catedrales y los cabildos catedralicios", p. 377.

[10] *Ibidem*, p. 377.

[11] Además de la tabla que ofrecemos en el texto, son varias las informaciones que también nos conducen a plantear que la cercanía de los de San Benito a la catedral de Salamanca era más que una proximidad de vecindad. Un texto de obligada consulta sobre la composición, las relaciones y las ocupaciones de los diferentes linajes de Salamanca es Sánchez Vaquero, *Linajes de Salamanca*. Por otro lado, veremos por ejemplo cómo el oficio de deán desde 1440 y hasta 1502 está en manos de un Paz. Se cede por resignación simple a Juan Pereyra de los Anaya que a su vez se lo pasa a su hijo a lo largo del primer tercio del siglo XVI. Esto mismo lo expondremos también en el caso del beneficio patrimonial del arcedianato de Nájera, el asunto que nos ocupa en el presente trabajo y que desarrollaremos a continuación.

[12] AGS, QC, leg. 2, f. 331 de julio de 1465.

[13] Peláez Boismorand, *Poder y movilidad social*, p. 331-332 lo podemos encontrar editado.

[14] En aquel año de 1466 el Maestre de la Orden de Alcántara era frey Gómez de Cáceres i Solís y toma partido por la causa del re*y* Alfonso *de Ávila.* Véase Torres y Tapia, *Crónica de la Orden de Alcántara*, p. 383. Este alineamiento del Maestre por la liga de sublevados y el *rey Alfonso* no es, con seguridad, institucional y se produce a título personal por frey Gómez de Cáceres.

Ilustración 2

NOMBRES, APELLIDOS*	BENEFICIO OCUPADO *	APELLIDO EN BANDO: **
Anaya y Maldonado	Obispo	San Benito
Rodrigo Arias Maldonado	Canónigo	San Benito
Fernando Enríquez	Canónigo y Chantre	San Benito
Diego de Fonseca	Canónigo	San Benito
Juan de Fonseca	Canónigo	San Benito
Gil García de Hontíveros	Canónigo	San Benito
Fernando Maldonado	Canónigo	San Benito
Alfonso Martínez de Paz	Canónigo	San Benito
Diego Nieto	Racionero	San Benito
Alfonso de Paz	Racionero	San Benito
Álvaro de Paz	Deán	San Benito
Antonio de Paz	Canónigo y Sochantre	San Benito
Juan Pereira	Deán	San Benito
Fernando González de Monroy	Canónigo	Santo Tomé

*Datos obtenidos en VICENTE BAZ, R., *Los libros de las Actas Capitulares de la Catedral de Salamanca 1289-1489*, Salamanca: ACS, 2008

**Aceptamos la distribución de los apellidos por bandos en Salamanca que propone LÓPEZ BENITO, C. I., *Bandos Nobiliarios en Salamanca*, Salamanca: Centro de Estudios Salmantinos ,1983, p. 116, que relaciona del lado de SAN BENITO a los Acevedo, Anaya, Fonseca, Godínez, Maldonado, Manzano, Paz, Pereira, Ribas, Fontíveros [Hontíveros], Nieto y Enríquez, y del lado de SANTO TOMÉ a los Almaráz, Monroy, Portocarrero, Solís, Tejeda, Valdés, Varillas y Vazquez-Coronado.

rique IV. Este documento nos ayuda a visualizar cómo eran de claras y homogéneas las adscripciones de los linajes dominantes en Salamanca en los posicionamientos políticos por el conflicto sucesorio de Enrique IV. Diego Alfonso Botello fue, como dijimos, arcediano de Salamanca y tío de Juan Pereyra que es el deán que sustituye a Álvaro de Paz cuando el puesto queda vacante por su muerte después de sesenta y dos años ocupando dicho deanato. Un año más tarde, en 1466, es el propio Álvaro de Paz[15], del bando de San Benito, el a su vez es nombrado Consejero Real del rey Alfonso *de Ávila*. En definitiva, familias situadas en el mismo bando de San Benito, controlando las mejores posiciones de la catedral y además en el mismo lado de la balanza y con idénticos compromisos políticos en relación a las complejas divisiones del reino de Castilla.

3. El arcedianato de Nájera, un beneficio patrimonial en Salamanca en manos del bando de San Benito

Haremos en primer lugar una muy breve referencia al origen del topónimo "Nájera". Podemos encontrar quien refiere su relación con el vocablo *anijar o nadjar,* carpintero en

[15] AGS, EMR, QC, leg. 2, 235r de 22 abril de 1466.

árabe[16] aunque mas lejos en el tiempo aún es la propuesta realizada por el Prof. Manuel Lecuona que sugiere que el radical *nahar* está en la procedencia de este topónimo y de otros en La Rioja y Navarra[17]. Según el profesor Lecuona este radical tiene un origen semítico y significa río. En efecto el río Najerilla, atraviesa esta población riojana de Nájera. Como arcedianato en particular, en Plena y Baja Edad Media constaba de cincuenta parroquias y tenía una superficie de 781 Km2[18] contando con una población de unos 4.880 vecinos a mediados del siglo XVI[19]. Era el territorio más densamente poblado de la diócesis y además englobaba las mejores tierras para la producción agrícola. Nájera fue sede diocesana durante la ocupación musulmana del territorio, regresando ésta a inicios del siglo XII a Calahorra. Su posición geográfica era estratégica.

Como hemos señalado en el epígrafe anterior, la división de la influencia y del poder de los dos bandos políticos salmantinos era muy equilibrada. Tanto en los territorios urbanos, como en el reparto del poder local como en el de las iglesias o parroquias, se puede hablar de un balance compensado. Sin embargo, el bando de San Benito tenía mayor influencia en la principal iglesia de la ciudad, según hemos tratado de demostrar anteriormente, y esa sola ascendencia le confería a los de este bando una cierta ventaja en el dominio social urbano. Este era un hecho no aislado en la Castilla bajomedieval ya que el manejo sobre el cuadro de dignidades de las catedrales por los bandos dominantes de las ciudades no solo se produjo en Salamanca. T. Ruiz nos refiere, por ejemplo, una similar situación en Burgos[20], en donde unos grupos determinados del poder urbano monopolizaban el deanato. Clara I. López para el caso de Salamanca refiere el control que el bando de San Benito tenía también sobre el oficio de deán, el más lustroso de la catedral[21]. El caso de la vecina Ciudad Rodrigo resulta muy apropiado para lo que estamos comentando. Lo describen José Ignacio Martín y Rafael González en su trabajo, centrado en este caso en la villa mirobrigense. Allí el beneficio de deán, según afirman estos autores, era controlado por los Águila, un linaje importante de la oligarquía de esa ciudad, y lo hicieron a lo largo de más de cien años[22].

---

16 راجَن Era ésta una zona de extensos bosques y la explotación maderera una actividad común entre sus gentes.

17 Lecuona, *Toponimia riojana, Un préstamo del…*, p. 335. Explica aquí la influencia en el topónimo "Navarra" o "Nafarroa".

18 Ibáñez Rodríguez, "La diócesis de Calahorra a mediados del siglo XVI", p. 145.

19 *Ibídem,* p. 156.

20 Ruiz, *Sociedad y Poder Real en Castilla.* Cita el caso de Burgos, en donde también se daba esta situación de control del puesto de deán y otros beneficios eclesiásticos por parte de los grupos de poder dominantes del concejo que en el caso de esta ciudad no estaban organizados en bandos como el caso salmantino.

21 López Benito, "La oligarquía salmantina en los inicios de la Edad Moderna", p. 35 donde cita textualmente: "En el *ámbito* eclesiástico controlaban oficios muy numerosos, e incluso el de deán que monopolizaba el bando de San Benito de manera ininterrumpida desde fines del s. XV*"*. Véase también Peláez Boismorand, *Poder y movilidad social*, en donde queda bien claro este control por parte de la figura del deán Álvaro de Paz, que lo fue durante más de sesenta y dos años, además de consejero real del rey Alfonso *de Ávila* y de los Reyes Católicos.

22 Martín Benito, "Lucha de bandos y beneficios eclesiásticos", pp. 278-279. Asimismo, la signatura AGS, RGS, leg. 1492-07, 24 de julio de 1492 ofrece este mismo dato.

Este entramado del poder local se teje con lealtades políticas, compartiendo objetivos e intereses, promoviendo una suerte de endogamia social del poder a partir de enlaces concertados y de conveniencia y en nuestro caso como veremos, también haciendo circular una moneda de intercambio para pagar o cobrar favores como fue el arcedianato de Nájera. Para analizar de modo completo las relaciones cruzadas entre los linajes salmantinos en el siglo XV, conviene incluir el asunto de este beneficio patrimonial controlado por los *Anayas*, los *Maldonado,* los *Nieto,* los *Pereyra* y los *Paz*, un beneficio que por diferentes fuentes manuscritas sabemos que van disfrutando unos y otros miembros de estas familias a lo largo del siglo XV, concretamente entre 1423 y 1507, es decir, durante ochenta y cuatro años.

Falta hacer un estudio en profundidad sobre la patrimonialización de ciertos beneficios eclesiásticos, especialmente del caso de los arcedianatos. El arcediano tenía el trato en la dirección de los diáconos, en la conducta de los fieles y, lo más importante, recibía y distribuía las obligaciones y las rentas de las iglesias de su demarcación. Sus funciones eran importantes en la diócesis, sobre todo si nos fijamos en los aspectos económicos de control de las rentas de las parroquias que caían bajo su demarcación. En palabras de Santiago Ibáñez Fernández, el arcediano era las *manos y los ojos* del obispo tanto para lo espiritual como en lo temporal, y no era raro que fuese una plataforma para acceder a dignidades más elevadas como la de obispo[23].

Es muy posible que la llegada de este beneficio a las manos de los linajes salmantinos se haya producido desde las posesiones del Patronato Regio y podría explicarse por una combinación entre el posicionamiento leal de estas familias del bando de San Benito en los conflictos que azoraron la corte castellana ante el reino de Navarra[24] y en especial ante el reino de Aragón a lo largo del siglo XV y por el emplazamiento territorial estratégico de dicho arcedianato. La monarquía castellana a principios del siglo XV y con el apoyo del Papa, usaría este arcedianato de Nájera para corresponder algún apoyo o para asegurar una cierta estabilidad en esa zona fronteriza con Navarra y Aragón. La diócesis de Calahorra, como afirma Díaz Bodegas, en lo político pertenecía a Castilla y en lo eclesiástico a la Provincia de Tarragona[25]. Más adelante en el mismo trabajo señala, sin embargo, que este control de Tarragona era alternado con el de la archidiócesis toledana.

El alcance del patronato regio sobre la Iglesia castellana a lo largo del siglo XV fue siendo cada vez más disputado por Roma. En la última sesión del concilio de Trento (XXV), días el 3 y 4 de diciembre de 1563, se abordó esta cuestión de los beneficios patrimoniales *activos*. La legitimidad de tales beneficios en términos de posesión venía probada si en efecto se habían gestionado la totalidad de las funciones inherentes, entre otras, la fundación de iglesias donde no las hubiese, la realización de las dotaciones

[23] Rivera, *La historia de Álava*, p. 148.

[24] Conviene recordar que el reino de Navarra fue disputado por la corona de Aragón, la de Castilla y por el reino de Francia. A mediados del siglo XV se desarrolla la larga guerra civil entre beamonteses, con el apoyo de Castilla, y la facción nobiliaria de los agramonteses apoyados por la corona de Aragón y luego por la de Francia.

[25] Diaz Bodegas, "La diócesis de Calahorra en la Edad Media", p. 460.

necesarias a las mismas, la presentación de ministros para dichas iglesias[26], es decir, lógicamente más allá de la mera, interesada y lucrativa gestión financiera de la demarcación eclesiástica.

Aún siendo una información de fuente tardía, el interés que como beneficio eclesiástico despertaba un arcedianato podríamos entenderlo mejor si nos fijamos en el contenido de lo firmado en el Concordato de 1753 entre la monarquía española y la Santa Sede. Este Concordato zanjaba además las diferencias que quedaron sin resolver tras la consecución por la corona española del Patronato Universal sobre su Iglesia en 1523 con Adriano VI. Pues bien, uno de los acuerdos se refiere a cincuenta y dos beneficios eclesiásticos de la Iglesia española que quedaron bajo el dominio absoluto de Roma tras su firma. La apetencia de Roma se dirigía con preferencia hacia los arcedianatos tal como vemos en el gráfico a continuación. La ascendencia en materia de conductas de la feligresía y el control sobre los frutos económicos, por sí solos eran suficientes motivos.

En la diócesis de Salamanca es el arcedianato de Monleón el que, tras dicho acuerdo, quedó bajo custodia del Papa[27]:

Ilustración 3

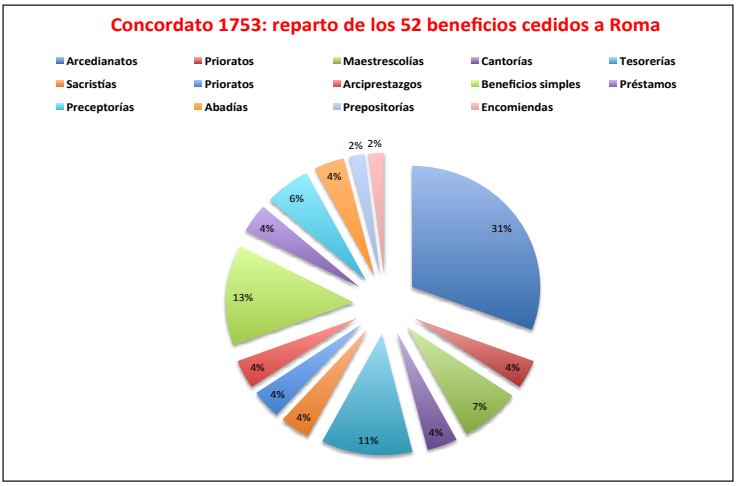

[26] Llorente, *Discursos Histórico-Canónicos*, p. 48.

[27] Tal vez pueda ser ilustrativo de la importancia del arcedianato como beneficio eclesiástico el siguiente dato: El Concordato que se firma el 18 de octubre de 1753 entre Benedicto XIV y el rey Fernando VI, consigue zanjar algunas controversias que aún persistían sobre el Real Patronato Universal de los reyes españoles sobre su Iglesia. En este Concordato se resuelve que: *...reserva* [el Papa] *á su privativa libre Colación, á sus sucesores* [Papas]*, y á la Sede Apostólica perpetuamente çinquenta y dos Beneficios cuyos títulos*...De esos títulos que se relacionan a continuación, dieciséis son arcedianatos, es decir un 33%. Uno de ellos el de Nájera. El resto se lo reparten hasta doce tipos de beneficios diferentes. El dato lo podemos consultar en: *Tomo primero de las Leyes de Recopilación que contiene los Libros Primero, segundo, tercero, quarto i quinto,* ed. Imprenta Pedro Marín, Madrid MDCCLXXII (1772), p. 46 (Libro 1º de la Santa Fe Cathólica).

Pero vamos a tratar de recorrer con la ayuda de la documentación manuscrita editada y no editada, el rastro que ha quedado de este arcedianato de Nájera como bien patrimonial de uso privativo para ciertos apellidos salmantinos como los Anaya, los Maldonado, los Nieto, los Pereyra y los Paz. Estas familias contaron con canónigos, arcedianos de Salamanca, deanes y otras dignidades durante este siglo XV e inicios del siglo XVI y eran unos linajes que estaban más vinculados al bando de San Benito. En este recorrido tendremos finalmente ocasión de comprobar, cuando surge la vacante del deanato de la catedral de Salamanca en 1502, el papel que juega este beneficio al servicio del juego de intereses cruzados entre estos linajes salmantinos para continuar con el dominio de este apetecido puesto de la catedral.

El arcedianato de Nájera, visto territorialmente, dependía de la diócesis de Calahorra, una diócesis que unida a la de Burgos y a la de Palencia en la Edad Media formaban los tres ejemplos mejor documentados de iglesias patrimoniales. Esta condición queda así claramente reflejada en el tomo primero de las *Leyes de Recopilación*:

> *...Mandamos que las Bulas, i Privilegios Apostólicos, que a nuestra suplicación, i de los Reyes nuestros progenitores han sido concedidas por los Summos Pontífices passados, en que confirmaron, i aprobaron la costumbre antiquíssima, i orden, que se ha tenido, i guardado en los Obispados de Burgos, i Palencia, i Calahorra cerca de la provisión de Beneficios a hijos (a) patrimoniales, se guarden, i cumplan en todo, i por todo…*[28]

Empezaremos ahora con un gran salto atrás en el tiempo para irnos al año 1085, durante el transcurso de las primeras actuaciones de repoblamiento acometidas por Raimundo de Borgoña en esta zona. Sabemos que la población de Cíperez [Cípedrez], al oeste de Salamanca, es repoblada por riojanos. El fundador de esta localidad es, según datos de su historia local, *Ziti Petriz,* merino de Nájera[29]. Cuatrocientos años después, al final del siglo XV, Cíperez era una parroquia que caía bajo la jurisdicción de la catedral de Salamanca y es más, el beneficiado directo en lo económico y jurisdiccional era el deán de la catedral, Álvaro de Paz[30], perteneciente al bando de San Benito. Como decimos son datos que por sí mismos no nos explican en absoluto la llegada de este beneficio eclesiástico al control de las mencionadas familias salmantinas, pero que indudablemente tienden causal o casualmente un puente entre esta población riojana con la provincia

[28] *Tomo primero de las Leyes de Recopilación que…*, p. 20 (Libro 1º de la Santa Fe Cathólica). Se pide la confirmación de una Pragmática emitida en Valladolid en 1523.

[29] Barrios García, "Repoblación de la zona meridional del Duero", p. 81 y nota a pie nº 158. Otra información sobre esta circunstancia la podemos leer así como consultar en el enlace https://cronologiahistorica.com/tag/ciperez/ (08/02/2018) en donde se afirma que *Ziti Petriz* sería arcediano de Nájera aunque no se contrasta esta información con ninguna fuente.

[30] ACS, Cajón 70, AC 21, f. 41v.

de Salamanca. Ángel Barrios refiere que el tal merino de Nájera aparece también como firmante en una escritura de dotación de la catedral de Salamanca en el año 1085[31].

Una explicación a este hecho constatado podría residir en el carácter patrimonial de la Iglesia de Calahorra (entiéndase diócesis) y que ya antes hemos comentado. Una circunstancia que viene de antiguo según la fuente citada[32] y que para acabar en las manos de linajes salmantinos debería de haber tenido un *patrono* que abarcara todo el reino de Castilla, de manera que esto sólo se explicaría si este arcedianato formase parte directa del Patronato Regio. Lo que parece probado es que en la diócesis de Calahorra, en concreto y sobre las instituciones siguientes, el monasterio de Santa María la Real, la Capilla Real de la Cruz y el Hospital del Emperador, todos ellos beneficios situados en Nájera existían derechos de Patronato Real[33].

La documentación más temprana sobre este asunto la recoge Beltrán de Heredia en su *Bulario* y es de finales del siglo XIV. Ya en ese momento vemos como este beneficio es cedido por el Papa Clemente VII a Roberto de Moya[34]. En 1423 el arcedianato de Nájera llega por fin a Salamanca al caer bajo el control de Diego Alfonso de Botello, sobrino del cardenal Pedro de Fonseca (*cardenal de Sant-Angelo*) y canónigo de la catedral de Salamanca. El cedente de estos frutos es el mencionado Roberto de Moya[35].

El cardenal Pedro de Fonseca, aunque bien relacionado con el Papa *Luna* Benedicto XIII, es uno de los tres cardenales españoles que se posicionan al lado de Martín V después de 1418. Goza este cardenal, por lo tanto, del favor de la curia romana gracias a lo cual intercede con frecuencia en favor de sus intereses logrando diferentes nombramientos a allegados y a propios. El cedente, Roberto de Moya, había mediado en 1412 en un largo conflicto entre el monasterio de Santa María la Real de Nájera y el obispado de Calahorra con don Diego de Zúñiga, su obispo al frente. Este monasterio reclamaba su condición como sede obispal desde hacía mas de dos siglos y se mostraba remiso a someterse al control de la diócesis calagurritana. No es el objetivo de este trabajo ahondar en esta cuestión; solo interesa apuntar, eso sí, que la intermediación de Roberto de Moya, deán de Córdoba y arcediano de Nájera que era tenido como…

[31] Barrios García, "Repoblación de la zona meridional del Duero", nota a pie 159.

[32] *Tomo primero de las Leyes de Recopilación que…,* p. 20.

[33] Ibáñez Rodríguez, "La diócesis de Calahorra a mediados del siglo XVI", p. 164. También vemos el dato en AHN, Códices, L. 776, ff. 169 y 170.

[34] Beltrán de Heredia, *Bulario de la Universidad de Salamanca 1218-1549,* (vol. II), p. 249 y refiere una signatura del Registro Aviñonense: ASV, Reg. Avin. 242, ff. 490 y 496 del año 1395. El mismo volumen en su p. 181 alude al traspaso del Arcedianato a Diego Alfonso Botello: ASV, Reg. Lat. 228, ff. 107-108 y es del año 1423.

[35] Beltrán de Heredia, *Bulario de la Universidad de Salamanca* (vol. I), p. 181. Cita las siguientes signaturas: ASV, Reg. Lat. 228, f. 107-108 y f. 157v-159r que recoge la llegada a manos de Diego Alfonso de Botello del arcedianato de Nájera y ASV, Reg. Suppl. 390, f. 83 en el que vemos que se le permite retener el arcedianato de Nájera junto al de Salamanca hasta 1462. Roberto de Moya es promovido a la Abadía de Valladolid (germen de la futura diócesis).

insigne varón de aquellos siglos por sus letras y conocidas prendas…[36], es quien en 1412, obtenida la oportuna jurisdicción, dicta una sentencia que es recogida en una bula papal y que determina los ámbitos competenciales exclusivos de la diócesis de Calahorra y del monasterio de Santa María la Real. Este laudo viene a reconocer en cierto modo las reivindicaciones de los abades del monasterio que querían recibir el trato que les correspondía como antigua sede episcopal. El arcedianato de Nájera quedaba en 1412 liberado de la ascendencia de la diócesis calagurritana y no volverían los conflictos hasta después del largo concilio de Trento, por la aplicación de algunas de sus resoluciones.

Sobre Diego Alfonso Botello, sobrino del cardenal Pedro de Fonseca, podemos decir que ya en 1436 era canónigo de la catedral de Salamanca y desde 1443 arcediano de Salamanca. Tenemos, sin embargo, el primer registro en las actas capitulares como arcediano de Salamanca el 7 de marzo de 1466[37].

Inmediatamente en el tiempo tenemos informaciones en las actas capitulares de la catedral de Salamanca de un racionero, Diego Nieto, que entre 1467 y 1485 es tenido como arcediano de Nájera también[38].

A partir de 1487 constatamos que el arcedianato lo disfruta un sobrino de Diego de Botello, Juan Pereyra[39], el que sería deán de la catedral después de Álvaro de Paz y del linaje de los Anaya, afín al bando salamantino de San Benito al igual que los Paz. Juan Pereyra disfruta del arcedianato de Nájera, al menos, desde 1487, según comprobamos en el texto siguiente:

> *…Don Fernando e dona Isabel, a vos Juan Pereyra harcediano de Nájera, salud e gracia, sepades que nos somos…*[40].

Encontramos asimismo evidencias documentales de la posición de Juan Pereyra como arcediano de Nájera[41] en las actas capitulares del ACS. En esta acta, vemos que se refiere a una venta del *…lugar de Morille…* perteneciente al arcediano Juan Pereyra que es tratado como arcediano de Nájera: *…dicho lugar que compraron de su arcediano de Nájara …*[42].

---

[36] *Náxara Ilustrada*, ed. Patronato del Monasterio de Santa María la Real de Nájera, fray Juan de Salazar, 1987, p. 122.

[37] ACS, Cajón 70, AC 3, f. 3r.

[38] ACS, Cajón 70, AC 7, f. 24 de 1482.

[39] ACS, Cajón 70, AC 13, f. 3v de 10 de julio de 1489 se ofrece la información sobre la relación familiar entre Diego de Botello y Juan Pereyra.

[40] AGS, RGS, leg. 1487-12, f. 157.

[41] En algún momento Juan Pereyra decide arrendar los frutos del arcedianato a un ciudadano de Santo Domingo [de la Calzada] tal como veremos en el epígrafe 3.

[42] ACS, Cajón 70, AC 12, f. 49v. Véase *Los libros de las actas capitulares de la catedral de Salamanca (1298-1489)*.

En 1498 hallamos el arcedianato en manos de Diego Rodríguez de Santisidro, canónigo de la catedral de Salamanca. Este canónigo es hijo de Juan Arias Maldonado, señor del Maderal[43] de los Maldonado y que era a su vez yerno del Dr. Talavera. Vemos ya rastro de los Anaya, los Paz, los Nieto, los Pereyra y los Maldonado apellidos del bando de San Benito de Salamanca en estas signaturas documentales. En el texto siguiente verificamos esta última información:

> *...Don Fernando e dona Isabel, a vos don Diego Rodrigues de Santysidro, arcediano de Nájera e canónigo de la iglesia de Salamanca e Sigüenza...*[44].

Concluyendo el desarrollo, en 1502 comprobamos que es Antonio de Paz, hijo de Álvaro de Paz, quien es tratado como arcediano de Nájera:

> *...segund es de huso e de costumbre y el señor don Antonio de Paz arcediano de Nájera, canónigo de dicha iglesia que presente estaba...*[45].

Antonio de Paz, hijo de Álvaro de Paz, se beneficia de este arcedianato hasta 1507, año en que pasa por fin a manos de Francisco de Fuentes [46].

Es decir, y recapitulando, es un beneficio eclesiástico patrimonializado y cuya posesión pasa de mano en mano entre canónigos y dignidades de la catedral de Salamanca. Esto parece irrefutable a tenor de la persistente información que ofrecen las fuentes. Una conjetura a proponer sería que pueda ser una suerte de *moneda de cambio* en el juego de intereses cruzados entre familias de la oligarquía y del patriciado urbano de Salamanca. Desde luego tal parece si lo planteamos desde el siguiente punto de vista: Álvaro de Paz accede a una canonjía en 1440 gracias a una vacante generada por *Joannis Gomecii* (Juan Gómez de Anaya) y como consecuencia de una Letra Apostólica de Expectativa[47]. Hasta el fallecimiento del deán, sucedido en 1502, el arcedianato de Nájera va pasando sucesivamente de Diego Botello (Anaya) a Diego Nieto, después pasa a Diego Rodríguez de Santisidro (Maldonado, por ser hijo de Juan Arias Maldonado, señor del Maderal[48]), cayendo por último este beneficio en manos de los Paz en la figura de Antonio de Paz. A este Paz, hijo del deán, le llega de manos de Juan Pereyra. En ese momento Álvaro de Paz, por *resignación simple,* designa precisamente a Juan Pereyra como su sucesor y causalmente o casualmente, no sabemos, el arcedianato de Nájera se transfiere de Juan

---

43 Villar y Macías, *Historia de Salamanca,* libro V, "*desde el corregimiento...,* p. 107.

44 AGS, RGS, leg. 1498-05, f. 345.

45 ACS, Cajón 70, AC 21, f. 31v.

46 *Documentación calagurritana del siglo XV*, p. 563.

47 ASV, Reg. Suppl. 367, f. 85v de fecha 10 de septiembre de 1440.

48 Juan Arias Maldonado casó en segundas nupcias con la hija menor del Dr. Talavera. Para más detalles sobre las relaciones políticas y familiares del Dr. Talavera véase Santos Burgaleta, "Extensiones de poder: Una propuesta de análisis"

Pereyra a Antonio de Paz. Lo que resulta una evidencia es el acceso a un canonicato por los Paz (Álvaro) a partir de una vacante generada por un Anaya y que sesenta y dos años después, Álvaro de Paz entregue el deanato salmantino a un Anaya, Juan Pereyra. Visto en conjunto, parece un circuito de favores que se cierra en 1507[49].

Para dar consistencia a esta teoría de instrumento que, a nuestro juicio, tenía el arcedianato de Nájera, la documentación analizada procedente del AGS sobre la provisión de esta vacante menciona de forma explícita que Juan Pereyra logra el deanato merced a unas *permutaciones*. Esto nos permite mantener esta hipótesis del carácter de *moneda de cambio* que tuvo el dicho beneficio al servicio de la oligarquía salmantina dominadora de los beneficios eclesiásticos de su catedral:

> *…Ruego vos mucho que//tengáys manera con las permutaçiones que se fisieren a fin de dar este deanadgo//a Juan Pereyra se desfagan, de manera que él se torne a su arçidianadgo de//Salamanca…*[50]

Todos los componentes de los linajes salmantinos que se beneficiaron del patronato sobre el arcedianato de Nájera eran a su vez canónigos de la catedral de Salamanca. No era infrecuente en este contexto que un clérigo disfrutase de los frutos de más de un beneficio. Así podemos citar, como ejemplo, el caso de don Fernando Alonso, hijo de Alfonso X que, al mismo tiempo, era deán de Santiago y arcediano de Salamanca, el de Alfonso Vidal, arcediano de Alba de Tormes y deán de Ávila[51] o, por citar otro ejemplo entre muchos que hay, el caso de un personaje importante durante la primera mitad del reinado de Enrique IV, Rodrigo Sánchez de Arévalo que en 1456 es promovido al deanato de Sevilla conservando los beneficios que ya disfrutaba de deán de León, arcediano de Burgos y arcediano de Treviño[52]. El propio Álvaro de Paz y, según se desprende de las fuentes vaticanas especialmente, llegó a disfrutar de diferentes beneficios en la iglesia toledana, la abulense y en la salmantina simultáneamente.

Este disfrute de varios beneficios por un solo clérigo ha sido estudiado y recogido en su tesis doctoral, para el caso de los presbíteros que son rectores y vicarios de doce parroquias de la ciudad de Valencia, por Mª Nieves Munsuri. En este sentido esta autora ofrece en su tesis una serie de datos que hemos resumido en el anexo 4 y que están relacionados con el disfrute individual de múltiples beneficios[53]. La acumulación de beneficios forma parte también de la normalidad en este retrato social que tratamos de hacer así como del entorno económico-laboral del clero, en palabras de la Dra. Munsuri. A los presbíteros les estaba prohibida otra actividad profesional que la propia gestión del beneficio acentuándose así las fronteras con la sociedad civil: cada uno con su actividad

[49] Se ofrece un esquema en los anexos documentales.
[50] ACS, CCa, Ced 6, 2-1, nº 1.
[51] Martín Martín, *El cabildo de la catedral de Salamanca,* p. 34.
[52] Nieto soria, "Enrique IV de Castilla", p. 192 en nota a pie nº 96.
[53] Munsuri Rosado, *Perspectiva socio-económica,* p. 464. Ver anexo a continuación.

económica y régimen fiscal y cada uno en su ámbito judicial. Señala también en su tesis doctoral como aquellos que inician su carrera eclesiástica, los clérigos menores, acumulan menos beneficios que aquellos que ya son presbíteros y que llevan ya unos años de andadura. El beneficio era fundamentalmente un patrimonio, un recurso con el que sustentarse, pero también una protección frente a la justicia secular puesto que los clérigos sólo estaban sometidos a la justicia episcopal.

En esta misma línea argumental, la profesora Silvia María Pérez González nos relata también cómo algunos clérigos acumularon hasta siete rentas eclesiásticas según un estudio presentado por ella. En este trabajo advierte sin embargo que la normativa canónica obligaba a que cada beneficio creado tuviese la oportuna y suficiente dotación económica[54], y que como esto no siempre sucedía ello obligaba a los clérigos a buscar otras fuentes de ingresos apoyándose generalmente en más beneficios eclesiásticos. Cita esta autora el Concilio Nacional de Valladolid del año 1322 que en sus cánones 9 y 10 aludía a este citado requerimiento económico. Este importante sínodo castellano veló además para que las parroquias de la diócesis con una determinada extensión y calidad tuviesen maestros en gramática y en lógica así como que hubiera clérigos formados en las escuelas catedralicias. Las iglesias debían poner al servicio de los feligreses también unas tablas con los contenidos doctrinales mínimos y con los mandamientos divinos, pese a que posiblemente la mayoría de los cuales feligreses fuesen analfabetos y fueran las imágenes las que fundamentalmente ayudaran a integrar el relato bíblico.

Anexo 4

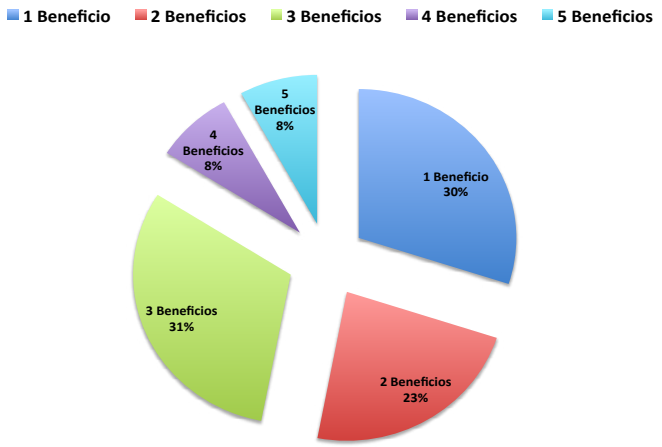

[54] Pérez González, "Los beneficios parroquiales: un acercamiento", pp. 516-518, cita a pie nº 81.

Como vemos en este anexo las estadísticas del trabajo de Nieves Munsuri son claras: un 70 % de los clérigos de dicho estudio poseen y disfrutan de más de un beneficio eclesiástico lo que confirma que esta situación en relativamente frecuente.

4. La patrimonialización llevada al límite: su arrendamiento a un tercero

Haremos una referencia separada a un documento de la cancillería castellana, del Registro General del Sello, fechado en 1500 (Sevilla) y cuya signatura es AGS, RGS, 1500-04, f. 109. En él, en síntesis, se solicita al maestreescuela del Estudio Salmantino que se inhiba e incluso se retracte, si fuera necesario, de cualquier acción judicial en favor del estudiante Juan Pereyra, hijo del canónigo llamado Juan Pereyra también. Este personaje ostentó los cargos de arcediano de Salamanca y posteriormente deán de la catedral de Salamanca[55]. Como miembro de una familia del bando de San Benito, también tuvo ocasión de poseer y disfrutar los frutos del arcedianato de Nájera como hemos visto. El principal argumento jurídico expuesto en el documento es la distancia entre Santo Domingo y el obispado de Salamanca:

> *...dis que la dicha* çibdad *de Santo Domingo,//donde el dicho Diego Fernandes de Mixanas bibe,//dista e está apartado de los confines del obispado //de Salamanca, a más y allende//de las dos dietas*[56]*, dentro…*

El pleito entre Juan Pereyra padre (canónigo de la catedral de Salamanca) y más adelante Juan Pereyra hijo (estudiante) con el ciudadano de Santo Domingo [De la Calzada] Diego Fernandes Mixanas, tiene en su base el arcedianato de Nájera. Lo que se relata en él es que este ciudadano de Santo Domingo, que había arrendado *por ciertos años* los frutos del arcedianato de Nájera, no habría podido responder con el pago de las tercias reales al fisco regio, dado que la salida del reino de los judíos habría provocado una merma importante en la percepción de los diezmos ligados al arcedianato de Nájera:

> *...disiendo que//*él ovo arren*dado* çiertos años los frutos e//*rentas del Arçedianadgo de Nájera del arçe-//diano Juan Pereyra, arçediano que fue de Nájera,//e dis que como al dicho tiempo salieron los judíos// destos nuestros reynos, el diesmo de los quales dis//que pertenesçía al dicho Arçedianadgo,*

[55] Véase Peláez Boismorand, *Poder y movilidad social*...Abundan las referencias a este personaje, especialmente en el epígrafe 3.3.3.3. que aborda la cuestión de la transición del deanato de la catedral de Salamanca.

[56] Ya comentamos en la nota a pie 2 que la distancia entre Salamanca y Santo Domingo [De la Calzada] o Nájera suponía al menos dos días de viaje. El texto original refiere explícitamente "allende de las dos dietas". Conviene aclarar que en el seno del Concilio Lateranense IV, canon 37, celebrado en tiempos de Inocencio III (1215-16) se dispuso ahí que las partes en litigio no podían llevar su causa judicial más allá de dos dietas de distancia de sus respectivas diócesis.

> *en la vega [?]//de Grañón e otros logares, e dis que porque no le // acudieron con los frutos e rentas de los dichos// terçios los dezmeros e reçebtores dello, él//no pudo pagar lo que asý montauan los dichos//terçios…*

Este manuscrito nos dirige hacia varias informaciones. La primera, la más evidente, nos permite ver claramente el carácter de bien mercantilizado que alcanzó la tenencia de este arcedianato. Nada sobre la gestión del solar espiritual de las diferentes feligresías, nada sobre erección de nuevas iglesias, nada sobre la presentación de nuevos ministros al obispo. Se arrienda por unos años a un vecino, no a un clérigo, de tal manera que tenemos a este ciudadano, pechero o exento, no sabemos, como el primer receptor de los frutos de un arcedianazgo importante.

Otro elemento a tener en consideración es que la responsabilidad de responder ante el fisco regio con las tercias correspondientes a los diezmos recaudados en cada una de las cincuenta parroquias con que contaba el arcedianato de Nájera, parece corresponder al tenedor principal del arcedianato, es decir, a Juan Pereyra. Éste, al no recibir las rentas acordadas por el arriendo del arcedianato, inicia el proceso judicial contra el ciudadano Diego Fernandes Mixanas al que…*por fatigarle*…continúa hostigándole judicialmente al traspasar el proceso a su hijo de igual nombre.

En definitiva, asistimos al arrendamiento de un beneficio eclesiástico como si de una propiedad rústica o urbana se tratase y realizada a un ciudadano aparentemente no vinculado al clero. Según Silvia María Pérez[57], este arrendamiento sobre los frutos pasa por que el cedente otorgue un poder al arrendador, asegurándose una cantidad fija y liberándose de recaudarlos y cobrarlos. Esto no hacía necesario al propietario del beneficio arrendado de residir en este territorio, como de hecho ocurre en esta situación. Esta práctica era también común para el caso de ciertos impuestos concejiles que se arrendaban al mejor postor en pública almoneda. Con este documento queda recogido el caso del arrendamiento a un tercero de rentas eclesiásticas producidas por un beneficio patrimonializado.

5. Conclusiones

El beneficio, tal como aparece probado, pasa por las manos de canónigos del bando de San Benito de la ciudad de Salamanca entre el año 1423, año en que lo recibe un miembro de la familia Anaya, y hasta el año 1507 en que un tal Francisco Fuentes lo recibe procedente de un miembro de la familia Paz quedando aparentemente ya fuera del control del bando de San Benito.

[57] Pérez González, "Los beneficios parroquiales: un acercamiento", p. 504.

En algún momento en el entorno de los años ochenta del siglo XV, el disfrute del arcedianato es arrendado a un ciudadano de Santo Domingo [de la Calzada] lo cual genera un pleito entre dicho ciudadano, Diego Fernández Mixanas y la familia Pereyra (Anaya) de Salamanca, como ha quedado explicado.

Hasta aquí nada que no se supiese ya. La posesión en manos privadas, con el concurso del Patronato Regio, de ciertos beneficios eclesiásticos formaba parte del paisaje social de ese momento. Ya sean los nombramientos, ya las presentaciones, disputadas a Roma y a las propias diócesis, ya el mismo aprovechamiento de los frutos que estos beneficios generaban en forma de diezmos o donaciones, muchas veces ocurría fuera del control de la jerarquía eclesiástica y ello no cesó hasta bien entrada la Edad Moderna.

En este caso, dado el carácter netamente político y de búsqueda de preeminencia y poder social que catalizaba la unión de las familias del bando de San Benito, el arcedianato de Nájera fue simplemente un instrumento más, una moneda de cambio a ese servicio: alcanzar, preservar y reproducir el poder y la movilidad social.

El arrendamiento del beneficio a un tercero ahonda aún más en su carácter de bien privativo capitalizado aparentemente sin otras consideraciones ligadas al espacio espiritual tal como debería tener. El arcedianato interesa porque produce dinero, se subasta al mejor postor y se le derivan al arrendador las obligaciones recaudatorias.

Pero aún cabría una conclusión más desde una visión externa a la de los linajes salmantinos. Ya mencionamos la influencia política que tenía Castilla en la diócesis de Calahorra. Dentro de esta diócesis, Nájera es un territorio que a sus costados tiene los límites del reino de Castilla, el de Navarra y el de Aragón. Desde inicios del siglo XIII (1231), la corte castellana favoreció el fortalecimiento de la diócesis calagurritana para asegurar esta influencia. Poner en manos del bando de San Benito el arcedianato de Nájera, uno de los más importantes, más ricos y más densamente poblados de la diócesis sería una hábil y lógica maniobra. Al margen de las causalidades mencionadas en este texto y que ponen en relación el repoblamiento por riojanos de los territorios adyacentes al Duero tras la reconquista de esta zona en el siglo XI, nos inclinamos a pensar que la llegada del arcedianato de Nájera a manos de los linajes salmantinos se hace desde el Patronato Regio a donde llegaría por esta mencionada ascendencia castellana en el territorio. Estas familias venían mostrando una inequívoca lealtad a los intereses de Castilla a lo largo del siglo XV.

Cabría un clásico análisis complementario en el marco de las relaciones sociales de carácter feudovasallático: el Rey cede un patrimonio territorial [eclesiástico] que produce pingües beneficios[58] a cambio de que éste sea cuidado y protegido por unos vasallos, las familias del bando de San Benito que a lo largo del siglo XV se mostraron probadamente leales.

[58] Catalán martínez, "Derecho de patronato y el régimen beneficial de la Iglesia española". En la p. 138 se recuerda que el patronazgo otorgaba el derecho a la recepción de las donaciones y de las limosnas que pródigamente ofrecían los feligreses para la salvación de su alma debido en el marco de la formulación socialmente aceptada sobre la existencia del purgatorio. También la recaudación de los diezmos era otra atribución en la gestión del beneficio patrimonial eclesiástico.

Anexos. Cambios de titularidad del arcedianato de Nájera en el siglo XV:

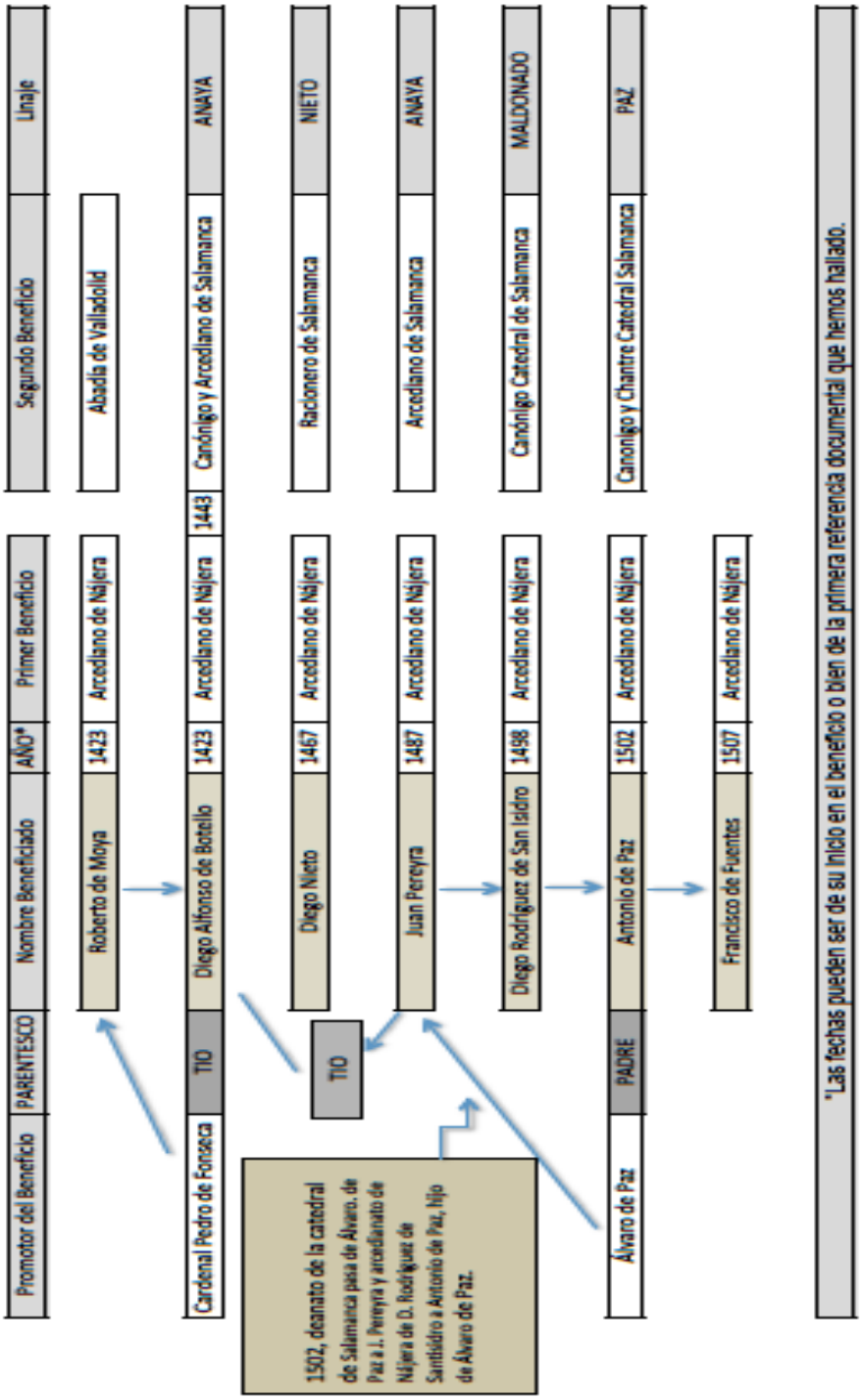

Fuentes primarias: signaturas y transcripciones.

1440, septiembre 10. Florencia.

Se confirma la aceptación de un canonicato obtenido por el deán Álvaro de Paz en Salamanca en virtud de expectativa.

ASV, Reg. Suppl. 367, f. 85v. *Editado: Beltrán de Heredia, Vicente*, Bulario de la Universidad de Salamanca 1218-1549*, 1966, doc. 981, (t. II).*

...Beatissime pater: Alias vacantibus quibusdam canonicatu et praebenda eccl. Salamantin. ac. nonnullis praestimoniis, praestimon. portionibus ac simplicibus benef. in civ. et dio. Hispalem et Salamantin. existentibus per obitum quondam Joannis Gomecii de Anaya, ultimi possesoris eorumdem, estra Rom. cur. defuncti, Alvarus de Pace, Decanus dictae eccl. Salamantin., illus et illa ejusdem gratiae suae expectativae ac nonnullarum extensionum desuper vigore infra tempus debitum et alias legitime acceptavit et de eisdem sibi vigore processus inde super factis obtinuit provideri, ac nonnullorum ex illis possessionem extitit assecutus prout possidet de praesenti. Verum, clemetissime pater, quia aliquibus de causis idem Alvarus dubitat acceptationem et possesionem de canon. et praeb., praestim. et praest. positionibus praedictis factas viribus non subsistere, supplicat s.v. quat. acceptationem et provisionem omniaque et singula ex eisdem secuta ex certa vestra scientia rata habentes et grata, supplensque ex simili vestra scientia omnes et singulos defectus, si qui forsan in eis intervenerunt, necnon praefato Alvaro de dictis can. et praeb., praestim., praest. port. et simpl. beneficiis, quorum ómnium *fructus mille et centum libras val. annuum non excedunt, providere de novo de gratia speciali, decanatu dictae eccl. Salamantin. et Abulen., ac quibusdam aliis can. quos possidet et super quibus in palatio apost. litigat, quorum trecentarum librarum Tur. val. annuum non excedunt, ceterisque in contrarium facientibus non obstan. Concessum ut petitur, in praes. dom. n. Papae C. Ariminen. Datum Florentiae quarto idus septembris anno decimo...*

Traducción:

…Beatísimo padre: Álvaro de Paz, deán de dicha iglesia salmantina aceptó otras entre las diferentes vacantes, un canonicato y una prebenda en la iglesia salmantina y algunos prestimonios y partes de prestimonios y sencillos beneficios en la ciudad y diócesis Hispalense y Salmantina, existentes a causa de la muerte de un tal Juan Gómez de Anaya, último propietario de éstos, muerto en la Curia Romana. Aquel aceptó unas y otras legalmente, en virtud de expectativa. Y en menos tiempo del debido consiguió alcanzar la posesión de algunos de aquellos que sigue poseyendo en la actualidad. En verdad, clementísimo padre, puesto que por algunas causas el mismo Álvaro duda de que la aceptación…//…Álvaro no habría sido nombrado al frente de dichos canonicato y prebendas, prestimonios, partes de prestimonios y simples beneficios cuyo valor no va más allá de cien libras de renta al año que vele de nuevo, como un favor especial, por el deanato de la dicha iglesia Salmantina y…//prestimonios y partes de prestimonios y

sencillos beneficios en la ciudad y diócesis Hispalense y Salmantina, existentes a causa de la muerte de un tal Juan Gómez de Anaya, último propietario de éstos, muerto en la Curia Romana. Aquel aceptó unas y otras legalmente, en virtud de expectativa. Y en menos tiempo del debido consiguió alcanzar la posesión de algunos de aquellos que sigue poseyendo en la actualidad. En verdad, clementísimo padre, puesto que por algunas causas el mismo Álvaro duda de que la aceptación y posesión del canonicato, prebendas, prestimonios y partes de prestimonios realizadas no subsistan en las circunstancias dichas de antemano, suplica s.v. quat. la aceptación y previsión y todas y cada una de las cosas que se originen de los mismos desde vuestra razonable sabiduría. Y reparando todas y cada una de las debilidades desde vuestro razonamiento, si alguna vez intervinieron en éstas, Álvaro no habría sido nombrado al frente de dichos canonicato y prebendas, prestimonios, partes de prestimonios y simples beneficios cuyo valor no va más allá de cien libras de renta al año que vele de nuevo, como un favor especial, por el decanato de la dicha iglesia Salmantina y Abulense y de otros canonicatos que posee y sobre los cuales está pleiteando en el Palacio apostólico cuyo valor no pasa de las trescientas libras Turcas? de renta anual y los restantes que no llegan a eso. Concedido lo que se pide, en presencia del señor nuestro Papa C Ariminen.

Fechado en Florencia cuarto idus de septiembre año décimo…

1465, julio, 28. Salamanca.

Albalá de merced nombrando al arcediano de Salamanca, Diego Botello del linaje de los Anaya, miembro del Consejo Real del rey niño Alfonso *de Ávila*, y con una quitación de 30.000 mrs.

AGS, EMR, QC, leg. 2, f. 331.

…Salamanca//…//…//Al arcediano don Diego Botello del [con: tachado]//…//...//Consejo del Rey nuestro señor //…//…//mostró una alvalá del Rey nuestro señor//…//…//firmada de su nombre fecho en esta guisa//e yo el rey fago saber a vos los mys contadores mayores//que my merced e voluntad es de tomar por del my Consejo a don Diego// botello, arçediano dela yglesia de Salamanca et que aya e tenga de my//de quitación en cada un anno de aquí en adelante conel dicho ofiçio treynta//myll mrs. por que vos mando quelo pongades e asentedes asý//en los mys libros e nomynas de las quitaçiones et libredes al dicho//arcediano los dychos treynta myll mrs. este anno de la fecha//desde my albalá e dende en adelante en cada un anno segund//e quando librarades a los otros del my Consejo e ofiçiales dela //…//…//[en margen derecho: XXX U]//my casa los semejantes mrs. que de my tiennen et non fagades//ende al. fecho veynte e ocho días de jullio anno del nasçimiento//de nuestro señor iyesu xpo de myll e e quatroçientos e sesenta e çinco//annos, yo el Rey, yo iohan Ferrandes de Hermosylla secretario//del rey nuestro señor lo fis escrivyr por su mandado. A. archi//episcopus toletanus, al maestre de alcántara, al conde//don Álvaro, al conde de Benavente, cauriensis//…//…//alvalá Francisco Ferrandes de Sevylla//por virtud del qual dicho alvalá del dicho señor rey// fueron puestos e asentados al dicho arcediano//Diego botello los dichos xxx U [treinta

mil] de quitaçión cada//…//…//[margen derecho: X II U de LXVI ¿? mrs.]//año et se han de librar desde XXVIII [28] días de jullio//[que es la fecha d: tachado] de dicho año de I U CCCC LXV [1465] fasta//en fin dél que le montan XII U DCLXVI mrs. castellanos [12.666] //los quales se le libraron en esta guysa…

1466, abril, 22. Salamanca.

Nombramiento a través de un albalá de merced a Álvaro de Paz como miembro del Consejo Real del rey Alfonso *de Ávila* con 30.000 maravedíes de quitación.

AGS, EMR, QC, leg. 2, 235r.

…Don Álvaro de Pas dehan de la yglesia de Salamanca oydor de la abdençia del Rey nuestro señor. Mostró una alvalá del Rey nuestro señor fecho en esta guysa. Yo el rey mando a vos, los mis contadores mayores, que mi merçed e voluntad es que don Álvaro de Pas dehan de la iglesia de Salamanca del mi Consejo aya e tenga de mi de quitaçión en cada un año por del dicho mi Consejo treynta mill maravedíes por que vos mando que lo pongades e asentedes asý en los mis libros e nóminas de las quitaçiones que vosotros tenedes e libredes al dicho don Álvaro de Pas los dichos maravedíes este año de la fecha deste mi alvalá e dende en adelante en cada un año segund e quando librades a las otras personas de mi casa las quitaçiones que de mí tyenen e non fagades ende al fecho a veynte e dos días de abril año del nasçimiento de nuestro señor Jesucristo de mill e quatroçientos e sesenta e seys años. Yo el Rey. Yo Juan Fernandes de Hermosylla, secretario del Rey nuestro señor la fis escrivir por su mandado. Archiepiscopum Toletanum. El marqués de Villena. Registrada. Diego Sanches. Álvaro Fernandes García de Çibdad Real. Por virtud de la qual dicha alvalá del dicho señor Rey fueron puestos e asentados al dicho los dichos XXXυ (30.000) de los quales le montan que ha de ver…

1500, 02 abril. Sevilla.

Se prohíbe al maestrescuela de la Universidad de Salamanca el conocimiento del pleito sobre los frutos del arcedianazgo de Nájera, por distar más de dos dietas de la dicha ciudad y el obispado

AGS, RGS, LEG, 1500-04, f. 109.

Que el maestrescuela de Salamanca como jues conseruador no conosca de vn pleito porque está fuera de las dos dietas. Registrado Abril 1500.

Don Fernando e doña Ysabel, etc. A vos, el maestrescuela // del estudio e Vniversidad de la çibdad de Salamanca, // o a vuestro alcalde logartheniente e a cada uno e qualquier // de vos a quien esta nuestra carta fuere mostrada, o su traslado // signado de escriuano público: salud e gracia. Sepades // que Diego Fernandes de Mixanas, vecino de la çibdad de // Santo Domingo, nos fiso relación, etc., disiendo que // él ovo arrendado çiertos años los frutos e // rentas del Arçedianadgo de Nájera del arçe- // diano Juan Pereyra, arçediano que fue de Nájera, // e dis que como al dicho tiempo salieron los judíos // destos

nuestros reynos, el diesmo de los quales dis // que pertenesçía al dicho Arçedianadgo, en la vega [?] // de Grañón e otros logares, e dis que porque no le // acudieron con los frutos e rentas de los dichos // terçios los dezmeros e reçebtores dello, él // no pudo pagar lo que asý montauan los dichos // terçios. E dis quel dicho arçediano, por fati- // gar al dicho Diego Fernandes de Minjanas, dis que // çedió e traspasó la abçión que tenía contra él // en Juan Pereyra, su hijo, que dis que es estudiante // en esta dicha çibdad, e dis que vos le avéis // fatigado, e fatigáis, por los dichos terçios, // proçediendo contra él por vuestras cartas e çensuras, // no lo pudiendo faser por ser, como dis que fue la dicha // çesión e traspasaçión, fraudolenta e porque, avn- // que no lo fuera, dis que la dicha çibdad de Santo Domingo, // donde el dicho Diego Fernandes de Mixanas bibe, // dista e está apartado de los confines del obispado // de Salamanca, a más y allende //de las dos dietas, dentro de las // quales podéys conosçer como conserva- // dor apostólico, conforme a la bula de nuestro // mui Santo Padre, y en caso que vos pertenesca, en lo // qual todo dis que él ha rescibido mucho agravio e // daño. E nos suplicó e pidió por merçed que sobre // ello proueyésemos de remedio con justicia, o como // la nuestra merçed fuese. Lo qual visto, etc., porque // vos mandamos que si la dicha çibdad de // Santo Domingo, donde el dicho Diego Fernan- // des de Mizanas es vesino, dista e está // apartado de Salamanca, amás y allende de // las dichas dos dietas, no vos entremetáys a // conosçer del dicho negocio e cabsa, ni de parte // alguna dello, a pedimiento del dicho Juan Pereyra // ni de otra persona alguna, e lo remitáys a los // jueses que dello pueden e deven conosçer, a los // quales mandamos que lo vean, e llamadas e oýdas / las partes a quien atañe, breuemente hagan cumplimiento // de justicia e si vos, el dicho mastrescuela, // o vuestro lugartheniente, en algo avéis proçedido // çerca de lo susodicho, vos mandamos que lo tor-// néys todo al punto e estado en que estaua antes // e al tienpo que dello conosçiésedes e de como esta // nuestra carta vos fuese leýda e notificada etc. // Dada en Seuilla, a dos días de abril de // mill e quinientos años. Johannes episcopus Ouetensis. // Filipus, dotor. Joannes licenciatus. Martinus, dotor. // Licenciatus Çapata Ferdinandus. Tello licenciatus. Yo, Juan Rodríguez, // escriuano de cámara etc. Castañeda.

1502, agosto, 21. Toledo.

La reina solicita la intervención del cardenal de Santa Cruz para que se trate en Roma el problema de la provisión del deanato de Salamanca.

AGS, CCa, Ced. 6, 6-2, nº 1.

…Muy reverendo in Christo padre Cardenal de Santa Cruz, mi muy caro e muy amado amigo//Yo, la Reyna de Castilla, de León, de Aragón, de Seçilia e Granada, etcétera, vos envío mucho a saludar//como aquel que mucho amo y presçio, e para quien querría que Dios diese tanta vida, salud e honrra quanta//vos mismo deseays. Resçibí vuestra carta sobre lo que nuevamente se ha proueýdo sobre lo del deanadgo//de la yglesia de Salamanca, y creo lo que por ella dezís, segund la confiança que yo de vos tengo.//Mas porque, como sabéys, la bulla de la coadjutoría de don Alonso de Castilla fue ganada

a su-//plicaçión del Rey mi señor e mía, por paçificar las diferençias de aquella yglesia e poner-//la en buen horden, y la voluntad de nuestro muy Santo Padre en aquella primera bula fue que//avnque vacase el deanadgo de Salamanca por resi[g]nación simple o por qualquier dimisión//de don Áluaro de Paz, fecho en persona de qualquier cardenal, le ouiese don Alonso como //si vacase por muerte de don Áluaro de Paz, y con derogaçión de todo lo que después se prouey-//ese en contrario, por lo qual don Alonso tomó ya la posesión del deanadgo y se hizo por el//juez apostólico el proçeso contra los molestadores y perturbadores. Por ende, afectuosamente//vos ruego que con mucha diligencia trabajéis porque su Santidad quiera de nuevo re-//validar la bula de la coadjutoría, dada a suplicación del Rey mi señor e o e [tachado] mía, e//declarar aver vacado de nuevo el dicho deanadgo por la dicha resynaçión fecha en Cançe-//llería por el procurador de don Áluaro de Paz e con su poder, e que mande anular e reuocar//las bulas que después se dieron <y las> [interlineado] que adelante sobre aquello se diesen, pues es mucha//razón que lo [que] a nuestra suplicaçión está otorgado e proveýdo no lo aya su Santidad de//rebocar, y quando esto no se pudiese ansý fazer, lo que creo que se fará ponie-//do vos en ello, como creo que lo haréys por v [tachado] nuestro serviçio. Ruego vos mucho que//tengáys manera con las permutaçiones que se fisieren a fin de dar este deanadgo//a Juan Pereyra se desfagan, de manera que él se torne a su arçidianadgo de//Salamanca y el obispo cunpla con don Áluaro de Paz por su vida lo que//sea justo. Y pues todo esto se hizo por vuestra mano bien podéys vos//dar horden cómo se desfaga y torne al primer estado mayormente,//pues el obispo es contento de satisfaser a don Áluaro de Paz. E en se despa-//char en qualquier de estas maneras resibiré mucho plaser, y sobre todo//os fablará de mi parte el consejero Francisco de Rojas, mi embaxador, aquello vos//ruego que queráys poner en obra mi recado. Yn Cristo padre Cardenal mi muy//caro e muy amado amigo, Nuestro Señor en todos tiempos os aya// en su especial recomienda e guarda. De Toledo, a XXI de agosto de DII//años. Yo la Reyna. Cunchillos por secretario…

1502, noviembre. Salamanca.

Se acuerda por el cabildo que, cuando el Señor disponga de Álvaro de Paz, se tañese la campana mayor de la iglesia.

ACS, Cajón 70, AC 21, f. 31v.

…Este dicho día e cabildo los dichos señores e deán e cabildo mandaron e acordaron que quando Dios dispusiese del señor don Álvaro de Paz deán que avýa seydo de la dicha yglesia que se taniese la campana grande y los otros abtos e solenidades que se suelen haser a los beneficiados de la dicha yglesia semejantes a su merçedes en tal caso de yr a su enterramiento al monesterio de la Trinidad fuera de la çibdad segund es de huso e de costumbre y el señor don Antonio de Paz arcediano de Nájera canónigo en la dicha yglesia que presente estava se obligó de pagar los florines contenidos en el estatuto en semejante causa como la mandaren los dichos señores e a su hordenamiento e etc. testigos dichos e Diego de Anaya notario

1502, diciembre, 05. Salamanca.

Acta capitular que menciona las propiedades y rentas de Álvaro de Paz que habían vacado por su muerte.

ACS, Cajón 70, AC 21, f. 41v.

…con su juredición mero misto inperio y con todas sus aldeas y con todo su término redondo y con las terçias que son del dicho cabildo y con la torre y la casa de la paneras y la casa prinçipal del lugar y con [espacio en blanco] casas y con todo lo que le pertenesçe y el cabildo ha y tiene en él segund suele andar en renta eçebto el lugar de Valdelacalçada y las heredades de Boada y Çipéres y Pelarrodrigues que non entran en este arrendamiento, lo qual todo avýa vacado por muerte de Don Álvaro de Paz deán de la dicha yglesia que lo antes tenía y éste hera el postrimero cabildo en que se avýa de rematar, por ende pusiéronlo en renta en pública almoneda con condiçión que qualquiera que lo arrendase lo tomase a toda su ventura e caso fortuyto y por cosa que en ello acaesçiese non podiese dar ni poner descuento alguno al dicho cabildo salvo a fuego de las casas del y torre y panera y casa prinçipal de la dicha villa que no fuese obligado, otrosý con condiçión que lo toma mi signo que es a tal //[signo] en testimonio de verdad// Francisco Sanches, notario//…

Bibliografía citada

Fuentes impresas

Beltrán de Heredia, Vicente, *Bulario de la Universidad de Salamanca 1218- 1549*, (vol. I), ed. Universidad de Salamanca, Salamanca, 1966.

Beltrán de Heredia, Vicente, *Bulario de la Universidad de Salamanca 1218-1549,* (vol. II), ed. Universidad de Salamanca, Salamanca, 1966.

Beltrán de Heredia, Vicente, *Cartulario de la Universidad de Salamanca 1218- 1600,* (vol. II), ed. Universidad de Salamanca, Salamanca, 1970.

Documentación calagurritana del siglo XV. Archivo de la catedral, ed. Instituto de Estudios Riojanos, Eliseo Sainz de la Ripa y Ángel Ortega López, Logroño, 2004.

Los libros de las actas capitulares de la catedral de Salamanca (1298-1489), Raúl Vicente Baz (ed.), Archivo Catedral de Salamanca, Salamanca, 2008.

Los libros de las actas capitulares de la catedral de Salamanca (1489-1506), Raúl Vicente Baz (ed.), Archivo Catedral de Salamanca, Salamanca, 2016.

Llorente, Juan Antonio, *Discursos Histórico-Canónicos sobre los Beneficios Patrimoniales de las Iglesias Parroquiales del Obispado de Calahorra y la Calzada,* Pamplona, 1789.

Náxara Ilustrada, fray Juan de Salazar (ed.), Patronato del Monasterio de Santa María la Real de Nájera, 1987.

Sánchez Vaquero, José, *Linajes de Salamanca,* Salamanca: Universidad Pontificia de Salamanca, 2001.

Solís, Alfonso de, *Memorial de la Calidad i Serviçios de Don Cristóbal Alfonso de Solís i Enríquez,* Madrid, Diputación de Barcelona, 1670.

Torres y Tapia, Alonso (frey), *Crónica de la Orden de Alcántara,* tomo II, Madrid: Imprenta de Gabriel Ruiz Ramírez, 1763.

Bibliografía

Asenjo González, María, "Acerca de los linajes urbanos y su conflictividad en las ciudades castellanas a fines de la Edad Media", *Clio & Crimen*, 6 (2009), pp. 52-84.

Barrios García, Ángel, "Repoblación de la zona meridional del Duero. Fases de ocupación, procedencias y distribución espacial de los grupos de repoblación", *Studia Historica, Historia Medieval,* 3 (1985), pp. 33-82.

Cantera Montenegro, Enrique, "La política de alianzas matrimoniales de los Reyes Católicos", *Los reinos hispánicos ante la Edad Moderna,* vol. I, 1995, pp. 465-502.

Catalán Martínez, Elena, "Derecho de patronato y el régimen beneficial de la Iglesia española en la Edad Moderna", *Hispania Sacra,* LVI (2004), pp. 135-167.

Chacón Jiménez, Francisco, "Familias y poderes: presentación", *Actas del VII Congreso internacional de la ADEH*, Granada, 2004, pp. 1-8.

Diago Hernando, Máximo, "Estructuras familiares de la nobleza urbana en la Castilla bajomedieval: los doce linajes de Soria", *Studia Historica. Historia Medieval*, 10 (1992), pp. 47-71.

Díaz Bodegas, Pablo, "La diócesis de Calahorra en la Edad Media y su consolidación a la sombra del poder" *Los espacios de poder en la España medieval* (XII Semana de Estudios Medievales, Nájera, 2001), coord. José Ignacio de la Iglesia Duarte, José Luis Martín Rodríguez, 2002, pp. 459-482.

Fernández Conde, Francisco Javier, "Renacimiento urbano y religiosidad. Los cabildos de canónigos", *Las sociedades urbanas en La España Medieval* (XXIX Semana de Estudios Medievales de Estella, 2002), Pamplona, (Gobierno de Navarra), 2003, pp. 311-352.

González de Fauve, M. Estela; de Forteza, Patricia; Las Heras, Isabel J., "Los cargos eclesiásticos y religiosos como estrategia de recuperación de poder de los descendientes del Pedro I de Castilla", *En la España Medieval*, 24 (2001), pp. 239-257.

Guijarro González, Susana, "Jerarquía y redes sociales en la Castilla medieval: la provisión de beneficios eclesiásticos en el cabildo de la catedral de Burgos: 1390-1441", *Anuario de Estudios Medievales*, 38/1 (2008), pp. 271-299.

Ibáñez Rodríguez, Santiago, "La diócesis de Calahorra a mediados del siglo XVI según el Libro de Visita del Licenciado Martín Gil", *Brocar,* 16 (1998), pp. 135- 182.

Lecuona, Manuel de, *Toponimia riojana, Un préstamo del árabe a la toponimia de La Rioja y otras.* Instituto de Estudios Riojanos, Logroño, 1953.

Lop Otín, Mª José, "Las catedrales y los cabildos catedralicios de la corona de Castilla durante la Edad Media. Un balance historiográfico", *En la España Medieval*, 23 (2003), pp. 371-404.

Lop Otín, María José, "Los arcedianos en la sede toledana a fines de la Edad Media, *Memoria ecclesiae*, 27 (2005), pp. 389-407.

Lop Otín, María José, "Un grupo de poder a fines de la Edad Media: los canónigos de la catedral de Toledo", *Anuario de Estudios Medievales*, 35/2 (2005), pp. 635-670.

López Benito, Clara Isabel, *Bandos nobiliarios en Salamanca*, Centro de Estudios Salmantinos, Salamanca, 1983.

López Benito, Clara Isabel, "La oligarquía salmantina en los inicios de la Edad Moderna: actitudes ante la muerte", *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea,* 12*,* Universidad de Salamanca*,*1992, pp. 32-41.

Martín Benito, José Ignacio, "Lucha de bandos y beneficios eclesiásticos en los encastillamientos de Ciudad Rodrigo (1475-1520)", *Studia Historica. Historia Medieval*, 17 (1999), pp. 263-293.

Martín Martín, José Luis, *El cabildo de la catedral de Salamanca (Siglos XII- XIII)*, Centro de Estudios Salmantinos, Salamanca, 1975.

Martín Martín, José Luis, "El poder económico de los canónigos medievales" en *Historia 16*, 61, 1981, pp. 55-60.

Monsalvo Antón, José María, *Torres, tierras, linajes. Mentalidad social de los caballeros urbanos y de la élite dirigente en la Salamanca medieval (siglos XIII-XV)* en *Sociedades urbanas y culturas políticas en la baja Edad Media castellana*, Ediciones Universidad, Salamanca, 2013.

Munsuri Rosado, Mª Nieves, *Perspectiva socio-económica del clero secular en la Valencia del Siglo XV* (Tesis Doctoral). Universidad de Valencia, 2005.

Nieto Soria, J. Manuel; Ladero Quesada, M. Ángel, "Iglesia y sociedad en los siglos XIII al XV (ámbito castellano-leonés). Estado de la investigación", *En la España Medieval*, 11 (1988), pp. 125-151.

Nieto Soria, José Manuel, "Enrique IV de Castilla y el pontificado*", En la España Medieval*, 19 (1996), pp. 167-239.

Nieto Soria, José Manuel, "El pontificado de Martín V y la ampliación de la soberanía sobre la iglesia castellana", *En la España Medieval,* 17 (1994), pp. 113-131.

Peláez Boismorand, Luis, *Poder y movilidad social de los Paz, "señores de los Corrales" en el siglo XV, (Salamanca).* (Tesis Doctoral). Universidad de Salamanca, 2014.

Pérez González, Silvia María, "Los beneficios parroquiales: un acercamiento al estudio del clero secular", *Hispania Sacra,* LXIV (2012), pp. 497-523.

Quintanilla Raso, Mª Concepción, "Reproducción y formas de transmisión patrimonial de los grandes linajes y casas nobiliarias en la Castilla tardomedieval", F. J. Lorenzo Pinar (ed.), *La familia en la historia* (Jornadas de Estudios Históricos), Universidad de Salamanca, Salamanca 2009, pp. 89-120.

Rivera, Antonio, *La historia de Álava*, Ed. Nerea, San Sebastián, 2003.

Ruiz, Teófilo, *Sociedad y Poder Real en Castilla. (Burgos en la Baja Edad Media),* Ariel, Barcelona, 1981.

Sánchez Vaquero, José, *Linajes de Salamanca*, Universidad Pontificia de Salamanca, Salamanca, 2001.

Sánchez Herrero, José, "Vida y costumbres de los componentes del cabildo catedral de Palencia a finales del siglo XV", *Historia, Instituciones y Documentos*, 3 (1976), pp. 485-532.

Sánchez Herrero, José, *Las diócesis del Reino de León: siglos XIV y XV*, Centro de Estudios e Investigación "San Isidro", León, 1978.

Sánchez Herrero, José, "Amantes, barraganas y concubinas clericales", *Clio & Crimen*, 5 (2009), pp. 106-137.

Sánchez Rodríguez, Marciano, "Orígenes de un conflicto: las provisiones en el cabildo catedralicio de Salamanca", *Salamanca y su proyección en el mundo. Estudios históricos en honor de D. Florencio Marcos,* Salamanca, 1992, pp. 355-365.

Santamaría Lancho, Miguel, "El cabildo catedralicio de Segovia como aparato de poder en el sistema político urbano durante el S. XV", *Studia Historica. Historia Medieval*, 8 (1990), pp. 47-77.

Santos Burgaleta, Manuel, "Extensiones de poder: Una propuesta de análisis en torno a la articulación de los espacios de poder. La valía del Dr. Talavera en Salamanca (1475-1521)", *Espacios de poder: Cortes, Ciudades y Villas (S XVI-XVIII),* vol. 2, 2002, pp. 73-92.

Sarmiento Lasuén, José, "Alfonso de Quintanilla: Contador Mayor de Castilla", *Boletín de la Institución Fernán González*, 117 (1951), pp. 713-724.

Villar y Macías, Manuel, *Historia de Salamanca*, libro V*, desde el corregimiento del Almirante al señorío del príncipe Don Juan,* reed. Graficesa, Salamanca, 1974.

Villarroel González, Óscar, "Servir al Rey en las ligas nobiliarias: eclesiásticos en las confederaciones políticas", *Anuario de Estudios Medievales,* 36/2 (2006), pp. 751-781.

DOI: http://dx.doi.org/10.6018/medievalismo.28.345081

Del señorío medieval a la jurisdicción señorial en Galicia: transformaciones y cambios entre los siglos XIV y XVI[1]

Rodrigo Pousa Diéguez[2]
Universidad de Vigo

Recibido: 2 de mayo de 2017
Aceptado: 11 de junio de 2017

Resumen
El territorio gallego es desde sus orígenes medievales un espacio fuertemente señorializado. No obstante, y pese al carácter feudal de estas estructuras, los señoríos gallegos no constituyeron una realidad feudal en sí misma, tampoco homogénea, ni menos estática, sino que experimentaron numerosos cambios durante la Baja Edad Media hasta configurarse como los señoríos jurisdiccionales que llegan a la Edad Moderna. El presente artículo intenta ofrecer una visión global caracterizadora de estos señoríos, sus orígenes, evolución y transformación en las jurisdicciones de la Galicia Moderna. Para ello se recurre al análisis comparativo de un buen número de señoríos laicos y eclesiásticos y la documentación generada por ellos a través de los siglos.

Palabras clave
Corona de Castilla; jurisdicción; señorío; jueces; notarios.

Abstract
Galician Kingdom was since its origins in the Middle Ages a feudal territory consisting of multiple manors. However, despite their feudal nature, Galician manors did not correspond to a uniform, homogeneous or static reality, but undergone important changes along the Late Middle Ages, until turning into modern jurisdictional manors. This article aims to offer an overall picture of the main characteristics of these manors, their origins and evolution. To this end, we draw on the comparative analysis of several examples of secular and ecclesiastical manors and the documentation generated by these manors.

Keywords
Castile Crown; jurisdiction; manor; judges; notaries.

---

[1] Abreviaturas utilizadas: AGS = Archivo General de Simancas, ARCHV = Archivo Real Chancillería de Valladolid, AHPOU = Archivo Histórico Provincial de Ourense, ARG = Archivo Reino de Galicia, CE = Catastro de Ensenada, RG = Respuestas Generales.

[2] Correo electrónico: rodrigopousa@gmail.com. Orcid: http://orcid.org/0000-0001-9323-8728.

Resumo
O territorio galego é dende as súas orixes medievais un espazo fortemente señorializado. Pese a iso, e o carácter feudal das súas estruturas, os señoríos galegos non conformaron unha realidad feudal en sí mesma, tampouco homoxénea nin inmutable, senón que sufriron diversos cambios durante a Baixa Idade Media ata configurarse como os señoríos xurisdicionais que chegan a Idade Moderna. O presente artigo intenta ofrecer unha visión global caracterizadora destes señoríos, a súa orixe, evolución e transformación nas xurisdicións da Galiza Moderna. Para obter esta panorámica recúrrese a análise comparativa dun bo número de señoríos laicos e eclesiásticos, i á documentación xerada polos mesmos ó longo dos séculos.

Palabras chave
Corona de Castela; xurisdición; señorío; xuices; notarios.

Las diferencias existentes entre los señoríos medievales gallegos y las jurisdicciones modernas son evidentes. Menos evidentes son: su evolución hasta alcanzar la forma con que llegan al siglo XVII, y cuáles fueron las causas y el proceso de transformación –entre el siglo XIV y la primera mitad del XVI–. La intención del presente trabajo es analizar los cambios experimentados por estos señoríos, y su entramado jurídico-administrativo, desde sus orígenes hasta su conversión en señoríos jurisdiccionales modernos.

Los señoríos bajomedievales gallegos estaban compuestos por las tierras pertenecientes a un señor o institución, sobre las que su dueño poseía diferentes prerrogativas, adquiridas por privilegio o prescripción inmemorial. Estaban gobernadas por oficiales diversos –alcaldes, merinos, etc.– que pertenecían a las redes clientelares de la casa o institución[3], unidos a ella por un vínculo feudal o vasallático[4]. A diferencia de lo que sucedía en Francia, en la España medieval no llegó a consolidarse un Estado y una Sociedad feudal en sí misma, por lo que ha preferido hablarse de señorío[5]. ¿Eran señoríos y no feudos lo que encontramos en la Galicia Medieval?¿Qué tipo de prerrogativas poseían los señores sobre su término?¿Eran homogéneas estas prerrogativas?¿Permanecieron inalteradas como corresponde a un derecho otorgado por concesión regio?¿Preservaron los señoríos su unidad territorial en el devenir secular? Otra cuestión que se podría plantear aquí es la de si se debe hablar en Galicia, como en el resto del reino Asturleonés de señorío o deberíamos llamarle dominio[6].

Todas estas cuestiones han permanecido a un lado para la historiografía medieval gallega, cuyos trabajos se han centrado en sacar a la luz los documentos conservados de las principales entidades señoriales de Galicia: Monasterios y Nobleza. El territorio y su articulación administrativa han permanecido en un segundo plano en las numerosas

[3] García Oro, *La nobleza gallega en la Baja Edad Media: las casas nobles y sus relaciones estamentales.*
[4] García Oro, *La nobleza gallega en la Baja Edad Media: las casas nobles y sus relaciones estamentales,* pp. 253-285.
[5] Véase García Valdeavellano Arcimís, "La cuestión del feudalismo hispánico", pp. 7-62. Y también la obra coordinada por Serrano Martín y Sarasa Sánchez, *Señorío y feudalismo en la Península Ibérica*.
[6] Grassoti, "*Dominus* y *dominum* en la terminología jurídica de Asturias, León y Castilla (siglos IX-XIII)", pp. 654-682.

monografías dedicadas a los señoríos monásticos y a las grandes casas nobles del Bajo Medievo. Todos estos trabajos nos proporcionan a día de hoy un número de casos suficiente para abordar la cuestión que nos ocupa. El ánimo del presente trabajo no es sino ofrecer una primera aproximación, panorámica, pero prismática, sobre la articulación del señorío medieval gallego, que culmina con la cristalización de los señoríos jurisdiccionales que en la Modernidad abarcan el 90% del territorio.

En la Edad Moderna, el señorío aparece compuesto por dos tipos de tierras –claramente diferenciados, en función del dominio que se ejerce sobre ellas–: las de dominio directo y las de dominio jurisdiccional[7]. Son las de segundo tipo las que, por su naturaleza, convierten a su dueño en señor, y a los pobladores en sus vasallos. Además las jurisdicciones modernas gallegas presentan una estructura muy semejante; ya que todas las que se configuraron como tales confirieron a su señor amplias prerrogativas judiciales, –y frecuentemente– administrativas y gubernativas. Los señores jurisdiccionales gallegos poseían –en su mayoría– jurisdicción civil y criminal sobre sus vasallos. Esto es, capacidad para juzgar y conocer judicialmente todo tipo de causas, tanto civiles como criminales. A esta le acompañaba el mero y misto imperio, que les permitía punir y castigar tanto los delitos leves como los graves[8]. Esta homogeneidad contrasta profundamente con la disparidad que se percibe en los señoríos medievales, propia de un espacio de poder de tipo tradicional[9], en que los derechos serían distintos según el modo y momento de apropiación.

La generalización entre los señores gallegos del derecho a impartir justicia reviste especial importancia. La justicia era la principal alhaja de la Corona –como se desprende de los primeros corpus legislativos castellanos–[10]. La posesión de la jurisdicción ordinaria sobre un territorio privaba al monarca y sus oficiales de su ejercicio, además de reforzar el señorío de su propietario y el vínculo con los vasallos; como garante del orden, el derecho y la justicia. El resto de actividades concejiles, administrativas, gubernativas e incluso fiscales pasaban, en su desempeño, a desarrollarse bajo la vigilancia y respaldo de su vara. La cuestión es cómo habían adquirido este derecho ¿Lo habían hecho por privilegio o por posesión inmemorial? ¿En qué cronología?

Para ello resultó clave la figura del juez ordinario, que en nombre del señor impartía justicia –que raramente fue ejercida personalmente por los señores[11]– y asumía el resto de labores administrativas, como las de fijar precios, vigilar el uso de pesos y medidas

[7] Guilarte Zapatero, *El régimen señorial en el siglo XVI,* p. 85.

[8] López Díaz, "La administración de la justicia señorial en el Antiguo Régimen", pp. 557-559.

[9] Hespanha, "El espacio político", pp. 98-100.

[10] "Porque la justicia es la más alta virtut, e la mas complidera para el governamiento de los pueblos, porque por ella se mantienen todas las cosas del Estado que deben, e la qual señaladamente son tenudos los Reys de guardar e mantener" (Ordenamiento de Alcalá lib. I).

[11] Entre otras cosas porque su ejercicio exigía la obligación de la residencia. Obligación documentada ya en algunas cartas pueblas como la de Muros de 1285 y contenida en la legislación castellana. ARG, Real Audiencia, leg. 22.545, núm. 19, s.f.

y conceder títulos a los artesanos en las jurisdicciones rurales[12]; además de otras que emanan de su condición de juez, como podían ser las de conceder curadores a los menores, realizar inventarios post mortem, etc. Por encima de estos jueces ordinarios se encontraban los alcaldes mayores, que los grandes monasterios y señores de vasallos –documentados en las grandes casas de Altamira, Lemos, Monterrey, Ribadavia– crearon en el siglo XV[13]. A los agentes de la administración señorial moderna ya descritos se añadirían otros más variables, en presencia y funciones, de un señorío a otro; tanto en la administración señorial central, como en las jurisdicciones (alguaciles, carceleros, etc.), que los señores y sus delegados supieron utilizar para lucrarse económicamente y nutrir sus redes clientelares.

Los señoríos gallegos experimentan cambios significativos durante la Baja Edad Media, tanto en lo que respecta a su naturaleza como a su administración. Estos cambios afectan de distinta manera a cada uno de ellos y se producen en una cronología bastante amplia, con frecuencia de difícil precisión. Para los cambios que aquí se intentan analizar, se ha establecido como eje cronológico el período comprendido entre el siglo XIV y el primer cuarto del siglo XVII, cuando las jurisdicciones adquieren la forma definitiva con la que llegan al XVIII[14].

Entre los cambios que se observan en muchos señoríos gallegos bajomedievales y los señoríos del siglo XVII, deben indicarse primeramente los que inciden sobre el territorio, como base sobre la que el señor establece su dominio. Estos cambios en el territorio guardan a su vez relación directa con otros cambios de más profundo calado, que tienen que ver con la propia definición de señorío y las prerrogativas que implica ser señor de ese territorio. Estas transformaciones dan lugar a toda una serie de pleitos –concentrados principalmente entre finales del siglo XV y el siglo XVI– por la posesión de la jurisdicción de estas tierras[15]; entre todos aquellos que por cuestiones hereditarias, posesión del dominio directo y prestaciones vasalláticas diversas, o bien por posesión inmemorial reclamaban el señorío jurisdiccional. Las contiendas se producirán ante los tribunales de la Corona, configurados entre el siglo XV y el XVI, como son la Real Audiencia de Galicia y la Chancillería de Valladolid. Sus sentencias serán las que confirmen o recreen los nuevos señoríos, con un aspecto diferente al que habían poseído hasta entonces.

1. Los privilegios: ¿orígenes del señorío jurisdiccional?

Un señorío podía adquirirse, según el derecho castellano, por dos vías fundamentales: privilegio expreso o posesión inmemorial. El primer problema con que nos encontramos para averiguar si los señoríos jurisdiccionales fueron adquiridos mediante donación

[12] Es el caso de Orcellón perteneciente al conde de Monterrey, la jurisdicción de Corcubión perteneciente al conde de Altamira, o las de Muros y Noia pertenecientes al arzobispo de Santiago.

[13] Saavedra Fernández, "La administración señorial en la Galicia Moderna", pp. 185-212.

[14] Eiras Roel, "El señorío gallego en cifras: nómina y ranking de señores jurisdiccionales", pp. 7-46.

[15] Oliveira Serrano, "Los señores del Estado de Monterrey", pp. 285-315.

regia es la carencia de buena parte de estos privilegios. Esto se debe entre otras cosas a la antigüedad de buena parte de los dominios señoriales gallegos –entre ellos los monásticos, cuya documentación es la que ha llegado a nosotros de forma más completa–.

Dentro del señorío monástico, los monasterios benedictinos recibieron de las familias a las que deben su fundación, junto otras recibidas de la Corona, buena parte de las tierras sobre las que después ejercieron su señorío. Muchas de ellas no se han conservado, y algunas de las donaciones que recibieron de los monarcas son tan inexactas como variables entre ellas –pese a que al llegar en XVI la mayoría ostentan sobre sus cotos y señoríos la jurisdicción plena–.

Los privilegios más claros a este respecto probablemente sean los del Emperador Alfonso VII. Entre ellos, el privilegio de coto concedido al monasterio de Dozón es de los más explícitos en sus concesiones, sin embargo, está lejos de constatarse en él la transmisión del derecho a impartir justicia[16]. En l121 se concede otro privilegio de coto concedido a Oduario Ordóñez de las tierras del monasterio de San Miguel de Bóveda y las iglesias de San Paio de Bóveda y Santa Baia de Beiro, con cláusulas semejantes: *ut ab hodierno die sin tille vestre hereditates honorate et cautate tam a nobis quam a notris vicariis et procuratoribus, sive etiam ab ómnibus viventibus, et nunquam ingrediatur in illud cautum maiordomus meus pro aliqua calumnia requirenda, nec vicarius, nec sagionus, nisi unde proprius fuerit et per vestram voluntatem intraverit*[17].

En 1129 el mismo monarca concede otro privilegio de coto al monasterio lucense de Ferreira de Pallares con cláusulas similares[18]. Y en 1152 acota al monasterio de Monfero los dominios de su entorno *ponimus praefatae aecclesiae cautum atque defensionem, quod nullus homo audeat irrumpere a termino quod dicitur Mamolas de Frexeno, deinde…*[19]. También Alfonso VII concede a San Pedro de Rocas un coto. Estos son quizá de los más claros, yaque al limitar la intervención regia en él, y que nadie pueda prendar en su territorio, manifiesta la independencia jurídica de él[20].

Moxó identificó entre las donaciones de Alfonso VII –recopiladas por Peter Rasow– la cesión de prerrogativas realengas, y entre ellas la de justicia en cláusulas como: *com tuto suo directo*, *com tuto suo foro et suo directo* o *sicut ad regale ius pertinet*[21]. Claro

[16] Fernández Viana Vieites, *Colección diplomática do mosteiro de San Pedro de Vilanova de Dozón,* p. 54.

[17] Fernández Fernández, *O mosteiro feminino de San Miguel de Bóveda,* p. 120.

[18] "sic dono atque concedo hec omnia que infra hos términos continentur vobis iam dicte ut habeat et possideat ad sustentanionem monachorum in ipso monasterio degentium in perpetuum. Si vero aliquis hoc meum factum inrumpendum tamptaverit, pariat ad partem monasterii cm libras auri purissimi et cuod inuaserit duplet et hac carta Semper sit firma". Rey Caíña, *Colección diplomática de Ferreira de Pallares,* p. 297.

[19] López Sangil, *Historia del monasterio de Santa María de Monfero,* p. 111.

[20] "et nullus maiorimus vel sagio regis vel alicuius hominis sit ausus pignorare vel aliquod malum facere in omni termino istius cauti". En el mismo año de 1153 concede también el privilegio de coto sobre la "villa" de Velle con unas cláusulas exactamente iguales: "et nullus maiorinus vel sagio regis vel alicuius hominis sit aussus pignorare vel aliquod malum facere in omni termino istius cauti". Duro Peña, *El monasterio de San Pedro de Rocas y su colección documental,* pp. 138-139.

[21] Moxó Ortiz de Villajos, *Feudalismo, señorío y nobleza en la Castilla Medieval,* p. 145.

que al afirmarlo incluye la justicia como uno de los derechos reales susceptibles de enajenación, por incluirse en alguna donación como la de la villa de Cerama en 1127 *et saco inde tibi sagionem, rausum, homicidium, fossadariam et abeas ista et cetera que ad regale ius pertinet*. La cuestión es, si esto fue lo que se pretendía en todas ellas, aun cuando no se especificaba, siendo más que sospechoso que en esta última se especifique con tanto detalle, mientras las demás podrían referirse tan solo a la transmisión del solariego.

Más claro parece el traspaso de otras prerrogativas, como las de recaudar tributos o reclutar a los hombres que sirvieron en las milicias señoriales, cuando se incluye en las donaciones el traspaso de los hombres. E igualmente, el que las prerrogativas traspasadas no pudieron ser las mismas por todos los monarcas, ni a todos los señores. Moxó reconoce varios casos en donde los privilegios a los que se remitían los señores no eran justificadores de las prerrogativas jurisdiccionales que ejercieron –como el del monasterio cisterciense de Monsalud–. Otro ejemplo fue el choque de los señores que reclamaban la jurisdicción con la justicia de los locales, que se dio en Tortosa[22]. Y que recuerdan a los habidos entre el Arzobispo y el concejo de Santiago[23].

Fernando II continúa la tendencia concesionaria de espacios acotados a los monasterios gallegos de su padre, pero sus cláusulas plantean una problemática muy similar. Un ejemplo de ello es la donación al monasterio de San Esteban de San Cristóbal de Armariz *cum toto suo cauto, et ómnibus directuris et pertinenciis suis*[24], o el acotamiento en 1177 al monasterio de Monfero de San Pedro de Buriz y Santa María de Labrada[25].

Todo ello entra en contraste con lo recogido en el fuero viejo de Castilla, redactado durante el siglo XIII –en torno a 1248– como recopilación del derecho medieval castellano, que declara el derecho a impartir justicia como una prerrogativa exclusiva del monarca, cuyo texto se atribuye a Alfonso VII en las Cortes Nájera del siglo XII[26] *Estas cuatro cosas son naturales del señorío del rey, que non las debe dar a ningún ome, nin las partir de sí, ca pertenscen a él por razón del señorío natural: Justicia, moneda, fonsadera e suos yantares*. (Fuero Viejo, lib. I, tit. I, l. 1).

En las Partidas Alfonso X definió el mero imperio como la potestad de juzgar *pleito sobre que puede ser dada sentencia de muerte o de pedimento de miembro, o de echamiento de tierra, o desterramiento de ombre en servidumbre o darle por libre*. En ellas se limitaba la posibilidad de adquirirlo por posesión inmemorial, por ser una alhaja propia de *Emperadores y los Reyes e los otros grandes príncipes que eran a judgar las tierras e las gentes dellas. Ca otro ombre no lo puede ganar ni aver por linaje nin por uso de luengo tiempo si señaladamente no le fuere otorgado por privilegio*.

[22] Moxó Ortiz de Villajos, *Feudalismo, señorío y nobleza en la Castilla Medieval,* p. 154.

[23] López Díaz, *Señorío y municipalidad: convergencia y conflicto de poderes en la ciudad de Santiago,* p. 22.

[24] Duro Peña, *El monasterio de San Esteban de Ribas de Sil,* p. 251.

[25] Martínez Salazar, *Crónica Troyana: códice gallego del siglo XIV*, pp. 453-454.

[26] Bermejo Cabrero, "En torno a las Cortes de Nájera", pp. 245-249.

Menos trabas se ponían a la posesión del misto imperio definido como la potestad para *dar guardadores a huérfanos o locos o desmemoriados o apoderar a algunos querellosos en tenencia de bienes que fueran de otro, mostrando razón derecha como les pertenece la herencia dellos, o de otra cosa qualquier por alguna razón guisada, o librar pleito que sea de trezientos maravedíes de oro en arriva*[27]. Pese a ello, la necesidad en las Cortes de Zamora de 1274 de fijar los ocho casos de corte, reservados a la justicia del monarca parece indicar que ya se estaban produciendo apropiaciones en materia de administración de justicia por los señores[28].

En la documentación regia la locución *merum imperium* solo comienza a aparecer a partir de 1304 y en casos contados –como en las donaciones hechas al nieto Alfonso X por el Tratado de Torrellas–. La incompatibilidad con la realidad jurídica del reino hizo que Fernando "El emplazado" en 1306 pidiese que no se usase de aquellas cartas. Esto –junto la donación explícita a Juan Alfonso Benavides en 1300 con *señorío de justicia*[29]– parece dejar claro que en los privilegios gallegos de la época, en que no se contiene explícitamente, no se pretendía el traspaso de tales prerrogativas. De un modo semejante, en tiempo de Alfonso XI sí se produjeron algunos traspasos de justicia, como el hecho a Ruy Páez Biedma de la tierra de Portela, pero la locución mero y misto imperio se utilizó solo en las donaciones a sus bastardos y a algunos funcionarios de la Corte[30].

Por la misma época en la Corona Aragonesa, las Cortes de Barcelona de 1283 consideraban que la acumulación del mero y misto imperio componían una *omnimmodam iuristionem altam et baxam* que correspondía en exclusiva a los príncipes, salvo cesión explícita[31].

Los privilegios y confirmaciones de Alfonso IX de varios *regalengui* concedidos al monasterio de San Xusto de Toxos Outos, vuelven a resultar muy opacos y genéricos en cuanto a lo que se transfiere:

- *dono atque concedo istum cautum huic monasterio et sancte congregationi eiusdem ut nullus sayo vel vicarius regis seu alicuius potestatis non sit ausus ab hodierno die…*[32]
- *ut hab ac die et deinceps prefactum realegnum habeatis cum pratis, pascuis…*[33]
- *cum onibus suis appendiciis et cum homnibus intus et foras morantibus…*[34]

[27] Partida III, IV, 18 cfr. Bermúdez Aznar, *El corregidor en Castilla durante la Baja Edad Media (1348-1474),* p. 175.

[28] Ayala Martínez, *Las órdenes militares hispánicas en la Edad Media,* p. 655.

[29] Grasotti, *Novedad y tradición en las donaciones con mero y mixto imperio en León y Castilla. Homenaje al profesor Juan Torres Fontes,* pp. 723-724.

[30] Grasotti, *Novedad y tradición en las donaciones con mero y mixto imperio en León y Castilla. Homenaje al profesor Juan Torres Fontes,* p. 725.

[31] García Valdeavellano Arcimís, *Señores y burgueses en la Edad Media Hispana,* p. 148.

[32] Pérez Rodríguez, *Os documentos do Tombo de Toxosoutos,* p. 85.

[33] Pérez Rodríguez, *Os documentos do Tombo de Toxosoutos,* p. 86.

[34] Pérez Rodríguez, *Os documentos do Tombo de Toxosoutos,* p. 88.

- *cum omnibus hereditatibus et adiunctionibus suis…*[35]
- *cum omnibus directuris et pertinenciis suis…*[36]

En 1214 Alfonso IX confirma al monasterio de San Esteban de Ribas de Sil la posesión de su coto, restringiendo la intervención incluso de los oficiales regios, como sucedía en los privilegios de coto de Alfonso VII y Fernando II[37]. No obstante, en 1215 define las prerrogativas y exenciones del coto del monasterio, entre las que se encuentra la autorización al abad para administrar justicia: *et si Abbas vocaverit illos, ricome vel meyrinus faciant ibi suam iustitiam*[38]. Si bien queda claro que este monasterio gallego contó con capacidades jurisdiccionales desde el siglo XIII, la necesidad de conceder un título como el anterior y uno nuevo en 1220, concediendo al monasterio nombrar juez y notario en el coto[39], vuelve a replantear la cuestión de si las cláusulas más genéricas presentes en las donaciones a Toxos Outos conllevaban implícito o no el derecho de sus señores a administrar justicia sobre sus colonos. Y lo mismo en las concesiones hechas al monasterio de Asma por Alfonso IX que incluían varios cotos, uno sobre la feligresía de Santa María de Camporramiro *et incauto ipsa villa cum quanto ibi ad regia pertinent vocem*, y en el que acota las tierras del monasterio y la «villa» de Nogueira: *incauto iam dictum monasterium cum ómnibus rebus et pertinenciis suis, ubicumqui potuerint inveniri, et incauto eidem monaterio villam que dicitur Nogueira*[40].

De nuevo, como sucedía en el caso de San Esteban, es necesario un nuevo privilegio concedido en 1221 que especificaba la prerrogativa del abad a impartir justicia, o más bien que privase a cualquier otro de impartir justicia sobre sus *servitiales* –lo más interesante de este privilegio radica en que los ejemplos de crímenes juzgables son de naturaleza criminal, lo que suponía la concesión del grado de jurisdicción más elevado[41]–.

A tenor de lo expuesto, parece que la intención de los monarcas iba dirigida a conceder a estos monasterios autonomía y protección frente a la intervención de aquellos *ricoshombres* y oficiales a los que prohíbe intervenir en sus tierras. Y solo en el caso Alfonso IX se dona específicamente la capacidad para impartir justicia.

El gran monasterio de Celanova, que en la Edad Moderna contará con más vasallos que ningún otro[42], disponía de un coto supuestamente concedido por Alfonso VII sobre

[35] Pérez Rodríguez, *Os documentos do Tombo de Toxosoutos,* p. 89.
[36] Pérez Rodríguez, *Os documentos do Tombo de Toxosoutos,* p. 91.
[37] Duro Peña, *El monasterio de San Esteban de Ribas de Sil,* pp. 256-257.
[38] Duro Peña, *El monasterio de San Esteban de Ribas de Sil,* p. 260.
[39] Duro Peña, *El monasterio de San Esteban de Ribas de Sil,* p. 264-265.
[40] Duro Peña, *El monasterio de San Esteban de Ribas de Sil,* pp. 187-188.
[41] Excuso homines qui sunt servitiales de Sancto Salvatore de Chantada, de homicidio et de furto e de rouso et de tota voce, et de tota enliza, et de tota voce ita quod de predictis vocibus nulli hominum teneantur responderé nisi abati et monasterio ante dicto; quito inqua et excuso predictos servitiales iam dicto abati et monasterio ubicumque ex haverint in Monterroso, in Camba, in asma, in Lemos, in Decia et in Cusanca, in Salnés et per totam Gallaeciam.
[42] Saavedra Fernández, "Los señoríos de las grandes órdenes monásticas en la Galicia Moderna: una visión Global", pp. 277-280.

el que en el siglo XVI posee jurisdicción plena. Pese a ello, en el reinado de Alfonso IX el propio monarca no tenía muy claro que tipo de prerrogativas podía poseer Celanova sobre aquellas tierras. En su privilegio concedido en 1216 se limitaba a garantizar la autonomía y protección de este*: ut de caetero nullus ricus homo habeat vel teneat ipsam comendam, nec sagio, nec majordomus, nec aliquis alius intret ibi pro voce regia, nisi forte ad siqua corrigenda, vel ad melius paranda, et vocaverit eu aut demandaverit Abbas qui in ipso monasterio fuerit*. A partir de este reinado al menos se reconoce al monasterio de Celanova y su mayordomo la percepción exclusiva de varios derechos señoriales, como la fonsadera o la luctuosa, y el derecho a prendar de los mayordomos de los castillos. En su resolución Alfonso IX limita también la intervención de los mayordomos de realengo cuando dice: ítem invenimus quod maiordomus de regalengo non debet ponere caritellum nec incautare aliquem in Montibus, nisi in Anfeoz pro sua fossadaria*;* y también al prohibir su intervención en el coto de Riba de Miño: *debent etiam isti homines in fosatum Regis ire per mandatum maiordomi Cellanove*[43]. Pero no hay constancia de que hasta ese momento Celanova pudiese impartir justicia en sus dominios.

En la misma línea, Fernando III concede un coto a Aciveiro en 1232 sobre la feligresía de San Salvador de Brigos, *concedo et cauto vilam et ecclesiam Sancti Salvatoris de Vibros*, sin más especificaciones[44].

Ya a finales de siglo, Sancho IV concede en 1295 todos los derechos pertenecientes al monarca en el coto de San Esteban de Ribas de Sil pero tampoco se hace mención alguna a la prerrogativa de impartir justicia[45]. Y lo mismo hace en el privilegio de coto concedido al monasterio de Chantada: *damosles et cotamosles por alma del rey don Fernando, nuestro abuelo, et del rey don Alfonsso, mi padre, et en remission de nuestros pecados, todo lo que nos avemos en la felegresía de Sant Estevan de Chantada, por aquellos logares que Estevan Eanes nuestro iuyz en Monterroso gela entrego*[46].

En 1348 el mismo Alfonso XI convocaría a las Cortes en Alcalá. En el ordenamiento fruto de estas se calca nuevamente el artículo que reserva la justicia como una prerrogativa exclusiva del monarca. Debe entenderse que en este momento el término «justicia» debió limitarse al derecho a legislar, y no al de juzgar y castigar. La novedad frente a Alfonso X es que en estas cortes el monarca reconoce el derecho a impartir justicia a los señores en sus señoríos, incluso a aquellos que no la tuviesen por privilegio por prescripción inmemorial a aquellos que la hubiesen administrado[47].

En otros espacios de la Península como en los condados catalanes, ya desde el siglo XIII, se han documentado baronías y castillos que poseían jurisdicción alta y baja y

[43] Rodríguez Fernández, "Coto de Celanova (Orense) y su fuero", pp. 83-90.

[44] Méndez Pérez, Otero Piñeiro Maseda y Romaní Martínez, *El monasterio de San Salvador de Chantada. Historia y documentos,* p. 194.

[45] Fernández Viana Vieites, *Colección diplomática do mosteiro de San Pedro de Vilanova de Dozón,* pp. 91-92.

[46] Fernández Viana Vieites, *Colección diplomática do mosteiro de San Pedro de Vilanova de Dozón,* p. 220.

[47] Colmeiro Penido, *Historia de las Cortes de León y de Castilla,* pp. 539-540.

mero y misto imperio –como Pallar, Urgell, Cabrera o Ampurias–, frente a otros señoríos como las «cuadras» con unas prerrogativas mucho más limitadas –herederas de las «dominicature» caballerescas[48].

En el territorio gallego, a parte de las prerrogativas concedidas en los privilegios ya enunciados, no es hasta el siglo XIV cuando se documenta la cesión del derecho a impartir justicia. Uno de los primeros casos es el privilegio concedido en 1364 por Pedro I a Fernando Pérez de Andrade de la feligresía de Narahío *con todos sus términos et vasallos, et montes, et pastos, et prados, et justiçias, et sennorio, et pechos, et fueros, e derechos foreros*[49].

No es hasta la segunda mitad del siglo XIV cuando comienzan a aparecer en la documentación gallega las primeras menciones que explicitan el tipo de potestad jurisdiccional de los señores, y a figurar los conceptos de jurisdicción civil y criminal y el mero y misto imperio.

Fernando IV en 1308 intercambia con María Páez, viuda de Fernando Ruiz Biedma, varias tierras y castillos en Murcia, por tierra de Aguiar da Moa y Salas con su castillo y cillero de Laias *con todos los pobladores que agora son y serán de aquí adelante y con todos los pechos y fueros y derechos que nos hi habemos haber debemos, y con la justicia y con todo el señorío real*[50]. Estas tierras se dividirían después en la jurisdicción de Baltar y la de Salas.

En el privilegio concedido por Enrique II a Juan Rodríguez de Biedma por el que dona Villa de Rey, Soto Bermud, Val de Laza, Castillo de Santibáñez de la Barra, Todea y Peñafiel, es de aquellos en los que queda más claro la donación total de los derechos regios: *damosvos dhos lugares con todos sus alfoces e términos, e aldeas, e pertenecías que les pertenecen e pertenecer deben e con todas las rentas, e pechos e dros. De ellos […] que pertenezcan en qualquiera manera al señorío de los dichos lugares e cada uno den ellos y con las justicia civil, y criminal, e mero e mixto imperio y señorío de los dhos lugares*[51].

Este mismo monarca concedió por albalá a Juan Rodríguez de Biedma en 1368 *cuatro lugares que nos abemos en tierra de Limia, los cuales son Lovera, Entrimo, Araujo y Abeleda* sin especificar más prerrogativas. En 1369 concede los lugares de Xinzo, Miño y Barbantes *con la justicia civil e criminal e con todas las rentas, pechos e derechos*[52]. La casa de Biedma recibe en 1407 Vilanova dos Infantes, con *Castriello* (Castromao) e Espinoso con unas cláusulas similares[53].

También a inicios del XIV, la reina doña Beatriz concede a Pedro Fernández de Andrade, en 1405, la bailía del Burgo de Faro *con todas sus aldeas e señorío e con todas sus entradas e salidas e rentas e derechos e pertinendias e con toda su jurisdición*

[48] Cuadrada Majó, "Poder, producción y familia en el mundo rural catalán (siglo XI-XIV)", pp. 236-240.

[49] Correa Arias, *A casa de Andrade 1160-1540*, pp. 592-596.

[50] Véase la obra sobre los Estados de Monterrey escrita en 1777 por Pedro González Ulloa en Fernández Oxea, *Descripción de los estados de la Casa de Monterrey en Galicia,* p. 171.

[51] Fernández Oxea, *Descripción de los estados de la Casa de Monterrey en Galicia,* pp. 86-91.

[52] Fernández Oxea, *Descripción de los estados de la Casa de Monterrey en Galicia,* pp.196-197.

[53] Fernández Oxea, *Descripción de los estados de la Casa de Monterrey en Galicia,* pp. 223-224.

cevil e criminal, alta e baja e con todo el justo mero imperio[54]. Lo mismo sucede en la donación hecha en 1440 a don Diego Pérez Sarmiento de la villa de Ortigueira con *la justicia e juredición çevil e criminal, alta y vaxa e mero misto ymperio*[55]. Pero por ejemplo, nada sabemos con certeza de los señoríos de los Ulloa, que por otro lado don Lope Sánchez fue acumulando de distinta forma[56].

Ayala Martínez ha señalado que las órdenes militares poseían ya a inicios del siglo XIV el mero imperio por privilegio en algunos lugares, aunque los ejemplos aportados se reducen a las Órdenes Montesa y de Santiago, y se limitan a la Corona de Aragón[57]; desconociendo la adquisición de los derechos jurisdiccionales que la Orden de San Juan poseía en sus encomiendas de Glaicia.

Mientras tanto, en otro reino peninsular, en Navarra las donaciones del siglo XIV seguían limitando la jurisdicción concedida a los señores, reservando a la Corona la *alta justicia de sangre* o la *alta señoría y justicia criminal*. En un informe del Consejo de Navarra de 1756 se ponía de manifiesto como la alta justicia criminal fue adquirida por los señores durante las enajenaciones de los siglos XVII y XVIII[58]. Esto mostraría un proceso similar, aunque posterior en el tiempo, al que parece observarse en el reino de Galicia, ya que eran muchos los señoríos que al alcanzar la modernidad no podían acreditar mediante privilegio el grado de jurisdicción adquirido, pero que acabaron por arrogárselo todo.

En Francia se había producido una apropiación similar de la potestad jurisdiccional por parte de los señores, un proceso que comienza en época de los primeros Capetos. Se habla de apropiación, partiendo de la tesis defendida por Blosch y Ganshof de que la concesión de un feudo a un vasallo no implicaba la investidura del poder jurisdiccional. Esta apropiación aparece ya documentada en el siglo XI por Boutroche impartiendo justicia y exigiendo tributos en vasallaje[59].

En los cotos de Troncoso y Couxil, pertenecientes a la Encomienda de A Batundeira, la jurisdicción civil y criminal del XVI tiene un claro origen foral[60]. En estos dos espacios la Encomienda de la Orden de Alcántara poseía todo el solariego, pero no es hasta el siglo XVI cuando comienzan a considerarse como jurisdicciones de pleno derecho. Una muestra de ello es el intento del administrador de la Encomienda de someter a los foreros de estos cotos a un mismo juez don Juan Cruz Alvarado, abad de Bóveda de Amoeiro, documentando después en el siglo XVIII la presencia de jueces independientes, aunque no escribanos numerarios[61].

---

[54] Correa Arias, *A casa de Andrade 1160-1540*, pp. 617-619.

[55] Fernández Suárez, *La nobleza gallega entre los siglos XIV-XV: los Sarmiento condes de Ribadavia,* pp. 346-347.

[56] Ferro Couselo, *A vida e a fala dos devanceiros,* pp. 190-92.

[57] Ayala Martínez, *Las órdenes militares hispánicas en la Edad Media,* pp. 654-655.

[58] Usunáriz Garayoa, "La creación de señoríos en la Navarra del siglo XV y su repercusión durante la Edad Moderna y el proceso de abolición", p. 1213.

[59] Moxó Ortiz de Villajos, *Feudalismo, señorío y nobleza en la Castilla Medieval,* p. 144.

[60] Pallares Méndez, "Los cotos como marco de los derechos feudales en Galicia durante la Edad Media (1100-1500)", pp. 201-225.

[61] AGS, CE, RG, libs. 216 y 220.

Esta misma encomienda trató de reclamar ante la Real Audiencia la jurisdicción sobre el casal de Macendo. En 1561 el Comendador de A Batundeira, don Francisco Alarcón interpone querella ante la Real Audiencia, reivindicando la jurisdicción civil y criminal, con el mero y mixto imperio sobre los vasallos que viven en el casar de Santa María de Macenda. La Real Audiencia da su provisión de emplazamiento a las partes el 3 de octubre de 1561. Los testigos emplazados en el coto de Vide el 22 de diciembre, a tenor de las respuestas de los testigos el tema de la jurisdicción no estaba nada claro, la confusión parece girar en torno a los conceptos jurisdicción y vasallaje, clarificados en el XVIII[62].

Esta confusión en torno al concepto y condición de vasallo nace de las propias diferencias territoriales, y su origen en los contratos enfitéuticos. Estos continúan incluyendo en la Edad Moderna cláusulas por las que los foreros se comprometen a ser vasallos sirvientes y obedientes, además de una serie de cargas calificadas como señoriales o derechuras a abonar al dueño del dominio directo de la tierra. La superposición a estas del señorío jurisdiccional en el que se entiende como vasallo a aquel sujeto a la jurisdicción de un señor, y señor al que la posee generó un mapa bastante complejo.

En cualquier caso queda patente la diversidad de situaciones. En unos casos cabe hablar de transformación, emulando la forma de actuar de la monarquía y los cambios en el derecho castellano; pero en otros, se aprecia una clara enajenación e innovación de las prerrogativas jurisdiccionales, que si no pasó desapercibida, fue consentida por los monarcas castellanos y sus Audiencias y Chancillerías.

2. Los oficios señoriales: de los oficiales feudales a los magistrados jurisdiccionales

2.1. Alcaldes, merinos y jueces:

El ejercicio de la jurisdicción plena sobre un territorio, como se ha definido en el apartado precedente, conlleva la asunción por parte de sus señores de las prerrogativas que la monarquía y sus magistrados ejercen en los territorios de realengo –administrativas, gubernativas y judiciales–. Ello hacía necesario un entramado jurídico-administrativo con al menos dos figuras: la justicia y el escribano de señorío o de número. La justicia asumía la presidencia de los concejos y era la máxima autoridad sobre el territorio en materia administrativa y gubernativa. Mientras que los escribanos numerarios ejercían su oficio, adscritos a la jurisdicción o juzgado para el que eran nombrados, y en ella les correspondía privativamente dar fe en todas las intervenciones de los jueces ordinarios. No obstante, estos escribanos debían ser aprobados por la Corona para el ejercicio de su oficio. Correspondía por lo tanto a esta el control último sobre los oficiales encargados de la labor registral.

En los señoríos gallegos bajomedievales la justicia recae en varios oficiales feudales: alcaldes, jueces y merinos. Documentar qué oficiales desempeñaban la función de jus-

[62] ARG, Real Audiencia, leg. 17.292, núm. 6, s.f.

ticia, desde cuándo y cuáles eran sus funciones es mucho más difícil, ya que la mayor parte de la documentación conservada tiene un carácter económico, y la presencia de estos es muy escasa.

A finales del siglo XV el territorio gallego aparece gobernado desde un gran número de fortalezas, desde las que los escuderos e hidalgos administran el territorio a su cargo, sea suyo o de otro señor, bajo el título de alcaldes o merinos. Esta administración se produce en virtud de las relaciones feudales existentes entre las familias y las casas, ya manifestadas por Vasco de Aponte, y siguiendo la tradición medieval de prestar pleito y homenaje al señor, que observamos todavía en 1481, cuando Fernando de Camba se hace cargo de la fortaleza de Arcos (Lugo), que era del conde de Ribadavia –por citar alguno de los ejemplos más tardíos–[63]. Posteriormente con el paso a la modernidad, este tipo de relaciones cambian, con el alejamiento de los grandes señores del territorio gallego, y el establecimiento de una red administrativa moderna, que varía según los casos. En el señorío de Ribadavia, cuando doña María de Moscoso toma la posesión por su hija doña Leonor Sarmiento, encontramos ambas situaciones: mientras en Avión la fortaleza está en manos de un hidalgo, Diego Lunar, que hace pleito homenaje; en Castro Cavadoso hay un merino, Baltasar Salgado, al que se le da la posesión mediante la entrega de la vara de justicia[64], al igual que en la jurisdicción de Roucos[65].

De la documentación consultada se percibe que jueces, alcaldes y merinos no debían desarrollar las mismas funciones durante el período medieval en los señoríos donde se ubicaban –como denota la presencia simultánea de alcaldes junto a jueces y merinos[66]–. Tampoco ejercen las mismas funciones de un señorío a otro. Esto se hace evidente en el caso de los alcaldes de las ciudades –con unas funciones judiciales mejor documentadas– que se contraponen a los que se encuentran al cargo de la fortaleza del señor en sus tierras. Estos segundos alcaldes funcionarían como representantes del señor en el señorío –y aunque sus funciones nos son desconocidas, parece que asumen aquellas más puramente administrativas y de gobierno–. En el caso de Ribadavia, estos alcaldes pertenecen en muchos casos a la baja nobleza, se trata por tanto de hidalgos y escuderos, que juraban pleitesía al señor y por él administraban y gestionaban el señorío[67].

Por otro lado, jueces y merinos parecen poseer funciones más puramente judiciales, aunque la presencia conjunta de ambos en una misma jurisdicción parece indicar alguna diferencia. Probablemente los merinos –a imitación de los reales– acumulaban capacidades judiciales y administrativas, como recaudadores de rentas del señor. Un

[63] Fernández Suárez, *La nobleza gallega entre los siglos XIV-XV: los Sarmiento condes de Ribadavia,* p. 503.

[64] Fernández Suárez, *Os condes de Ribadavia durante o reinado de Felipe II: estudio e colección documental,* pp. 220-221.

[65] Fernández Suárez, *Os condes de Ribadavia durante o reinado de Felipe II: estudio e colección documental*, pp. 226-227.

[66] Así se documenta en los señoríos de los Biedma en el XIV y en los de Ribadavia. Fernández Oxea, *Descripción de los estados de la Casa de Monterrey en Galicia,* p. 94.

[67] Fernández Suárez, *Os condes de Ribadavia durante o reinado de Felipe II: estudio e colección documental,* pp. 220-227.

buen ejemplo se encuentra en el coto de Lobás, cedido por concordia y foro al conde de Lemos en el siglo XVI, en el que además del juez nombrado por el conde como señor, Antealtares –propietario del dominio solariego– se reservó el derecho a nombrar un merino que recaudase y pudiese conocer de todos los pleitos relativos a sus rentas[68].

En los dominios del conde de Lemos, en Belesar, es en uno de los primeros lugares donde documentamos la presencia de un juez nombrado por un señor laico, en 1395[69]. Paralelamente a este, encontramos dos alcaldes de la villa de Chantada nombrados por el concejo de vecinos[70]. En 1408 se documenta a Xoán Fernández de Roa, alcalde mayor de Monforte, nombrado por el conde don Fadrique, actuando como juez en un conflicto entre el monasterio de Ferreira de Pantón y sus colonos. En esa misma villa es alcalde Alfonso Ares por el conde de Lemos[71].

En el señorío de los Biedma, en la provincia de Ourense, Soto Bermud en 1418 está bajo la autoridad del merino de Limia (Juan Martiz), y con él un alcalde privativo de Soto Bermud (Arias Pérez) y dos jueces (Juan Pérez y Domingo Pérez). Con el tiempo, como en el resto de señoríos de Monterrey, la figura del alcalde desaparecerá, quedando al frente la jurisdicción un juez denominado corregidor, junto al escribano de número[72]. Todos sometidos al alcalde mayor de Monterrey.

En el coto monástico de San Esteban de Ribas de Sil en 1488 encontramos dos figuras diferenciadas: un merino, Roi Mosquera, y un juez, Roi Cortés[73]. Además debemos indicar que este monasterio, ya en 1486, ponía juez en el coto de Sobradelo de Limia.

El cambio que se produce en lo referente a estos oficiales es seguramente el más determinante para marcar el paso definitivo de un señorío medieval a una jurisdicción moderna. Entonces, la figura se estandariza en un único oficial, que en el territorio sobre el que su señor posee jurisdicción, administra justicia. Es por tanto un delegado del señor, que encarna en sí la jurisdicción enajenada por este al rey. La multiplicidad y dispersión de jurisdicciones de los grandes señores, el absentismo de la Alta Nobleza y el establecimiento de la Real Audiencia en Galicia dan lugar a la aparición de una segunda figura, la del juez de apelaciones señorial; generalmente denominado alcalde mayor, podía conocer en grado de apelación todas las causas pertenecientes al Estado de su señor[74]. Se produce por tanto una especialización evidente, que culmina en el transcurso de la Modernidad con la inhabilitación de los jueces para recaudar rentas en su juzgado.

---

[68] Pousa Diéguez, *El señorío de Lobás en la Edad Moderna,* pp. 37-46.

[69] Méndez Pérez, Otero Piñeiro Maseda y Romaní Martínez, *El monasterio de San Salvador de Chantada. Historia y documentos,* p. 413.

[70] Méndez Pérez, Otero Piñeiro Maseda y Romaní Martínez, *El monasterio de San Salvador de Chantada. Historia y documentos,* pp. 418 y 424.

[71] Fernández Viana Vieites, *Colección diplomática del monasterio de Santa María de Ferreira de Pantón,* p. 128.

[72] AGS, CE, RG, lib. 224, ff. 361-362.

[73] Duro Peña, *El monasterio de San Esteban de Ribas de Sil,* p. 415.

[74] Saavedra Fernández, "La administración señorial en la Galicia Moderna", pp. 185-212.

En general, la aparición de jueces en el sentido moderno del término es bastante tardía en el territorio gallego. En Orcellón por ejemplo en 1415 la jurisdicción continúa en manos del monarca[75], y los diversos señores que en ella tienen sus dominios no han comenzado a nombrar sus propios justicias, como sí lo harán en el XVI –es el caso de don Sancho Sánchez de Ulloa, la encomienda de Pazos de Arenteiro y los monasterios de Oseira, Lobás y Dozón–.

El caso del señorío compostelano constituye una salvedad, ya que en la ciudad de Santiago las pugnas entre concejo y arzobispo hacen que la figura de los alcaldes se desarrolle de forma muy temprana. El propio Alfonso X la había definido ya en 1261, en el transcurso de un pleito entre el concejo y el arzobispo, dando lugar a una justicia mucho más cualificada que los jueces foreros que existían hasta entonces[76]. La mitra compostelana –con el Estado señorial más extenso de Galicia– tendió a reproducir en el resto de núcleos este esquema –Padrón, Muros, Noia, Rianxo, etc.–[77]. La villa de Noia, disponía ya en 1226 de un juez por el rey y el arzobispo[78]. Menos claridad hay en torno al nombramiento de jueces en los señoríos más puramente rurales, como los cotos de Luou o Villestro, donde se documentan jueces señoriales, denominados como tales ya en 1447, que no parecen mostrar muchas diferencias frente a los modernos[79].

En otros señoríos como el del monasterio de Lobás, el uso de esta prerrogativa jurisdiccional es muy tardío. En 1532 se nombra el primer merino documentado de Lobás, y en 1535 lo documentamos actuando como administrador del territorio, distribuidor de los tributos reales y nombrando al alcalde de hermandad para su cobranza[80].

Pese a todo, no en todos los territorios bajo dominio señorial, los señores consiguieron imponer a sus propios jueces y apropiarse la jurisdicción sobre la tierra. En este sentido, las parroquias de Melias, Ribela y Coles y el coto de See componen un espacio señorial bastante peculiar. Pertenecientes al monasterio de San Esteban y al Arcediano de Búbal, nunca llegaron a ejercer jurisdicción alguna sobre sus dominios, solo el conde Lemos consiguió alguna. Los condes de Lemos nombraban un juez que administraba justicia, pero el gobierno político y administrativo –recaudación, cumplimiento de órdenes de la cabeza de provincia, reparación de caminos– correspondía a un juez electo por los vecinos hasta el fin del A. R.[81].

Esto es algo que sucede también en los cotos de la Orden de Santiago, en donde esta nunca llegó a nombrar jueces, y al menos en la Edad Moderna fueron los vecinos los que elegían por sí mismos al juez[82]; y también en algunas de las pequeñas jurisdicciones

[75] Fernández Viana Vieites, *Colección diplomática do mosteiro de San Pedro de Vilanova de Dozón,* p. 191.
[76] López Díaz, *Señorío y municipalidad: convergencia y conflicto de poderes en la ciudad de Santiago,* p. 47.
[77] López Díaz, *Señorío y municipalidad: convergencia y conflicto de poderes en la ciudad de Santiago,* pp. 22-30.
[78] Pérez Rodríguez, *Os documentos do Tombo de Toxosoutos,* p. 646.
[79] Otero Piñeiro Maseda, *Colección diplomática do mosteiro cisterciense de Santa María de Oseira (Ourense),* p. 108.
[80] AHPOU, Clero, Caja 10.204, ff. 628-629.
[81] AGS, CE, RG, lib. 228, ff. 212-214.
[82] AGS, CE, RG, lib. 228, ff. 244-245.

de realengo, como el concejo de Burón que en su ordenamiento de 1526 reafirmaba su capacidad para elegir juez y darle vara de justicia en nombre del rey[83]. Esto muestra la pervivencia de los jueces foreros o vecinales de los concejos rurales y urbanos medievales.

2.2. De los primeros notarios señoriales a los escribanos de número

La institución notarial fue objeto de regulación por los monarcas desde las primeras compilaciones. El Fuero Real dedicaba, a comienzos del siglo XIII, un capítulo con siete artículos legislativos dedicados a los escribanos públicos. Alfonso X en las Partidas y el Espéculo estableció la obligación del escribano de conservar la minuta o nota de todos los asuntos escriturados ante él[84]. A este mismo siglo los registros notariales más antiguos localizados –de 1392 en Andalucía y de 1397 en Asturias[85]–.

Fueron los Reyes Católicos los que por la pragmática de 1503 regularon de forma más definitiva la institución notarial, tal y como se recoge en el capítulo XXIII del libro X de la Novísima Recopilación. A esta se añadirá la legislación aportada durante el reinado de Carlos I que incidirá fundamentalmente en aspectos económicos y físicos –acerca de la preservación de las escrituras–.

El derecho a nombrar escribanos y notarios fue en origen una prerrogativa privativa de la Corona, en tiempos de Alfonso X. Pese a ello, la nobleza castellana comenzó a nombrar sus propios escribanos al menos desde el siglo XIII. Posteriormente, Alfonso XI reconocería este derecho solamente a los que hubiesen gozado de él durante más de cuarenta años o gozasen de privilegio expreso, que lo sería de nuevo en las Cortes de Valladolid de 1351[86]. Fernando IV es el primero en acceder al nombramiento de escribanos por los señores en las Cortes de Medina del Campo de 1302[87].

El extenso estado de los arzobispos compostelanos podría haber sido de los primeros no solo de Galicia, sino de la Corona Castellanoleonesa en ejercer este derecho. En 1212 comienzan a aparecer notarios en las principales villas de su señorío nombrados por el mitrado o el cabildo de Compostela. En 1245 el mismo arzobispo aparece fijando el arancel al que debían ajustar sus salarios dichos oficiales[88]; poniendo de manifiesto la precocidad de la organización del entramado administrativo de la ciudad.

En Lugo, también de señorío episcopal, el obispo ejercería tempranamente el derecho a nombrar a los notarios públicos, que darían fe de las escrituras tanto en la ciudad como en el resto de cotos de su dominio. En 1312 vería confirmado este derecho por

[83] García Oro y Portela Silva, *La Casa de Altamira durante el Renacimiento,* p. 235.

[84] Obra Sierra, "Los registros notariales castellanos", pp. 73-111.

[85] Marchant Rivera, "La expedición del documento notarial castellano en el tránsito a la Modernidad: de la nota registral a la matriz del protocolo notarial", p. 331.

[86] Riesco Terrero, "El notariado castellano Bajomedieval (siglos XIV y XV): Historia de esta institución y de la producción documental de los notarios hasta el reinado de Isabel I de Castilla", p. 178.

[87] Pardo Rodríguez, *Señores y escribanos: el notariado andaluz entre los siglos XIV y XVI,* p. 25.

[88] Vázquez Bertomeu, *Notarios, notarías y documentos en Santiago y su tierra en el siglo XV,* pp. 17-24.

sentencia regia, al reconocer su derecho privativo a nombrar todos los oficios públicos, como señor de la ciudad. Estos escribanos evolucionarían hasta conformarse en los cinco numerarios que llegan al XVI: dos adscritos a la audiencia del alcalde mayor, 2 a la de los alcaldes y el de concejo[89].

En el resto de señoríos gallegos, la apropiación de este derecho se documenta más o menos a inicios del siglo XIV. Los primeros ejemplos pertenecen al señorío laico más importante de Galicia, el de los condes de Lemos. En 1309, uno de los primeros fue nombrado por don Alfonso, hijo de don Fernando de la Cerda[90]. En 1310 se documenta a otro notario público en Lemos, Pero Fernández, actuando mediante tenientes en Ferreira[91]. En 1310 Martín Fernández es *notario e no ledayro de Ferreira polo muy noble señor don Alfonso, fillo del infante don Fernando*[92]. A mediados de siglo, en 1355, Alfonso González es *notario en Val de Ferreyra por Roy Garçía, notario público en Llemos polo conde don Enrique*[93], y actúa como tal hasta 1359.

La sucesión de varios escribanos en un mismo territorio plantea varias cuestiones, de momento sin respuesta: ¿cuál era la duración de los empleos? ¿Eran vitalicios o hereditarios? y ¿Qué número de escribanías numerarias fueron creadas? ¿Fue la apropiación de este derecho limitada o controlada de algún modo por la Corona y sus oficiales?

Sea como fuere, los escribanos de número documentados y el amplio territorio sobre el que ejercen su oficio –de acuerdo a su intitulación–muestran un número de notarios muy inferior a los de Época Moderna, en que se documenta al menos uno por cada jurisdicción de la Casa de Lemos (Monforte, Chantada, Caldelas, etc.) En el siglo XIV parecen ser nombrados como notarios de todo el señorío, ejerciendo el oficio mediante tenientes en los distintos lugares.

Durante todo este período el monasterio de Ferreira de Pantón carece de notarios propios. En 1372 Alfonso González ejerce en sus tierras como notario del Val de Ferreira nombrado por el conde don Pedro[94]. Solo en algunos documentos –forales fundamentalmente–, aparecen de forma paralela actuando como notarios del monasterio por las mismas fechas algunos clérigos: como Pero Yanes, intitulados como escribanos *polo dito mosteiro*[95]. Pese a ello, la Casa de Lemos continúa nombrando escribanos de número que

[89] Fernández Suárez, "Una primera aproximación a los escribanos del concejo de Lugo entre los siglos XVI y XVIII", pp. 145-147.

[90] "teente as vezes en Val de Ferreyra de Miguel Martiis, notario por don Affonso en Lemos". Fernández Viana Vieites, *Colección diplomática del monasterio de Santa María de Ferreira de Pantón,* p. 49.

[91] Fernández Viana Vieites, *Colección diplomática del monasterio de Santa María de Ferreira de Pantón,* p. 51.

[92] Lucas Álvarez, *El priorato benedictino de San Vicenzo Pombeiro y su colección diplomática en la Edad Media*, p. 49.

[93] Fernández Viana Vieites, *Colección diplomática del monasterio de Santa María de Ferreira de Pantón,* p. 77.

[94] Fernández Viana Vieites, *Colección diplomática del monasterio de Santa María de Ferreira de Pantón,* p. 85.

[95] Fernández Viana Vieites, *Colección diplomática del monasterio de Santa María de Ferreira de Pantón,* p. 90.

actúan en el coto de Pantón: en 1382 Mateo González es el nuevo notario de Ferreira nombrado por el conde don Pedro[96]; en 1399 Ares Afonso es el notario público *en os coutos de Pantón por Pero Diao de Cadórnega*[97]; en 1401 Fernán Falaco figura como notario público del Val de Ferreira por el conde don Fadrique[98]. A partir de 1402 este último actúa paralelamente en la zona junto a Ares Fenández y Pero Alfonso de Moreda (desde 1410), nombrados por Pedro Díaz de Cadórniga y García Díaz de Cadórniga[99].

En las tierras del monasterio de Ferreira de Pantón y de Pombeiro –en medio del señorío de los Lemos– no se documentan notarios propios de dichos monasterios; sino, solo por los diversos condes de Lemos hasta finales del siglo XV. Todos con un ámbito de actuación territorial muy amplio[100]; a los que se añaden los nombrados por los Cadórniga ya en el siglo XV. En 1429 aparece el maestro Juan como notario público en los cotos de Pantón por doña Beatriz, mujer de García Díaz de Cadórniga, actuando paralelamente a Gonzalo Pérez de Eiré[101].

En la villa y tierras de Chantada, hasta 1395, los notarios figuran como notarios públicos en Chantada y su alfoz. Alfonso de Deus es el primero en figurar intitulado como *notario público en o couto de Belsar et em todo o condado por o conde dom Pedro, condeestavel em Castella*[102]. En 1418 Iohan Fernández de Gonte aparece como *notario publico e no reyno de Galiza por noso señor el rey et en terras de Saviñao et Sardiñeiros por noso señor o conde don Fadrique*[103]. En 1457 encontramos la primera referencia a un notario de Monforte nombrado por los condes, y cuyo oficio se limita a esta villa y su jurisdicción[104]. Lo mismo sucede con Gomes Peres, notario público de Chantada y su alfoz en 1496[105].

---

[96] Fernández Viana Vieites, *Colección diplomática del monasterio de Santa María de Ferreira de Pantón,* p. 92.

[97] Fernández Viana Vieites, *Colección diplomática del monasterio de Santa María de Ferreira de Pantón,* p. 104.

[98] Fernández Viana Vieites, *Colección diplomática del monasterio de Santa María de Ferreira de Pantón,* p. 107.

[99] Fernández Viana Vieites, *Colección diplomática del monasterio de Santa María de Ferreira de Pantón,* pp. 112-138.

[100] Pero Alfonso, aparece como notario por el conde don Fadrique a partir de 1412 tanto en tierra de Ferreira como de Pombeiro hasta 1424 en que lo sustiuye Gonzalo Perez de Eiré. En 1432 Rodrigo Buján es notario por el señor don Fadrique "en todo o seu condado e terras e señoríos". Más adelante en la misma tierra aparece actuando Álvaro Alfonso "criado de Afonso Lopez de Lemos et de Valboa e seu notario publico en todos los seus coutos e terras e senoryos. Fernández Viana Vieites, *Colección diplomática del monasterio de Santa María de Ferreira de Pantón,* pp. 143, 182 y 199.

[101] Fernández Viana Vieites, *Colección diplomática del monasterio de Santa María de Ferreira de Pantón,* p. 194.

[102] Fernández Suárez, *La nobleza gallega entre los siglos XIV-XV: los Sarmiento condes de Ribadavia,* p. 413.

[103] Lucas Álvarez, "Notariado y notarios en el monasterio de Pombeiro", p. 48.

[104] Lucas Álvarez, "Notariado y notarios en el monasterio de Pombeiro", p. 52.

[105] Fernández Suárez, *La nobleza gallega entre los siglos XIV-XV: los Sarmiento condes de Ribadavia,* p. 424.

Hacia 1435 comienzan a figurar en la documentación notarios diferentes para la villa de Monforte y el resto de tierras de Lemos –como es el caso de Lope Vázquez notario de Monforte por el conde y Alfonso Conde en Ferreira, Eiré y Pantón–[106]. En 1458 Álvaro García de Eiré es notario por el conde de Lemos en Monforte, mientras Álvaro Fernández de San Cosmede lo es *enna administración do Val de Ferreira et couto d-Eyree et dos coutos de Pantón*[107].

En tierras de Monterroso y Repostería, dominio de los Ulloa, solo se documentan notarios reales desde la segunda mitad del siglo XIV. En 1355 Alonso Pérez es el primer notario *pollo conde don Enrique en na or de Monterroso*[108].

En los señoríos de los Andrade disponemos de notarios nombrados por los señores al menos desde 1410. En esa fecha Domingo Afonso se intitula *notario público en Ferrol por Nuño Freire D´andrade*[109].

De igual modo en el Sur de Ourense bajo el señorío de los Biedma, estos señores nombran sus propios escribanos al menos desde el primer cuarto del s. XV. En la jurisdicción de Soto Bermúd, documentamos notarios ya en 1418 –*Miguel Rodríguez en terra de Velada, notario publico por Juan Rodríguez de Viezma e pelo poder y actoridad de lo dito Juan Rodríguez me deu en terra de Soutovermud*[110]–.

San Salvador de Celanova, el monasterio benedictino que en la Edad Moderna contará con un señorío jurisdiccional más extenso[111], parece ser de los más precoces en lo que toca al nombramiento de escribanos y notarios propios. Pese a la frecuente actuación de monjes del monasterio como escribanos, estos manifiestan su condición de notarios públicos del monasterio. Ya en 1272 Stephanus Iohanis figura como *monachus, publicus notarius*[112], en 1298 Johan Eanes como *monge notario*[113], y en 1304 Johan Peres se intitula ya *notario de Cellanova por o abade*[114]. No obstante, el que en 1333 este monje se haya convertido en abad muestra que el oficio no dejaba de ser uno más dentro de la comunidad monástica, sin cumplir la función más allá de los muros del monasterio. Hay que esperar a 1344 para encontrar un notario nombrado por el abad en tierra de Soutobad y Eiré, que cumpla la función de un escribano señorial en tierras del monasterio[115].

---

[106] Fernández Viana Vieites, *Colección diplomática del monasterio de Santa María de Ferreira de Pantón,* pp. 207 y 215.

[107] Fernández Viana Vieites, *Colección diplomática del monasterio de Santa María de Ferreira de Pantón,* pp. 239-240.

[108] Rey Caíña, *Colección diplomática de Ferreira de Pallares,* p. 1.062.

[109] Correa Arias, *A casa de Andrade 1160-1540*, p. 623.

[110] Fernández Oxea, *Descripción de los estados de la Casa de Monterrey en Galicia,* p. 94.

[111] Saavedra Fernández, "Los señoríos de las grandes órdenes monásticas en la Galicia Moderna: una visión Global", pp. 277-280.

[112] Vaquero Díaz, *Colección diplomática do mosteiro de San Salvador de Celanova (ss. XII-XV),* p. 107.

[113] Vaquero Díaz, *Colección diplomática do mosteiro de San Salvador de Celanova (ss. XII-XV),* p. 133.

[114] Vaquero Díaz, *Colección diplomática do mosteiro de San Salvador de Celanova (ss. XII-XV),* p. 134.

[115] Vaquero Díaz, *Colección diplomática do mosteiro de San Salvador de Celanova (ss. XII-XV),* p. 189.

Al monasterio de Celanova se suma el de San Esteban de Ribas de Sil, que dispone de notarios propios desde la segunda mitad del siglo XIV. En 1360, Gonzalo Eanes figura como *notario jurado et publico en no dito couto do moesterio de santo Estevo de Riba de Sil por el rey et por el moesteiro sobredito de Santo Estevo et abbade desse lugar*[116]. Y en 1405 Johan Seoane nuevamente *notario público no couto de Santo Estevo de Ribas de Sil por el rey e pollo mosteiro e abade*[117].

Entre las colecciones documentales revisadas de otros monasterios benedictinos gallegos como Chantada, Lobás o Dozón; Celanova parece ser el único en usar este privilegio tan tempranamente. Lucas Álvarez constató que algunos monasterios como Sobrado o Ramirás desarrollaron tempranamente la figura de un escribano de cabildo, no así Samos[118]. ¿Pero actuaban estos como notarios señoriales dando fe a los documentos de los vasallos de su término?

En la documentación del monasterio cisterciense de Oseira –uno de los principales junto a Sobrado– no se documenta la intervención de ningún escribano señorial como tal en las escrituras otorgadas por el abad, sino que son redactadas en su mayoría por varios monjes, que rara vez se intitulan como escribanos o notarios, por lo que no parece haberse desarrollado si quiera la figura de notario capitular[119].

No obstante, la figura del escribano no solo parece no adquirir entidad propia para el monasterio, sino que en la segunda mitad del siglo XV se enrarece, figurando en ocasiones alguno entre los testigos, pero sin constar el redactor del documento[120]. Ello denota la poca importancia dada por la Oseira a que los documentos –fundamentalmente contratos enfitéuticos– contasen con el respaldo de un escribano o notario público.

Caso aparte son los señoríos episcopales. La iglesia llevaba mucho adelantado en lo que a los notarios apostólicos refiere. Entre 1167 y 1169 Alejandro III había regulado la actividad notarial mediante el decreto *Scripta Authentica*[121].

En la ciudad de Santiago, Alfonso X movido por los pleitos entre el arzobispo y el Concejo dicta una sentencia arbitral, en 1263, por la que quedará regulado el nombramiento de notarios de la ciudad, que debían ser dos eclesiásticos y dos legos, debían ser *omes buenos* y no *paniaguados* del arzobispo[122].

---

[116] Lucas Álvarez, *El priorato benedictino de San Vicenzo Pombeiro y su colección diplomática en la Edad Media*, p. 47.

[117] Duro Peña, *El monasterio de San Esteban de Ribas de Sil,* p. 336.

[118] Lucas Álvarez, "El notariado en Galicia hasta el año 1300 (una aproximación), Notariado público y documento privado: de los orígenes al siglo XIV", pp. 354, 356 y 358.

[119] Frey Johan (vestiario), frey Gonçalvo eanes, frey Gonçalvo de Camba, etc. *Colección diplomática do mosteiro cisterciense de Santa María de Oseira (Ourense)*.

[120] *Colección diplomática do mosteiro cisterciense de Santa María de Oseira (Ourense).*

[121] Lucas Álvarez, "El notariado en Galicia hasta el año 1300 (una aproximación), Notariado público y documento privado: de los orígenes al siglo XIV", p. 342.

[122] Lucas Álvarez, "El notariado en Galicia hasta el año 1300 (una aproximación), Notariado público y documento privado: de los orígenes al siglo XIV", p. 347.

En el resto de jurisdicciones de la mitra de Santiago, el nombramiento de notarios señoriales es muy temprano. En 1212 se documenta al primero de Padrón, siguiéndole otros ejemplos en Pontevedra (en 1223) y Muros[123]. En 1334, Johan Afonso figura ya –en una jurisdicción separa como era el coto de Loio– como *notario publico de Portomarín et do couto de Loyo polo señor arçebispo*[124]. De igual modo, la jurisdicción de Noia contaba con su propio escribano señorial en la Baja Edad Media. En 1487, Fernando Afonso de Betanços era *escrivano de Cámara del rey e reyna nuestros señores e notario público jurado da vyla de Noya por la iglesia de Santiago*[125].

En la ciudad de Ourense, la carta puebla de doña Urraca, concediendo el señorío de la ciudad al obispo recogía ya el derecho de nombramiento de cargos públicos; aunque en 1257 Alfonso X debe intervenir ante las quejas de los vecinos contra el escribano mayor, denominado Chanceller que nombraba el obispo; quedó regulado dicho nombramiento por tanto desde la segunda mitad del siglo XIII. Por recoger algún ejemplo, en 1357 Pedro Fernández figura como *notario publico d´Ourense polla iglesia desse lugar*[126].

En el caso del obispo de Lugo, señor de aquella ciudad, comienza a nombrar escribanos desde el siglo XIII. El privilegio de Sancho IV de 1295 le concedía este derecho, además de el de nombrar alcaldes. Entre 1312 y 1333, aparece en Ferreira de Pallares el escribano Vasco Fernández como *notario publico jurado pelo obispo de Lugo en terra de Pallares et no couto de Ferreyra*[127]. Cabe señalar que este coto es señorío del monasterio de Samos en la Edad Moderna, en el que pone juez y otros oficiales[128]. Este privilegio fue conservado al menos hasta 1513, cuando es escribano del coto de Ferreira por el obispo de Lugo[129], anexionado en 1517 al de San Salvador de Samos.

Los ejemplos anteriores muestran una cronología bastante temprana en la enajenación de la regalía de nombrar escribanos. Pero hubo situaciones inversas, en las que los señores no comienzan a nombrar escribanos en sus jurisdicciones hasta finales del siglo XVI. Es lo que sucede en la antigua merindad de Orcellón en el Noroeste orensano. En el siglo XVII las jurisdicciones de Orcellón, Castro Cavadoso, Pazos de Arenteiro, Lobás y Dozón disponen cada una de su propio escribano numerario, nombrado por el señor –que lo eran los condes de Monterrey, los condes de Ribadavia, la Orden de San Juan y el monasterio de Antealtares, respectivamente–. En la primera mitad del siglo XVI, toda la tierra de Orcellón y de Dozón disponía de un mismo escribano de número, que se intitulaba a sí mismo *notario publico por noso señor el rey e tierra de Orzellón e de Deçon*[130]. Esto podría explicarse porque estas tierras formaban parte en el siglo XIV de la misma merindad, denominada de Orcellón, que rebasaba los límites

[123] Vázquez Bertomeu, *Notarios, notarías y documentos en Santiago y su tierra en el siglo XV,* p. 12.
[124] Rey Caíña, *Colección diplomática de Ferreira de Pallares,* p. 964.
[125] ARCHV, Pergaminos, Car. 159, 1 y 2.
[126] Fernández Fernández, *O mosteiro feminino de San Miguel de Bóveda*, p. 143.
[127] Rey Caíña, *Colección diplomática de Ferreira de Pallares,* p. 865.
[128] AGS, CE, RG, lib. 174, f. 5.344.
[129] Rey Caíña, *Colección diplomática de Ferreira de Pallares,* p. 1333.
[130] Fernández Suárez, *La nobleza gallega entre los siglos XIV-XV: los Sarmiento condes de Ribadavia,* p. 427.

de la maestrescolía del mismo nombre. Hasta ese momento todos los notarios públicos documentados eran escribanos reales, sin adscripción ni nombramiento especial de ningún señor, intitulados escribanos del rey –Pedro Leal en 1315[131], Juan Martínez en 1334[132], y Alfonso Fernández[133]–, y notarios jurados [134] y excusadores[135] por estos, actuando también sobre Castela, Bolo de Senda y Búbal. Duro Peña ya había indicado cómo Pedro Fernández (1312-1317) y Fernando Pérez (1318-1320) figuraban como notarios jurados en la tierra de la merindad de Orcellón[136]. Por su parte, en el coto de Lobás no se nombran escribanos de número del coto hasta después de su reintegración al monasterio de Antealtares en 1621[137].

La aparición de escribanos y notarios que manifiestan en su intitulación y en los documentos que otorgan, que ejercen el oficio de tales con algún tipo de autorización o nombramiento de los señores de esas tierras, da cuenta de dos hechos muy relevantes: la definición de las tierras bajo el dominio de un señor como un señorío jurisdiccional –como lo define Castillo de Bovadilla–, y la consecuente necesidad de contar con la autorización de estos señores para ejercerlo en ellas. El otorgamiento de escrituras se veía pues respaldado por el señor, envestido del poder jurisdiccional y de la justicia, enajenados de la Corona. Por tanto, la aparición de estos escribanos señoriales podría utilizarse como un indicador más en los territorios de señorío, para datar su evolución de un señorío puramente feudal hacia la jurisdicción moderna.

3. Cambios en el mapa jurisdiccional entre los siglos XV y XVI

A diferencia de lo que sucede en los señoríos jurisdiccionales modernos que no pueden ser objeto de división, hasta su configuración definitiva como tales, los señoríos feudales gallegos están sujetos a diversos cambios: pasando por la fragmentación –generada y favorecida por el sistema hereditario, hasta la plena instauración del mayorazgo– o la fusión de espacios que tenían un origen diferente.

Un ejemplo de fusión de espacios originariamente diferentes lo encontramos en la Encomienda de Pazos de Arenteiro, de la Orden de San Juan. En origen, a ella pertenecían dos espacios o señoríos separados y diferentes: el coto de Cusanca –procedente de una donación– y la jurisdicción de Pazos, que a lo largo del XVI se fusionan pasando a conformar un todo sobre el que la Orden y sus comendadores ejercen el mismo tipo de prerrogativas jurisdiccionales. Las fusiones de territorios diferentes se vieron favore-

[131] AHN, Clero, Car. 1.541, núm. 13.
[132] AHN, Clero, Car. 1.545, núm. 10.
[133] AHN, Clero, Car. 1.545, núm. 16.
[134] Alfonso Eanes, en 1315, notario jurado en tierras de Castella, Búbal y Bolo de Senda por Pedro Leal, notario del rey en la merindad de Orcellón. AHN, Clero, Car. 1.541, núm. 13.
[135] Alfonso Eanes «escusador» en Bolo de Senda y Dozón, por Alfonso Fernández notario del rey en la merindad de Orcellón. AHN, Clero, Car. 1.545, núm. 16.
[136] Duro Peña, "El monasterio de San Pedro de Lobanes", p. 329.
[137] AHPOU, Clero, Caja 10.206, ff. 230-236.

cidas también por el sistema de encomiendas y tenencias, que dan lugar a numerosos pleitos durante el siglo XV y el XVI. Otro caso de fusión de espacios originariamente diferentes lo encontramos en la jurisdicción de Orcellón, conformada en origen por dos cotos separados Xubencos y Loureiro, tal y como se contiene en el testamento de Gonzalo Ozores, en el siglo XVI conforman una jurisdicción con el nombre de la antigua merindad y arcedianato donde se ubicaba[138], a las que se suman en 1441 las feligresías de Cameixa, Brués y Xendive por donación del conde de Ribadavia.

En los Estados de la Casa de Ribadavia encontramos también numerosos cambios en el territorio entre el siglo XV y el XVIII. El coto de Laias que en 1480 constituye una jurisdicción independiente[139] pasa a conformar más adelante parte de la amplia jurisdicción de Maside[140], que en 1573 figura en la documentación también como un coto independiente[141]. De un modo semejante, la jurisdicción de Castro Cabadoso en el noroeste orensano nace de la fusión de varios cotos pertenecientes a los condes de Ribadavia[142]. El coto de San Cristóbal de Cristimil, en las cercanías de la ciudad de Ourense había sido donado por Fernando II al monasterio de San Esteban[143], no obstante en la Edad Moderna pasa a formar parte de una jurisdicción mucho más amplia –compuesta por las parroquias de Armariz, Siabal Tibiás, Sabadelle, Moreiras, Medorra, Prexigueiro, Calvelle, etc.– con su cabeza en Pereiro de Aguiar y pertenecientes al Marqués de Malpica[144]. Se desconoce en qué momento se produjo el traspaso entre el monasterio y los condes de Benavente, pasando a través del matrimonio de José Pimentel Zúñiga, hijo del conde de Benavente, con doña Francisca Zúñiga, en el siglo XVII. Son varios los casos en los que detectamos los intentos de los monasterios por concentrar sus posesiones en sus cotos y espacios cercanos, como son los de Lobás[145], Oseira y Monfero. Este último adquiere de Pedro Bermúdez de Andrade todos los bienes que tenía en su coto con ese fin[146].

Otro ejemplo, son los cotos de Serramo y Carnes que en el siglo XV pertenecían a Luis Soga de Lobeira por donación de don Pedro, conde de Trastámara, a Diego Alfonso, confirmada por Juan II, y en la Edad Moderna pasan a componer parte de la jurisdicción de Vimianzo perteneciente a la casa de Altamira. Además de estos cotos, los de Conrado y el puerto de Laxe habían sido adquiridos por compra a don Fernán González de Marcelle[147]. La jurisdicción del coto de Oira, cercano a la ciudad de Ourense, también acabó dividida entre los monasterios de Antealtares y Oseira. Esta partición

[138] Pousa Diéguez, *Conflictividad y poder en la jurisdicción de Orcellón (s. XVIII)*, pp. 12-25.

[139] Fernández Suárez, *La nobleza gallega entre los siglos XIV-XV: los Sarmiento condes de Ribadavia,* 295-297.

[140] AGS, CE, RG, lib. 217, ff. 616-617.

[141] Fernández Suárez, *Os condes de Ribadavia durante o reinado de Felipe II: estudio e colección documental,* p. 232.

[142] Fernández Suárez, *La nobleza gallega entre los siglos XIV-XV: los Sarmiento condes de Ribadavia,* pp.169-177.

[143] Duro Peña, *El monasterio de San Esteban de Ribas de Sil,* p. 251.

[144] AGS, Catastro de Ensenada, R. G., lib. 220.

[145] Pousa Diéguez, *El señorío de San Pedro de Lobás en la Edad Moderna,* 2016.

[146] Correa Arias, *A casa de Andrade 1160-1540*, p. 586.

[147] García Oro y Portela Silva, *La Casa de Altamira durante el Renacimiento,* p. 53.

tiene su origen en la donación de la mitad al monasterio de Oseira por la abadesa de Dozón[148]. Y sobre el que en la Edad Moderna administran justicia mediante un juez[149].

En cuanto al caso inverso, el de la división de espacios, basta acudir a los testamentos y donaciones de la época para constatar la libertad con la que los señores medievales disponían de las tierras de su señorío. Incluso en 1515 doña Teresa de Zúñiga, condesa de Monterrey, y heredera de un vasto señorío procedente del linaje de los Biedma, los Ulloa y los Zúñiga, fragmentó parte de estos dejándolos en herencia a la hija de su segundo matrimonio[150].

Otro factor que generó ciertos cambios en el mapa señorial gallego fue la reforma monástica promovida por los Reyes Católicos, que hizo que los monasterios como Pinario o Antealtares, a los que se anexionaron muchos monasterios benedictinos masculinos y femeninos, reclamasen el dudoso señorío jurisdiccional sobre las tierras de sus prioratos, como fue el caso del de San Pedro de Lobás[151]. Incluso alcanzado el siglo XVII, el conde de Ribadavia desmiembra de sus dominios ciertas tierras, para conceder dos cotos a dos fieles vasallos[152].

4. Conclusiones

Los señoríos gallegos bajomedievales constituyen una realidad heterogénea y cambiante. Entre los siglos XIV y XVI todos experimentaron una evolución notable de un señorío completamente feudal en su estructura y gestión hacia un señorío jurisdiccional, claramente distinguido del solariego. Independientemente de las cláusulas contenidas en los privilegios en que tuvieron su origen, fueron el devenir histórico, la voluntad de los señores y el consentimiento de los vasallos los que –en la mayoría de casos– modelaron un entramado administrativo tan poco homogéneo. Los señoríos urbanos, y en especial el de los arzobispos de Santiago, fueron los más precoces en la consolidación de las amplias prerrogativas con que alcanzan el siglo XVI, así como en la arrogación del derecho a impartir justicia y nombrar a los distintos oficiales que administraban sus dominios.

Fue un proceso en el que la Corona y sus instituciones se mantuvieron al margen actuando como consentidores de la enajenación de todos esos privilegios por prescripción inmemorial, interviniendo solo en caso de conflicto. A través de sus sentencias –en los casos en que la propiedad del señorío o prerrogativas eran disputadas– reafirmaron el señorío, entregándoles en ocasiones a sus propietarios prerrogativas que originariamente no poseían. Todo ello hace necesario continuar ahondando en el estudio de casos concretos, que irá clarificando la imagen aún borrosa de un fenómeno tan diverso en sus formas y evolución.

[148] AHPOU, Clero, Caja 10.066, s.f

[149] AGS, CE, RG, lib. 215, ff. 330-331.

[150] Oliveira Serrano, "Los señores del Estado de Monterrey", pp. 165-169.

[151] Pousa Diéguez, *El señorío de San Pedro de Lobás en la Edad Moderna*, pp. 25-36.

[152] Gallego Domínguez, "Mercedes de los condes de Ribadavia a dos hidalgos de la jurisdicción de Valdeorras", pp. 131-142.

Bibliografía citada

Ayala Martínez, Carlos, *Las órdenes militares hispánicas en la Edad Media,* ed. Marcial Pons, Madrid, 2007.

Bermejo Cabrero, José Luis, "En torno a las Cortes de Nájera", *Anuario de Historia del Derecho Español,* 70 (2000), pp. 245-250.

Bermúdez Aznar, Agustín, *El corregidor en Castilla durante la Baja Edad Media (1348-1474),* ed. Universidad de Murcia, Murcia, 1974.

Colmeiro Penido, Manuel, *Historia de las Cortes de León y de Castilla,* Madrid, 1883.

Correa Arias, Francisco José, *A casa de Andrade 1160-1540,* Toxosoutos, Noia, 2009.

Cuadrada Majó, Coral, *Poder, producción y familia en el mundo rural catalán (siglo XI-XIV),* en *Relaciones de poder, producción y parentesco en la Edad Media y Moderna,* ed. CSIC Madrid, 1990.

Duro Peña, Emilio, "El monasterio de San Pedro de Lobanes", *Compostellanum*, 13 (1968), pp. 287-335.

Duro Peña, Emilio, *El monasterio de San Esteban de Ribas de Sil,* ed. Diputación Provincial de Ourense, 1977.

Duro Peña, Emilio, *El monasterio de San Pedro de Rocas y su colección documental,* ed. Instituto de Estudios Orensanos Padre Feijoo, 1973.

Eiras Roel, Antonio "El señorío gallego en cifras: nómina y ranking de señores jurisdiccionales", *Cuadernos de Estudios Gallegos*, 38 (1989), pp. 7-46.

Fernández Oxea, José Ramón, *Descripción de los estados de la Casa de Monterrey en Galicia,* ed. Cuadernos de Estudios Gallegos, Santiago, 1950.

Fernández Suárez, Gonzalo Francisco, "Una primera aproximación a los escribanos del concejo de Lugo entre los siglos XVI y XVIII", *Sub Urbem: historia, sociedade e cultura da cidade,* Santiago de Compostela, 2012, pp. 143-159.

Fernández Suárez, Gonzalo Francisco, *La nobleza gallega entre los siglos XIV-XV: los Sarmiento condes de Ribadavia,* ed. El Eco Franciscano, Santiago, 2002.

Fernández Suárez, Gonzalo Francisco, *Os condes de Ribadavia durante o reinado de Felipe II: estudio e colección documental,* ed. Toxosoutos, Noia, 2003.

Fernández Viana Vieites, José Ignacio, *Colección diplomática do mosteiro de San Pedro de Vilanova de Dozón,* ed. Cuadernos de Estudios Gallegos, Santiago de Compostela, 2009.

Fernández Viana Vieites, José Ignacio, *Colección diplomática del monasterio de Santa María de Ferreira de Pantón,* ed. Diputación Provincial de Lugo, Lugo, 1994.

Fernández Fernández, Adolfo, *O mosteiro feminino de San Miguel de Bóveda,* ed. Toxosoutos, Noia, 2005.

Ferro Couselo, Xesús, *A vida e a fala dos devanceiros,* ed. Galaxia, Vigo, 1967.

Gallego Domínguez, Olga, "Mercedes de los condes de Ribadavia a dos hidalgos de la jurisdicción de Valdeorras", *Boletín Auriense,* 31 (2001), pp. 131-142.

García Oro, José *La nobleza gallega en la Baja Edad Media: las casas nobles y sus relaciones estamentales,* ed. Bibliófilos gallegos, Santiago de Compostela, 1981.

García Valdeavellano Arcimís, Luis "La cuestión del feudalismo hispánico", *El feudalismo hispánico y otros estudios de historia medieval,* ed. Crítica, Barcelona, pp. 7-62.

García Valdeavellano Arcimís, Luis, *Señores y burgueses en la Edad Media Hispana,* ed. Real Academia de la Historia, Madrid, 2006.

Grassoti, Hilda, "*Dominus* y *dominum* en la terminología jurídica de Asturias, León y Castilla (siglos IX-XIII)", *Anuario de Historia del Derecho Español,* 50 (1980), pp. 654-682.

Grasotti, Hilda, "Novedad y tradición en las donaciones con mero y mixto imperio en León y Castilla", *Homenaje al profesor Juan Torres Fontes,* ed. Universidad de Murcia, Murcia, 1987, pp. 723-736.

Guilarte Zapatero, Alfonso María, *El régimen señorial en el siglo XVI,* ed. Universidad de Valladolid, Valladolid, 2013.

Hespanha, Antonio Manuel "El espacio político", *La gracia del derecho: economía de la cultura en la Edad Moderna,* ed. Centro de Estudios constitucionales, Madrid, 1993, pp. 85-121.

López Díaz, María, "La administración de la justicia señorial en el Antiguo Régimen", *Anuario de Historia del Derecho Español,* 76 (2006), pp. 557-588.

López Díaz, María, *Señorío y municipalidad: convergencia y conflicto de poderes en la ciudad de Santiago,* ed. Universidad de Santiago de Compostela, Santiago, 1994.

López Sangil, José Luis, *Historia del monasterio de Santa María de Monfero,* ed. Diputación Provincial da Coruña, A Coruña, 1999.

Lucas Álvarez, Manuel, *"*El notariado en Galicia hasta el año 1300 (una aproximación), Notariado público y documento privado: de los orígenes al siglo XIV"*, Actas del VII Congreso internacional de Diplomática,* ed. Universidad de Valencia, Valencia, 1989, vol. I, pp. 331-480.

Lucas Álvarez, Manuel, "Notariado y notarios en el monasterio de Pombeiro", *Cuadernos de Estudios Gallegos*, 40 (1992), pp. 43-61.

Lucas Álvarez, Manuel, *El priorato benedictino de San Vicenzo Pombeiro y su colección diplomática en la Edad Media*, ed. Do Castro, Sada, 1996.

Marchant Rivera, Alicia, "La expedición del documento notarial castellano en el tránsito a la Modernidad: de la nota registral a la matriz del protocolo notarial"*, Paseo Documental por el Madrid de Antaño,* ed. Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 2015, pp. 331-347.

Martínez Salazar, Andrés, *Crónica Troyana: códice gallego del siglo XIV*, ed. Casa de la Misericordia, Madrid, 1901.

Méndez Pérez, José, Otero Piñeiro Maseda, Pablo y Romaní Martínez, Miguel, *El monasterio de San Salvador de Chantada. Historia y documentos,* Santiago de Compostela, ed. Cuadernos de Estudios Gallegos, Santiago de Compostela, 2016.

Moxó Ortiz de Villajos, Salvador, *Feudalismo, señorío y nobleza en la Castilla Medieval,* ed. Real Academia de la Historia, Madrid, 2000.

Obra Sierra, Juan María "Los registros notariales castellanos", *La escritura de la Memoria: los registros, VIII Jornadas de la Sociedad Española de Ciencias y Técnicas Historiográficas,* ed. Promociones y Publicaciones Universitarias, Barcelona, 2011, pp. 73-111.

Oliveira Serrano, César "Los señores del Estado de Monterrey", *Cuadernos de Historia de España,* 80 (2006), pp. 285-315.

Otero Piñeiro Maseda, Pablo, *Colección diplomática do mosteiro cisterciense de Santa María de Oseira (Ourense) 1435-1485,* ed. Tórculo, Santiago de Compostela, 2008, vol. V.

Pallares Méndez, María del Carmen, "Los cotos como marco de los derechos feudales en Galicia durante la Edad Media (1100-1500)", *Liceo Franciscano,* 31 (1978), pp. 201-225.

Pardo Rodríguez, María Luisa, *Señores y escribanos:* e*l notariado andaluz entre los siglos XIV y XVI,* ed. Universidad de Sevilla. Sevilla, 2002.

Pérez Rodríguez, Francisco Javier, *Os documentos do Tombo de Toxosoutos,* ed. Consello da Cultura Galega, Santiago de Compostela, 2004.

Portela Silva, María José y García Oro, José, *La Casa de Altamira durante el Renacimiento,* ed. El Eco Franciscano, Santiago, 2003.

Pousa Diéguez, Rodrigo, *El señorío de Lobás en la Edad Moderna,* ed. Diputación Provincial de Ourense, Ourense, 2016.

Pousa Diéguez, Rodrigo, *Conflictividad y poder en la jurisdicción de Orcellón (siglo XVIII),* Bubok, Madrid.

Rey Caíña, José Ángel, *Colección diplomática de Ferreira de Pallares,* Universidad de Granada, Tesis doctoral inédita, 1985.

Riesco Terrero, Antonio, "El notariado castellano Bajomedieval (siglos XIV y XV): Historia de esta institución y de la producción documental de los notarios hasta el reinado de Isabel I de Castilla", *II Jornadas Científicas sobre la Documentación de la Corona de Castilla (siglos XIII-XV),* ed. Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 2003, pp. 175-225.

Rodríguez Fernández, Justiniano, "Coto de Celanova (Orense) y su fuero"*, Archivos leoneses,* 73 (1983), pp. 83-90.

Saavedra Fernández, Pegerto, "La administración señorial en la Galicia Moderna", *Hispania: Revista Española de Historia,* 58 (1998), pp. 185-212.

Saavedra Fernández, Pegerto, "Los señoríos de las grandes órdenes monásticas en la Galicia Moderna: una visión Global", *Estudios en homenaje al profesor José M. Pérez García,* ed. Universidade de Vigo, Vigo, 2004, vol. II, pp. 277-306.

Serrano Martín, Eliseo y Sarasa Sánchez, Esteban, *Señorío y feudalismo en la Península Ibérica*, ed. Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 1993.

Usunáriz Garayoa, Jesús, "La creación de señoríos en la Navarra del siglo XV y su repercusión durante la Edad Moderna y el proceso de abolición"*, El mundo rural en la Edad Moderna, VII Reunión de la Fundación Española de Historia Moderna,* ed. Universidad de Castilla la Mancha, Ciudad Real, 2004, pp. 1.203-1.229.

Vaquero Díaz, María Beatriz, *Colección diplomática do mosteiro de San Salvador de Celanova (ss. XII-XV),* ed. Tórculo, Santiago de Compostela, 2004, vol. I.

Vázquez Bertomeu, Mercedes, *Notarios, notarías y documentos en Santiago y su tierra en el siglo XV,* ed. Do Castro Sada, 2001.

DOI: http://dx.doi.org/10.6018/medievalismo.28.345091

"No hay que tolerar a aquellos que con boca de perro intentan hablar mal de las mujeres": Alonso de Cartagena, la cuarta cuestión del *Duodenarium* y la Querella de las mujeres

Rita Ríos de la Llave[1]
Universidad de Alcalá

Recibido: 29 de junio de 2017
Aceptado: 22 de septiembre de 2017

Resumen
El objetivo del presente trabajo es demostrar, a través del análisis de la cuarta cuestión del *Duodenarium* de Alonso de Cartagena, la participación de este último en la Querella de las mujeres. Para ello se analizan los temas abordados por el autor, que pretende rebatir a los autores que critican a las mujeres, y se compara su pensamiento con el de otros autores que participaron en el debate, como Giovanni Boccaccio, Juan Rodríguez del Padrón, Diego de Valera, Álvaro de Luna y Teresa de Cartagena. Finalmente, se lleva a cabo una valoración del pensamiento de Alonso de Cartagena a través de las diversas formas de entender el concepto de mujer enunciadas por Prudence Allen.

Palabras clave
Querella de las mujeres; Alonso de Cartagena; *Duodenarium*; concepto de mujer; defensa de las mujeres.

Abstract
The objective of this paper is to demonstrate, through the analysis of the fourth issue of the *Duodenarium* written by Alonso de Cartagena, his participation in the Woman Question. In order to do so, I analyse the themes addressed by the author, who pretends to refute those who criticize women, and I compare his ideas to those of other authors participating in the debate, such as Giovanni Boccaccio, Juan Rodríguez del Padrón, Diego de Valera, Álvaro de Luna, and Teresa de Cartagena. I finally carry out an assessment of Alonso de Cartagena's thought through the various ways of understanding the concept of woman enunciated by Prudence Allen.

Keywords
Woman Question; Alonso de Cartagena; *Duodenarium*; concept of woman; women defense.

Résumé
Le but de cette étude est de mettre en évidence, à travers l'analyse de la quatrième question du *Duodenarium* d'Alonso de Cartagena, la part qu'a prise cet auteur dans la Querelle des femmes. Pour ce faire, nous avons analysé les questions abordées par l'auteur, qui cherche à réfuter ceux qui

[1] Correo electrónico: rita.rios@uah.es. Orcid: https://orcid.org/0000-0001-7729-0155.

critiquent les femmes, et nous comparons sa pensée avec celui d'autres auteurs qui participèrent au débat, comme Boccace, Juan Rodríguez del Padrón, Diego de Valera, Álvaro de Luna et Teresa de Cartagena. Enfin, nous avons procédé à une évaluation de la pensée d'Alonso de Cartagena, á travers les différentes façons de comprendre le concept de femme énoncées par Prudence Allen.

Mots-clé
Querelle des femmes; Alonso de Cartagena; *Duodenarium*; le concept de femme; défense des femmes.

1. Introducción

El primer intento serio de hacer frente al pensamiento misógino y denunciar la desigualdad impuesta a las mujeres se llevó a cabo en la Europa occidental en el marco de la Querella de las mujeres. Este debate literario con implicaciones políticas, filosóficas y teológicas, que se extendió desde el siglo XIII hasta la aparición del feminismo, fue el marco en el que se enfrentaron defensores y detractores de las mujeres y en el que se abordaron temas tales como la naturaleza, el valor, las virtudes y las capacidades de las mujeres, así como las relaciones de los sexos y entre los sexos[2].

La implicación de los autores y autoras hispánicos en la Querella de las mujeres fue abordada ya en el siglo XIX, bajo la denominación de "Debate sobre la mujer", por Amador de los Ríos y Menéndez Pelayo[3]. A ellos se sumaron María Pilar Oñate en 1938 y Jacob Ornstein en 1941, el cual puso de manifiesto que llegó a Cataluña en pleno siglo XIII (aunque M.ª del Pilar Rábade Obradó lo retrasa al siglo XIV), y a Castilla en el siglo XV[4]. Aunque también hay quien cuestiona la existencia de un debate en torno a la mujer en la España del siglo XV, puesto que no hubo un verdadero intercambio de ideas y argumentos[5]. En cualquier caso, Oñate presentó una relación de obras literarias

[2] Rivera Garretas, *Textos y espacios de mujeres. Europa siglos IV-XV*, pp. 46, 155, 184-186. Rivera Garretas (coord.), *Las relaciones en la Historia de la Europa medieval*, pp. 46-51.

[3] Véase una descripción acerca de la investigación sobre la Querella de las mujeres en el ámbito hispánico en de Valera, *Defensa de virtuosas mujeres*, pp. 55-131.

[4] Oñate, *El feminismo en la literatura española*. Ornstein, "La misoginia y el profeminismo en la literatura castellana", pp. 220-221. Rábade Obradó, "El arquetipo femenino en los debates intelectuales del siglo XV castellano", p. 262.

[5] Es el caso de Pamela Benson, quien señala que los autores de los textos misóginos no pretendían convencer, sino que se limitaban a reproducir ideas ya asentadas (Benson, "Debate about women in Trecento Florence", p. 165). También Robert Archer, quien considera que las obras en las que se defiende a las mujeres no son fruto de un debate local, sino que proceden de la tradición europea (Archer, *The Problem of Woman in Late-Medieval Hispanic Literature*, pp. 6, 123 y 203-204). Por su parte, Julio Vélez-Sainz denuncia que "poco debate hubo (si alguno) sobre la naturaleza de la mujer" (Vélez-sainz, *La defensa de la mujer en la literatura hispánica. Siglos XV-XVII*, p. 22). E igualmente Federica Accorsi, quien destaca que, mientras que los autores que hablaban a favor de las mujeres lo hacían para desautorizar a los autores misóginos, estos últimos no se hicieron eco de la polémica y se limitaron a atacar a las mujeres (de Valera, *Defensa…,* p. 191). Así pues, no resulta extraño, tal y como ha señalado Julien Weiss, que "*The Spanish debate over woman has often been called a courtly entertainment, or a literary «game»*" (Weiss, "«¿Qué demandamos de las mugeres?»: Forming the Debate about Women in Late Medieval Spain (with a baroque response)", p. 244).

favorables a las mujeres, mientras que Ornstein optó por un listado que incluía tanto tratados misóginos como propicios a las mujeres. Un registro que se ha ido incrementando con el paso de los años, a medida que ha ido avanzando la investigación relativa a la misoginia y la defensa de las mujeres, o el "antifeminismo" y el "profeminismo", según la terminología utilizada tradicionalmente[6].

Dentro del inventario de obras favorables a las mujeres a veces se menciona un *Libro de las mujeres ilustres* elaborado por el humanista Alonso de Cartagena[7], y que se trata, en realidad, de una atribución falsa[8]. Julian Weiss y Federica Accorsi se han referido asimismo a la defensa de las mujeres que el mismo autor hizo en las glosas que forman parte de su *Copilación de algunos dichos de Séneca*, fechadas entre 1430 y 1434, y que, en opinión de Accorsi, podrían ser los primeros ejemplos contrarios a la misoginia en la literatura castellana[9]. Pero suele pasar desapercibida la respuesta que Alonso de Cartagena dio en el *Duodenarium* a la cuarta cuestión presentada por su amigo Fernán Pérez de Guzmán: "*Quis mirabilior, laudabilior ac melior reputari debet, optimus vir an optima mulier?*" ("¿Quién debe ser considerado más admirable, más loable y mejor: un hombre óptimo o una mujer óptima?"). Una situación que pretendemos paliar con el presente trabajo, que hemos llevado a cabo a partir de la edición y traducción del *Duodenarium* realizadas por Luis Fernández Gallardo y Teresa Jiménez Calvente[10].

---

[6] Montoya Ramírez, "Observaciones sobre la defensa de las mujeres en algunos textos medievales", vol. 3, pp. 397-406, especialmente pp. 397 y 399. Solomon, *The Literature of Misogyny in Medieval Spain. The Arcipreste de Talavera and the Spill*. Weiss, "«¿Qué demandamos…?»", pp. 237-281, especialmente pp. 275-281. Archer, *Misoginia y defensa de las mujeres. Antología de textos medievales*. Archer, *The Problem*... Fenster y Lees, "Bibliography of Primary Texts in Spanish, ca. 1430-1520", pp. 275-281. Vélez-sainz, *La defensa*..., pp. 13-27, donde se analiza el corpus presentado por diferentes autores y el autor ofrece también el suyo propio. Vargas Martínez, *La Querella de las mujeres. Tratados hispánicos en defensa de las mujeres (siglo XV)*.

[7] Oñate, *El feminismo*..., p. 52. Ornstein, "La misoginia…", pp. 221 y 223. Cantera Burgos, *Alvar García de Santa María y su familia de conversos. Historia de la Judería de Burgos y de sus conversos más egregios*, p. 464. de Luna, *Virtuosas e claras mugeres (año 1446)*, p. 38. Pelaz Flores, "«A la más virtuosa de las mujeres». La reina María de Aragón (1420-1445) como impulsora de las letras en la Corona de Castilla", p. 337. Vargas Martínez, *La Querella*..., p. 29.

[8] Véase a este respecto Morrás Ruiz-Falcó, "Repertorio de obras, manuscritos y documentos de Alfonso de Cartagena (ca. 1384-1456)", pp. 235-236. de Cartagena, *Doctrinal de los caballeros*, p. XXXVI. Hernández Amez, "Mujer y santidad en el siglo XV: Álvaro de Luna y *El Libro de las Virtuosas E Claras Mugeres*", p. 282, que recoge las opiniones al respecto de Arturo Farinelli y Agustín Boyer. Y principalmente los trabajos de Federica Accorsi: de Valera, *Defensa*..., pp. 56-57. Accorsi, "La influencia de Alfonso de Cartagena en la Defensa de virtuosas mujeres de Diego de Valera", p. 21.

[9] Weiss, "«¿Qué demandamos…?»", p. 276. Accorsi, "La influencia…", pp. 16-18, 20 y 22.

[10] Fernández Gallardo y Jiménez Calvente, *El Duodenarium (c. 1442) de Alfonso de Cartagena. Cultura castellana y letras latinas en un proyecto inconcluso*. La cuarta cuestión aparece desarrollada desde las pp. 384-385 hasta las pp. 480-481. A partir de ahora, cuando hagamos referencia a la opinión de los editores, se hará referencia a los mismos de forma específica, mientras que, cuando se mencionen las ideas expresadas por Alonso de Cartagena, se citará *Duodenarium*, seguido de la cuestión en números romanos y del capítulo en números arábigos.

Fernán Pérez de Guzmán planteaba la cuestión en un momento en el que la Querella de las mujeres estaba en plena efervescencia en la corte castellana, donde la reacción contra los autores misóginos (entre ellos el capellán real Alfonso Martínez de Toledo), habría sido encabezada por la reina María de Aragón (1403-1445), primera esposa de Juan II de Castilla (1405-1454), y las mujeres de su entorno, si bien la participación directa de la soberana es una cuestión que no todos los investigadores aceptan[11]. En cualquier caso, fue en este contexto en el que Juan Rodríguez del Padrón o de la Cámara le dedicó su *Triunfo de las donas* (1438-1441)[12]; Alonso de Cartagena redactó la cuarta cuestión del *Duodenarium* (1442); Diego de Valera ofreció a la reina su *Defensa de virtuosas mujeres* (1443-1444)[13]; y poco después salió a la luz las *Virtuosas e claras mujeres* (1446) de Álvaro de Luna[14]. Obras en las que se llevó a cabo una reflexión sobre los

[11] En contra de la participación de la reina en el debate se presentan Robert Archer y también Federica Accorsi en su edición de la obra de Diego de Valera (Archer, *The Problem*..., pp. 129-130. de Valera, *Defensa*..., pp. 56-57). A favor de su participación se manifiesta Ana Vargas Martínez en la reciente publicación de su tesis doctoral (Vargas Martínez, *La Querella* ..., pp. 27-30, 70, 75, 88-89 y 115), así como Diana Pelaz Flores, quien, considerando que "también ha de entenderse como autora intelectual aquella a la que el autor factual, el escritor o escritora, ha decidido dedicarle su obra, puesto que, en cierta manera, ha sido la causa que ha propiciado que el escrito se llevara a término" (Pelaz Flores, "«A la más virtuosa…»", p. 335), resalta que la propia "María de Aragón habría impulsado un movimiento destinado a frenar o mitigar esa visión peyorativa, al albor del renacimiento cultural gestado en la corte de Juan II" (ibídem, p. 337), lo que habría permitido no sólo resaltar las virtudes de las mujeres en general, sino también las de la propia soberana (ibídem, p. 339), que se convertiría en "espejo de las mujeres" (ibídem, p. 341).

[12] Rodríguez del Padrón, *Obras Completas*, pp. 211 y 253-254. Sobre el *Triunfo de las donas* y la relevancia política de las dedicatorias de obras a la reina véase Serrano, "La cuestión de la mujer y de la nobleza en la corte de Juan II de Castilla a la luz de los tratados de Juan Rodríguez del Padrón", vol. 2, pp. 1.667-1.679. Sobre la relevancia de la obra de Juan Rodríguez del Padrón en la Querella de las mujeres véase Vélez-sainz, *La defensa*..., pp. 93-119. Vargas Martínez, *La Querella*..., pp. 122-131.

[13] Frente a la fecha tradicional asignada a la obra de Valera (c. 1445), Federica Accorsi señala como marco cronológico verosímil de redacción entre 1439 y 1441 (de Valera, *Defensa*..., p. 16), aunque más adelante se inclina por el período 1435-1436 (ibídem, p. 63), que igualmente figura en Accorsi, "La influencia…", pp. 21-22. Pero nos parecen más sólidos los argumentos esgrimidos por Florence Serrano, quien sitúa la elaboración de esta obra en el período 1443-1444 (Serrano, "Figures auctoriales et figures du pouvoir: Valera et Rodríguez del Padrón à la cour de Bourgogne", p. 116. Serrano, "Del debate de la propaganda política mediante la Querella de las mujeres en Juan Rodríguez del Padrón, Diego de Valera y Álvaro de Luna", p. 98, nota 3). Sobre la relevancia de la obra de Valera dentro de la Querella de las mujeres véase Vélez-sainz, *La defensa*..., pp. 121-142. Vargas Martínez, *La Querella*..., pp. 131-137.

[14] Manuel Castillo y Agustín Boyer consideran que la obra de Álvaro de Luna también podría haber estado destinada a ser dedicada a la reina María de Aragón, algo que no se habría concretado por la muerte de la misma en 1445. Asimismo, Agustín Boyer también ha planteado la posibilidad de que Álvaro de Luna tuviera la intención de ofrecérsela a su hija, María de Luna (citados por Hernández Amez, "Mujer…", pp. 265, 282 y 285). Por su parte, Abby McGovern afirma que Álvaro de Luna habría escrito su obra para mostrar a la soberana cómo debía comportarse (McGovern, "Writing the Antithesis of María of Aragón: Alvaro de Luna's Rendering of Giovanni Boccaccio's *De mulieribus claris*", pp. 327 y 334). Sobre la relevancia de la obra de Álvaro de Luna en la Querella de las mujeres véase Vélez-sainz, *La defensa*..., pp. 93-119. Vargas Martínez, *La Querella*..., pp. 61-92 y 137-145.

diversos modelos femeninos[15], sobre distintas cuestiones relacionadas con los problemas políticos del momento[16] y sobre aspectos relacionados con algunos debates culturales[17].

Así pues, la respuesta de Alonso de Cartagena a la cuarta cuestión del *Duodenarium* no tendría un destinatario único, Fernán Pérez de Guzmán, sino que se enmarcaría dentro del debate general que estaba teniendo lugar en esos momentos. Y él no sólo pretendería dar respuesta a Fernán Pérez de Guzmán, sino también a los autores misóginos, "a aquellos que con boca de perro intentan hablar mal de las mujeres"[18]. A diferencia de Federica Accorsi, que piensa que "*non può essere considerato parte del debate*"[19], pensamos que se trata de un texto relevante para comprender el desarrollo de la Querella de las mujeres en el ámbito castellano, y de ahí que hayamos realizado un análisis de esta cuestión, y de otras reflexiones relacionadas con los temas de la Querella que se ubican en diferentes secciones de la obra, estableciendo comparaciones tanto con el *De mulieribus claris* (1361-c. 1375) de Giovanni Boccaccio como con otras obras del ámbito castellano, concretamente el *Triunfo de las donas* de Juan Rodríguez del Padrón, la *Defensa de virtuosas mujeres* de Diego de Valera, *Virtuosas e claras mujeres* de Álvaro de Luna y la *Admiración operum Dey*, una de las obras escritas por Teresa de Cartagena, sobrina del propio Alonso[20].

---

[15] Pelaz Flores, "«A la más virtuosa…»", p. 334.

[16] Diana Pelaz Flores ha puesto de manifiesto cómo algunas de las obras proponen diferentes modelos de actuación política para la soberana (Pelaz Flores, "«A la más virtuosa…»", pp. 344-345). Este tema también ha sido desarrollado por Florence Serrano, quien destaca que en las obras de Juan Rodríguez del Padrón, Diego de Valera y Álvaro de Luna se "propone un "programa" político para la crisis que empezó en la década de los treinta y que solo se solucionaría con la batalla de Olmedo (1445), marcando la derrota de los Infantes de Aragón y el (fugaz) triunfo de Álvaro de Luna" (Serrano, "Del debate…", p. 99). En su opinión, Rodríguez del Padrón se muestra favorable al bando de los Infantes de Aragón, solicitando la intervención de la reina, mientras que Valera se inclina por una "visión apolítica" y Álvaro de Luna trata de legitimar su posición y limitar el papel de la soberana (ibídem, pp. 109 y 112). Sobre el papel clave de la política sexual durante los reinados de Juan II, Enrique IV e Isabel la Católica véase un breve resumen en Weiss, "«¿Qué demandamos…?»", pp. 237-281, especialmente pp. 239-240.

[17] Sobre la relación de algunas obras de la Querella con el debate entre cultura clerical y cultura laica, o el relativo a las armas y las letras véase Weiss, "«¿Qué demandamos…?»", pp. 244 y 249-250. Este autor igualmente pone de manifiesto que "*the debate is also inextricably intertwined with a range of other ideologies that structured social castes and classes, notions of race, morality or medicine, or such practices as courtliness and the literary (...)*" (ibídem, p. 242). Sobre la vinculación entre el debate sobre las mujeres y el de la nobleza véase Serrano, "La cuestión...", pp. 1.668-1.679. Sobre el carácter didáctico de los tratados escritos en defensa de las mujeres véase Hernández Amez, "Mujer…", p. 287 y sobre su instrumentalización por parte de las mujeres de la alta aristocracia véase Pelaz Flores, "«A la más virtuosa…»", p. 349.

[18] *Duodenarium*, IV, 3, p. 391.

[19] de Valera, *Defensa*..., p. 78, nota 63.

[20] Existe diversidad de opiniones con respecto a la datación de las obras de Teresa de Cartagena, la *Arboleda de los enfermos* y la *Admiración operum Dey*, que hemos consultado en la versión editada (de Cartagena, *Arboleda de los enfermos. Admiración operum Dey*). Según Francisco Cantera Burgos, la primera de ellas fue escrita entre 1453 y 1460 (Cantera Burgos, *Alvar García*..., pp. 541-546). Dayle Seidenspinner-Núñez y Yonsoo Kim, por su parte, la fechan hacia 1475-1476 (Seidenspinner-Nunez, *The Writings of Teresa de Cartagena*, p. IX. Kim, *El saber femenino y el sufrimiento corporal de la temprana Edad Moderna. Arboleda de los enfermos y Admiración operum Dey de Teresa de Cartagena*, p. 46), mientras que James Hussar cree que fue escrita hacia 1477-1478 (Hussar, "The Jewish Roots of Teresa

2. Alonso de Cartagena y el *Duodenarium*

Alfonso García de Santa María (c. 1385-1456), también conocido como Alonso de Cartagena, era hijo de Salomón Haleví o Shlomo Ha-Leví (c. 1353-1435), rabino mayor de la aljama de Burgos, que se convirtió al cristianismo con el nombre de Pablo de Santa María cuando él todavía era un niño. Estudió Derecho Civil y Canónico en la Universidad de Salamanca y ocupó diversos cargos eclesiásticos: canónigo en Salamanca desde 1414, deán de Compostela desde 1415, nuncio apostólico y colector general desde 1417, y deán de Segovia desde 1418. Al mismo tiempo iniciaba su carrera política en el entorno del infante Juan de Aragón y durante la minoridad del rey Juan II de Castilla (1406-1420): se convirtió en oidor de la Audiencia en algún momento entre 1410 y 1415, miembro del Consejo Real a partir de 1421, embajador ante la corte de Portugal entre 1421 y 1426 al servicio de los intereses de Álvaro de Luna (aunque evitó que le afectase su caída en desgracia en 1453), privado de Juan II y oidor en la frontera de Granada desde 1431. Entre 1434 y 1440 asistió al Concilio de Basilea, como miembro de la segunda embajada castellana, y defendió los derechos de prelación de los castellanos sobre los ingleses a través de su discurso *De preeminentia* (1434), lo que le proporcionó éxito y fama. Igualmente defendió los derechos de Castilla sobre las islas Canarias frente a Portugal (1437). En 1435 sucedía a su padre como obispo de Burgos. Más adelante, en 1438, fue enviado como embajador del rey castellano ante el emperador Alberto II, y en 1439, como legado del Concilio para mediar entre el emperador y el rey polaco Ladislao III, que disputaban

de Cartagena´s *Arboleda de los enfermos*", pp. 151-154). La *Admiração operum Dey* es indudablemente una obra posterior a la *Arboleda de los enfermos*, en tanto en cuanto hace referencia a las críticas recibidas tras la difusión del otro tratado, y en cualquier caso es anterior al año 1481, fecha en la que Pero López de Trigo copió ambas obras en el manuscrito en el que han sobrevivido, y que se conserva en la biblioteca del Monasterio de El Escorial. Sobre la extensa bibliografía referida a la vida y obra de Teresa de Cartagena caben destacar, por orden cronológico, Deyermond, "El Convento de Dolencias: The Works of Teresa de Cartagena". Marimón Llorca, *Prosistas castellanas medievales*, pp. 102-134. Rivera Garretas, "La Admiración de las Obras de Dios de Teresa de Cartagena y la querella de las mujeres". Seidenspinner-Nunez, "«Él solo me leyó»: Gendered Hermeneutics and Subversive Poetics in *Admiração operum Dey* of Teresa de Cartagena". Surtz, *Writing Women in Late Medieval and Early Modern Spain. The Mothers of Saint Teresa of Avila*, pp. 21-40. Rivera Garretas, "Teresa de Cartagena la infinitud del cuerpo". Seidenspinner-Nunez y Kim, "Historicizing Teresa: reflections on new documents regarding Sor Teresa de Cartagena". Cortés Timoner, *Teresa de Cartagena, primera escritora mística en lengua castellana*. Cortés Timoner, "«Poner riquezas en mi entendimiento»: Sor Juana Inés de la Cruz y Sor Teresa de Cartagena". Rivera Garretas, "Teresa de Cartagena vivía en 1478". Rivera Garretas, "Una vida en relación: Juana de Mendoza con Gómez Manrique, Isabel La Católica y Teresa de Cartagena". Ríos de la Llave, "*Forget Your People and Your Father's House*: Teresa de Cartagena and the Converso Identity". Rivera Garretas, "Los dos infinitos en Teresa de Cartagena, humanista y mística del siglo XV". Kim, *Between Desire and Passion: Teresa de Cartagena*. Rivera Garretas, "La documentación de Teresa de Cartagena en Santa Clara de Burgos (1446-1452) y otros datos". Vélez-sainz, *La defensa…*, pp. 299 y 327-333. Kim, "Representación de la ansiedad masculina como discurso de santidad en Teresa de Cartagena". Kim y Carvajal, "La codificación de la espiritualidad femenina de Teresa de Cartagena y Santa Teresa de Ávila". Cortés Timoner, "«Fue levado mi entendimiento»: Teresa de Cartagena y la escritura mística en femenino". Vargas Martínez, *La Querella…*, pp. 165-174.

por la corona de Bohemia. Es probable que oficiara los funerales de la reina María en la catedral de Burgos en abril de 1445 y dirigió en 1455 el traslado de los restos del rey Juan II desde el convento de San Pablo de Valladolid hasta el monasterio de Las Huelgas en Burgos. Su carrera literaria, en latín y castellano, se inició durante su estancia en Portugal, donde empezó a formar su biblioteca y entró en contacto con el humanismo, mientras que durante el Concilio de Basilea profundizó en sus relaciones con los intelectuales humanistas. Entre 1444 y 1448 redactó el *Doctrinal de los caballeros* y en 1449 apareció su obra más renombrada, el *Defensorium unitatis christianae*, en respuesta a la Sentencia-estatuto de Pero Sarmiento, en defensa de los conversos y al servicio de la monarquía, mientras que entre 1454 y 1456 escribió una obra histórica acerca de los reyes de España, la *Anacephaleosis*[21].

El *Duodenarium* fue redactado por Alonso de Cartagena tras su regreso de Basilea, a petición de Fernán Pérez de Guzmán (ca. 1377-1460), Señor de Batres, sobrino de Pero López de Ayala, tío del Marqués de Santillana, destacado poeta y prosista, y amigo de Alonso de Cartagena desde 1421, si bien ambos se habían posicionado en bandos distintos con relación a Álvaro de Luna. Pérez de Guzmán plantea doce cuestiones a Cartagena –de ahí el título de la obra, que adopta "los principios formales de una carta"[22]–. Pero éste únicamente responde a cuatro de ellas entre enero y julio de 1442, agrupadas en dos binarios: si son idénticos los títulos real e imperial o uno precede al otro; cuántas lenguas ha habido; qué rey español aventajó en virtud a los demás; y si es superior la virtud masculina o la femenina[23], cuyo análisis constituye el objetivo del presente trabajo.

La cuarta cuestión comprende 26 capítulos. Los cuatro primeros están dedicados a plantear lo que parece ser la conclusión principal de Alonso de Cartagena acerca de la comparación entre la virtud masculina y la virtud femenina: no quiere tomar partido ni a favor del hombre ni a favor de la mujer, y deja libertad de elección a su interlocutor, para lo cual procede a presentar tres parejas de hombres y mujeres entre los que poder escoger. La selección se lleva a cabo teniendo en cuenta una serie de rasgos, a fin de que haya variedad: antigüedad o modernidad (aunque ninguna de las parejas escogidas es contemporánea a la época de Alonso de Cartagena), origen gentil o católico, carácter nacional o extranjero y Ley de la Naturaleza o Ley de la Escritura:

[21] Fernández Gallardo, *Alonso de Cartagena. Una biografía política en la Castilla del siglo XV*, pp. 15, 67, 86-88, 109, 111, 124, 133, 142, 170, 181-182, 185, 211, 223, 240-244, 250-251 y 281. Fernández Gallardo, *La obra literaria de Alonso de Cartagena (1385-1456). Ensayo de historia cultural*, pp. 9-12 y 159-166. Fernández Gallardo y Jiménez Calvente, *El Duodenarium…*, pp. 42-46. Véase también Cantera Burgos, *Alvar García…*, pp. 416-487. Sobre el debate existente con relación a la vinculación de Alonso de Cartagena y el humanismo véase Morrás Ruiz-Falcó, "*Sic et non*: En torno a Alfonso de Cartagena y los *studia humanitatis*", pp. 335-339. También di Camillo, *El humanismo castellano del siglo XV*, pp. 150-151 y 204-205. di Camillo, "Fifteenth-Century Spanish Humanism: Thirty-Five Years Later", pp. 21-23, 30-31 y 36.

[22] Jiménez Calvente, "Alonso de Cartagena y la cuarta cuestión del *Duodenarium*: hacia un ensayo del género del diálogo", p. 135.

[23] Fernández Gallardo y Jiménez Calvente, *El Duodenarium…*, pp. 47-51.

PAREJA	RASGOS
Catón el Joven – Lucrecia	– Antiguos – Gentiles – Extranjeros – Ley de la Naturaleza
José – Susana	– Antiguos – Gentiles – Extranjeros – Ley de la Escritura
Fernando III de Castilla y León – Berenguela de Castilla	– Modernos – Católicos – Nacionales – Ley de la Escritura

Cada una de las tres mujeres seleccionadas representa un estado civil: Lucrecia sería la mujer casada; Susana, la doncella; y la reina Berenguela, la viuda. Y dos de ellas suelen figurar en los catálogos de mujeres ilustres de otros autores que participan en la Querella de las mujeres: Lucrecia, que ya se hallaba en el *De mulieribus claris* de Giovanni Boccaccio, aparece en las obras de Diego de Valera y Álvaro de Luna, mientras que a Susana la encontramos en la obra de este último autor[24]. Pero no son las únicas mujeres que desfilan por la cuarta cuestión. A ellas se sumarán otras, entre ellas la Virgen María, considerada un modelo de virtud para todas las mujeres, que en el capítulo 1 de la cuarta cuestión es comparada tanto con la figura de Cristo como con la de Juan el Bautista, y que también suele ser recurrente en las obras de Diego de Valera, Juan Rodríguez del Padrón y Álvaro de Luna[25].

Sin duda lo más original de la respuesta de Alonso de Cartagena es la comparación entre las diferentes parejas de hombre y mujer, y que se lleva a cabo a través de diálogos sucesivos, localizados entre el capítulo cinco y el capítulo diecinueve, y que Luis Fernández Gallardo considera rasgo propio del humanismo[26]. Dichos diálogos siguen siempre la misma pauta: comienza hablando el hombre, continúa la mujer, y después se repite la alternancia entre hombre y mujer, para, después de un breve comentario del propio Alonso de Cartagena, pasar a continuación a la siguiente pareja, por lo que Teresa Jiménez Calvente los considera, más bien, una sucesión de monólogos[27]. En cualquier caso, a través de ellos se va revelando la posición de Alonso de Cartagena en la Querella de las mujeres, tal y como expondremos a continuación. Por último, desde el capítulo veinte y hasta el capítulo veintiséis, Alonso de Cartagena presenta una especie de manual de la perfecta casada, que claramente constituye su ideal de mujer.

[24] Boccaccio, *Mujeres preclaras*, p. 203. de Valera, *Defensa*..., pp. 237, 243 y 267-268. de Luna, *Virtuosas*..., pp. 252-255 (Susana) y 269-274 (Lucrecia).

[25] de Valera, *Defensa*..., p. 250. Rodríguez del Padrón, *Obras Completas*..., pp. 237 y 243. de Luna, *Virtuosas*..., pp. 220-222.

[26] Fernández Gallardo, "Alonso de Cartagena y la escritura humanística: epístola y diálogo", pp. 75-76.

[27] Jiménez Calvente, "Alonso de Cartagena…", p. 145.

3. Los temas de la Querella abordados en la cuarta cuestión

Uno de los temas habituales en la Querella es el que se refiere a la naturaleza de las mujeres. A este respecto Alonso de Cartagena considera que hombres y mujeres son distintos, "Y nadie en su sano juicio intentará hacer reproches a la Naturaleza"[28]. En este sentido sigue una idea tradicional entre los autores cristianos, la de que las reglas de la naturaleza han sido creadas por Dios, de tal manera que las diferencias existentes entre hombres y mujeres son algo eterno, existente más allá de la voluntad humana, sin posibilidad de elección, discusión o cambio[29]. Aunque también es verdad que admite que "uno y otro (sexo) han sido creados por Dios omnipotente y munífico, y que ambos están capacitados para el bien supremo y la gracia divina"[30], una idea que también manifiesta Diego de Valera, y comparten Álvaro de Luna y Teresa de Cartagena[31].

Especial atención se dedica en la Querella a las virtudes de las mujeres, y recordemos que el punto de partida de la cuarta cuestión del *Duodenarium* es una pregunta que pretende comparar al hombre más virtuoso con la mujer más virtuosa. Primeramente Alonso de Cartagena presenta a la Virgen María como modelo de virtud para todas las mujeres[32]. A continuación, parece insinuar una oposición entre las virtudes propias de los hombres (vigor físico, audacia, fortaleza) y los vicios de las mujeres (blandura, debilidad, imprudencia, mezquindad), pero sobre todo distingue entre las virtudes de los hombres (fortaleza, audacia, justicia) y las virtudes de las mujeres (castidad, sosiego, tranquilidad, calma, pudicia, modestia), hasta el punto de que la existencia de esta diferenciación, en su opinión, dificulta la comparación entre hombres y mujeres, cuando él mismo reconoce la existencia de "mujeres viriles", esto es, de mujeres que asumen virtudes que considera propias de los hombres[33], expresión que ya había utilizado Giovanni Boccaccio, y retomarán Diego de Valera y Álvaro de Luna[34]. Pero Cartagena insiste en que hay unas virtudes propias de los hombres y otras virtudes propias de las mujeres.

Entre las virtudes femeninas, Alonso de Cartagena presta una especial atención a la castidad, que él considera la más importante, y que recomienda defender a toda costa, algo a lo que también se refieren Giovanni Boccaccio y Diego de Valera, si bien este último critica que se aplicase un rasero diferente a hombres y mujeres, exigiendo mayor castidad a las segundas que a los primeros[35]. Cartagena, en cambio, no duda en

[28] *Duodenarium*, IV, 2, p. 391.
[29] Corfield, "History and the Challenge of Gender History", p. 243.
[30] *Duodenarium*, IV, 1, p. 385.
[31] de Valera, *Defensa*..., p. 287. de Luna, *Virtuosas*..., pp. 216-217. de Cartagena, *Arboleda*..., p. 129.
[32] *Duodenarium*, IV, 1, p. 387.
[33] *Duodenarium*, IV, 2, p. 389; 3, pp. 391 y 395; 4, pp. 395 y 397; 10, p. 417.
[34] Boccaccio, *Mujeres preclaras*..., pp. 67 (Semíramis es comparada a los varones esforzados), 153 (presenta como varones a las mujeres de los menios), 155 (Pentesilea actuó con virilidad), 184 (la fuerza viril de la reina Dido), 211 (Lena como varonil mujer), 218 (la audacia viril de Clelia) y 234 (el alma varonil de Artemisia). de Valera, *Defensa*..., pp. 272 y 279. de Luna, *Virtuosas*..., pp. 284-288 (Tanaquil), 307-310 (Claudia), 329-331 (Amesia), 345-346 (Pentesilea) y 380-381 (Zenobia).
[35] Boccaccio, *Mujeres preclaras*..., pp. 90 y 180. de Valera, *Defensa*..., pp. 239, 244 y 287.

culpabilizar a las propias mujeres que son víctimas de una violación, y a diferencia de Álvaro de Luna, que insistirá en que la culpa es del agresor, no de la víctima[36]. Pero, según Cartagena, la mujer debe resistirse, siguiendo el ejemplo de Lucrecia o el de Susana, aunque reprueba el suicidio cometido por la primera para evitar el deshonor[37], y a diferencia de Álvaro de Luna, que lo considera mérito y martirio[38]. También insiste en que el comportamiento de las mujeres debe encaminarse a su conservación: "La dignidad en los vestidos, un caminar pausado, la abstinencia moderada de los alimentos, especialmente de la bebida, el apartarse de las reuniones masculinas, una prudente capacidad para mantenerse callada y el rubor van unidísimos a la castidad"[39], palabras muy semejantes a las empleadas por Giovanni Boccaccio al presentar a Sulpicia, mujer de Fulvio Flaco[40]. Ante todo, las mujeres deben permanecer en silencio, tal y como había señalado San Pablo en la *Carta primera a los corintios* (14: 33-36). Aunque después Cartagena matiza su opinión al señalar que también los hombres severos deben abstenerse de las palabras y los comportamientos deshonestos. E igualmente quiere atenuar esa distinción a través de las tres parejas que cita como ejemplo, hombres y mujeres que, en su opinión, comparten las mismas virtudes: honestidad, austeridad y rigor en el caso de Catón el Joven y Lucrecia; castidad y fortaleza en el caso de José y Susana; mientras que equipara el ingenio y la pureza de Fernando III con la sabiduría, honestidad y castidad de Berenguela[41]. Pero la identificación entre las virtudes masculinas y las virtudes femeninas no llega a ser plena, porque Cartagena concluye en los tres casos que las virtudes del hombre superan a las de la mujer[42].

La diferenciación entre virtudes masculinas y virtudes femeninas, por otro lado, le sirve a Alonso de Cartagena para establecer también una separación entre las funciones y tareas asignadas a hombres y mujeres: "La razón y la experiencia enseñan que el gobierno justo de la república, la defensa de los inocentes y el exterminio de los impíos –y nada hay más saludable que esto– son un oficio masculino"[43]; pues, "aunque haya muchas matronas honestas que dirigen los asuntos domésticos y familiares con muchísima prudencia, serían muy pocas las que habrían sabido gobernar prudentemente una república grande con la gravedad que convenía"[44]. Y también señala que "está claro que las acciones militares y conflictos bélicos, a cuya realización el vulgo

[36] Así lo indica cuando, tras conocer la violación de Lucrecia por Sexto Tarquino, hace decir a los hombres que están con su marido que "ella non avía culpa mas el que la forçara, e que la voluntad fazía el pecado e non el cuerpo, e que donde non oviera consentimiento non avía culpa" (de Luna, *Virtuosas*..., p. 271).

[37] *Duodenarium*, IV, 5, p. 403; 14, p. 431.

[38] de Luna, *Virtuosas*..., pp. 254 y 272-273.

[39] *Duodenarium*, IV, 3, p. 395.

[40] Boccaccio, *Mujeres preclaras*..., pp. 260-261.

[41] *Duodenarium*, IV, 5, p. 399 (Catón y Lucrecia); 10, p. 417 (José y Susana); 15, pp. 433, 435, 439 y 445 (Fernando III y Berenguela).

[42] Véase de Catón el Joven sobre Lucrecia en *Duodenarium*, IV, 8, p. 411. Véase de José sobre Susana en *Duodenarium*, IV, 14, p. 427. Véase de Fernando III sobre Berenguela en *Duodenarium*, IV, 18, p. 445.

[43] *Duodenarium*, IV, 3, p. 393.

[44] *Duodenarium*, IV, 15, p. 435.

atribuye una fortaleza extrema, no son apropiados para la honestidad femenina y la mujeril blandura"[45], por lo que la guerra sería una función propia de los hombres[46].

En consecuencia, y a diferencia de lo que opinaban Juan Rodríguez del Padrón o Álvaro de Luna, y en la línea de Giovanni Boccaccio, que no creía que las mujeres fueran aptas para gobernar, y ello a pesar de los ejemplos que presentaba[47], Alonso de Cartagena afirma que las mujeres deben mantenerse apartadas del gobierno, el ejercicio de la justicia y la guerra, que él considera actividades propias de los hombres, lo que no le impide mostrar admiración por Berenguela, reina de Castilla y León[48]. Pero ella sería una excepción, como otros ejemplos de mujeres guerreras citadas (Ester, las amazonas y las mujeres escitas, las mujeres vizcaínas que luchaban junto a sus maridos y Juana de Arco)[49]. Algunas de ellas son nombradas por otros autores, como Ester, a la que se refieren Juan Rodríguez del Padrón, Diego de Valera y Álvaro de Luna[50]; o las amazonas, incluidas en la obra de Giovanni Boccaccio y mencionadas por Juan Rodríguez del Padrón y Álvaro de Luna[51]. Pero Cartagena señala a estas mujeres guerreras no para que sirvan de modelo, sino como ejemplo de lo que las mujeres no deben hacer, y sólo admite la posibilidad de que, en caso extremo, las mujeres puedan asumir tareas militares de tipo defensivo[52], tal y como hará más tarde Álvaro de Luna[53]. Además, Alonso de Cartagena también rechaza la inversión de roles: "Pues al igual que se considera vergonzante por demás que los hombres se ocupen del huso y de las labores femeninas, así también es indecoroso para las féminas blandir las lanzas"[54]. Por tanto, a los hombres les corresponderían las funciones que forman parte del ámbito público, mientras que las mujeres quedarían relegadas al ámbito doméstico, idea que también vamos a encontrar en su sobrina Teresa de Cartagena[55].

---

45 *Duodenarium*, IV, 23, p. 459.

46 *Duodenarium*, IV, 17, p. 443.

47 Rodríguez del Padrón, *Obras Completas*..., pp. 230 y 234. de Luna, *Virtuosas*..., pp. 229-233 (Judith), 233-235 (Esther), 235-238 (Débora), 238-240 (la reina de Saba), 345-346 (Pentesilea, reina de las amazonas) y 380-381 (la reina Zenobia), que suponen una selección de ejemplos de mujeres gobernantes. Boccaccio, *Mujeres preclaras*..., p. 105. Sobre la visión de Rodríguez del Padrón y Valera acerca de la adopción de roles masculinos por parte de las mujeres véase Pelaz Flores, "«A la más virtuosa… »", p. 342. Sobre la visión de la mujer guerrera en Juan Rodríguez del Padrón véase Serrano, "Del debate…", p. 102. Sobre el interés de Álvaro de Luna por las cualidades de las mujeres en la esfera pública véase Fournès, "De la traduction au manifeste politique: le *Libro de las virtuosas e claras mugeres* d'Álvaro de Luna", p. 106.

48 *Duodenarium*, IV, 15, p. 437.

49 *Duodenarium*, IV, 2, p. 391; 23, pp. 459, 461 y 463.

50 Rodríguez del Padrón, *Obras Completas*..., pp. 222 y 236. de Valera, *Defensa*..., pp. 237 y 280. de Luna, *Virtuosas*..., pp. 233-235.

51 Boccaccio, *Mujeres preclaras*..., pp. 93-95 y 154-156. Rodríguez del Padrón, *Obras Completas*..., pp. 233-234. de Luna, *Virtuosas*..., pp. 345-346 (Pentesilea) y 366 (Herquia y Antíope).

52 *Duodenarium*, IV, 23, pp. 459 y 463.

53 de Luna, *Virtuosas*..., p. 283.

54 *Duodenarium*, IV, 23, p. 463.

55 de Cartagena, *Arboleda*..., pp. 117-118. Sobre el reparto de funciones entre hombres y mujeres en Teresa de Cartagena véase Cortés Timoner, "«Fue levado…»", pp. 155 y 158.

Como ejemplo ilustrativo de esta opinión cabe señalar la contraposición que realiza Alonso de Cartagena entre Lucrecia y Catón el Joven: mientras ella permanecía encerrada en casa dedicada al trabajo de la lana, él emprendía acciones bélicas[56].

También se debate en el marco de la Querella acerca de la educación de las mujeres y su capacidad intelectual, y Cartagena aborda este tema en diferentes secciones del *Duodenarium*. A este respecto dice en el capítulo 10 de la segunda cuestión que

> "En última instancia, sería difícil y casi imposible que todo el pueblo y las propias mujeres, que son consideradas la mitad de la población humana, se familiarizasen con los rudimentos gramaticales, pues habría que construir casi infinitas escuelas y apartar al pueblo la mayor parte del tiempo de sus labores rústicas y de otros menesteres que son útiles a la república"[57].

Las mujeres son asemejadas al pueblo llano, y ello evidencia que, en su caso, la clase social era algo completamente indiferente: todas estaban equiparadas al estrato más bajo[58]. Cuestiona que uno y otras puedan aprender gramática, que en la Edad Media constituía la base del sistema educativo, por lo que, en consecuencia, les niega la posibilidad de acceder al conocimiento, entendido como saber institucionalizado[59]. Para él, así pues, la educación sólo puede estar al alcance de una élite masculina[60]. Y niega a las mujeres el derecho a acceder a la educación, pues no concibe que las mujeres puedan realizar otro tipo de tareas más allá de las que tienen asignadas en el ámbito doméstico. Esto contrasta con la actividad literaria desplegada por su propia sobrina, Teresa de Cartagena, que en una de sus obras, *Admiración operum Dey*, se quejaba de que hubiera quien se asombrara de las mujeres que escribían tratados y aprendían las ciencias[61].

Pero además, Alonso de Cartagena profundiza en sus ideas acerca de la educación y de la capacidad intelectual de las mujeres en diversos capítulos de la cuarta cuestión. Así,

---

[56] *Duodenarium*, IV, 5, p. 401; 6, p. 405.

[57] *Duodenarium*, II, 10, p. 247.

[58] Sobre la concepción que Alonso de Cartagena tenía acerca de la sociedad y del papel de cada estamento véase Castilla Urbano, "La función de la metáfora organicista en la obra de Alonso de Cartagena", pp. 85-87.

[59] Sobre la diferencia entre saber y conocimiento y la vinculación de este último con el saber institucionalizado véase Vargas Martínez, *La Querella…*, pp. 268-269.

[60] Tal y como ha señalado Francisco Castilla Urbano, "su pretensión [la de Alonso de Cartagena] fue siempre la de contribuir con su saber a la educación de quienes le rodeaban, las clases nobles y los príncipes o monarcas (…) con los que se relacionó durante toda su vida, pero también futuros intelectuales (…)" (Castilla Urbano, "Patriotismo y legitimación monárquica en el pensamiento de Alonso de Cartagena: los escritos de Basilea", p. 141). Y recelaba del acceso a la cultura por parte de los legos, pues eso pondría en peligro el orden social establecido (Fernández Gallardo, *Alonso de Cartagena. Una biografía…*, p. 384).

[61] de Cartagena, *Arboleda...*, p. 115. A este respecto señala M.ª Mar Cortés Timoner que "esta obra destaca en el panorama de la prosa española del 1400 por ser el primer texto escrito por una autora que aparece en defensa de la capacidad intelectual de la mujer y, además, se dirige explícitamente (*sic*) a otra mujer como respuesta a su solicitud" (Cortés Timoner, "«Fue levado…»", p. 153).

en el capítulo 1 señala que la naturaleza ha dotado a las mujeres de una inteligencia más débil que la de los hombres[62], opinión que comparte con Diego de Valera[63]. En el capítulo 8, por boca de Lucrecia, expone que la discusión científica debe estar en manos de los varones, correspondiendo a los hombres explicar la teoría y a las mujeres, "a quienes la debilidad de nuestro sexo ha negado escrutar las excelsas ciencias, ponerlas en práctica"[64]. Y en el capítulo 25 prohíbe a las mujeres el acceso al conocimiento teórico y sólo les permite una educación moral a través de los sermones de los predicadores[65]. Con respecto a este tema señalan Luis Fernández Gallardo y Teresa Jiménez Calvente que se muestra más conservador que Leonardo Bruni pero cercano a Juan Luis Vives[66]. Aunque este último autor menciona específicamente que las mujeres deben dedicar unas horas al día a la lectura de obras provechosas[67], aspecto al que no se refiere ni se puede referir Alonso de Cartagena en el *Duodenarium* después de haber negado a las mujeres el acceso al conocimiento de la gramática. Y se aleja, desde luego, de las opiniones en este sentido de Giovanni Boccaccio, quien afirmaba que las mujeres no sólo debían dedicarse al cuidado del marido y de los hijos, sino también al estudio, además de presentar un elenco de mujeres inventoras y sabias[68]. También difiere de otros autores hispánicos, como Juan Rodríguez del Padrón, quien denunciaba que las mujeres no tenían mayores conocimientos porque los hombres les impedían el acceso a los estudios; Álvaro de Luna, que reconocerá la capacidad intelectual femenina, así como su papel en la vida política, además de incluir un catálogo de mujeres sabias; y también su sobrina Teresa de Cartagena, que igualmente defendió la capacidad intelectual de las mujeres[69].

---

62 *Duodenarium*, IV, 1, p. 385.

63 Diego de Valera atribuye a las mujeres "ingenio perezoso" (de Valera, *Defensa* ..., p. 240).

64 *Duodenarium*, IV, 8, p. 411.

65 *Duodenarium*, IV, 25, p. 472.

66 Fernández Gallardo y Jiménez Calvente, *El Duodenarium*..., p. 92. Muy similar se muestra Bonilla Cerezo, "Los monarcas del converso. Comentario bibliográfico", p. 39. Respecto a la visión de Leonardo Bruni acerca de la educación de las mujeres véase también Allen, *The Concept of Woman. Volume II: The Early Humanist Reformation, 1250-1500*, pp. 690-703.

67 Citado por Vargas Martínez, *La Querella*..., p. 118.

68 Boccaccio, *Mujeres preclaras*..., p. 313. Entre las mujeres inventoras y sabias señala a Minerva (p. 81), Isis (p. 87), Nicóstrata (pp. 137-139), Nicaula (p. 192), Safo (p. 201), Leoncia (p. 240), Sempronia (p. 294), Hortensia (pp. 307-308), Cornificia (pp. 312-313), Proba (pp. 351-353), Zenobia (p. 364) y la papisa Juana (p. 367).

69 "E si algunas caresçen de las ciencias, esto es por enbidia que los onbres ovieron de su grand sutileza; por el su presto consejo et responder en proviso, non solamente el estudio de las liberales artes, mas de todas las ciencias, les defendiendo" (Rodríguez del Padrón, *Obras Completas*..., p. 230). Véanse mujeres sabias en de Luna, *Virtuosas*..., pp. 229-233 (Judith), 233-235 (Ester), 238-240 (la reina de Sabba), 241 (Séfora y Fuá), 244-245 (la profetisa Oldra), 249-252 (Abigail, Teanites, Betsabé y Sunamites), 278-283 (Venturia y Beluma), 284-288 (Tanaquil), 297-298 (Avia), 298-299 (Valeria Romana), 343 (Minerva), 345-346 (Pantasilea), 346-347 (Ceres), 350 (Nicóstrata), 370-371 (Tamaris), 371-372 (Penélope), 375 (Cornificia), 380-381 (Zenobia), 382 (Erutea), 383-384 (Almatea), 389-391 (Santa Inés) y 433-438 (Catalina). de Cartagena, *Arboleda*..., p. 115.

Finalmente, Alonso de Cartagena desarrolla la visión del matrimonio que anteriormente había anunciado en dos de los diálogos. Así, en el mantenido entre José y Susana había abordado la cuestión del consentimiento: como hombre de Iglesia, no puede aceptar el matrimonio celebrado sin la aprobación de los cónyuges, incluida la mujer, pero la supedita a la autoridad paterna[70], por lo que acaba sancionando el modelo de matrimonio que, según Georges Duby, se había impuesto en Europa a partir del siglo XIII, y que aunaba la visión altomedieval del matrimonio como un contrato acordado por los cabezas de familia y la consideración del matrimonio como un sacramento consentido por los contrayentes tal y como pretendía la Iglesia[71]. Por otro lado, en el diálogo entre Fernando III y su madre Berenguela se había referido al control de la sexualidad femenina, al insistir en la necesidad de que la mujer llegue virgen al matrimonio, evite las relaciones sexuales fuera del mismo y renuncie a un segundo matrimonio[72], una posibilidad que ya había sido criticada por Giovanni Boccaccio y que también rechazará Álvaro de Luna[73].

Pero los últimos capítulos de la cuarta cuestión del *Duodenarium* constituyen un verdadero manual de la perfecta casada que se anticipa al *De Institutione feminae christiana*e de Juan Luis Vives o a *La perfecta casada* de fray Luis de León, y que, según Enrique Cantera Montenegro, se inspiran en un poema bíblico, "La mujer fuerte", que aparece en el *Libro de los Proverbios* (31: 10-31)[74].

Cartagena se ocupa, por un lado, de las virtudes (fortaleza, pudicia conyugal y fidelidad) propias de la mujer casada[75], que está obligada a velar por el honor del marido[76]; y por otro lado, de las actividades que debe realizar a fin de no permanecer ociosa[77]. Sería función de la mujer casada practicar obras de caridad con los pobres, atender a las necesidades de su familia y criados, y cuidar de su propia persona: vestirse elegantemente y con decoro, pero sin usar afeites o engaños, cuidar de la limpieza de su cuerpo, pero también de su mente[78]; así pues, no critica el adorno femenino, al igual que Juan Rodríguez del Padrón o Álvaro de Luna, pero sí el uso de artificios, como había hecho previamente Giovanni Boccaccio y haría más tarde el mismo Álvaro de Luna[79]. Pero las tareas de la mujer casada deben consistir, sobre todo, en dirigir la casa

[70] *Duodenarium*, IV, 12, pp. 421 y 423.

[71] Duby, *El caballero, la mujer y el cura*, pp. 240-242.

[72] *Duodenarium*, IV, 15, pp. 433 y 435.

[73] Boccaccio, *Mujeres preclaras…*, pp. 14-16, 84-85, 188-189, 249 y 344. de Luna, *Virtuosas…*, p. 296 (al hablar de Marcia).

[74] Cantera Montenegro, "La mujer judía en la España medieval", p. 40. También se refieren a esta cuestión Fernández Gallardo, *La obra literaria…*, pp. 217-218 y 223. Jiménez Calvente, "Alonso de Cartagena…", p. 149.

[75] *Duodenarium*, IV, 20, pp. 451, 453 y 457. En este caso, la fortaleza debe ser identificada con valía, valor o mérito, según Fernández Gallardo y Jiménez Calvente, *El Duodenarium…*, p. 512, nota 143.

[76] *Duodenarium*, IV, 25, p. 471.

[77] *Duodenarium*, IV, 26, p. 475.

[78] *Duodenarium*, IV, 24, pp. 465 y 467; 26, p. 479.

[79] Boccaccio, *Mujeres preclaras…*, p. 261. Rodríguez del Padrón, *Obras Completas...*, pp. 223-224. de Luna, *Virtuosas…*, pp. 319-320. Sobre la relación entre belleza honesta y virtud durante la Edad Media véase Vélez-sainz, *La defensa…*, pp. 105-107.

y ocuparse de las tareas domésticas, incluyendo el trabajo de la lana y el lino[80]. Todas ellas son labores circunscritas al ámbito doméstico, pues la mujer casada debe mostrarse en público lo menos posible, y hasta limitar sus actividades religiosas:

> "Pues dedicarse de continuo a oír las predicaciones, frecuentar los altares y encaminarse a los diferentes santuarios peregrinando con frecuencia, mientras descuida su casa, no es recomendable para las mujeres casadas, porque eso parece propio de las viejas vagabundas, no de amas de casa prudentes y devotas"[81].

Y es que Alonso de Cartagena considera que "los negocios fuera de casa son convenientes para los hombres, no para las mujeres casadas"[82], lo cual no le impide admitir que las amas de casa provean de lo necesario al personal de servicio y que, en caso de disponer de patrimonio privado, puedan realizar gestiones para aumentarlo, como comprar y plantar[83], lo cual implica que la reclusión en el ámbito doméstico no podía ser tan estricta como pretendía.

Finalmente, Alonso de Cartagena concluye su breve manual para la mujer casada señalando que "sólo le pedimos que sea devota con Dios, pía con los pobres, guardiana acérrima de su castidad y diligente rectora de los asuntos familiares"[84], frase que viene a resumir su pensamiento.

4. La cuarta cuestión con relación a otras obras de la Querella

La respuesta a la cuarta cuestión del *Duodenarium* aparece formulada en latín, a diferencia de lo que, según Ana Vargas Martínez, fue habitual entre las autoras y los autores que participaron en la Querella de las mujeres, que prefirieron el uso de la lengua vernácula, lo que facilitaría la difusión de las obras[85]. Pero también es cierto que Alonso de Cartagena no fue un caso único, pues hubo otros escritores y escritoras que usaron la lengua clásica a la hora de participar en el debate, como ejemplifican *De mulieribus claris* (1361-c. 1375) de Giovanni Boccaccio, *De studiis et litteris* (1424) de Leonardo Bruni[86], *De paro aut impari Eva atque Adae peccato* (1451) de Isotta Nogarola[87] o *De institutione feminae christianae* (1523) de Juan Luis Vives[88]. Aunque

[80] *Duodenarium*, IV, 20, p. 453.
[81] *Duodenarium*, IV, 26, p. 475.
[82] *Duodenarium*, IV, 20, p. 455.
[83] *Duodenarium*, IV, 20, p. 457.
[84] *Duodenarium*, IV, 26, p. 481.
[85] Vargas Martínez, *La Querella*..., pp. 23 y 28.
[86] Allen, *The Concept of Woman*..., vol. 2, p. 690.
[87] King, "Issota Nogarola, humanista y devota (1418-1488)", pp. 35-64.
[88] Véanse más ejemplos a este respecto en Archer, *Misoginia*..., pp. 91-125.

es evidente que, al escoger la lengua latina, Cartagena sin duda dificultó la transmisión de su posicionamiento en la Querella, ya que era una lengua de difícil acceso para los laicos[89], y muy especialmente por lo que se refiere a las mujeres[90]. Pero no debemos olvidar que él mismo le propuso a Fernán Pérez de Guzmán traducirla al castellano[91], lo cual nos hace suponer que era consciente del problema, pues habitualmente "concebía las traducciones como una forma de divulgar el saber entre quienes desconocían el latín, la única forma en que éstos podían tener acceso a los textos clásicos"[92]. Según Luis Fernández Gallardo, "Cartagena asignó al guerrero, al *bellator*, el uso de la lengua vernácula y al sacerdote, al *orator*, el del latín"[93], por lo que no resulta extraño que él mismo considerara necesaria una traducción al castellano del *Duodenarium*, si bien ésta finalmente no se llevó a cabo.

Todo ello no impidió, sin embargo, que la cuarta cuestión del *Duodenarium* formara parte de la Querella de las mujeres, a pesar de que, según Luis Fernández Gallardo y Teresa Jiménez Calvente, la obra tuvo una "limitada difusión manuscrita"[94]. Pero son muchos los rasgos comunes a otras obras habitualmente incluidas en la misma, más allá de los temas abordados y que hemos señalado en el apartado anterior.

Por un lado, tanto Alonso de Cartagena en la cuarta cuestión del *Duodenarium* como Juan Rodríguez del Padrón en el *Triunfo de las donas* pretenden responder a una pregunta muy similar: "la questión odiosa ¿qual sea, la muger o el hombre, más noble e de más exçelencia?"[95], por lo que se refiere a Rodríguez del Padrón; "¿quién debe ser considerado más admirable, más loable y mejor: un hombre óptimo o una mujer óptima?", en el caso de Cartagena. También encontramos en ambos la presentación de parejas masculinas y femeninas, si bien Alonso de Cartagena lo hace con la intención de equipararlos en virtudes (pero que, en la práctica, como ya hemos dicho, acaba reflejando la superioridad de los hombres sobre las mujeres), mientras que en Juan Rodríguez del Padrón el objetivo al mencionar sucesivas parejas es contrastar las virtudes femeninas

[89] Alvar, "Boccaccio en Castilla: entre recepción y traducción", p. 333. Fernández Gallardo, "Autotraducción y literatura devocional: la *Apología sobre el salmo "Iudica me, Deus"* de Alonso de Cartagena", p. 577.

[90] Véase una reflexión a este respecto en Ríos de la Llave, "*Porque aunque a las mujeres les está proybido el predicar, no les está proybido aprender y leer y hablar en cosas de Dios, particularmente entre sí*: La instrucción cristiana de las mujeres conversas en los siglos XV y XVI", pp. 179-193.

[91] *Duodenarium*, ultílogo del primer binario, p. 265.

[92] Morrás Ruiz-Falcó, "El debate entre Leonardo Bruni y Alonso de Cartagena: las razones de una polémica", p. 46. Igualmente se preocupó Alonso de Cartagena de que la instrucción religiosa que recibían los fieles de su diócesis fuera eficaz, y para ello ordenó componer un cuaderno que incluyera los artículos de fe, los sacramentos, los mandamientos, las virtudes cardinales y teologales, los pecados mortales y las obras de misericordia en lengua vernácula, y del que debía haber un ejemplar en cada iglesia parroquial para que el cura se encargara de leerlo en la misa de ciertos domingos y días festivos (Fernández Gallardo, *Alonso de Cartagena. Una biografía*..., p. 258).

[93] Fernández Gallardo, "Autotraducción…", p. 576.

[94] Fernández Gallardo y Jiménez Calvente, *El Duodenarium*..., p. 133. También en Jiménez Calvente, "Alonso de Cartagena…", p. 149.

[95] Rodríguez del Padrón, *Obras Completas*..., p. 213.

con los vicios masculinos[96]. Y finalmente, la justificación de la preeminencia de la reina María sobre la emperatriz de Alemania y sobre la reina francesa que hace Rodríguez del Padrón al final del *Triunfo de las donas*[97] parece remitir al discurso sobre la preeminencia de España sobre Inglaterra que Cartagena pronunció el 14 de septiembre de 1434 en el marco del Concilio de Basilea, al que es muy probable que acudiera Rodríguez del Padrón en calidad de criado del cardenal Juan de Cervantes[98].

Por otro lado, se detectan semejanzas entre la cuarta cuestión del *Duodenarium* y la *Defensa de virtuosas mujeres* de Diego de Valera[99]. Ambos autores manifiestan de forma expresa su deseo de responder a los autores misóginos: "aquestos comendadores de nueva seta, que rotamente les plaze en general de todas las mugeres maldezir"[100] o "las tales venenosas lenguas"[101] y "maldicientes blasfemadores"[102] en el caso de Valera, y que, según Robert Archer, ya figuraría en la refutación de los *maldients* realizada por Francesc Eiximenis en el *Libre de les dones*[103], mientras que Cartagena estaría actuando contra "aquellos que con boca de perro intentan hablar mal de las mujeres". Además, ambas obras están escritas en forma de carta dirigida a un amigo. A esto cabría añadir el interés por mujeres más próximas en el espacio y el tiempo que los ejemplos tradicionales en otros tratados, aunque no sean estrictamente mujeres contemporáneas a los autores, como son la reina Berenguela en el caso de Alonso de Cartagena, y María Coronel, la madre de Álvar Pérez de Osorio (María Fernández de Villalobos) y María García la Beata, en el caso de Diego de Valera[104].

Finalmente, y tal y como Luis Fernández Gallardo y Teresa Jiménez Calvente han puesto de manifiesto, el *Duodenarium* influyó sobre el *Libro de las virtuosas e claras mujeres* de Álvaro de Luna[105]. También este último autor quiere rebatir a "aquellos que siniestras cosas contra ellas non se avergüenzan nin dubdan de dezir"[106], y compara a las mujeres

[96] Rodríguez del Padrón, *Obras Completas*..., pp. 233-237, 242 y 247.

[97] Rodríguez del Padrón, *Obras Completas*..., pp. 253-254. Sobre la relevancia política de este aspecto véase Serrano, "La cuestión...", pp. 1.677-1.678.

[98] Rodríguez del Padrón, *Obras Completas*..., pp. 11 y 14. Sobre el discurso de Alonso de Cartagena acerca de la preeminencia de Castilla sobre Inglaterra véase Fernández Gallardo, *Alonso de Cartagena. Una biografía*..., pp. 142-160. También Castilla Urbano, "Patriotismo…", pp. 145-150.

[99] Federica Accorsi ha señalado que Diego de Valera conocía al menos dos obras de Alonso de Cartagena, la *Copilación de algunos dichos de Séneca* y las *Epistolae morales ad Lucilium*, y piensa que pudo inspirarse en la defensa de las mujeres hecha por Alonso de Cartagena (de Valera, *Defensa*..., pp. 81, 182 y 192). También apunta la influencia de las glosas de Cartagena acerca de "la cuestión femenina" en Valera en Accorsi, "La influencia…", pp. 17, 20 y 22.

[100] de Valera, *Defensa*..., p. 230.

[101] de Valera, *Defensa*..., p. 240.

[102] de Valera, *Defensa*..., p. 249.

[103] Archer, *The Problem*..., p. 125.

[104] de Valera, *Defensa*..., pp. 229 y 243.

[105] Fernández Gallardo y Jiménez Calvente, *El Duodenarium*..., p. 90. Jiménez Calvente, "Alonso de Cartagena…", p. 142.

[106] de Luna, *Virtuosas*..., p. 213.

ilustres que cita con ciertos hombres[107], lo que remite a las parejas de la cuarta cuestión del *Duodenarium*, y que ya dijimos que también se encuentra en la obra de Juan Rodríguez del Padrón. Además, mientras que en los diálogos del *Duodenarium* se suceden una pareja pagana, una pareja judía y una pareja cristiana, ejemplos que Cartagena ha buscado en la Ley de la Escritura y la Ley de la Naturaleza, Álvaro de Luna incluye un catálogo de mujeres virtuosas judías, paganas y cristianas, agrupadas en tres libros, que se corresponden con la ley divinal de la escritura, la ley de natura y la ley de gracia[108]. En este sentido tanto Alonso de Cartagena como Álvaro de Luna y también los anteriormente citados Juan Rodríguez del Padrón y Diego de Valera estarían siguiendo la estela de Giovanni Boccaccio, que en su *De mulieribus claris* había presentado un catálogo de mujeres ilustres, aunque en su caso principalmente de origen pagano[109].

5. La valoración del pensamiento de Alonso de Cartagena en el marco de la Querella

Los hombres y mujeres que optaron por defender a las mujeres en el marco de la Querella fundamentalmente lo hicieron elaborando catálogos de mujeres ilustres que habían destacado en el pasado, como las que aparecen en el *De mulieribus claris* de Giovanni Boccaccio, que incluye una relación de heroínas célebres por su virtud, coraje, saber, capacidades políticas, intelectuales y guerreras[110]. Aunque también los detractores de las mujeres elaboraron listas de mujeres a las que achacaban todos los vicios y culpaban de todos los males[111].

Por la cuarta cuestión del *Duodenarium* desfila un pequeño grupo de mujeres ilustres (la Virgen María, Ester, Lucrecia, Susana, Berenguela de Castilla, las amazonas, las mujeres vizcaínas, Juana de Arco), demasiado breve como para llegar a una conclusión sobre el posicionamiento de su autor, y que guarda relación con su insistencia en ser neutral, en

[107] En la obra de Álvaro de Luna se pueden encontrar ejemplos de mujeres del Antiguo Testamento que son comparadas con hombres paganos, o con hombres del Antiguo Testamento, o con los apóstoles y mártires cristianos, así como a mujeres gentiles que son cotejadas con paganos, o con hombres del Antiguo Testamento, o con hombres del Nuevo Testamento y cristianos, y finalmente a algunas mujeres cristianas que son confrontadas con hombres paganos o con hombres cristianos. Los ejemplos más numerosos se refieren a la comparación entre mujeres del Antiguo Testamento y hombres paganos, mujeres gentiles y hombres paganos, y mujeres gentiles y hombres del Antiguo Testamento.

[108] Sobre la procedencia de las biografías de mujeres santas que figuran en la obra de Álvaro de Luna véase Hernández Amez, "Mujer…", pp. 255-288, especialmente pp. 268-277. Sobre la relación de la división tripartita utilizada por Álvaro de Luna con el tema de los nueve caballeros de la fama (tres paganos, tres cristianos y tres judíos), igualmente presente, en su variante femenina, en diversas obras relacionadas con la Querella de las mujeres, véase Fournès, "De la traduction…", pp. 104-105.

[109] de Luna, *Virtuosas…*, p. 209. Boccaccio, *Mujeres preclaras…*, p. 61. Sobre la utilización de la obra de Boccaccio por Álvaro de Luna véase McGovern, "Writing…", pp. 330-334.

[110] Las biografías de mujeres no eran un género nuevo, puesto que había sido inaugurado por Plutarco con sus *Mulierum virtutes*, y continuado por Ovidio en las *Heroidas* y la *Metamorfosis*. Igualmente lo había practicado San Jerónimo en su Epístola *Ad Principam*, donde recoge la vida de diecinueve mujeres virtuosas (Niccoli (ed.), *La mujer del Renacimiento*, p. 14. de Luna, *Virtuosas…*, pp. 50 y 58-59).

[111] Vargas Martínez, *La Querella…*, p. 186.

no mostrarse a favor de los hombres ni a favor de las mujeres: "Yo, por mi parte, para satisfacer tu deseo, no quiero complacerte hasta el punto de elegir y anteponer, según mi criterio, un hombre a una mujer o una mujer a un hombre (…)"[112]. Una falta de determinación que, quizás, venga inspirada por el hecho de que, en su opinión, hay aspectos en los que los hombres superan a las mujeres, y otros en los que ocurre todo lo contrario[113].

Por otro lado, y a pesar de su pretendida neutralidad, Alonso de Cartagena quiere responder a los autores misóginos[114]. Pero al mismo tiempo presenta sus argumentos a través de sucesivas parejas de hombres y mujeres que se dedican a alabar al sexo contrario; y como, "para que atribuyamos al rubor femenino, como corresponde, una respuesta honesta antes que una primera alocución"[115] y con la excusa de que "el recato femenino no les permite hablar a ellas en primer lugar ni siquiera entre los suyos"[116], siempre es un hombre el primero en hablar, y una mujer la última en responder, para concluir que las virtudes del hombre son superiores a las de ella[117], por lo que la idea que perdura en el lector es la de la superioridad del hombre sobre la mujer. A lo cual cabe añadir, tal y como ha señalado Luis Fernández Gallardo, que su modelo de mujer ideal se corresponde con el de "la matrona que alcanzaba la excelencia propia de su sexo en la labor cotidiana"[118].

Así pues, ¿podemos incluir a Alonso de Cartagena entre los hombres que defendieron a las mujeres o debe ser incorporado al catálogo de autores misóginos?

Algunos investigadores han puesto de manifiesto que no existen diferencias marcadas entre los autores que escriben en contra de las mujeres y los que escriben a favor, esto es, que los autores que defienden a las mujeres también utilizan argumentos patriarcales tradicionales, de tal manera que contribuyen a prolongar la posición de subordinación de las mujeres[119]. Tal y como ha destacado Marion Coderch, la distinción entre misoginia y defensa resulta insuficiente, máxime si tenemos en cuenta que hubo autores que escribieron tanto a favor como en contra de las mujeres[120]. Fue el caso de Giovanni Boccaccio, que atacó a las mujeres en *Il Corbaccio* (c. 1355) y las defendió en *De mulieribus claris* (1361-c. 1375)[121]. También Jehan Le Fèvre, quien a

[112] *Duodenarium*, IV, 2, p. 389. La misma idea en *Duodenarium*, IV, 4, p. 397.
[113] *Duodenarium*, IV, 3, p. 391; 19, p. 447.
[114] *Duodenarium*, IV, 3, p. 391.
[115] *Duodenarium*, IV, 5, p. 401.
[116] *Duodenarium*, IV, 15, p. 433.
[117] También lo señala Jiménez Calvente, "Alonso de Cartagena…", pp. 143 y 147.
[118] Fernández Gallardo, *La obra literaria…*, p. 222.
[119] Walthaus, "«Gender», Revalorización y Marginalización: la Defensa de la Mujer en el Siglo XV", pp. 273-274. van Veen, "La mujer en algunas defensas del siglo XV: Diego de Valera y Juan Rodríguez del Padrón y los mecanismos de género", pp. 465-466 y 471-472.
[120] Coderch, "«Escapando de la molicie mujeril»: Virtudes femeninas y atributos de género en los tratados de defensa de las mujeres (siglos XIV y XV)", pp. 75-77. Parece ser que el empleo de argumentos misóginos y en defensa de las mujeres es una técnica literaria habitual entre finales del siglo XIII y finales del siglo XV (Archer, *Misoginia…*, p. 224).
[121] Vélez-Sainz, *La defensa…*, p. 140. Aunque algunas autoras señalan que esa dualidad (apoyo y rechazo de las mujeres) está presente al mismo tiempo en *De mulieribus claris* (Pratt, "The strains of defense: the many voices of Jean Lefèvres Livre de Leesce", p. 120. Benson, "Debate…", p. 183).

finales del siglo XIV presentó argumentos contra las mujeres en su traducción de *Les Lamentations de Matheolus* y luego los rebatió en *Le Livre de Leesce*[122]. Igualmente Leonardo Bruni, que habló a favor de las mujeres en *De studiis et litteris* (1424), pero no dudó en desaconsejar el estudio de la retórica en la instrucción femenina, pues, en su opinión, las mujeres no debían participar en la vida pública[123]. De forma similar actuó Pere Torroella, que primero denigró a las mujeres en las *Coplas de las calidades de las donas (o maldezir de mugeres)* (c. 1458), pero luego se retractó en *Razonamiento en defensión de las donas* (1458-1462)[124]. Y también Antón Montoro, que atacó a las mujeres en las *Coplas del provincial*, pero las defendió en *Yo sé quién sois, Torrellas*[125]. Probablemente todos ellos siguieran el ejemplo de Ovidio, que habló bien de las mujeres en la *Metamorfosis*, pero las criticó en el *Arte de amar*[126]. Y lo que sí parece evidente es que este desdoblamiento está presente en la cuarta cuestión del *Duodenarium*, algo poco extraño si tenemos en cuenta que Alonso de Cartagena fue amigo de uno de estos autores, Leonardo Bruni, con el que polemizó entre 1436 y 1439 sobre la forma en que debía traducirse a Aristóteles del griego al latín[127]. Una dualidad que, por otro lado, guarda relación con el método de trabajo seguido en las universidades medievales, el método escolástico, consistente en abordar las cuestiones objeto de debate ofreciendo argumentos a favor y en contra antes de llegar a la *sententia* del autor[128], si bien en el caso de Alonso de Cartagena esta última no está tan clara, pues elude pronunciarse a favor o en contra de las mujeres o de los hombres.

Para tratar de posicionar a Alonso de Cartagena hemos optado por utilizar como método de análisis la teoría desarrollada por Prudence Allen para explicar el concepto de mujer

[122] Pratt, "The strains…", pp. 113-114. Aunque la autora concluye en la p. 128 que *Le Livre de Leesce* resulta ambiguo. Louzada Fonseca, "Difamación y defensa de la mujer en la Edad Media. Pasajes obligatorios", p. 88.

[123] Allen, *The Concept of Woman…*, vol. 2, p. 698.

[124] Archer, *Misoginia…*, pp. 47-48. Vargas Martínez, *La Querella…*, p. 116.

[125] de Luna, *Virtuosas…*, p. 38.

[126] Vargas Martínez, *La Querella…*, p. 225. Sobre la visión acerca de las mujeres en Ovidio véase Vélez-Sainz, *La defensa…*, pp. 44-46.

[127] di Camillo, *El humanismo…*, pp. 129, 147 y 203-226. Aguadé Nieto, *Libro y cultura italianos en la Corona de Castilla durante la Edad Media*, pp. 153-154. Verdín-Díaz, *Alonso de Cartagena y el Defensorium Unitatis Christianae*, pp. 82-84. de Cartagena, *Doctrinal…*, p. XXX. Fernández Gallardo, "En torno a los «studia humanitatis» en la Castilla del Cuatrocientos. Alonso de Cartagena y los autores antiguos", pp. 218-225 y 228-233. González Rolán, Moreno Hernández y Saquero Suárez-Somonte, *Humanismo y teoría de la traducción en España e Italia en la primera mitad del siglo XV. Edición y estudio de la Controversia Alphonsiana (Alfonso de Cartagena vs. L. Bruni y P. Candido Decembrio)*, pp. 14, 62 y 82-103. Morrás Ruiz-Falcó, "El debate…", p. 36. Fernández Gallardo, "Alonso de Cartagena y el humanismo", pp. 184-188, 190-192 y 194. de Luna, *Virtuosas…*, p. 30. di Camillo, "Fifteenth-Century…", pp. 21-23. Fernández Gallardo, *La obra literaria…*, pp. 110-111, 161 y 167-175. Fernández Gallardo y Jiménez Calvente, *El Duodenarium…*, pp. 38 y 40.

[128] Este método de argumentación es utilizado a lo largo de toda la obra, según ha hecho notar Jiménez Calvente, "Alonso de Cartagena…", pp. 136 y 138. Véase resumido el debate sobre la relación de Alonso de Cartagena con el escolasticismo y el humanismo en Morrás Ruiz-Falcó, "El debate…", pp. 37-38. Sobre la relación de la Querella de las mujeres con la *disputatio* escolástica véase Vélez-sainz, *La defensa…*, pp. 33-36.

de los principales filósofos y filósofas y de algunos escritores y escritoras del período comprendido entre los presocráticos y el siglo XVI[129]. Según esta investigadora, a lo largo de la historia ha habido varias formas de entender las relaciones de los sexos y las relaciones entre los sexos: la teoría de la complementariedad de los sexos, la teoría de la polaridad de los sexos, la teoría de la polaridad inversa de los sexos, la teoría de la unidad de los sexos y la teoría de la neutralidad de los sexos, aunque más recientemente ha sustituido el término "sexo" por el de "género". Y también ha destacado que, mientras el pensamiento de algunos autores y autoras se encuadra en una de estas teorías, en el de otros se pueden ver representadas varias[130], situación que parece ejemplificar Alonso de Cartagena.

Por un lado, en el *Duodenarium* se puede ver reflejada la teoría de la polaridad de los sexos, como cuando en el capítulo 19 de la tercera cuestión achaca los defectos del rey Mauregato al hecho de ser "seguidor no de la claridad de su padre, sino de la oscuridad de su madre"[131]: Cartagena otorga un valor moral al color de la piel (la madre de Mauregato era una esclava musulmana llamada Sisalda)[132], y lo utiliza para presentar al padre y a la madre como dos polos opuestos, atribuyendo al hombre un valor superior al de la mujer, tal y como es característico en la teoría de la polaridad de los sexos. También cuando insinúa la oposición entre las virtudes propias de los hombres (vigor físico, audacia, fortaleza) y los vicios de las mujeres (blandura, debilidad, imprudencia, mezquindad)[133]. O igualmente al diferenciar la educación de las mujeres de la de los hombres[134]. Pero, aunque Aristóteles, al que Prudence Allen considera el primer exponente de esta teoría[135], inspira el pensamiento político de Alonso de Cartagena[136] y algunas de sus obras están presentes en el *Duodenarium*, especialmente la *Ética a Nicómaco* y la *Política*[137], Alonso de Cartagena nunca llega a afirmar que las mujeres son opuestas a los hombres, ni que los hombres son superiores a las mujeres, sino que insiste en que en unos casos los hombres son superiores, y en otros las mujeres[138].

En alguna ocasión Alonso de Cartagena apunta hacia la teoría de la polaridad inversa, aquella que da más valor a las mujeres que a los hombres, como cuando concluye, tras comparar a la Virgen María con Juan el Bautista, el más santo de los hombres, que "una mujer optima (*sic*) vale más que un varón óptimo"[139]. Si bien esta teoría es más

[129] Allen, *The Concept of Woman. The Aristotelian Revolution, 750 B.C. – A.D. 1250*, vol. 1.
[130] Allen, *The Concept of Woman…*, vol. 1, pp. XXI, 2-3 y 6.
[131] *Duodenarium*, III, 19, p. 347.
[132] Fernández Gallardo y Jiménez Calvente, *El Duodenarium…*, p. 507, nota 105.
[133] *Duodenarium*, IV, 2, p. 391; 4, p. 397.
[134] *Duodenarium*, II, 10, p. 247 y IV, 25, p. 472.
[135] Prudence Allen señala que la difusión en el siglo XIII del concepto de mujer presente en las obras de Aristóteles provocó un desarrollo de la teoría de la polaridad de los sexos, fenómeno al que ella aplica la denominación de revolución aristotélica (Allen, *The Concept of Woman…*, vol. 1, pp. 1, 4, 7, 251-252 y 413-414).
[136] Fernández Gallardo, *Alonso de Cartagena. Una biografía…*, pp. 321 y 332.
[137] Fernández Gallardo y Jiménez Calvente, *El Duodenarium…*, pp. 40, 89 (nota 111) y 109.
[138] *Duodenarium*, IV, 3, p. 391; 19, p. 447.
[139] *Duodenarium*, IV, 1, p. 387.

habitual a partir del siglo XVI, la opinión de Cartagena no supone algo excepcional en el período medieval, pues Prudence Allen ha apuntado a que se encuentra presente en la defensa que hizo Pedro Abelardo de la superioridad de las mujeres sobre los hombres en el tema de la gracia, o incluso en la visión de la mujer dentro del amor cortés[140]. En el ámbito hispánico, por ejemplo, también la vemos reflejada en Juan Rodríguez del Padrón, que ofrece cincuenta razones para justificar la excelencia de las mujeres por encima de los hombres[141], o cuando Álvaro de Luna afirma, de ciertas mujeres, que son iguales o superiores a muchos varones[142]. Pero no es la teoría que prevalece, máxime cuando las afirmaciones de Cartagena en este sentido sólo son atribuidas a una mujer en concreto: la Madre de Dios.

La teoría de la complementariedad de los sexos, que es la que predomina a lo largo de la Edad Media entre los defensores de las mujeres, y que está presente en Teresa de Cartagena, cuando señala que Dios no creó diferentes a hombres y mujeres para dar preeminencia a unos sobre otros, sino para prestarse ayuda mutua[143], también se puede ver reflejada en Alonso de Cartagena. Así, cuando señala que hombres y mujeres tienen una naturaleza diferente, separando sus ámbitos de actuación, puesto que distingue entre virtudes masculinas y virtudes femeninas, y entre funciones masculinas y funciones femeninas, al tiempo que rechaza la inversión de roles[144]. Y ello resulta evidente cuando Alonso de Cartagena ordena que

> "Cese, pues, la rivalidad entre los sexos y cada uno de ellos aspire a las insignias de la honestidad que le son propias, pues aunque los actos honorables de la fuerza viril suelen ser más fructíferos, de mayor peso y más útiles para el conjunto de la república, la honestidad femenina es la más hermosa y sus ramas tanto más dignas de admiración cuanto más tierna es la raíz de la que crecen"[145].

Finalmente, el pensamiento de Alonso de Cartagena también se encuentra impregnado de la teoría de la unidad de los sexos. Según Prudence Allen, esta última teoría se desarrolla a fines de la Edad Media, en el marco del humanismo, gracias a la difusión del pensamiento de Platón[146]. Y a este respecto conviene tener presente que Alonso de Cartagena le proporcionó al Marqués de Santillana algunas aclaraciones sobre el *De*

[140] Allen, *The Concept of Woman*..., vol. 1, pp. 271 y 329.
[141] Rodríguez del Padrón, *Obras Completas*..., pp. 217-252.
[142] de Luna, *Virtuosas*..., pp. 227-229 (María, la hermana de Moisés y Aarón), 235-238 (la profetisa Débora), 302-303 (Marcia, hija de Varro), 345-346 (Pantasilea), 346-347 (Ceres), 369 (Camila), 370 (Tamaris), 375 (Cornificia), 378-379 (Mariane), 380-381 (Zenobia), 383-384 (Almatea) y 405-408 (María Egipciana).
[143] de Cartagena, *Arboleda*..., pp. 117-119. Sobre la complementariedad de los sexos en Teresa de Cartagena véase Vélez-Sainz, *La defensa*..., pp. 299 y 327-333. Cortés Timoner, "«Fue levado…»", p. 155.
[144] *Duodenarium*, IV, 1, p. 385; 2, p. 389; 3, pp. 391 y 395; 4, pp. 395 y 397.
[145] *Duodenarium*, IV, 19, p. 447; 23, p. 463.
[146] Allen, *The Concept of Woman*..., vol. 1, p. 6 y vol. 2, p. 689. Sobre la visión acerca de las mujeres en Platón véase Vélez-Sainz, *La defensa*..., pp. 41-42.

militia de Leonardo Bruni, donde se revela la influencia del platonismo[147] y es autor de la primera cita castellana del *Fedón*, que Leonardo Bruni había traducido al latín en 1426[148]. Y, sobre todo, hay que tener en cuenta que Alonso de Cartagena había adquirido en Basilea un ejemplar de la versión latina de la *República* de Platón realizada hacia 1402 por Uberto Decembrio, según le mencionaba Alonso al hijo de Uberto, Pier Candido Decembrio, con el cual mantuvo una relación epistolar a partir de 1437[149]. Además, Alonso de Cartagena se encargó de corregir la traducción de la obra que llevó a cabo el propio Pier Candido Decembrio[150], e incluyó un análisis comparativo entre Aristóteles y Platón[151], así como una valoración del tratamiento que este último dio a las mujeres en el quinto libro de la *República*[152].

Por tanto, es indudable el conocimiento que Alonso de Cartagena tenía de esta obra de Platón. De hecho, señala Luis Fernández Gallardo que Alonso de Cartagena, que defendió en 1438 ante el emperador alemán la tesis de la conveniencia del gobierno de los filósofos, fue el primer autor hispano en citar la *República*[153], aunque también matiza que "las arraigadas convicciones aristotélicas de Cartagena no iban a sufrir merma alguna ante un conocimiento directo de la doctrina platónica"[154]. Ello no impide, sin embargo, que se manifieste una cierta influencia del pensamiento de Platón acerca de las mujeres en la cuarta cuestión del *Duodenarium*, y a pesar de existir también diferencias entre ambos[155].

---

147 Fernández Gallardo y Jiménez Calvente, *El Duodenarium*..., p. 38.

148 Fernández Gallardo, *La obra literaria*..., pp. 138-139.

149 Saquero Suárez-Somonte y González Rolán, "Actitudes renacentistas en Castilla durante el siglo XV: la correspondencia entre Alonso de Cartagena y Pier Cándido Decembrio", pp. 206-209 y cartas VII y VIII en pp. 218-220. Fernández Gallardo, "En torno a los «studia humanitatis»…", pp. 227 y 235. Fernández Gallardo, *Alonso de Cartagena. Una biografía*..., pp. 182 y 216. Fernández Gallardo, "Alonso de Cartagena y la escritura…", pp. 50-51, 74-75 y 77. Fernández Gallardo, "Las ideas políticas de Alonso de Cartagena", p. 416. Fernández Gallardo, "Alonso de Cartagena y el humanismo"…, pp. 192-193 y 197-198. di Camillo, "Fifteenth-Century…", p. 22, nota 3. Fernández Gallardo, *La obra literaria*…, pp. 175-183. Fernández Gallardo y Jiménez Calvente, *El Duodenarium*..., p. 41. La traducción latina de *La República* de Platón hecha por Pier Candido Decembrio ya circulaba por territorio hispánico en 1441 (González Rolán, Moreno Hernández y Saquero Suárez-Somonte, *Humanismo*..., p. 64). Véase una referencia directa de Alonso de Cartagena a la traducción de Uberto Decembrio en carta VIII, pp. 384-387.

150 González Rolán, Moreno Hernández y Saquero Suárez-Somonte, *Humanismo*..., carta I, pp. 354-355; carta II, pp. 356-357; carta VIII, pp. 380-381; y prefacio con la dedicatoria, pp. 436-439.

151 Fernández Gallardo, *La obra literaria*…, pp. 181-182. Alonso de Cartagena habría sido "pionero en el intento de establecer una concordancia entre Platón y Aristóteles" (González Rolán, Moreno Hernández y Saquero Suárez-Somonte, *Humanismo*..., p. 139). De hecho, el propio Alonso de Cartagena pone de manifiesto en su correspondencia con Pier Candido Decembrio su intención de conciliar a los dos filósofos (carta VIII, pp. 382-383).

152 di Camillo, "Fifteenth-Century…", p. 31.

153 Fernández Gallardo, *Alonso de Cartagena. Una biografía*..., pp. 216 y 346. Fernández Gallardo, *La obra literaria*…, p. 181.

154 Fernández Gallardo, *La obra literaria*…, p. 182.

155 Por ejemplo, respecto al tema de la educación de las mujeres, que Alonso de Cartagena limita, frente a la defensa que hace Platón. Sobre el apoyo de este último a la educación femenina véase Vélez-sainz, *La defensa*..., p. 41.

En la obra de Alonso de Cartagena son constantes las menciones de la palabra "república"[156], y se evidencian las características propias de la teoría de la unidad de los sexos, como cuando Alonso de Cartagena valora a aquellas mujeres que son capaces de llegar al mismo nivel que los hombres (las "mujeres viriles"), o en las ocasiones en que utiliza unas mismas virtudes para comparar a hombres y mujeres, tal y como harán posteriormente Diego de Valera (en alguna ocasión) y principalmente Álvaro de Luna, al señalar que virtudes y pecados son comunes a hombres y mujeres[157]. Este rasgo se pone de manifiesto, principalmente, en los diálogos entre las parejas seleccionadas por Cartagena: equipara a Catón el Joven y a Lucrecia en honestidad, austeridad y rigor, y dice de ella que había asumido, "en el castigo a ti misma, una virtud masculina"[158]; afirma que José y Susana son iguales en castidad y fortaleza, y resalta de ella que tenía un "corazón viril"[159], esto es, que se comportaba de la misma manera que un hombre; y alaba en Berenguela su capacidad para gobernar el reino, cuando "ciertamente el oficio de reinar es propio de hombres y no de cualquier tipo de hombres, sino de los hombres más perfectos"[160]. Y dado que, a lo largo de dichos diálogos, la última opinión, la de la mujer, siempre tiende a remarcar la superioridad del hombre con relación a dichas virtudes, podemos concluir que en Alonso de Cartagena el hombre se convierte en medida de lo que debe ser toda la humanidad (hombres y mujeres) y que sólo valora a aquellas mujeres que son capaces de alcanzar el mismo nivel que los hombres en ciertas virtudes y en ciertas funciones, aunque sin contar con las mismas oportunidades para conseguirlo, rasgos propios de la teoría de la unidad de los sexos. Esta idea queda reforzada en la parte final de la cuarta cuestión del *Duodenarium*, la dedicada al manual de la perfecta casada, cuando su autor insiste en que

> "pediré a los maridos, no a las mujeres, fortaleza guerrera o gobierno prudente de las ciudades o justa venganza contra los criminales y consejo maduro en los asuntos públicos o bien las demás cosas de este tipo que son esperables en los corazones masculinos. Mas si estas cualidades residieran en los corazones de algunas féminas, las recibiría con sumo júbilo"[161].

[156] Véase *Duodenarium*, II, 10, p. 247; III, 4, p. 293; III, 8, p. 307; IV, 3, p. 393; IV, 15, p. 435; IV, 16, p. 437; IV, 17, p. 443; IV, 18, p. 445; IV, 19, p. 447. Según Luis Fernández Gallardo, Alonso de Cartagena utiliza la expresión para hacer referencia al "ámbito en que tienen lugar las relaciones entre los hombres cuya consideración compete a la ciencia política" (Fernández Gallardo, "Las ideas políticas…", p. 418), y que identifica, por un lado, con la Iglesia, y por otro lado, con el reino.

[157] de Valera, *Defensa*..., p. 287. de Luna, *Virtuosas*..., p. 217. Sobre la matización de la idea de igualdad entre hombres y mujeres en Diego de Valera, véase van Veen, "La mujer…", pp. 467-468. Sobre la defensa de igualdad entre hombres y mujeres en la obra de Álvaro de Luna véase Hernández Amez, "Mujer…", p. 284. Sobre las virtudes varoniles de las mujeres en Álvaro de Luna véase Fournès, "De la traduction…", p. 106.

[158] *Duodenarium*, IV, 5, pp. 399 y 401.

[159] *Duodenarium*, IV, 10, p. 417.

[160] *Duodenarium*, IV, 15, p. 435.

[161] *Duodenarium*, IV, 26, p. 481.

6. Conclusiones

A través del análisis de la cuarta cuestión del *Duodenarium* se evidencia la participación de Alonso de Cartagena en la Querella de las mujeres, en tanto en cuanto pretende rebatir a los autores que critican a las mujeres, no duda en recurrir como ejemplo a diferentes figuras femeninas que suelen ser mencionadas por los autores que participan en la misma y, sobre todo, manifiesta sus opiniones sobre temas que suelen ser tratados habitualmente por quienes toman parte en el debate, como son la naturaleza de las mujeres y sus virtudes; su participación en el gobierno, la justicia y la guerra; las funciones y actividades de las mujeres; su capacidad intelectual y su acceso al conocimiento; el matrimonio y el papel de las mujeres casadas.

Y si bien Alonso de Cartagena se decanta por la superioridad de las virtudes masculinas sobre las femeninas y por limitar la participación de las mujeres en las actividades del ámbito público, que considera propio de los hombres, al tiempo que relega a las mujeres al papel tradicional de subordinación en el ámbito doméstico, alejándolas del estudio y la educación, también es cierto que hay algunos aspectos que impiden posicionarlo entre los detractores de las mujeres, máxime cuando él mismo aspiró a mantener un puesto neutral, y no dudó en destacar que los hombres son superiores en unas cosas y las mujeres en otras, y valoró a las mujeres capaces de actuar en el ámbito público.

En definitiva, y tal y como hemos demostrado, sus ideas pueden encuadrarse en las diversas formas de entender las relaciones de los sexos y entre los sexos enunciadas por Prudence Allen. Una indeterminación que no resulta excepcional y que en el caso concreto de Alonso de Cartagena es reflejo de las diferentes tradiciones culturales en las que se vio inmerso, entre la herencia de Aristóteles y el redescubrimiento de Platón, entre la tradición escolástica medieval y la influencia creciente del humanismo.

Bibliografía citada

Accorsi, Federica, "La influencia de Alfonso de Cartagena en la Defensa de virtuosas mujeres de Diego de Valera", *Estudios sobre la Edad Media, el Renacimiento y la temprana modernidad*, Jimena Gamba Corradine (coord.), SEMYR – Cilengua, San Millán de la Cogolla, 2010, pp. 15-23.

Aguadé Nieto, Santiago, *Libro y cultura italianos en la Corona de Castilla durante la Edad Media*, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares, 1992.

Allen, Prudence, *The Concept of Woman. The Aristotelian Revolution, 750 B.C. – A.D. 1250*, William B. Eeerdmans Publishing Company, Michigan – Cambridge, 1997.

Allen, Prudence, *The Concept of Woman. Volume II: The Early Humanist Reformation, 1250-1500*, William B. Eeerdmans Publishing Company, Michigan – Cambridge, 2002.

Alvar, Carlos, "Boccaccio en Castilla: entre recepción y traducción", *Cuadernos de Filología Italiana*, número extraordinario (2001), pp. 333-350.

Archer, Robert, *Misoginia y defensa de las mujeres. Antología de textos medievales*, Cátedra, Madrid, 2001.

Archer, Robert, *The Problem of Woman in Late-Medieval Hispanic Literature*, Tamesis, Woodbridge, 2005.

Benson, Pamela, "Debate about women in Trecento Florence", *Gender in debate from the Early Middle Ages to the Renaissance*, Thelma S. Fenster y Clare A. Lees (eds.), Palgrave, Nueva York, 2002, pp. 165-187.

Boccaccio, Giovanni, *Mujeres preclaras*, Cátedra, Madrid, 2010.

Bonilla Cerezo, Rafael, "Los monarcas del converso. Comentario bibliográfico", *Artifara*, 15 (2015), pp. 27-43.

Cantera Burgos, Francisco, *Alvar García de Santa María y su familia de conversos. Historia de la Judería de Burgos y de sus conversos más egregios*, Instituto Arias Montano, Madrid, 1952.

Cantera Montenegro, Enrique, "La mujer judía en la España medieval", *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, H.ª Medieval*, 2 (1989), pp. 37-64.

de Cartagena, Alonso, *Doctrinal de los caballeros*, ed. José María Viña Liste, Universidade de Santiago de Compostela, Santiago de Compostela, 1995.

de Cartagena, Teresa, *Arboleda de los enfermos. Admiración operum Dey*, ed. Lewis Joseph Hutton, Real Academia Española, Madrid, 1967.

Castilla Urbano, Francisco, "La función de la metáfora organicista en la obra de Alonso de Cartagena", *Ingenium. Revista de historia del pensamiento moderno*, 5 (enero-junio de 2011), pp. 77-103.

Castilla Urbano, Francisco, "Patriotismo y legitimación monárquica en el pensamiento de Alonso de Cartagena: los escritos de Basilea", *Revista Española de Filosofía Medieval*, 19 (2012), pp. 139-157.

Coderch, Marion, "«Escapando de la molicie mujeril»: Virtudes femeninas y atributos de género en los tratados de defensa de las mujeres (siglos XIV y XV)", *La Querella de las mujeres III. La Querella de las Mujeres antecedente de la polémica feminista*, Cristina Segura Graíño (coord.), Almudayna, Sevilla, 2011, pp. 75-90.

Corfield, Penelope J., "History and the Challenge of Gender History", *Rethinking History*, 1:3 (1997), pp. 241-258.

Cortés Timoner, M.ª del Mar, *Teresa de Cartagena, primera escritora mística en lengua castellana*, Universidad de Málaga, Málaga, 2004.

Cortés Timoner, M.ª del Mar, "«Poner riquezas en mi entendimiento»: Sor Juana Inés de la Cruz y Sor Teresa de Cartagena", *Lectora. Revista de dones i textualitat*, 10 (2004), pp. 377-391.

Cortés Timoner, M.ª del Mar, "«Fue levado mi entendimiento»: Teresa de Cartagena y la escritura mística en femenino", *Scripta. Revista Internacional de Literatura i Cultura Medieval i Moderna*, 8 (2016), pp. 148-163.

Deyermond, Alan David, "El Convento de Dolencias: The Works of Teresa de Cartagena", *Journal of Hispanic Philology*, 1 (1976), pp. 19-29.

di Camillo, Ottavio, *El humanismo castellano del siglo XV*, ed. Fernando Torres, Valencia, 1976.

di Camillo, Ottavio, "Fifteenth-Century Spanish Humanism: Thirty-Five Years Later", *La Corónica. A Journal of Medieval Hispanic Languages, Literatures & Cultures*, 39.1 (otoño 2010), pp. 19-66.

Duby, Georges, *El caballero, la mujer y el cura*, Taurus, Madrid, 1999.

Fenster, Thelma S. y Lees, Clare A., "Bibliography of Primary Texts in Spanish, ca. 1430-1520", *Gender in debate from the Early Middle Ages to the Renaissance*, Thelma S. Fenster y Clare A. Lees (eds.), Palgrave, Nueva York, 2002, pp. 275-282.

Fernández Gallardo, Luis, "En torno a los «studia humanitatis» en la Castilla del Cuatrocientos. Alonso de Cartagena y los autores antiguos", *En la España Medieval*, 22 (1999), pp. 213-246.

Fernández Gallardo, Luis, *Alonso de Cartagena. Una biografía política en la Castilla del siglo XV*, Junta de Castilla y León, Valladolid, 2002.

Fernández Gallardo, Luis, "Alonso de Cartagena y la escritura humanística: epístola y diálogo", *Revista de poética medieval*, 19 (2007), pp. 49-92.

Fernández Gallardo, Luis, "Las ideas políticas de Alonso de Cartagena", *Res Publica. Revista de filosofía política*, 18 (2007), pp. 413-426.

Fernández Gallardo, Luis, "Alonso de Cartagena y el humanismo", *La Corónica. A Journal of Medieval Hispanic Languages, Literatures & Cultures*, 37.1 (otoño 2008), pp. 175-215.

Fernández Gallardo, Luis, *La obra literaria de Alonso de Cartagena (1385-1456). Ensayo de historia cultural*, Editorial Académica Española, Saarbrücken, 2012.

Fernández Gallardo, Luis, "Autotraducción y literatura devocional: la *Apología sobre el salmo "Iudica me, Deus"* de Alonso de Cartagena", *eHumanista*, 28 (2014), pp. 576-595.

Fernández Gallardo, Luis y Jiménez Calvente, Teresa, *El Duodenarium (c. 1442) de Alfonso de Cartagena. Cultura castellana y letras latinas en un proyecto inconcluso*, Córdoba, Almuzara, 2015.

Fournès, Ghislaine, "De la traduction au manifeste politique: le *Libro de las virtuosas e claras mugeres* d'Álvaro de Luna", *Cahiers d'études hispaniques medievales*, 33 (2010), pp. 97-108.

González Rolán, Tomás, Moreno Hernández, Antonio y Saquero Suárez-Somonte, Pilar, *Humanismo y teoría de la traducción en España e Italia en la primera mitad del siglo XV. Edición y estudio de la Controversia Alphonsiana (Alfonso de Cartagena vs. L. Bruni y P. Candido Decembrio)*, Ediciones Clásicas, Madrid, 2000.

Hernández Amez, Vanesa, "Mujer y santidad en el siglo XV: Álvaro de Luna y *El Libro de las Virtuosas E Claras Mugeres*", *Archivum: Revista de la Facultad de Filología*, 52-53 (2002-2003), pp. 255-288.

Hussar, James, "The Jewish Roots of Teresa de Cartagena´s *Arboleda de los enfermos*", *La Corónica. A Journal of Medieval Spanish Language, Literature & Cultural Studies*, 35.1 (otoño 2006), pp. 151-170.

Jiménez Calvente, Teresa, "Alonso de Cartagena y la cuarta cuestión del *Duodenarium*: hacia un ensayo del género del diálogo", *eHumanista*, 29 (2015), pp. 133-151.

Kim, Yonsoo, *El saber femenino y el sufrimiento corporal de la temprana Edad Moderna. Arboleda de los enfermos y Admiración operum Dey de Teresa de Cartagena*, Universidad de Córdoba, Córdoba, 2008.

Kim, Yonsoo, *Between Desire and Passion: Teresa de Cartagena*, Brill Academic, Leiden, 2012.

Kim, Yonsoo, "Representación de la ansiedad masculina como discurso de santidad en Teresa de Cartagena", *Medievalia. Revista d'Estudis Medievals*, 18,2 (2015), pp. 211-228.

Kim, Yonsoo y Carvajal, Anna María: "La codificación de la espiritualidad femenina de Teresa de Cartagena y Santa Teresa de Ávila", *eHumanista*, 32 (2016), pp. 69-84.

King, Margaret L., "Issota Nogarola, humanista y devota (1418-1488)", *La mujer del Renacimiento*, Ottavia Niccoli (ed.), Alianza Editorial, Madrid, 1993, pp. 35-64.

Louzada Fonseca, Pedro Carlos, "Difamación y defensa de la mujer en la Edad Media. Pasajes obligatorios", *Temas Medievales*, 18 (2010), pp. 73-94.

de Luna, Álvaro, *Virtuosas e claras mugeres (año 1446)*, ed. Lola Pons Rodríguez, Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, Segovia, 2008.

Marimón Llorca, Carmen, *Prosistas castellanas medievales*, Caja de Ahorros Provincial de Alicante, Alicante, 1990.

McGovern, Abby, "Writing the Antithesis of María of Aragón: Alvaro de Luna's Rendering of Giovanni Boccaccio's *De mulieribus claris*", *Scripta. Revista Internacional de Literatura i Cultura Medieval i Moderna*, 2 (2013), pp. 325-337.

Montoya Ramírez, M.ª Isabel, "Observaciones sobre la defensa de las mujeres en algunos textos medievales", *Medioevo y literatura. Actas del V Congreso de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval (Granada, 27 septiembre – 1 octubre 1993)*, Juan Paredes (ed.), Universidad de Granada, Granada, 1995, vol. 3, pp. 397-406.

Morrás Ruiz-Falcó, María, "Repertorio de obras, manuscritos y documentos de Alfonso de Cartagena (ca. 1384-1456)", *Boletín Bibliográfico de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval*, 5 (1991), pp. 213-248.

Morrás Ruiz-Falcó, María, "*Sic et non*: En torno a Alfonso de Cartagena y los *studia humanitatis*", *Evphrosyne. Revista de filología clásica*, 23 (1995), pp. 333-346.

Morrás Ruiz-Falcó, María, "El debate entre Leonardo Bruni y Alonso de Cartagena: las razones de una polémica", *Quaderns. Revista de traducció*, 7 (2002), pp. 33-57.

Niccoli, Ottavia (ed.), *La mujer del Renacimiento*, Alianza Editorial, Madrid, 1993.

Oñate, María Pilar, *El feminismo en la literatura española*, Espasa-Calpe, Madrid, 1938.

Ornstein, Jacob, "La misoginia y el profeminismo en la literatura castellana", *Revista de Filología Hispánica*, 3 (1941), pp. 219-232.

Pelaz Flores, Diana, "«A la más virtuosa de las mujeres». La reina María de Aragón (1420-1445) como impulsora de las letras en la Corona de Castilla", *Hispania*, 74, 247 (2014), pp. 331-356.

Pratt, Karen, "The strains of defense: the many voices of Jean Lefèvres Livre de Leesce", *Gender in debate from the Early Middle Ages to the Renaissance*, Thelma S. Fenster y Clare A. Lees (eds.), Nueva York, Palgrave, 2002, pp. 113-133.

Rábade Obradó, María del Pilar, "El arquetipo femenino en los debates intelectuales del siglo XV castellano", *En la España medieval*, 11 (1988), pp. 261-286.

Ríos de la Llave, Rita, "*Forget Your People and Your Father's House*: Teresa de Cartagena and the Converso Identity", *Historicizing Religion. Critical Approaches to Contemporary Concerns*, Bojan Borstner y otros (eds.), Edizioni Plus - Università di Pisa, Pisa, 2010, pp. 41-54.

Ríos de la Llave, Rita, "*Porque aunque a las mujeres les está proybido el predicar, no les está proybido aprender y leer y hablar en cosas de Dios, particularmente entre sí*: La instrucción cristiana de las mujeres conversas en los siglos XV y XVI", *eHumanista Conversos*, 4 (2016), pp. 179-193.

Rivera Garretas, María Milagros, *Textos y espacios de mujeres. Europa siglos IV-XV*, Icaria, Barcelona, 1990.

Rivera Garretas, María Milagros, "La Admiración de las Obras de Dios de Teresa de Cartagena y la querella de las mujeres", *La voz del silencio I (siglos VIII-XVIII)*, Cristina Segura Graíño (ed.), Al-Mudayna, Madrid, 1992, pp. 277-299.

Rivera Garretas, María Milagros, "Teresa de Cartagena la infinitud del cuerpo", *Acta historica et archaeologica medievalia*, 20 (1999), pp. 755-766.

Rivera Garretas, María Milagros (coord.), *Las relaciones en la Historia de la Europa medieval*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2006.

Rivera Garretas, María Milagros, "Teresa de Cartagena vivía en 1478", *Estudios en memoria del profesor Dr. Carlos Sáez: Homenaje*, M.ª del Val González de la Peña (coord.), Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares, 2007, pp. 763-772.

Rivera Garretas, María Milagros, "Una vida en relación: Juana de Mendoza con Gómez Manrique, Isabel La Católica y Teresa de Cartagena", *Vidas de mujeres del Renacimiento*, Blanca Garí de Aguilera (coord.), Universitat de Barcelona, Barcelona, 2008, pp. 103-129.

Rivera Garretas, María Milagros, "Los dos infinitos en Teresa de Cartagena, humanista y mística del siglo XV", *Miscelánea Comillas*, 69, 134 (2011), pp. 247-254.

Rivera Garretas, María Milagros, "La documentación de Teresa de Cartagena en Santa Clara de Burgos (1446-1452) y otros datos", *La Corona catalano-aragonesa, l'Islam i el món mediterrani: estudis d'història medieval en homenatge a la Doctora Maria Teresa Ferrer i Mallol*, Josefina Mutge Vives, Roser Salicrú i Lluch y Carles Vela i Aulesa (eds.), CSIC, Barcelona, 2013, pp. 603-615.

Rodríguez del Padrón, Juan, *Obras Completas*, ed. César Hernández Alonso, Editora Nacional, Madrid, 1982.

Saquero Suárez-Somonte, Pilar y González Rolán, Tomás, "Actitudes renacentistas en Castilla durante el siglo XV: la correspondencia entre Alonso de Cartagena y Pier Cándido Decembrio", *Cuadernos de Filología Clásica (Estudios Latinos)*, Universidad Complutense, Madrid, 1991, pp. 195-232.

Seidenspinner-Nunez, Dayle, "«Él solo me leyó»: Gendered Hermeneutics and Subversive Poetics in *Admiración operum Dey* of Teresa de Cartagena", *Medievalia*, 15 (1993), pp. 14-23.

Seidenspinner-Nunez, Dayle, *The Writings of Teresa de Cartagena*, D. S. Brewer, Cambridge, 1998.

Seidenspinner-Nunez Dayle y Kim, Yonsoo, "Historicizing Teresa: reflections on new documents regarding Sor Teresa de Cartagena", *La Corónica. A Journal of Medieval Spanish Language, Literature & Cultural Studies*, 32.2 (primavera 2004), pp. 121-150.

Serrano, Florence, "La cuestión de la mujer y de la nobleza en la corte de Juan II de Castilla a la luz de los tratados de Juan Rodríguez del Padrón", *Actas del XIII Congreso Internacional Asociación Hispánica de Literatura Medieval (Valladolid, 15 a 19 de septiembre de 2009). In memoriam Alan Deyermond*, José Manuel Fradejas Rueda, Déborah Dietrick Smithbauer, Demetrio Martín Sanz y M.ª Jesús Díez Garretas (eds.), Asociación Hispánica de Literatura Medieval, Valladolid, 2010, vol. 2, pp. 1.667-1.679.

Serrano, Florence, "Figures auctoriales et figures du pouvoir: Valera et Rodríguez del Padrón à la cour de Bourgogne", *Cahiers d'études hispaniques medievales*, 33 (2010), pp. 109-126.

Serrano, Florence, "Del debate de la propaganda política mediante la Querella de las mujeres en Juan Rodríguez del Padrón, Diego de Valera y Álvaro de Luna", *Talia Dixit. Revista Interdisciplinar de Retórica e Historiografía*, 7 (2012), pp. 97-115.

Solomon, Michael, *The Literature of Misogyny in Medieval Spain. The Arcipreste de Talavera and the Spill*, Cambridge University Press, Cambridge, 1997.

Surtz, Ronald E., *Writing Women in Late Medieval and Early Modern Spain. The Mothers of Saint Teresa of Avila*, Philadelphia, University of Pennsylvania Press, 1995.

de Valera, Diego, *Defensa de virtuosas mujeres*, ed. Federica Accorsi, Edizioni ETS, Pisa, 2009.

van Veen, Manon, "La mujer en algunas defensas del siglo XV: Diego de Valera y Juan Rodríguez del Padrón y los mecanismos de género", *Medioevo y Literatura. Actas del*

V Congreso de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval (Granada, 27 de septiembre – 1 de octubre de 1993), Juan S. Paredes Núñez (ed.), Universidad de Granada, Granada, 1995, vol. 4, pp. 465-472.

Vargas Martínez, Ana, *La Querella de las mujeres. Tratados hispánicos en defensa de las mujeres (siglo XV)*, Editorial Fundamentos, Madrid, 2016.

Vélez-Sainz, Julio, *La defensa de la mujer en la literatura hispánica. Siglos XV-XVII*, Cátedra, Madrid, 2015.

Verdín-Díaz, Guillermo, *Alonso de Cartagena y el Defensorium Unitatis Christianae*, Universidad de Oviedo, Oviedo, 1992.

Walthaus, Rina, "«Gender», Revalorización y Marginalización: la Defensa de la Mujer en el Siglo XV", *Actas do IV Congresso Wada Associação Hispânica de Literatura Medieval (Lisboa, 1-5 Outubro 1991)*, Aries A. Nascimento y Cristina Almeida Ribeiro (eds.), Edições Cosmos, Lisboa, 1993, vol. 4, pp. 269-274.

Weiss, Julian, "«¿Qué demandamos de las mugeres?»: Forming the Debate about Women in Late Medieval Spain (with a baroque response)", *Gender in debate from the Early Middle Ages to the Renaissance*, Thelma S. Fenster y Clare A. Lees (eds.), Palgrave, Nueva York, 2002, pp. 237-281.

DOI: http://dx.doi.org/10.6018/medievalismo.28.345161

De Europa a América: Claudio Sánchez-Albornoz y la fundación de los *Cuadernos de Historia de España*

Martín F. Ríos Saloma[1]
Universidad Nacional Autónoma de México

Recibido: 16 de junio de 2017
Aceptado: 14 de diciembre de 2017

Nunca está conclusa la investigación de un problema histórico,
por grande que sea el número y la importancia de sus estudiosos.
Claudio Sánchez-Albornoz, 1965.

Resumen
En el presente trabajo se reconstruyen trazos poco conocidos de la biografía del medievalista español Claudio Sánchez Albornoz (1893-1984) y se analizan los factores de orden personal y las circunstancias históricas que llevaron a uno de los más destacados historiadores españoles de la primera mitad del siglo XX a emigrar a Buenos Aires y la forma en que dicha experiencia se materializó en la fundación de los *Cuadernos de Historia de España* que dirigió entre 1944 y 1981, poniendo de relieve la significación intelectual e historiográfica de dicha fundación para el medievalismo hispano.

Palabras clave:
Claudio Sánchez-Albornoz; España; Argentina; Historiografía; Edad Media; Medievalismo.

Abstract
In this paper we reconstruct little-know aspects about the biography of the Spanish medievalist Claudio Sánchez-Albornoz (1893-1984). At the same time, we analyse the personal causes and the historical circumstances that led one of the most important Spanish historians from the first half of the 20th century to emigrate to Buenos Aires, and in what way that experience resulted in the foundation of the *Cuadernos de Historia de España*. We highlight the intellectual and historiographic significance of this foundation for Hispanic medievalism.

Keywords
Claudio Sánchez-Albornoz; Spain; Argentina; Historiography; Middle Ages; Medievalism.

[1] Correo electrónico: riosmartin76@gmail.com. Orcid: https://orcid.org/0000-0001-7866-3179.

Résume
Dans ce travail on reconstruit quelques traits peu connus de la biographie du médiéviste espagnol Claudio Sánchez-Albornoz (1893-1984). En même temps, on analyse les facteurs d'ordre personnel et les circonstances historiques qui ont conduit un des plus importants historiens de la première moitié du XXe siècle à émigrer à Buenos Aires, et comment cette expérience s'est traduite dans la fondation des *Cuadernos de Historia de España*, tout en soulignant la signification intellectuelle et historiographique de cette revue pour le médiévisme hispanique.

Mots Clés
Claudio Sánchez-Albornoz; Espagne; Argentine; Historiographie; Moyen Âge; Médiévisme.

1. "Otra vez" sobre Claudio Sánchez-Albornoz[2]

En el volumen XLI-XLII de los *Cuadernos de Historia de España*, publicado en 1965, Reyna Pastor podía sintetizar en pocas líneas la importancia y significación de la obra de Claudio Sánchez-Albornoz (1893-1984) con motivo del homenaje que sus discípulas argentinas le habían brindado en diciembre de 1963 para celebrar su septuagésimo aniversario:

> La vasta obra historiográfica que Sánchez-Albornoz ha realizado, se complementa con su labor como maestro de un grupo de discípulos argentinos y con la dirección de la revista "Cuadernos de historia de España".
>
> Ambas revisten excepcional importancia; las tesis doctorales, escritas ya o en vías de elaboración, las numerosas publicaciones de sus discípulos y la calidad de ambos tipos de trabajos, demuestran la seriedad, el rigor científico, la constancia que don Claudio ha sabido enseñar y transmitir a quienes se le han acercado.

[2] El presente trabajo se realizó en el marco de una estancia de investigación desarrollada en el Instituto Multidisciplinario de Historia y Ciencias Humanas (IMHICIHU) del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) de Buenos Aires, Argentina, financiada por el Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) durante los meses de febrero-abril de 2017 para llevar a cabo el proyecto de investigación "Claudio Sánchez-Albornoz y los *Cuadernos de Historia de España*: una empresa intelectual en América (1944-1981)". Agradezco al profesor Ariel Guiance, director del IMHICIHU, así como a su bibliotecario, Ricardo Rodríguez Pereyra, y a las asistentes Micaela Ferrero y Evelyn Capelo, su cálida acogida, así como los diversos apoyos que me brindaron durante los meses de trabajo en la capital argentina. De igual forma, quisiera agradecer a la Dra. Florencia Mendizabal, Secretaria Académica del Instituto de Historia de España "Claudio Sánchez-Albornoz" de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA en los meses que realicé la estancia por las facilidades que me brindó para la consulta de los fondos y a Lautaro Esteban Tomaino por sus diligentes labores de apoyo en la consulta de los materiales de la biblioteca del Instituto. De igual forma, es imperativo agradecer a la Casa de Velázquez- École des Hautes Études Hispaniques la generosa beca de investigación que me concedió en junio de 2017 ya que ello me permitió consultar –a la par que realizaba la investigación principal intitulada *De la crónica a la historia. El discurso historiográfico y la percepción del pasado en el mundo hispánico (s. XV-XVI)*– diversos materiales que desde Argentina y México eran inaccesibles.

> La magnitud de su esfuerzo en este sentido sólo pueden comprenderla, quienes tengan idea de las enormes dificultades, de todo orden, que deben afrontarse para realizar labores científicas en los países subdesarrollados.
>
> Porque ha debido no sólo enseñar, sino también facilitar sus materiales, fotocopias de documentos, libros de su biblioteca particular, sus manuscritos, etc.; y preparar a sus discípulos personalmente en las técnicas instrumentales, paleografía, numismática, etc., dictar numerosos seminarios, es decir, ha debido de hacerlo todo.
>
> Lo mismo cabe señalar para los *Cuadernos*. Los cuarenta y dos números de la revista, que figuran entre las primeras de su género, son fruto de su enorme empeño, dedicado especialmente a los trabajos de sus discípulos argentinos[3].

Sin duda, las palabras de la medievalista argentina eran un anticipo de lo que, con el tiempo, ha podido expresarse sobre la obra de uno de los más importantes medievalistas hispanos del siglo XX. Pocos estudiosos españoles han tenido una vida tan rica en experiencias vitales y mundanas –algunas sumamente amargas– y tan fecunda en el ámbito científico como Sánchez-Albornoz. Las múltiples evocaciones y homenajes realizados con motivo de su natalicio, de las distinciones y premios obtenidos y de los aniversarios de su deceso dan cuenta de la primera[4], en tanto que los estudios historiográficos elaborados desde la década de 1960 sobre su obra, han ofrecido páginas notables a propósito de la segunda[5].

Ahora que se han cumplido más de 30 años de su fallecimiento y que sus textos han adquirido el añejamiento que brinda el paso del tiempo, me parece que ha llegado el momento idóneo para volver sobre la obra de Sánchez-Albornoz. El tiempo transcurrido –y en consecuencia, la adquisición de la necesaria perspectiva–, las claves de lectura aportadas por corrientes historiográficas como la historia cultural, la historia de las ideas y la historia intelectual, así como las facilidades de viaje y de búsqueda informática que brinda el siglo XXI ofrecen, sin duda, la posibilidad de estudiar y ponderar nuevamente los aportes de Sánchez-Albornoz en el contexto intelectual de su tiempo y en relación con los avatares y el discurrir del convulso y complejo siglo XX –tanto en Europa como en América–, pues, longevo como pocos, don Claudio se mantuvo activo hasta el último momento de su vida.

---

3 Pastor de Togneri, "Homenaje a Claudio Sánchez-Albornoz", p. 388.

4 Por ejemplo: Carlé y Guglielmi, *Bibliografía de Claudio Sánchez Albornoz*; Universidad de Buenos Aires, *Homenaje al profesor Claudio Sánchez Albornoz;* Carlé y Grassotti, *Bibliografía de Claudio Sánchez-Albornoz y Menduiña*; Principado de Asturias, *Homenaje de Asturias a Claudio Sánchez-Albornoz*; Instituto de Historia de España, *Estudios en homenaje a don Claudio Sánchez Albornoz en sus noventa años*, A.A.V.V., *Sánchez-Albornoz a debate*; Maison des Sciences de l'Homme, *Exposition. L'Espagne. Un énigme historique*; A.A.V.V., "Homenaje a Claudio Sánchez-Albornoz", pp. 207-231.

5 Señalo sólo tres ejemplos de una ingente bibliografía que evocaré más adelante: Martín, "El occidente español en la Alta Edad Media según los trabajos de Sánchez-Albornoz", pp. 599-611; Pérez-Prendes y Muñoz de Arraco, "Semblanza y obra de don Claudio Sánchez-Albornoz", pp. 19-52; Font Rius, "Sánchez-Albornoz. Medievalista institucional", pp. 1.099-1.122.

Sería imposible analizar en un artículo la totalidad de la obra del maestro madrileño y, además, numerosos estudiosos de ambas orillas del Atlántico nos han precedido en este camino. El análisis historiográfico más antiguo que he podido consignar y revisar desde data de 1960 y se debe a la pluma de Rosa Zuluaga, una estudiante argentina que analizó en tono sumamente respetuoso –casi temeroso– las concepciones historiográficas de Sánchez-Albornoz contenidas en el prólogo de su *España*, un enigma histórico[6]. El más reciente se debe a la pluma del profesor Ariel Guiance quien, formado por Nilda Guglielmi –alumna directa de don Claudio en su primera etapa–, publicó en el año 2011 un estudio sobre la conformación del medievalismo argentino gracias al trabajo infatigable del historiador exiliado[7]. Entre una fecha y otra, se han ocupado de algún aspecto de la ingente obra del "maestro de medievalistas" reconocidos especialistas como Reyna Pastor[8], Hilda Grassotti[9], José Antonio Maravall[10], José Luis Martín[11], María del Carmen Carlé, Delia Isola[12], Alfonso García Gallo[13], Luis García de Valdeavellano[14], Miguel Ángel Ladero[15], José Manuel Pérez Prendes[16], José María Font Rius[17], Carlos Seco Serrano[18], Julio Valdeón[19], Francisco

[6] Zuloaga, "La postura historiográfica de Claudio Sánchez-Albornoz", pp. 290-315. No es este, sin embargo, el análisis historiográfico más antiguo sobre la obra de nuestro autor. Cabeza de Sánchez-Albornoz, *Semblanza histórico-política de Claudio Sánchez*-Albornoz, p. 249 da cuenta de una reseña bibliográfica temprana que no he podido consultar aún por no encontrarse ni en los repositorios porteños ni en los madrileños ni estar aún digitalizado el volumen correspondiente de la revista: Gual Camarena, "Una obra de Sánchez-Albornoz", pp. 80-87.

[7] Guiance, "La historiografía española y el medievalismo americano", pp. 25-58.

[8] Pastor de Togneri, "Homenaje a Claudio Sánchez-Albornoz…" pp. 384-389; Id., "El Instituto de Historia de España de Buenos Aires y la figura de don Claudio Sánchez Albornoz", pp. 125-132; Id., "Claudio Sánchez-Albornoz, historiador, maestro y militante", pp. 9-19; Id., "Claudio Sánchez-Albornoz y sus claves de la historia medieval de España", pp. 117-131; Id., "El Instituto de Historia de España de Buenos Aires y la figura de don Claudio Sánchez-Albornoz", pp. 125-132.

[9] Grassotti, "Plática escuderil. En réplica al ataque de Claudio Guillén a Sánchez-Albornoz", pp. 250-274; Id., "Historia de un historiador", pp. 13-27.

[10] Maravall, "La visión histórica de España en Sánchez-Albornoz", pp. 261-276.

[11] Martín, *Claudio Sánchez-Albornoz*; Id., "Claudio Sánchez-Albornoz en la historiografía sobre la Edad Media hispana", pp. 171-205; Id., *Claudio Sánchez-Albornoz, embajador de España en Portugal (mayo-octubre 1936)*; Id., "Claudio Sánchez-Albornoz (1893-1984)", pp. 149-170.

[12] Isola, "Don Claudio Sánchez-Albornoz", pp. 11-15.

[13] García Gallo, "Breve historia del Anuario", pp. VII-LIII; Id., "Don Claudio Sánchez-Albornoz, fundador del Anuario (1893-1984)", pp. 5-23.

[14] García de Valdeavellano, "Don Claudio Sánchez-Albornoz y Menduiña. (Necrología)", pp. 337-345; Id., "El tema y los temas de Sánchez-Albornoz", pp. 7-20.

[15] Ladero Quesada, "Presentación", pp. 13-18.

[16] Pérez Prendes, "Semblanza y obra…", pp. 19-52.

[17] Font Rius, "Sánchez-Albornoz…", pp. 1099-1122.

[18] Seco Serrano "Los ochenta años de D. Claudio Sánchez-Albornoz. Homenaje y recuerdo", pp. 157-173; Id., "Prólogo. Don Claudio en mi memoria", pp. 11-26.

[19] Valdeón Baruque, pp. 21-34.

Tomás y Valiente[20], Ángel García de Cortázar[21], Sonsoles Cabeza[22], María Estela González de Fauve[23], Nilda Guglielmi, Carlos Astarita[24], Fernando Devoto[25] o María Inés Carzorlio[26], y otros más jóvenes como Laura da Graca[27], María Mercedes Rodríguez[28], Nazareth Pucciarelli[29] o Alejandro García Sanjuán[30]. De igual forma, en sus balances sobre el medievalismo español en particular o sobre la historiografía española en general, autores como Emilio Mitre[31], Jaume Aurell[32], Pascual Martínez Sopena[33] o Gonzalo Passamar e Ignacio Peiró[34], no han dejado de hacer referencia a los aportes de quien fuera también embajador de España en Portugal bajo el gobierno republicano. Es tan amplio el número de trabajos –aquí sólo hemos consignado algunos sin afán de exhaustividad– y tan dilatada su aparición a lo largo del tiempo, que casi podría llevarse a cabo un ejercicio intelectual de "meta-historiografía", es decir, analizar cómo las interpretaciones y valoraciones sobre la obra de Sánchez-Albornoz han cambiado a lo largo de las últimas siete décadas en función de los marcos teóricos y metodológicos vigentes en cada momento histórico e historiográfico[35]. En

[20] Tomás y Valiente, "Claudio Sánchez-Albornoz", pp. 1089-1098.

[21] García de Cortázar, "La inmadurez del feudalismo español (en torno al legado de Sánchez-Albornoz)", pp. 35-52.

[22] Cabeza de Sánchez-Albornoz, *Semblanza histórico-política...*

[23] González de Fauve, "Don Claudio Sánchez Albornoz y el Instituto de Historia de España de Buenos Aires", pp. 207-211; Id. "El medievalismo en la República Argentina", pp. 273-289.

[24] Astarita, "A cien años del nacimiento de Claudio Sánchez-Albornoz", 5-10.

[25] Devoto, "Claudio Sánchez-Albornoz y el *Anuario de Historia del Derecho Español*", pp. 225-231.

[26] Carzorlio, " L'histoire du Moyen Âge en Argentine : Claudio Sánchez-Albornoz et ses disciples", pp. 99-112.

[27] Graca, "Breves notas sobre la vida y las investigaciones de Claudio Sánchez-Albornoz", http://www.filo.uba.ar/contenidos/investigacion/institutos/historiaantiguaymedieval/actasycomunicacion/da%20Graca.htm

[28] Rodríguez Temperley, "Lo que guardan los libros: la biblioteca de don Claudio Sánchez Albornoz", http://www.scielo.org.ar/pdf/edhe/v17n2/v17n2a03.pdf

[29] Pucciarelli, "El propósito editorial y autoral de Sánchez-Albornoz en Buenos Aires: cultura, erudición y difusión", http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.7437/ev.7437.pdf.

[30] García Sanjuán, "La aportación de Claudio Sánchez-Albornoz a los estudios andalusíes", pp. 143-153. Durante el proceso de valoración y arbitraje del presente artículo el profesor García Sanjuán publicó dos estimulantes trabajos intitulados respectivamente "Al-Andalus en el nacionalcatolicismo español: la historiografía de época franquista (1939-1960)", pp. 189-208 y "Al-Andalus en la historiografía nacional-católica española: Claudio Sánchez-Albornoz", pp. 305-328, donde aborda distintos aspectos sobre los que deseo profundizar en investigaciones posteriores. No quisiera dejar de subrayar la confluencia –o, mejor, coincidencia– temporal y temática de nuestros estudios, pues me parece que ello demuestra la necesidad existente a ambas orillas del Atlántico de repensar las categorías de análisis con las que estudiamos el pasado y de hacer patente la enorme carga ideológica que durante varias décadas primó en el medievalismo español.

[31] Mitre Fernández, "La historiografía sobre la Edad Media", pp. 67-116.

[32] Aurell i Cardona, "Le médiévisme espagnol au XXème siècle: de l'isolationnisme à la modernisation", pp. 201-218.

[33] Martínez Sopena, "Tradiciones y tendencias del medievalismo español", pp. 99-116.

[34] Pasamar y Peiró, "Claudio Sánchez-Albornoz", pp. 565-568.

[35] García Sanjuan, "Al-Andalus en la historiografía...", pp. 305-328 ha realizado un primer ejercicio sobre el particular, mostrando la riqueza y complejidad de la tarea.

cualquier caso, el número de estudios elaborados a ambos lados del Atlántico en distintos momentos de los siglos XX y XXI, son muestra del interés científico y la riqueza intelectual de la obra del medievalista abulense.

Dos constataciones, sin embargo, emergen a partir del estado de la cuestión elaborado para realizar este texto: en primer lugar, que es necesario llevar a cabo un estudio de conjunto sobre la obra de Claudio Sánchez-Albornoz para trazar una auténtica biografía intelectual –desde sus años mozos hasta su vuelta definitiva a España en 1983– en el que se contemplen las múltiples aristas de su producción intelectual y la forma en que biografía personal, postura ideológica, actuación política, quehacer historiográfico y concepciones sobre la historia, su sentido y funciones, se imbricaron para dar como resultado una obra ingente que es, a la vez, testimonio de los debates y las preocupaciones intelectuales de toda una generación que desarrolló su actividad intelectual tanto en Europa como en América[36]. En segundo término, que con la excepción de las pocas páginas que les han dedicado Reyna Pastor y Ariel Guiance[37], prácticamente nadie, hasta ahora, ha realizado un análisis sistemático de los *Cuadernos de Historia de España*, es decir, de su fundación y sus avatares, de su significado y posicionamiento en el contexto intelectual de la época y en relación a otras revistas, de su función como vehículo de divulgación privilegiado del pensamiento de don Claudio y su escuela argentina de medievalistas y, en fin, de su papel como espacio de controversias y debates intelectuales e historiográficos de hondo calado.

Es debido a esta última constatación que he decidido centrar mi atención en el estudio sistemático de la producción de Sánchez-Albornoz aparecida en los *Cuadernos de Historia de España* a lo largo de los cuarenta años que los dirigió por cuanto ello representa –desde mi óptica– una auténtica ventana al estudio de la evolución del medievalismo español en las décadas centrales del siglo XX y, en sentido más amplio, a la cultura española contemporánea y a los debates e inquietudes que quitaron el sueño a los intelectuales de entonces.

Pero más allá de la fundación de la publicación y sus avatares editoriales, me interesa centrar el análisis en los distintos textos que el que abulense publicó a lo largo de cuatro décadas y lanzar, a partir de los estudios previos sobre la obra albornociana, así como de mis propios trabajos en torno al concepto de Reconquista en la historiografía

[36] Las obras pioneras de José Luis Martín y Sonsoles Cabeza ya referidas han sido aportes fundamentales. Sin embargo, no se realizaron, por su propia cronología, dentro de la corriente de la historia y la biografía intelectuales, tal y como la ha planteado Dosse, *La marcha de las ideas. Historia de los intelectuales, historia intelectual*; Id., *El arte de la biografía,* y lo ha desarrollado en Id., *Michel de Certeau. El caminante herido*, e Id., *Paul Ricoeur. Los sentidos de una vida (1913-2005).* Recientemente Aurelia Valero publicó una biografía intelectual de uno de los miembros más relevante del exilio español en México: Valero Pie, *José Gaos en México: una biografía intelectual, 1938-1969*.

[37] Pastor de Togneri, "El Instituto de Historia de España de Buenos Aires…", pp. 128-130; Guiance, "La historiografía española…", pp. 44-46. El Índice bibliográfico de los Cuadernos de Historia de España (1944-1979), por su parte, sólo cuenta con una "Advertencia" firmada por Sánchez-Albornoz de carácter autobiográfico y anecdótico, pero no es propiamente un análisis y, además, no contempla los últimos años (1980-1982) en los que don Claudio publicó.

española contemporánea[38], distintas interrogantes que materialicen otras tantas problemáticas de naturaleza historiográfica y epistemológica: ¿en qué medida los *Cuadernos de Historia de España* reflejan la evolución del pensamiento historiográfico de Claudio Sánchez Albornoz así como los debates por él entablados con los colegas de ambos lados del Atlántico a lo largo de cuatro décadas? ¿Quiénes fueron sus colaboradores argentinos y españoles más asiduos? ¿Cómo resolvió, metodológicamente hablando, los problemas derivados de su situación geográfica que se materializaron en el alejamiento de los archivos españoles y las bibliotecas especializadas? ¿Es posible calibrar en las páginas de la revista la importancia que ésta tuvo como medio de comunicación entre la colonia española asentada en Buenos Aires y, en consecuencia, determinar su lugar y funciones en el medio intelectual argentino? Y, dado que en el caso que nos ocupa, don Claudio y los *Cuadernos* fueron una misma cosa, ¿en qué medida éstos fueron espejo de la trayectoria vital de aquél?[39]

Frente a esta variedad de interrogantes, el presente trabajo quiere ser tan sólo el resultado preliminar de un proyecto de investigación más amplio que tiene como objetivo general analizar la producción hemerográfica de Sánchez-Albornoz contenida en los *Cuadernos de Historia de España*, limitando el análisis a los años en los que aquel fue su director, es decir, en el periodo comprendido entre 1944 y 1982. Tras la revisión sistemática de los índices de todos los volúmenes –los números de la época de don Claudio no se hallan aún en línea– se ha comprobado que Sánchez-Albornoz publicó asiduamente en cada uno de los números desde el año 1944 hasta el de 1982 y no faltó a su cita hemerográfica sino tan sólo en ocho ocasiones por motivos vinculados, por lo general, a sus viajes al extranjero. Aunque algunos números sólo cuentan con un texto suyo, lo frecuente es que nuestro autor realizara dos y hasta tres trabajos de naturaleza distinta para cada volumen: artículos monográficos, ediciones documentales, reseñas críticas o notas informativas.

Dada la cantidad de materiales, se ha considerado oportuno presentar los resultados de la investigación en tres partes correspondientes a otros tantos artículos. De esta suerte, en el presente texto, tan sólo me limitaré a reconstruir los avatares personales e intelectuales de Sánchez-Albornoz que hicieron posible la fundación de los *Cuadernos* analizando, en una segunda parte del artículo, su significación intelectual e historiográfica. En un segundo texto de futura publicación, se analizará la producción de Sánchez-Albornoz entre los años 1944-1965, es decir, en el periodo que corre desde la fundación de la revista hasta el número en que se da cuenta del célebre premio *Spoleto* obtenido por su alumna Hilda Grassotti y que coincide, cronológicamente hablando, con la publicación del volumen que en Homenaje del célebre maestro publicó la Universidad de Buenos Aires. En un tercer artículo se contemplará el periodo 1966-1982, es decir, el lapso

[38] Ríos Saloma, *La Reconquista en la historiografía española contemporánea...*, 2013.

[39] "Justo es que hayamos -dice don Claudio a propósito de los *Cuadernos*- hecho una pausa al cumplirse los treinta y cinco años de la revista y que brindemos a la Argentina y a España especialmente, pero también a los estudiosos de todo el mundo, un índice bibliográfico de mis Cuadernos. ¡Zas se me escapó el posesivo! ¿Mis cuadernos? Si lo son. Creo que he cumplido con mi deber, frente a la acogedora Argentina y frente a la para mi injusta pero siempre amada España*"*. Sánchez-Albornoz, "Advertencia", (1979) pp. 7-8.

comprendido entre la consagración de Sánchez-Albornoz como el gran medievalista español de su época hasta su vuelta definitiva a España y la recepción del Premio "Príncipe de Asturias" de Comunicación y Humanidades en mayo de 1984[40].

Al estudiar la génesis del *Anuario de Historia del Derecho Español* y los desvelos de Sánchez-Albornoz en tal menester, el historiador argentino Fernando Devoto definió a las revistas de historia no sólo como un proyecto historiográfico", sino como "parte de una estrategia para lograr espacios, adquirir visibilidad, desarrollar vínculos"[41]. Tales palabras se pueden aplicar sin duda a la segunda empresa hemerográfica emprendida por al antiguo diputado republicano. Pero en nuestro caso vale decir más: fueron el medio –estamos convencidos de ello tras meses de cotidiana lectura en la capital rioplatense– para llenar las ausencias, enfrentar la nostalgia, acortar la distancia, aliviar el dolor y conjurar sus propios fantasmas[42].

2. Existencia partida, memoria fragmentada. El problema de las fuentes

Debido al paso del tiempo, a los cambios de sede del Instituto de Historia de España fundado para don Claudio en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires (UBA) y a la falta de recursos materiales para su mantenimiento, no se cuenta en la actualidad con un archivo del propio Instituto y los pocos documentos que se conservan sobre la vida institucional del centro aún no están catalogados y en su mayoría pertenecen a la década de 1980.

El acervo personal de Sánchez-Albornoz, por su parte –y como fiel reflejo de su propia existencia–, se halla repartido entre los libros que formaron parte de la biblioteca personal de don Claudio, custodiados en la actualidad en el Centro Argentino de

[40] Merece la pena recordar los argumentos del jurado para conceder el Premio "Príncipe de Asturias" a Sánchez-Albornoz: "[…] Por ser la suya una vida ejemplar dedicada por entero al servicio de España y de los españoles, desde el compromiso intelectual con la política. Su pasión por el conocimiento científico de la historia y su actividad como hombre público son indisociables. Su concepción, fruto de largos años de trabajo y dedicación al estudio, es punto de referencia inexcusable para la definición de España. Su íntegro humanismo le ha llevado a proyectar el magisterio sobre varias generaciones y multitud de países iberoamericanos, y pone de relieve su carácter universal como pensador y como persona". Fundación Príncipe de Asturias, *Acta de la sesión del Jurado del Premio Príncipe de Asturias de Comunicación y Humanidades 1984*,http://www.fpa.es/es/premios-princesa-de-asturias/premiados/1984-claudio-sanchez-albornoz.html?texto=acta&especifica=0.

[41] Devoto, "Claudio Sánchez-Albornoz…", p. 229.

[42] En la necrología que Sánchez-Albornoz elaboró sobre la muerte de su amigo Georges Cirot llegó a escribir: "Quienes hemos perdido patria, hogar, cátedra y libros, y llevamos ya una década de exilio y largos años lejos de nuestros hijos, envidiamos su suerte. Que estas líneas de un español sean el eco de la voz doliente de España ante la tumba de un amigo", Sánchez-Albornoz, "George Cirot (1870-1946)", p. 196. A lo largo de varios volúmenes de los *Cuadernos,* sobre todo en los primeros años, es posible encontrar diversos comentarios de esta naturaleza que pretendemos estudiar en un trabajo posterior. El propio Devoto, "Claudio Sánchez-Albornoz…", p. 226, prefirió definir esta experiencia vital como la "pérdida de su mundo social y familiar" y la asimilación de una "cruel derrota".

Estudios Históricos "Claudio Sánchez-Albornoz" de Buenos Aires[43], la Fundación Sánchez-Albornoz de Ávila y un único conjunto documental, aún sin clasificar, de marcada naturaleza hemerográfica, custodiado por el Instituto de Historia de España.

En este punto merece la pena realizar una aclaración que considero oportuna para el lector que no esté familiarizado con el medievalismo argentino y las instituciones académicas de Buenos Aires. Al morir Claudio Sánchez-Albornoz sus alumnas dilectas, encabezadas por la entonces directora del Instituto, María del Carmen Carlé, elevaron el 19 de marzo de 1984 una solicitud al doctor Norberto Rodríguez Bustamante, Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA, para que se impusiera al Instituto de Historia de España el nombre "Dr. Claudio Sánchez-Albornoz"[44]. Al jubilarse de sus labores docentes en la UBA, la profesora María del Carmen Carlé fue invitada a hacerse cargo de la Cátedra de Historia de España en la Pontificia Universidad Católica de Argentina, donde a la postre fundaría otro "Instituto de Historia de España". Posteriormente, en 1995, la doctora Carlé constituiría la "Fundación para la Historia de España", en la que se conserva en la actualidad el legado biblio-hemerográfico de ésta.

Por otra parte, cuando se ejecutó el testamento de don Claudio, una sección de su biblioteca personal –fundamentalmente la que estaba integrada por libros sobre historia de España en particular y de Europa en general–, fue llevada al Centro Argentino de Estudios Históricos "Claudio Sánchez-Albornoz" al que hemos hecho alusión –creado en diciembre de 1985–, en tanto que los volúmenes referidos a historia de América, junto con la mayor parte del archivo personal de aquel, fueron llevados por su hijo Nicolás Sánchez-Albornoz a la Fundación Sánchez-Albornoz que se erigió a la sazón en Ávila, España[45].

En síntesis, en la actualidad existen cinco centros vinculados de una u otra forma al legado intelectual, a la actividad magisterial y a la propia memoria de Claudio Sánchez-Albornoz: a) el Instituto de Historia de España "Claudio Sánchez-Albornoz" de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires; b) el Instituto de Historia de España de la Pontificia Universidad Católica Argentina; c) la Fundación para la Historia de España; d) el Centro Argentino de Estudios Históricos "Claudio Sánchez-Albornoz" perteneciente a la Red de Centros de Investigación del CONICET y e) la Fundación "Sánchez-Albornoz" de Ávila, España[46].

---

[43] Agradezco la generosidad de la doctora Silvia Arroñada, quien me proporcionó una copia del catálogo de la biblioteca de Sánchez-Albornoz que guarda el Instituto.

[44] Instituto de Historia de España, UBA. Solicitud del 19 de marzo de 1984 dirigida al Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA, Dr. Norberto Rodríguez Bustamante, para que se impusiera al Instituto de Historia de España el sobrenombre "Dr. Claudio Sánchez-Albornoz". Uno de los argumentos esgrimidos era, "además de su larga y fecunda carrera como investigador y profesor", precisamente, la "fundación de los Cuadernos de Historia de España […], de cuya fundación se cumple este año el 40 aniversario". Caja: "Notas y homenajes a Don Claudio Sánchez-Albornoz". Clasificación: N(18)/72.

[45] Rodríguez Temperley, "Lo que guardan los libros…", *op. cit.* p. 2.

[46] Sobre la evolución del medievalismo argentino véase: González de Fauve, "Medievalismo en la República argentina…", pp. 273-289.

En consecuencia y ante la dispersión y carencia de fuentes primarias, es necesario interrogar a los propios *Cuadernos* sobre sus orígenes y su devenir y acudir a fuentes complementarias, como la correspondencia que Sánchez-Albornoz mantuvo con Emilio Sáez a lo largo de cuatro décadas, la cual fue publicada por Carlos Sáez hace una veintena de años y de la que ha bebido con notable provecho Ariel Guiance[47]. Naturalmente, los recuerdos de Sánchez-Albornoz contenidos en su *Anecdotario*[48], así como las palabras vertidas por amigos y discípulos con motivo de sus múltiples homenajes y la memoria viva de quienes le conocieron en Buenos Aires y tuvieron la amabilidad de compartirme sus experiencias, contribuirán a reconstruir la historia de los *Cuadernos*[49].

3. De Lisboa a Buenos Aires: notas sobre una odisea vital e intelectual

Claudio Sánchez Albornoz desembarcó por segunda vez en Buenos Aires el 3 de diciembre de 1940[50] tras un periplo que le había llevado de Burdeos a Marmande, Marsella, Argel, Casa Blanca, Lisboa y Rio de Janeiro[51], acompañado de los cinco volúmenes que había elaborado para optar al premio Covadonga en 1921 y dos ficheros de notas[52]. Este hecho, sin embargo, fue el resultado de una serie de decisiones y contingencias históricas propias de aquellos años y no, como parecería reflejarlo cierta línea historiografía, un hecho casi providencial. Merece la pena detenerse en esta conjunción de factores y reconstruir a grandes rasgos la historia que hizo posible que nuestro historiador se afincara en Buenos Aires.

Como es sabido, en otoño de 1936 Sánchez-Albornoz debió abandonar su puesto frente a la embajada de España en Portugal debido a la adhesión del gobierno de Salazar hacia los golpistas españoles[53]. Tras una breve estancia en París, a principios de 1937 el madrileño se estableció en Burdeos invitado por el medievalista Georges Cirot (1870-

[47] Sáez, "Epistolario de Claudio Sánchez-Albornoz y Emilio Sáez I (1948-1949)", pp. 205-220; Id. "Epistolario de Claudio Sánchez-Albornoz y Emilio Sáez II (1950-1951)", pp. 273-289; Id., "Epistolario de Claudio Sánchez-Albornoz y Emilio Sáez III (1952-1954)", pp. 203-215; Id., "Epistolario de Claudio Sánchez-Albornoz y Emilio Sáez IV (1955-1958)", pp. 159-180; Id., "Epistolario de Claudio Sánchez-Albornoz y Emilio Sáez V (1959-1967)", pp. 105-123; Id., "Epistolario de Claudio Sánchez-Albornoz y Emilio Sáez VI (1968-1970)", , pp. 63-82; Guiance, "La historiografía española…", pp. 39-44.

[48] Sánchez-Albornoz, *Anecdotario político*.

[49] Deseo expresar en este sentido mi profunda gratitud personal al profesor Ariel Guiance por sus orientaciones bibliográficas y los múltiples datos que me compartió a lo largo de mi estancia porteña. Asimismo, quisiera agradecer a la profesora María Estela González de Fauve, quien tuvo la amabilidad de concederme una fecunda entrevista el jueves 30 de marzo de 2017 en la sede la Fundación Para la Historia de España, de la que fue Presidente.

[50] Sánchez-Albornoz, "Advertencia", (1979), p. 5.

[51] Maison des Sciences de l'Homme, *Exposition. L'Espagne…*, p. 23.

[52] Principado de Asturias, *Homenaje de Asturias…*, p. 27.

[53] Sobre los afanes de don Claudio al frente de la embajada española en Lisboa véase: Martín (coord..), *Claudio Sánchez-Albornoz, embajador de España en Portugal…;* las páginas que le dedica Sonsoles Cabeza, *Semblanza histórico-política…* pp. 88-108 y las propias reflexiones de Sánchez-Albornoz contenidas en su *Anecdotario…,* pp. 198-199; 205-206; 208, etc.

1946), a quien había conocido años antes en Madrid[54]. En su sesión del 1° de julio de 1938, "[…] la Asamblea de la Facultad de Letras expresó su deseo unánime de contar con él y sugirió al rector que interesara a una fundación por su caso"[55]. Burdeos era sin duda un lugar privilegiado para don Claudio. En las últimas décadas del siglo XIX se había fundado en la Universidad de aquella ciudad francesa una de las primeras cátedras de literatura española y hacia la década de 1930 el centro bordelés se había convertido en un importante polo del hispanismo francés gracias a la labor infatigable de estudiosos como Pierre Paris (1859-1931), Pierre Imbart de la Tour (1860-1931) y el propio Cirot, quien desde el año 1898 había editado de forma ininterrumpida el *Bulletin Hispanique*[56]. Sánchez-Albornoz alquiló una casa en el número 61 de la calle Louis Barthou de la población de Cauderán –cercana a Burdeos–, donde se afincó con sus padres, sus hijos y un hermano. Con su salario de profesor hubo de mantener, solo y sin la posibilidad de recurrir a sus bienes incautados en España, a su familia[57].

En este punto es necesario hacer un alto para subrayar la manera en que la biografía de Claudio Sánchez-Albornoz está atravesada, como ocurre en muchas ocasiones con las personas dedicadas al cultivo de la ciencia, por una suerte de sino en la que se mezclan la esfera personal y la esfera académica. La primera mujer de Sánchez-Albornoz, Concepción Aboín[58], con quien contrajo matrimonio en 1921[59], había muerto en 1932 debido a una enfermedad que había padecido durante el viaje realizado entre 1927 y 1928 financiado por la Junta de Ampliación de Estudios cuando nuestro historiador era ya catedrático de la Universidad de Madrid. Aquel viaje tenía como objetivo visitar "las bibliotecas de Viena, Friburgo y París" con el fin de realizar en dichos repositorios "estudios acerca de la historia de las instituciones sociales y políticas de la Europa de occidente en los primeros siglos de la Edad Media" y "asistir a los seminarios de los profesores Dopsch en Viena y de los profesores von Below y Schwerin en Friburgo"[60]. Sin embargo, debido a la mencionada enfermedad de la señora Aboín, el viaje debió

[54] Sánchez-Albornoz, "Georges Cirot…", p. 194.

[55] Sánchez-Albornoz, N., "La Fundación Rockefeller y los exilados españoles", *Historia 16*, (abril 1994), p. 119.

[56] https://bulletinhispanique.revues.org/?lang=es [26/05/2017]. Sobre el hispanismo francés véase: Niño, *Cultura y diplomacia: los hispanistas franceses y España de 1875 a 1931*; Id., "El hispanismo científico y los intereses franceses en España a finales del siglo XIX", pp. 31-56 y Delaunay, *Des palais en Espagne…* Claudio Sánchez-Albornoz diría a propósito de la labor de Cirot al frente del *Bulletin* que "[…] su amor a la revista que fundara y dirigiera hasta su muerte le impidió acometer la preparación de obras de grandes alientos […] El *Bulletin Hispanique* es, sin duda, un monumento imperecedero a su saber, a su inteligencia y a su trabajo. Pero ha sido a la par la maldición del gran maestro, pues le impidió continuar la serie de grandes obras que inició con las dedicadas a las historias generales de España y de Mariana". Sánchez-Albornoz, "Georges Cirot…", p. 196.

[57] Sánchez-Albornoz, *Anecdotario…*, p. 224.

[58] Grassotti, "Historia de un historiador…", p. 17.

[59] Principado de Asturias, *Homenaje de Asturias...*, p. 23.

[60] Centro de Documentación de la Residencia de Estudiantes, Madrid. Fondo Junta para la Ampliación de Estudios. Expediente Claudio Sánchez Albornoz. Carpeta 38. Documento 12. Solicitud de Claudio Sánchez Albornoz al Excmo. Sr. Presidente de la Junta para la Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas para disfrutar de una pensión de un año para Austria, Alemania y Francia. Madrid, 12 de marzo de 1927.

interrumpirse a finales de la primavera de 1928 y sólo pudo concretarse la primera etapa[61] en la que Sánchez Albornoz asistió a los seminarios del medievalista austriaco Alphons Dopsch (1868-1953), profesor de la Universidad de Viena, antiguo miembro de los *Monumenta Germaniae Historica* y autor de diversas monografías de carácter jurídico, institucional y económico sobre la alta Edad Media. Este viaje, sin duda, junto con la formación recibida por parte de su maestro Eduardo de Hinojosa, sería fundamental a la postre para don Claudio en el ámbito intelectual, pues le permitiría no sólo perfeccionar su alemán, sino familiarizarse con la erudición de la escuela alemana –que hundía sus raíces en Burkhardt y Ranke– y tomar numerosas notas que nutrirían sus trabajos publicados en los *Cuadernos*. La temprana muerte de su primera esposa, por su parte generó, sin duda, un enorme dolor, una enorme sensación de vacío -al punto es que difícil encontrar testimonios directos de don Claudio sobre ella- y una constante preocupación del historiador por la suerte de sus hijos[62].

A pesar de la tristeza y el dolor por el exilio, los días de don Claudio en Burdeos transcurrían con relativa tranquilidad, dedicado a la docencia y la investigación[63]. Sin embargo, a finales del verano de 1938 recibió en su domicilio una carta fechada el 19 de agosto del mismo año firmada por el Encargado de Negocios de la Legación de México en París, el general Leobardo Ruiz. En la misiva, expedida en nombre del general Lázaro Cárdenas del Rio, a la sazón presidente de los Estados Unidos Mexicanos, se invitaba a Sánchez-Albornoz "[…] a colaborar en las instituciones docentes […]" mexicanas –en concreto con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)– con un sueldo de 600 pesos mexicanos y la garantía del pasaje para él y su familia. El encargado de negocios se "[…] permitía hacer notar que el sueldo que

[61] Con fecha de 11 de junio de 1928 Sánchez Albornoz dirigió desde Madrid una solicitud al presidente de la JAE del tenor siguiente: "Obligado por la enfermedad de mi mujer a regresar a España antes de terminar mi pensión, solicito de la Junta de su presidencia que acuerde la interrupción de aquella indefinidamente hasta que las circunstancias familiares me permitan reanudarla". Centro de Documentación de la Residencia de Estudiantes, Madrid. Fondo Junta para la Ampliación de Estudios. Expediente Claudio Sánchez Albornoz. Carpeta 38. Documento 13. Madrid, 11 de junio de 1928.

[62] Sánchez-Albornoz llegaría a escribir en su *Anecdotario* recordando sus dificultades al frente de la embajada española en Portugal: "Ante mi firmeza, en no dejar mi puesto, los falangistas me amenazaron con raptarme a mis hijas. –¡Raptos en las embajadas! ¡Agosto de 1936! ¡*Nihil novum sub solem!*–." En el mismo testimonio, al recordar en páginas posteriores la manera en que abandonó Francia de forma precipitada: "No di importancia a la amenaza [de rapto para enviarlo a España], pero comprendí que mi hogar se había deshecho definitivamente, que mis hijos deberían muy pronto regresar con mis padres a Ávila. Y así ocurrió tras una fugaz despedida en Marmande, gracias a la ayuda amistosa del cónsul de Cuba". Sánchez-Albornoz, *Anecdotario…,* pp. 208 y 250 respectivamente.

[63] Así se desprende de las páginas que dedica a su vida en Burdeos en su *Anecdotario…* pp. 224-225: "Días angustiosos los míos en la *banlieu* bordelesa, en Cauderán. Veía crecer a mis hijos y declinar a mis padres, mientras el alma me escapaba hora a hora hacia las soleadas ciudades de España donde mis compatriotas, todos para mí hermanos, se mataban ferozmente con saña cruel. Mi pasión por la investigación histórica me ayudó a soportar aquellos tristes años de mi destierro girondino. Trabajé, trabajé sin descanso para olvidar la gran tragedia. ¿Para olvidarla? Para, durante largas horas al día, poder apartar de mi mente la cruel matanza […] Hubimos de acostumbraos a vivir… como cada día era posible…, pero vivíamos gracias a la ayuda renovada de la Universidad".

el señor presidente de la República […]" le ofrecía era, "en México, de los más altos" y que permitía "vivir con amplitud y desahogo"[64].

La iniciativa de la invitación había correspondido al historiador, economista y promotor cultural mexicano Daniel Cosío Villegas, quien se había desempeñado como encargado de negocios de México en Portugal en los mismos años que don Claudio. Conocedor de la situación en España, Cosío había propuesto al general Cárdenas un programa para que México recibiese a "eminentes" intelectuales españoles afines a la República y, según las noticias aportadas por Luis González, en una primera relación se hallaban los nombres de "[…] Claudio Sánchez-Albornoz, Américo Castro, Enrique Diez Canedo, Ramón Menéndez Pidal y otros, en su mayoría historiadores"[65]. Se trataba, en realidad, de una lista integrada por miembros destacados del Centro de Estudios Históricos de Madrid con quienes se pretendía poner al día a la disciplina histórica en México en el marco de un auténtico proyecto de Estado que quería hacer de la ciencia, la educación y la cultura los motores de la modernización y el desarrollo nacionales tras una década de lucha revolucionaria[66].

Por razones que me son aún desconocidas, Don Claudio rechazó la oferta mexicana[67]. Con mucha probabilidad influyó en la decisión –además de la lejanía geográfica y los "sacrificios profesionales" que ello implicaba y a los que hace alusión su hijo– el hecho de que desde el 12 de julio del mismo año de 1938 el rector de la Universidad de Burdeos había enviado una carta a la representación en París de la Fundación Rockefeller para solicitar una subvención que permitiera al medievalista español continuar sus labores académicas en dicho centro, ofreciéndose la institución bordelesa a cubrir la mitad del sueldo de Sánchez-Albornoz por dos años si la Fundación cubría la otra mitad[68].

---

[64] Legación de los Estados Unidos Mexicanos en Francia. 19 de agosto de 1938. Carta del General Leobardo Ruiz a Claudio Sánchez-Albornoz invitándole a desarrollar sus actividades en México. La carta original, escrita a máquina y con firma autógrafa, se halla custodiada en el Centro Argentino de Estudios Históricos "Claudio Sánchez-Albornoz" y fue reproducida por Rodríguez Temperley, "Lo que guardan los libros…", p. 6. La autora subraya en la nota 7, página 5 que la misiva se ubica entre las páginas 42 y 43 del libro de Ángel Gavinet, *Idearium español*, Librería General de Victoriano Suárez, Madrid, 1933. Agradezco enormemente a la doctora Rodríguez el haberme mostrado el original de la carta y la fecunda charla mantenida –junto con la Dra. Silvia Arroñada– en la biblioteca del CAEH en el marco de esta investigación.

[65] González y González "Historiadores del exilio", p. 261.

[66] Al respecto véase López Sánchez, *Los refugios de la derrota...*, pp. 45-52, quien subraya el antecedente que había significado las visitas de destacados intelectuales españoles a México en los años anteriores a la guerra financiadas por la Junta de Ampliación de Estudios.

[67] Es necesario realizar una búsqueda de la respuesta oficial de Sánchez-Albornoz al gobierno mexicano en los archivos de la Secretaría de Relaciones Exteriores o de la Casa de España en México. Estoy confiado en poder encontrarla en futuras investigaciones.

[68] Sánchez-Albornoz, N., "La Fundación Rockefeller…", p. 119. Nicolás Sánchez-Albornoz señala en este mismo artículo p. 119 que el expediente de la solicitud de su padre se halla en el Rockefeller Archive Center de Nueva York y que fue revisado originalmente "por el historiador peruano Marcos Cueto", quien a decir de Nicolás Sánchez-Albornoz, le proporcionó información sobre ello y "la copia de los documentos".

Sánchez-Albornoz y las autoridades universitarias acudieron a medievalistas de gran renombre como Marc Bloch, Louis Halphen o Ferdinand Lot para apoyar su candidatura, ya que había entrado en contacto con algunos de ellos merced a su labor al frente del *Anuario de Historia del Derecho Español* y a su viaje de 1927-1928 y, en algunos casos concretos, el contacto científico se había traducido en una auténtica amistad. En este sentido, como apunta Nicolás Sánchez-Albornoz, la respuesta altamente solidaria fue "una muestra del aprecio que la persona y la obra de Sánchez-Albornoz […] inspiraba" a los medievalistas más importantes del momento y que en el caso concreto de Bloch se traducía –en palabras de Devoto– en "una profunda admiración", a la que se sumaban sus "afinidades" intelectuales y su apuesta por la renovación histórica[69].

De esta suerte, el 26 de diciembre de 1938 Marc Bloch dirigía una carta a la Fundación estadounidense para que su "amigo" "pudiera continuar sus investigaciones sobre las sociedades antiguas españolas" en una perspectiva de "historia comparada". Nicolás Sánchez-Albornoz ha reproducido la carta en su versión castellana[70] y la propia Fundación Sánchez-Albornoz de Ávila reprodujo una fotografía de la carta original que se halla en la sede de la Fundación Rockefeller en Nueva York en el libro resultado de la exposición-homenaje realizada por la *Maison des Sciences de l'Homme*. Sin embargo, hasta donde me ha sido posible averiguar, aún no se ha transcrito la misiva en el original francés. Dada la importancia de la carta para la historia que venimos reconstruyendo, para la propia biografía intelectual de nuestros personajes y para la historia intelectual del siglo XX, me parece oportuno transcribirla a partir de la reproducción fotográfica:

> "*UNIVERSITÉ DE PARÍS*
> *FACULTÉ DE LETTRES*
> *17, rue de Sevrés (VIè[eme])*
> *Paris, le 26 décembre, 1938*
> *Monsieur:*
>
> *Mon ami, M. Claudio Sánchez / Albornoz, ancien recteur de l'Université de Madrid / et, actuellement, chargé de conférences à l'Université / de Bordeaux, m'apprends qu'il a sollicité une / subvention de la Fondation Rockefeller à fin / de pouvoir poursuivre ses recherches sur l'histoire / des anciennes sociétés espagnoles. Le nom de M ./ Sánchez Albornoz est trop universellement connu et / estimé parmi les historiens du monde entière pour/*

El expediente fue trabajado recientemente por López Sánchez, *Los refugios de la derrota...,* pp. 40-43 y se antoja como una auténtica mina aún no del todo agotada.

[69] Sánchez-Albornoz, N., "La Fundación Rockefeller…", p. 119; Devoto, "Claudio Sánchez-Albornoz y el Anuario…", pp. 229-230.

[70] Sánchez-Albornoz, N., "La fundación Rockefeller…", p. 118.

qu'une recommandation supplémentaire ne risque pas / de paraitre superflue. Cependant ayant moi-même / accordé une grand parte de ma vie de travaille à / l'étude des sociétés médiévales sur le plan de / l'histoire comparé, j'aurais le sentiment de manquer / à un véritable devoir scientifique en négligeant/ de dire quelle importance nous attachons tous à/ voir M. Sanchez Albornoz dans la mesure de / continuer une enquête si riche de promises et si / [f. 1 / f. 2] *neuve. Son érudition très précise et très sûre, comme / la largeur de ses vues et sa vaste culture, nous / assurent d'avance que l'ouvrage qu'il prépare / sur un sujet encore bien insuffisamment exploré, / sera de nature à combler enfin une des grosses lacunes / de notre littérature historique. De même qu'il lui est / donné de pouvoir travailler librement. Il réussi t/ affreux que, faute de la sécurité matérielle nécessaire, / des recherches entreprises depuis si longtemps avec tant de zèle / et d'intelligence, fuissent condamnés à demeurer / inachevés. Quant aux circonstances que contraignent / ce savant de mérite à s'adresser à votre haute bienveillance /, insister sur elles serait à la fois inutile et douloureux./*

Les amis de M. Sanchez Albornoz sont très unanimes / à rendre hommage à la parfait dignité avec laquelle / il support les duretés du destin.

Veuillez agréer, Monsieur /, l'expression de ma haute considération.

MARC BLOCH [Rúbrica]

Professeur à la Sorbonne"[71].

[71] Maison des Sciences de l'Homme, *Exposition. L'Espagne…,* p. 16. Compárese la versión francesa con la traducción ofrecida por Nicolás Sánchez-Albornoz, "La Fundación Rockefeller…", p. 118: *Universidad de París / Facultad de Letras / 17 rue de Sèvres (VI) / París, 16 de diciembre de 1938 / Señor, / Mi amigo, el señor Claudio Sánchez-Albornoz, que fue rector de la Universidad de Madrid y que enseña actualmente en la Universidad de Burdeos, me informa que ha solicitad una subvención a la Fundación Rockefeller con el fin de poder proseguir sus investigaciones sobre la historia de las antiguas sociedades españolas. El nombre del señor Sánchez-Albornoz es tan reconocido universalmente y tan estimado entre los historiadores del mundo entero que cualquier recomendación suplementaria corre el riesgo de parecer superflua. Sin embargo, habiendo dedicado yo mismo gran parte de mi vida a trabajar en el estudio de las sociedades medievales en términos de historia comparada, sentiría faltar a un verdadero deber científico si dejara de decir la importancia que todos atribuimos a que el señor Sánchez-Albornoz pueda continuar una investigación tan rica en promesas y novedosa. Su erudición, muy precisa y muy segura, como la amplitud de su visión y su vasta cultura, garantizan de antemano que la obra que prepara sobre un tema aún insuficientemente explorado será de tal naturaleza que llenará una de las grandes lagunas de nuestra literatura histórica. Siempre que le quepa trabajar libremente Sería horrible que, por falta de la seguridad material necesaria, investigaciones comenzadas hace mucho tiempo con tanto celo e inteligencia fueran condenada a permanecer inconclusas. En cuanto a las circunstancias que obligan a este meritorio sabio a recurrir a vuestra gran benevolencia, insistir sobre ellas sería tanto inútil como doloroso. Los amigos del señor Sánchez-Albornoz rinden homenaje unánime a la perfecta dignidad con que sobrelleva las durezas del destino. / Le ruego que acepte, señor, la expresión de mi alta consideración. [Firma]/ MARCH BLOCH/ Profesor de la Sorbona.*

Gracias a múltiples gestiones y a los propios méritos intelectuales y científicos de don Claudio –Bloch, como se aprecia, subrayaba en su carta que aquel había sido Rector de la Universidad de Madrid– la subvención le fue concedida por la Fundación Rockefeller y Sánchez-Albornoz confió, seguramente, en que podría dedicarse al estudio con cierto sosiego en el país vecino esperando la posibilidad de volver a España[72].

Sin embargo, la fatídica tarde del 30 de junio de 1940 Sánchez-Albornoz tuvo que abandonar rápidamente la pequeña población de Cauderán advertido de que tras la capitulación francesa frente a la Alemania nazi, la policía le buscaba para conducirlo a España y entregarlo al gobierno de Franco[73]. Gracias a sus contactos personales, don Claudio logró cruzar a la Francia Libre y desde la localidad de Marmande comenzó, según sus propias palabras, a "[enviar] cables en busca de trabajo a [México], la Habana, a Bogotá y a Buenos Aires".[74]

Tras "meses de espera", una oferta le llegó al cabo desde Argentina, donde en el verano septentrional de 1933 había impartido una serie de conferencias invitado por la Institución Cultural Española y su presidente Rafael Vehils[75]. Sánchez-Albornoz había entablado para entonces amistad con el historiador argentino Emilio Ravignani, a la sazón Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, y consiguió que la Fundación Rockefeller aceptara trasladar su salario de la institución bordelesa a la rioplatense con el fin de crear una cátedra dedicada "a las instituciones medievales españolas". Sin embargo, como señala Ariel Guiance, el clima político argentino del momento, marcado "por el avance de grupos conservadores y filonazis"[76] que acabaría materializándose en el gobierno del general Juan Domingo Perón, impidió que el proyecto porteño materializara.

---

[72] López Sánchez, *Los refugios de la derrota…*, p. 43, señala que la pensión asignada por la Fundación Rockefeller a Sánchez-Albornoz ascendió a 60.000 francos y le fue concedida por dos años -con carácter retroactivo- en un periodo que se extendía entre el 1° de octubre de 1938 y el 30 de septiembre de 1940.

[73] Sánchez-Albornoz, *Anecdotario…*, pp. 248-250.

[74] Sánchez-Albornoz, *Anecdotario…*, pp. 251. Hay que preciar que en este texto no hace mención a México, pero sí lo hace en las palabras que pronunció en el marco del homenaje que le brindó el Principado de Asturias: "Yo estaba empero perdido en Marmande. Envié cables a todas partes: a Cuba, donde yo había estado haciendo conferencias, a México, a Colombia, era amigo del Presidente, a la Argentina, donde había dictado un curso en 1933 […]". Sánchez-Albornoz, "Dios al quite", p. 27.

[75] Sánchez-Albornoz, "Dios al quite…", p. 27. Don Claudio había sido invitado en 1933 por la Sociedad Cultural Española en su calidad de Rector de la Universidad Central de Madrid, aunque evidentemente tal investidura venía acompañada de su pertenencia a la Real Academia de la Historia y al prestigio obtenido por el Premio Nacional Covadonga. No es un dato menor que a la sazón don Claudio era ya Diputado a Cortes por la Provincia de Ávila. Una de las conferencias impartidas en aquella ocasión se intituló "Estampas de la vida musulmana". Véanse las breves noticias que sobre su labor docente y su gestión como Rector de la Universidad Central de Madrid ofrece Cabeza de Sánchez-Albornoz, *Semblanza histórico-político…*, pp. 37-40. Sobre la Institución Cultural Española surgida a raíz de la muerte de Menéndez Pelayo y sus vínculos con la Junta de Ampliación de Estudios véase López Sánchez, *Los refugios de la derrota…* pp. 53-69 y Lago Carballo, "La Institución Cultural Española de Buenos Aires", pp. 49-61.

[76] Sigo en estas líneas las páginas de Guiance, "La historiografía española y el medievalismo americano…", es especial, pp. 33-34 y Buchbinder, *Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires,* pp. 149-150.

Tras múltiples gestiones, Sánchez-Albornoz logró que los dineros de la Fundación Rockefeller fueran al cabo remitidos a la por entonces recientemente inaugurada Universidad de Cuyo, en Mendoza, que pretendía desarrollar un proyecto similar al de la Casa de España en México. Finalmente, la institución andina recibió como profesor a Sánchez-Albornoz el 12 de diciembre de 1940, a unos días de iniciar las vacaciones del periodo estival austral[77]. Durante año y medio, gracias a su portentosa memoria y a los volúmenes y ficheros rescatados de Burdeos que lo acompañaban dese 1921, don Claudio corrigió las pruebas de los tres volúmenes redactados en Burdeos que integrarían su monumental *En torno a los or*igenes d*el feudalismo* y que publicaría en tres volúmenes la propia universidad de Cuyo en 1942[78].

Tras año y medio de "exilio" andino, el 15 de junio de 1942 Sánchez-Albornoz se instaló, como era su deseo[79], en la capital argentina y gracias a las gestiones de Emilio Ravignani, el que fuera en su día el académico de número más joven de la Real Academia de la Historia fue acogido como profesor en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires en la que, "por ordenanza de fecha de10 de abril de 1943" –según reza en la contraportada de los *Cuadernos*–, se creó para

[77] Sánchez-Albornoz, "Advertencia", (1979), p. 5.

[78] Sánchez-Albornoz, "Advertencia", (1979), p. 5. Sánchez-Albornoz, *En torno a los orígenes del feudalismo.*

[79] Sánchez-Albornoz, "Advertencia", (1979), p. 5. Un dato no menor en esta biografía que reconstruimos es el hecho de que Sánchez-Albornoz alquiló un pequeño piso en la calle de Anchorena 1481, 4°-J, a unos pasos de la importante Avenida Santa Fe, que con el tiempo acabaría comprando y llenando de papeles y de libros que conformarían su biblioteca personal. Católico por convicción y abulense de origen, don Claudio haría de la cercana parroquia de Nuestra Señora del Carmelo, situada en la calle Marcelo T. de Alvear, el lugar preferido de sus devociones dominicales. La profesora María Estela González de Fauve, que le conoció y trató a partir de la década de 1960, tuvo la gentileza de compartirme el dato de que don Claudio siempre vivió siempre de forma "modesta". Tal modestia se confirma en la correspondencia que Sánchez-Albornoz mantuvo con don Emilio Sáez, en donde se queja constantemente por el retraso con que en los primeros años recibía su salario. En marzo de 1949, por ejemplo, escribe: "Estoy sin cobrar desde enero porque no está aprobado y no lo estará hasta julio, con lo que estoy dividido" y todavía el 14 de junio del mismo año se quejaba de que seguían sin pagarle y de que "andaba muy mal de plata". Sáez, "Epistolario I…", p. 207; p. 211. Hacia 1950, a diez años de su arribo en Argentina, Sánchez-Albornoz escribía nuevamente a Sáez: "[…] a mis 57 años vivo estrechamente, sin tener una habitación dónde trabajar, obligado a hacerlo en la alcoba y en el Instituto -un palomar-". Sáez, "Epistolario II…", p. 279. De igual forma, Sonsoles Cabeza, *Semblanza histórico-política*…, pp. 269-270, publica una carta fechada en Buenos Aires el 8 de mayo de 1962 dirigida a sus amigos Just, Valer y Maldonado en la que Sánchez-Albornoz nuevamente se queja de que "[…] no hay dos reales, los empleados de correo han empezado una huelga porque no les han pagado el mes pasado y los profesores de la Universidad no cobraremos hasta el 12, lo más pronto". Guiance, "La historiografía española…", pp. 40-41 ha subrayado estas penurias económicas al criticar la visión idílica ofrecida por José Manuel Cuenca Toribio sobre la inserción de los exiliados en Argentina. Es de rigor agradecerle el que me haya señalado la existencia de este valioso material publicado por Carlos Sáez. Por otra parte, la profesora González de Fauve me informó generosamente de que la muerte de don Claudio se llevaron a cabo gestiones frente al ayuntamiento de Buenos Aires para colocar una placa que guardara la memoria de su afincamiento en la ciudad rioplatense. Lamentablemente, hemos podido comprobar por "vista de ojos" que la placa ha desaparecido de la fachada del edifico, perdiéndose así la memoria pública -urbana-, del afincamiento de don Claudio en Buenos Aires.

él el Instituto de Historia y de la Cultura Española, situado en el número 414 de la céntrica calle de Viamonte, hoy sede del Rectorado de dicha Universidad.

Félix Luna ha sintetizado el ambiente en el que se insertó Sánchez-Albornoz:

> "[…] una nación opulenta y promisoria, una sociedad simple y sin mayores conflictos, un Estado relativamente pequeño, un pueblo escasamente conectado con la problemática del mundo contemporáneo [...] esta prosperidad se notaba en el paisaje urbano y rural. Buenos Aires, con sus anchas avenidas y sus grandes plazas, ofrecía un agradable aspecto al recién llegado […]"[80].

En esta ciudad majestuosa y rica que era el Buenos Aires de las décadas de 1930 y 1940 residía una amplia clase media conformada por las familias tradicionales que hundían sus raíces en el siglo XIX, pero también por aquellas familias –fundamentalmente españolas, italianas y, en menor medida, alemanas– que expulsadas por los conflictos europeos y atraídas por las oportunidades laborales y económicas, habían hecho de la ciudad porteña su nueva residencia. Estas familias se insertaron en diversos espacios de sociabilización como clubes privados, asociaciones culturales –como la ya mencionada Institución Cultural Española, fundada en 1914[81]– artísticas y filantrópicas, institutos educativos y religiosos, teatros, cafés y tertulias a través de los cuales pretendían reconstruir su identidad individual y colectiva en el nuevo mundo que los había acogido, intentando mantener así un vínculo con las tradiciones del país natal y reforzar los vínculos con sus connacionales[82]. De las tres comunidades de inmigrantes, la española era por entonces la más numerosa y sus hijos, según el propio Félix Luna, "formaban virtualmente la mitad de la población"[83].

Este panorama se completaba, naturalmente, con el rico ambiente intelectual que, junto con el mexicano, era de los más dinámicos y fecundos de América Latina por aquellos años: ya durante la década de 1930 Argentina había recibido a diversos intelectuales, escritores y artistas españoles como Federico García Lorca y el propio Sánchez Albornoz y tras "la guerra de España" había acogido, ente otros, a pensadores de la talla de Alberti y Américo Castro quienes se integraron –no sin dificultades–[84] a un mundo de escritores y artistas agrupados en torno a la revista *Sur* y a las figuras señeras de Victoria Ocampo y Jorge Luis Borges. Por su parte, las grandes casas editoriales

[80] Luna, "La Argentina del exilio español", p. 59.

[81] Guiance, "La historiografía…", p. 30.

[82] Véase el pormenorizado análisis de A. Guiance a propósito de la evolución de los sentimientos de afinidad entre Argentina y España a lo largo de las primeras décadas del siglo XX, Guiance, "La historiografía española…", pp. 29-31.

[83] Luna, "La Argentina del exilio español…", p. 61.

[84] Guiance recupera, por ejemplo, la polémica entre Borges y Castro a propósito de la obra del estudioso español *La peculiaridad lingüística rioplatense y su sentido histórico* (1941), "La historiografía española…", pp. 36-37.

españolas como Labor, Juventud o Espasa-Calpe contaban con representaciones en Buenos Aires y a ellas se sumaron casas de nueva creación como Losada, Emecé y Sudamericana, editorial esta última en la que Sánchez-Albornoz publicaría *España y el islam* (1943) y su imprescindible *España*, *un enigma histórico* (1956)[85]. De igual manera, en el ámbito universitario, la figura polifacética del historiador José Luis Romero –y en menor medida la de Osvaldo A. Machado– aglutinaba a su alrededor a una generación de jóvenes historiadores que, bien en la Universidad de la Plata o en la Universidad de Buenos Aires, se hacían eco de las propuestas de los *Annales*, al tiempo que desarrollaban su particular visión de la historia europea y americana[86].

Así pues, en el invierno austral de 1942 reinició Sánchez-Albornoz su labor docente e investigadora en el Instituto de Historia de la Cultura Española Medioeval y Moderna, fundando en Argentina los estudios medievales hispánicos, sumándose así a los esfuerzos pioneros que en décadas pasadas había realizado el medievalista italiano Clemente Ricci (1873-1946) por impulsar los estudios medievales y la crítica filológica. Ya Reina Pastor, Hilda Grassoti, Nilda Guglielmi, María Estela González de Fauve y Ariel Guiance han descrito y analizado en los trabajos referidos la importancia y significado de dicha fundación tanto para la historiografía española como para la argentina y para los fines del presente estudio no es necesario, de momento, insistir sobre ello. Baste señalar que, tras varios meses de intenso trabajo y gestiones, el 21 de julio de 1944, Sánchez-Albornoz dio a la luz de la imprenta los volúmenes I y II de los *Cuadernos de Historia de España*. Los volúmenes, editados en un solo tomo de casi 400 páginas, habían salido de los Talleres Gráficos de Guillermo Kraft, ubicados en el número 319 de la calle Reconquista, a unas cuantas manzanas del recién creado Instituto[87].

4. La fundación de los *Cuadernos de Historia de España*

Hemos dicho en la presentación de este trabajo que, lamentablemente, no se encuentra en la actual sede del Instituto, en la calle 25 de mayo, ningún documento relativo a los primeros años de la fundación de los *Cuadernos*, por lo que reconstruir la historia de su génesis es difícil, pero es posible acudir a la propia revista y a diversas informaciones para reconstruir su historia y su sentido. Así, podemos intuir que el apoyo de Ravig-

[85] Pochat, "Editores y editoriales", pp. 163-176; Larraz Falcón, "Los exiliados y las colecciones editoriales en argentina (1938-1954)", pp. 129-144; Wilson, "Los editores españoles y la traducción en la Argentina: desembarco en tierras fértiles", pp. 145-158.

[86] Romero, *La Edad* Media: ID., *La cultura occidental. Del mundo romano al siglo XX.* Sobre la obra de Romero véase: Carlos Astarita, "José Luis Romero y la historia medieval", *Anales de Historia Antigua y Medieval*, 28 (1995), pp. 15-23; José Emilio Burucúa, Fernando Devoto y Adrián Gorelik (eds.), *José Luis Romero. Vida histórica, ciudad y cultura*, San Martín, Universidad Nacional de General San Martín, 2013.

[87] La imprenta ha desaparecido y el solar ha sido ocupado por una sucursal bancaria. Los datos sobre las fechas de aparición de los volúmenes son tomadas de las contraportadas de los volúmenes correspondientes de los *Cuadernos*.

nani fue decisivo en los primeros momentos que no fueron necesariamente sencillos[88], dado que "al ilustre historiador argentino" y "su" "decano en la Facultad de Filosofía y Letras" dedicaría don Claudio la edición de una serie documental aparecida en el primer volumen bajo al título "Serie de documentos inéditos del reino de Asturias"[89].

No es banal el dato si se piensa que, heredero de la tradición institucional y erudita, Claudio Sánchez-Albornoz editaba por vez primera en América Latina un corpus documental con el cual comenzar a construir la historia del reino asturiano. También podemos saber por los propios *Cuadernos* que en su calidad de director del Instituto de Historia de España se designó a sí mismo como director de la revista y que "toda correspondencia" relativa a la publicación tenía que ir dirigida a él mismo; que contó con la colaboración como adscriptos honorarios de los profesores Osvaldo A. Machado y José Luis Romero; que tuvo el apoyo de Guillermina Edelberg en calidad de secretaria y, si hacemos las cuentas, que tenía 51 años cuando publicó los primeros volúmenes de los *Cuadernos*. También es posible intuir el arduo trabajo que la gestión cotidiana de la revista le significó si nos hacemos eco de las palabras que escribió en la necrología que dedicó a su querido amigo Cirot y en la que ponderaba el quehacer del editor de una revista científica:

> Quienes hemos emprendido tareas parecidas –yo las he empezado dos veces– sabemos el trabajo absorbente que requiere la preparación y publicación de revistas eruditas y de cómo consume horas y horas de esfuerzos y de cómo imposibilita la realización de las más caras y apetecibles tareas personales. Para cada uno de los cuatro números anuales del medio centenar de tomos del *Bulletin Hispanique* preparó Cirot una monografía, varias reseñas críticas y numerosas noticias, y corrigió los originales y las pruebas de todo el volumen[90].

La experiencia de Sánchez-Albornoz en la fundación y gestión del *Anuario de Historia del Derecho Español* publicado por el Centro de Estudios Históricos de Madrid fue sin duda su mayor fortaleza para llevar adelante este nuevo empeño personal, científico y político y su importancia como medio de difusión de las tendencias renovadoras ha sido ya ponderada[91]. Consciente de las distintas realidades en uno y otro caso, en el

[88] El 3 de noviembre de 1943 recordaría Sánchez-Albornoz en una carta a Emilio Sáez: "Como los *Cuadernos* empezaron muy pobremente y a contrapelo en la Facultad, no he conseguido plata para pagar originales". Sáez, "Epistolario I…", p. 217. Esta situación se revertiría a mediados del mismo mes de noviembre, pues Sánchez-Albornoz indica a Sáez que "He logrado que se remuneren las colaboraciones de los españoles. Creo que voy a poder enviarle 1200 pesetas. No me ha sido fácil logarlo, pero lo he conseguido". p. 219.

[89] Sánchez-Albornoz, "Serie de documentos inéditos de la historia de Asturias", p. 298.

[90] Sánchez-Albornoz, "Georges Cirot…", p. 196.

[91] Véanse al respecto los trabajos ya citados de García Gallo, "Breve historia del Anuario…", pp. VII-LIII; Id., "Don Claudio Sánchez-Albornoz…", pp. 5-23; Tomás y Valiente, "Claudio Sánchez-Albornoz…", pp. 1089-1098; Devoto, "Claudio Sánchez-Albornoz…" pp. 225-231.

primer número de los *Cuadernos* nuestro historiador apuntaba en su *Advertencia* que el grupo que había organizado en torno a su persona "aspiraba" a publicar la revista "con periodicidad", pero sin "el compromiso cerrado de publicarlo en tales o cuales fechas "porque –añadía– no estamos seguros de lograrlo, dado lo menguado de nuestros medios y lo difícil de la hora para conseguir colaboraciones fuera de nuestras filas. Porque en estos Cuadernos no vamos a ocuparnos sino del pasado ultra-atlántico de España"[92].

Sería sencillo pensar, en consecuencia, que los *Cuadernos* se editaron siguiendo el ejemplo del *Bulletin Hispanique* de Cirot y, sobre todo, el modelo del *Anuario de Historia del Derecho Español*. Ello no es necesariamente falso e incluso el propio Sánchez-Albornoz hace explícita la referencia a tal experiencia:

> En estos días hace veinte años que iniciaba la preparación de otra revista consagrada a la Historia de mi patria. Había logrado reunir en torno a la memoria del maestro Hinojosa a algunos profesores de historia política y de historia jurídica y, con su preciosa colaboración, me lanzaba a la aventura de publicar el *Anuario de historia del derecho español*. Me enorgullezco de haber concebido y realizado aquella empresa. El grupo reducido de fundadores del Anuario se amplió pronto. Surgió una nueva generación de estudiosos y de profesores junto a nosotros. Y personalmente logré formar en el Instituto de Estudios Medievales un grupo numeroso y escogido de discípulos que trabajaban conmigo en la publicación de los *Monumenta Hispaniae Historica* y en el mapa "España en el año mil"[93].

Pero me parece que tal filiación no muestra la importancia y relieve científico que tuvo la fundación de los *Cuadernos*, no únicamente en el ámbito del medievalismo en particular, sino de la disciplina histórica en América Latina en general. Comparada con la experiencia mexicana, la aparición de los *Cuadernos* es relativamente temprana: la célebre revista *Historia Mexicana* de El Colegio de México, fundada por Daniel Cosío Villegas, inició su andadura en 1951[94]; el primer número de los *Estudios de Cultura Náhuatl*, fundada por Miguel León Portilla en el Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM, apareció tan sólo en 1959[95] y los *Estudios de Historia Novohispana* de la misma institución, se editaron a partir de 1966. En Brasil, la *Revista de História* de la Universidad de Sao Paulo se fundó en 1950[96], en tanto que la *Revista Brasileira de História* de la Asociación Nacional de Profesores Universitarios de Historia (ANPUH)

[92] Sánchez-Albornoz, "Advertencia", (1944), p. 7.
[93] Sánchez-Albornoz, "Advertencia", (1944), p. 8.
[94] http://revistas.colmex.mx/historia-mexicana/ [15/06/2017].
[95] http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/revistas/nahuatl/ecnnum.html [15/06/2017].
[96] http://revhistoria.usp.br/index.php/br/apresentacao [15/06/2017].

se fundó en 1961[97]. Si tomamos como punto de referencia a la propia Argentina –y en particular el ambiente intelectual porteño– ciertamente, don Claudio no predicaba en el desierto: desde el año de 1902 la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (UBA) había comenzado la publicación de su *Anales*, en tanto que el *Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas* de la UBA había comenzado a editarse desde 1922[98] y en 1948 el Instituto de Historia Antigua y Medieval de la UBA daría a la luz el primer volumen de sus *Anales de Historia Antigua y Medieval*[99]. La revista *Humanidades*, por su parte, daba voz a los trabajos de los académicos de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata desde el año 1921 y el *Boletín de la Academia Nacional de la Historia* de Argentina lo hacía con ese nombre desde el año 1938[100].

¿Dónde radica entonces la relevancia científica de los *Cuadernos*? Desde mi óptica, en tres elementos. El primero, evidentemente, en la propia temática, pues fue hasta el año 1988, cuando aparecieron en el horizonte hemerográfico argentino los *Estudios de Historia de España* de la Pontificia Universidad Católica de Argentina vinculados a su Instituto de Historia de España, la única revista de la región consagrada al estudio de la historia de España. El dato no es menor. En México una empresa similar en aquellos años –a pesar incluso del enorme apoyo que había dado Lázaro Cárdenas a los exiliados republicanos– hubiera sido imposible. Ello se debía a que la cultura posrevolucionaria institucionalizaba una visión de la historia nacional que atribuía los males de la patria a la conquista española y se recreaba en la visión sesgada que ofrecían al gran público desde la década de 1930 los murales de Diego Rivera y David Alfaro Siqueiros ubicados en el Palacio Nacional y en el Palacio de Bellas Artes, respectivamente. La empresa intelectual que inauguraba Sánchez-Albornoz con sus *Cuadernos* era, en consecuencia, un llamado a las naciones latinoamericanas

[97] http://site.anpuh.org/index.php/quem-somos. Aunque el medievalismo brasileño no es objeto central de este trabajo, es necesario tenerle siempre como un referente del medievalismo latinoamericano. Barros Almeida "La formation des médiévistes dans le Brésil contemporain : bilans et perspectives", p. 156, señala que Eurípides Simoes de Paula fue el primer alumno en obtener en 1942 un doctorado en historia medieval en Brasil con la tesis intitulada *O comercio varegue e o Grao-Principado de Kiev* que defendió en la Universidad de Sao Paulo; en 1945 Pedro Moacyr Campos se doctoró en la misma universidad con la tesis titulada *Alguns aspectos da antigua Germânia através dos autores clássicos*. Sobre el medievalismo brasileño véase, además del trabajo de la profesora Barros Almeida, los textos de Colares Asfora, Aubert y Carvalho Godoy, "Faire l'histoire du Moyen Âge au Brésil: fondements, structures, développements", pp. 125-143 ; Fernandes, "Les défis de l'historiographie médiéval au Brésil au débout du XXIème siècle », pp. 407-419 y Cándido da Silva, "Les études en histoire médiéval au Brésil: bilan et perspectives". El profesor Cándido da Silva señala, p. 2, que una de las principales diferencias entre Argentina y Brasil fue, precisamente, que "Argentina se benefició de la instalación de importantes medievalistas que huían de los conflictos europeos y del ascenso del fascismo, como Claudio Sánchez-Albornoz, un exiliado de la dictadura franquista".

[98] http://institutos.filo.uba.ar/ravignani/biblioteca [15/06/2017].

[99] http://www.filo.uba.ar/contenidos/investigacion/institutos/historiaantiguaymedieval/pdfs/Indice1948.pdf [15/06/2017].

[100] Romanos de Tiratel y López, "Las revistas argentinas de historia: visibilidad en las bases de datos internacionales", p. 100.

para conocer y reconocerse en su común herencia hispana, ampliando los horizontes interpretativos y los límites de un quehacer historiográfico cuyo denominador común radicaba, por aquellos años, en que se centraba en la historia nacional. Ello permitiría, a decir del antiguo rector de la Universidad Central, una comprensión profunda de la historia americana, lo que no era poco:

> La historia española abarca, claro está, la de las gestas, las instituciones, las ideas, el arte y las letras españolas allí donde los españoles alentaron. Mas en América hay multitud de Institutos científicos consagrados a investigar su pasado colonial y no nos proponemos competir con ellos. De intento hemos reducido el campo de nuestros estudios a la historia europea de España, porque venimos a llenar un vacío de la ciencia argentina; un vacío doloroso para los españoles del nuevo continente; un vacío que, pese a muchos americanos, trunca el conocimiento y la comprensión del pretérito de América: el del estudio y la investigación de la historia española en que hallan sus raíces veinte pueblos hispano-americanos.
>
> Al día siguiente de la secesión volvieron todos la espalda a su pasado español e hicieron vocación de ignorarlo. Han cicatrizado las heridas del sangriento desgarrón y ha llegado la hora de cooperar, desde aquí, en el estudio de la historia común, mal conocida aún aquende y allende los mares[101].

El segundo elemento es que otorgó a los alumnos formados por Sánchez-Albornoz y al propio don Claudio la posibilidad de dar a conocer sus investigaciones y proyectar su quehacer científico al otro lado del Atlántico y del ecuador. Frente al silencio impuesto por el gobierno franquista materializado en su expulsión de la Real Academia de la Historia y de la Universidad Central, así como en la imposibilidad de publicar en España, los *Cuadernos* se convirtieron en una voz crítica que postulaba una y otra vez el carácter científico de la disciplina histórica, que denunciaba la falta de rigor metodológico de los estudiosos –Castro sería, en este sentido y como era de esperar, uno de los intelectuales que más críticas recibió–, que hacía de la erudición, del dominio del latín y del estudio de la geografía física herramientas indispensables de la disciplina, que incentivaba –frente a una compartimentación científica entre medievalistas y arabistas– el conocimiento por igual de las fuentes árabes y latinas, que daba espacio en sus páginas a las corrientes renovadoras y a jóvenes investigadores, que pretendía dar a conocer al público americano las novedades editoriales procedentes de España y que, en última instancia, quería ser un medio de comunicación entre las comunidades científicas de España y América Latina en un momento en que esas comunicaciones, por la guerra, la censura y el estado de las comunicaciones, no eran sencillas.

[101] Sánchez-Albornoz, "Advertencia", (1944), p. 8.

Finalmente, el tercer elemento que debe resaltarse consiste en que, al nutrirse de las experiencias previas de don Claudio, la fundación de los *Cuadernos* representaba la implantación en Latinoamérica de los modelos inaugurados por la *Revue de synthèse historique* de Henri Berr en 1900 y los propios *Annales d'histoire économique et sociale* de Marc Bloch y Lucién Febvre en 1929[102], es decir, la introducción de la vanguardia historiográfica representada por la escuela francesa, a la que se sumaba la sólida y larga tradición erudita alemana y el convencimiento de que sólo era posible hacer ciencia histórica acudiendo a las fuentes[103]. He aquí las palabras del propio Sánchez-Albornoz a propósito de las secciones que articularían los distintos volúmenes de *Cuadernos*:

> Los *Cuadernos de Historia de España* abarcarán varias secciones. Se iniciarán con algunos artículos de investigación. Bajo el título *Miscelánea* publicaremos notas eruditas más o menos breves. En *Documentos* daremos a luz textos diplomáticos o narrativos inéditos o defectuosamente publicados, precedidos o no, según los casos, del estudio crítico preciso. Por lo raro del conocimiento del árabe y lo no común del dominio del latín en América, nos proponemos editar, en la sección *Traducciones*, versiones de fuentes latinas o arábigas de interés para la historia española. Reseñaremos las obras concernientes al pasado europeo de España que nos sean enviadas o de que juzguemos conveniente informar a los lectores argentinos. Y en *Varia* agruparemos noticias de interés para los preocupados por el pretérito español: de conferencias o cursos acerca de historia española, de reediciones o traducciones de libros a ella relativos, de Institutos científicos a ella consagrados o de profesores que se hayan ocupado de ella[104].

5. Avatares de una revista

Los *Cuadernos de Historia de* España, como no podía ser de otra forma, fueron fiel reflejo no sólo del desarrollo de la historiografía española y de la ciencia histórica, sino también de la vida académica e institucional de la Facultad de Filosofía y Letras, de las transformaciones de la Universidad de Buenos Aires y de la vida política y económica del país en el que se editaron. Merece la pena abordar sus avatares como medio de ponderar de la mejor manera posible los empeños de Sánchez-Albornoz y sus entusiastas discípulas.

[102] Devoto, "Claudio Sánchez-Albornoz y el Anuario…", p. 228; 230.

[103] "La incomunicación total en que vivimos con los estudiosos de la historia española de allende el Atlántico –apunta Sánchez-Albornoz– y la falta de materiales y de bibliografía que padecemos, nos obligará, por ahora, a verter nuestra atención sobre aquellos temas que podamos estudiar científicamente con los documentos de que disponemos en Argentina". Sánchez-Albornoz, "Advertencia", (1944), p. 8.

[104] Sánchez-Albornoz, "Advertencia", (1944), p. 8.

Como consecuencia de los cambios institucionales ocurridos en el seno de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA, los *Cuadernos* pasaron de ser editados por el "Instituto de Historia de la Cultura Española medieval y moderna"[105], a ser editados por el "Instituto de Investigaciones Históricas. Departamento de Historia de España"[106] y posteriormente por el "Instituto de Investigaciones Históricas. Sección española"[107], denominación que continuaría hasta el año de 1953, cuando se recuperó el nombre de "Instituto de Historia de España"[108].

Los cambios estuvieron vinculados no sólo a cuestiones administrativas, sino también al control que el gobierno peronista quería ejercer sobre las actividades universitarias. Así, entre 1946 y 1947 los distintos Institutos que conformaban la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA fueron articulados en "secciones", de tal suerte que el Instituto de Investigaciones Históricas fue precedido por Diego Luis Molinari y Sánchez-Albornoz quedó como director de la "sección española", mientras que la sección "argentina y americana. Anexa a la dirección del instituto" quedó a cargo del propio Molinari y la de "antigua y medieval", fue presidida por Alberto Freixas, quien se había formado con Clemente Ricci y se había interesado en adquirir para la Universidad de Buenos Aires diversas colecciones documentales como la *Patrología Latina* y los *Monumenta Germaniae Historica*. Posteriormente se crearían las secciones de historia Moderna y Contemporánea y la de Historia del Arte y la sección argentina y americana se dividiría en dos secciones de idénticos nombres. Tal vez todos estos cambios institucionales que refleja el directorio expliquen por qué en el año de 1947 sólo se publicó un único volumen de los Cuadernos, el VII[109].

A partir del volumen VII (1947), desaparecen los nombres de Osvaldo Machado y José Luis Romero del directorio de los *Cuadernos*; más tarde, en los volúmenes XXI y XXII (1954) desaparecería el directorio completo de la Facultad de la contraportada y sólo se consignaría el del Instituto de Historia de España, quedando como director Sánchez-Albornoz y como "Auxiliares docentes" María del Carmen Carlé, Nilda Gugliemi y Eunice Fernández Vidal. Gracias al directorio también es posible constatar que a partir de 1944 y en sustitución de Ravignani, José A. Oria se desempeñó como Decano de la Facultad de Filosofía y Letras hasta mediados de 1946, año en que fue designado como "Delegado Interventor" Enrique François, quien se mantendría en dicho cargo hasta 1948/1949, momento en el que la Facultad vuelve a ser presidida por un "Decano", en este caso Federico A. Daus.

Un problema constante al que se enfrentó Sánchez-Albornoz para editar los *Cuadernos* fue el del financiamiento. Ante la falta de documentación es lícito suponer que en origen éste corrió a cargo de la Facultad de Filosofía y Letras, pero a partir del volumen

[105] Volúmenes I-II (1944), III (1945), IV, V y VI (1946)
[106] Volumen VII, 1947.
[107] Volumen VIII, 1947.
[108] Volumen XIX.
[109] El volumen VIII, correspondiente al año 1947, fue publicado en realidad en abril de 1948 según consta en la página legal.

IV (1946) y hasta el volumen VIII (1947) se hace constar en la contraportada que los "*Cuadernos se publican con la cooperación económica de la Facultad de Filosofía y Letras y de la Institución Cultural Española"*; sin embargo, a partir del volumen IX (1948), el testimonio de la subvención económica corresponde únicamente a la *Institución Cultural Española*[110].

También hubo cambios en las casas editoriales. Los primeros diez volúmenes (1944-1948) de los *Cuadernos* se imprimieron en los talleres Kraft, situados en el número 319 de la calle Reconquista a los que hemos hecho alusión. A partir del volumen XI (1949) y hasta los volúmenes LIX y LX (1976), se elaboraron en la "Imprenta y casa editora Coni", ubicada en el número 684 de la céntrica calle Perú[111]. Si atendemos a las cartas de don Claudio, el cambio de casa impresora se debió a los altos costos que cobraba el editor Kraft[112]. A partir del volumen LXI y LXII (1977) y hasta 1982 la revista se imprimiría en los "Talleres de Artes Gráficas Negri", en el número 1038 de la calle Chacabuco[113].

Pese a los deseos de Sánchez-Albornoz expresados en la "Advertencia" del volumen I, la aparición de los primeros volúmenes fue ciertamente irregular. Tal irregularidad no obedeció a una falta de materiales científicos o de empeños personales, sino muy probablemente a los problemas de financiación ya referidos, por lo que la publicación de los *Cuadernos* no se estabilizaría sino hasta 1959, año en que se editarían de nuevo dos volúmenes por año reunidos en un solo tomo[114]. A lo largo de toda la etapa albornociana, los *Cuadernos* sólo dejaron de publicarse en seis ocasiones (1956, 1966, 1974, 1975, 1978, 1979), aunque en el año subsecuente se imprimió el tomo atrasado. La vuelta a España de Sánchez-Albornoz en 1983 en un delicado estado de salud supuso la interrupción de la edición de los *Cuadernos* hasta el año de 1987, fecha en que sus discípulas lograron editar el volumen 69. El último texto de don Claudio apareció en el tomo LXIX (1987) como trabajo póstumo.

---

[110] A finales de noviembre de 1949, Sánchez-Albornoz escribe a Emilio Sáez diciéndole que le envía "Una colección completa de *Cuadernos* a su nombre. Su valor estrecho es de 170 pesos. Así que deben venderse más caros. La peseta está hoy a 42". Carlos Sáez, "Epistolario I…", pp. 219. La colección completa comprendería los volúmenes I-XI.

[111] El edificio, situado en las inmediaciones del barrio de San Telmo, según hemos podido comprobar, se halla en la actualidad abandonado.

[112] Así se trasluce de la carta que Sánchez-Albornoz escribe a Sáez con fecha de 23 de abril de 1952: "Aquí me tiene luchando con los "Cuadernos". No hay plata que baste ya para pagarlos. Se ha multiplicado el precio de la impresión por diez desde el año en que empecé con la serie y la Facultad no ha aumentado de la misma forma sus recursos. Voy a tener que dar menos pliegos si quiero que continúe la colección. Ello me tiene disgustado y a las veces rabioso. Para sacar el tomo XVI, que sale ahora, he tenido que dar no sé cuántos sablazos y es bastante ingrato andar siempre de la misma manera. Son mi orgullo, pero ¡vive Dios! que me cuestan trabajo". Sáez, "Epistolario III...," p. 205.

[113] A la muerte de Sánchez-Albornoz las editoras de los *Cuadernos* buscarían nuevas fuentes de financiación y lograrían aportes de la Fundación "Claudio Sánchez-Albornoz de Ávila" y del Ministerio de Cultura de España.

[114] Véase la irregularidad: 1944, I-II; 1945, III; 1946, IV, V y VI; 1947, VII y VIII; 1948 IX y X; 1949, XI y XII; 1950, XIII y XIV; 1951, XV y XVI; 1952, XVII y XVIII; 1953, XIX y XX; 1954, XXI-XXII; 1955, XXIII-XXIV; 1956 no se publica nada; 1957, XXV-XVI; 1958, XXVII y XXVIII. El guión (-) indica que los volúmenes se publicaron de forma conjunta en un solo tomo.

Los seis primeros volúmenes (1944-1946), se nutrieron casi en su totalidad con los trabajos de don Claudio y son muy pocas las intervenciones de otros historiadores como José Luis Romero, interesado en cuestiones historiográficas tanto de la alta como de la baja Edad Media, Osvaldo A. Machado, dedicado a la traducción de textos árabes, o Delia L. Isola, quien publicó en el vol. I *Algunos documentos leoneses de Alfonso V* y cuya colaboración será continuada y sostenida a lo largo de los siguientes años, bien con artículos, bien con ediciones documentales, bien con reseñas de libros de Sánchez-Albornoz publicados en Argentina. Mayor juego dan las notas bibliográficas, testimonio de las novedades editoriales y de la rapidez con la que llegaban los libros a Buenos Aires, a pesar de las reiteradas quejas de don Claudio sobre la lentitud y el colapso de las comunicaciones: en 1945 se reseña ya la edición que había hecho en 1943 Juan de Mata Carriazo de la *Crónica de los Reyes Católicos* de Hernando del Pulgar[115]. En los años subsecuentes Carmen Carlé y Nilda Guglielmi, junto con Irene Arias, Adriana Bo, Elena Guerrero o Bernabé Martínez comenzarían a publicar sus primeras reseñas y, cabría suponer, los que serían sus primeros textos científicos.

Resulta interesante también el eco internacional que rápidamente adquirieron los *Cuadernos*, pues en el volumen VII (1947), aparecen ya artículos rubricados por historiadores de la talla de Paulo Merea –colega y amigo portugués de don Claudio–, José María Ramos Loscertales, Luis G. de Valdeavellano, Antonio García y Bellido o Charles Verlinden, sin que dejen de publicarse trabajos de José Luis Romero o de Osvaldo Machado. En el número IX (1948) se rompe el monopolio de los medievalistas con un artículo de Pedro Bosch Gimpera, exiliado en México y acogido por el Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM, sobre *Los iberos*[116]. Resalta la coincidencia de la publicación del texto de Bosch Gimpera con el cambio de nombre de Instituto que originalmente era de "Historia de España medieval y moderna" a "española". Es decir, se hizo necesario abrir la revista a nuevos horizontes cronológicos y temáticos, de tal suerte que a partir de los volúmenes XXXI y XXXII (1960), comenzarían a aparecer trabajos de época moderna y contemporánea, como el de Pablo de Azcárate[117] que serían enriquecidos por autores como Nicolás Sánchez-Albornoz o Tulio Halpherin Donghi, quien publicó en los *Cuadernos* su tesis doctoral, la cual había sido dirigida por Fernand Braudel y que representaba un primer acercamiento a la historia económica y social que se desarrollaría durante las décadas de 1960 y 1970[118]. Ello confirma la apertura intelectual, la amplitud de miras y la disposición de Sánchez-Albornoz a mantenerse actualizado y a continuar

[115] Torre, "Fernando del Pulgar, *Crónica de los Reyes Católicos*...", pp. 203-206.

[116] Bosch Gimpera, "Los íberos", pp. 5-93. Como testimonio de la difusión trasatlántica de los *Cuadernos,* el 22 de febrero de 1950 Albornoz escribía a Emilio Sáez: "Los de Sevilla se han negado al cambio con los "Cuadernos". No los conocen. Hemos enviado los "Cuadernos" a León, Oviedo, Orense y Lugo y Burgos". Sáez, "Epistolario II…", p. 276.

[117] Azcárate, "La guerra hispanoamericana de 1898 (Estudio de Historia diplomática), *Cuadernos de Historia de España*, 31-32 (1960), pp. 201-249.

[118] Halpherin Donghi, "Un conflicto nacional: moriscos y cristianos viejos en Valencia", (1955), pp. 5-115 y (1957), pp. 83-250.

el diálogo con los historiadores franceses –Braudel, Duby– que sucedieron a la generación de sus amigos Cirot y Bloch, voluntad que se reflejaría tanto en la elaboración de reseñas sobre las obras de estos autores como en la continuada adquisición de la revista *Annales* para el Instituto de Historia de España.

Sintomáticamente, los volúmenes XXXIX-XL (1964) serían nutridos enteramente por las alumnas de Sánchez-Albornoz, lo que refleja sin duda la madurez intelectual que había adquirido el grupo, la coherencia científica de sus investigaciones, el prestigio adquirido en el ámbito del medievalismo y el alejamiento de alguien como Nilda Guglielmi, quien se trasladaría a Europa para realizar su segundo doctorado bajo la tutela de Georges Duby. Finalmente, en el volumen XLI-XLII (1965), en la sección "Varia", Reyna Pastor podía hacer ya un balance de la obra y actividad de don Claudio en Argentina[119] y Sánchez-Albornoz se congratulaba del logro de su discípula Hilda Grassotti al haber obtenido el V Premio concedido por el Centro Internazionale di Studi sull Alto Medioevo (CISAM) de Spoleto por su tesis doctoral intitulada *Las instituciones feudo-vasall*áticas en León y Castilla, (s. X al XIV). El jurado había estado conformado, entre otros importantes medievalistas, por Georges Duby, Giovanni Tabacco y Jacques Le Goff[120]. Triunfos de Clío que anunciarían otros mayores que se cosecharían en las siguientes décadas.

6. Conclusiones

Tras este recorrido que hemos realizado sobre algunos aspectos de la trayectoria vital e intelectual de Claudio Sánchez-Albornoz, me parece que pueden ofrecerse al menos cuatro conclusiones generales.

En primer lugar, que a tres décadas de su fallecimiento y con base en los aportes teóricos de corrientes historiográficas como la historia cultural, la historia intelectual y la historia de las ideas, es posible llevar a cabo una relectura de la obra científica del que fuera considerado como "el patriarca de los medievalistas españoles". Una lectura hecha desde las postrimerías de la segunda década del siglo XXI podría ponderar no sólo la importancia de la obra historiográfica de Sánchez-Albornoz para el mejor conocimiento de la historia peninsular durante la Edad Media, sino para el desarrollo de la ciencia histórica en general. En este sentido, es posible abordar aspectos hasta ahora poco estudiados como su relación con las corrientes historiográficas francesas representadas por Henri Berr o March Bloch; calibrar los aportes de la erudición alemana y la importancia que concedió el madrileño al estudio de los documentos y analizar, en fin, sus polémicas con distintos historiadores, desde Eduardo Saavedra hasta Américo Castro, pasando por Evariste Lévi-Provençal, Manuel Gómez Moreno o fray Justo Pérez de Urbel. De igual manera, ello permitiría analizar sus propuestas hermenéuticas en torno a la historia y el ser de España en el marco de

[119] Pastor, "Homenaje…".
[120] Sánchez-Albornoz, "Tesis premiada en Spoleto", p. 390.

las polémicas intelectuales de su tiempo, polémicas que iban más allá de los límites de la disciplina histórica y que trascendían hacia los planos político e ideológico.

En segundo término, se ha mostrado en qué medida la biografía personal condicionó hasta cierto punto la producción intelectual de Sánchez-Albornoz. Se ha demostrado que el exilio en Argentina no fue producto de una decisión racional y premeditada, sino consecuencia de los avatares políticos del momento y de las decisiones personales de nuestro historiador. Y si bien el exilio porteño supuso para el medievalista el alejamiento de los archivos, de la Universidad Central, de las magníficas bibliotecas europeas, de sus redes intelectuales y de los honores alcanzados hasta entonces, también es verdad que en Argentina pudo continuar sus clases y su actividad investigadora y restaurar algunas redes, manteniendo nutridos intercambios con diversas personalidades políticas e intelectuales a ambos lados del Atlántico. Pero el exilio supuso, también, una posibilidad -involuntaria ciertamente- de cambiar el punto de observación, de situarse fuera de Europa y observar desde la distancia, adquiriendo una perspectiva de análisis que de otra manera no hubiera tenido. Tres importantes obras de temática europea, señeras en la historiografía occidental como son el *Mediterráneo* de Braudel, *Los dos cuerpos del rey* de Kantorowicz y *España, un enigma histórico*, de Sánchez-Albornoz, pudieron escribirse en buena medida gracias a la perspectiva americana adquirida por dichos historiadores.

Una tercera conclusión consiste en afirmar que los *Cuadernos de Historia de España* representaron una gran empresa intelectual y un importante empeño personal de su autor. Vehículo de comunicación científica, fueron a la vez reflejo de los cambios epistemológicos de la ciencia histórica, de las transformaciones en los intereses historiográficos del medievalismo hispano, de la red intelectual de la que se nutrió el pensamiento de don Claudio, del trabajo continuado y fatigoso de su escuela de medievalistas, del desarrollo de la Universidad de Buenos Aires y de la vida política argentina y española y, en fin, de su propia trayectoria vital. Analizada a partir de las pocas informaciones que quedan la época fundacional y los avatares materiales, se halla por delante la tarea de analizar, desde una perspectiva historiográfica, la evolución del pensamiento de su fundador y director.

Una última constatación radica en señalar que la única vía posible para conocer, valorar y resignificar la obra de Claudio Sánchez-Albornoz consiste no sólo en analizar la totalidad de su producción por más titánica que parezca la tarea -incluyendo, en ella, los numerosos homenajes, anecdotarios, testimonios y necrologías, de quienes le conocieron-, sino en incentivar el diálogo entre las historiografías española y argentina, no sólo en el ámbito del medievalismo, sino particularmente en el de la historia de la historiografía. Porque la importancia del pensamiento del historiador al que dedicamos estas páginas radicó no sólo en su agudeza analítica, en su enorme erudición, en su gran capacidad de sistematización, en su crítica depurada, en su amplísima cultura, en la vastedad de sus horizontes intelectuales, en su prolija y hábil pluma, en su disciplina espartana, en su ironía puntillosa, en su estilo vidrioso y en su portentosa memoria,

sino en el hecho de que quiso comprender España desde Argentina y para ello trazó, como tantos otros antes que él, caminos de ida y vuelta entre Europa y América.

Bibliografía citada

A.A. V.V. "Homenaje a Claudio Sánchez-Albornoz", *Cuadernos de Historia de España*, 77 (2001-2002), pp. 207-231.

A.A.V.V., *Sánchez-Albornoz a debate. Homenaje de la Universidad de Valladolid con motivo de su centenario*, Universidad de Valladolid, Valladolid, 1993.

Astarita, Carlos, "A cien años del nacimiento de Claudio Sánchez-Albornoz", *Anales de Historia Antigua y Medieval,* 27 (1994), pp. 5-10.

Astarita, Carlos, "José Luis Romero y la historia medieval", *Anales de Historia Antigua y Medieval*, 28 (1995), pp. 15-23.

Aurell i Carmona, Jaume, "Le médiévisme espagnol au XXème siècle: de l'isolationnisme à la modernisation", *Cahiers de Civilisation Médiévale*, 48 (2005), pp. 201-218.

Azcárate, Pablo de "La guerra hispanoamericana de 1898 (Estudio de Historia diplomática)", *Cuadernos de Historia de España*, 31-32 (1960), pp. 201-249.

Barros Almeida, Néri de, "La formation des médiévistes dans le Brésil contemporain : bilans et perspectives", *Bulletin du Centre d'Études Médiévales* d'Auxerre, 12, (2008), pp. 145-159.

Bosch Gimpera, Pedro, "Los íberos", *Cuadernos de Historia de* España, 9 (1948), pp. 5-93.

Burucúa, José Emilio, Devoto, Fernando y Gorelik, Adrián (eds.), *José Luis Romero. Vida histórica, ciudad y cultura*, San Martín, Universidad Nacional de General San Martín, 2013.

Buchbinder, Pablo, *Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires,* ed. EUDEBA, Buenos Aires, 1997.

Cabeza de Sánchez-Albornoz, Sonsoles, *Semblanza histórico-política de Claudio Sánchez-*Albornoz, Fundación Universitaria Española-Diputación Provincial de León, Madrid, 1992.

Cándido da Silva, Marcelo, "Les études en histoire médiéval au Brésil: bilan et perspectives", https://www.academia.edu/5739458/LES_%C3%89TUDES_M%C3%89DI%C3%89VALES_AU_BR%C3%89SIL [14/06/2017].

Carlé, María del Carmen y Guglielmi, Nilda, *Bibliografía de Claudio Sánchez Albornoz. Homenaje con ocasión de sus cuarenta años de docencia universitaria*, ed. Instituto de Historia de España, Buenos Aires, 1957.

Carlé, María del Carmen y Grassotti, Hilda *Bibliografía de Claudio Sánchez-Albornoz y Menduiña*, ed. Instituto de Historia de España, Buenos Aires, 1979.

Carzorlio, María Inés, " L'histoire du Moyen Âge en Argentine : Claudio Sánchez-Albornoz et ses disciples", Études et travaux, 7 (2002-2003), pp. 99-112.

Colares Asfora, Wanessa, Aubert, Eduardo Henrik y Carvalho Godoy, Gabriel de "Faire l'histoire du Moyen Âge au Brésil: fondements, structures, développements, *Bulletin du Centre d'Études Médiévales d'Auxerre,* 12 (2008), pp. 125-143.

Delaunay, Jean-Marc, *Des palais en Espagne: l'École des Hautes Études Hispaniques et la Casa de Velázquez au coeur des rélations franco-espagnoles du XXème siècle (1898-1979)*, Casa de Velázquez, Madrid, 1994.

Devoto, Fernando, "Claudio Sánchez-Albornoz y el *Anuario de Historia del Derecho Español*", *Cuadernos de Historia de España*, 77 (2001-2002), pp. 225-231.

Dosse, François*, La marcha de las ideas. Historia de los intelectuales, historia intelectual,* ed. Prensas Universidad de Valencia, Valencia, 2006.

Dosse, François *El arte de la biografía,* ed. Universidad Iberoamericana, México, 2007.

Dosse, François, *Michel de Certeau. El caminante herido*, Universidad Iberoamericana, México, 2003.

Dosse, François, *Paul Ricoeur. Los sentidos de una vida (1913-2005)*, Fondo de Cultura Económica, México, 2008.

Fernandes, Fátima Regina, "Les défis de l'historiographie médiéval au Brésil au débout du XXIème siècle", *Imago Temporis. Medium Aevum*, 6 (2012), pp. 407-419.

Font Rius, José María, "Sánchez-Albornoz. Medievalista institucional", *Anuario de Historia del Derecho Español*, 63-64 (1993-1994), pp. 1099-1122.

Fundación Príncipe de Asturias, *Acta de la sesión del Jurado del Premio Príncipe de Asturias de Comunicación y Humanidades*, Oviedo, 24 y 25 de mayo de 1984, http://www.fpa.es/es/premios-princesa-de-asturias/premiados/1984-claudio-sanchez-albornoz.html?texto=acta&especifica=0. [27/05/2017].

García de Cortázar, José Ángel, "La inmadurez del feudalismo español (en torno al legado de Sánchez-Albornoz)", *Revista de Occidente*, 50 (junio 1985), pp. 35-52.

García Gallo, Alfonso, "Breve historia del Anuario", *Anuario de Historia del Derecho Español*, 51 (bis) (1982), pp. VII-LIII.

García Gallo, Alfonso, "Don Claudio Sánchez-Albornoz, fundador del Anuario (1893-1984)", *Anuario de Historia del Derecho Español*, 54 (1984), pp. 5-23.

García de Valdeavellano, Luis, "Don Claudio Sánchez-Albornoz y Menduiña. (Necrología)", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 181 (septiembre-diciembre 1984), pp. 337-345;

García de Valdeavellano, Luis, "El tema y los temas de Sánchez-Albornoz", *Revista de Occidente*, 50 (junio 1985), pp. 7-20.

García Sanjuán, Alejandro, "La aportación de Claudio Sánchez-Albornoz a los estudios andalusíes", *Revista de Historiografía*, 2 (2005), pp. 143-153.

García Sanjuán, Alejandro, "Al-Andalus en el nacionalcatolicismo español: la historiografía de época franquista (1939-1960)", *El franquismo y la apropiación del pasado. El uso de la historia, de la arqueología y de la historia del arte para la legitimación de la dictadura*, Francisco Moreno Martín (ed.), Fundación Pablo Iglesias, Madrid, 2017, pp. 189-208.

García Sanjuán, Alejandro, "Al-Andalus en la historiografía nacionalcatólica española: Claudio Sánchez-Albornoz", *eHumanista*, 37, (2017), pp. 305-328.

González y González, Luis, "Historiadores del exilio", *El destierro español en América*. *Un trasvase cultural,* Nicolás Sánchez-Albornoz (comp.) Sociedad Estatal Quinto Centenario-Instituto de Cooperación Iberoamericana- Siruela, Madrid, 1991, pp. 259-266

González de Fauve, María Estela, "Don Claudio Sánchez Albornoz y el Instituto de Historia de España de Buenos Aires", *Cuadernos de Historia de España*, 77 (2001-2002), pp. 207-211.

González de Fauve, María Estela, "El medievalismo en la República Argentina", *Medievalismo. Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales*,12 (2002), pp. 273-289.

Graca, Laura da, "Breves notas sobre la vida y las investigaciones de Claudio Sánchez-Albornoz", *Revista electrónica. Actas y comunicaciones I.* 2005, Universidad de Buenos Aires-Facultad de Filosofía y Letras-Instituto de Historia Antigua y Medieval, http://www.filo.uba.ar/contenidos/investigacion/institutos/historiaantiguaymedieval/actasycomunicacion/da%20Graca.htm [28/05/2017].

Grassotti, Hilda, "Plática escuderil. En réplica al ataque de Claudio Guillén a Sánchez-Albornoz", *Cuadernos de Historia de España*, 31-32 (1960) pp. 250-274.

Grassotti, Hilda, "Historia de un historiador", *Homenaje al profesor Claudio Sánchez-Albornoz*, ed. Universidad de Buenos Aires-Facultad de Filosofía y Letras, Buenos Aires, 1964, pp. 13-27.

Gual Camarena, Miguel, "Una obra de Sánchez-Albornoz", *Saitabi*, N° 7, 31-32 (1949), pp. 80-87.

Guiance, Ariel, "La historiografía española y el medievalismo americano: Sánchez-Albornoz, Américo Castro y la construcción de la identidad nacional a través de la Edad Media", *La influencia de la historiografía española en la producción americana*, Ariel Guiance (dir.), Marcial Pons - Instituto de Historia Simancas, Madrid, 2011, pp. 25-58.

Halpherin Donghi, Tulio, "Un conflicto nacional: moriscos y cristianos viejos en Valencia", *Cuadernos de Historia de España*, 23-24 (1955), pp. 5-115 y 25-26 (1957), pp. 83-250.

Homenaje al profesor Claudio Sánchez Albornoz, Universidad de Buenos Aires-Facultad de Filosofía y Letras, Buenos Aires, 1964.

Índice bibliográfico de los Cuadernos de Historia de España (1944-1979), Instituto de Historia de España, Buenos Aires, 1979.

Isola, Delia, "Don Claudio Sánchez-Albornoz", *Estudios en homenaje a don Claudio Sánchez Albornoz en sus noventa años. Anexos de Cuadernos de Historia de España*, Instituto de Historia de España, Buenos Aires, 1983, vol. I, pp. 11-15.

Instituto de Historia de España, *Estudios en homenaje a don Claudio Sánchez Albornoz en sus noventa años*, 4 vols. *Anexos de Cuadernos de Historia de España*, Instituto de Historia de España, Buenos Aires, 1983-1990.

Ladero Quesada, Miguel Ángel, "Presentación", *Estudios en memoria del profesor D. Claudio Sánchez-Albornoz,* 2 vols., *En la España medieval*, 5 (1986), vol. I, pp. 13-18.

Lago Carballo, Antonio, "La Institución Cultural Española de Buenos Aires", *Mar Océano*, 24 (2008), pp. 49-61.

Larraz Falcón, Fernando, "Los exiliados y las colecciones editoriales en argentina (1938-1954)", *El exilio republicano español en México y Argentina*, Andrea Pagni(ed.), Iberoamericana- Vervuert, Madrid, pp. 129-144.

López Sánchez, José María, *Los refugios de la derrota. El exilio científico e intelectual republicano de* 1939, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2013.

Luna, Félix, "La Argentina del exilio español", *Cuadernos Hispanoamericanos*, 473-474, (1989), pp. 59-62.

Maison des Sciences de l'Homme, *Exposition. L'Espagne. Un énigme historique. Claudio Sánchez-Albornoz. Historien et Politique, Paris, 25 novembre – 22 décembre 1993*, Fundación Sánchez-Albornoz – Maison des Sciences de l'Homme, París-Ávila, 1993.

Maravall, José Antonio, "La visión histórica de España en Sánchez-Albornoz", *Cuadernos Hispanoamericanos*, 123 (1960), pp. 261-276.

Martín, José Luis, "El occidente español en la Alta Edad Media según los trabajos de Sánchez-Albornoz", *Anuario de Estudios Medievales*, 4 (1967), pp. 599-611.

Martín, José Luis, *Claudio Sánchez-Albornoz*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1986.

Martín, José Luis, "Claudio Sánchez-Albornoz en la historiografía sobre la Edad Media hispana", *Cuadernos de estudios gallegos*, 42, fas. 107 (1995), pp. 171-205.

Martín, José Luis, (coord.), *Claudio Sánchez-Albornoz, embajador de España en Portugal (mayo-octubre 1936)*, ed. Fundación Sánchez-Albornoz, Ávila, 1995.

Martín, José Luis, "Claudio Sánchez-Albornoz (1893-1984)", *Rewriting the Middle Age in the Twentieth Century*, Jaume Aurell y F. Crosas (eds.), Turnhout, Brépols, 2005, pp. 149-170.

Martínez Sopena, Pascual, "Tradiciones y tendencias del medievalismo español", Études et travaux, 8 (2003-2004), pp. 99-116.

Mitre Fernández, Emilio, "La historiografía sobre la Edad Media", *Historia de la historiografía española*, José Andrés-Gallego (coord.), Ediciones Encuentro, Madrid, 1999, pp. 67-116.

Niño, Antonio, *Cultura y diplomacia: los hispanistas franceses y España de 1875 a 1931*, Madrid, CSIC-Casa de Velázquez, 1988

Niño, Antonio, "El hispanismo científico y los intereses franceses en España a finales del siglo XIX", *España, Francia y La Comunidad Europea,* Casa de Velázquez-Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1989, pp. 31-56

Pasamar Alzuria, Gonzalo, y Peiró Martín, Ignacio (eds.), *Diccionario Akal de Historiadores españoles contemporáneos*, Akal, Madrid, 2002, pp. 565-568.

Pastor de togneri, Reyna, "Homenaje a Claudio Sánchez-Albornoz", *Cuadernos de Historia de España*, 51-52 (1965), pp. 384-389.

Pastor de togneri, Reyna, "El Instituto de Historia de España de Buenos Aires y la figura de don Claudio Sánchez Albornoz", *El destierro español en América*, *un trasvase cultural*, Nicolás Sánchez-Albornoz (ed.), Instituto de Cooperación Iberoamericana-Sociedad Estatal del V Centenario, Madrid, 1991, pp. 125-132.

pastor de togneri, Reyna, "Claudio Sánchez-Albornoz, historiador, maestro y militante", A.A.V.V. Sánchez-Albornoz a debate. Homenaje de la Universidad de Valladolid con motivo de su centenario, Universidad de Valladolid, Valladolid, 1993, pp. 9-19.

Pastor de Togneri, Reyna, "Claudio Sánchez-Albornoz y sus claves de la historia medieval de España", Esteban Sarasa y Eliseo Serrano Martín (coords.), *Historiadores de la España medieval y moderna, número especial de la Revista de historia Jerónimo de Zurita*, 73 (1998), pp. 117-131.

Pastor de Togneri, Reyna, "El Instituto de Historia de España de Buenos Aires y la figura de don Claudio Sánchez-Albornoz", *El destierro español en América. Un trasvase cultural,* Nicolás Sánchez-Albornoz (comp.) Sociedad Estatal Quinto Centenario-Instituto de Cooperación Iberoamericana- Siruela, Madrid, 1991, pp. 125-132.

Pérez-Prendes y Muñoz de Arraco, José Manuel, "Semblanza y obra de don Claudio Sánchez-Albornoz", *En la España medieval*, 5 (1986), pp. 19-52.

Pochat, María Teresa, "Editores y editoriales", *El destierro español en América*, *un trasvase cultural*, Nicolás Sánchez-Albornoz (ed.), Instituto de Cooperación Iberoamericana-Sociedad Estatal del V Centenario, Madrid, 1991, pp. 163-176.

Principado de Asturias, *Homenaje de Asturias a Claudio Sánchez-Albornoz*, ed. Caja de Ahorros de Asturias, Oviedo, 1980.

Pucciarelli, Nazareth, "El propósito editorial y autoral de Sánchez-Albornoz en Buenos Aires: cultura, erudición y difusión", *III Congreso Internacional de Literatura y Cultura españolas contemporánea, 8, 9 y 10 de octubre de 2014*, Universidad de la Plata-Facultad de Humanidades, La Plata, 2014, http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.7437/ev.7437.pdf [28/052017].

Ríos Saloma, Martín, *La Reconquista en la historiografía española contemporánea: un siglo de investigaciones*, Sílex-UNAM, Madrid-México, 2013.

Rodríguez Temperley, María Mercedes, "Lo que guardan los libros: la biblioteca de don Claudio Sánchez Albornoz", *VI Jornadas Internacionales de Filología Lingüística y Primeras de Crítica Genética "Las lenguas del Archivo"*, Universidad Nacional de la Plata, La Plata, 2013, pp. 1-13, http://www.scielo.org.ar/pdf/edhe/v17n2/v17n2a03.pdf [13/06/2017].

Romanos de Tiratel, Susana y López, Nora Cecilia, "Las revistas argentinas de historia: visibilidad en las bases de datos internacionales", *Información, cultura y sociedad*, 11 (2004), pp. 95-115, p. 100.

Romero, José Luis, *La Edad* Media, México, Fondo de Cultura Económica, 1949.

Romero, José Luis, *La cultura occidental. Del mundo romano al siglo XX,* Buenos Aires, Siglo XXI, 2011.

Sáez, Carlos, "Epistolario de Claudio Sánchez-Albornoz y Emilio Sáez I (1948-1949)", *Signo. Revista de historia de la cultura escrita*, 3 (1996), pp. 205-220.

Sáez, Carlos, "Epistolario de Claudio Sánchez-Albornoz y Emilio Sáez II (1950-1951)", *Signo. Revista de historia de la cultura escrita*, 4 (1997), pp. 273-289.

Sáez, Carlos, "Epistolario de Claudio Sánchez-Albornoz y Emilio Sáez III (1952-1954)", *Signo. Revista de historia de la cultura escrita*, 5 (1998), pp. 203-215.

Sáez, Carlos, "Epistolario de Claudio Sánchez-Albornoz y Emilio Sáez IV (1955-1958)", *Signo. Revista de historia de la cultura escrita*, 7 (2000), pp. 159-180.

Sáez, "Epistolario de Claudio Sánchez-Albornoz y Emilio Sáez V (1959-1967)", *Signo. Revista de historia de la cultura escrita*, 9 (2002), pp. 105-123.

Sáez, Carlos, "Epistolario de Claudio Sánchez-Albornoz y Emilio Sáez VI (1968-1970)", *Signo. Revista de historia de la cultura escrita*, 13 (2004), pp. 63-82.

Sánchez-Albornoz, Claudio, *En torno a los orígenes del feudalismo*, 3 vols., Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, 1942.

Sánchez-Albornoz, Claudio, "Advertencia", *Cuadernos de Historia de España,* 1 y 2 (1944), pp. 7-9.

Sánchez-Albornoz, Claudio, "Serie de documentos inéditos de la historia de Asturias", *Cuadernos de Historia de España*, 1 y 2 (1944), pp. 298-351.

Sánchez-Albornoz, Claudio, "George Cirot (1870-1946)", *Cuadernos de Historia de España*, 6 (1946), pp. 194-200.

Sánchez-Albornoz, Claudio, "Tesis premiada en Spoleto", *Cuadernos de Historia de España*, 41-42 (1965), p. 390.

Sánchez-Albornoz, Claudio, *Anecdotario político,* Planeta, Barcelona, 1976.

Sánchez-Albornoz, Claudio, "Advertencia", Índice bibliográfico de los Cuadernos de Historia de España (1944-1979), Instituto de Historia de España, Buenos Aires, 1979, pp. 5-8.

Sánchez-Albornoz, Claudio, "Dios al quite", Principado de Asturias *Homenaje de Asturias a Claudio Sánchez-Albornoz*, Caja de Ahorros de Asturias, Oviedo, 1980, pp. 23-29.

Sánchez-Albornoz, Nicolás, "La Fundación Rockefeller y los exilados españoles", *Historia 16*, (abril 1994), pp. 116-120.

Seco Serrano, Carlos, "Los ochenta años de D. Claudio Sánchez-Albornoz. Homenaje y recuerdo", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 170, (enero-abril 1973), pp. 157-173.

Seco Serrano, Carlos, "Prólogo. Don Claudio en mi memoria", en Cabeza de Sánchez-Albornoz, Sonsoles, *Semblanza histórico-política de Claudio Sánchez-Albornoz*, Fundación Universitaria Española-Diputación Provincial de León, Madrid, 1992, pp. 11-26.

Tomás y Valiente, Francisco, "Claudio Sánchez-Albornoz", *Anuario de Historia del Derecho Español*, 63-64 (1993-1994), pp. 1089-1098.

Torre, Susana de la, "Fernando del Pulgar, *Crónica de los Reyes Católicos*, edición y estudio de Juan de Mata Carriazo, Madrid, Espasa-Calpe, 1943. Col. Crónicas Españolas. t. V.", *Cuadernos de Historia de España*, 3, (1945), pp. 203-206.

Valdeón Baruque, Julio, "Castilla y España, de Sánchez-Albornoz a nuestros días", *Revista de Occidente*, 50 (junio 1985), pp. 21-34.

Valero Pie, Aurelia, *José Gaos en México: una biografía intelectual, 1938-1969*, El Colegio de México, México, 2015.

Wilson, Patricia, "Los editores españoles y la traducción en la Argentina: desembarco en tierras fértiles", *El exilio republicano español en México y Argentina*, Andrea Pagni (ed.), Iberoamericana- Vervuert, Madrid, pp. 145-158.

Zuloaga, Rosa, "La postura historiográfica de Claudio Sánchez-Albornoz", *Cuadernos de Historia de España*, 21-22 (1960), pp. 290-315.

Sitios Web

http://www.filo.uba.ar/contenidos/investigacion/institutos/historiaantiguaymedieval/pdfs/Indice1948.pdf

http://institutos.filo.uba.ar/ravignani/biblioteca

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/revistas/nahuatl/ecnnum.html

http://revhistoria.usp.br/index.php/br/apresentacao

http://revistas.colmex.mx/historia-mexicana/

http://site.anpuh.org/index.php/quem-somos

DOI: http://dx.doi.org/10.6018/medievalismo.28.345171

Cádiz y el comercio marítimo genovés en el siglo XIV[1]

Daniel Ríos Toledano[2]
Universidad de Cádiz

Recibido: 13 de abril de 2018
Aceptado: 4 de mayo de 2018

Resumen
El presente artículo tiene como objetivo principal abordar el papel desempeñado por el puerto de Cádiz como escala esencial para las embarcaciones genovesas que surcaban la ruta atlántica desde el año 1277. A partir del análisis de las actas notariales genovesas recopiladas por Renée Doehaerd y Léone Liagre de Sturler, se pretende reconstruir la actividad mercantil del puerto marítimo de Cádiz en el comercio internacional durante el siglo XIV. Nuestra atención se centrará en cuestiones estrechamente relacionadas con la navegación y las actividades comerciales, tales como las rutas, las mercancías, los pilotos, los seguros marítimos, el tipo de embarcación, entre otros asuntos.

Palabras clave
Génova; Comercio; Cádiz; Castilla; Redes portuarias.

Abstract
This article has as a main aim to address the role played by the port of Cadiz as a crucial stopover for Genoese ships which sailed the Atlantic route since 1277. On the basis of a detailed analysis of Genoese notarial acts compiled by Renée Doehaerd and Léone Liagre de Sturler, we try to reconstruct the commercial activity within international trade of the seaport of Cádiz over the fourteenth century. Our attention focuses on issues closely related to navigation and commercial operations, such as routes, merchandise, pilots, maritime insurances, ship types, among others.

Keyword
Genoa; Trade; Cadiz; Castile; Port networks.

Resumé
Dans cet article, on se propose d'aborder le rôle primordial qu'a joué le port de Cadix en tant qu'escale indispensable pour les embarcations génoises qui sillonnaient la route atlantique depuis l'année 1277. À partir de l'analyse des actes notariés génois recueillis par Renée Doehaerd et Léone Liagre de Sturler, on tentera de reconstruire l'activité mercantile du port maritime de Cadix dans le contexte

[1] Mis mayores agradecimientos al profesor Raúl González Arévalo y al profesor Rafael Sánchez Saus por sus sugerencias y anotaciones inestimables.
[2] Correo electrónico: daniel.riostoledano@alum.uca.es. Orcid: https://orcid.org/0000-0001-5633-944X.

du commerce international tout au long du XIVe siècle. Notre attention se focalisera sur les questions qui présentent un lien étroit avec la navigation et les activités commerciales, telles que les routes, les marchandises, les pilotes, les assurances maritimes, le type d'embarcation.

Mots clefs
Gênes; Commerce; Cadix; Castille; Réseau portuaire.

«Viejos y tardos ya nos encontrábamos,
al arribar a aquella boca estrecha
donde Hércules plantara sus columnas,
para que el hombre más allá no fuera...»
Dante Alighieri, *Divina Comedia* (Infierno, XXVI)

1. Introducción

El 23 de septiembre de 1357 se reunió en Pera la compañía mercantil formada por los genoveses Nicolò Gentile, Oberto di Moneglia, Ambrogio Tranerio, Odoardo de Mari y Dorino de Paravagna, burgués de Pera. La sociedad disponía de un capital de 35.400 *perperis* de oro que fue invertido en la adquisición de 7.600 cántaros de alumbre de Focea. Durante la reunión se acordó que el mercader Nicolò Gentile, en caso de que adquiriera dicho alumbre, se encargaría de venderlo *in Cadese vel Sibilia vel Lisbonis vel in aliqua parte citra Frandriam*[3]. Este ejemplo permite reafirmar el potente interés de los mercaderes genoveses por el área comercial de la Europa atlántica y, además, permite considerar a la ciudad de Cádiz como centro de operaciones mercantiles de primer orden para Génova.

A pesar de que numerosos autores hayan hecho referencia a su actividad portuaria durante la Baja Edad Media[4], resulta insólito el hecho de que, entre las principales ciudades del Reino de Sevilla, Cádiz, concretamente su puerto más notable, no cuente con un estudio exhaustivo que analice las características más significativas de su actividad marítima-comercial[5]. Bien es cierto que esta relegación historiográfica es fruto de la pérdida de la

[3] Liagre de Sturler (ed.), *Les relations commerciales entre Gênes, la Belgique et l'Outremont, d'après les archives notariales génoises, 1320-1400*, 2 vols., doc. 294.

[4] Sin ánimo de ser exhaustivos: Ladero Quesada, "Unas cuentas en Cádiz (1485-1486)", pp. 87-120. Rumeu de Armas, *Cádiz, metrópoli del comercio con África en los siglos XV y XVI*. Sánchez Herrero, *Cádiz. La ciudad medieval y cristiana (1260-1525)*. López Garrido, *El Privilegio Rodado de los Reyes Católicos a Cádiz en 1493*. Aznar Vallejo, "Cádiz y su región en la expansión atlántica", pp. 11-23. Bello León, "El Reino de Sevilla en el comercio exterior castellano (siglos XIV-XV)", pp. 57-80. Otte, *Sevilla y sus mercaderes a fines de la Edad Media*. Sánchez Saus, "Cádiz en la época medieval", pp. 146-281. Aznar Vallejo, "Andalucía y el Atlántico Norte a fines de la Edad Media", pp. 103-120. D'Arienzo, "Le relazioni tra Genova e Cadice fra il XIII e il XV secolo", pp. 733-745. González Jiménez, "Cádiz en el siglo XIII: Historia de un proyecto frustrado", pp. 747-758. Collantes de Terán Sánchez, "Papel del Atlántico en la configuración de Andalucía", pp. 85-105. González Zalacain, "De puerto a puerto: las relaciones entre los puertos de la Bahía de Cádiz (Siglos XV-XVI)", pp. 147-177.

[5] En 1951, Roberto S. Lopez cuando estudió la presencia de mallorquines y genoveses en la ruta atlántica en el siglo XIII, afirmó que Cádiz "was visited by many Genoese merchants, but there is no monograph

documentación local de época bajomedieval. Esta ausencia documental ha obligado a los historiadores a realizar un valioso esfuerzo historiográfico con el fin de reconstruir la realidad histórica de la ciudad de Cádiz en época medieval.

Ante tal circunstancia, resulta de vital importancia recurrir a los archivos extranjeros para cubrir las lagunas documentales castellanas[6]. En este sentido, las fuentes italianas se han revelado como un recurso idóneo para abordar los puertos atlánticos andaluces, tal como han manifestado las investigaciones realizadas por Raúl González Arévalo[7]. Es una metodología que está aportando interesantes resultados, como han puesto de relieve las publicaciones realizadas por Adela Fábregas para el Reino de Granada[8] o por David Igual para el caso del puerto de Valencia[9]. Es, indiscutiblemente, un procedimiento que debe ser aplicado en profundidad para el caso de los puertos de la Andalucía atlántica.

El objetivo de este trabajo es profundizar en el papel que desempeñó Cádiz como escala para las embarcaciones genovesas que surcaban la ruta atlántica a partir de 1277. El marco cronológico se centrará en el siglo XIV, período definido por la historiografía como una «época de crisis». No obstante, prevalecerán las décadas comprendidas entre 1340-1400. Entre otros motivos, por un lado, desde una perspectiva bélica, la Guerra del Estrecho tuvo una incidencia perjudicial en el desarrollo de los intercambios comer-ciales entre el Mediterráneo y el Atlántico y, por otro lado, durante la segunda mitad del siglo XIV se produjo la consolidación definitiva de la ruta de Poniente.

---

on its trade in the Middle Ages". Ha llovido mucho desde entonces, pero aún seguimos careciendo de un estudio exhaustivo sobre la navegación y el comercio en el puerto de Cádiz en época medieval. Lopez, "Majorcans and Genoese on the North Sea Route in the Thirteenth Century", p. 1.166.

6 Recientemente, Michel Bochaca y Enrique Ruiz han analizado la actividad comercial de los mercaderes bretones en la Andalucía atlántica conjugando la documentación bretona y andaluza: Ruiz Pilares y Bochaca, "Un exemple de relations commerciales entre le pays de Léon et l'Andalousie au début du XVIe siècle, d'après le compte d'un marchand de Morlaix", pp. 7-34. Agradezco a mi amigo y colega Enrique Ruiz que me facilitara el citado texto.

7 González Arévalo, "La costa del Reino de Sevilla en la documentación náutica italiana (siglo XV)", pp. 301-317; "Comercio exterior del Reino de Sevilla a través de los manuales de mercaderías italianos bajomedievales", pp. 221-255; "Corso, comercio y navegación en el siglo XV: Castilla y las galeras mercantiles de Florencia", pp. 61-95; "Florentinos entre Cádiz y Sevilla en los siglos XIV y XV", pp. 273-307; "Acordes y desacuerdos. Navegación y comercio de las galeras mercantiles de Venecia y Florencia en el Mediterráneo ibérico desde una perspectiva comparada", pp. 145-191; "En el Mediterráneo atlántico: Andalucía y las marinas italianas en la ruta de Poniente (siglo XV)", en prensa. Agradezco al profesor González Arévalo que me permitiera la consulta del texto inédito.

8 Fábregas García, *Producción y comercio de azúcar en el Mediterráneo medieval. El ejemplo del Reino de Granada*; "Redes de comercio y articulación portuaria del Reino de Granada: puertos y escalas en el tráfico marítimo bajomedieval", pp. 69-102; "La integración del reino nazarí de Granada en el espacio comercial europeo (siglos XIII-XV)", pp. 11-40; "Acercamiento y acuerdos comerciales entre Granada y Venecia al filo de 1400", pp. 643-664; "El reino nazarí de Granada como área de comercio internacional: ¿Colonia mercantil o espacio de integración?", pp. 153-169; "Il regno nasride di Granada e i mercanti del Mezzogiorno italiano", pp. 333-349.

9 Igual Luis, "Valencia y Sevilla en el sistema económico genovés de finales del siglo XV", pp. 79-116; "Las galeras mercantiles venecianas y el puerto de Valencia, 1391-1534", pp. 179-200; *Valencia e Italia en el siglo XV: rutas, mercados y hombres de negocios en el espacio económico del Mediterráneo occidental*.

Las fuentes disponibles para realizar este estudio proceden de las actas notariales genovesas correspondientes al siglo XIV, que fueron recopiladas en las publicaciones de Renée Doehaerd[10] y Léone Liagre de Sturler[11]. El principal óbice de estas fuentes es la limitación geográfica: ambos autores se centraron en recoger exclusivamente los protocolos notariales referentes a los intercambios entre Génova y Flandes, obviando numerosos registros sobre el comercio genovés con la Península Ibérica, como bien señaló Yves Renouard[12]. En estos protocolos notariales se conservan, principalmente, contratos de fletamento y pólizas de seguro que habían contratado los mercaderes ligures. En ambos casos, aportan una información realmente valiosa sobre los viajes: mercancías, patrones, seguros marítimos, mercaderes, tipos de embarcaciones, rutas, puertos de partida y de destino, escalas, compañías, etc.

2. Cádiz: puerto atlántico medieval

El puerto de Cádiz, ubicado en una privilegiada posición geográfica entre el Mar Mediterráneo y el Océano Atlántico, desempeñó un papel preeminente en las múltiples rutas comerciales desde la Antigüedad. La ciudad disponía de «condiciones óptimas para constituirse en escala obligada»[13] tanto de las rutas que conectaban a las repúblicas mercantiles italianas con los puertos del Canal de la Mancha y del Mar del Norte como las que unían a las ciudades portuarias castellanas con el África occidental. Su éxito comercial y marítimo estaba estrechamente vinculado con la existencia de una bahía con suficiente calado que posibilitaba a los navíos refugiarse de las inclemencias meteorológicas. Como reveló Jacques Heers[14], Cádiz fue el puerto de la Europa occidental más frecuentado por los navíos genoveses, donde se descargaban las mercancías procedentes de Oriente y se embarcaban atunes, mercurio, vinos, grana, productos de Berbería y de las Islas Atlánticas[15].

A pesar del papel predominante de Cádiz como el principal puerto del complejo portuario de la Baja Andalucía[16], la gran plaza financiera y bancaria fue Sevilla[17]. Durante mediados del siglo XIV, este complejo portuario estaba dirigido por Algeciras[18], Cádiz y Sevilla y, asimismo, estaba integrado por otros puertos menos desarrollados en el siglo XIV, pero que alcanzaron una intensa actividad comercial y pesquera en el siglo XV, como

[10] Doehaerd (ed.), *Les relations commerciales entre Gênes, la Belgique et l'Outremont, d'après les archives notariales génoises aux XIIIe et XIVe siècles*.

[11] Liagre de Sturler (ed.), *Les relations commerciales entre Gênes, la Belgique et l'Outremont, d'après les archives notariales génoises, 1320-1400*.

[12] Renouard, reseña del libro *Les relations commerciales entre Gênes, la Belgique et l'Outremont, d'après les Archives notariales génoises, aux XIIIe et XIVe siècles* de Renée Doehaerd, pp. 464-467.

[13] Pérez-Embid, "Las escalas ibéricas del Mediterráneo al Mar del Norte", pp. 265-290. La cita textual en p. 279.

[14] Heers, *Gênes au XVe siècle. Activité économique et problèmes sociaux*, p. 484.

[15] Nicolini, Angelo, "Commercio marittimo genovese in Inghilterra nel Medioevo (1280-1495)", p. 233.

[16] Otte, *Sevilla y sus mercaderes*..., p. 106.

[17] D'Arienzo, "Le relazioni tra Genova…", p. 738.

[18] Martín Gutiérrez, "El Estrecho de Gibraltar en el siglo XIV: Redes comerciales en Algeciras", pp. 51-69.

Sanlúcar de Barrameda, El Puerto de Santa María, Tarifa y Rota. En el caso concreto de Cádiz, durante las primeras décadas del siglo XIV, actuó como puerto auxiliar de Sevilla. No obstante, con el transcurso del siglo, adquirió un carácter propio dentro de la navegación de las marinas italianas, si bien, logró su preponderancia en el siglo XV.

Desde el siglo XII, el puerto de Cádiz comenzó a dar muestras de una apreciable actividad comercial, como consecuencia del despliegue de las rutas marítimas hacia Occidente[19]. El almirante de la flota almohade, ʿAlí b. Maymün, convirtió a Cádiz en una auténtica ciudad portuaria[20]. En este contexto, debieron iniciarse las actividades mercantiles de los genoveses en el puerto gaditano. Tras la desintegración del Imperio almohade, los mercaderes ligures siguieron operando en la zona, como confirma el ataque a embarcaciones genovesas en el puerto de Cádiz por parte de los "calcurini" en 1234, recogido en los *Annales* de Caffaro[21].

La conquista castellana de la Andalucía occidental permitió incorporar al puerto de Cádiz al sistema de redes portuarias de la Europa atlántica, sin abandonar sus relaciones mercantiles con el Mediterráneo musulmán. Este hecho unido a la apertura de la ruta de Poniente, le permitió establecerse como escala de los intercambios mercantiles europeos. Desde 1260, la ciudad y su puerto adquirieron gran protagonismo a raíz de la conquista por finalidades comerciales y militares. Cádiz se constituyó como base naval de la flota castellana para las operaciones en el Norte de África. Con el propósito de impulsar el despliegue de las actividades marítimas, el rey Alfonso X concedió a la ciudad gaditana la autorización para establecer una feria anual de un mes de duración y, asimismo, la exención de algunos impuestos como el portazgo y la "maltolta"[22]. A pesar de estas exenciones fiscales, los intercambios comerciales se vieron perjudicados por la proximidad de la frontera.

En los albores del siglo XIV, más allá de la órbita genovesa, el puerto gaditano desempeñó un papel relevante en el paso del Mediterráneo al Atlántico de la *muda* de Poniente. A partir de 1315, las galeras venecianas comenzaron a surcar la ruta de Poniente con motivo de la inauguración de la línea de Flandes[23]. Según Doris Stöckly, entre 1324-1347, la ruta de la línea de Flandes parece establecida en el siguiente itinerario: Venecia, Sicilia, Mallorca, Cádiz, Lisboa, Inglaterra, La Esclusa, Brujas, Brabante. En efecto, la flota veneciana, compuesta de cuatro a ocho galeras, disponía de dos a cuatro días para fondear en el puerto gaditano antes de dirigirse hacia Lisboa y, posteriormente, al Mar del Norte.

---

[19] Simbula, "Apertura de las rutas comerciales de las flotas italianas hacia el Atlántico", p. 211.

[20] Picard, *La Mer des Califes: Une historie de la Méditerranée musulmane*, p. 347.

[21] *Perche arriuati all'Isola di Cales, e trouati alcuni legni Genouefi gli prefero, e infiememente fecero prigioni gli haomini, che erano Sopra di effi, che erano cittadini Genouesi nati di nobil fangue*. Texto procedente del facsímil de la obra de U. Foglietta, recogido en Mosquera Merino, *La Señoría de Ceuta en el siglo XIII (Historia política y económica)*, p. 108.

[22] González Jiménez, "Cádiz en el siglo XIII…", pp. 747-758.

[23] Sin ánimos de ser exhaustivos, sobre el sistema estatal de las galeras venecianas: López de Coca Castañer, "Sobre las galeras venecianas de poniente y sus escalas ibéricas (siglo XV)", pp. 401-416; "La "muda" de Berbería en las fuentes españolas", pp. 361-401; "Las galeras venecianas de Poniente y Berbería desde la perspectiva española", pp. 113-172.

El sistema estatal de galeras se vio perjudicado por los diversos conflictos bélicos, principalmente, la Guerra de los Cien Años y la Guerra de Chioggia. A partir de 1384, una vez que el sistema estatal estuvo reordenado, las galeras venecianas de la *muda* de Poniente, constituidas por 4 o 5 galeras, podían fondear en el puerto de Cádiz durante dos días[24].

La correspondencia conservada en el Archivo Datini de Patro, analizada por Raúl González Arévalo[25], ofrece más referencias sobre las actividades comerciales de los genoveses en la ciudad de Cádiz a fines del siglo XIV. En marzo de 1394, el florentino Vieri di Francesco Gori afirmó que había llegado al puerto de Cádiz en la nave del genovés Francesco Vacca que procedía de Southampton donde había estibado paños ingleses. Poco más tarde, escribió otra carta a Génova informando de la presencia en el puerto gaditano de cuatro embarcaciones genovesas, lideradas por Bernabò d'Anttuna (ruta Flandes-*Romania*), Attaviano Larcharo (Flandes-*Romania*), Alberto da Rusciano (Inglaterra-Génova) y Alberto Malagamba (Cádiz-Génova)[26].

Las últimas referencias sobre las actividades comerciales-marítimas en el puerto de Cádiz en el siglo XIV datan de 1395-1396[27]. Resulta llamativo el silencio de las fuentes durante los últimos años del Trescientos. Quizás, esta circunstancia está fuertemente relacionada con el suceso de 1397, cuando la flota portuguesa asaltó el puerto e incendió sus instalaciones[28]. Es evidente que este ataque al puerto y sus infraestructuras tuvo un profundo impacto en el desarrollo de las actividades mercantiles. No obstante, parece ser que las galeras venecianas de la línea de Flandes siguieron previendo una parada en el puerto de Cádiz durante los últimos años del siglo XIV[29]. Si bien, en las actas notariales genovesas del siglo XV, recopiladas por Renée Doehaerd y Charles Kerremans, no hallamos ninguna referencia a Cádiz hasta 1405[30].

3. Cádiz y la navegación genovesa

La conquista de las ciudades de Sevilla y de Cádiz resultó de vital importancia para la expansión comercial de las marinas italianas hacia el Norte de Europa[31]. Para cruzar el Estrecho de Gibraltar desde el mar Mediterráneo era esencial disponer de puertos de apoyo, que permitieran a las embarcaciones, por un lado, su defensa en caso de un posible

[24] Stöckly, *Le système de l'Incanto des galées du marché à Venise, fin XIIIe –milieu XVe siècle*, p. 153.
[25] González Arévalo, "Florentinos entre Cádiz…", *passim.*
[26] Ibídem, pp. 282-283.
[27] 1395: Liagre de Sturler, doc. 590 (La Esclusa-Cádiz-Génova). En noviembre de 1397, Luca del Biondo estaba en Cádiz para dirigirse a Brujas. Esta referencia procedente de la documentación del Archivo Datini de Patro, ha sido recogido en Houssaye Michienzi, *Datini, Majorque et le Maghreb (14e-15e siècles)*, p. 352.
[28] Bello León, "Apuntes para el estudio de la influencia del corso y la piratería en la política exterior de los Reyes Católicos", p. 69. Sánchez Saus, "Cádiz en época…", p. 234. Medrano Fernández, *Un mercado entre fronteras: Las relaciones comerciales entre Castilla y Portugal al final de la Edad Media*, p. 346.
[29] Stöckly, *Le système de l'Incanto*…, p. 163.
[30] 1405: Doehaerd-Kerremans, doc. 13 (Rodas-Málaga-Cádiz-Southampton-La Esclusa).
[31] Heers, "Les hommes d'affaires italiens en Espagne au Moyen Âge: le marché monétaire", p. 75.

ataque de una flota enemiga y, por otro, su refugio ante las dificultades meteorológicas[32]. La primera referencia documental sobre la apertura de la ruta atlántica por las marinas italianas data de 1277, cuando la galera del patrón genovés Nicolozzo Dugus Spinola[33] se aventuró a cruzar las Columnas de Hércules para dirigirse, tras haber realizado escala en Cádiz y Sevilla, hacia Flandes[34]. La inauguración de esta ruta causó el declive de las ferias de Champaña y de los itinerarios terrestres que se vieron afectados por las ventajas que ofrecía el transporte marítimo: más rapidez, menor coste, mayor tonelaje[35]. A pesar de que a finales del siglo XIII fueron frecuentes los contactos entre el Mediterráneo y el Atlántico,[36] no será hasta mediados del siglo XIV, con el control cristiano del Estrecho de Gibraltar por las flotas castellanas y catalanas, cuando se incrementen inusitadamente los intercambios comerciales entre las repúblicas mercantiles italianas y las ciudades del Norte de Europa –Brujas, Middelbourg, Londres, Southampton–, revelándose Cádiz como una escala imprescindible de esta ruta marítima.

Durante la primera mitad del siglo XIV, se constata la presencia de embarcaciones genovesas surcando el puerto gaditano. En 1310, Graciadeus de Nigro y sus socios Oberto Pecolus y Andalo Zurlus, estipularon que sus galeras, *San Cristoforo* y *San Giovanni*, estaban dispuestas para partir hacia Inglaterra y Flandes cargadas con doscientas setenta y dos cántaros de algodón[37]. En la preparación previa al viaje, se concertó la escala en Mallorca y en Cádiz, antes de la llegada definitiva a los puertos del Norte de Europa. Resulta conveniente afirmar que no se trataba de un viaje redondo Génova-Inglaterra/Flandes, el puerto gaditano se constituye como el eje fundamental de estos viajes[38]. Desde Cádiz navegan a Inglaterra y Flandes, para regresar al puerto gaditano donde estiban las mercancías y aproan rumbo de nuevo hacia el Norte de Europa, para, posteriormente, realizar el mismo recorrido de regreso hacia Génova. En este sentido, resulta necesario afirmar que las galeras genovesas navegaban en doble ruta: por la costa o en derrota hacia Mallorca y Cádiz[39]. Poco tiempo después, en 1317, Sepionus de Nigro fletó su nave, *San Niccolò*, fondeada en el puerto de Cádiz, a Nicolinus Ususmaris y Antolinus Pesagno para transportar trigo africano a Southampton o Sandwich[40].

[32] Rozas Español, "La ruta atlántica (siglos XIII-XIV): análisis de la formación de una ruta comercial", pp. 485-504.

[33] Doehaerd, "Les Galères génoises dans la Manche et la Mer du Nord à la fin du XIIIe et au début XIVe s.", pp. 5-76, concretamente, p. 10.

[34] Simbula, "Apertura de las rutas comerciales…", p. 239.

[35] Igual Luis, "Comunicación y transporte en la Europa medieval: valoraciones, sectores, evolución", p. 78-79.

[36] Desde finales del siglo XIII son numerosos los barcos que cruzan el Estrecho de Gibraltar para navegar los puertos mediterráneos y atlánticos. Sirva el siguiente ejemplo: en 1292, Carlotto y Andalo de Negro, patrones de la coca *San Siro*, cargaron alumbre en Focea para después descargarlo en Cádiz y, posteriormente, en Brujas. Balard, *La Romanie génoise (XIIe-début du XVe siècle)*, vol. II, p. 556.

[37] Doeahaerd, "Les Galères génoises dans la Manche…", doc. 23, 23bis; *Les relations commerciales…*, vol. III, doc. 1682-1685, 1688-1689.

[38] Ortega Villoslada, "Mallorca y el comercio atlántico. Siglos XIII-XIV", p. 68.

[39] Ortega Villoslada, *El Reino de Mallorca y el mundo atlántico (1230-1349)*, Ed. Netbiblo-UNED, Oleiros (La Coruña), 2010, p. 66.

[40] Doehaerd, "Les Galères génoises dans la Manche...", doc. 34; *Les relations commerciales…*, doc. 1858.

Estas son, por el momento, las únicas actas notariales genovesas que aluden, de una forma u otra, al puerto gaditano en el período comprendido entre 1300-1340. Por un lado, aparece como escala de los navíos que surcaban la ruta atlántica y como punto de desembarque de mercancías. Y, por otro, se presenta como fondeadero de las embarcaciones genovesas y como punto de partida de los viajes comerciales hacia el Norte de África. Esta escasez documental es una consecuencia directa a la Guerra del Estrecho. Este conflicto bélico bloqueó la navegación de las rutas marítimas entre el Mediterráneo y el Atlántico. No será hasta la década de 1340, cuando las menciones al puerto de Cádiz se multipliquen, como consecuencia del control del Estrecho de Gibraltar por los castellanos.

Durante la década de los años cuarenta y cincuenta del siglo XIV, se han hallado embarcaciones genovesas en Cádiz en los siguientes años: 1343 (2), 1345 (1), 1347 (1), 1348 (2), 1349 (2), 1350 (2). Entre los años 1351-1369, por ahora, no disponemos de ninguna información sobre la presencia de navíos de Génova. No cabe duda de que estos años estuvieron afectados por la expansión de la peste negra y por el conflicto bélico de la Guerra de los Dos Pedros. Tanto uno como otro provocaron interrupciones comerciales. En este contexto, es necesario suponer la presencia de naves genoveses en Cádiz durante la década de los años cincuenta, tal como revela la carta enviada por los "consell e els mercaders catalans", residentes en Sevilla, a los jurados y "consellers" de Valencia en 1353, informándoles de la llegada de naves genovesas al puerto de Cádiz[41]. En las últimas décadas del siglo XIV, la situación cambió, produciéndose un período de auge para las relaciones comerciales entre Génova y las ciudades de la Europa atlántica. En efecto, hemos hallado la presencia de barcos genoveses en Cádiz en los siguientes años: 1370 (2), 1381 (1), 1383 (1), 1384 (3), 1386 (2), 1388 (2), 1393 (1), 1394 (5), 1395 (1)[42]. Como se ha supuesto anteriormente, la presencia de navíos ligures tuvo que ser superior al número aportado por la documentación genovesa recopilada. En este sentido, los registros documentales del Archivo de la Corona de Aragón arrojan cierta luz sobre este asunto. Así, en 1395, hallamos el ataque a la nave de Nicolau Madrenchs, mercader barcelonés, por parte de tres navíos genoveses en el puerto gaditano[43].

Antes de dirigirse hacia el Mar del Norte, las embarcaciones genovesas hacían escala en los puertos de la Península Ibérica, fundamentalmente, en Málaga y Cádiz. Desde el puerto gaditano, las naves navegaban hacia La Esclusa, tal como reflejan los protocolos notariales:

> *Causa eundi ad Cadexim de Ispanie et pro rata ipsius, et rixicum incipiat in ipsa hora et incipisse inteligatur et sic stet et duret in dicta cocha donec in Cadexim fuerit aplicata et sic ibídem stando exonerando et de reonerando,*

[41] Diago Hernando, "Relaciones comerciales de la Corona de Aragón con la Andalucía atlántica durante el siglo XIV y primera mitad del siglo XV", p. 29.

[42] Ver Tabla 1.

[43] Diago Hernando, "Relaciones comerciales de la Corona de Aragón...", p. 47.

> *stando et eundo in alio navigio de Cadexi usque ad dictum locum de Cluxis in quo fuerit oneratum dictum locum de Cluxis in quo fuerit oneratum dictum meum alumen et prime partis ipsius que primo sic in dicto loco de Cadexi in alio navigio fuerit onerate*[44].

Resulta difícil precisar el principal itinerario de estos navíos, entre otros motivos, porque la ruta y las escalas respondían a la iniciativa estrictamente privada de los propios genoveses, al contrario de los venecianos y florentinos, cuyos itinerarios estaban normalizado por el Estado. Aún así, existen similitudes entre las diferentes rutas analizadas, parece que el itinerario más preponderante fue: Génova-Cádiz-La Esclusa (Brujas). Este hecho refleja el interés de los genoveses por reducir considerablemente el número de etapas en la ruta de Poniente. Tanto Jacques Heers[45] como Raúl González Arévalo[46] han podido comprobar que en el siglo XV los viajes genoveses con destino a Inglaterra y Flandes, en la mayoría de las ocasiones, realizaban una única escala en Cádiz. Parece ser que este hecho fue habitual desde la primera mitad del siglo XIV. No obstante, la ruta podría ser complementada con escalas intermedias en Nápoles, Mallorca, Ibiza, Alicante, Almería, Málaga, Algeciras –antes de su destrucción en 1379–, Lisboa. Los genoveses pudieron suprimir escalas intermedias en sus trayectos marítimos gracias al empleo de grandes navíos[47]. El punto final de la navegación atlántica era, en la mayoría de los casos, el puerto de Brujas, La Esclusa.

Aunque, estos itinerarios tenían como punto de partida la ciudad de Génova, desde finales del siglo XIII los mercaderes genoveses desarrollaron la ruta que unían Focea-Quíos con La Esclusa-Inglaterra-Middelbourg, que supuso la supresión de la estación en Génova, dirigiéndose directamente hacia Cádiz, única escala antes de afrontar el Océano Atlántico[48]. Al igual que los viajes de ida, resulta difícil establecer un itinerario único en el tornaviaje. Es bien cierto que las embarcaciones pretendieron quemar etapas con el fin de aligerar el viaje. En la mayoría de los casos, parece ser que las naves genovesas que partían desde el Norte de Europa, principalmente de La Esclusa y Southampton, se detenían en Cádiz antes de dirigirse a Génova. Sólo en una ocasión hemos hallado un viaje con más escalas: en 1347, la coca *San Antonio* del patrón Segurano Mariono marchó desde La Esclusa hacia Génova, realizando escala en Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Alicante, Ibiza, Mallorca. En torno al 1400 un viaje desde Southampton a Cádiz, en circunstancias favorables, solía tener una duración aproximada de diez días[49].

En cuanto a la tipología naval, la embarcación empleada con mayor frecuencia en los intercambios comerciales entre el Mar Mediterráneo y el Océano Atlántico fue, indudablemente,

---

44 1349: Liagre de Sturler, doc. 250 (Génova-Cádiz-La Esclusa).
45 Heers, *Gênes*…, p. 296.
46 González Arévalo, "En el Mediterráneo atlántico…", en prensa.
47 Chiappa Mauri, "Il commercio occidentale di Genova nel XIV secolo", p. 580.
48 Balard, *La Romanie génoise*…, p. 867.
49 Fryde, "Italian maritime trade with England", p. 308.

la coca –*coche*–[50], que sustituyó a la galera a mediados del siglo XIV, convirtiéndose en el barco habitual de estos contactos. No obstante, la galera continuó frecuentando la ruta de Poniente, como se puede comprobar en el caso de la *muda* de Flandes. Además de la coca, los genoveses utilizaron otros tipos de embarcaciones como la carraca –*carrache*– o el pánfil –*panfino*–[51]. En numerosas ocasiones, no se puede conocer con precisión la tipología de la embarcación porque en los protocolos notariales aparecen con frecuencia el término genérico de *navis*. Resulta llamativo que, según la documentación analizada, solamente la familia de los Spinola dispusiera de carracas. Asimismo, en numerosas ocasiones, se documentan la utilización de una embarcación para realizar el trayecto por el Mar Mediterráneo y de otra para el recorrido por el Océano Atlántico. Así, en 1348, Domenico Oltremarino embarcaba una carga de 58 «vegetes» de vino en el pánfil de Niccolò Pinello para Andallo Maruffo desde Savona a Cádiz, posteriormente, la mercancía sería transbordada en una coca en el puerto gaditano con destino a La Esclusa[52].

La escala de las embarcaciones genovesas en el puerto gaditano respondía a razones navales, comerciales y humanas: realizar una parada técnica antes de afrontar el Océano Atlántico[53], la posibilidad de completar los fletes con mercancías andaluzas y norteafricanas, al mismo tiempo, que se solían descargar productos procedentes de Oriente –alumbre, algodón, especias o tintes–, para su posterior redistribución; reparar las embarcaciones o perfeccionar el avituallamiento de la tripulación y de los pasajeros y, finalmente, permitía a los navíos reclutar marineros y pilotos vascos o cántabros que dirigieran el barco hacia los puertos del Norte de Europa. La duración prevista de la escala estaba fijada por los contratos de fletamento, por esta razón, podía variar, aunque era asiduo que los navíos fondearan en el puerto gaditano durante dos o tres días, como así consta en el viaje de la coca *San Bartolomeo* del patrón Giacomo Dentuto en 1343[54].

Respecto a los seguros marítimos, tal como manifiesta la documentación notarial, era habitual que los transportes marítimos estuvieran protegidos por pólizas aseguradoras, cuyas tasas dependían del tipo de embarcación, el tonelaje, el armamento, el itinerario y sus condiciones, el cargamento, entre otros factores[55]. La necesidad de asegurar naves y mercancías responde al temor de incursiones piráticas pero, también, al posible naufragio de la embarcación. En ocasiones, los seguros marítimos no salvaguardaban la carga durante todo el transcurso del viaje, sino exclusivamente una etapa del mismo. Los seguros de los viajes entre La Esclusa y Génova o de La Esclusa a Sicilia, cubrían la carga, ocasionalmente, a partir del puerto de Cádiz al destino. En la última década del siglo XIV, un

[50] Ortega Villoslada, «La coca en el intercambio mercante Atlántico-Mediterráneo», pp. 429-444.

[51] El pánfil es una embarcación de menor tamaño que la galera, pero superior a la saetía, que disponía de dos mástiles y remos. Está documentada su presencia desde el siglo XIII, aunque su empleo se limitaba a las actividades comerciales del ámbito mediterráneo. *Cf.* Ortega Villoslada, *La marina mercante medieval y la Casa de Mallorca: entre el Mediterráneo y el Atlántico*, p. 297.

[52] 1348: Liagre de Sturler, doc. 227 (Savona-Cádiz-La Esclusa).

[53] Petti Balbi, "Un binomio indisoluble: navegación comercial y armamento público en Génova en los siglos XIV-XV", p. 60.

[54] 1343: Liagre de Sturler, doc. 118, 123, 127 (Génova-Mallorca-Málaga-Cádiz-La Esclusa).

[55] *Cf.* González Arévalo, "Corso, comercio y navegación…", p. 90-91.

seguro marítimo de un viaje con una carga de paños, desde Cádiz con destino a Sicilia costaba 100 florines[56], mientras que de Cádiz a Génova costaba 200 florines[57], en ambos casos la carga había sido efectuada en el puerto de La Esclusa. Resulta llamativo que, en la mayoría de los casos, el seguro marítimo comenzará a funcionar a partir de la escala en el puerto gaditano, tanto en el viaje de ida como en el tornaviaje.

4. Cádiz en los fletes de las embarcaciones genovesas

Los fletes de Génova a Flandes e Inglaterra muestran que las mercancías tenían, exclusivamente, como destino, en teoría, los mercados de la Europa septentrional, es decir, sin que se vendieran en las escalas intermedias. No obstante, los productos podían ser mercadeados en los puertos atlánticos, porque, entre otros motivos, en los contratos marítimos se revela que estaba prohibido abandonar el puerto gaditano y navegar hacia el Norte con una carga superior a los 10.000 cántaros[58]. Por esta razón, los mercaderes ligures aprovechaban los días de escala en el puerto de Cádiz para vender una parte de la mercancía.

¿Qué productos circulaban por esta ruta atlántica? De los contratos de fletamento analizados se desprende que el principal producto de estos intercambios comerciales fue el alumbre[59], mineral indispensable de la industria textil. Según revela la documentación, los mercaderes genoveses comercializaban con diferentes tipos de alumbres: alumbre de roca –de origen turco–, alumbre «di sorta», de alumbre de Cotai –que era embarcado en Altoluogo (Éfeso) y Antalya–[60] y, por último, el importado de las Islas de Lípari.

Una vez que obtuvieron el control sobre las minas de alumbre de Quíos, los mercaderes genoveses desempeñaron un papel predominante como intermediarios en su exportación hacia los mercados de la Europa atlántica[61]. El comercio genovés del alumbre posibilitó la configuración de una nueva ruta marítima que conectaba al Mediterráneo oriental con el Mar del Norte, revelándose el puerto gaditano como una escala fundamental de este itinerario. Efectivamente, el transporte de once cántaros de alumbre desde Constantinopla hasta el puerto de Cádiz era de tres florines de oro[62]:

---

[56] 1393: Liagre de Sturler, doc. 577 (La Esclusa-Cádiz-Isla de Sicilia).

[57] 1395: Liagre de Sturler, doc. 590 (La Esclusa-Cádiz-Génova).

[58] *Dei impedimento remanserit, promitens tibi quod dicta cocha a dicto loco Cadese ultra eundo in dictum viagium non honerabitur aliquo modo nec in ipsam recipietur ad honus ultra pondus cantariorum decem millium ad pondus et cantarium de Janua...* 1343: Liagre de Sturler, doc. 123 (Génova-Mallorca-Málaga-Cádiz-La Esclusa). Con anterioridad, los musulmanes habían establecido una relevante regulación sobre la capacidad de carga de las diversas embarcaciones, incluso llegó a existir la figura del *muḥtasib*, quien se encargó de inspeccionar el cargamento del barco para evitar la sobrecarga y un posible naufragio. Los navíos musulmanes disponían de una "línea de carga" que indicaba la profundidad de calado, en el caso de que las embarcaciones no cumplieran esta normativa podían llegar a ser penalizadas. Khalilieh, *Admiralty and Maritime Laws in the Mediterranean Sea (ca. 800-1050). The Kitāb Akriyat al-Sufun* vis-à-vis the *Nomos Rhodion Nautikos*, pp. 36-40. Agradezco a la amiga y colega, Marta Del Mastro Burgos que me indicara esta información.

[59] Igual Luis, "La producción y el comercio del alumbre en los reinos hispánicos del siglo XV", pp. 259-276.

[60] Chiappa Mauri, "Il commercio occidentale di Genova nel XIV secolo", p. 607.

[61] Heers, "Il comercio nel Mediterraneo alla fine del sec. XIV e nei primi anni del XV", pp. 170-173.

[62] González Arévalo, "Comercio exterior del Reino…", p. 231.

[Bruggia] con Cadisi di Spagna

Ragionasi che costi a conducere allume in navilio disarmato da Cadisi a bruggia fiorini 3 d'oro il migliaio grosso di Gostantinopoli, ch'è cantara 11 e ruotoli 11 di Gostantinopoli.

Il detto cantaro è tutt'uno peso con quello di Genova.

Asimismo, el algodón procedente de Oriente –concretamente de Alejandría y Quíos–[63] constituía una de las mercancías más demandadas por los mercados europeos. Era transportado desde Génova hasta Málaga y Cádiz, posteriormente, era destinado hacia Flandes[64]. En 1343, Giacomo Dentuto, patrón de la coca *San Bartolomeo*, reconoció haber recibido tres balas de algodón de Alessandro Doria[65]. De forma similar, los venecianos cargaban algodón y fustanes que tenían como destino Brujas y Londres, aunque una parte menor podía ser descargada en los diferentes puertos que componían el itinerario de la línea de Flandes. Así, en 1396, las galeras venecianas descargaron ocho piezas de fustán milanés en Cádiz, antes de dirigirse hacia el Norte de Europa[66].

En el flujo comercial entre el Norte y el Sur de Europa, las especias ocuparon un lugar preeminente. En 1381, Stefano Doria reconocía tener de Andrea Maruffo una carga de pimienta que tenía como destino La Esclusa, aunque una parte sería vendida en los mercados de Marsella, Almuñécar, Vélez-Málaga, Málaga y Cádiz[67]. Esta acta notarial releva la elevada importación de especias en el Reino nazarí de Granada, puesto que de las siete escalas que componen el viaje, tres se corresponden con la costa nazarita. Quizás, este Stefano Doria sea el mismo que en 1435, junto con Jeronimo de Fornario y Giovanni Italiano, solicitaron ayuda a los administradores genoveses de la Sociedad de la Fruta –con base en el Reino de Granada y controlada por la familia de los Spinola– en Málaga y Almuñécar ante posibles ataques piráticos[68].

Desde la década de 1340 está documentada la importación de lana y paños ingleses y flamencos en Castilla que, posteriormente, eran exportados a través de los puertos atlánticos andaluces[69]. Los mercaderes genoveses desempeñaron un papel preeminente en el transporte de paños hacia el Sur de Europa. En efecto, en 1393, Napoleone Doria cargaba una pieza de paños de Wervicq[70] en la nave de Pietro Camilla, que estaba anclada en el puerto de La Esclusa, para Battista Lomellino[71]. A finales del siglo XIV, los mercaderes

[63] Nam, *Le commerce du coton en Méditerranée à la fin du Moyen Age*.

[64] Ibídem, p. 309.

[65] 1343: Liagre de Sturler, doc. 127 (Génova-Mallorca-Málaga-Cádiz-La Esclusa).

[66] Nam, *Le commerce du coton*..., p. 47.

[67] 1381: Liagre de Sturler, doc. 382 (Génova-Marsella-Almuñécar-Vélez-Málaga-Cádiz-La Esclusa).

[68] Salicrú i Lluch, "Génova y Castilla, genoveses y Granada. Política y comercio en el Mediterráneo occidental en la primera mitad del siglo XV (1431-1439)", p. 55.

[69] Pardessus, *Collection des lois maritimes antérieures au XVIIIe siècle*, tomo III, p. CI.

[70] Iradiel Murugarren, *Evolución de la industria textil castellana en los siglos XIII-XVI. Factores de desarrollo, organización y costes de la producción manufacturera en Cuenca*, p. 38, 121, 131.

[71] 1393: Liagre de Sturler, doc. 577 (La Esclusa-Cádiz-Isla de Sicilia).

de Génova cargaban paños ingleses en el puerto gaditano con destino a la isla de Rodas con una prima del 5 1/3%[72]. También, las embarcaciones genovesas solían cargar aceite sevillano en el puerto de Cádiz que tenía como destino Pera y Constantinopla. Este aceite era trasladado desde Sevilla a Cádiz, donde se cargaba en las naves ancladas en su puerto[73]. Asimismo, desde el siglo XIV, en el flete de retorno, los barcos genoveses solían embarcar en Cádiz, sal y atún procedente de las almadrabas gaditanas[74].

5. Los pilotos vascos

Las diversas condiciones de la navegación atlántica obligaron a los patrones italianos a recurrir, en numerosas ocasiones, a pilotos especializados en esta área marítima para conducir las naves hasta los puertos de Flandes e Inglaterra[75]. Tanto los marinos vascos como cántabros destacaron por sus amplios conocimientos del litoral, de los fondos, del régimen de vientos o de las corrientes[76]. Esta circunstancia les concedió la posibilidad de intervenir activamente en el transporte de mercancías por vía marítima, a causa de que los patrones genoveses reclutaron pilotos que supieran navegar el *mar di Spagna*[77]. Antes de iniciar el tramo atlántico hacia La Esclusa, los navíos genoveses fondeaban en el puerto de Cádiz, donde se reclutaba a los pilotos expertos, cuya función, en la mayoría de las ocasiones, se limitaba a conducir la nave por el Océano Atlántico. Así, en 1370, el piloto cántabro, Juan García de Castañeda se enroló en la coca del patrón Manuele Vento, con el fin de conducir la embarcación desde Cádiz a La Esclusa en el viaje de ida y desde La Esclusa a Cádiz en el viaje de vuelta. El piloto recibió la cantidad de 100 escudos de oro en concepto de salario[78].

Los pilotos vascos se encargaron de dirigir las naves genoveses con gran frecuencia en la ruta atlántica. Así, por ejemplo, en 1383, Juan Ibáñez de Gacito de Berango fue reclutado para conducir la nave castellana de Barnaba Dentuto desde Génova hasta Flandes en la ida y hasta el puerto gaditano en la vuelta. Este piloto recibiría una indemnización económica en el caso de que la nave permaneciera más de dos meses en Flandes[79]. Un año más tarde, el piloto vasco Ochoa de Guetaria se encargó de conducir la nave de

[72] Balard, *Gênes et la mer. Genova e il mare*, vol. I, p. 251.

[73] González Arévalo, "Comercio exterior del Reino...", *op. cit*., pp. 224, 242.

[74] Aunque en las actas notariales se ha hallado ninguna referencia sobre el embarque de sal en el puerto de Cádiz, Enrique Otte afirmó en su obra culmen que los mercaderes genoveses se abastecieron de sal de Ibiza y de Cádiz. *Cf.* Otte, *Sevilla y sus mercaderes*..., p. 121. De igual forma, Juan Manuel Bello reveló las exportaciones de atún gaditano. *Cf.* Bello León, "El Reino de Sevilla…", *op. cit*., p. 79.

[75] Heers, "Le commerce des basques en Méditerranée au XVe siècle", pp. 292-324. Ferrer i Mallol, "Transportistas y corsarios vascos en el Mediterráneo medieval. Las aventuras orientales de Pedro Larraondo (1406-1409)", pp. 509-524; "Los vascos en el Mediterráneo medieval. Los primeros tiempos", pp. 115-128; Vaquero Piñeiro, "Relaciones entre las villas cántabras de la costa y la Península Italiana en los siglos XIV y XV. Datos para su estudio", pp. 305-315; "Naves vascas en el puerto de Civitavecchia en la Baja Edad Media", pp. 207-234.

[76] Ferrer i Mallol, "Los vascos en el Mediterráneo...", p. 116.

[77] Vaquero Piñeiro, "Naves vascas en el puerto...", pp. 207-216.

[78] 1370: Liagre de Sturler, doc. 308 (Génova-Nápoles-Cádiz-La Esclusa).

[79] 1383: Liagre de Sturler, doc. 403 (Génova-Málaga-Cádiz-Flandes).

San Niccolò del patrón Giuliano de Mari desde Génova hasta Southampton en el viaje de ida y, a la vuelta hasta Cádiz, Tarifa o Málaga. Por su labor recibió 100 francos de oro, aunque pudo obtener 5 doblas de oro más –si hubiera arribado al puerto de Cádiz o Tarifa– u 8 doblas –en el caso de que hubiera fondeado en Málaga–. Un aspecto interesante para tener en consideración es que este último piloto solicitó al patrón de la nave protección ante posibles ataques ingleses[80].

6. Consideraciones finales

En la introducción de este trabajo, se afirmó que la historiografía había definido tradicionalmente al siglo XIV como «época de crisis»[81]. No obstante, utilizando como campo de estudio el puerto de Cádiz y como fuentes las actas notariales genovesas, se ha podido testimoniar que el comercio internacional desarrolló una actividad notable en el Trescientos. Tal como se ha podido comprobar en este artículo, el siglo XIV estuvo marcado por períodos de crisis y de crecimiento. No debemos caer en el paradigma de "crisis depresiva", sino más bien, de "crisis de integración", como bien señaló Stephan R. Epstein[82]. Entre otros motivos, porque durante las últimas décadas de este siglo, las repúblicas mercantiles italianas incrementaron notablemente las relaciones comerciales con Flandes e Inglaterra. Este hecho benefició a los puertos del sur ibérico que quedaron perfectamente integrados en las rutas marítimas atlánticas. Este impulso comercial se prolongó hasta el siglo XV, siglo de mayor esplendor del comercio marítimo.

Desde la Baja Edad Media, el papel del puerto gaditano en las relaciones comerciales no dejó de acrecentarse. En efecto, los protocolos notariales ligures testimonian un relevante intercambio comercial entre Génova y Cádiz en el siglo XIV. En este sentido, es necesario insistir en el análisis sistemático de las actas notariales genovesas que permitirían avanzar en nuestro conocimiento sobre la ciudad de Cádiz en época medieval. No cabe duda de que es una investigación archivística ardua, puesto que la información se halla de forma desigual y dispersa, a lo que hay que añadir una intensa búsqueda de referencias bibliográficas, donde los puertos de la Andalucía atlántica no fueron el principal campo de estudio. Solo de este modo se podrán cubrir las lagunas documentales de las fuentes castellanas.

A lo largo del siglo XIV, el puerto gaditano va adquiriendo un carácter propio como centro fundamental en la navegación genovesa con destino al Norte de Europa. La ciudad desempeñó un papel fundamental en el desarrollo de las rutas atlánticas. Así, Cádiz se reveló como el puerto más importante del sur de la Península Ibérica y como eje de los intercambios comerciales entre Génova con Flandes e Inglaterra. El estudio realizado permite reiterar la relevancia que va a adquirir el puerto de Cádiz en el siglo XV.

[80] 1384: Liagre de Sturler, doc. 434, 437, 443 (Génova-Mallorca-Valencia-Málaga/Tarifa/Cádiz-La Esclusa).

[81] Una nueva revisión sobre la crisis del siglo XIV y su relación con el comercio internacional: Igual Luis, "¿Crisis? ¿Qué crisis? El comercio internacional en los reinos hispánicos de la Baja Edad Media", pp. 203-223.

[82] Epstein, *Libertad y crecimiento: el desarrollo de los estados y de los mercados en Europa*, 1300-1750.

Mapa 1. Complejo portuario de la Baja Andalucía en el siglo XIV[83]

[83] Elaborado a partir de Muñoz Gómez, Víctor, "Puertos, abras, cabos e islas: la topografía medieval de la costa atlántica de Andalucía a través de las cartas portulanas (Ss. XIV-XVI)", pp. 179-211.

Año	Nave	Nombre de la nave	Patrón	Ruta-Escalas	Carga	Documento
1310	Galeras	*San Cristoforo* *San Giovanni*	Graciadeus de Nigro Oberto Pecolus Andalo Zurlus	Génova-Mallorca-Cádiz-Inglaterra-Flandes	272 Cántaros de algodón	Nº 1682-1685, 1688-1689
1322	Nave	*San Niccolò*	Sepionus de Nigro	Cádiz-Nife-Anfa/Larache-Sandwich/Southampton	8.000 Minas de trigo	Nº 1858
1343	Coca	*San Bartolomeo*	Giacomo Dentuto	Génova-Mallorca-Málaga-Cádiz-La Esclusa	1.250 Cántaros de alumbre 350 Cántaros de alumbre de roca 210 Cántaros de alumbre de Cotai y de las Islas de Lípari 158 Cántaros de alumbre turco 3 Balas de algodón	Nº 118, 123, 127
1343	Coca	*Santa Chiara*	Francesco Saonensis	Génova-Cádiz-Flandes		Nº 166
1345	Coca bayonesa	*Santa Maria*	Guglielmo Vallario de la "Porta dei Vacca"	Génova-Nápoles-Cádiz-Flandes	600/700 «vegetes» de vino	Nº 173
1347	Coca	*San Antonio*	Segurano Mariono	La Esclusa (Brujas)-Cádiz-Algeciras-Málaga-Almería-Alicante-Ibiza-Mallorca-Génova		Nº 200
1348	Pánfil		Valentino Pinello	Porto Venere-Cádiz-Flandes	30 «vegetes» de vino	Nº 226
1348	Pánfil/Galera		Niccolò Pinello	Savona-Cádiz/ Cádiz-La Esclusa	58 «vegetes» de vino	Nº 227
1349	Coca	*Santa Anna*	Brancaleone Lercari	Génova-Cádiz-La Esclusa	424 Sacos de alumbre	Nº 244
1349	Coca		Gabriele Cattaneo	Génova-Cádiz-La Esclusa	Alumbre	Nº 250
1350	Coca	*Santa Maria*	Bartolomeo Rosso	Génova-Cádiz/Lisboa-La Esclusa	320 Quintales de alumbre de Éfeso	Nº 261
1350	Coca	*San Bartolomeo*	Giacomo Dentuto	Génova-Cádiz-La Esclusa	63 Quintales de alumbre de roca y «di sorta»	Nº 266
1370	Coca		Manuele Vento	Génova-Nápoles-Cádiz-La Esclusa		Nº 308
1370	Coca		Bartolomeo Verme de Sori	Génova-Cádiz-La Esclusa		Nº 314
1381	Nave	*San Giorgio*	Stefano Doria	Génova-Marsella-Almuñécar, Vélez, Málaga-Cádiz-La Esclusa	Diez quintales de pimienta	Nº 382
1383	Nave «castellana»	*Santa Maria*	Barnaba Dentuto	Génova-Málaga-Cádiz-Flandes		Nº 403
1384	Coca		Lazarino de Frescheto Antonio de Val di Taro	Génova-Cádiz-La Esclusa/ Middelburg		Nº 427, 428, 429

1384	Nave «castellana»	*Santa Maria*	Juan Ibáñez de Iceta de Guetaria	Génova-Ibiza-Valencia-Alicante-Reino de Granada-Cádiz-La Rochelle	Sal	Nº 430
1384	Nave	*San Niccolò*	Giuliano de Mari	Génova-Mallorca-Valencia-Málaga/ Tarifa/ Cádiz-La Esclusa	750 Cántaros de añil	Nº 434, 437, 443.
1386	Carracas	*Santa Maria San Giuliano*	Augustino Spinola	Génova-Nápoles-Málaga/Tarifa/ Cádiz-Inglaterra/Flandes		Nº 488
1386	Coca		Giorgio Lomellino	*Romania*-Cádiz-La Esclusa	Alumbre de roca	Nº 492
1388	Coca		Barisono Spinola	*Turquía*-Cádiz-La Esclusa/ Middelbourg	Alumbre	Nº 503
1388	Nave «alamana»	*San Giorgio*	Tommaso de Quinto	Génova-Porto Pisano-Cádiz-Southampton	1.750 Cántaros de añil	Nº 510, 524
1393			Pietro de Camilla	La Esclusa-Cádiz-Isla de Sicilia	Paños de Wervicq	Nº 577
1394	Nave		Francesco Vacca	Southampton-Cádiz-Génova	Paños	González, p. 282
1394	Carraca		Bernabò d'Anttuna	Flandes-Cádiz-*Romania*	11 Balas con 108 piezas de paños	González, p. 283
1394	Nave		Attaviano Larcharo	Flandes-Cádiz-*Romania*		González, p. 283
1394	Nave		Alberto da Rusciano	Inglaterra-Cádiz-Génova		González, p. 283
1394	Nave		Alberto Malagamba	Cádiz-Génova		González, p. 283
1395	Coca[84]		Pietro Dentuto	La Esclusa-Cádiz-Génova		Nº 590

Tabla 1. Naves genovesas en el puerto de Cádiz en el siglo XIV[84]

[84] Elaboración propia a partir de Doehaerd, *Les relations commerciales*...doc. 1682-1685, 1688-1689, 1858; Liagre de Sturler, *Les relations commerciales*... doc. 118, 123, 127, 166, 173, 200, 226, 227, 244, 250, 261, 266, 308, 314, 382, 403, 427, 428, 429, 430, 434, 437, 443, 488, 492, 503, 510, 524, 577; Raúl González Arévalo, "Florentinos entre Cádiz y Sevilla...".

Bibliografía citada

Aznar Vallejo, Eduardo, "Cádiz y su región en la expansión atlántica", *Estudios de Historia y Arqueología medievales*, 10 (1994), pp. 11-23.

Aznar Vallejo, Eduardo, "Andalucía y el Atlántico Norte a fines de la Edad Media", *Historia. Instituciones. Documentos*, 30 (2003), pp. 103-120.

Balard, Michel, *La Romanie génoise (XIIe-début du XVe siècle)*, Roma-Génova, vol. II, 1978.

Balard, Michel, Gênes et la mer. Genova e il mare, Società Ligure di Storia Patria, Génova, 2017, vol. I/II.

Bello León, Juan Manuel, "El Reino de Sevilla en el comercio exterior castellano (siglos XIV-XV)", *Castilla y Europa: comercio y mercaderes en los siglos XIV, XV y XVI*, Hilario Casado Alonso (coord.), Diputación Provincial de Burgos, Burgos, 1995, pp. 57-80.

Bello León, Juan Manuel, "Apuntes para el estudio de la influencia del corso y la piratería en la política exterior de los Reyes Católicos", *Historia. Instituciones. Documentos*, 23 (1996), pp. 63-97.

Chiappa Mauri, María Luisa, "Il commercio occidentale di Genova nel XIV secolo", *Nuova Rivista Storica*, 57(1973), pp. 571-612.

Collantes de Terán Sánchez, Antonio, "Papel del Atlántico en la configuración de Andalucía", *Historia. Instituciones. Documentos*, 35 (2008), pp. 85-105.

D'Arienzo, Luisa, "Le relazioni tra Genova e Cadice fra il XIII e il XV secolo", *La Península Ibérica entre el Mediterráneo y el Atlántico. Siglos XIII-XV. Actas de las V Jornadas Hispano-Portuguesas de Historia Medieval, Cádiz, 1-4 abril de 2003*, Manuel González Jiménez e Isabel Montes Romero-Camacho (eds.), Diputación Provincial de Cádiz-SEEM, Cádiz-Sevilla, 2006, pp. 733-745.

Diago Hernando, Máximo, "Relaciones comerciales de la Corona de Aragón con la Andalucía atlántica durante el siglo XIV y primera mitad del siglo XV", *Historia. Instituciones. Documentos*, 27 (2000), pp. 19-54.

doehaerd, René, "Les Galères génoises dans la Manche et la Mer du Nord à la fin du XIIIe et au début XIVe s.", *Bulletin de L'Institut Historique Belge de Rome*, 19 (1938), pp. 5-76.

doehaerd, Renée (ed.), *Les relations commerciales entre Gênes, la Belgique et l'Outremont, d'après les archives notariales génoises aux XIIIe et XIVe siècles*, 3 vols., Institut Historique Belge de Rome, Bruselas, 1941.

Epstein, Stephan R., *Libertad y crecimiento: el desarrollo de los estados y de los mercados en Europa*, 1300-1750, Universitat de Valencia. Servei de Publicacions, Valencia, 2009.

Fábregas García, Adela, *Producción y comercio de azúcar en el Mediterráneo medieval. El ejemplo del Reino de Granada*, Universidad de Granada, Granada, 2000.

Fábregas García, Adela, "Redes de comercio y articulación portuaria del Reino de Granada: puertos y escalas en el tráfico marítimo bajomedieval", *Chronica Nova*, 30 (2003-2004), pp. 69-102.

Fábregas García, Adela, "La integración del reino nazarí de Granada en el espacio comercial europeo (siglos XIII-XV)", *Investigaciones de Historia Económica*, 6 (2006), pp. 11-40.

Fábregas García, Adela, "Acercamiento y acuerdos comerciales entre Granada y Venecia al filo de 1400", *Anuario de Estudios Medievales*, 40/2 (2010), pp. 643-664.

Fábregas García, Adela, "El reino nazarí de Granada como área de comercio internacional: ¿Colonia mercantil o espacio de integración?", *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 18 (2012-2014), pp. 153-169.

Fábregas García, Adela, "Il regno nasride di Granada e i mercanti del Mezzogiorno italiano", *Interscambi socio-culturali ed economici fra le città marinare d'Italia e l'Occidente dagli osservatorî mediterranei*, Bruno Figlioulo y Pinuccia Simbula (eds.), Centro Di Cultura e Storia Amalfitana, Amalfi, 2014, pp. 333-349.

Ferrer i Mallol, María Teresa, "Transportistas y corsarios vascos en el Mediterráneo medieval. Las aventuras orientales de Pedro Larraondo (1406-1409)", *Itsas Memoria. Revista de Estudios Marítimos del País Vasco*, 2 (1998), pp. 509-524.

Ferrer i Mallol, María Teresa, "Los vascos en el Mediterráneo medieval. Los primeros tiempos", *Itsas Memoria. Revista de Estudios Marítimos del País Vasco*, 4 (2003), pp. 115-128.

Fryde, Edmund B., "Italian maritime trade with England", *Les grandes escales. Recueils de la Société Jean Bodin pour l'Historie compararitive des institutions*, XXXII (1972), pp. 291-337.

González Arévalo, Raúl, "La costa del Reino de Sevilla en la documentación náutica italiana (siglo XV)", *Historia de Andalucía. VII Coloquio*, CD-ROM, 2010, pp. 301-317.

González Arévalo, Raúl, "Comercio exterior del Reino de Sevilla a través de los manuales de mercaderías italianos bajomedievales", *Historia. Instituciones. Documentos*, 38 (2011), pp. 221-255.

González Arévalo, Raúl, "Corso, comercio y navegación en el siglo XV: Castilla y las galeras mercantiles de Florencia", *En la España Medieval*, 34 (2011), pp. 61-95.

González Arévalo, Raúl, "Florentinos entre Cádiz y Sevilla en los siglos XIV y XV", *De mar a mar. Los puertos castellanos en la Baja Edad Media*, Eduardo Aznar Vallejo y Roberto José González Zalacaín (coords.), Universidad de La Laguna, La Laguna, 2015, pp. 273-307.

González Arévalo, Raúl, "Acordes y desacuerdos. Navegación y comercio de las galeras mercantiles de Venecia y Florencia en el Mediterráneo ibérico desde una perspectiva comparada", *Navegación institucional y navegación privada en el Mediterráneo medieval*, Raúl González Arévalo (ed.), Editorial Alhulia, Granada, 2016, pp. 145-191.

González Arévalo, Raúl, "En el Mediterráneo atlántico: Andalucía y las marinas italianas en la ruta de Poniente (siglo XV)", en prensa.

González Jiménez, Manuel, "Cádiz en el siglo XIII: Historia de un proyecto frustrado", *La Península Ibérica entre el Mediterráneo y el Atlántico. Siglos XIII-XV. Actas de las V Jornadas Hispano-Portuguesas de Historia Medieval, Cádiz, 1-4 abril de 2003*, Manuel González Jiménez e Isabel Montes Romero-Camacho (eds.), Diputación Provincial de Cádiz-SEEM, Cádiz-Sevilla, 2006, pp. 747-758.

González Zalacain, Roberto José, "De puerto a puerto: las relaciones entre los puertos de la Bahía de Cádiz (Siglos XV-XVI), *De mar a mar: Los puertos castellanos en la Baja Edad Media*, Eduardo Aznar Vallejo y Roberto José González Zalacaín (coords.), Servicio de Publicaciones Universidad de La Laguna, San Cristóbal de La Laguna, 2015, pp. 147-177.

Heers, Jacques, *Gênes au XVe siècle. Activité économique et problèmes sociaux*, S.E.V.P.E.N., París, 1961.

Heers, Jacques, "Les hommes d'affaires italiens en Espagne au Moyen Âge: le marché monétaire", *Société et économie à Gênes (XIVe-XVe siècle)*, Londres, Varioum Reprints, 1979, VIII, pp. 74-83.

Heers, Jacques, "Il comercio nel Mediterraneo alla fine del sec. XIV e nei primi anni del XV", *Société et économie à Gênes (XIVe-XVe siècle)*, Londres, Varioum Reprints, 1979, pp. 157-209.

Heers, Jacques, "Le commerce des basques en Méditerranée au XVe siècle", *Société et économie à Gênes (XIVe-XVe siècle)*, Londres, Varioum Reprints, 1979, pp. 292-324.

Houssaye Michienzi, Ingird, *Datini, Majorque et le Maghreb (14e-15e siècles)*, BRILL, Leiden-Boston, 2013.

Igual Luis, David, "Valencia y Sevilla en el sistema económico genovés de finales del siglo XV", *Revista d'Historia Medieval*, 3 (1992), pp. 79-116.

Igual Luis, David, "Las galeras mercantiles venecianas y el puerto de Valencia, 1391-1534", *Anuario de Estudios Medievales*, 24 (1994), pp. 179-200.

Igual Luis, David, *Valencia e Italia en el siglo XV: rutas, mercados y hombres de negocios en el espacio económico del Mediterráneo occidental*, Bancaixa, Castellón, 1998.

Igual Luis, David, "La producción y el comercio del alumbre en los reinos hispánicos del siglo XV", *MEFRM*, 126/1 (2014), pp. 259-276.

Igual Luis, David, "Comunicación y transporte en la Europa medieval: valoraciones, sectores, evolución", *Una nueva visión de la Edad Media: legado y renovación*, Esther López Ojeda (coord.), Instituto de Estudios Riojanos, Logroño, 2016, pp. 69-98.

Iradiel Murugarren, Paulino, *Evolución de la industria textil castellana en los siglos XIII-XVI. Factores de desarrollo, organización y costes de la producción manufacturera en Cuenca*, Salamanca, 1974.

Khalilieh, Hasan, *Admiralty and Maritime Laws in the Mediterranean Sea (ca. 800-1050). The Kitāb Akriyat al-Sufun* vis-à-vis the *Nomos Rhodion Nautikos*, BRILL, Boston-Leyden, 2006.

Ladero Quesada, Miguel Ángel, "Unas cuentas en Cádiz (1485-1486)", *Cuadernos de Estudios Medievales* II-III (1974-1975), pp. 87-120.

Liagre de Sturler, Léone (ed.), *Les relations commerciales entre Gênes, la Belgique et l'Outremont, d'après les les archives notariales génoises, 1320-1400*, 2 vols., Institut Historique Belge de Rome, Bruselas, 1969.

Lopez, Roberto Sabatino, "Majorcans and Genoese on the North Sea Route in the Thirteenth Century", *Revue belge de philologie et d'histoire*, tomo 29, 4 (1951), pp. 1.163-1.179.

López de Coca Castañer, José Enrique, "Sobre las galeras venecianas de poniente y sus escalas ibéricas (siglo XV)", *Estudios en homenaje a Tomás Quesada*, Universidad de Granada, Granada, 1998, pp. 401-416.

López de Coca Castañer, José Enrique, "La "muda" de Berbería en las fuentes españolas", *Relaciones entre el Mediterráneo cristiano y el Norte de África en época medieval y moderna*, Carmen Trillo San José (ed.), Alhulia, Granada, 2004, pp. 361-401.

López de Coca Castañer, José Enrique, "Las galeras venecianas de Poniente y Berbería desde la perspectiva española", *Medievalismo*, 16 (2006), pp. 113-172.

López Garrido, José Luis, *El Privilegio Rodado de los Reyes Católicos a Cádiz en 1493*, Fundación Municipal de Cultura, Cádiz, 1992.

Martín Gutiérrez, Emilio, "El Estrecho de Gibraltar en el siglo XIV: Redes comerciales en Algeciras", *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 30 (2018), pp. 51-69.

Medrano Fernández, Violeta, *Un mercado entre fronteras: Las relaciones comerciales entre Castilla y Portugal al final de la Edad Media*, Universidad de Valladolid, Salamanca, 2010.

Mosquera Merino, María del Carmen, *La Señoría de Ceuta en el siglo XIII (Historia política y económica)*, Instituto de Estudios Ceutíes, Ceuta, 1994.

Muñoz Gómez, Víctor, "Puertos, abras, cabos e islas: la topografía medieval de la costa atlántica de Andalucía a través de las cartas portulanas (Ss. XIV-XVI)", *De mar a mar: Los puertos castellanos en la Baja Edad Media*, Eduardo Aznar Vallejo y Roberto José González Zalacain (coords.), Servicio de Publicaciones Universidad de La Laguna, San Cristóbal de La Laguna, 2015, pp. 179-211.

Nam, Jong-Kuk, *Le commerce du coton en Méditerranée à la fin du Moyen Age*, BRILL, Boston-Leyden, 2007.

Nicolini, Angelo, "Commercio marittimo genovese in Inghilterra nel Medioevo (1280-1495)", *Atti della Società Ligure di Storia Patria*, vol. 121, 1 (2007), pp. 215-328.

Ortega Villoslada, Antonio, "La coca en el intercambio mercante Atlántico-Mediterráneo", *Anuario de Estudios Medievales*, nº 38/1(2008), pp. 429-444.

Ortega Villoslada, Antonio, *El Reino de Mallorca y el mundo atlántico (1230-1349)*, Ed. Netbiblo-UNED, Oleiros (La Coruña), 2010.

Ortega Villoslada, Antonio, "Mallorca y el comercio atlántico. Siglos XIII-XIV", *Memòries de la Reail Acadèmia Mallorquina d'Estudis Genealògics, Heràldics i Històrics*, 20 (2010), pp. 61-80.

Ortega Villoslada, Antonio, *La marina mercante medieval y la Casa de Mallorca: entre el Mediterráneo y el Atlántico*, Pagès editors, Lleida, 2015.

Otte, Enrique, *Sevilla y sus mercaderes a fines de la Edad Media*, Antonio Miguel Bernal y Antonio Collantes de Terán Sánchez (eds.), Fundación El Monte, Sevilla, 1996.

Ouerfelli, Mohamed, *Le sucre: Production, commercialisation et usages dans la Méditerranée médiévale,* BRILL, Boston-Leyden, 2007.

Pardessus, Jean Marie, *Collection des lois maritimes antérieures au XVIIIe siècle*, París, 1834, vol. III.

Pérez-Embid, Fernando, "Las escalas ibéricas del Mediterráneo al Mar del Norte", *Les grandes escales. Recueils de la Société Jean Bodin pour l'Historie compararitive des institutions*, XXXII (1972), pp. 265-290.

Petti Balbi, Giovanna, "Un binomio indisoluble: navegación comercial y armamento público en Génova en los siglos XIV-XV", *Navegación institucional y navegación privada en el Mediterráneo medieval*, Raúl González Arévalo (ed.), Alhulia, Granada, 2016, pp. 41-76.

Picard, Christophe, *La Mer des Califes: Une historie de la Méditerranée musulmane*, Editorial Seuil, París, 2015.

Renouard, Yves, reseña del libro *Les relations commerciales entre Gênes, la Belgique et l'Outremont, d'après les Archives notariales génoises, aux XIIIe et XIVe siècles* de Renée Doehaerd, *Bulletin hispanique*, tomo 49, nº 3-4 (1947), pp. 464-467.

Rozas Español, Ángel, "La ruta atlántica (siglos XIII-XIV): análisis de la formación de una ruta comercial", *Espacio, Tiempo y Forma*, *Serie III Historia Medieval*, 30 (2017), pp. 485-504.

Ruiz Pilares, Enrique y Bochaca, Michel, "Un exemple de relations commerciales entre le pays de Léon et l'Andalousie au début du XVIe siècle, d'après le compte d'un marchand de Morlaix", Annales de Bretagne et des Pays de l'Ouest, tome 123, nº 4 (2016), pp. 7-34

Rumeu de Armas, Antonio, *Cádiz, metrópoli del comercio con África en los siglos XV y XVI*, Caja de Ahorros Cádiz, Cádiz, 1976.

Salicrú i Lluch, Roser "Génova y Castilla, genoveses y Granada. Política y comercio en el Mediterráneo occidental en la primera mitad del siglo XV (1431-1439)", *El sultanato nazarí de Granada, Génova y la Corona de Aragón en el siglo XV*, Universidad de Granada, Granada, 2007, pp. 17-112.

Sánchez Herrero, José, *Cádiz. La ciudad medieval y cristiana (1260-1525)*, Publicaciones del Monte de Piedad-Caja de Ahorros, Córdoba, 1986.

Sánchez Saus, Rafael, "Cádiz en la época medieval", *Historia de Cádiz*, Editorial Sílex, Madrid, 2005, pp. 146-281.

Simbula, Pinuccia F., "Apertura de las rutas comerciales de las flotas italianas hacia el Atlántico", *Navegación marítima del Mediterráneo al Atlántico*, Antonio Malpica Cuello (ed.), THARG, Granada, 2001, pp. 207-258.

Stöckly, Doris, *Le système de l'Incanto des galées du marché à Venise, fin XIIIe –milieu XVe siècle*, BRILL, Boston-Leyden, 1995.

Vaquero Piñeiro, Manuel, "Relaciones entre las villas cántabras de la costa y la Península Italiana en los siglos XIV y XV. Datos para su estudio", *El Fuero de Santander y su época. Actas del Congreso conmemorativo de su VIII Centenario*, Diputación-Ayuntamiento-Universidad, Santander, 1989, pp. 305-315.

Vaquero Piñeiro, Manuel, "Naves vascas en el puerto de Civitavecchia en la Baja Edad Media", *Letras de Deusto*, 36, 110 (2006), pp. 207-234.

DOI: http://dx.doi.org/10.6018/medievalismo.28.345181

La evolución patrimonial del Monasterio de Santa María de la Concepción de la orden de San Jerónimo de Granada (Ss.XV-XVII)

Juan José Sánchez Carrasco[1]
Universidad de Granada

Recibido: 14 de febrero de 2018
Aceptado: 12 de marzo de 2018

Resumen
El objetivo del presente trabajo es estudiar el desarrollo patrimonial del Monasterio de Santa María de la Concepción de la orden de San Jerónimo de Granada. Para la elaboración del ensayo se ha realizado una exhaustiva búsqueda documental en archivos tanto granadinos como nacionales y se han empleado los datos de las publicaciones existentes sobre el monasterio que datan de los años 90 del pasado siglo. Se ha conseguido realizar un estudio completo sobre todas las transacciones que realizó la orden durante los siglos XV-XVI y ubicar sus propiedades mediante Sistemas de Información Geográfica (SIG).

Palabras clave
Granada; Reyes Católicos; Orden de San Jerónimo; economía; siglos XV-XVI.

Abstract
The aim of this work is to study the heritage development of the Monastery of *Santa Maria de la Concepción* of the Order of Saint Jerome in Granada. For this purpose, an exhaustive data search has been undertaken in both local and national archives, in addition to the use of information contained in the literature published on the topic in the 90s of the twentieth century. It has been possible to achieve a comprehensive study of all the transactions carried out by the Order during the 15th and 16th centuries and locate their properties using geographic information systems (GIS).

Keywords
Granada; the Catholic Monarchs; Order of Saint Jerome; Economy; Fifteenth and Sixteenth Centuries.

---

[1] Correo electrónico: j.j.sanchezc@hotmail.com. Orcid: https://orcid.org/0000-0002-3213-0112. Contratado predoctoral del Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas de la Universidad de Granada. Financiado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. El presente trabajo forma parte del proyecto I+D: «La propiedad aristocrática en la Granada nazarí y su traspaso a la sociedad castellana después de la conquista (siglos XIII-XVI)» (HAR2015-64605-C2-2-P), que a su vez está integrado en un proyecto I+D coordinado titulado «Almunias del Occidente islámico». La finalidad es el estudio de almunias y otras fincas aristocráticas en al-Ándalus desde las perspectivas arqueológica, arquitectónica y documental.

Riassunto
Lo scopo di questo lavoro è quello di studiare lo sviluppo del patrimonio del Monastero di Santa Maria de la Concepción dell'Ordine di San Girolamo di Granada (Spagna). Per l'elaborazione di questo articolo, è stata necessaria un grande lavoro di ricerca documentaria negli archivi locali e nazionali, e sono stati utilizzati anche pubblicazioni esistenti sul monastero, fatti dagli anni '90 del secolo scorso. È stato possibile ricostruire in toto le transazione effettuate dall'ordine fra i secoli XV-XVI e la distribuzione geo-spaziali delle proprietà mediante l'utilizzo di Geographic Information System (GIS).

Parole chiavi
Granada, Re Cattolici, Ordine di San Girolamo, economia, secoli XV-XVI.

1. Introducción

Los estudios económicos sobre las órdenes regulares asentadas a lo largo de la geografía peninsular siempre han estado muy presentes en la historiografía, no podemos obviar la importancia que los monasterios y conventos tuvieron en la sociedad medieval y moderna. En los últimos años y gracias a la incorporación a PARES de gran cantidad de documentación inédita proveniente de la sección Clero del Archivo Histórico Nacional, se han multiplicado los estudios sobre las órdenes monásticas y el tema vuelve a estar de moda, han apareciendo numerosos trabajos desde los enfoques más clásicos cómo los estudios económicos y patrimoniales a otros con nuevas perspectivas cómo la de género[2]. Desde una perspectiva económica y enlazando con la temática del presente ensayo, las distintas ordenes (franciscanos, dominicos, jerónimos, cartujos, jesuitas, etc.) utilizaron diversas estrategias para atesorar una gran cantidad de bienes urbanos y rústicos, participaron de la Hacienda regia comprando juros y llegaron a configurar auténticos latifundios que se mantienen hasta la desamortización de Mendizábal. La única excepción la tenemos con la Compañía de Jesús que entre su fundación en 1534 y su expulsión de España en 1767, y a diferencia de otras órdenes, compró una gran cantidad de superficie agrícola de primera calidad en la que introdujeron novedades técnicas para fomentar la producción destinada al comercio[3]. No obstante, no todas las fundaciones monásticas tuvieron el mismo éxito, algunas casas no llegaron a prosperar y otras tuvieron una vida efímera[4].

[2] Sobre conventos femeninos y el estado de la cuestión actual podemos citar un excelente trabajo de Atienza López, "El mundo de las monjas y de los claustros femeninos en la edad moderna", vol. 1, pp. 89-108. Sobre conventos en Granada, marco geográfico donde se centra el presente estudio, podemos citar a García Valverde, "El archivo del convento de agustinas recoletas del santísimo Corpus Christi de Granada" y García Valverde, "El monasterio de Santa Isabel la Real de Granada".

[3] Sobre la Compañía de Jesús debemos mencionar los trabajos de López Martínez, "El patrimonio rústico de los jesuitas en España" y "El patrimonio económico de los jesuitas en el reino de Sevilla". Un estudio similar al aquí presentado, pero centrado en los cartujos fue realizado también por López Martínez "La empresa agraria monástica andaluza".

[4] Sin ánimo de resultar exhaustivo podemos citar para la mencionada temática los trabajos de Atienza López, "Fundaciones frustradas y efímeras en la España moderna" y "Los que fracasaron: fundaciones y fundadores frustrados".

Centrándonos ya en la orden de San Jerónimo, debemos puntualizar que tenía una relación muy cercana a la Corona de Castilla desde su fundación por bula papal el 18 de octubre de 1373. A finales del siglo XV ya existían 25 monasterio de la orden en la Península Ibérica, los distintos monarcas dotaron muchas fundaciones como la del Real Monasterio de Santa María de Guadalupe o el Real Monasterio de Nuestra Señora de Fresdelval. Los jerónimos se caracterizaron por no traspasar las fronteras de la península ibérica, siempre estuvieron muy vinculados a la monarquía castellana tal como hemos mencionado pero también a la Corona portuguesa[5]. Los monjes seguían la regla de San Agustín y su vida cotidiana se regía en un equilibrio entre la oración y el trabajo. Muchos de los monasterios donde habitaron, han superado los avatares de la desamortización y llegado hasta nuestros días, constituyendo un magnífico ejemplo del poder económico y político que tuvieron las órdenes monásticas a finales del medievo y durante la Edad Moderna[6].

La orden de San Jerónimo se asentó en Granada en 1492 tras la finalización de la contienda. En los siglos posteriores se convirtió en el monasterio más rico e influyente de la antigua capital del emirato nazarí. No obstante, el estudio del monasterio de Santa María de la Concepción adolece de importantes lagunas. El motivo de ello es la destrucción de parte de los archivos de la orden durante la ocupación francesa y su posterior dispersión tras la desamortización de Mendizábal. En la actualidad existen fondos documentales pertenecientes al monasterio granadino bastante diseminados y depositados en diversos archivos[7]. A nivel historiográfico son pocas las publicaciones que versan sobre el monasterio, a excepción de un trabajo del arriba firmante y otro de José Rodríguez Molina más recientes, el resto de ensayos sobre el tema datan de la década de los 90 del pasado siglo. Sobre la cuestión han escrito Rafael Marín López, Manuel Espinar Moreno, Adelina Romero Martínez y Carmen Trillo San José. Las perspectivas de estudio empleadas por los mencionados autores han sido diversas y parciales, abordándose por ejemplo cuestiones meramente económicas como en los casos de Rafael Marín López y Manuel Espinar Moreno, artísticas en el trabajo de

[5] Miembros de los jerónimos siempre han sido personajes relevantes en la Corona de Castilla, siendo parte de los distintos consejos e incluso ocupando cargos muy importantes, durante los siglos XV y XVI tenemos varios ejemplos de ello, en el año 1492 fray Nuño de Arévalo prior del Real Monasterio de Guadalupe de la Orden de San Jerónimo era miembro del Consejo Real. En 1516 Cisneros, encargó el gobierno de Indias a fray Luis de Figueroa prior del monasterio de Mejorada del Campo. Como último ejemplo podemos mencionar a fray Hernando de Talavera, confesor de la reina Isabel y primer arzobispo de Granada.

[6] Para conocer el progreso general de la orden jerónima es de obligatoria consulta la obra de José Sánchez Herrero, "Fundación y Desarrollo de la Orden de los Jerónimos, 1360-1561".

[7] Los fondos documentales del monasterio de Santa María de la Concepción están repartidos en varios archivos de la geografía española. En los archivos granadinos encontramos documentación en el Archivo de la Real Chancillería de Granada (ARCHG), en el Archivo histórico provincial de Granada (AHPG). En este último, el lib. 1252 correspondiente al Catastro de Ensenada, incluye numerosa información, no obstante, no ha sido incluido en su totalidad porque excede los límites cronológicos del presente ensayo. En archivos de ámbito estatal existen fondos depositados en el Archivo Histórico Nacional (AHN) y en el Archivo General de Simancas (AGS). Se tiene constancia de la existencia de documentación en el propio monasterio granadino. No obstante, su consulta es prácticamente imposible debido a que en la actualidad está habitado por religiosas de la orden jerónima que practican voto de clausura.

Adelina Romero Martínez o sobre regiones concretas de la geografía granadina en la que la orden recibió bienes como recogen los ensayos de Carmen Trillo San José. Concretando los objetivos del presente estudio, se tratará de analizar las transacciones realizadas por el monasterio granadino durante los Ss. XV-XVII y que supusieron la formación de un inmenso patrimonio. Para ello se ha contado con las fuentes editadas y material inédito encontrado tras una revisión de los documentos editados así como un nuevo vaciado en diversos archivos[8].

2. Adquisiciones de tierra en la Vega de Granada y en Santa Fe: consolidación de un modelo latifundista (Ss. XV-XVII)

Los inicios del monasterio de San Jerónimo fueron duros, si bien su presencia está documentada en el Reino de Granada desde 1492, los monjes vivieron brevemente en Santa Fe, en la ermita de Santa Catalina durante menos de un año. Posteriormente se trasladaron a la capital, a una huerta llamada la Almoraba, donde permanecieron hasta 1521 cuando se trasladaron definitivamente a la huerta de Dar Abenmordí[9]. Fue en dicho lugar donde se construyó finalmente el monasterio y la iglesia. La Corona, para ayudar a la instalación y edificación, había realizado dos generosas donaciones, la primera en 1495 y la segunda en 1504[10]. El pago de algunas rentas no fue recibido por la orden o se hizo con problemas tras los primeros años de la conquista castellana. Los motivos de los impagos, pagos fraccionarios y demoras se debieron a varias circunstancias. No podemos obviar que la ciudad de Granada vivió una rebelión pocos años después de su capitulación, o que los efectos de la Guerra de Granada se dejaron notar en la economía no sólo del antiguo Reino nazarí, sino de toda la Corona de Castilla[11]. En ocasiones la propia hacienda regia, necesitada de fondos, embargó directamente el pago de los arrendatarios de la orden[12]. A todo ello debemos sumar una serie de malas cosechas acaecidas durante la primera década del siglo XVI, que conllevaron al incremento del precio del pan y a la escasez de cereal[13]. No obstante, desde la primera dotación real el monasterio contó con importantes bienes rústicos y urbanos[14]. El cobro de las rentas, que sí fueron percibidas, produjo una importantísima fuente de ingresos para las arcas

[8] A los fondos documentales recogidos en los archivos citados en la anterior nota, debemos sumar una obra inédita a la que se ha tenido acceso gracias a la doctora María Luisa García Valverde. Dicho trabajo es un manuscrito escrito en 1975 por el desaparecido Manuel Garzón Pareja. La mencionada obra tiene un gran valor, ya que contiene transcripciones de documentación depositada actualmente en el Monasterio de San Jerónimo y a la que nadie más ha tenido acceso.

[9] La voz "Dar" que en árabe significa casa, aparece en la documentación castellana sin traducción, en alguna ocasión se sustituye por "Dan".

[10] Sánchez Carrasco, "Las dos dotaciones fundacionales del Monasterio de Santa María de la Concepción de Granada".

[11] Vera Delgado, "La Revuelta Mudéjar de 1500-1501: El destino de los vencidos".

[12] Marín López, "Origen y evolución del patrimonio del Monasterio de San Jerónimo de Granada", p. 224.

[13] Luna Díaz, "Apuntes para el estudio de la agricultura de Granada y su tierra en los primeros años de la conquista", p. 243

[14] Sánchez Carrasco, "Las dos dotaciones fundacionales…", pp. 512-520.

del monasterio desde el mismo momento de su fundación, lo que provocó que inmediatamente comenzase a adquirir propiedades, tal como aparece recogido en las actas capitulares de la orden. Esto provocó la articulación del inmenso patrimonio del que hará gala la congregación a finales del siglo XVI.

Debemos puntualizar que el monasterio raramente vendió una propiedad, aunque en algún caso sí realizó alguna permuta para completar las que habían sido donadas por la Corona. La estrategia empleada por el monasterio granadino consistió en adquirir propiedades rentables, que pudiesen ser adquiridas a buen precio y arrendarlas en las distintas modalidades de censo comunes en la época. Las transacciones normalmente se pagaban al contado, también fue común que se incluyese como forma de pago animales de su cabaña ganadera, ya que los jerónimos granadinos fueron uno de los mayores poseedores de cabezas de ganado de la capital del antiguo emirato nazarí. Estas operaciones fueron de especial relevancia en los años inmediatamente posteriores a la conquista castellana, el motivo de la concentración de compras en este periodo es debido al bajo precio que tenía la tierra en estos momentos. Podemos añadir incluso que en algunos casos la orden llegó a pedir dinero prestado y a endeudarse para poder llevar a cabo algunas transacciones[15].

Como ya hemos mencionado, la estrategia principal de la orden fue consolidar sus posesiones para posteriormente ir ampliándolas adquiriendo las huertas y hazas adyacentes, llegando de esta manera a configurar verdaderos latifundios. Un ejemplo clarísimo de ello lo tenemos en la propia Santa Fe. La ermita de Santa Catalina, primer lugar donde se asentó la orden, había quedado a su cuidado y para el mantenimiento de la misma se habían destinado 150 marjales que contaba con casa y huerto[16].

En la primera mitad del siglo XVI, la orden realizó en Santa Fe quince operaciones que supusieron la adquisición de nuevas propiedades, entre las que encontramos compra, permuta, redención de censo y venta de censo. Las primeras compras se producen en 1501, nueve años después del traslado de la orden a la ciudad de Granada. Cabe mencionar que el monasterio en este momento aún no se había consolidado y pugnaba porque le entregasen la huerta de Dar Abenmordí, donde finalmente se ubicó[17]. No tener una sede fija, ni dinero para erigir la iglesia y el monasterio, tal como alegaron los monjes a la Corona, no supuso un contratiempo para que los hermanos ampliasen el patrimonio de la orden. En las dos primeras compras realizadas el citado año, la orden adquiere 105 marjales por un precio de 14.655 maravedíes, y posteriormente 42 marjales más realizando un desembolso de 4.284 maravedíes[18].

La compra de tierras se sigue sucediendo a lo largo de la primera mitad del siglo. En 1507, con el monasterio ya asentado definitivamente, adquieren 15 marjales por un im-

---

[15] Rodríguez Molina, "Los jerónimos de Granada. Procedencia de sus riquezas", p. 278.

[16] Peinado Santaella, *La fundación de Santa Fe*, pp. 352-355.

[17] Sánchez carrasco, "Las dos dotaciones fundacionales…", pp. 523-525.

[18] Las operaciones realizadas por la orden en Santa Fe están recogidas en el Libro Becerro del convento de San Jerónimo de Granada (AHN), sección clero, lib. 3693.

porte de 4.500 maravedíes. Podemos apreciar que el precio de la tierra había aumentado progresivamente a lo largo de los primeros años del siglo XVI. Diez años después en 1517, vuelven a realizar una adquisición, en esta ocasión adquieren 5 marjales por 2.000 maravedíes. En la década de los 30 del siglo XVI, la orden se mostró especialmente activa adquiriendo nuevas posesiones en Santa Fe. Encontramos entre estos años las primeras permutas entre propiedades. El año 1530, la orden cambia 10 marjales por 16, con una compensación de 4.875 maravedíes. En 1533 permuta 81 marjales por 51, en esta ocasión sin compensación económica, no conocemos si la otra parte de la transacción abonó algo al monasterio por los 30 marjales de diferencia, otra hipótesis que podemos arrojar es que los marjales recibidos por la orden fueran de mejor calidad que los entregados. Ya que en la documentación referida a Santa Fe, encontramos alusiones a la excelente calidad de la tierra en aquella zona[19]. En 1536 se produce otra compra, 10 marjales por 11.250 maravedíes. El mismo año se produce una redención de censo sobre tierras regidas por el monasterio con una compensación de 750 maravedíes. En 1537 y 1538 se producen dos nuevas permutas, ambas sin compensación económica. Se cambian 12 marjales por 10 y posteriormente 10 por 13. En la década de los 40 se realizan menos transacciones, pero de mayor envergadura que en años anteriores. En 1542 la orden vende un censo sobre 11 marjales por 25 maravedíes. El año siguiente realizaron una nueva transacción, 8 marjales por 15.000 maravedíes. La adquisición que supuso un desembolso de mayor cuantía para las arcas de la orden se produjo el año 1546. Compran 91 marjales por la nada desdeñable cantidad de 170.625 maravedíes. Dos años después vuelven a comprar 10 marjales por 3.750 maravedíes y finalmente en 1551 adquieren 10,5 marjales por 27.368 maravedíes[20].

Como hemos observado, en un periodo de cincuenta años, el monasterio de Santa María de la Concepción, tan sólo en el entorno de Santa Fe, realiza un desembolso de 254.575 maravedíes para adquirir 274,5 marjales a los que debemos sumar los 150 que ya poseía en la localidad. La superficie resultante equivale a algo más de 22 hectáreas, este es un claro ejemplo de la política de ampliación de propiedades realizada por la orden a la que hacíamos alusión anteriormente[21].

En referencia a la gran diferencia que podemos observar en el precio que se pagó por marjal en cada una de las transacciones, puede deberse a varios factores. En primer lugar, las compras realizadas en los años inmediatamente posteriores a la conquista de la ciudad fueron realizadas a moriscos que vendían sus posesiones a precios bajos con el objetivo de pasar a allende, cerca de Santa Fe, en las alquerías de Chauchina y el Jau, Gómez de Santillán, alcaide de Santa Fe, adquirió a finales del siglo XV la totalidad de las tierras de labor a precio de saldo[22]. En los primeros años del siglo XVI

[19] Entre los documentos incluidos en los apéndices del trabajo de Peinado Santaella, *La fundación de Santa Fe*. Encontramos numerosas alusiones a la excelente calidad de la tierra de en el entorno de la villa.

[20] Marín López, "Origen y evolución…", p. 229.

[21] La equivalencia se ha realizado usando la superficie del marjal granadino establecido en 528.42 m^2. Según Morell y Terry, *Equivalencias métricas de la provincia de Granada*, p. 65.

[22] Peinado Santaella, "Una aportación documental sobre el poblamiento, el paisaje agrario y la propiedad de la tierra de dos alquerías de la vega de Granada".

el precio del marjal seguía bajo y equivalía a unos 200 maravedíes[23]. Aunque el precio aumentaba según la calidad de la tierra, si era de secano o de regadío y si había alguna infraestructura allí construida. Si atendemos a lo desembolsado por la orden en Santa Fe, observamos como el precio medio del marjal es casi 5 veces superior a la media indicada, ya que la cantidad resultante es de 944.44 maravedíes por marjal. Por lo tanto, debemos suponer que las tierras adquiridas por la orden eran de buena calidad y regadío, además que posiblemente muchas de ellas tendrían casas, acequias u otras instalaciones, aunque desgraciadamente no tenemos suficiente documentación para confirmarlo.

Año	Nº de Marjales	Tipo de transacción	Importe
1501	105	Compra	14.655
1501	42	Compra	4.284
1507	15	Compra	4.500
1517	5	Compra	2.000
1530	10 por 16	Permuta	4.875
1533	81 por 51	Permuta	-
1536	10	Compra	11.250
1537	12 por 10	Permuta	-
1538	10 por 13	Permuta	-
1542	11	Venta (censo)	+25
1543	8	Compra	15.000
1546	91	Compra	170.625
1551	10,5	Compra	27.386
Total	274,5 Marjales	Total	254.575 Maravedís

Tabla de las transacciones realizadas en Santa Fe en la primera mitad del S. XVI[24].

Una gran propiedad situada en la Vega que acabó en posesión del monasterio fue el denominado Cortijo de Ansola, ubicado cerca de Pinos Puente. El 15 de abril del año 1525 la duquesa de Sessa, Doña María Manrique, viuda de Gonzalo Fernández de Córdoba el Gran Capitán, fundó una capellanía en el monasterio[25]. Dicha fundación incluía 200 fanegas de trigo y 200 de cebada situadas en el mencionado cortijo[26]. En 1568 Gonzalo Fernández de Córdoba, nieto del Gran capitán vendió el cortijo a la orden por 29.000 maravedíes a cambio de que este sufrague la ornamentación de la

[23] Rodríguez Molina, "Los jerónimos de Granada…", p. 270.

[24] La tabla ha sido elaborada según los datos aportados por el manuscrito de Garzón Pareja, *La orden de San Jerónimo en Granada*, el trabajo de Marín López, "Origen y evolución…" y el libro 3693 depositado en la Sección Clero del (AHN).

[25] Gracias a las transcripciones incluidas en Garzón Pareja, *La orden de San Jerónimo en Granada*. Podemos conocer todas las capellanías que se fundaron en el monasterio desde su construcción hasta el siglo XVIII. Toda la información sobre el patronato del Gran Capitán fue publicada en la primera década del siglo pasado por Valladar y Serrano, "El Patronato del Gran Capitán en la Iglesia de San Jerónimo", y "La Iglesia de San Jerónimo".

[26] Garzón Pareja, *La orden de San Jerónimo en Granada*, p. 92.

capilla del monasterio de Nuestra Señora de la Concepción en Granada y condone las mandas testamentarias legadas por la ya difunta duquesa de Sessa[27]. En garantía de que el monasterio cumpliría con lo acordado entregaría el duque la posesión de las tiendas del Zacatín que rentaban 1.000 ducados anuales[28]. Las mencionadas tiendas, habían sido donadas al monasterio en la primera dotación real en 1495[29]. Sobre las tiendas de las cuales era propietario el monasterio, sabemos que ya en el siglo XVII, en el año 1636 para ser exactos, aún tenía 20 distribuidas por toda la ciudad que rentaban 135.156 maravedíes al año[30]. Lo cual nos permite recoger la trayectoria de algunos bienes donados a la orden casi 150 años después de que fuesen entregados al monasterio por los Reyes Católicos.

Gonzalo Fernández de Córdoba "El Gran Capitán" I duque de Sessa (1453-1515)

⚭

María Manrique de Figueroa y Mendoza

↓

Elvira Fernández de Córdoba II duquesa de Sessa (duquesa entre 1515-1524)

⚭

Luis Fernández de Córdoba IV conde de Cabra

↓

Gonzalo Fernández de Córdoba III duque de Sessa (1524-1578)

⚭

María Sarmiento

↓

Francisca Fernández de Córdoba IV duquesa de Sessa (1578-1597)

Relación de titulares del ducado de Sessa en los siglos XV y XVI[31].

El Cortijo de Ansola, que actualmente tiene la misma denominación, está situado en la localidad de Pinos Puente en la zona noroccidental de la Vega de Granada y lindaba con el Cortijo de Çohaira. Fue entregado por la Corona al Gran Capitán por sus méritos durante la guerra una vez finalizó la contienda. Se trataba de una gran explotación agrícola con una superficie de unos 3.000 marjales. El cortijo rentaba unas 1000 fanegas de cereal al año. En la mayoría de las grandes propiedades del monasterio, los monjes construyeron

[27] Marín López, "Origen y evolución…", p. 233. La venta del Cortijo de Ansola supuso el despido de Diego de Siloé que en esos momentos trabajaba en el monasterio, Romero Martínez, "Documentos para la historia del arte granadino. El Monasterio de San Jerónimo".

[28] Rodríguez Molina, "Los jerónimos de Granada…", p. 270. El valor del ducado castellano estaba fijado en 375 maravedíes desde el 13 de junio del año 1497 por la Real Pragmática de Medina del Campo. Por ende, la renta de las tiendas del Zacatín en la segunda mitad del S.XVI era de 375.000 maravedíes.

[29] Sánchez Carrasco, "Las dos dotaciones fundacionales…", pp. 512-513.

[30] (AHN), Sección Clero, lib. 3693, folS. 125v-139r.

[31] Fuente: Elaboración propia.

infraestructuras para mejorar su rendimiento. El Cortijo de Ansola no fue una excepción, rápidamente construyeron presas para el riego en los ríos Velillos y Cubillas. Casas y cabañas fueron edificadas para los labradores y el ganado, lo cual nos indica que esta propiedad fue usada para el pastoreo de los rebaños del monasterio. También se construyó un horno para cocer ladrillos y tejas[32]. Podemos apreciar cómo los jerónimos tendían a diversificar las actividades económicas dentro de una misma propiedad.

Nuevamente apreciamos como los jerónimos trataron de concentrar propiedades en una misma zona. En el año 1568, a la par que adquirieron el Cortijo de Ansola, intentaron comprar también al duque de Sessa, nieto de Gonzalo Fernández de Córdoba, el denominado Cortijo del Coscojar, cerca del primero. Los monjes siempre estuvieron atentos al mercado para comprar propiedades a buen precio. En esta ocasión entraron en la puja por la mencionada propiedad ya que el cortijo se sacó en almoneda por una cantidad inferior a su valor real. La calidad de la tierra era "*de lo mejor que ay en la Vega*", aunque finalmente no se llevó a cabo la transacción. Parece ser que lo que subyacía bajo la venta del Cortijo de Ansola y de El Coscojar era la necesidad de dinero que en ese momento tenía el noble.

3. Terratenientes al norte de Granada: el Cortijo de los Árboles, el Pago de Cújar y el Cortijo Navarrete (Ss. XV-XVII)

La otra gran hacienda que conformó el estudiado monasterio fue la que tuvieron en la zona norte de Granada, una gran propiedad distribuida en los términos de Cújar, Víznar, Pulianas, Alfacar y Jun. Su formación comienza desde los primeros años del siglo XVI, en estas fechas se detecta la compra de pequeñas fincas o hazas a campesinos moriscos[33].

La formación del inmenso latifundio con tierras en los pagos de Víznar, Jun y Pulianas tuvo su epicentro el cortijo de Enciso-Navarrete. La propiedad se fraguó desde el inicio del siglo XVI, aunque desgraciadamente para este caso tenemos menos información que para las transacciones realizadas durante el mismo periodo de tiempo en Santa Fe. Entre la documentación manejada es común que no aparezcan el número de marjales que eran comprados por la orden, sólo aparece indicada la cantidad desembolsada por ella, por lo que lo único que podemos realizar es una estimación aproximada de la superficie total que el monasterio poseyó en esta ubicación.

La primera compra que se produce en la zona fue realizada en el año 1505, la propiedad comprada fue el Pago de Cújar. Tal cómo se indicó anteriormente no conocemos la cantidad de marjales que tenía esta propiedad. El vendedor fue el morisco Juan Abegladon y el precio de la compra fue de 54.375 maravedíes[34]. La fecha es importante ya que durante ese mismo año la orden pleiteaba con Isabel Rebollo, viuda del licenciado Andrés Calderón, primer corregidor de Granada, por la posesión de la huerta de Dar

[32] Rodríguez Molina, "Los jerónimos de Granada…", p. 270.
[33] Marín López, "Origen y evolución…", p. 229.
[34] (AHN), sección Clero, lib. 3693, fol. 123r.

Abenmordí, lugar donde se iniciaría la obra del monasterio[35]. Una de las alegaciones que había realizado la orden para justificar la demora en la construcción de la iglesia y monasterio era que andaba escasos de fondos[36]. Pues bien, en 1505, a los 54.375 maravedíes que pagaron por el Pago de Cújar debemos sumar los 94.000 que desembolsaron para hacer acopio de los materiales necesarios para los comienzos de la obra, lo que nos hace suponer que las arcas del monasterio no estaban tan vacías como decían los monjes[37]. Poco a poco fueron ampliando esta propiedad comprando tierras anexas con dinero procedente de capellanías, limosnas o ventas de otras propiedades. Podemos citar como ejemplo la venta del horno de Guimien, entregado a la orden en la primera dotación de los Reyes Católicos de 1495, y que fue vendido en 1608 al Hospital de San Juan de Dios por 45.000 maravedíes. Este dinero fue invertido en la compra de una finca de olivo y vid que había pertenecido a Diego de Alcaraz[38]. Si atendemos a todas las operaciones realizadas por el monasterio en la zona de Cújar, observamos que entre el año 1505 y el año 1625 sólo en esta zona, se efectuaron 33 compras con un desembolso aproximado de 450.000 maravedíes. Desgraciadamente, y tal como se indicó con anterioridad, no conocemos la superficie que abarcaban las propiedades adquiridas por el monasterio ya que no aparece indicado en la documentación analizada[39].

La primera gran compra que realizó el monasterio en la zona se produjo en 1525, fecha en la que los monjes están ya plenamente instalados y con abundantes ingresos. Por ello pudo adquirir el Cortijo de Árboles (La Granja) que contaba con una superficie de 12.247 marjales, por la cantidad de 375.000 maravedíes. En la transacción se incluyeron también 14 vacas, gallinas, patos, colmenas y palomas[40]. Aquí vemos tal y como se mencionó con anterioridad la utilización de animales de la cabaña ganadera del monasterio como medio de pago. El origen de parte de los fondos empleados para la adquisición del cortijo era procedente de la capellanía que Domingo Velastegui había fundado el 6 de febrero de 1521 dejando en herencia numerosos bienes y más de 230.000 maravedíes[41]. La capacidad adquisitiva que demuestra el monasterio durante el primer cuarto del siglo XVI nos hace suponer que los jerónimos granadinos disponían ya de amplia solvencia económica. Si observamos la cantidad desembolsada, vemos que es prácticamente la misma o incluso un poco más de la totalidad de las rentas que percibían a principio de siglo tras las dos donaciones regias[42].

El cortijo fue comprado al jurado de Granada Francisco Ortiz que lo había adquirido cuatro años antes, en 1521, y cuyos antiguos propietarios habían sido los moriscos Bernardino Minxiamixi, Alonso el Zarí y el mercader del Albaycín Juan Alahacén. Los tres lo habían

35 Sánchez carrasco, "Las dos dotaciones fundacionales…", pp. 529-530

36 Sánchez carrasco, "Las dos dotaciones fundacionales…", pp. 529-530.

37 Sánchez carrasco, "Las dos dotaciones fundacionales…", p. 531.

38 Marín López, "Origen y evolución…", p. 232.

39 Las transacciones realizadas por la orden en la zona de Cújar, Árboles, Pulianas y Víznar están recogidas en el Libro Becerro del convento de San Jerónimo de Granada (AHN), sección clero, lib. 3693.

40 (AHN), Sección Clero, lib. 3693, fol. 208v.

41 Garzón Pareja, *La orden de San Jerónimo en Granada*, p. 98.

42 Sánchez Carrasco, "Las dos dotaciones fundacionales…", pp. 513-514 y pp. 526-527.

comprado en 1517 al escribano de la Audiencia Juan Pérez de Barahona[43]. Estaba situado en el término de Colomera junto a la carretera de Jaén. La mayoría de la superficie era de secano, aunque contaba con algunas hazas de regadío cercanas al Rio Cubillas. Llegados a este punto, habremos de destacar que la compra-venta de propiedades no fue una actividad exclusiva de las élites castellanas. Este hecho podemos evidenciarlo con el caso del Cortijo de Árboles, la propiedad fue pasando por diferentes manos tanto castellanas como moriscas hasta su adquisición final por parte del monasterio.

La compra fue una buena operación ya que se realizó hizo por un valor inferior al que realmente tenía. La razón de ello es que estaba poblado de álamos y encinas, de manera que, aunque no hicieron grandes cambios en la propiedad, aprovecharon su riqueza forestal. En los 25 años posteriores a su adquisición, el cortijo fue roturado y se plantaron olivos, viñas y cereal, tónica común entre las tierras de secano adquiridas por los castellanos tras la conquista del Reino Nazarí[44]. La madera de los árboles fue utilizada para reformar el Cortijo de Ficullar, posesión de la orden ubicada en la región del Quempe[45]. Se edificaron diversos edificios para almacenar y procesar los distintos productos que allí se producían. Así, se construyó una bodega para el vino, una almazara de viga para el aceite junto con un almacén para su almacenaje, un granero y varias cabañas para el ganado. Esto nos indica que tanto las tierras del cortijo como las anexas, que también habían sido compradas por la orden conformando un extenso latifundio, eran empleadas para el pastoreo de su extensa cabaña ganadera. La presencia de ganado en el cortijo es lógica si atendemos la extensa zona de secano con la que contaba la mencionada propiedad y la cercanía de algunas dehesas que la orden poseía en la Sierra de Alfaguara[46].

Aunque la compra del Cortijo de Árboles también supuso un pleito para el monasterio, en esta ocasión contra una institución tan influyente y poderosa como el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición. Poco tiempo después de su adquisición la Inquisición demandó la posesión de la finca debido a que el anterior propietario, el jurado de la ciudad de Granada Francisco de Ortiz había sido procesado y sentenciado por judaizante. Los jerónimos alegaron que no iban a entregar la propiedad ya que ellos habían comprado el cortijo antes que su antiguo dueño judaizase. Esto provocó un largo pleito de casi 25 años que al final ganaron los monjes.

---

43 Garzón Pareja, *La orden de San Jerónimo en Granada*, p. 130.

44 Trillo San José, "El paisaje vegetal en la Granada Islámica y sus transformaciones tras la conquista castellana".

45 El Quempe es una región situada al suroeste de Granada, zonas de esta región eran propiedad de los Infantes de Granada, Trillo San José, "Fiscalidad mudéjar en el reino de Granada: las rentas del Quempe", pp. 855-857. El cortijo de Ficullar fue donado a la orden por los Reyes Católicos en la primera dotación que le hicieron al monasterio, Juan José Sánchez carrasco, "Las dos dotaciones fundacionales…", p. 516. El mencionado cortijo también fue propiedad de los Infantes de Granada, (AHN), sección Clero, lib. 3693, fol. 209v.

46 Rodríguez Molina, "Los jerónimos de Granada…", p. 270.

> Así: "*el monasterio salió con el porque la venta se hizo mucho antes que judaizase y assi se dio sentencia en favor del monasterio y se trajo executoria de la inquisición de Valladolid donde se siguió el pleito, su fecha en Valladolid en diez de febrero de 1551*"[47].

Finalmente, el monasterio pidió una real provisión tras conocer la sentencia para enviársela al licenciado Lagunilla, fiscal real, que había puesto la demanda por el tema de la herejía del jurado Ortiz[48]. Lo que subyace bajo el pleito entre jerónimos y la Inquisición es meramente un tema económico. Debemos recordar que los bienes de todos los procesados por el Tribunal del Santo Oficio eran incautados y revertían en la Corona, única institución de la que la Inquisición era dependiente. Otra cuestión que debemos abordar, viendo los precedentes, es que el jurado Francisco de Ortiz hubiera vendido a tan buen precio el cortijo debido a que era consciente de que iba a ser procesado y así evitar la pérdida de su patrimonio, siendo el dinero mucho más fácil de ocultar que las propiedades. Sobre el Cortijo de Árboles podemos añadir que el alcalde mayor de Granada el doctor Sirviente a petición de los jerónimos amojonó los lindes de la finca el 1 de febrero de 1547 y que la propiedad pasó a ser conocida como La Granja[49]. Pese a que el monasterio había ganado el pleito contra la Inquisición, el cambio del nombre quizás sea debido al recelo que sentían por la lacra que suponía que el nombre del cortijo fuese vinculado a una persona procesada por la Inquisición y sentenciado por hereje judaizante.

Para realizar el análisis de cómo se fue ampliando esta propiedad en Árboles, tenemos más información que para las tierras de Cújar[50]. El monasterio llevó a cabo un total de siete operaciones entre el año 1527 y 1545. La primera adquisición la hizo al morisco Alonso Çauça por 11.250 maravedíes dos años después de la adquisición del cortijo. En esta compra no aparece indicada la superficie de la finca, pero trataremos de hacer una aproximación a tenor del importe desembolsado por la orden en otras operaciones. En el año 1533 efectuó dos compras, ambas de 3 marjales, abonando 476 maravedíes a cada uno de los vendedores, Diego Gaçen y Juan Elgarire. En 1542 se realiza una permuta con el oidor de Granada Diego Peña Aranda, éste entrega al monasterio 50 fanegas de la medida de Córdoba (609 marjales) a cambio de "*ciertos pedazos que aquel tenía en Sierra Elvira, dos potros y otras cosas*"[51]. Conocemos el origen de las tierras que poseía el oidor granadino, las había recibido en 1513 por una real cédula del rey Fernando. En 1543 nuevamente se realiza una doble compra, Lorenzo Aliçaraque y Juan Albenarí venden cada uno 723 marjales por 9.375 maravedíes. Finalmente dos años después los jerónimos hacen la última transacción con propietarios de la zona, de nuevo es Lorenzo Aliçaraque el vendedor, que recibe 750 maravedíes por solo un marjal[52].

---

47 (AHN), Sección Clero, lib. 3693, fol. 208v.

48 Garzón Pareja, *La orden de San Jerónimo en Granada*, p. 131.

49 *Ibidem*.

50 *Ibidem,* pp. 127-132.

51 *Ibidem,* p. 130.

52 Marín López, "Origen y evolución…", p. 230.

Como podemos apreciar por los nombres de los antiguos propietarios, la orden compra en esta región tierras principalmente a moriscos. Si sumamos las compras realizadas en Víznar, Jun y Alfacar a las que hemos visto en Cújar, vemos como en esta zona el monasterio invierte en algo más de un siglo 2.706.000 maravedíes en 58 transacciones[53]. Aunque realizar un cálculo del total de la superficie adquirida es bastante complejo ya que debemos tener en cuenta que más de la mitad de los marjales de la zona eran de secano, lo cual implicaba que tuvieran menor valor que los de regadío y que el precio del marjal se vio incrementado a lo largo del siglo XVI[54].

Año	Nº de Marjales	Tipo de transacción	Importe
1505	(Pago de Cújar)	Compra	54.375
1525	12.247 (Cortijo de Árboles)	Compra	375.000
1527	-	Compra	11.250
1533	3	Compra	476
1533	3	Compra	476
1542	609	Permuta	-
1543	723	Compra	9.375
1543	723	Compra	9.375
1545	1	Compra	750
Total (Conocido)	14.309	Total	461.077 Maravedís

Tabla de transacciones conocidas al norte de Granada[55].

La enorme propiedad fue ampliada en 1589 con una extensa superficie poblada de encinas que limitaban con el Cortijo de Árboles, la compra en este caso se le hizo a la propia Corona, ya que el rey Felipe II vendió a la orden estas tierras por 100.125 maravedíes, tal cantidad la había recibido el monasterio a cambio de una memoria encargada por el licenciado Luis Fernández de Córdoba[56].

La compra de mayor cuantía de todas las que realizó el monasterio en el norte de Granada se produce a principios del siglo XVII, el año 1602 para ser exactos. Se trató del ya mencionado Cortijo Enciso, Cortijo Enciso, del cual ya hemos hecho alusión. Esta propiedad limitaba con en el camino de Granada a Alfacar y estaba cerca de otras fincas en Jun, Víznar y Pulianas que la orden venía comprando desde el año 1505. El gran cortijo adquirido a los hermanos Fernando, Sebastián y Juan Enciso Navarrete era una gran plantación de viña y olivar[57]. La extensión de la hacienda era de 3.600 marjales por la que se pagó

[53] *Ibidem*, pp. 230-231.

[54] Garzón Pareja, *La orden de San Jerónimo en Granada*, pp. 127-132.

[55] La tabla ha sido elaborada según los datos aportados por el manuscrito de Garzón Pareja, *La orden de San Jerónimo en Granada* y el trabajo de Marín López, "Origen y evolución…" y el libro 3.693 depositado en la Sección Clero del (AHN).

[56] Rodríguez Molina, "Los jerónimos de Granada…", p. 270.

[57] (AHN), Sección Clero, lib. 3.693, fol. 216r.

la gran suma de 1.800.000 maravedíes[58]. Pese a que los precios habían subido desde el siglo XVI, el altísimo importe desembolsado por el monasterio para la adquisición del Cortijo Enciso nos demuestra claramente el poderío económico del que hacía gala la casa granadina. Este conjunto patrimonial que contenía numerosas propiedades incluía varios censos, algunos de los cuales quedaron redimidos por los vendedores quedando para el monasterio un censo de 76 maravedíes que se pagaba a la parroquia de El Salvador ubicada en el Albaicín[59]. Esta finca, hoy conocida como El Ciso, se convirtió en el núcleo central de las propiedades que los jerónimos tenían en el norte de la ciudad, atravesadas por el camino de Alfacar que abarcaba toda la zona alomada en dirección Víznar.

El último cortijo del que haremos mención estaba ubicado en Sierra "*Sulayr"*[60], su nombre, homónimo al de la orden, y que aún existe, es el cortijo de San Jerónimo, localizado al comienzo de la dehesa del mismo nombre en el margen del río, a una legua de Monachil[61]. Desconocemos si el cortijo estaba ya construido cuando la orden recibió los prados de la sierra en 1495, ya que las referencias a esta propiedad son escasas. Aunque sí tenemos constancia de que se empleó como cabaña ganadera y para la siembra del cereal, el rendimiento del cortijo oscilaba entre ocho y diez fanegas de producción anual[62].

4. La evolución y desarrollo de las propiedades de la orden en Granada y su hinterland (Ss. XV-XVII)

La política de acumulación de propiedades que hemos visto en torno a una finca donada o adquirida por el monasterio, también se llevó a cabo en la urbe y en su hinterland. Aunque en este caso tuvo menor entidad que en las otras zonas ya analizadas. Lógicamente en un entorno urbano había menos oportunidades de monopolizar la propiedad del espacio, a lo que debemos sumar que, tras la conquista de la ciudad, muchos de los participantes en la Guerra de Granada obtuvieron mercedes y bienes en torno a la ciudad[63]. Por lo tanto, el margen de maniobra para la orden fue más estrecho debido a la escasez de buenas propiedades, mientras que las almunias ubicadas en el entorno de la ciudad fueron parceladas y repartidas siendo la principal preocupación para los hermanos la obtención de la huerta de Dar Abenmordí para la edificación del monasterio[64].

[58] (AHN), Sección Clero, lib. 3.693, fol. 216r.

[59] Marín López, "Origen y evolución…", p. 233.

[60] Nombre en árabe para Sierra Nevada, en la documentación suele aparecer como "sierra çolera".

[61] Las dehesas que disfrutó la orden tras la conquista del reino nazarí habían pertenecido a la familia real nazarí, allí pastaba el ganado de los propios emires, Espinar Moreno, "Ganados y pastos en Sierra Nevada. La dehesa del Junín", pp. 267-282.

[62] De Rojas Clemente Rubio, *Viaje a Andalucía "Historia Natural del Reino de Granada (1804-1809)"*, p. 933 y p. 1.099.

[63] Para ver las donaciones y mercedes reales realizadas en Granada tras su conquista ver Ladero Quesada, "Mercedes reales en Granada anteriores al año 1500", pp. 355-424.

[64] Ibn al Jatib: *Historia de los reyes de la Alhambra*, pp. 104-105. El célebre polígrafo granadino menciona más de 30 almunias en Granada y su hinterland.

Desde finales del siglo XV la orden acumula propiedades cercanas al lugar donde estaban asentados. La huerta de Martín Guerra fue adquirida en la primera mitad del siglo XVI, en la documentación manejada no aparece el recibo de la transacción, sólo sabemos que lindaba con la huerta del monasterio. Otra propiedad en posesión de los jerónimos es la Huerta de los Almeces, que había sido comprada por Diego de Sevilla en 1493 y que aparece en posesión del monasterio a principios del siglo XVI[65]. En este caso tampoco tenemos información de cómo la citada huerta acabó en posesión del monasterio granadino. Lo único que sabemos a partir de las actas capitulares de las casas es que "*la Huerta de los Almezes, que está junto a nuestro Hospital que llaman de Juan de Dios*" y la pequeña "*Güerta de San Juan*", anexa al monasterio, en la cual se plantaron viñas, en el año 1567 los jerónimos se negaron a venderlas como solares pese a que la ciudad se extendía a su alrededor[66].

La huerta de la Almoraba donde la orden vivió entre 1492 y 1521, en la antigua mezquita de *Maharoch*, llamada en castellano Ermita del Quemado, estuvo en posesión del monasterio hasta 1544, año en que fue donada por los jerónimos para la construcción del Hospital de San Juan de Dios[67].

Los hornos, almazaras y molinos de cereal que fueron entregados en las distintas dotaciones reales permanecen durante el periodo analizado en posesión del monasterio. Es más, su número se vio aumentado por la donación realizada mediante diferentes fundaciones pías de distintos molinos de trigo y aceite en Cubillas, Moclín, Cújar y Genil[68]. La única excepción fue el horno de Guimien que, como ya hemos visto, fue vendido y que era parte de la primera dotación del año 1495. Estaba ubicado en el barrio de "*Rabad Bucaralfacin"* y perteneció a los jerónimos hasta el año 1608 en el que se traspasó al Hospital de San Juan de Dios por 1.200 ducados. El dinero de la transacción fue invertido en la compra de una finca de viñedos y olivar situada en el término de Cújar. El antiguo propietario de esta propiedad era Diego de Alcaraz[69]. Apreciamos que más de un siglo después de la fundación, los monjes seguían mercadeando con algunos de los bienes que les habían sido donados a la orden en la primera dotación regia para comprar propiedades que resultaban más afines a sus intereses según el momento y la necesidad.

La venta del horno de pan al Hospital de San Juan de Dios puede deberse a la necesidad del sanatorio de disponer de este producto para la alimentación de los enfermos. Necesidad en este caso aprovechada por el monasterio para seguir consolidando su modelo latifundista, como puede verse en las adquisiciones de tierra en las proximidades de Cújar que se iniciaron en 1505, manteniéndose hasta el primer cuarto del siglo XVII. La última compra que los jerónimos realizan en la zona se produce en el año 1625[70].

---

65 (ARCGR), sala 202, leg. 5.276, pieza 6, fol. 1r.

66 Rodríguez Molina, "Los jerónimos de Granada…", p. 272.

67 Espinar Moreno, "De la Mezquita de Maharoch al Monasterio de San Jerónimo", pp. 74-75 y Sánchez Martínez, "Granada: Origen del Hospital de San Juan de Dios", p. 338.

68 Rodríguez Molina, "Los jerónimos de Granada…", p. 269.

69 Marín López, "Origen y evolución…", p. 231.

70 Marín López, "Origen y evolución…", p. 231.

Otras propiedades que fue adquiriendo el monasterio mediante compra o por la fundación de capellanías fueron numerosas casas distribuidas por toda la ciudad. La cuantificación de las viviendas resulta una labor compleja debido al volumen y a la dispersión documental, una aproximación puede realizarse a tenor de la documentación contenida en el libro de censos del monasterio[71]. Dicho tomo arroja una cifra de 178 casas u otras propiedades urbanas y periurbanas. Entre las propiedades periurbanas encontramos numerosos cármenes, no solo en la ciudad de Granada y su hinterland, sino también en el Pago de Cújar, en el término de Víznar y los llamados cármenes del Genil "*Xenil*"[72]. En referencia a las casas, su ubicación, es variada ya que encontramos la mayoría en torno a la calle de San Juan de Dios y el Zacatín, desde Bibrambla a Plaza Nueva, en la calle de Elvira, la Alhóndiga, Pescadería, "*junto al Boquerón de Darro, en la calle que baxa de la Carneçería de la calle Elvira para Sancta Paula", "en la collaçión de Santiyuste*", y en el Campo del Príncipe. Conocemos la existencia de varias propiedades en otros núcleos urbanos de las que los jerónimos tuvieron posesión: podemos mencionar una casa en Alcalá la Real y un mesón en la Malahá (Localidad ubicada en la región del Quempe)[73].

El estudio de las 178 propiedades que aparecen en el libro de censos nos aporta una valiosa información sobre el origen de las propiedades, 26 de ellas corresponden a la dotación de los Reyes Católicos y en su mayoría son tiendas. El resto proviene de la fundación de capellanías y memorias. El periodo que abarca el tomo son los siglos XVI y XVII, pese a que la documentación en ocasiones aparece incompleta y no nos indica el origen de la propiedad, la denominación del bien o el importe a percibir, no obstante, sí que conocemos el tipo de censo al que estaba sujeta. En este punto debemos realizar una distinción, en primer lugar, encontramos alquileres que suelen corresponder a propiedades adquiridas directamente por el monasterio. En la documentación analizada este tipo de contrato corresponde en su mayor parte a las tiendas que fueron donadas al monasterio[74].

Los censos propiamente dichos tienen tres tipologías: abierto, perpetuo y redimible[75]. La documentación analizada en especial los libros de censos de la orden puede ocasionar errores, ya que en ocasiones aparece la palabra "alquiler" para denominar un censo, para evitar equivocaciones debemos remitirnos, siempre que aparezca especificado, al origen de la propiedad. Pese a que el fin es similar y el monasterio percibe una cantidad de renta previamente fijada por la propiedad, la entidad jurídica de los bienes provenientes de una capellanía o memoria es distinta, ya que pasan a convertirse en bienes espirituales y son inalienables. A excepción de los censos redimibles, que suelen tener

[71] (AHN), Sección Clero, lib.3392. s/f.

[72] Las propiedades denominadas cármenes del árabe "*karm",* eran pequeñas almunias o fincas aristocráticas, situadas en el entorno periurbano de la ciudad con ricos huertos y viñas posiblemente destinadas al comercio. Sobre los cármenes de Aynadamar, los más famosos de la ciudad de Granada, habla Barrios Aguilera, "Paisajes agrarios moriscos en Granada", pp. 217-238 y Argente del Castillo Ocaña, "La vivienda granadina", pp. 137-157.

[73] Rodríguez Molina, "Los jerónimos de Granada…", p. 269.

[74] (AHN), Sección Clero, lib. 3.392. s/f.

[75] Para conocer las características propias de cada una de las tipologías de censos existentes, podemos recurrir al trabajo de Moreno Trujillo, "El Documento de Censo en la Castilla del Siglo XVI".

origen en un préstamo realizado por la orden a un particular, tras el pago de la deuda, el particular puede recuperar la propiedad pagando al monasterio la cantidad debida. En ocasiones estas propiedades sujetas a censos redimibles acaban en posesión de la orden por impago, al igual que los censos abiertos y perpetuos que permanecieron en posesión de las distintas órdenes regulares hasta la desamortización.

Estos inmuebles contaban además con el principal hándicap añadido de la pérdida de valor progresiva, ya que, en numerosas ocasiones, principalmente las casas y otras propiedades urbanas acaban en ruinas, debido a que las órdenes no solían invertir dinero en rehabilitación o reformas y sólo buscaban percibir la renta fijada en la fundación de la capellanía o memoria. Hay que tener en cuenta que la mayoría de los censos que aparecen para el caso de los jerónimos son perpetuos, de las 178 propiedades estudiadas, 21 tienen su origen en la dotación de los Reyes Católicos, 38 son de régimen abierto, 20 son redimibles, no consta su origen en 9 y los 90 restantes son perpetuos. El total aproximado que percibe la orden por las rentas de estas propiedades anualmente es de 4.024.323 maravedíes[76]. Aunque debemos especificar que es una cantidad aproximada, ya que para algunos bienes no contamos con la renta apercibida y el periodo temporal que aparece en el libro de censos abarca desde el año 1506 hasta el 1697. No obstante, nos da una idea de la magnitud e importancia de los ingresos provenientes de memorias, aniversarios y capellanías que engrosaban considerablemente las arcas del Monasterio de Santa María de la Concepción de la orden de San Jerónimo de Granada.

Volviendo a la lista de bienes que aparece en el libro de censos, encontramos por ejemplo que, pese a resultar una minoría, los inmuebles que pasan a ser propiedad de la casa granadina tras una fundación pía, sirven para la consolidación del modelo latifundista que desarrollaron los jerónimos. Un ejemplo de ello lo tenemos en dos haciendas en el pago del Nublo, en 1518 la orden recibe 18 marjales y un haza en el año 1657[77]. Otra haza fue donada en Dar Abenmordí, al lado del monasterio en el año 1646. Como hemos visto, estas propiedades estaban todas ubicadas cerca de la casa capitular. Aunque el fenómeno también aparece en las proximidades de otras zonas monopolizadas por la orden, al norte de la ciudad encontramos la Huerta de San Lázaro que pasó a ser posesión de los monjes en 1636. En los términos de Cújar y Víznar al norte y en el camino de la Zubia, cerca del pago del Nublo, apreciamos cómo en 1608 y 1639 se donan varias hazas. Al sur en Santa Fe reciben 200 marjales en 1564. Resulta interesante ver como las donaciones aparecen

[76] Marín López, "Origen y evolución…", p. 238.

[77] Si atendemos al Tomo IV (1734) del diccionario de autoridades de la Real Academia Española (RAE) la definición para el término haza es: s. f. Propriamente se llama assí el campo donde se ha segado trigo o otra semilla, y que está ocupado de los haces y gavillas que han hecho los segadores: y también se llama assí una cierta porción de tierra, aunque no esté sembrada. Latín. *Seges. Ager.* HORTENS. Mar. f. 47. Hermosa es una haza de pan, assí ahora en berza, con aquel verdor desigual, en que casi tropiezan unas con oras las cañas. HERN. Eneid. lib. 12.

Cuyo mui pobre Padre tuvo a renta,
Ciertas estrechas hazas que sembraba.

Como podemos apreciar tras la descripción, la superficie de cada haza era variable y no tenían unas medidas establecidas, de esta forma no podemos conocer con exactitud la superficie de tierra que recibía el monasterio con cada una de las donaciones.

incluso en zonas bastante alejadas de la capital, en 1649 reciben un haza en Berja, lugar donde la orden alquilaba dehesas de verano para el pastoreo de su cabaña ganadera, o un haza de caña dulce en Motril en el año 1606, dotando de esta manera al monasterio de un plantío que no se cultivaba en ninguna de las otras propiedades de las que disponía. La caña de azúcar sólo crecía en las cercanías del Mediterráneo, debido a que el clima en las zonas costeras es más suave que en el interior[78].

Año	Concepto	Cantidad (en maravedíes)
1494	150 marjales en Santa Fe	n/c
1495	Cortijo de Ficullar	15.000
	Prados de la Sierra	15.000
	47 tiendas	60.000
	600 fanegas de trigo y 400 de cebada	n/c
	300 carneros	n/c
	200 fanegas de sal	n/c
1504	Molino de aceite	n/c
1505	Alcabalas en alhóndiga Zaida	50.000
	Rentas: lana, especería, cueros, jabón y hagüela	194.750
	1095 fanegas de trigo repartidas entre las alquerías de la Vega	n/c
1525	Capellanía del Gran Capitán	50.000
1589	Capellanía de María Sarmiento	80.000[79]
1603	Capellanía de Juan de Aragón	35.000
Finales s. XVII	Capellanías, misas y memorias (Total)	2.682.001
	Casas (170)	964.240
	Molino de papel	51.000
	Juros (sin contar alcabalas de Castro del Rey)	1.199.284
	Huertas, riego y secano	1.523.954
	Viñas y olivar	363.732
	Ganado	941.970
	Total (aproximado)	8.225.931

Tabla general sobre rentas de los jerónimos (Ss. XV-XVII)[80].

[78] Marín López, "Origen y evolución…", pp. 235-238.

[79] Esta capellanía se hizo sobre unas alcabalas de Castro del Rey; el dinero corresponde a un juro firmado por Felipe II a Pedro Fernández de Córdoba y Fernández de Córdoba IV marqués de Priego e hijo del Gran Capitán. El juro quedó en la familia y años después María Sarmiento, su nuera, funda en el monasterio una capellanía perpetua con una dotación de 80.000 maravedíes. Con motivo de ello, se hace una reformulación del juro a favor del monasterio. Toda la información se encuentra en el (AHPG) lib. 7743.

[80] Los datos han sido extraídos del manuscrito de Garzón Pareja, *La orden de San Jerónimo en Granada,* del ensayo de Marín López, "Origen y evolución…", del trabajo de Sánchez Carrasco, "Las dos dotaciones fundacionales…", de la obra de Espinar Moreno, "De la Mezquita…", del lib. 3.693 depositado en la Sección Clero del AHN y de los libros 1.252 y 7.743 depositados en el AHPG.

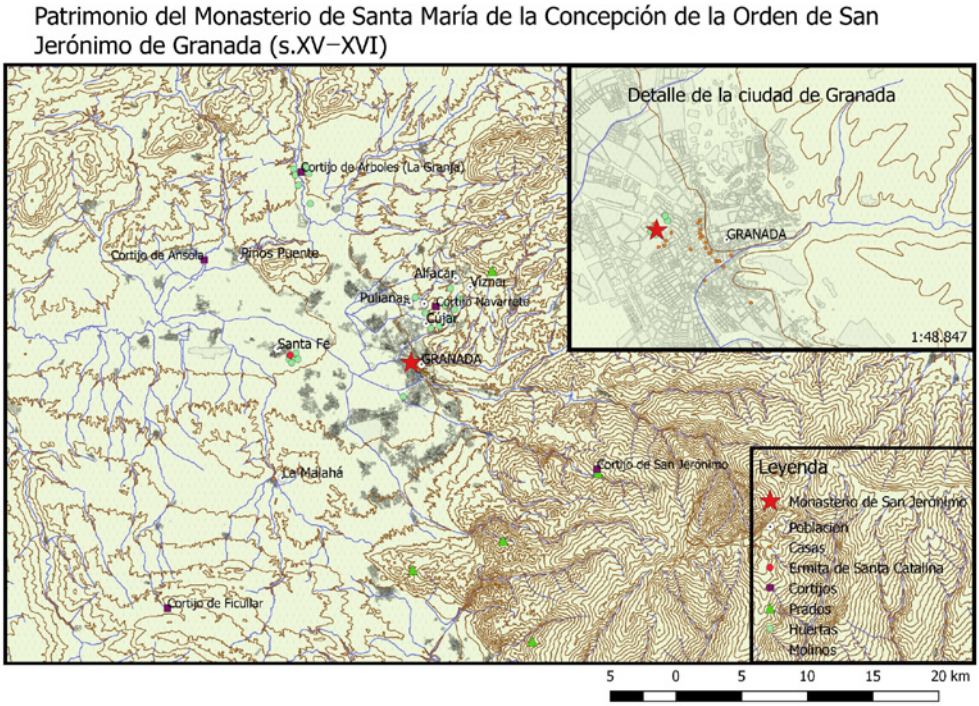

Mapa del patrimonio del Monasterio de San Jerónimo[81].

5. Conclusiones

A nivel económico e institucional el despegue definitivo de la orden se produce en el año 1505. Es cierto que ya habían mostrado cierta capacidad adquisitiva gastando miles de maravedíes en materiales edilicios, pero no es hasta la segunda y generosa donación que realizaron los Reyes Católicos cuando podemos afirmar que el monasterio granadino tuvo autonomía plena. En cómputos globales el montante de las dos donaciones superaba el medio millón de maravedíes, lo que era una auténtica fortuna y constituyó la dotación más grande que los monarcas hicieron a alguna de las órdenes monásticas que se afincaron en el recién conquistado reino nazarí. Ello indica que los reyes tenían un especial interés en contar con la presencia de la orden que era de patronato real. Durante el periodo analizado, los jerónimos funcionaron como una empresa manteniendo dos estrategias claramente definidas: minimizar los gastos en la medida de lo posible y concentrar sus posesiones en torno a varios focos concretos conformando verdaderos

[81] Fuente: Elaboración propia, el programa empleado ha sido el QGIS y los datos han sido extraídos de: el manuscrito de Garzón Pareja, *La orden de San Jerónimo en Granada,* del trabajo de Marín López, "Origen y evolución…", del trabajo de Sánchez Carrasco, "Las dos dotaciones fundacionales…" y del libro 3.693 depositado en la Sección Clero del AHN.

latifundios en el ámbito rural y controlando el espacio urbano anexo a la casa de la orden siguiendo la misma estrategia de acumulación de propiedades.

Pese a que los jerónimos tuvieron posesiones a lo largo y ancho del reino de Granada e incluso fuera de él, podemos definir tres focos donde la orden concentró su interés tras obtener solvencia suficiente para realizar transacciones económicas. El primero de ellos fue en Santa Fe, en torno a la ermita de Santa Catalina. Desde 1505 hasta finales del siglo XVI adquieren y permutan toda la tierra de cultivo que pueden en este entorno, de elevado valor simbólico ya que fue el primer lugar que habitaron tras llegar a Granada. El segundo foco y el más importante estuvo constituido por las posesiones del monasterio en el norte de la ciudad. Allí, desde 1505 hasta mediados del siglo XVII, compran y permutan una gran cantidad de tierra gastando varios millones de maravedíes. El tercer foco y de menor tamaño estuvo configurado en el entorno del monasterio, la huerta de Dar Abenmordí, otrora ubicada extramuros, que era un lugar perfecto para la vida monástica. En este lugar, en primera instancia, acumulan las fértiles huertas de regadío cercanas al monasterio. En cambio, cuando el desarrollo urbano afecta al monasterio, durante la segunda mitad del siglo XVI, cambian de estrategia y empiezan a adquirir viviendas con el fin de crear un área de influencia en el recién construido barrio del que se constituyen como eje articulador.

Analizando la entidad de los antiguos propietarios de los bienes que poseyó la orden, podemos hacer una distinción en tres grupos según el periodo en el cual el monasterio tomó posesión de ellos. En primer lugar, los más antiguos, que pertenecían a los Reyes Católicos y que habían sido de la familia real nazarí o miembros distinguidos de su corte, están constituidos por huertas fértiles o tienen ricos recursos naturales y llegaron a la orden gracias a la donación real en la última década del siglo XV. Un segundo grupo está constituido por las propiedades que el monasterio compra en las áreas que eran de su interés entre el año 1505 y 1568. Entre los antiguos propietarios de estas tierras encontramos a numerosos moriscos entre los que podemos destacar la presencia de personajes de distinto estatus socioeconómico, desde campesinos hasta comerciantes. Finalmente, las posesiones que engrosan el patrimonio de la orden tras la Guerra de las Alpujarras hasta el siglo XVIII provienen de cristianos viejos y son adquiridas por ella o donadas por fieles con amplia solvencia económica para la fundación de capellanías.

Las redes clientelares que estableció el monasterio lo ayudaron a incrementar su patrimonio atendiendo a las oportunidades que se le presentaban en el mercado. Un ejemplo de ello lo tenemos con el Cortijo de Árboles o el Cortijo de Ansola, ambos adquiridos a un precio mucho más bajo del que tenían en realidad debido a las distintas vicisitudes que sufrieron sus antiguos propietarios. Existió un profundo nivel de planificación por parte del monasterio en torno a las distintas facetas económicas que explotaba, un ejemplo de ello lo tenemos en la introducción en sus tierras de cultivos con los que no contaban como olivos o viñas. El aumento de las cabezas de ganado de la cabaña ganadera de la orden y la necesidad de mejoras e infraestructuras en las tierras del monasterio, priorizó la movilidad de recursos y la adquisición de otras propiedades que fueran afines a sus intereses económicos. La compra de extensiones de secano en las que se construyeron

cabañas para el ganado indica que fue la solución que se tomó para evitar el alquiler de pastos de invierno cuando las inclemencias climáticas impedían el pastoreo en las dehesas que la orden tenía en la sierra.

Bibliografía citada

Atienza López, Ángela, "Fundaciones frustradas y efímeras en la España moderna. Memoria de los conventos franciscanos que no pudieron ser", *Cuadernos de Historia moderna,* 39 (2014), pp. 189-209.

Atienza López, Ángela, "El mundo de las monjas y de los claustros femeninos en la edad moderna. Perspectivas recientes y algunos retos", en *De la tierra al cielo: Líneas de investigación reciente en historia moderna*, coord. Eliseo serrano Martin, vol. 1, Fundación Española de Historia Moderna, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 2012, pp. 89-108.

Atienza López, Ángela, "Los que fracasaron: fundaciones y fundadores frustrados. La otra cara de la expansión conventual en la España Moderna", en *Iglesia, poder y fortuna: Clero y movilidad social en la España Moderna*, coord. Enrique Soria Mesa y Antonio José Díaz Rodríguez, Comares, Granada, 2012, pp. 89-114.

Argente del Castillo Ocaña, Carmen, "La vivienda granadina. Una aproximación a su tipología (1492-1516)", *Cuadernos de estudios medievales y ciencias y técnicas historiográficas,* XVIII-XIX*,* (1993-94), pp. 137-157.

Barrios Aguilera, Manuel, "Paisajes agrarios moriscos en Granada (a través de los Libros de Apeo)", R*evista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino,* 3, segunda época, (1989), pp. 217-238.

Espinar Moreno, Manuel, "Ganados y pastos en Sierra Nevada. La dehesa del Junín (Siglos XIV-XV)", *VII Estudios de Frontera. Homenaje a Mª Jesús Viguera Molins*, Diputación Provincial de Jaén, Jaén, 2008, pp. 267-282.

Espinar Moreno, Manuel, "De la Mezquita de Maharoch al Monasterio de San Jerónimo. Noticias para el urbanismo y la arqueología de Granada (1358-1505)*", Cuadernos de estudios medievales y ciencias y técnicas historiográficas*, 18-19 (1993-1994), pp. 73-97.

Garzón Pareja, Manuel, *La orden de San Jerónimo en Granada*, manuscrito, Granada, 1975.

García Valverde, María Luisa, "El archivo del convento de agustinas recoletas del santísimo Corpus Christi de Granada a través de las visitas pastorales de los siglos XVII y XVIII", *Memoria eclessiae*, 15 (1999), pp. 471-486.

García Valverde, María Luisa, "El monasterio de Santa Isabel la Real de Granada: Su fundación y su archivo", *Archivo Ibero-Americano*, 231 (1998), pp. 491-530.

Ibn al Jatib, *Historia de los reyes de la Alhambra (Al-Lamha al-Badriyya): Resplandor de la luna llena acerca de la dinastía nazarí*, Universidad de Granada, Granada, 2011.

Ladero Quesada, Miguel Ángel, "Mercedes reales en Granada anteriores al año 1500". *Hispania*, 111 (1969), pp. 355-424.

Luna Díaz, Juan Andrés, "Apuntes para el estudio de la agricultura de Granada y su tierra en los primeros años de la conquista", *Chronica Nova*, 10 (1979), pp. 231-248.

López Martínez, Antonio Luis, "El patrimonio rustico de los jesuitas en España: Una aproximación", *Hispania: Revista española de historia*, 203 (1999), pp. 925-954.

López Martínez, Antonio Luis, "La empresa agraria monástica andaluza: gestión de las explotaciones agrarias de la Orden Cartuja (siglos XV-XIX)", *Hispania: Revista española de historia,* 196 (1997), pp. 709-729.

López Martínez, Antonio Luis, "El patrimonio económico de los jesuitas en el reino de Sevilla y su liquidación en tiempos de Carlos III", *Archivo hispalense: Revista histórica, literaria y artística*, 217 (1988), pp. 35-60.

Marín López, Rafael, "Origen y evolución del patrimonio del Monasterio de San Jerónimo de Granada (Siglos XVI-XVII)", *Chronica Nova*, 26 (1999), p. 215-242.

Morell y Terry, Luis, *Equivalencias métricas de la provincia de Granada*, Gaceta del Sur, Granada, 1909.

Moreno Trujillo, María Amparo, "El Documento de Censo en la Castilla del Siglo XVI", *Revista de Derecho Notarial,* CXLV-CXLVI (1989), pp. 313-352.

Peinado Santaella, Rafael Gerardo, "Una aportación documental sobre el poblamiento, el paisaje agrario y la propiedad de la tierra de dos alquerías de la vega de Granada: Chauchina y el Jau a finales del período nazarí", *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 10-11 (1996-1997), pp. 19-92.

Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *La fundación de Santa Fe* (1491-1520), Universidad de Granada, Granada, 1995.

Rodríguez Molina, José, "Los jerónimos de Granada. Procedencia de sus riquezas", *Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales*, 13-14 (2012), pp. 263-287.

Rojas Clemente Rubio de, Simón, *Viaje a Andalucía "Historia Natural del Reino de Granada" (1804-1809)*, Griselda Bonet Girabet, Almería-Barcelona, 2002.

Romero Martínez, Adelina, "Documentos para la historia del arte granadino. El Monasterio de San Jerónimo", en *Estudios sobre iglesia y sociedad en Andalucía en la edad moderna*, Miguel Luis López-Guadalupe y Antonio Luis Cortes Peña (coords.), Universidad de Granada, Granada, 1999, pp. 505-520.

Sánchez carrasco, Juan José, "Las dos dotaciones fundacionales del Monasterio de Santa María de la Concepción de Granada", *Espacio-tiempo y forma*, *Serie III, Historia Medieval*, 30 (2017), pp. 505-537.

Sánchez Herrero, José, "Fundación y Desarrollo de la Orden de los Jerónimos, 1360-1561", *Codex aquilarensis: Cuadernos de investigación del Monasterio de Santa María la Real*, 10 (1994), pp. 63-95.

Sánchez Martínez, José, "Granada: Origen del Hospital de San Juan de Dios en las fuentes jerónimas (1520 - 1544)", *Archivo Hospitalario*, 4 (2006), pp. 375-398.

Trillo San José, Carmen, "El paisaje vegetal en la Granada Islámica y sus transformaciones tras la conquista castellana", *Historia Agraria,* 17 (1999), pp. 131-152.

Trillo San José, Carmen, "Fiscalidad mudéjar en el reino de Granada: las rentas del Quempe", *Anuario de estudios medievales*, 22 (1992), pp. 855-857.

Valladar y Serrano, Francisco de Paula, "El Patronato del Gran Capitán en la Iglesia de San Jerónimo", *La Alhambra*, año 4, tomo IV, nueva época, (1901), pp. 355-356.

Valladar y Serrano, Francisco de Paula, "La Iglesia de San Jerónimo", *La Alhambra,* año 9, tomo IX, nueva época, (1906), pp. 363-367 y 433-437.

Vera Delgado, Ana María, "La Revuelta Mudéjar de 1500-1501: El destino de los vencidos", en *Andalucía medieval. Actas del I Congreso de Historia de Andalucía*, diciembre de 1976, vol. 2, Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Córdoba, 1978, pp. 387-394.

DOI: http://dx.doi.org/10.6018/medievalismo.28.345191

Los textos inscritos en la Foncalada de Oviedo

José Antonio Valdés Gallego[1]
Instituto Mata Jove de Gijón

Recibido: 15 de noviembre de 2017
Aceptado: 18 de diciembre de 2017

Resumen
La Foncalada de Oviedo es una fuente monumental, datada generalmente en el siglo IX, durante el período del reino asturiano (718-910). En la fachada del lado este, donde se abre un arco de medio punto, se grabaron algunas inscripciones latinas. Era conocido el contenido de las situadas sobre el arco. Son similares a algunos epígrafes regios de la época. Del texto de las demás solamente se conservan pequeños fragmentos. En este artículo ofrecemos una reconstrucción, lograda gracias a haberse localizado el modelo en que se basan: una oración de santificación del agua, empleada, aunque no exclusivamente, en el ritual hispánico, y contenida en los *Libri Ordinum.*

Palabras clave
Foncalada; epigrafía medieval; latín medieval; liturgia hispánica; reino de Asturias.

Abstract
The Foncalada of Oviedo is a monumental fountain commonly dated in the 9th century, at the time of the Asturian Kingdom (718-910). On the façade of the east side, where a semicircular arch opens, some Latin inscriptions were engraved. The content of those situated on the arch is well-known, since they are similar to some royal epigraphs of the period, while only small text fragments have been preserved from the rest of inscriptions. In this work we offer a reconstruction of the latter, based on a finding that what we consider the model or source used for the creation of these epigraphs: a prayer form for the sanctification of water, used, though not exclusively, in the Hispanic rite, and contained in the *Libri Ordinum*.

Keywords
Foncalada; Medieval epigraphy; Medieval Latin; Hispanic rite; Asturian Kingdom.

Résumé
La Foncalada d'Oviedo est une fontaine monumentale que l'on date généralement du IXe siècle, à l'époque du Royaume asturien (718-910). Sur la façade est, où s'ouvre un arc en plein cintre, quelques inscriptions latines ont été gravées. On connaissait la teneur de celles qui sont situées au-dessus de l'arc. Elles sont similaires à certaines inscriptions royales de l'époque. On ne conserve que des fragments des autres textes. Dans cet article, on proposera une reconstruction, obtenue grâce à la découverte de la source qui a inspiré ces inscriptions: une prière de sanctification de l'eau, utilisée, mais pas exclusivement, dans le rituel hispanique et contenue dans les *Libri Ordinum.*

Mots clés
Foncalada; Épigraphie médiévale; Latin médiéval; Liturgie Hispanique; Royaume des Asturies.

[1] Correo electrónico: jantoniovg@educastur.org. Orcid: https://orcid.org/0000-0002-4046-4905.

1. Introducción

Al mencionar la Foncalada se destaca su singularidad como único edificio civil conservado del reino de Asturias. La crítica actual tiende a situarla en el reinado de Alfonso II[2], frente a la atribución tradicional a Alfonso III, y más recientemente se ha conjeturado incluso un origen romano[3]. Las excavaciones arqueológicas de los años noventa del siglo pasado exhumaron parte del estanque y del canal de la edificación, y han permitido que nos hagamos una idea de su antigua monumentalidad[4].

Fachada este del edículo. Se señala la situación de los sillares en que hemos leído caracteres.

Pero de lo que vamos a tratar en estas páginas es del texto de los epígrafes grabados en la fachada este del edículo de la fuente[5]. Por la sustitución de algunos sillares y el

[2] Con argumentos arquitectónicos, escultóricos y paleográficos: García de Castro Valdés, *Arqueología cristiana…,* pp. 92 y 497; Ríos González, "La fuente de Foncalada: paralelos…", pp. 268-269. Ambos en "El origen de Oviedo", p. 99.

[3] Debido al hallazgo en Oviedo, en 2008, de otra, datada en época tardorromana (la llamada fuente de La Rúa). Un resumen sobre la cuestión y bibliografía en García De Castro Valdés y Ríos González, "El origen de Oviedo", pp. 58 y 99, que son más escépticos al respecto.

[4] Fotografía y planta de la excavación en Estrada García y Ríos González, "Excavaciones arqueológicas en la plaza de Foncalada…", pp. 138-139. Reconstrucción de Borge Cordovilla, "La Fuente de Foncalada (Oviedo)…", pp. 165-168. Una recreación virtual del mismo autor en "La fuente de Foncalada", http://www.mirabiliaovetensia.com/Fuente_Foncalada.html.

[5] No se ha observado texto en las demás fachadas del templete.

desgaste de otros, la mayoría es ilegible. "Se descubren además en este monumento notable otra porción de leyendas en muchas piedras de los ángulos del frente principal. Si fuera posible su lectura, no dejaría de prestar algún servicio a la historia"[6].

2. Fragmentos descifrados

A continuación, recopilaremos los restos de epígrafes que pueden distinguirse en la fachada este del edículo. La reconstrucción quedará para el apartado cuarto. Con el fin de simplificar las citas, hemos establecido una numeración por hiladas, comenzando por el hastial. Desde la altura del arco, además, distinguiremos si se trata de sillares del lado de la jamba sur (izquierda del observador), que denominaremos A, o de la norte (derecha), B.

Se han reconstruido sin dificultad las inscripciones que se encuentran entre el hastial y el arco, por su relativo buen estado de conservación y su convergencia con otras contemporáneas. En cada una de las hiladas tercera y cuarta de sillares se dispuso una sola línea de texto, inscrita en cartelas[7]. Hemos calculado unos 6 centímetros de altura de las letras. Leemos:

3b-c: .O TVETVR PIVS HOC SIGNO VI

4 b: … .ỌṆE DOMINE IN FONT͡E

[6] Miguel Vigil, *Asturias monumental…,* pp. 183-184. Se manifestaba en el mismo sentido De Selgas, *Monumentos ovetenses del siglo IX,* p. 113: "muchos sillares han desaparecido, y sustituidos [*sic*], y en todos los que quedan se ven huellas de leyendas ininteligibles, y que si se conservaran darían alguna luz para ilustrar la historia de la ciudad". Redunda en el valor de las inscripciones perdidas para la interpretación del monumento uno de sus máximos conocedores, el mencionado Ríos González: "Excavación arqueológica en la Foncalada: 1991-1995", p. 186.

[7] Algunas piedras no son ya las originales: por lo menos se efectuó una reconstrucción en 1848, y además hubo otra reforma de la fuente en 1959-1961 (García de Castro Valdés, *Arqueología cristiana…,* p. 496). Una copia del epígrafe que conmemoraba la reparación del XIX, en Miguel Vigil, *Asturias monumental…,* vol. 2, lámina K 3.

4 d: INTROIRE ANGELVM PERCVTIENTEM[8]

Lecturas de los editores previos[9]:

> 3 O] NO *García de Castro* || 4 ONE] NE *Diego, Vigil;* E *García de Castro* | PERCVTIENTEM] -TIENTEM *restituerunt Diego, Vigil.*

Mayor complicación encerraba el texto inciso en los laterales del arco, por el deterioro o la sustitución de las piedras.

Preferentemente en los sillares exteriores[10] de las jambas del arco, y parece que a partir de la hilada quinta[11], se grabaron dos o tres líneas de texto[12]. Se encuentran inscritas en pautas, reconocibles en buena parte de las piedras, aun cuando el texto se haya perdido[13]. Hay unos márgenes exteriores que se prolongan verticalmente en cada jamba. En A 7, como en las hiladas tercera y cuarta, la altura de las letras está en torno a 6 cms.[14], pero en el sillar ya se escriben dos líneas de texto; en A 10, sobre 5 cms.; en A 12-14, unos 4 cms. Las letras de B 7 y B 9 tienen 5 cms. de altura media; B 11, 4; B 13 y B 16, 2,8 cms.

[8] El fragmento -TIENTEM, grabado en el remate de la cornisa norte original, no se encuentra en la fuente: se halló en la excavación arqueológica. Descripción y dibujo en Ríos González, Estrada García y Chao Arana, "La fuente de Foncalada (Oviedo)", pp. 412-413. Una fotografía en García de Castro Valdés, *Arqueología cristiana…,* p. 629.

[9] Diego Santos, *Inscripciones medievales de Asturias,* p. 105; García de Castro Valdés, *Arqueología cristiana…,* p. 91; Miguel Vigil, *Asturias monumental…,* vol. 1, p. 183; vol. 2, lám. K 2. Incluimos aquí solamente sus lecturas: las propuestas de reconstrucción son unánimes con la que desarrollaremos en el apartado 4.1, con la salvedad de las observaciones que figurarán en las notas 32 y 33.

[10] Cuando son cortos, el texto puede invadir la piedra contigua, como en B 7, 9, 13.

[11] Volveremos sobre la cuestión en el apartado 4.2.

[12] Hay tres en A 13 y 14, y creemos que las hubo en B 12, 13, 14 y 16.

[13] La pauta puede extenderse más allá del campo escrito. En el sillar exterior de A 6 incluso parece continuar por el lado sur del templete, sin que distingamos texto alguno.

[14] La forma de las letras difiere con respecto a las grabadas en las hiladas 3 y 4. Compárense, por ejemplo, la *C* y la *O* en las primeras con las de A 7, el sillar con las letras más nítidas. Pero no nos corresponde abordar este asunto.

A los lados del arco, el consenso de los editores previos[15] se limita a *Xp(ist)i,* en A 7; un estudioso u otro[16] reconstruye palabras completas en la jamba norte (B), a veces sin deslindarlas, porque el texto fue grabado en escritura continua, lo que dificultaba su interpretación: *tu rursu(m),* B 7, *globum,* B 9, *salus,* B 11, *abdita,* B 13. Además, no se conocía el contenido del epígrafe, lo que complicaba el desciframiento y la reconstrucción. El hallazgo de la fuente textual, a la que nos referiremos en el apartado siguiente, y el examen de fotos de los sillares nos han permitido localizar letras no identificadas hasta ahora, e igualmente delimitar con seguridad palabras o partes de ellas. Creemos haber logrado un avance apreciable[17]. Los fragmentos conservados presentan pocas abreviaturas[18] y ligaturas de letras[19].

A (lado de la jamba sur)

7	XP(IST)I CALCATA V͡ES/ TIGIIS QVAE MON	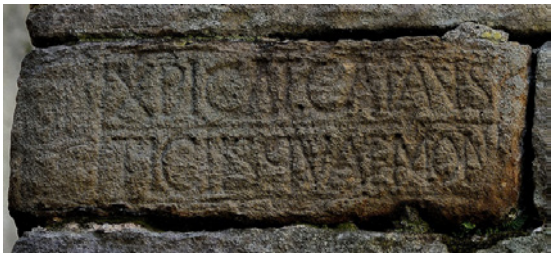
10	--- / --- ḲṾṢẠ NOṆ	

[15] Diego Santos, *Inscripciones medievales de Asturias,* pp. 106-107: sillares A 7 y B 7, 9, 11; el más atinado, García de Castro Valdés, *Arqueología cristiana…,* p. 91: los citados, más A 12, 14 y B 13; Miguel Vigil, *Asturias monumental…,* vol. 2, lám. K 2: letras, o restos, en A 7, 12, 13, 14; B 7, 8 (trazos informes), 9, 10, 11, 13. En época de Vigil, las piedras estaban menos desgastadas; en algún caso, gracias a su celo, podremos situar en su sillar correspondiente fragmentos de texto. Por otro lado, las hiladas 15-16 no eran visibles entonces.

[16] Véanse en el aparato crítico las lecturas divergentes de los editores previos. Vigil procuró dibujar los muñones de letras apenas conservadas, que transcribimos en lo posible.

[17] Seguramente podrá descifrar más caracteres alguien con medios técnicos superiores, pericia para utilizarlos y mejor vista. Agradezco a Juan Asensio Martín que se haya prestado a examinar mis lecturas de los fragmentos.

[18] Con el símbolo general de abreviatura. Son visibles *X̄PI* (A 7) y *RVRSV̄* (B 7).

[19] En 4 izquierda (entre el hastial y el arco), de *T͡E;* en A 7, de *V͡E.*

11	--- / Ṭ̣Ị̣Ṇ.. Ạ---	
12	.... Ạ. ..Ṇ̣Ṭ̣Ị̣Ṿ / Ṗ̣Ọ̣Ṇ̣ḌER. Ṇ̣Ẹ̣Ç̣ ḌẸ̣	
13	..RG̣Ị̣ --- / --- / ---	
14	.....SA Ṗ.. / ……Ạ̣VAS OṂ / ……..ṾẠ̣Ṛ..	

B (lado de la jamba norte)

7	..RIS TV RVRSV(M) / ..LSỊ̣Ṣ RESOLṾ	

9	Ṛ.ṚḌIS ET HOS / ..ḶEM GLOBVM	
10	….. ṢḘV.ḘṆ.Ḕ / ……..	
11	VṆA EADEṂQVḘ / .. SALVS Ḟ..ḘḶI..	
13	--- / .ḘÇ ẠḂDIṬẠ ÇẠ / …..Ṣ ..ṬḘṚḘ	
16	--- / --- / --- ẠṢ	

A 7 CALCATA VES-] CVIQ LAVS *Diego;* CMC.A.S. *García de Castro;* CMCATAMS *Vigil* | -TIGIIS] P.OS *Diego;* TIGIS *García de Castro;* CIS *Vigil* | QVAE] QVAM *Diego;* QVA. *García de Castro* | MON] DN *Diego;* VOVI *Vigil* || 10 FVSA NON] *om. cett. edd.* || 11 TIN.. A] *om. Diego, García de Castro;* MIPSAΓ *Vigil* || 12 ....A. ..NTIV] *om. Diego, García de Castro;* S… TE *Vigil* | PONDER.] *om. Diego, García de Castro*; IP… EΓ *Vigil* | NEC] *om. cett. edd.* | DE] SS *Vigil* || 13 RGI] *om. cett. edd.* | SC *recte legit Vigil* || 14 SA P] *om. Diego;* SA *García de Castro;* VSAME *Vigil* | AVAS OM] VASQ *García de Castro, Vigil* | VAR] *om. Diego;* AR *García de Castro;* AIII *Vigil.* **B** 7 RIS TV RVRSVM] † [C]RISTVM *Diego* | LSIS] ES *Diego;* IS *García de Castro;* LS *Vigil* | RESOLV] REEOLV *Vigil* || 9 P.RDIS] D.S *García de Castro* | ET] FE *Vigil* | LEM] M *Diego;* EM *García de Castro* | GLOBVM] C EORVM *Diego;* ICΓ S *Vigil* || 10 SEV. EN.E] *om. Diego, García de Castro;* E *Vigil* || 11 VNA EADEMQVE] *om. Diego;* A EADEQV *García de Castro;* IEIFFQV *Vigil* | SALVS] SALVE *Vigil* | F..ELI..] *om. Diego, García de Castro;* HI *Vigil* || 13 EC ABDITA CA] *om. Diego, García de Castro;* V' ABDIΓA *Vigil* | S ..TERE] *om. cett. edd.* || 16 AS] *om. cett. edd.*

3. Identificación de las fuentes literarias

Tradicionalmente, el texto de la tercera hilada, *hoc signo… inimicus,* se ha tenido por inspirado en la leyenda del lábaro constantiniano *in hoc signo uinces*[20]*,* aunque en realidad esa fuente no recoge la primera mitad *(hoc signo… pius).*

Ha sido identificado con más precisión el origen del epígrafe de la cuarta hilada, una antífona de la liturgia hispánica[21] adaptada al tipo de monumento[22].

Las dos composiciones se encuentran en obras regias del período asturiano[23].

[20] Es reciente el trabajo de Martín Barba, "La Cruz de Oviedo", pp. 27-50. Recuerda las interpretaciones del lema (asociado a la cruz), estrictamente bélica contra el Islam o escatológica contra Satanás, por la que se inclina, García de Castro Valdés, "La Cruz de la Victoria de la Cámara Santa …", *Codex Aquilarensis,* 32 (2016), pp. 31-32.

[21] Ya Menéndez Pidal, "El lábaro primitivo de la Reconquista…", p. 22, veía la derivación del *Liber Ordinum.* García de Castro Valdés, *Arqueología cristiana…,* p. 89, añade el *Antifonario de León.* Véase también, de este autor, "Notas sobre teología política en el Reino de Asturias…", pp. 152-153. La edición de la antífona, respectivamente en Janini, *Liber Ordinum Episcopal*, p. 77, y Brou-Vives, *Antifonario visigótico mozárabe de la catedral de León*, p. 427. La antífona halló su inspiración en textos bíblicos: el ángel golpeador es mencionado explícitamente en II Sm 24,16-17 (Dios destruye al pueblo de Israel, y David le ruega que abata el castigo sobre él y sobre la casa de su padre); el signo en los dinteles, en Ex 12,13,21-23. Seguimos la versión de la Vulgata llamada de Stuttgart.

[22] La versión conocida de la antífona se refiere primero a "puertas" y luego a "casas": *signum salutis pone, Domine, in* ianuis *istis, ut non permittas introire angelum percutientem. In* domibus *in quibus uos habitatis ponam signum meum, dicit Dominus, et protegam uos, et non erit in uobis plaga nocens.*

[23] *Hoc signo…,* en las cruces de los Ángeles (la más antigua, de 808), de Santiago de Compostela (874) y de la Victoria (908), con transcripciones en García de Castro Valdés, ed., *Signum Salutis…*, pp. 120-127, 147-151,

Para reconocer la obra que se copió en el resto de la fachada ha sido fundamental haber descifrado correctamente el texto de A 7: *Xp(ist)i calcata uestigiis quae mon-*. El comienzo, "hollada por los pasos de Cristo", parecía una alusión al milagro que obró Jesucristo al caminar sobre las aguas (Mt 14,25-51; Mc 6,48-50; Io 6,19-21). El participio debía concertar con *aqua* o un sinónimo. Podía tratarse, como así ha sido, de una oración sobre el agua, que figuraba por lo menos en dos obras de la liturgia hispánica, los *Libri Ordinum (Episcopalis* y *Sacerdotalis)*[24]. Consideramos que la fuente directa del texto prácticamente perdido de la Foncalada es el *Liber Ordinum Episcopalis,* también inspirador, según acabamos de ver, del epígrafe de la hilada cuarta y, sin duda, a disposición en la capital del reino[25]. No obstante, y sin que sean materia de este trabajo los vínculos entre los ritos, hay que reseñar que la oración no es exclusiva de los *Ordines* hispánicos[26]: he podido acceder a versiones en el ritual ambrosiano, en el *Liber sacramentorum,* atribuido a san Gregorio Magno, que publicó Migne, y está igualmente incluida en el *Pontifical* romano[27]. También la edita Edmond Martène en su repertorio[28].

La oración, que en la Foncalada no se grabó completa, se denomina en los libros españoles simplemente *oratio* (en el *Sacerdotal*) o, más específicamente, *benedictio fontis* (en el *Episcopal*). Está incluida en un ritual de bautismo[29].

156-165; también se leía en una piedra de las torres de Catoira (Pontevedra), que desde Ángel del Castillo y Luis Menéndez Pidal ha sido situada en la época del reino asturiano (Menéndez Pidal, "Influencias y expansión de la arquitectura prerrománica asturiana…", pp. 92-96. *Signum salutis…* en la lápida de Alfonso III llamada "del palacio" o "de la fortaleza", de 875 (transcripción en García de Castro Valdés, *Arqueología cristiana…,* pp. 88-89). *Hoc signo…* y *signum salutis…* juntas, en la llamada inscripción "de las puertas" (edición, *op. cit.*, 121-122, con referencias a otros epígrafes similares). Omitimos aquí muestras de la pervivencia de estas composiciones en tiempos posteriores o en obras que no obedezcan con probabilidad al impulso regio.

[24] La oración, en Janini, *Liber Ordinum Episcopal,* p. 82; *Liber Ordinum Sacerdotal,* pp. 54-55. Los rituales habían sido editados de modo unitario por Férotin, *Le Liber Ordinum…* La oración, en la p. 30.

[25] Los *Ordines* son libros citados con relativa frecuencia en los diplomas. Díaz y Díaz contabilizaba 46 menciones en el territorio asturleonés entre los siglos VIII y X (*Códices visigóticos en la monarquía leonesa,* p. 179). Alfonso III llega a dotar San Adriano de Tuñón con *libros ecclesiasticos,* entre los que figura uno *Ordinum*. Edición del documento, de Rodríguez Díaz, *El libro de la "Regla Colorada…",* p. 300.

[26] Ya señalaba Férotin, *Le Liber Ordinum…,* p. 30, nota 4, la existencia de versiones paralelas de la oración en el *Pontifical romano* y en el rito ambrosiano. No he podido localizar la oración en todas las obras que cita Janini (*Liber Ordinum Episcopal,* p. 400).

[27] Mercati, *Antiche reliquie liturgiche ambrosiane e romane…,* pp. 25-26 (una parte de la oración figura también en los comentarios ambrosianos al Evangelio de san Lucas: Ambrosii, *Expositio Evangelii secundum Lucam*, col. 1815); Gregorii Magni, *Liber sacramentorum,* cols. 153-154 (Migne sigue en su edición la de Hugo Ménard); *Pontificale Romanum Clementis VIII…,* pp. 319-320 (es la edición de 1595: otras más modernas de este *Pontifical* contienen errores en el texto que nos ocupa).

[28] Martene, *De antiquis ecclesiae ritibus libri,* pp. 291-292. Informa en las páginas 284 y 291 de que se trata de una bendición alternativa para un ritual de dedicación de iglesias; los textos estaban incluidos en un manuscrito del arzobispo Halinardo de Lyón.

[29] La segunda obra conserva el rótulo: *ordo babtismi celebrandus quolibet tempore* (transcripción de Janini, *Liber Ordinum Episcopal,* p. 80).

4. Reconstrucción del conjunto epigráfico

4.1. Entre el hastial y el arco

Bajo la cruz (A † ω), se restituyen los dos epígrafes conocidos, por lo que no aportamos ninguna novedad[30]. El texto corre a lo largo de la hilada en una sola línea. El número máximo[31] de letras que abarcaba cada sillar sería el siguiente:

> *Hilada 3ª.* [3a: 6]. 3b: [1]+7. 3c: 14. [3d: 14].
>
> *Hilada 4ª.* [4a: 10]. 4b: [4]+15 (dos letras, fundidas). [4c:18]. 4d: 20. 4e: 7.
>
> 3: *[Hoc sign]*o tuetur pius. Hoc[32] signo ui*[ncitur inimicus]*. /
>
> 4: *[Signum salutis p]*one Domine in fonte͡ *[isto*[33] *ut non permittas]* introire angelum percutientem. /
>
> "Por este signo es protegido el piadoso. Por este signo es vencido el enemigo".
>
> "Pon, Señor, el signo de la salvación en esta fuente, para que no permitas que entre el ángel golpeador".

El texto figura idéntico en el epígrafe llamado de "la cruz de las puertas"[34], salvo por la divergencia debida al tipo de monumento *(ianuis istis)*.

4.2. A los lados del arco

Hemos dicho que creemos que el tercer epígrafe comenzaba inmediatamente a continuación de los anteriores, en la hilada quinta, que sufrió la sustitución de sillares[35]. Hoy

[30] En la transcripción, al abandonar las capitales de los epígrafes, pasamos *V* a *u;* las resoluciones de abreviaturas aparecen entre paréntesis; marcamos la subsanación de lagunas con corchetes que encierran cursivas. Las partes aún legibles figuran en formato normal.

[31] Cuando el texto está perdido o incluso las piedras han sido sustituidas, normalmente no podemos saber si se han fusionado o abreviado letras (pero véase la nota 40). Los caracteres fundidos se cuentan como uno, y no se computa el signo de abreviación.

[32] En algunas versiones del texto, esta segunda aparición de *signo* lleva *in* delante (por ejemplo, en la miniatura del *Antifonario de León,* fol. 5v, y del *Beato de Valcavado,* 1v; fotografías en Martín Barba, "La Cruz de Oviedo", p. 47). García de Castro Valdés, *Arqueología cristiana…,* p. 91, propone la restitución *[in] hoc signo* para ambos sintagmas. Aunque aparentemente existe espacio libre para la preposición, el *hoc* conservado está cerrado a la izquierda por su cartela epigráfica, y más a la izquierda se encuentra el cierre correspondiente a *...pius.* Puede verse la fotografía del sillar de la hilada tercera en el apartado segundo.

[33] Miguel Vigil, *Asturias monumental…,* vol. 1, pág. 183, y García de Castro Valdés, *Arqueología cristiana…,* p. 91, prefirieron reconstruir *[ista]:* en efecto, es habitual el género femenino de *fons* en época medieval. Precisamente el *Liber Ordinum Episcopal* ofrece ejemplos con el género masculino clásico, y nosotros lo mantenemos aquí por convención. Había hecho lo mismo Diego Santos, *Inscripciones medievales de Asturias*, p. 105.

[34] Véase la nota 23.

[35] Los dos sillares exteriores de cada jamba de esa hilada, uno corto y otro largo, no pueden conservar texto, porque no son originales, como confirma la petrología: Mateos Redondo, Valdeón Menéndez y Rojo

solamente vemos huellas de letras desde la sexta, jamba sur, que, recordamos, es la izquierda para el observador (A). El orden de lectura era de arriba abajo, primero por el lado de la jamba A, y luego por la B. En A se grabó el epígrafe desde la hilada quinta a la decimocuarta; en B, también desde la quinta, pero creemos haber vislumbrado texto en la decimosexta[36] y no en la anterior.

El texto ensalza el poder del agua y su valor como instrumento de la providencia divina.

No solo era apto para dar lustre a una fuente, sino como refuerzo de la ideología que animaba al reino asturiano: la salvación de los israelitas y la ruina de los egipcios en el mar Rojo servían de trasunto a la lucha del pueblo cristiano contra los musulmanes; David, Moisés, entre otros, eran modelos para sus reyes[37].

Hemos restituido el texto perdido de la Foncalada básicamente con la versión del *Liber Ordinum* Episcopal[38], introduciendo ciertos retoques inspirados en las partes legibles en el monumento, o en el conocimiento del latín que podríamos llamar "áulico" del período asturiano, más estable y culto de lo que suele pensarse. A pesar del escaso texto superviviente, se descubren muestras elocuentes de cuidado gráfico: *qu*a*e* (A 7-2), *[l]a*u*as* (A 14-2), *[la]*u*aris* (A 14-3), que contrastan con sus paralelos en los *Ordines (que, labas, labaris)*. Es también destacable la conservación de la forma culta del prefijo en *de[me]rgi[s]* (A 12-2/13-1), frente a *dimergis*.

Partiendo de las letras conservadas y de la observación de que se graban de media unos doce caracteres por línea, aportamos una posible distribución de las letras por sillares, incluso de las grabadas en cada renglón[39].

Álvarez, en "Piedras de construcción de la fuente prerrománica de Foncalada...", p. 116, señalan en la figura 9 el material calizo de los dos sillares exteriores de A y B 5 (y del exterior de B 6). La fuente se construyó básicamente con arenisca.

Para que el epígrafe se hubiera iniciado en la hilada sexta, el sillar exterior de A 6 habría tenido que acoger entre 45 y 53 letras, y el de B 6, entre 48 y 52. Las cifras menores responderían al uso de abreviaturas, que son escasas en el texto conservado. Es cierto que los sillares de la hilada sexta son alargados, pero haberlos grabado enteros hubiera violado, tanto los márgenes verticales del campo epigráfico que se observan en ambas jambas (además, el texto no invade la altura de las dovelas), como el número habitual de caracteres por línea (entre 11 y 14).

[36] Según indicábamos en la nota 14, las hiladas 15ª-16ª no eran visibles en la época en que Vigil dibujó la fuente; en las fotografías de principios del siglo XX aún están ocultas. Parecen haberse liberado de nuevo en el curso de la intervención de 1959-1961: en las imágenes posteriores a esa fecha ya se ven dieciséis hiladas. Puede confrontarse el alzado de Miguel Vigil, *Asturias monumental…,* vol. 2, lám. K 2, con los de la fuente en su estado actual, en Arias Páramo, *San Tirso, Foncalada y Santa María de Bendones…,* pp. 47-49.

[37] El episodio del mar Rojo es aducido también en las dos versiones de la *Crónica de Alfonso III,* 10 (edición en Gil Fernández, Moralejo Álvarez y Ruiz de la Peña Solar, *Crónicas asturianas,* pp. 128-129). David era uno de los protagonistas de los pasajes que inspiraron la antífona adaptada para la inscripción de la hilada cuarta, según hemos visto en la nota 21. En el texto de la oración figura Moisés, que hizo brotar el agua de la peña: Ex 17,6; Nm 20,11. En el *testamentum Adefonsi regis,* Alfonso II es equiparado a Jacob. Cf. García de Castro Valdés, "Notas sobre teología política…", p. 160.

[38] En contra de la norma clásica, utópica en estos dos casos, hemos aceptado las formas *Hebreorum* y *rupis*.

[39] Las hiladas se separan con una barra oblicua doble; con una simple, las líneas de las piedras. Entre sus propuestas, Vigil atinó en cuatro caracteres que, por lo menos para nosotros, no son visibles, y que se marcan con un subrayado.

Jamba sur. [A 5: 12/12]. [A 6: 13/13[40]]. **A 7**: 12/13. [A8: 11/12]. [A 9: 12/13]. **A 10**: [12]/[6]+7. **A 11**: [12]/3+[1]+2+[5]. **A 12**: [4]+1+[3]+4/6+[1]+5. **A 13**: [2]+3+[6]/[12]/[9]+2+[2]. **A 14**: [4]+4+[2]/[6]+6/[8]+3+[2].

Jamba norte. [B 5: 13/12]. [B 6: 13/14]. **B 7**: [2]+10/[2]+10. [B 8: 12/11]. **B 9**: 1+[1]+9/[2]+9. **B 10**: [5]+3+[1]+2+[1]+1/[11]. **B 11**: 11/[2]+6+[2]+3+[1]. [B12: 12/13/11]. **B 13**: [12]/[1]+10/[5]+1+[3]+4.

La disposición del texto en los sillares siguientes plantea mayores problemas. Creemos que en B 14 se grabaron tres líneas de letras con una posible secuencia [B 14: 14/14/13]. Si el texto hubiera terminado de grabarse en B 14, se hubiese salvado la simetría con la jamba A[41], pues no vemos en el sillar B 15 huellas de texto por estar cubierto de poros que, si son antiguos, hubieran exigido un buen desbaste del frente para posibilitar la incisión de las letras. El análisis petrológico atestigua que es del mismo tipo que los contiguos: la arenisca gris que fue empleada mayoritariamente para la construcción de la fachada este[42]. Pero nos parece entrever en B 16 por lo menos dos caracteres, *ẠṢ,* que coinciden con el final de la breve sección siguiente de la bendición del agua. Así pues, en ese último sillar de B podrían haberse grabado [13]/[13]/[12]+2.

El texto inciso en la fachada este de la fuente representa menos de la mitad de la oración que contienen los *Libri Ordinum,* pero la parte elegida se grabó íntegra.

A [5] *[Sanctificare / per uerbum Dei //* [6] *unda caelestis; / s(an)c(t)ificare, aqua]* // [7] Xp(ist)i calcata ue͡s/tigiis, quae mon//*[*[8]*tibus pressa / non clauderis, //* [9] *quae scopulis / inlisa non fran//*[10]*geris, quae ter/ris dif]*fusa non *//* [11] *[deficis. Tu sus/]*tin*[e]*s a*[ridam, //* [12] *port]*a*[s mo]*ntiu*[(m)] /* ponder*[a],* nec de*//*[13]*[me]* rgi*[s. Tu cae/lorum uertice / contineri]*s c*[ir//*[14]*cumf]*usa p*[er / totum, l]*auas om*[/nia nec la]*uar*[is.] //*

B [5] *[Tu fugientibus / populis Hebre//*[6]*orum in glaciem / durata constrin//*[7]*ge]* ris. Tu rursu(m) */ [sa]*lsis resolu//*[*[8]*ta uerticibus / Nili accolas] //* [9] p*[e]*rdis, et hos/*[ti]*lem globum *//* [10] *[freto]* seu*[i]*en*[t]*e */ [persequeris.] //* [11] Vna eademque */ [es:]* salus f*[id]*eli*[u(m) //* [12] *et ultio crimino/sis. Te per Moy/sen percussa //* [13] *rupis euomuit, / n]*ec abdita ca*[/utibu]*s *[la]*tere *//* [14] *[potuisti, quu(m) mai/estatis imperio / iussa prodires. //* [16] *Tu, gestata nubi/bus, imbre iucun/do arua fecund]*as.

[40] El número máximo sería 16, pero si se abrevia del modo habitual en la época, *s(an)c(t)ificare* (el término ha salido en el sillar anterior), daría 13 caracteres, la misma cifra que la línea superior.

[41] Con la salvedad de la diferencia en el número de líneas asignado a la hilada 12.

[42] Así lo indica la figura 9 del trabajo de Mateos Redondo, Valdeón Menéndez y Rojo Álvarez, "Piedras de construcción...", p. 116.

En el aparato crítico damos acogida a las variantes de todo tipo del *Liber Ordinum Episcopal* y del *Sacerdotal*[43], y solamente a las discrepancias gramaticales y léxicas de las otras versiones citadas de la bendición.

A 6 caelestis] celestis *Férotin, Janini*[1] || 7 quae] que *Férotin, Janini*[1-2] || 9 quae] que *Férotin, Janini*[1-2] | scopulis] scopolis *cod. Férotin,* scopolis *Janini*[1-2] || 9 quae] que *Férotin, Janini*[1-2] || 10 quae] que *Férotin, Janini*[1-2] | diffusa] infusa *Mercati* || 12-13 demergis] dimergis *cod. Férotin;* dimergis *Janini*[1-2]*;* demergeris *Pontificale* || 13 caelorum] celorum *Férotin, Janini*[1-2] || 14 lauas] labas *cod. Férotin,* labas *Janini*[1-2] | lauaris] labaris *cod. Férotin,* labaris *Janini*[1-2]. **B** 5-6 hebreorum] ebreorum *Férotin, Janini*[1-2] || 6 glaciem] glacies *Mercati*, glaciem *in apparatu;* molem *Martène, Ménard, Pontificale* | durata] coagolata *Mercati* || 6-7 constringeris] constricta es *Pontificale* || 7 rursum] rursus *Férotin, Janini*[1-2] | salsis] salis *Férotin, Janini*[1-2]; falsis *Martène;* altis *Mercati;* || 8 uerticibus] uorticibus *Ménard, Pontificale* | accolas] acolas *Janini*[1] || 9 hostilem] ostilem *Janini*[1]*;* hostili *Mercati* | globum] globo *Mercati* || 11 es] *om. Mercati* | fidelium] fidelibus *Janini*[1]*, Martène, Ménard, Pontificale* || 12 percussa] percussura *Janini*[1] || 13 rupis] rupes, rupis *cod. Férotin* | latere] inlatere *Janini*[1] || 14 potuisti] potuissti *Janini*[1] | maiestatis] magestatis *Janini*[1] || 16 arua] arba *cod. Férotin,* arba *Janini*[1-2].

"Santificada seas por la palabra de Dios, ola celeste; santificada seas, agua hollada por las plantas de Cristo; los montes que te ciñen no te encierran; los escollos que te golpean no te quiebran; extendida por las tierras, no te extingues. Tú sostienes la tierra firme, soportas el peso de los montes, y no te hundes. Esparcida por todo en torno tuyo, te abarca el vértice de los cielos; lavas todas las cosas y no eres lavada. Endurecida en forma de hielo, tú te comprimes para el pueblo fugitivo de los hebreos. Por el contrario, disuelta en torbellinos salados, pierdes a los habitantes del Nilo y persigues a la tropa enemiga con un mar alborotado. Eres única e igualmente salvación de los fieles y castigo para los culpables. La peña golpeada por Moisés te expulsó y, aunque estabas retirada, no pudiste mantenerte oculta en las rocas, ya que saliste obligada por el mandato de la Majestad. Transportada por las nubes, tú fecundas los campos con la grata lluvia"[44].

[43] La versión del *Sacerdotal,* denominada en el aparato *Janini*[1]*,* es lingüísticamente más vulgar que la del *Episcopal (Janini*[2]*).*

[44] La última frase corresponde al fragmento *tu… fecundas,* que con cautela hemos supuesto para B 16.

5. Valor de la inscripción

Que en la Foncalada se hubiera grabado la bendición de una fuente bautismal puede llevar a la hipótesis de que el monumento, con un estanque apto para la inmersión[45], hubiese servido para el bautismo. Sin embargo, está alejado de la basílica de San Salvador, cuyo baptisterio[46] tuvo como manantial una fuente denominada elocuentemente "del Paraíso". Parece más prudente asumir que, con esta loa del poder de las aguas, se hubiera pretendido la sacralización cristiana de una corriente ya utilizada, quizá desde antiguo, como medicinal. Además, las alusiones bíblicas que contiene, por los paralelos que se podían establecer, servían bien, según hemos dicho, a la ideología de un reino cristiano empeñado en una contienda con el Islam, con la alianza entre trono y altar como uno de sus pilares.

La reconstrucción del epígrafe corrobora el influjo de las obras litúrgicas, en concreto de los *Ordines,* en la producción escrita del período asturiano. Más valioso hubiera sido descubrir en las letras desgastadas de la Foncalada una obra original pero, precisamente gracias a que no lo es, ha podido identificarse el texto: los fragmentos legibles a los lados del arco siguen la bendición conocida, afín sobre todo a la versión del *Liber Ordinum Episcopalis,* de la que a nuestro juicio depende directamente la oración incisa en la Foncalada.

No carece de interés el hecho de que, a pesar de los escasos restos conservados, se descubran en esta versión de la bendición variantes textuales con respecto a las otras dos muestras hispanas de la oración *(rursum [sa]lsis,* B 7, frente a *rursus salis);* también se distingue la redacción ovetense por su cuidado desde el punto de vista de la lengua latina (representación de *-ae-,* notación clásica de *-u-;* conservación de *de-*), debido a un modelo —o a un redactor del borrador para los epígrafes— de nivel apreciable. Además, la copia de la Foncalada es más antigua que los manuscritos que sirven de base para la edición de los *Libri Ordinum*[47].

Debe resaltarse el cuidado que se ha puesto en la copia de la inscripción, que denota un plan y una perspectiva generales, como reflejan sus pautas y márgenes, señalados en las piedras con marcas en bastantes casos aún visibles, y concebidos con notable regularidad para delimitar el campo epigráfico. Los fragmentos conservados han permitido además postular una distribución equilibrada del número de caracteres por línea. También se graduó el tamaño de las letras. Se ha buscado la simetría en la disposición del conjunto epigráfico, presidido por la cruz; solamente se ve empañada en el sillar final de la jamba norte, si hemos acertado al defender que haya acogido caracteres.

---

[45] Se refiere a su posible profundidad Ríos González, "Arquitectura del agua en la Alta Edad Media...", pp. 532-533; "La fuente de Foncalada: paralelos…", p. 273.

[46] Estaba situado al noroeste de la iglesia de Santa María del Rey Casto, vecina de San Salvador: García de Castro Valdés y Ríos González, "El origen de Oviedo", pp. 58-59.

[47] El manuscrito S 4 del *Episcopal* es de 1052 y el A 56 ha sido datado a fines del s. X (datos en Janini, *Liber Ordinum Episcopal,* pp. 23 y 28). El manuscrito del *Sacerdotal* (S3) es de 1039 (Janini, *Liber Ordinum Sacerdotal,* p. 14).

La identificación de nuevas letras permite enriquecer el catálogo paleográfico que proporcionan las escrituras[48], que es uno de los elementos auxiliares para la datación aproximada del monumento. Ocasionalmente se observa variedad de trazos para una misma letra, lo que puede merecer una atención más específica.

Aunque falten referencias al monarca y a la fecha de erección[49], la cruz y las inscripciones que campean sobre el arco, con numerosos paralelos en lápidas y piezas de orfebrería de la época, garantizan el patrocinio regio de una obra a la que se consagró un gran empeño[50]. Pero la protección religiosa y el empaque dispensados al complejo no evitaron la degradación de sus usos: como mínimo desde mitad del siglo XIII, las aguas de la fuente se emplearon en labores de curtido de pieles[51], y el monumento se utilizó como lavadero incluso en el siglo XX. Ni siquiera en la actualidad recibe un trato digno de su mérito[52].

Bibliografía citada

Ambrosii Mediolanensis, *Expositio Evangelii secundum Lucam, Sancti Ambrosii Mediolanensis episcopi opera omnia, tomi primi pars posterior*, ed. Jacques-Paul Migne, *Patrologia Latina, apud* J.-P. Migne editorem, Parisiis, 1845, vol. 15, col. 1815.

Arias Páramo, Lorenzo, *San Tirso, Foncalada y Santa María de Bendones (Guías del perrománico asturiano),* Nobel, Oviedo, 2009.

Biblia sacra iuxta vulgatam versionem, eds. Robert Weber y Roger Gryson, Deutsche Bibelgesellschaft, Stuttgart, 2007, 5ª ed.

[48] García de Castro Valdés ofrece, como anexo a su obra *Arqueología cristiana…,* una tabla con las letras de los epígrafes altomedievales asturianos según su estado de conocimiento en la época de la publicación.

[49] Es complicado postular una inscripción con esas informaciones: solamente quedaría libre la segunda hilada (bajo la cruz) para haberlo grabado. El primer sillar alargado por la izquierda contiene un trazo horizontal prolongado, semejante a una pauta, pero soy incapaz de distinguir letras en las incisiones de la piedra (a este respecto, parecen insinuarse grabados ornamentales en algunos sillares). Por otra parte, las piedras A 15-16, donde no se reconocen caracteres, no debían recibir un texto de otro asunto que hubiera interrumpido el decurso de la bendición del agua. La inscripción llamada "de las puertas", cuyo contenido hemos señalado que es prácticamente idéntico al de las hiladas 3-4 de la Foncalada, también carece de toda referencia a fecha o impulsor.

[50] La construcción exigió el acarreo del material desde un punto distante. Mateos Redondo, Valdeón Menéndez y Rojo Álvarez, en "Piedras de construcción…", p. 118, indican que la fuente se edificó mayoritariamente con piedra arenisca jurásica de la formación llamada Lastres, que aflora en tramos costeros entre La Providencia (Gijón) y Arra (Ribadesella). En otro artículo estudian el mortero original y los cinco de las restauraciones, y destacan la mayor resistencia del primero: Rojo Álvarez, Mateos Redondo y Valdeón Menéndez, "Caracterización petrológica de los morteros de la fuente prerrománica de Foncalada...", pp. 166-167 y 174-175.

[51] Ríos González, "Excavación arqueológica…", pp. 187-189. García de Castro Valdés y Ríos González, "El origen de Oviedo", p. 100.

[52] Accesible a todas horas, sin vigilancia de ninguna clase, sirve de área de expansión a dos locales nocturnos, una cervecería y un *karaoke,* con las consecuencias y los riesgos que cualquiera se puede imaginar.

Borge Cordovilla, Francisco José, "La Fuente de Foncalada (Oviedo): aplicación de métodos gráficos e infográficos de análisis compositivo y metrológico a la formulación de una hipótesis de anastilosis virtual del monumento", *Virtual Archaeology Review,* 2, 3 (2011), pp. 165-168.

Borge Cordovilla, Francisco José, "La fuente de Foncalada", *Mirabilia Ovetensia* (http://www.mirabiliaovetensia.com/Fuente_Foncalada.html), [12-I-2018].

Brou, Louis y Vives, José, *Antifonario visigótico mozárabe de la catedral de León,* Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Barcelona-Madrid, 1959.

Díaz y Díaz, Manuel C., *Códices visigóticos en la monarquía leonesa,* Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, León, 1983.

Diego Santos, Francisco, *Inscripciones medievales de Asturias,* Consejería de Educación, Cultura, Deportes y Juventud, Oviedo, 1994.

Estrada García, Rogelio y Ríos González, Sergio, "Excavaciones arqueológicas en la plaza de Foncalada (Oviedo), 1991-1994", *Excavaciones arqueológicas en Asturias, 1991-94,* Servicio de publicaciones de la Consejería de Cultura, Oviedo, 1995, pp. 137-146.

Férotin, Marius, *Le Liber Ordinum en usage dans l'église wisigothique et mozarabe d'Espagne du cinquième à onzième siècle,* Firmin-Didot et Cie, París, 1904.

García De Castro Valdés, César, *Arqueología cristiana de la Alta Edad Media en Asturias,* Real Instituto de Estudios Asturianos, Oviedo, 1995.

García De Castro Valdés, César, "La Cruz de la Victoria de la Cámara Santa de la Catedral de Oviedo como ejemplo de la confección de relicarios en el reino de Asturias", *Codex Aquilarensis,* 32 (2016), pp. 27-56.

García De Castro Valdés, César, "Notas sobre teología política en el reino de Asturias: la inscripción del altar de Santa María de Naranco (Oviedo) y el testamento de Alfonso II", *Arqueología y territorio medieval,* 10, 1 (2003), pp. 137-170.

García De Castro Valdés, César, (ed.), *Signum Salutis. Cruces de orfebrería de los siglos V al XII,* Consejería de Cultura y Turismo del Principado de Asturias-KRK ediciones, Oviedo, 2008.

García De Castro Valdés, César y Ríos González, Sergio, "El origen de Oviedo", *Anejos de Nailos. Estudios interdisciplinares de arqueología,* 3 (2016), pp. 31-199.

Gil Fernández, Juan, Moralejo Álvarez, José Luis, y Ruiz de la Peña Solar, Juan Ignacio, *Crónicas asturianas,* Universidad de Oviedo, Oviedo, 1985.

Gregorii *papae, cognomento* Magni, *Liber sacramentorum. Opera omnia, tomus quartus*, ed. Jacques-Paul Migne, *Patrologia Latina,* apud J.-P. Migne editorem, Parisiis, 1862, vol. 78, cols. 153-154.

Janini, José, *Liber Ordinum Episcopal (cód. Silos, Arch. monástico, 4),* Abadía de Silos, Silos, 1991.

Janini, José, *Liber Ordinum Sacerdotal (cód. Silos, Arch. monástico, 3),* Abadía de Silos, Silos, 1981.

Martene, Edmundus, *De antiquis ecclesiae ritibus libri,* Typis Joannis Baptistae de la Bry, Antuerpiae, MDCCXXXVI, ed. secunda, t. II.

Martín Barba, José Julio, "La Cruz de Oviedo", *Revista Digital de Iconografía Medieval*, 8, 15 (2016), pp. 27-50.

Mateos Redondo, Félix J., Valdeón Menéndez, Luis y Rojo Álvarez, Araceli, "Piedras de construcción de la fuente prerrománica de Foncalada : tipos y origen", *Trabajos de Geología,* 24 (2004), pp. 107-118.

Menéndez Pidal, Gonzalo, "El lábaro primitivo de la Reconquista. Cruces asturianas y cruces visigodas", *Boletín de la Real Academia de la Historia,* 136, 2 (1955), pp. 7-28.

Menéndez Pidal, Luis, "Influencias y expansión de la arquitectura prerrománica asturiana en alguna de sus manifestaciones", *Symposium sobre cultura asturiana de la Alta Edad Media. Septiembre de 1961,* Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, Oviedo, 1964, pp. 59-98.

Mercati, Giovanni, *Antiche reliquie liturgiche ambrosiane e romane, con un excursus sui frammenti dogmatici ariani del Mai,* Tipografia Vaticana, Roma, 1902.

Miguel Vigil, Ciríaco, *Asturias monumental, epigráfica y diplomática. Datos para la historia de la provincia,* Imprenta del Hospicio Provincial, Oviedo, 1887, 2 vols.

Pontificale Romanum Clementis VIII pont. max. iussu restitutum atque editum, apud Iacobum Lunam, Romae, 1595, pp. 319-320.

Ríos González, Sergio, "Arquitectura del agua en la Alta Edad Media. El ejemplo de Foncalada (Oviedo), *Termalismo antiguo (I Congreso peninsular. Actas)*, María Jesús Pérex Agorreta (ed.), UNED, Madrid, 1997, pp. 529-533.

Ríos González, Sergio, "Excavación arqueológica en la Foncalada: 1991-1995", *La intervención en la arquitectura prerrománica asturiana,* Jorge Hevia Blanco (comp.), Universidad de Oviedo, Oviedo, 1997, pp. 183-189.

Ríos González, Sergio, "La fuente de Foncalada: paralelos técnicos, formales y funcionales", *Zephyrus,* 52 (1999), pp. 261-278.

Ríos González, Sergio, Estrada García, Rogelio y Chao Arana, Javier, "La fuente de Foncalada (Oviedo)", *Boletín del Real Instituto de Estudios Asturianos,* 144 (1994), pp. 399-422.

Rodríguez Díaz, Elena E., *El libro de la "Regla Colorada". Estudio y edición,* Real Instituto de Estudios Asturianos, Oviedo, 1995.

Rojo Álvarez, Araceli, Mateos Redondo, Félix J. y Valdeón Menéndez, Luis, "Caracterización petrológica de los morteros de la fuente prerrománica de Foncalada, Oviedo", *Trabajos de Geología,* 24 (2004), pp. 165-175.

Selgas, Fortunato de, *Monumentos ovetenses del siglo IX,* Nueva imprenta de San Francisco de Sales, Madrid, 1908 (Colección facsimilar asturiana, Silverio Cañada editor, Gijón, 1991).

Anexo. Disposición hipotética de los epígrafes de la Foncalada[53]

[53] En letra común, caracteres legibles; en cursiva, las suplencias; subrayadas, letras aún vistas por Ciríaco Miguel Vigil.

Reseñas

Javier Albarrán Iruela, *El sueño de al-Quds. Los musulmanes ante la conquista cruzada de Jerusalén (1099-1187)*, Colección *Sine Qva Non. Monografías de Historia Medieval*, Editorial La Ergástula, Madrid, 2017, 236 págs. ISBN: 978-84-16242-34-4

Francisco García Fitz
Universidad de Extremadura

En alguna ocasión se ha señalado que una de las carencias de la investigación histórica española es un cierto ensimismamiento que le lleva a no prestar atención a los fenómenos desarrollados fuera del ámbito ibérico. Por no ir más lejos, no parece que haya en la historiografía hispánica nada parecido al llamado "hispanismo" anglosajón o francés. El medievalismo no es ajeno a esta tendencia: las investigaciones realizadas por estudiosos españoles sobre realidades no peninsulares no son numerosas ni parecen existir líneas de investigación potentes y consolidadas sobre aspectos relacionados con otros contextos geopolíticos o socioculturales. Dentro de este marco general, alguna vez se ha puesto el énfasis de manera particular en la escasa investigación desarrollada en España sobre las cruzadas. Tampoco sería una novedad reconocer que el medievalismo académico español ha arrastrado tradicionalmente –salvo excepciones también conocidas– una importante laguna debido al desconocimiento general de la lengua árabe, lo que ha dejado el grueso de la investigación sobre el Islam clásico –medieval, por utilizar la periodización occidental– en manos del arabismo filológico, al que hay que reconocerle que ha realizado esfuerzos sobresalientes para cubrir la ausencia del medievalismo en estos terrenos.

Pues bien, el libro que ahora presentamos supera esta doble limitación: de una parte, centra su investigación en las circunstancias vividas en el Levante Mediterráneo y el Próximo Oriente entre los siglos XI y XII; de otra, su autor es un académico que combina su formación como historiador con el conocimiento del árabe. En este sentido, se trata de una *rara avis* en el panorama de la investigación histórica española.

El objetivo básico de la obra, según el propio Albarrán, es analizar "la respuesta, sobre todo ideológica y discursiva, del islam a la llegada de los cruzados y a la conquista por parte de estos de Tierra Santa", respuesta que necesariamente estuvo centrada en torno a la pérdida y recuperación de Jerusalén (p. 25).

Sin duda el lector medio interesado en cuestiones históricas o el estudiante apasionado por estas materias puede encontrar fácilmente un amplísimo elenco bibliográfico sobre las cruzadas. Sin embargo, mucho más difícil tendría acceder a obras en las que se trate ese mismo fenómeno desde la perspectiva musulmana. Por supuesto siempre podría acudir a la bien conocida obra de Amin Malouf, pero conviene no olvidar que *Las cruzadas vistas por los árabes* más que un libro de historia es, en palabras de Malouf, "la auténtica novela de las cruzadas", pero contempladas desde la perspectiva de quienes la sufrieron, los musulmanes. Por supuesto existe bibliografía académica sobre estas cuestiones, tal como se recoge en la obra que ahora reseñamos, pero no se contaba hasta ahora con una publicación de conjunto que, manteniendo los parámetros propios de la investigación histórica, tuviera al mismo tiempo una vocación divulgativa.

Los contenidos de la obra se articulan en torno a dos ejes que se combinan a lo largo de todo el trabajo: de un lado, la coordenada cronológica, que sirve como hilo conductor para presentar, de manera sintética, pero siempre clara y coherente, el desarrollo de los principales acontecimientos; de otro lado, la plasmación ideológica de la respuesta que la sociedad y los poderes islámicos de la zona dieron a la presencia cruzada, y ello fundamentalmente a través del *ŷihād*.

Para conseguir su propósito, la obra aparece organizada en cinco capítulos, precedidos por una introducción que le sirve al autor para presentar tres aspectos fundamentales para la compresión de todo el desarrollo posterior de los fenómenos analizados: la situación de fragmentación del islam oriental a la llegada de los cruzados, el profundo significado de Jerusalén en la tradición islámica y el concepto de *ŷihād* antes de las cruzadas.

El primer capítulo está dedicado a los años iniciales de las cruzadas, enmarcado cronológicamente entre 1095 y 1127. Además de dar cuenta del desarrollo de los acontecimientos relacionados con la Primera Cruzada –desde la predicación de Urbano II en Clermont hasta la consolidación del Reino Latino tras la toma de Acre–, se presta una especial atención a las primeras reacciones que suscitó entre el mundo islámico la irrupción de los cruzados, respuesta que fue diversa –e incluso contradictoria– y que se articula en torno a tres líneas de actuación: la aplicación de una política pragmática de pactos entre poderes locales musulmanes y los cruzados; las primeras manifestaciones de la llamada al *ŷihād* entre los círculos religiosos que no llegaron a movilizar a los poderes políticos de una manera eficaz; el desarrollo de algunas respuestas militares inconexas y de corto alcance.

El segundo capítulo está dedicado a "los campeones del *ŷihād*", esto es, a la trayectoria de dos gobernantes que personifican la reactivación, con carácter renovado, del *ŷihād*: Zenkī y Nūr al-Dīn (1127-1174). En ambos casos sus éxitos contra los cruzados y frente a otros poderes musulmanes de la zona le sirven al autor como hilos conductores de sus respectivas actuaciones políticas; en el primero de ellos, la conquista de Edesa es tomada como eje para explicar la carrera política de Zenkī; en el segundo –Nūr al-Dīn–, la vertebración del relato toma como puntos de referencia la campaña de la Segunda Cruzada contra Damasco y su progresiva intervención en el Egipto fatimí.

Pero, más allá de la presentación del curso de los acontecimientos, este capítulo aborda una segunda línea de análisis del mayor interés: lo que el autor en algún caso denomina como "la (re)construcción de la ideología del *ŷihād*", esto es, la utilización sistemática de la noción de *ŷihād* para justificar la guerra contra los cristianos y movilizar a los musulmanes bajo la dirección de unos gobernantes justos, protectores, valientes y personalmente entregados a la guerra en defensa de Islam. Si todo ello está ya presente en la actuación gubernamental de Zenkī, en la de Nūr al-Dīn se añaden otros dos elementos significativos: de un lado, la alianza con los sectores intelectuales y religiosos –el caso paradigmático es el del ulema Ibn Asākir– que doctrinalmente venían sosteniendo desde tiempo atrás la necesidad de revitalizar el *ŷihād* y, a través de este, el islam sunní; de otro, la puesta en práctica de un política de construcciones de edificios religiosos (fundamentalmente madrasas) y de utilización de inscripciones que reforzaban el mensaje yihadista y de defensa del sunismo, apuntando ya en algún caso particularmente significativo al objetivo de la recuperación de Jerusalén como culmen del triunfo sobre los infieles y sobre los herejes. Todo este conjunto de actuaciones revertía en la creación de la imagen de un gobernante ideal, encarnada en la figura de Nūr al-Dīn.

Como resulta obligado en un libro de esta temática, la figura de Saladino constituye un elemento central en el análisis y a ella se dedica el tercero de los capítulos. Su éxito frente a los cruzados, y en particular la recuperación de Jerusalén para el Islam, lo convirtió pronto en una leyenda cuyo rastro llega hasta nuestros días, lo que, como subraya Javier Albarrán, dificulta el acercamiento al personaje histórico. No obstante, basándose especialmente en los testimonios de autores cercanos, ha conseguido ofrecer una apretada síntesis de su carrera política y militar, primero trazando sus líneas de actuación desde su control sobre Egipto hasta su victoria en Hattin, después revisando su trayectoria desde la conquista de Jerusalén hasta su enfrentamiento con los occidentales durante la llamada Tercera Cruzada.

Como había hecho el autor al estudiar a sus antecesores, la síntesis biográfica y contextual también se completa ahora con el estudio de aquellos aspectos que contribuyeron a crear en torno al personaje histórico una determinada imagen, una "construcción discursiva" que le sirvió para legitimar su posición de gobernante sobre los musulmanes de Siria y Egipto –manteniendo un calculado equilibrio en su relación con los califas abasíes– y para reforzar su confrontación con los cruzados. Cinco elementos de este discurso son puestos bajo análisis: su presentación como defensor de la ortodoxia sunní frente a los fatimíes, contando para ello con el apoyo sustancial de la elite intelectual y religiosa; la modulación de su imagen como la de un "hombre santo", asociado frecuentemente con otras figuras de la historia sagrada islámica, incluyendo al propio Mahoma, a sus compañeros y a los califas ortodoxos; su perfil de musulmán perfecto y de gobernante generoso, caballeroso, justo y sabio; por último, pero quizás más importante, su imagen como *muŷāhid*, eso es, como "el soberano ideal conductor del *ŷihād* contra los infieles", como "rey-guerrero" y general valeroso, siempre en estrecha colaboración con los ulemas y con la vista puesta en la recuperación de Jerusalén y en la "reislamización"

del territorio conquistado a los cruzados. Su obra, no obstante, apenas le sobreviviría, como demuestra el breve apartado dedicado en sus herederos.

El contacto entre musulmanes y cruzados tuvo como consecuencia inevitable la formación entre los primeros de una imagen estereotipada de los segundos, de una representación sesgada del Otro que entró a formar parte, en el plano ideológico, del combate contra el enemigo. A ello se le dedica un último capítulo, también breve, pero que acierta al ofrecer las grandes líneas de la representación propagandística de los cruzados: su bestialización; sus profundas convicciones religiosas; su sometimiento al poder eclesiástico y, en particular, al papa; sus aberraciones o desviaciones dogmáticas –el culto trinitario, la adoración de imágenes…–; su suciedad y falta de higiene; su constante vinculación con el cerdo como paradigma de la impureza; su inferioridad, en fin, frente a los musulmanes.

Las conclusiones, además de ofrecernos una síntesis valorativa del contenido global de la obra, sirven para alertarnos sobre el grado de ideologización de las fuentes y sobre la necesidad de distinguir entre el discurso legitimador y la práctica político-militar, fuera esta la aplicada contra los cruzados, fuera la llevaba a cabo para consolidar el propio poder, proceso este último de largo alcance, por cuanto que la lucha contra los cruzados no supuso únicamente una revitalización del ŷihād, sino también una transformación del Islam sunní.

El lector encontrará, pues, en esta obra, no solo un acercamiento a unos acontecimientos que fueron decisivos tanto en la historia del Occidente medieval como, sobre todo, en la del Cercano Oriente, sino especialmente una perspectiva diferente a la que habitualmente se halla en las publicaciones sobre las cruzadas. Pero también encontrará que hay determinadas llagas que siguen abiertas y supurando después de centenares de años. Hablar de la dramática historia de Jerusalén sigue siendo, en cierta medida, hablar de su presente.

Carlos de Ayala Martínez, J. Santiago Palacios Ontalva y Martín Ríos Saloma (eds.), *Guerra santa y cruzada en el Estrecho. El occidente peninsular en la primera mitad del siglo XIV*, Sílex, Madrid, 2016. 459 págs. ISBN: 978-84-7737-657-6

Diego Rodríguez-Peña Sainz de la Maza
Universidad Autónoma de Madrid

El libro *Guerra santa y cruzada en el Estrecho. El occidente peninsular en la primera mitad del siglo XIV*, editado por C. de Ayala Martínez, J. S. Palacios Ontalva y M. Ríos Saloma (Madrid, Sílex, 2016) recoge las actas del congreso homónimo celebrado en la Universidad Autónoma de Madrid a finales del año 2015. La aparición de este último volumen, fruto del proyecto de investigación I+D *Génesis y desarrollo de la guerra santa cristiana en la Edad Media del Occidente peninsular (ss. X-XIV)*, dirigido por el profesor Ayala, venía siendo prácticamente una necesidad en vista del camino recorrido a lo largo de las dos entregas anteriores. *Guerra santa y cruzada en el Estrecho* viene a culminar el proyecto emprendido centrándose en la primera mitad del siglo XIV. Sus diversos capítulos versan desde muy variadas perspectivas acerca del contexto político, bélico, religioso y social que enmarca unos hitos históricos tan notorios como la batalla del Salado (1340), la toma de Algeciras (1344) y el reinado de un monarca tan determinante como Alfonso XI (1312-1350).

Pese a los problemas inherentes –y hasta cierto punto inevitables– de los libros colectivos que hace que el contenido de los diversos capítulos puede parecer en ocasiones algo inconexo y dificultoso de relacionar en una única línea discursiva a través de la obra, el volumen reseñado no deja de presentar numerosos aspectos dignos de elogio. Se articula en cinco grandes apartados que dotan al volumen de mayor coherencia al agrupar los diversos capítulos por secciones temáticas que versan, respectivamente, acerca de la ideología, la guerra, las órdenes militares, el Islam y la memoria. Es de destacar, asimismo, la variopinta composición del grupo de investigadores que firman los diversos capítulos: al "núcleo duro" de investigadores españoles –varios de ellos de la Universidad Autónoma de Madrid– se añaden historiadores de universidades portuguesas, francesas e hispanoamericanas. La multidisciplinariedad así obtenida es otro aspecto altamente elogiable del libro reseñado: la especialización de los autores en ámbitos concretos de

la historia medieval permite aquí aportar una visión desde diversos puntos de vista de unos mismos sucesos, personajes e ideas, enriqueciendo la información y ampliando las perspectivas que se ofrecen al lector, salvando las dificultades, eso sí, de algunos capítulos escritos en portugués y en francés.

Si nos centramos con más detalle en la temática de *Guerra santa y cruzada en el Estrecho*, un vistazo al índice deja claro que, haciendo justicia al título, predominan los contenidos acerca de la guerra y la ideología con ella relacionada. La "guerra santa", la "cruzada" y la "Reconquista" se entremezclan con la apariencia mucho más secular de las operaciones militares, las órdenes militares y de caballería, la estrategia y los asedios en torno a la franja fronteriza del Estrecho. No podía faltar, por supuesto, la visión desde el "otro lado", es decir, del musulmán –y esto viene siendo una "marca de la casa" en los proyectos coordinados por el profesor Ayala, que combinan de forma pragmática estudios desde la óptica de los dos grandes monoteísmos–, así como de su ideología respecto a la guerra contra el infiel. Por último, desde el tiempo presente se busca reconstruir la memoria de los decisivos sucesos que tuvieron lugar en la punta meridional de la Península a mediados del s. XIV.

En lo que a críticas se refiere, en el aspecto temático quizá sea reprochable hasta cierto punto la ausencia de referentes catalano-aragoneses, cuando sí que se incluyen los puntos de vista portugués, navarro e islámico. También queda desubicado el último capítulo al centrarse en un tema de difícil conexión con los ejes temáticos de la obra ya que en este tipo de obras colectivas no siempre es tarea sencilla que éstos se ajusten bien a los capítulos que vehiculan. Se echa en falta, asimismo, algo más que un resumen del contenido de la obra en la introducción; las conclusiones, por su parte, son las grandes ausentes y, sin duda, habrían sido bienvenidas para asentar y relacionar de forma reflexionada los contenidos expuestos en cada capítulo. Finalmente, y en lo que al aspecto formal se refiere, habría sido de agradecer un criterio unificado a la hora de incluir una bibliografía final –algunos capítulos la incluyen al final, mientras que otros se contentan con las referencias de las notas al pie– e, incluso, una bibliografía común y actualizada sobre el tema. En cualquier caso, y pese a las críticas hasta aquí enunciadas, la visión de conjunto es decididamente positiva y los contenidos –que desgranaremos a continuación– logran articularse sin demasiados problemas en torno a la idea enunciada en el título del volumen.

La primera parte, intitulada "Guerra e ideología en la época de Alfonso XI", se encarga de los aspectos más puramente ideológicos desde el punto de vista cristiano. El primer capítulo, a cargo de C. de Ayala Martínez, versa sobre la "Guerra santa y secularización: el ideal caballeresco de Alfonso XI de Castilla". En él se abordan las conexiones entre el ideal de cruzada y el ideal caballeresco en el marco del reinado del monarca castellano, desgranando las claves políticas del reinado de Alfonso XI –entre ellos liberarse de una mal soportada "tutela" papal en los asuntos cruzados peninsulares– y los instrumentos de los que se sirvió para ello centrándose sobre todo en la célebre –y malograda– Orden de la Banda. F. Arias Guillén, por su parte, se centra en la "Complementariedad y tensión entre Reconquista y Cruzada durante el reinado de Alfonso XI", estudiando los

conceptos de "cruzada" y "reconquista", su desarrollo ideológico y su compatibilización durante el reinado del castellano –principalmente en la *Gran Crónica de Alfonso XI*– y su empleo en última instancia como herramientas de propaganda al servicio del monarca que proyectaron su imagen más allá del reino de Castilla. P. Henriet dedica el capítulo tercero al "Ethos aristocratique et guerre sainte chez Don Juan Manuel", analizando el significado, implicaciones y contradicciones de ambos elementos en el discurso del poderoso magnate –en especial en su *Libro de los Estados* y en *El Conde Lucanor*–, y la subsanación de estas discrepancias a través de un discurso pragmático y flexible. F. García Fitz y D. Porrinas González emprenden de forma conjunta en el cuarto capítulo el estudio de la "Guerra Santa y cruzada en el contexto del 'Molinismo' cultural", partiendo de este controvertido concepto ideológico y cultural vinculado a la reina María de Molina y analizando a su luz aspectos como la confrontación con el Islam, la guerra santa y la cruzada en la cronística y la literatura –la *Gran Conquista de Ultramar* y el *Libro del Caballero Zifar*–. A. Guiance cierra esta primera parte con un capítulo consagrado a "Los santos combatientes: hagiografía y lucha contra el musulmán en la España Bajomedieval", en el que aborda la presencia de santos guerreros en el discurso historiográfico y hagiográfico peninsular desde sus orígenes hasta el s. XV –deteniéndose con más detalle en las figuras de San Vítores y Santa Casilda–.

La segunda parte versa, como indica su título, en torno a "La guerra: estrategias y proyectos", y pretende detenerse en los aspectos más materiales de la confrontación bélica que se originó en torno al Estrecho a mediados del s. XIV. El sexto capítulo corre a cargo de J. M. Rodríguez García y se centra en la "Visión geoestratégica y práctica naval. El Estrecho en el contexto cruzado 1300-1325", abordando un tema tan interesante –y poco estudiado– como es la guerra naval en el Medievo y estudiando el nacimiento de una conciencia geoestratégica a nivel de la Cristiandad en su enfrentamiento global contra el Islam. J. S. Palacios Ontalva aborda otro aspecto igualmente importante de la praxis bélica, los asedios, centrándose tanto en la poliorcética propiamente dicha como en la arquitectura militar y subrayando que, llamativamente, la artillería de pólvora no estuvo llamada a jugar un papel relevante pese a su destructivo potencial. Esta parte segunda la cierra el capítulo a cargo de F. Miranda García, quien reflexiona sobre la participación del rey navarro Felipe III de Evreux en la campaña de Algeciras y la estudia a la luz del *Memorial* de Henry de Sully –transcrito y traducido al final del capítulo–, subrayando que más que una aventura "romántica" se trató de una operación militar cuidadosamente planificada y que pretendía proporcionar un abundante rédito político a la monarquía navarra.

La tercera parte está consagrada a las órdenes militares y su individualización se explica por la importancia que posee este tema en el seno del equipo de investigación. El noveno capítulo es un breve resumen publicado a título póstumo por E. Rodríguez-Picavea Matilla en el que se elabora una panorámica acerca de la participación de las órdenes militares en la guerra del Estrecho. El siguiente capítulo, obra de C. Barquero Goñi, se centra en la Orden del Hospital y su implicación en estos sucesos bélicos, destacando los altibajos de su participación así como la variada proveniencia de las milicias. El

decimoprimer capítulo se detiene en Portugal de la mano de L. F. Oliveira, abordando las relaciones entre la monarquía lusa y las órdenes militares, estrechamente vinculadas con las fronteras tanto terrestres como marítimas, y el rédito político e ideológico que Alfonso IV logró a ojos del pontificado gracias a ello. Para finalizar, I. C. Fernandes aborda, desde la perspectiva artística, el impacto de la guerra contra los musulmanes y de la batalla del Salado, que se plasmó en diversas iniciativas constructivas –iglesias, monasterios y fortificaciones– llevadas a cabo por la Orden del Hospital en Portugal.

La cuarta parte recopila varios trabajos dedicados a la ineludible –y siempre necesaria– "Perspectiva islámica". El decimotercer capítulo, a cargo de M. Á. Manzano Rodríguez, aborda el tema de "Los meriníes y su actuación en la Península ibérica: yihad y política en el bajo Medievo", otorgando una atención especial al concepto de yihad y a su utilización política por parte de los sultanes musulmanes. L. G. Jones estudia, por su parte, "La retórica en los discursos y sermones de yihad en la época de la guerra santa en el Estrecho", examinando nuevamente el concepto y desarrollo de esta ideología de la guerra santa musulmana a lo largo de distintos textos de época meriní –entre ellos la arenga de Abu Yusuf Ya'qub y el sermón epistolar de Ibn al-Jatib–. El decimoquinto capítulo, "La noción de yihad en época nazarí: el tratado de Ibn Hudayl", es obra de A. García Sanjuán: en él se aborda el tema del yihad pero esta vez en el ámbito granadino, a través del interesante tratado de Ibn Hudayl y relacionándolo con el fenómeno del ribat y la protección de las fronteras. Para terminar con esta parte, J. Albarrán Iruela se dedica en "Guerra santa y cristianismo: una lectura de Ibn Jaldun" a abordar el desarrollo de ambos conceptos en dos de las obras del erudito musulmán: la *Muqqadima* y el *Kitab al-'Ibar*.

La última parte, "Historiografía y memoria", se abre con el capítulo de M. Ríos Saloma titulado "La guerra del Estrecho en la historiografía contemporánea" en el que aborda con espíritu recopilador la tarea de reseñar y analizar críticamente la producción historiográfica acerca del conflicto de la primera mitad del s. XIV desde finales del s. XVIII hasta finales del s. XX –centrándose en especial en los trabajos de A. Huici Miranda y M. Á. Ladero Quesada–. Por último, Ph. Josserand ofrece en "Jacques de Molay, acteur hispanique? Au Carrefour des représentations, de la mémoire et de l'histoire" una panorámica sobre la huella que dejó en la literatura la tan mitificada figura del maestre templario Jacques de Molay y aprovecha para relacionarla con la importancia que la Península Ibérica tenía para la Orden del Temple.

Como se puede comprender a partir de esta sucinta relación, los contenidos del libro son muy completos y lo suficientemente variados como para ofrecer una visión multiangular y pluridisciplinar del proceso histórico, convirtiendo a *Guerra santa y cruzada en el Estrecho* en un imprescindible para la biblioteca de cualquier estudioso de la historia medieval.

Álvaro Carvajal Castro, *Bajo la máscara del regnum. La monarquía asturleonesa en León (854-1037)*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Biblioteca de Historia, 85), Madrid, 2017, 320 págs. ISBN: 978-84-00-10237-1

Gonzalo J. Escudero Manzano
Universidad Complutense de Madrid

El libro que presento se trata de la tesis doctoral de Álvaro Carvajal Castro, defendida en la Universidad de Salamanca en el año 2013 y codirigida por el profesor Iñaki Martín Viso y el catedrático José Mª Mínguez, quienes son los encargados de introducirnos en esta publicación con la presentación y el prólogo respectivamente.

Tras los preliminares de cortesía correspondientes, el autor toma la palabra y en el primer capítulo (pp. 25-56) nos contextualiza el marco sobre el que pivotará su obra: la «máscara» bajo la cual se ocultaban el *regnum* asturleonés y la presencia del poder real en el espacio leonés. La forma de abarcar tal empresa es aunar la escuela historiográfica tradicional y las nuevas corrientes que abogan por insertar el mundo altomedieval peninsular dentro de una amplia analogía europea occidental. Tras acercarnos al debate sobre la viabilidad de calificar a las entidades políticas del Alto Medievo como formas estatales o no, finaliza este apartado con un balance de las fuentes documentales utilizadas a lo largo de la investigación.

A continuación, Álvaro Carvajal comienza su disertación con «Las políticas del don» (pp. 57-90), introduciéndonos en este tema a través de un estado de la cuestión y la metodología y fuentes a utilizar. A partir de aquí, el autor se adentra en los lugares geográficos donde tuvieron lugar estas políticas regias y en quiénes fueron los receptores de las mismas. Divide estas acciones en cuatro períodos cronológicos distintos: la segunda mitad del siglo IX, el primer tercio de la siguiente centuria, las décadas centrales del siglo X y los momentos finales del reino asturleonés. En estos cuatro conjuntos, podemos observar el *modus operandi* de Alfonso III, Ordoño II, Ramiro II, y Vermudo II y Alfonso V respectivamente. La acción de estos monarcas para con los grupos locales nos deja un panorama en el que el paulatino aumento de las donaciones regias –en fluctuación entre destinatarios laicos y eclesiásticos– y el avance del reconocimiento de la autoridad pública tuvieron una clara interrelación entre sí.

Con el tercero de los apartados, nos adentramos en el contexto socio-territorial (pp. 91-120). Así, el autor nos sumerge en un espacio salpicado de comunidades rurales autónomas, con una organización consuetudinaria en la que se adivina una jerarquización interna en base a determinadas personas o grupos familiares. Esta situación se distorsionó a partir de la consolidación de la monarquía leonesa y la implantación de poderes señoriales a lo largo del siglo X. En esta nueva coyuntura las élites buscaron una producción de excedentes con el fin de participar en los circuitos de intercambio, fundamentalmente cortesanos.

El capítulo cuarto es el «nudo gordiano» de la investigación: «La construcción de las bases materiales del poder regio» (pp. 121-138), esto es, la implantación del poder regio en los alrededores de León. De esta forma, el autor observa cómo los reyes utilizaron las presuras para ceder parcelas a sus colaboradores –tanto laicos como eclesiásticos–, aunque también se reservaron sus propios dominios territoriales. Este fue el mecanismo más recurrente a la hora de plasmar en el territorio el poder político de la monarquía. Particularmente significativo resulta la posible vinculación que existió entre las donaciones y algunas confiscaciones –fundamentalmente las asociadas a rebeliones e infidelidades–. Así, podemos comprobar cómo la concesión de parcelas no parece que tuviera carácter hereditario, sino que a la muerte del beneficiario, la propiedad retornaba al rey. Dentro de la línea de la investigación, podemos subrayar cómo los monarcas se sirvieron de estas incautaciones por insubordinación para ceder dominios a individuos favorables al reino dentro de esta proyección territorial de la autoridad pública, por lo que los reyes obtenían una forma de consolidar su poder en un espacio que escapaba a su control gracias a un mecanismo de reconfiguración de las relaciones de poder

Ligado al capítulo anterior, Álvaro Carvajal nos muestra el tipo de bienes que donaban los reyes a sus colaboradores (139-164) relacionándolo con la articulación fiscal del momento. Especialmente importante en este apartado es la definición que el investigador ofrece para unos términos muy ambiguos para los altomedievalistas: el de *villa* y el de *mandacion*. Respecto al primero, el autor propone un significado asociado a una serie de posesiones pertenecientes a alguien en un determinado espacio, superando así el viejo debate sobre si hacía referencia a una unidad poblacional o a una unidad fiscal y jurisdiccional dependiente de un poder central. Para el segundo, nos señala cómo la *mandacion* no tiene por qué estar ligada a un territorio físico concreto, sino que se aplica al dominio que se ejercía sobre un núcleo poblacional, siendo su proyección el título del *comes* y el espacio sobre el que aplica su poder la *comisso*. De esta forma, podemos comprobar cómo las donaciones no eran solamente materiales, sino que también permanecía la parte simbólica de delegar las funciones públicas a los colaboradores con la monarquía.

En el sexto apartado del libro, nos explica la evolución de «Las élites laicas» (pp. 165-206) a lo largo de las tres etapas que vimos en el primer capítulo. De esta forma, observamos una evolución a lo largo del tiempo en la que primero los reyes crearon unos primitivos lazos de colaboración con las aristocracias locales reconociéndoles su autoridad territorial; en una etapa intermedia y ante la expansión del poder real, las élites respondieron vinculándose entre sí para mantener su *status*, mientras que en otras

ocasiones optaron también por rebelarse a la monarquía; en un tercer momento, como consecuencia de estas revueltas, los reyes cedieron parcelas de poder a las aristocracias locales –fundamentalmente las castellanas–, las cuales potenciaron sus propios mecanismos clientelares que permitieron el ascenso de nuevos grupos. Aunque Alfonso V y Vermudo III intentaron reconducir la situación, sus intentos fueron infructuosos. Esta situación finalizó con la llegada de la dinastía Jimena a León, cuando se produjo la rearticulación política del siglo XI.

Muy vinculado con este tema, el doctor Carvajal define las «Iglesias, monasterios y redes eclesiásticas en el espacio leonés» (pp. 207-258) como «focos en torno a las que se articulaban identidades colectivas», las cuales estaban basadas en «prácticas sociales de naturaleza pública o colectiva». Comprobamos cómo estas estructuras fueron controladas por las élites laicas como mecanismo para afianzar su posición política y legitimar su dominio social. De hecho, las distintas cesiones materiales a monasterios parecen responder a una práctica de estas aristocracias para intervenir en estas instituciones, las cuales entraban en una situación de dependencia puesto que la donación no implicaba la pérdida de la titularidad sobre la misma ni la capacidad de intervenir en su gestión. La importancia que llegaron a adquirir ciertos monasterios a lo largo del siglo X, provocó que los reyes acudieran a ellos para afianzar su poder en determinadas zonas. El ejemplo paradigmático lo tenemos con Sahagún, el cual controlaba la cuenca del Cea, y en base a ello, distintos monarcas emprendieron una política de acercamiento a esta entidad para, a través de ella, hacer valer su poder en este espacio.

En el último capítulo de la obra, Álvaro Carvajal se adentra en «La justicia regia y la regulación de las relaciones sociopolíticas» (pp. 259-282). A pesar de tratarse quizás del estudio menos desarrollado y del que puede profundizarse más, no deja de estar bien escogido como broche final a su investigación. El autor nos sitúa en los escenarios físicos donde se ejercía la justicia y a quiénes designaban los reyes para ello. Observamos que en los juicios destaca la escasa presencia campesina y la resolución casi siempre favorable a las instituciones eclesiásticas. Aunque no ahonde más en estos interrogantes el doctor Carvajal destapa una línea sobre la que reflexionar y continuar desarrollando hipótesis. También es muy interesante el acercamiento semiótico que hace de los juicios, con la conclusión de que los gestos revelan una sumisión ante el rey con el fin de decantar la balanza a en su favor. Aun así, el autor no examina si estas narraciones se tratan de un *topos* literario *a posteriori* ni si están presentes solo en el caso de las sentencias favorables.

Álvaro Carvajal consigue *desenmascarar* a los reyes leoneses y nos muestra su verdadero semblante: unos actores en un teatro muy diverso cuya autoridad chocaba con la influencia sociopolítica de líderes locales. Lejos estaba la aparente fortaleza con la que tradicionalmente se les ha caracterizado, sino que los límites a la hora de implantar su dominio estuvieron definidos por las resistencias regionales. En este escenario fue donde entró en juego la política del don, a partir del cual los reyes movieron sus piezas para colocar a sus colaboradores, a quienes reconocieron su poder local y gracias a los cuales reconfiguraron el espacio a su medida.

A lo largo de los capítulos, el lector puede comprobar dos cosas: por un lado, una redacción muy técnica y erudita –quizás demasiado, por lo que está claro que no es una obra de divulgación ni destinada a un público no especializado–; por otro, la ingente cantidad de documentos y nombres que maneja el autor. Ello es reflejo de la madurez intelectual del doctor Carvajal, a pesar de su juventud y de que se encuentre en el comienzo de su carrera académica. Tal vez se eche en falta unas causas o antecedentes de todo el proceso narrado en la investigación, es decir, cómo se llegó a la situación con la que se encontraron los reyes asturleoneses en el siglo X, aunque, en principio, no entra dentro de los objetivos perseguidos en la publicación y queda abierta la vía para estudios posteriores. Sin duda alguna, esta tesis está llamada a ejercer un punto de partida sobre la investigación del poder político altomedieval –peninsular y europeo– y nos obliga a varias relecturas de sus páginas y a reflexionar y meditar sobre las nuevas propuestas ofrecidas por Álvaro Carvajal.

Manuel García Fernández (coord.), *El rey don Pedro y su tiempo (1350-1369)*, Editorial Universidad de Sevilla, Sevilla, 2016, 225 págs. ISBN: 978-84-472-1795-3

Pablo Ortego Rico
Universidad de Málaga

La obra reseñada recoge el núcleo fundamental de las ponencias presentadas en el marco del seminario *El siglo XIV en primera persona. El rey don Pedro y su tiempo, 1350-1369*, celebrado en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla en octubre de 2013 y organizado con la finalidad de conmemorar el 650 aniversario de la construcción de la fachada mudéjar del Alcázar hispalense (1364-2014), como emblema de una época marcada desde antiguo por la controversia historiográfica. Hay que reconocer, en este sentido, el acierto del profesor Manuel García Fernández, promotor de esta iniciativa y coordinador del volumen, al haber optado por reunir en una misma obra colectiva las aportaciones realizadas por nueve destacados especialistas en el estudio de la baja Edad Media castellana, entre los que se incluye el propio coordinador, eludiendo el riesgo de que el resultado final pudiera perder coherencia. En este sentido, el volumen cuenta con un hilo argumental definido que gira en torno a tres ejes: la imagen del monarca, la construcción de su memoria y su proyección historiográfica; el marco estructural económico, social y político del período abordado, como elemento de encuadre que desborda el arco cronológico señalado en el título de la obra, y del que participan buena parte de los estudios incluidos; y la estrecha vinculación del rey con la ciudad Sevilla, evidenciada desde el punto de vista material y simbólico en la construcción del palacio mudéjar de Pedro I en el corazón del alcázar hispalense.

El estudio introductorio del profesor García Fernández plantea, a modo de síntesis, las principales claves de la biografía personal y política de Pedro I, desde su infancia marcada por la postergación paterna y el alejamiento de los círculos de poder castellanos; pasando por los años iniciales del reinado, condicionados por los cambios en las alianzas políticas internas y externas, y una marcada tendencia hacia el reforzamiento del poder real; los inicios de la insurrección nobiliaria y la ampliación de sus apoyos externos, en paralelo a las iniciativas represoras del monarca, situadas en el epicentro de la ruptura del consenso político y hábilmente instrumentalizadas por la propaganda anti-petrista posterior; o los años de la guerra civil, en su doble dimensión como conflicto interno, pero también internacional, hasta el definitivo desenlace de Montiel. Todo ello

se aborda combinando el estudio del personaje con las dinámicas políticas de la época, evidenciando la necesidad de superar los arquetipos de "rey cruel" o "rey justiciero" construidos por la historiografía.

En este sentido, el trabajo de María Isabel del Val Valdivieso permite profundizar en una de las parcelas más significativas de la construcción de la memoria petrista, a partir de un exhaustivo estudio sobre la figura del Canciller Pero López de Ayala y su ciclo cronístico. Partiendo del análisis del linaje Ayala y de la biografía del Canciller, como representante de la mediana nobleza de servicio dotada de un solar donde encontraba su arraigo, se plantea la imbricación de López de Ayala en los círculos cortesanos petristas, su cambio de orientación en 1367 en favor de Enrique II, y la evolución de su posterior carrera al servicio de los Trastámara, ya asentados en el trono, marcada por un continuo ascenso político, en el que las fórmulas de preservación de la memoria del linaje como forma de apuntalar el prestigio alcanzado resultarían fundamentales. Como parte de la conciencia presente en el personaje relativa a la importancia asignada al afán de perdurabilidad, la autora resalta de manera particular el esfuerzo de Pero López de Ayala por construir una memoria de la acción política de Pedro I, a partir de un uso instrumental de la narración histórica con visos de pretendida objetividad mediante la fijación de una versión "oficial" de los hechos descritos, destinada a legitimar el acceso al poder de los Trastámara.

Es bien sabido que las relaciones de Pedro I con la minoría judía desempeñaron un papel fundamental en las estrategias de deslegitimación del monarca puestas a punto por sus adversarios, así como en la construcción de su memoria, tal y como se encarga de destacar en su excelente trabajo Isabel Montes Romero-Camacho, a partir de una sólida aproximación al mito del filojudaísmo de Pedro I, a su tratamiento historiográfico, y a su uso como eficaz arma de propaganda política en un contexto definido por la existencia de un "antisemitismo popular" alimentado por la depresión bajomedieval, con el cual el bando trastamarista trató de conectar. En este sentido, el objetivo de esta propaganda pasaba por socavar la legitimidad "de origen" del monarca (caso de la leyenda que le hacía hijo del judío Pero Gil), pero también por debilitar su legitimidad "de ejercicio", en virtud de la protección ofrecida por Pedro I a las comunidades judías, cuya realidad –marcada por unas relaciones que bascularon entre el apoyo mutuo entre rey y hebreos, y los cambios en la actitud mostrada por el monarca hacia personalidades judías como Samuel ha-Leví– es matizada por la profesora Montes.

En línea con el mito del filojudaísmo petrista, las relaciones entre el monarca y la Iglesia también fueron un elemento definitorio en la construcción de una memoria política del reinado de Pedro I destinada a legitimar su destronamiento. Así lo pone de manifiesto José María Miura Andrades al señalar la importancia asignada *a posteriori* por la propaganda trastamarista a aquellos elementos que denotaban el incumplimiento por parte del monarca de las funciones que debía mostrar el titular de la dignidad regia como "rey cristianísimo". Ello habría quedado explicitado en su incapacidad para extender los territorios castellanos frente al Islam, en el supuesto "laicismo" que evidenciaba el apartamiento de eclesiásticos de los cargos administrativos de la monarquía, en el

adulterio del rey como teórica causa del alejamiento del episcopado del reino, o en la carencia de dotaciones a la Iglesia, cuya realidad –en este último caso– es negada a partir del estudio de los conventos patrocinados o dotados por Pedro I en el espacio andaluz.

Por otro lado, la iconografía del monarca, tanto la coetánea como la posterior, también contribuiría al proceso de conformación de una imagen arquetípica de Pedro I. Desde esta perspectiva alcanza plena significación el estudio de Rafael Cómez Ramos sobre los retratos del rey don Pedro I de Castilla, en el que se realiza un minucioso análisis de la iconografía del monarca presente en monedas, sellos, miniaturas de códices, esculturas y pinturas. Su interpretación, tal y como se aprecia, corre paralela al análisis del retrato psicológico y moral del rey ofrecido por los textos, así como a la valoración del perfil del monarca ideal presentado por la tratadística política de la época que, en algunos casos, pudo condicionar la configuración de un retrato oficial idealizado del rey.

El reinado de Pedro I se inscribe desde el punto de vista estructural en un período que la historiografía viene calificando tradicionalmente a partir del concepto de "crisis", entendido como fase de estancamiento económico prolongado, pero también como crisis "sistémica" del feudalismo. Por ello, resulta del todo pertinente la incorporación del estudio de Hipólito Rafael Oliva Herrer, en el cual se realiza un repaso crítico sobre las teorías formuladas por la historiografía acerca de las principales manifestaciones de la crisis en Castilla (declive demográfico, despoblación, caída de la renta señoriales, carestías) y sus consecuencias en el cambio de los modelos de extracción de renta. Ello quedaría evidenciado en la ofensiva realizada por la nobleza señorial ante las circunstancias que amenazaban su predominio socio-económico, de la cual formaban parte dinámicas de competencia por los recursos plasmadas en usurpaciones de tierras y abusos, el despliegue de formas de competencia intra-nobiliaria, y la paulatina implementación de nuevas estructuras señoriales más eficientes. En este sentido, el autor concluye cuestionando la necesidad de rastrear las causas de los cambios sociales asociados a la crisis del feudalismo en los motivos que explican el declive de la economía, en el cual, frente al papel asignado tradicionalmente a los episodios de carestía también habría que destacar otros factores como la política regia, la fiscalidad y el mercado.

Si bien, una de las claves explicativas de la llamada "crisis del siglo XIV" se centra en los cambios en el modelo de extracción de renta por parte de la nobleza señorial, María Concepción Quintanilla Raso aporta una perspectiva complementaria sobre este grupo centrada en las relaciones políticas sostenidas entre nobleza señorial y monarquía en época de Pedro I. Para ello parte del análisis de la conceptualización de la condición nobiliaria como estatus social diferenciado, explicitado en las formas de acceso al grupo y en los mecanismos de legitimación del mismo, pasando por la valoración de los marcadores de la identidad nobiliaria presentes en la época pretrastámara. Con ello se trata de superar el debate sobre la renovación nobiliaria bajomedieval, a partir del estudio de las actitudes y pautas de comportamiento desarrolladas por el grupo en su adaptación a los cambios operados durante el siglo XIV, articuladas en torno a la configuración de una cultura y conciencia de linaje y de casa con voluntad de perdurar. En lo que se refiere al marco específico de las relaciones monarquía-nobleza durante

el reinado de Pedro I, la autora parte de los condicionamientos teóricos que guiaban estos nexos, no solo a partir del binomio servicio-gracia, sino incorporando al campo de análisis la valoración de emociones políticas como el "miedo"/espanto a las relaciones sostenidas entre los actores, de particular interés en el caso de un reinado como el de Pedro I marcado por la práctica recurrente del castigo ejemplar contra miembros de la alta nobleza. Todo ello se pone de manifiesto a partir de un caso de estudio –el del linaje Benavides– en el que concurren buena parte de los elementos señalados previamente.

Frente a la consideración peyorativa de la figura de Pedro I por una parte de la historiografía, lo cierto es que su reinado fue fecundo en realizaciones artísticas de las cuales una de las muestras más representativas es el llamado "Palacio Mudéjar" que el rey mandó construir entre 1364 y 1366 en el Alcázar de Sevilla. El detallado estudio que María Dolores Robador González le dedica a esta gran obra arquitectónica no solo evidencia el especial vínculo que unía al monarca con la ciudad de Sevilla, sino también la dimensión ceremonial, suntuaria y solemnizadora alcanzada por la realeza castellana pretrastámara, como medio de proyectar su poder, a partir de la conformación estructural de un edificio que combina la alternancia de patios con estancias públicas y espacios privados, profusamente y ricamente decorado con motivos que ponen de manifiesto el crisol de influencias culturales presente en el espacio sevillano en aquel momento, y que ha pasado a conformar parte de la memoria del monarca en la urbe hispalense.

Como colofón, el libro concluye con un estudio del profesor José Enrique López de Coca que, a modo de epílogo, destaca el destino seguido por algunos de los partidarios de Pedro I perseguidos por el bando trastamarista, evidenciando el papel representado por el emirato nazarí como espacio de refugio de algunos petristas, o con el cual sostuvieron relaciones algunos de los castellanos exiliados tras la victoria de Enrique II.

En conclusión, nos encontramos ante una obra que, pese a su carácter misceláneo, supone una aportación rigurosa al estudio de una época controvertida. En este sentido, los distintos ámbitos temáticos y casos particulares analizados, sirven a la vez, como "estado de la cuestión" de la investigación sobre algunos de los aspectos centrales de este período, pero también como estímulo para el desarrollo de futuras investigaciones sobre el mismo.

Mª del Carmen García Herrero, *Los jóvenes en la Baja Edad Media. Estudios y testimonios,* Institución «Fernando el Católico», Colección de Letras, Zaragoza, 2018, 434 págs. ISBN: 978-84-9911-475-0

Rafael Narbona Vizcaíno
Universitat de València

Durante años la trayectoria investigadora de la autora ha versado sobre temas de historia social aprovechando la riqueza de las fuentes fundamentalmente aragonesas, e incardinando sus estudios entre las más actuales corrientes historiográficas europeas, en especial aquéllas que giran en torno a los más diversos aspectos del ciclo vital y de los estudios de género. Sus trabajos preliminares cuentan pues con amplio recorrido y uso en los medios universitarios y entre los lectores de alta cultura, atraídos por el poderoso imán de los fondos documentales inéditos de los archivos y de los textos medievales, entre los cuales se maneja con maestría. Se puede comprobar como los diferentes capítulos que forman el libro están hábilmente trabados con un desarrollo coherente y ágil, que además cuenta por añadidura con una escritura que, a lo largo de numerosas páginas, demuestra una extraordinaria sensibilidad, haciendo muy agradable la lectura.

En realidad la obra constituye una colección de artículos y textos elaborados a lo largo de varios lustros, pero presentados en esta ocasión dentro de los márgenes de una significativa reactualización, entre los que se incluyen no pocas aportaciones. El tema articular escogido para el volumen es el de los jóvenes en el mundo bajomedieval, que sin duda cuenta con el añadido de poderoso atractivo editorial, si bien esconde una sinuosa gestación académica bajo el paraguas de sucesivos proyectos de investigación financiados por el ministerio correspondiente. Los análisis de la autora más que en los jóvenes se centran en las realidades y en las expresiones de la masculinidad, su formación en la infancia y su culminación en el matrimonio, una etapa intermedia en ocasiones demasiado dilatada sobre la que concurrieron circunstancias especialmente determinadas, tanto por los hábitos culturales de la geografía medieval aragonesa, nítidamente desvelada a través de la riqueza de los recursos empleados, como por la reproducción de los modelos de vida estandarizados en Occidente, sobre todo en lo referente a la organización de la familia y, por extensión, a la hora de condicionar el desarrollo de las edades de la vida.

El espectro diferencial de las fuentes empleadas dota de mayor transcendencia a los contenidos de la obra. La distinta calidad de los documentos de archivo, desde los protocolos notariales hasta la correspondencia de la reina María, se contrasta con la producción libresca coetánea, allí donde se condensaba el pensamiento, siempre tan impregnado de los valores inherentes a la ideología y a la cultura. Incluso los secretos que esconde la iconografía en techumbres y retablos, contemplados tantas veces sin ser apreciados en profundidad, se añaden a los múltiples e interesantes aspectos aquí reseñados tan solo a vuela pluma.

Cinco partes articuladas en los consiguientes apartados forman las secuencias principales del libro, después de haberse enunciado una pauta metodológica e introductoria que hace las veces de guía para el camino que se inicia. El recorrido culmina con un apéndice documental de calidad con cuarenta documentos seleccionados a lo largo de una cronología que se extiende entre 1329 y 1497.

La primera parte aborda las *Mocedades diversas*, donde se insiste en la importancia de esta etapa vital, masculina y femenina, para la sociedad medieval, según se deduce del uso de diferentes categorías para conceptualizarla, vagas referencias cronológicas, y consideración de las virtudes y servicios que han de poseer y desempeñar los buenos hijos e hijas. Su desarrollo se continua y se contrasta con la *Aproximación a los jóvenes desde las fuentes literarias*, percepción que se aborda a través de los valores que don Juan Manuel reflejó en sus obras con el propósito de dotar de buena educación a los nobles y, con ello, alejarlos de los peligrosos atractivos que se ofrecían ante mentes y cuerpos durante la infancia y la adolescencia, un modelo preconizado en el que se destaca tanto el papel principal que han de desempeñar los preceptores como el recurso a las obligaciones del buen cristiano.

El capítulo dedicado a *Los muchachos en los documentos medievales* se nutre, en primer lugar, de las informaciones entresacadas de los contratos notariales para presentarnos las asociaciones juveniles, sus estatutos y sus funciones. Su fin principal era la contratación de músicos para mantener vivos los bailes recreativos de los domingos y de días festivos del calendario. Música, baile, banquete y fiesta se presentan como elementos determinantes de una etapa biográfica común para los jóvenes que pretendía ser regulada bajo los cánones de la sociedad de los adultos, reflejada en el concejo, interesado éste en preservarse de perjuicios sociales y vecinales. Esta realidad se contrasta con ciertas actitudes juveniles, derivadas de las apreciaciones personales de la correspondencia de la reina María de Castilla, solitaria esposa de Alfonso el Magnánimo, donde se atestan los comportamientos reprobables en la corte hacia doncellas, viudas y huérfanas, así como la necesidad de dignificar las relaciones sociales mediante la promoción de los jóvenes en el servicio y la creación de expectativas de matrimonio. Finalmente se presenta la cara oculta de las relaciones entre géneros, es decir, las actitudes no deseadas que se concretaban en la realización de matrimonios clandestinos, más o menos consentidos entre los jóvenes, pero sin contar con el pertinente el concurso paterno, situaciones de conflicto intergeneracional e interfamiliar que quebrantaban las buenas costumbres y el ordenamiento legal.

El acercamiento a los jóvenes desde la iconografía se asume con el detallado análisis de dos ejemplos singulares: la techumbre mudéjar de la catedral de Teruel y la composición de Pedro García de Benabarre en el retablo de San Juan del Mercado de Lérida. Se entiende y se desentraña en ambos casos la representación de la juventud en las actitudes vitales que les caracterizaban en ambas escenas, bien en una fiesta de la primavera turolense bien en el acompañamiento de la Salomé con la cabeza del Bautista, cuando sendas ilustraciones concurren en el universo de las asociaciones, motivos y prácticas de los jóvenes varones que se nos han descrito anteriormente.

En *Niños y jóvenes a finales de la Edad Media* se nos presentan a estos grupos de edad con su papel principal en aquellas fiestas invernales que pretendían revigorizar la naturaleza en cualquiera de sus manifestaciones, desde la Navidad hasta los carnavales, con los abusos y desmanes que los caracterizaban. La vigilancia inflexible de los poderes públicos y eclesiásticos pretendía poner límites a los reyes gallardos y a los obispillos electos, en los templos y en las calles, regulando sus atuendos estridentes, sus escandalizadoras danzas y sus acciones desconsideradas. El capítulo concluye con un episodio escabroso derivado de la muerte de un niño, provocada por un joven durante la siega, reconstruido a través de las anotaciones supervivientes de un pleito, allí donde se atesta el hallazgo del cadáver, se presentan indicios y sospechas, se recogen declaraciones, etc., es decir, un conjunto de elementos que permiten aproximarse a la sociología de una pequeña comunidad rural aragonesa a mediados del siglo XV.

En conclusión, la acertada reunión de unos textos elaborados por la autora en Zaragoza, aunque sometidas a la diáspora de sucesivas contribuciones a lo largo de tres lustros entre diferentes prensas de la geografía española, constituye todo un acierto que permite establecer las oportunas comparaciones con la *Historia de los jóvenes* de otras regiones más o menos próximas, así como comprobar el secuenciado desarrollo de una investigación monográfica bien programada. La abundante relación de citaciones documentales, contrastables en los archivos, y el uso de una bibliografía, especializada y bien reseñada, permiten constatar el encomiable conocimiento de un tema atractivo y de sobresaliente acogida entre los lectores.

Julia Pavón Benito, Anna K. Dulska y Ángeles García de la Borbolla, *Silencio tengan en claustra. Monacato femenino en la Navarra medieval*, Ediciones Eunate, Pamplona, 2017, 110 págs. ISBN: 978-84-7768-342-1

Gregoria Cavero Domínguez
Universidad de León

No abundan los trabajos sobre monacato medieval femenino, aunque se ha dado un paso cuantitativamente significativo en las últimas décadas. Podemos encontrarnos con monografías concretas, colecciones documentales y catálogos de exposiciones, pero no es corriente una investigación sobre monjas de nivel regional. Este es el caso que presentamos y por ello tiene un interés especial.

Silencio tengan en claustra es el análisis y la catalogación de las casas de monjas existentes en el ámbito de Navarra durante la Edad Media. Este estudio llena, en primer lugar, un vacío en el monacato femenino navarro: nadie había realizado una sólida investigación aparte de las breves descripciones que en su día hiciera Goñi Gaztambide, otrora canónigo archivero de la catedral de Pamplona.

Las autoras de este trabajo han estructurado su investigación en línea con las distintas reglas monásticas desarrolladas: la normativa casinense, donde recogen tres monasterios femeninos: San Cristóbal de Leyre, Santas Nunilo y Alodia de Castroviejo y Santa María de la Huerta de Estella; la renovada regla benedictina que dio lugar al Císter, donde las tierras navarras fueron realmente pioneras por medio de la fundación del monasterio de la Caridad de Tulebras, próximo a Tafalla, en las tierras meridionales navarras. Posteriormente se fundaría una segunda casa, Nuestra Señora la Blanca de Marcilla, y, en Estella, una tercera: Nuestra Señora de las Salas.

Del campo benedictino pasamos al mendicante. La impronta clarisa tiene dos ejemplos damianitas muy significativos: Santa Engracia de Pamplona y Santa Clara de Estella; el primero marca también la pauta con las llamadas hermanas pobres, para ensalzar la labor pauperística que define al franciscanismo.

Junto a las clarisas encontramos también a las seguidoras de la Orden de San Agustín, asentadas en Pamplona (San Pedro de Ribas) y Estella (San Lorenzo).

Igualmente, la geografía navarra cuenta con comendadoras del Espíritu Santo, en Zubiurrutia, y las monjas del Hospital de San Juan, llamadas hospitalarias, en Bargota.

Las autoras del presente trabajo cierran su estudio con la inclusión de las *mulieres religiosae* que dieron lugar inicialmente a corrientes o experiencias no conventuales, tales como beatas y emparedadas, muy abundantes en villas y ciudades, y especialmente en la ciudad de Pamplona y su cuenca.

Por supuesto, está la catalogación de los monasterios, con todas sus características definidoras, descriptivas, pero también sus fundadores o su devenir. Tras el catálogo se obtienen realmente peculiaridades y características que dan al estudio interesantes aportaciones: por ejemplo, la ausencia continuada de las reinas, debido al frecuente absentismo de la corona, permite detectar diferencias con otros reinos peninsulares, donde los infantados y la creación de monasterios para refugio de los miembros de la realeza fueron realmente significativos. En Navarra, la monarquía se implicó poco y la balanza se inclina más hacia la aristocracia y la burguesía urbana.

Por otra parte, la mayor parte de las casas de monjas se hallan en Pamplona y Estella, con un mayor asentamiento en las tierras meridionales del reino. Sin embargo, su ubicación geográfica hace que Navarra, en ocasiones, sea pionera en la introducción de algunas de las instituciones femeninas. El paso del Camino de Santiago, con su proyección ultrapirenaica, explicaría, por ejemplo, el caso citado de la pronta implantación del Císter femenino iniciada en el monasterio de Tulebras, cuya relación con la fundación de la abadía de Tart es incuestionable.

Damos pues la bienvenida a investigaciones, como la aquí presentada, que aportan una mejora sustancial para el conocimiento del monacato femenino en la España Medieval.

Diana Pelaz Flores, *Rituales líquidos. El significado del agua en el ceremonial de la corte de Castilla (ss. XIV-XV)*, Editum, Murcia, 2017, 142 págs. ISBN: 978-84-16551-76-7

Juan Francisco Jiménez Alcázar
Universidad de Murcia

El panorama historiográfico relacionado con la Edad Media ha asistido, en los últimos años, a un proceso de expansión, en el que tienen cabida desde la investigación del medio ambiente y del clima, el estudio del léxico y el valor de los objetos, o las impresiones afectivas de los varones y mujeres que nos precedieron varios siglos atrás. Por inverosímil que pueda parecer, estas diferentes líneas podrían encontrar puntos de anclaje comunes en un elemento muy común en nuestra sociedad occidental: el agua. De la mano del grupo de investigación liderado en los últimos años por Mª Isabel del Val Valdivieso, el análisis del agua en la sociedad medieval se ha convertido en un ámbito de estudio capaz de desentrañar escenarios de muy diversa índole, así como enfoques muy variados. Ya sea por el uso de un nutrido elenco de fuentes, por la búsqueda de nuevas maneras de mirar un objeto de estudio tan cotidiano como fundamental para la prosperidad de la vida, o por las perspectivas aportadas desde los últimos avances historiográficos, entre los que cabe tanto la Historia de las Emociones como la de los Sentidos, el agua ha pasado a ocupar un papel relevante en la Historiografía actual. El libro del que es objeto esta reseña parte también de ese sentir común, al hacer del agua su centro de análisis, acercándose al mismo desde un escenario muy concreto frente a la complejidad de situaciones que se encuentran en la sociedad medieval y, tratando de apreciar el valor simbólico del agua en el mismo. Ese escenario no es otro que la corte castellana bajomedieval y los diferentes rituales que en ella se dan cita.

El título de la obra ya da muestra de la importancia que cobran en el texto esos tres pilares que articulan el discurso de la autora, rasgo que se aprecia con mayor claridad a la luz de la estructura del libro. Tras repasar el recorrido historiográfico que el agua ha seguido en el conocimiento de la sociedad medieval, en el ámbito nivel peninsular y europeo, se da paso a los tres estudios monográficos en torno a los que se articularán posteriormente las conclusiones obtenidas a propósito. Cada uno de ellos constituye un entorno específico de la investigación, pero que a su vez se ve conectado con los otros dos capítulos, lo que permitirá dar una imagen más precisa acerca del valor del

agua en el contexto ceremonial de la corte castellana. Se tratará de tres rituales de tipo profano pero que, a su vez, presentan unas estrechas conexiones con la liturgia cristiana, aprovechando el valor que posee el agua y el significado que se le asocia a la hora de cargar de contenido a los gestos y utensilios de los que se sirven los monarcas a la hora de constituir la representación de su poder.

El primero de estos capítulos se orienta al conocimiento del papel jugado por el elemento acuático en el ritual de la coronación, un episodio que, si bien encierra muchos interrogantes en el caso castellano y no se repetía de manera sistematizada con la llegada al trono de un nuevo soberano, permite hablar de un procedimiento común con otras monarquías peninsulares y europeas. En todas ellas el baño ritual del monarca se repite, lo que permite indagar en el papel del agua en la purificación del cuerpo del rey de manera previa a su unción, en un ritual con claros tintes cristianos y con una larga trayectoria a sus espaldas, muy distinto al sentido que posee el protocolo del aseo cotidiano en el ámbito cortesano.

El siguiente estudio presenta conexiones interesantes con el primero, en tanto que continúa, igualmente, con la aportación purificadora que el agua tiene en la higiene de la monarquía y, por extensión, de la aristocracia. En esta ocasión, se pone el acento en el acto del aguamanos, esto es, el episodio en el que se ofrece agua a las manos del rey de manera inmediatamente anterior y posterior a la celebración del banquete cortesano. Sobre este gesto se articulan los sonidos de los instrumentos musicales que se introducen en el acto para recordar que este está teniendo lugar, además de servir como pretexto para un elaborado servicio mediante el que proporcionar el aguamanil, el bacín en el que se vierte el agua y las toallas con las que se secarán después las manos del rey. Pero es también un momento idóneo para que se introduzcan detalles a propósito del juego político, tal como se aprecia en las crónicas del siglo XV a la hora de relatar quiénes son los encargados de reproducir este ceremonial, prestándoles una especial atención que será de gran interés a la hora de entender los entresijos de la escena.

El tercer lugar queda reservado para los oficiales de armas y un curioso ritual que les daba acceso a ese estatus y sus sucesivos escalafones. Se trata de un bautismo de tipo profano, en el que, además del cargo que pasan a ocupar, se les entrega una identidad que señala el papel que juegan en el servicio de representación de la monarquía castellana. Este bautismo borrará su anterior identidad y para ello será de nuevo el agua (a veces combinada con vino), la que permita desarrollar este acto que, una vez más, permite observar los paralelismos que tienen lugar con la etiqueta cortesana de otros estados europeos.

En definitiva, y así se recoge en las conclusiones que extrae Diana Pelaz, el agua juega un papel fundamental a nivel higiénico, simbólico y cultural, al que la corte no es ajena, sino todo lo contrario.

Se agradece la redacción clara y concisa, que ayuda a valorar el esfuerzo investigador de la Dra. Pelaz en la manera en la que merece su trabajo, y del que nos beneficiamos

los componentes del resto de la comunidad científica al contar con un estudio de estas excelentes características. En conclusión, este libro supone una nueva y óptima contribución a los estudios relacionados con el agua en el ideario medieval, poniendo en valor su contribución al lenguaje del poder y la representación de la monarquía castellana de la Baja Edad Media. Enhorabuena a la autora por tan excelente monografía y a Editum por su publicación, que incrementa el número de volúmenes en las bibliotecas de los que nos dedicamos al tema del agua en los periodos medieval y moderno.

Vicent Royo Pérez, *Els origens del Maestrat històric. Identitat, convivencia i conflictes en una societat rural de frontera (s. XIII-XV)*, Onada Edicions, Benicarló, 2017, 367 págs. ISBN: 978-84-16505-77-7

Guillermo Tomás Faci
Universidad de Zaragoza

La crisis de los paradigmas de la Historia Social en las últimas décadas ha reducido el interés de los medievalistas por conocer la sociedad rural, y especialmente por hacerlo a partir de las premisas básicas del materialismo histórico, como son la centralidad de las estructuras de dominación económica, o el rol del conflicto de clases como motor del cambio histórico. En buena medida, los análisis regionales con vocación totalizadora han dejado paso a la parcelación del estudio del campesinado. Este libro prueba que aquel tipo de trabajos siguen siendo una herramienta irremplazable para avanzar en el conocimiento de la sociedad medieval; al mismo tiempo, muestra la potencia de la historiografía del País Valenciano en el contexto del medievalismo de la Corona de Aragón.

De acuerdo con esa amplia perspectiva, la obra analiza la comarca histórica del Maestrat, situada en el extremo septentrional de Valencia, y colindante tanto con Cataluña como con Aragón, durante los dos siglos que median entre la conquista cristiana y el primer tercio del siglo XV. De acuerdo con el prólogo, el libro se basa en una parte de la Tesis Doctoral que Vicent Royo defendió en 2015 en la Universitat Jaume I de Castelló, la cual ha sido convenientemente reescrita y sintetizada con la finalidad de ofrecer un trabajo adecuado para el público especializado y asequible para el lector interesado. En este sentido, el autor explicita en su introducción que, entre los objetivos de su libro, se cuenta la reivindicación de un territorio que, como tantas áreas rurales del interior de la Península, padece un acusado declive demográfico y económico.

El libro se articula en nueve capítulos, aunque cabe distinguir dos grandes bloques (uno del primer capítulo al cuarto, otro del quinto al noveno), los cuales tienen un carácter esencialmente cronológico, pues se corresponden con el periodo previo y posterior a la fundación de la Orden de Montesa en 1317. Ahora bien, no son mitades simétricas, sino que la estructura y los focos de atención en cada parte –y etapa– son diferentes.

El primer bloque describe la construcción de la sociedad rural cristiana en el sector septentrional del País Valenciano, sobre las ruinas del universo social andalusí conquistado

por los feudales catalanoaragoneses. En lo que respecta a las elites, el autor explica la instalación de numerosos magnates –entre los que sobresale Blasco de Alagón– e instituciones eclesiásticas que extendieron su dominio territorial mediante una compleja red de señoríos, la cual, tras unas décadas iniciales de inestabilidad y reajustes, basculó hacia la hegemonía de las órdenes del Temple y el Hospital sobre la región y, tras la supresión de la primera, a su unificación en 1317 en torno a un único ente señorial, la Orden de Montesa, que dio coherencia a un espacio geográficamente heterogéneo que, con el paso del tiempo, tomaría el nombre de su nuevo señor: Maestrat o Maestrazgo. En cuanto a las clases subordinadas, se presenta la progresiva colonización del territorio por campesinos cristianos, tras la deserción generalizada de los musulmanes (un hecho, este último, que aleja al Maestrat de otras áreas de Valencia), y presta particular atención a la creación de comunidades rurales dotadas de órganos concejiles y una fuerte cohesión interna, las cuales canalizaron las reivindicaciones vecinales frente a los señores, ya a finales del siglo XIII.

Mientras que en el primer bloque se introducen los sujetos sociales del trabajo, quizás de forma algo estática, en el segundo éstos actores se echan a andar a lo largo de una centuria marcada por la conflictividad entre el Maestre de Montesa y sus vasallos, que el autor presenta sin ambages como una dialéctica de clases enfrentadas por motivos económicos (rentas) y políticos (autonomía concejil y jurisdicción). En mi opinión, es la parte más original e interesante de la obra. El conflicto se puede desglosar en dos fases. En la primera (capítulos 5 y 6) tiene una gran importancia la "cuestión foral" (esto es, la oposición entre los Fueros de Aragón aplicados y defendidos por varios concejos de la comarca, y los de Valencia, impulsados por la monarquía y la ciudad, y amparados, en este caso, por la Orden), y culmina con la erupción social de la Unión de 1347-1348, a la que siguió una dura represión contra los rebeldes y el endurecimiento del dominio señorial. Tras unas décadas de apaciguamiento en que la crisis demográfica, bélica y social forzó diversos reajustes internos, como intensificar el dominio de las grandes villas (Peníscola, Sant Mateu, Culla) sobre los pueblos vecinos (capítulo 7), se abre una segunda fase de conflicto entre 1393 y 1421 (capítulos 8 y 9), en que los vasallos coordinaron sus esfuerzos y recursos para emprender una serie de litigios contra el Maestre, en torno a tres reivindicaciones: la capacidad de recurrir a la justicia regia, la equiparación fiscal al resto del reino y la autonomía municipal para recaudar sisas. La cambiante postura de la monarquía acarreó varios vaivenes judiciales, y finalmente, agotados por los inmensos costes del pleito, los concejos se retiraron progresivamente del frente común, y negociaron acuerdos bilaterales con la Orden, la cual sólo transigió en la materia de las sisas.

Las fortalezas de este libro son numerosas, que en parte se han esbozado en las líneas anteriores, por lo que insistiré únicamente en tres aspectos generales. Vicent Royo maneja con soltura un inmenso caudal documental con orígenes diversos, tanto por los organismos productores como por los centros en que se conservan (en este sentido, se debe destacar el recurso a numerosos archivos locales a los que, por propia experiencia, no siempre es sencillo acceder), y esto le permite observar los conflictos desde

las narrativas contrapuestas de ambos contendientes. Además, la obra sigue una línea argumental clara y convincente, y, aunque no lo haga explícito, recurre constantemente a un marco interpretativo coherente, de orientación materialista. Por último, el autor adopta un tono divulgativo e incluso crea una cierta tensión narrativa, gracias a lo cual es una lectura ágil y amena, tal como corresponde a un libro que se dirige a un público más amplio que la comunidad académica.

Los puntos débiles derivan, en buena medida, del propio carácter divulgativo de la obra. Por ejemplo, la magistral descripción de las dinámicas sociales del Maestrazgo apenas se apoya en la comparación con áreas vecinas, como el Bajo Aragón, la cual habría enriquecido el estudio de una comarca que, como bien se afirma en el título, tiene el interés añadido de enclavarse en la frontera de los tres grandes territorios de la Corona. En segundo lugar, el tono narrativo, sumado quizás a una cierta identificación del autor con la causa concejil, conduce a presentar un desenlace del conflicto excesivamente contundente y sombrío; siguiendo sus palabras, "les universitats sucumbeixen" y "les esperances dels vassalls són soterrades per sempre més". Como última nota crítica, se puede alegar que, al polarizar la sociedad en torno a dos grandes actores –el Maestre y las comunidades– las cesuras intracomunitarias tienden a desdibujarse; por poner un caso, las sisas, como explica el propio autor, eran una herramienta recaudatoria que permitía a las elites locales desviar la presión fiscal hacia los grupos con menor patrimonio, por lo que me cuesta aceptar que la reivindicación de los concejos para recaudarla tenga fácil encaje en la dicotomía que domina el libro, al menos en los términos en que suele ser presentada.

Las anteriores apreciaciones no sólo no reducen el interés de la obra, sino que muestran la complejidad de las cuestiones que aborda el autor, y su valentía para ofrecer respuestas nuevas que animen el debate historiográfico. De hecho, no puedo concluir más que recomendando la lectura de un estudio que constituye una aportación notable al conocimiento de la sociedad rural valenciana, de los conflictos estructurales que la sacudían, y de la capacidad de actuación política que tenían las clases subordinadas.

Del Val Valdivieso, Mª Isabel (coord.), *El agua en el imaginario medieval. Los reinos ibéricos en la Baja Edad Media*, Universitat d'Alacant, Alacant, 2016, 354 págs. ISBN: 978-84-9717-498-5

Eduardo Jiménez Rayado
Universidad Rey Juan Carlos

"El agua se convierte así en un elemento con doble faz: es una realidad y es un símbolo, en el que quedan recogidas las aspiraciones y los anhelos de la comunidad que podría llegar a ser próspera si poseyera tan preciado bien. De esas esperanzas y aspiraciones entre las que se mueve el huertano, el campesino o el legislador, y de ese debate entre la realidad y el anhelo, da buena cuenta el discurso que en muchas ocasiones se trasmite en la documentación, en el que el hablante se desplaza del presente al futuro hipotético casi sin darse cuenta, cambiando los tiempos verbales hacia el condicional".

Estas líneas precedentes son un fragmento de uno de los artículos presentes en la obra colectiva *El agua en el imaginario medieval. Los reinos ibéricos en la baja Edad Media*. He querido iniciar con estas palabras porque en buena medida resumen perfectamente la idea con la que se ha concebido este trabajo. Anhelos, esperanzas, significados, miedo y avaricia son sentimientos generados en torno al agua y que se convierten en los protagonistas de la obra.

Una vez más la Universidad de Valladolid con su grupo de investigación *Agua, espacio y sociedad en la Edad Media* nos ofrece una nueva aportación a la historia hidráulica, agrandando así el papel que la institución pública ya tenía dentro de esa disciplina: de nuevo el agua como eje central del análisis histórico. La obra ha sido posible gracias al proyecto de investigación *El agua en el imaginario de la Castilla Bajomedieval*, dirigido y coordinado por la Dra. Mª Isabel del Val Valdivieso.

Hoy en día, la relación que la sociedad establece con el agua es ciertamente paradójica. Por un lado, el agua constituye un elemento vital. No hay mucho que añadir: sin ella la vida no sería posible. Pero por otro lado ese mismo elemento vital pasa desapercibido en nuestro día a día a pesar de su omnipresencia. En nuestras actuales sociedades occidentales la cuestión hidráulica no suele despertar mucho interés, una vez que es accesible de manera prácticamente inmediata. Sólo en fases de escasez o de crisis de abastecimiento el agua se convierte en el centro de la noticia y casi en una cuestión

nacional. Eso sí, hasta que la crisis pasa o deja de ser noticia y de nuevo regresa al ostracismo. Una circunstancia que se ha llevado también al campo de los estudios históricos, donde la cuestión hidráulica ha sido siempre un tema secundario frente a otros focos de interés. Y ello a pesar de que en un pasado no muy lejano ese acceso tenía mucho mayores dificultades.

Pero ante este olvido, el grupo de investigación *Agua, espacio y sociedad en la Edad Media* regresa para recordarnos la relevancia de las relaciones que las sociedades pasadas establecieron con el agua y cómo ésta influyó de manera esencial en su propio desarrollo.

En esta ocasión no nos presentan un conjunto de estudios sobre los recurrentes sistemas de abastecimiento o los beneficios económicos que reportaba en el pasado. Para esta nueva obra, los diferentes autores y autoras dejan a un lado el plano material del agua para adentrarse en el siempre interesante pero también espinoso mundo de la cultura inmaterial. Gracias a ello, podremos ver las diferentes imágenes que ha tenido el agua en las distintas sociedades medievales de la península ibérica y cómo ha estado presente el concepto "agua" en ellas.

Un mosaico de especialistas en la cuestión cuyo resultado es una obra colectiva que abarca una gran variedad de cuestiones y de lugares analizados, desde las marismas de Cádiz a los pequeños pueblos de Galicia, pasando por el siempre presente Duero, y de una ciudad como Sevilla a la página de un libro de viajes, lo que convierte a la obra en una referente no sólo rico en información sino también atractivo a un amplio grupo de investigadores e investigadoras.

En esta obra, por tanto, se nos habla de viajes, de peligros, de cantos, de amores y de esperanzas, de creencias y rituales, pero también de lo más mundano: de la explotación de la tierra y de los mares y de las vías de comunicación y de disputas entre ciudades, reinos y particulares, que podrían desembocar incluso en un duelo a muerte.

Precisamente con este marco más mundano del agua arranca la obra en su primera parte, donde se analiza el elemento como recurso de explotación, como obstáculo y como factor de disputas y de inestabilidad ante los riesgos que también trae consigo el agua. Probablemente es esta primera parte donde se pueda apreciar más claramente esa unión entre el plano material y el plano inmaterial del agua, y cómo el primero influye sobre el segundo. De ahí el acertado nombre de "*Realidades y percepciones"*. En otras palabras, cómo interpreta la mirada humana la realidad hidráulica.

El ser humano convierte cualquier paisaje, cualquier lugar específico de la naturaleza en una construcción cultural, pasando a formar parte del patrimonio inmaterial. Una construcción que se hace tangible a través de la palabra. Eso nos recuerda Martín Gutiérrez en su contribución a esta obra. Para ello se centra en un paisaje específico del sur peninsular: las marismas gaditanas y cómo fueron interpretadas por quienes por uno u otro motivo escribieron sobre ellas. Miradas diferentes con objetivos diversos que dan como resultado distintas interpretaciones de una misma realidad.

Posiblemente la vinculación entre realidad y simbolismo tenga su mayor representación en la toponimia, una fuente de información que no siempre se le ha dado la relevancia

que realmente posee. Sin salir del tema central de la obra, nuestro territorio está plagado de nombres de lugares, poblados y ciudades vinculados de manera directa o indirecta con el agua. Se refleja así su fuerte contenido simbólico, hasta el punto de convertirse no solo en un elemento característico del lugar sino también en su definidor. En definitiva, el agua como fuente de identidad de un lugar. En torno a esta realidad, Sánchez Rivera nos ofrece un recorrido toponímico por la cuenca del Duero, para recordarnos la importancia simbólica del agua y de las infraestructuras relacionadas con ella, centrándose principalmente en los puentes, aquellas estructuras esenciales para mantener la comunicación entre poblaciones y que están para cruzarlos o para no cruzarlos.

El agua como parte del paisaje y como obstáculo que salvar. Pero la función esencial del agua sigue siendo la misma: dar vida. Sin ella, no hay vida posible, lo que la convierte en un recurso esencial. Y en un territorio o en un periodo de escasez, no hay espacio para la solidaridad. Las disputas, los litigios y los enfrentamientos se hacen comunes a la hora de defender u obtener ese recurso tan valioso. Rodríguez Lajusticia nos lo muestra a través de la documentación aragonesa y cómo se elaboraron todo tipo de estrategias en dicho reino para asegurarse el abastecimiento hídrico, a través de numerosos casos donde, una vez más, el agua es la gran protagonista.

Lógicamente, esa función vital del agua le aporta un componente simbólico positivo. Pero al mismo tiempo, el agua puede quitar la misma vida que da, puede traer desastres, provocar enfermedades o arruinar cualquier recurso económico. Es el lado oscuro del preciado líquido. Una contradicción que también se da en el plano simbólico y que se puede apreciar en la relación que las sociedades establecieron con aquélla. Elemento positivo y elemento negativo: un maniqueísmo que está presente también en el imaginario monacal castellano, campo de estudio de Prieto Sayagués para este trabajo. Con ello, nos lleva a la vida de los monasterios castellanos de la Baja Edad Media y cómo se relacionaron con el agua.

En la segunda parte de la obra, la realidad da paso a la palabra escrita, a cómo se plasma en la hoja en blanco ese concepto y esa realidad que es al mismo tiempo el agua. En este campo literario se adentran los siguientes autores y autoras, subrayando los diferentes sentimientos que consciente o inconscientemente les evocaban las aguas y que plasmaban en el papel quienes escribían crónicas, relatos o textos más banales.

La ausencia de agua provoca desesperación y miedo; la preocupación y la desolación aparecen en el ánima humana ante paisajes sin apenas recursos hidráulicos. El *Sureste* de la Península, como puntualizan Abad Merino y Jiménez Alcázar, es un claro ejemplo de esa preocupación por la escasez de agua y, en este caso, su plasmación en la documentación. En este sentido me remito a las palabras con que he iniciado esta reseña, extraídos de este trabajo, y que resumen muy bien el contenido del mismo.

Palabra escrita, palabra dicha o palabra dibujada. La autora Vaz de Freitas se adentra en algunas de las imágenes que decoran y explican muchas obras medievales para analizar el paisaje y el papel que el agua aporta al conjunto de la imagen, y las emociones que con ello querían despertar los autores.

Sin abandonar la palabra imaginada, Martín Cea nos ofrece un paseo por una de las obras literarias cumbres del medievo castellano: *Las Cantigas de Santa María*. Si bien no constituyen una mayoría, en un considerable número de cantigas se puede observar la presencia del agua. En algunas de ellas es una simple espectadora, formando parte silenciosa del paisaje, pero en otras tantas se convierte en prácticamente un protagonista esencial del relato imaginado. Si ya de por sí las cantigas son una buena carta de presentación, descubrir el protagonismo que el agua tiene en muchas de ellas es un gran reclamo para leer con detenimiento el trabajo del autor.

Regresando a la palabra escrita, en las crónicas de viajes también está presente el agua, principalmente porque en muchas ocasiones se atravesaban mares y ríos que no dejaban indiferentes ni a quienes viajaban ni a quienes describían tales viajes. ¿Cómo veían los cronistas aquellas aguas? La respuesta la podemos encontrar en el trabajo que para esta obra ha realizado Pelaz Flores, con quien nos adentraremos en los relatos de los viajes que muchas mujeres pertenecientes a las familias reales tuvieron que emprender, en muchos casos a causa de la política matrimonial. Reinas, princesas e infantas convertidas en medios para estrechar relaciones entre Estados, conseguir acuerdos comerciales o unir territorios.

Como indicaba anteriormente, los ríos forman parte esencial dentro de estos relatos de viajes. Pero también tienen su simbología en el apartado político. Y fundamentalmente en el militar: los ríos ejercieron en muchas ocasiones el papel de líneas fronterizas entre dos reinos o dos pequeños territorios, lo que le aportó una serie de imágenes concretas, en ocasiones también contradictorias. Francisco Hidalgo nos adentra en la documentación real y foral para desgranarnos esas diferentes imágenes que se tienen de los cursos fluviales dependiendo, lógicamente, del acto que se desarrolla en sus márgenes: batallas, ceremonias, fiestas, etc.

De este apartado, el artículo que quizá más se ajusta al título que lleva consigo es el de Covadonga Valdaviso, pues nos ofrece un análisis lingüístico de las narraciones sobre un acontecimiento concreto que fue una y otra vez recogido a lo largo de los siglos: las inundaciones que sufrió la ciudad de Sevilla en 1402. El artículo pone sobre la mesa los peligros que podía acarrear vivir junto al agua en una ciudad a comienzos del siglo XV y a los que los y las habitantes hubieron de enfrentarse; peligros que en ocasiones como ésa se hicieron reales, desatando verdaderas catástrofes cuyo eco resonaría durante siglos. Estas catástrofes fueron concebidas como un castigo divino, muy en sintonía con la tradición cronística de continuar la visión del mundo bajo la voluntad de Dios que inaugurara la Biblia.

El agua no sólo está en el ideario, también forma parte, en ocasiones de manera esencial, en diferentes ritos y celebraciones. A veces escondida, a veces convertida en protagonista, el agua se deja ver en muchos de los ritos, profanos o sagrados llevados a cabo en la vida diaria. La tercera y última parte de la obra nos traslada a ese papel litúrgico del agua.

Que el preciado líquido esté presente en la vida diaria es, en realidad, una obviedad y ya se ha comentado en muchas ocasiones. Beber y lavarse son dos actividades diarias

en las que el agua es esencial. Pero la presencia hidráulica es mucho más extensa. En la vida diaria de un monarca el protagonismo del agua es mucho mayor. Y no sólo como forma de bautismo, rito esencial entre las monarquías hispanas cristianas. Gamero Igea nos describe la importancia de aquélla en la Corte de las Coronas de Castilla y Aragón para mostrarnos el estrecho vínculo entre el agua y la monarquía, especialmente con la llegada de la inestable dinastía Trastámara. Un paseo por la vida diaria del monarca desde su aseo matutino, el desarrollo de la comida, pasando por el retrete regio o la limpieza de la vestimenta y de las vasijas.

Las atribuciones reales o ficticias con que se identificó siempre al agua le aportaron un cierto carácter sagrado, fruto de lo cual estaría presente en muchos rituales y ceremonias donde la salud, una de las grandes aspiraciones humanas, era la protagonista. Ríos Rodríguez nos traslada a una serie de santuarios repartidos por Galicia para buscar huellas de ritos precristianos en algunas de las devociones y ceremonias del cristianismo gallego donde el agua tenía un papel fundamental.

Dentro de la liturgia cristiana, el agua tiene una función fundamental en uno de los principales sacramentos: el bautismo. Y como parte esencial dentro de la liturgia, fue sometida a debate en torno al significado y al simbolismo del rito. El debate interesó a personajes tan relevantes como Juan de Torquemada, quien mostró en sus escritos sus propias ideas en torno al sacramento del bautismo; unas ideas que, como no podía ser de otro modo, se alejaban muy poco de la línea más ortodoxa, tal y como concluyen en su artículo De la Rosa Cubo y María Isabel del Val.

Por su parte, Rica Amrán estudia el agua para hacer un repaso por el papel que tuvo en la comunidad judeoconversa y cómo acabó por convertirse en un arma para acusar de judaizantes a los conversos, dado el "mal" uso que éstos hicieron con ella. Finalmente, también hay espacio para el odio, para la tristeza, para el amor y para la alegría. Unas emociones contrapuestas que quedan también vinculadas al agua. Con el autor Lebrero Cocho nos adentramos en el mundo de las emociones, de esa "alteración del ánimo intensa y pasajera" como define la RAE y que el propio autor recoge.

Como indica la profesora del Val nada más abrir la primera hoja, el agua está presente en todos los ámbitos de nuestra vida y, por tanto, ejerce un papel esencial dentro de nuestra sociedad. Por ello, obras como esta resultan fundamentales no sólo para conocer, sino también para reivindicar el elemento más preciado de nuestra existencia y cuál ha sido nuestra relación con ella a lo largo de los siglos, en este caso, de los llamados siglos medievales.

Summary

ARTICLES

Advertising Activities for Propaganda Purposes: The Particular Case of the Epigraphic *Renovationes*. The Reform Momentum of the Abbot Juan Manso ... 15
Alejandro García Morilla

Marriage, Consanguinity and the New Castilian Aristocracy: The Consolidation of the House of Alba (1440-1531) 43
Juan Hernández Franco

Studies on Rural Landscape and Settlement in Medieval Andalusia: A Historiographic Balance 75
Javier López Rider

Nuno Alvares Pereira (1360-1431): From General to Carmelite 113
João Gouveia Monteiro

The Arch-Deanery of Najera, an Ecclesiastical Office in the Hands of the Oligarchies of Salamanca in the Late Middle Ages 147
Luis Peláez Boismorand

From Medieval to Modern Manors in Galicia: Transformation and Change between the 14th and 16th Centuries 175
Rodrigo Pousa Diéguez

«You should not tolerate those who with dog›s mouth try to speak badly of women»: *Alonso de Cartagena*, the Fourth Issue of the *Duodenarium* and the Women Question..... 203
Rita Ríos de la Llave

From Europe to America: Claudio Sánchez-Albornoz and the Foundation of the *Cuadernos de Historia de España* 235
Martín F. Ríos Saloma

Genoese Maritime Trade in Cadiz in the 14th Century 271
Daniel Ríos Toledano

Heritage Development of the Monastery of Santa Maria de la Concepcion of the Order of Saint Jerome in Granada (15th to 17th Centuries) 295
Juan José Sánchez Carrasco

Engraved Texts on the Foncalada of Oviedo 319
José Antonio Valdés Gallego

REVIEWS

Javier Albarrán Iruela, *El sueño de al-Quds. Los musulmanes ante la conquista cruzada de Jerusalén (1099-1187)*, Madrid, Colección *Sine Qva Non. Monografías de Historia Medieval*, Editorial La Ergástula, 2017, 236 pp. ISBN: 978-84-16242-34-4, by Francisco García Fitz 339

Carlos de Ayala Martínez, J. Santiago Palacios Ontalva y Martín F. Ríos Saloma (eds.), *Guerra santa y cruzada en el Estrecho. El occidente peninsular en la primera mitad del siglo XIV*, Sílex, Madrid, 2016, 459 pp. ISBN: 978-84-7737-657-6, by Diego Rodríguez-Peña Sainz de la Maza 343

Álvaro Carvajal Castro, *Bajo la máscara del* regnum. *La monarquía asturleonesa en León (854-1037),* Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Biblioteca de Historia, 85), 2017, 320 pp. ISBN: 978-84-00-10237-1, by Gonzalo J. Escudero Manzano 347

Manuel García Fernández (coord.), *El rey don Pedro y su tiempo (1350-1369)*, Editorial Universidad de Sevilla, Sevilla, 2016, 225 pp. ISBN: 978-84-472-1795-3, by Pablo Ortego Rico 351

Mª del Carmen García Herrero, *Los jóvenes en la Baja Edad Media. Estudios y testimonios,* Zaragoza, Institución Fernando el Católico, Colección de Letras, 2018, 434 pp. ISBN: 978-84-9911-475-0, by Rafael Narbona Vizcaíno 355

Julia Pavón Benito, Anna K. Dulska y Ángeles García de la Borbolla, *Silencio tengan en claustra. Monacato femenino en la Navarra medieval*, Ediciones Eunate, Pamplona, 2017, 110 pp. ISBN: 978-84-7768-342-1, by Gregoria Cavero Domínguez 359

Diana Pelaz Flores, *Rituales líquidos. El significado del agua en el ceremonial de la corte de Castilla (ss. XIV-XV),* Murcia, Editum, 2017, 142 pp. ISBN: 978-84-16551-76-7, by Juan Francisco Jiménez Alcázar 361

Vicent Royo Pérez, *Els origens del Maestrat històric. Identitat, convivencia i conflictes en una societat rural de frontera (s. XIII-XV)*, Benicarló, Onada Edicions, 2017, 367 pp. ISBN: 978-84-16505-77-7, by Guillermo Tomás Faci . 365

Del Val Valdivieso, Mª Isabel (coord.), *El agua en el imaginario medieval. Los reinos ibéricos en la Baja Edad Media*, Alacant, Universitat d'Alacant, 2016, 354 pp. ISBN: 978-84-9717-498-5, by Eduardo Jiménez Rayado..... 369

SUMMARY 375

PUBLICATION INSTRUCTIONS 379

MEDIEVALISMO
NORMAS EDITORIALES

Medievalismo es una revista publicada por la Sociedad Española de Estudios Medievales. Su objetivo es estimular la producción y el intercambio científico en el campo de los estudios sobre la Edad Media, especialmente en el ámbito hispánico. Para ello, incentiva la publicación de artículos que contribuyan a renovar los conocimientos procedentes de la investigación histórica, el análisis heurístico, la reflexión historiográfica o la revisión bibliográfica. Fue fundada por D. Eloy Benito Ruano en 1991. Los miembros de la *SEEM* pueden acceder en línea a todos los números publicados en *http://www.medievalistas.es*

1. REMISIÓN DE ORIGINALES

La revista acepta textos completamente originales e inéditos, que deben de ser propuestos para su publicación por correo ordinario o preferiblemente por e-mail a las siguientes direcciones:

Sociedad Española de Estudios Medievales
Calle Albasanz, 26-28
28037 Madrid
medievalismo@medievalistas.es

2. PROCESO EDITORIAL Y EVALUACIÓN DE ORIGINALES

2.1.- Una vez recibidos los originales, el Consejo de Redacción acusará recibo al autor o autores, comprometiéndose a tenerlos informados de cada paso del proceso editorial.
2.2.- En el plazo de quince días desde su recepción, los manuscritos recibirán una primera evaluación interna por parte de los miembros del Consejo de Redacción, en la que se comprobará que cumplen las normas de presentación de originales y que se insertan en la temática general de la revista. A la luz del resultado de esta evaluación interna, el Consejo de Redacción podrá aceptar, rechazar o solicitar a los autores que realicen las modificaciones que se consideren oportunas. No se procederá a ulteriores trámites editoriales en tanto que los autores no subsanen los requisitos formales que se les planteen.
2.3.- Los artículos aceptados por el Consejo de Redacción serán posteriormente sometidos a dos evaluaciones externas al Consejo de Redacción realizadas por sendos especialistas en la materia. El sistema de evaluación de originales será de "doble ciego", de modo que tanto los evaluadores como los autores permanecerán en el anonimato.
2.4.- A tal efecto los evaluadores seleccionados por el Consejo de Redacción recibirán las instrucciones y el modelo de evaluación que se publican al final de estas "Normas Editoriales". Estos emitirán sus informes en el plazo máximo de un mes. En caso de disparidad de criterios sobre su publicación, los originales se enviarán a un tercer evaluador o resolverá sobre el asunto el Consejo de Redacción, según el caso. Todos los contactos entre los evaluadores externos y el Consejo de Redacción se realizarán a través de correo electrónico.

2.5.- En función de las evaluaciones recibidas y tras la pertinente deliberación interna por parte del Consejo de Redacción, el manuscrito podrá ser: aceptado sin objeciones, aceptado si se introducen modificaciones o rechazado.
2.6.- El Consejo de Redacción comunicará a los autores, en el plazo de quince días y de forma motivada, la decisión editorial.
2.7.- En caso de que la aceptación del original quede condicionada a la introducción de modificaciones por parte del autor, éste dispondrá de un mes para corregirlo y devolverlo por correo electrónico al Consejo de Redacción, señalando claramente en el texto las modificaciones efectuadas o las alegaciones que considere pertinentes. Si las modificaciones que hubieran de introducirse fueran sustanciales, el Consejo de Redacción se reserva el derecho de someter el original a un nuevo proceso evaluador. No se procederá a ulteriores trámites editoriales en tanto que los autores no realicen las modificaciones sugeridas por el Consejo de Redacción.
2.8.- Los autores recibirán pruebas de imprenta de sus artículos, en las que podrán corregir erratas, errores gramaticales o actualizar alguna información, siempre y cuando ello no suponga una alteración sustancial del texto. Una vez corregidos, los textos serán devueltos al Consejo de Redacción en el plazo de quince días desde la recepción por parte del autor.
2.9.- Los autores recibirán un ejemplar del número de la revista en la que hayan publicado su artículo, así como una copia de su trabajo en formato PDF.

3. NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ORIGINALES

3.1.- Los originales deben presentarse en su redacción definitiva en formato informático, preferiblemente en Programa Word, y contando entre 40.000 y 90.000 caracteres. Se recomienda utilizar la letra Times New Roman (12 puntos para el texto y 10 para notas a pie de página).
3.2.- Los autores podrán utilizar en sus artículos cualquier lengua oficial del Estado Español, así como el inglés, francés, italiano, portugués o alemán.
3.3.- El texto original debe presentarse con una primera página donde sólo conste el título del texto, el nombre del autor, su afiliación institucional y su dirección postal, telemática y telefónica.
3.4.- Todos los textos deben ir acompañados de un resumen de 100-120 palabras en tres idiomas, entre los que se debe incluir el castellano, el inglés y la lengua en la que estuviera escrito el artículo si fuera distinto de las dos anteriores. Así mismo, deben añadirse cinco palabras claves, redactadas en los tres idiomas utilizados en los resúmenes.
3.5.- Cuando los textos estén divididos en capítulos, todas las subdivisiones deben ser indicadas numéricamente (1, 1.1, 1.2, 1.3, 2, 2.1, 2.2...). El primer nivel de capítulo debe escribirse en negrita. El segundo nivel debe escribirse en cursiva.
3.6.- Las citaciones de más de tres líneas deben escribirse en un cuerpo de letra menor y con el margen izquierdo entrado 1.5 cm.
3.7.- Las citaciones en lenguas distintas a la del texto deben aparecer entre comillas y en cursiva. Las citaciones en la misma lengua del texto aparecerán entre comillas, pero no hace falta que se escriban en cursiva.

3.8.- Todas las notas deben colocarse a pie de página, con la nota en número en formato superíndice.
3.9.- Las citaciones en nota deben indicarse del siguiente modo:

Referencias a libros: a) nombre (en minúscula) y apellidos del autor (en versalita); b) título en cursiva; c) editorial; d) lugar de publicación; e) año de edición; f) edición utilizada (ej.: 2ª ed.); g) número del volumen o tomo en cifra arábiga, tras la abreviatura t. o vol. según corresponda; h) página o páginas citadas, tras la abreviatura p. o pp. según corresponda. Todos estos datos deben separarse entre sí por una coma.
Ejemplo: Emilio Sáez Sánchez y Mercé Rossell, *Repertorio de Medievalismo Hispánico (1955-1975)*, ed. El Albir, Barcelona, 1976.

Referencias a artículos de revistas y publicaciones periódicas: a) nombre (en minúscula) y apellidos del autor (en versalita); b) título del artículo entre comillas; c) nombre de la revista o publicación periódica en cursiva; d) número del volumen en cifras arábigas; e) año de publicación entre paréntesis; f) página o páginas citadas tras la abreviatura p. o pp., según corresponda. Todos estos datos deben separarse entre sí por una coma.
Ejemplo: Eloy Benito Ruano, "La merindad y alcadía mayores de Asturias a mediados del s. XV", *Asturiensia medievalia*, 2 (1975), pp. 275-330.

Referencias a capítulos de obras colectivas: a) nombre (en minúscula) y apellidos del autor (en versalita); b) título del capítulo entre comillas; c) título del libro en cursiva; d) nombre y apellidos del editor del libro, seguido de la abreviatura que corresponda: dir./dirs., ed./eds., coord./coords. según conste como director/es, editor/es o coordinador/es.; e) editorial; f) lugar de publicación; g) año de edición; h) edición utilizada (ej.: 2ª ed.); i) número del volumen o tomo en cifra arábiga, tras la abreviatura t. o vol. según corresponda; j) página o páginas citadas, tras la abreviatura p o pp., según corresponda. Todos estos datos deben separarse entre sí por una coma.
Ejemplo: Manuel González Jiménez, "Sobre la ideología de la Reconquista: realidades y tópicos", *Memoria, mito y realidad en la historia medieval : XIII Semana de Estudios Medievales, Nájera, del 29 de julio al 2 de agosto de 2002*, José Ignacio de la Iglesia Duarte (coord.) y José Luis Martín Rodríguez (dir.), Logroño, 2003, pp. 151-170.

Referencias a ediciones de textos: a) nombre (en minúscula) y apellidos del autor (en versalita) (si consta); b) título en cursiva; c) nombre y apellido del editor científico, precedido de la abreviatura ed.; d) editorial; e) lugar de publicación; f) año de edición; g) edición utilizada (ej.: 2ª ed.); h) número del volumen o tomo en cifra arábiga, tras la abreviatura t. o vol. según corresponda; i) página o páginas citadas, tras la abreviatura p. o pp., según corresponda. Todos estos datos deben separarse entre sí por una coma.
Ejemplo: Andrés Bernáldez, *Memorias del reinado de los Reyes Católicos*, ed. Manuel Gómez-Moreno y Juan de Mata Carriazo, Madrid, 1962.

Referencias a sitios web: a) nombre (en minúscula) y apellidos del autor (en mayúsculas); b) título del artículo entre comillas; c) título de la página web en cursiva; d) fecha de publicación; e) institución asociada; f) fecha de consulta; g) dirección telemática. Todos estos datos deben separarse entre sí por una coma.
3.10.- Cuando una cita a pie de página deba repetirse, puede abreviarse del siguiente modo: a) nombre (en minúscula) y apellidos del autor (en versalita); b) palabras iniciales del artículo entre comillas o del título de libro en cursiva, según proceda; c) tres puntos suspensivos; d) indicación del volumen o tomo si procede tras las abreviaturas vol. o t., y de la página o páginas tras las abreviaturas p. o pp. Los datos se separarán entre sí mediante comas.
3.11.- El Consejo de Redacción de *Medievalismo* se reserva el derecho de devolver a los autores los textos enviados que no cumplan escrupulosamente con estas normas. En ese caso, los artículos no serán sometidos a evaluación mientras no se vuelvan a recibir en el formato adecuado, de modo que tampoco constarán como recibidos.

INSTRUCCIONES PARA LOS EVALUADORES

Medievalismo

1. Con el objetivo de mantener la uniformidad del sistema de evaluación, se ruega que se atengan, en la medida de lo posible, al formato de evaluación y cuestionario proporcionado por la Revista.

2. Los evaluadores son completamente libres para emitir opiniones sobre los textos, pero se ruega corrección y respeto en las expresiones y se requiere un compromiso de confidencialidad respecto a los originales evaluados.

3. La evaluación es a "doble ciego", lo que significa que tanto la identidad de los autores como la de los evaluadores será anónima.

4. En caso de que el evaluador encontrara motivos para no emitir el informe o posibles conflictos de interés, se ruega que se abstenga de realizarlo y comunique las circunstancias a la Revista.

5. Los evaluadores remitirán el informe a la secretaría de la Revista, a través de correo electrónico, a la dirección
medievalismo@medievalistas.es

6. El plazo para la entrega de los informes por los evaluadores es de treinta días a partir de la fecha de envío del original desde la Revista.

Modelo de evaluación de originales para la revista *Medievalismo*

Título del trabajo:

Fecha de envío:

1. OBSERVACIONES SOBRE EL CONTENIDO

1.1. ¿El título del trabajo es adecuado y refleja claramente el objetivo y contenidos?

1.2. Interés científico del trabajo (actualidad, originalidad, contribución científica al conocimiento del tema, relevancia historiográfica, etc.)

1.3. El estudio ¿es completo u ofrece una visión fragmentaria del problema que requiere un análisis más riguroso?

1.4. Metodología y fuentes empleadas, ¿detecta carencias en los planteamientos metodológicos?, ¿detecta carencias en el empleo de las fuentes?

1.5. Actualidad y relevancia de la bibliografía, ¿detecta lagunas bibliográficas significativas?, ¿puede añadir algunas publicaciones importantes que no se hayan referenciado por el autor?

1.6. Las conclusiones alcanzadas, ¿son claras y relevantes?

1.7. ¿Hay coherencia entre objetivos, hipótesis, metodología y conclusiones?

1.8. ¿Debe ser suprimida alguna parte del trabajo?

1.9. ¿Debe ser añadido algún aspecto sustancial que se haya obviado?

2. OBSERVACIONES SOBRE LA FORMA

2.1. La redacción: ¿es de calidad?, ¿existen erratas?, ¿hay problemas gramaticales?

2.2. El estudio: ¿está correctamente estructurado?

2.3. Es comprensible en los objetivos que pretende?, ¿la exposición es clara?

2.4. En caso de existir gráficos o tablas, ¿opina que son claros, correctos, útiles, actuales, con fuentes y referencias al uso adecuadas?

3. VALORACIÓN GLOBAL

En su opinión el trabajo debe ser:

- Aceptado sin objeciones

- Aceptado si se introducen pequeñas modificaciones formales

- Aceptado si se introducen modificaciones sustanciales de contenido

- Rechazado

4. SI HA CONSIDERADO QUE EL AUTOR DEBE INTRODUCIR ALGUNA CORRECCIÓN, POR FAVOR, EXPLÍQUELA

5. SI HA CONSIDERADO QUE EL ARTÍCULO DEBE SER RECHAZADO, POR FAVOR, RESUMA LAS RAZONES

6. OTRAS OBSERVACIONES DE INTERÉS

7. COMENTARIOS GENERALES PARA LA DIRECCIÓN DE LA REVISTA

(Estos comentarios son SÓLO para conocimiento de la Dirección de la revista y no serán enviados al autor. Si se considera que con el informe para el autor es suficiente, no haría falta rellenar esta parte).